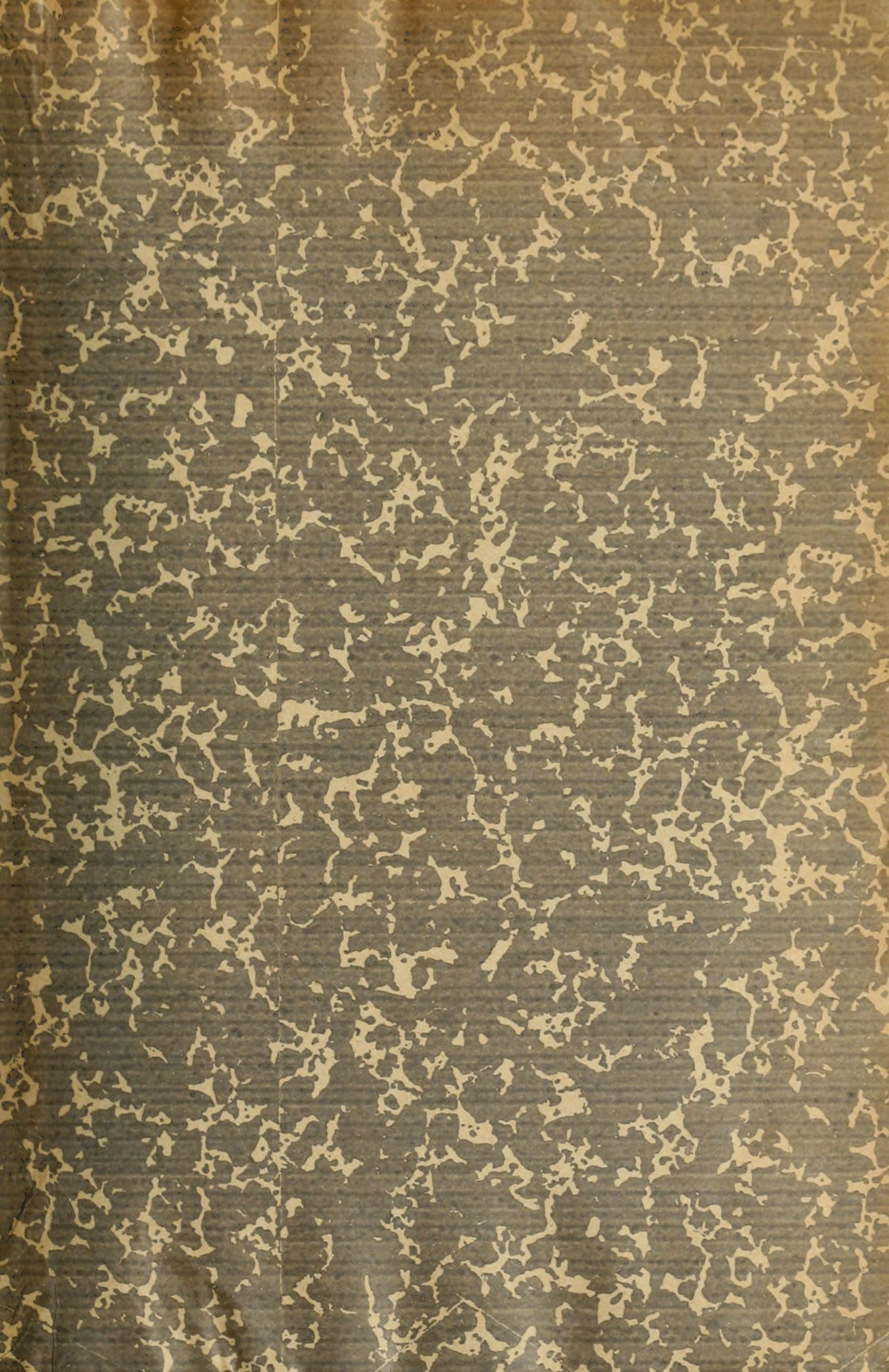

3 1761 04204 6417





HISTORIA DEL REINADO

DE

SANCHO IV DE CASTILLA

POR

MERCEDES GAIBROIS DE BALLESTEROS

OBRA LAUREADA POR LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA
EN EL CONCURSO DE 1920, CON EL **PREMIO DEL DUQUE DE ALBA,**
OTORGADO EN LA SESION PUBLICA DEL
17 DE ABRIL DE 1921

TOMO I

MADRID
TIPOGRAFÍA DE LA "REVISTA DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS"
Olózaga, núm. 1.
1922

EDICIÓN DE 300 EJEMPLARES NUMERADOS

Núm. 244

Con toda gratitud y respeto, dedico esta obra a la Real Academia de la Historia, que, con singular benevolencia, ha galardonado el modesto fruto de mi entusiasta labor histórica.

LA AUTORA

PROEMIO

Al escoger por tema de este trabajo el reinado de Sancho IV de Castilla, lo he hecho, no solamente atraída por el interés que tiene tal período histórico, sino también por ser este reinado una de las lagunas de la historia de España. Sobre Sancho *el Bravo* no se ha hecho estudio alguno especial, y de su época sólo existen aisladas y escasísimas monografías.

Por tanto, como la bibliografía para la historia del rey Bravo no es abundante, he acudido a los archivos españoles en busca de nuevas noticias que ilustren la *Crónica* de este soberano, y tal ha sido mi fortuna en la investigación, que puedo aportar infinidad de datos inéditos de singular importancia.

Indudablemente, la fuente primordial para la historia de Sancho IV es su *Crónica;* sin embargo, como el relato de ésta resulta insuficiente por falta de amplitud, ha sido preciso complementarla con datos procedentes de documentos y otras fuentes, sirviéndome de ella como guía. La narración de la *Crónica* es bastante exacta y su cronología casi siempre justa, como he podido comprobar documentalmente. Este texto, mucho mejor redactado e informado que la *Crónica de Alfonso X,* se escribió desde luego después del año 1317, pues en el capítulo IX, al hablar de los hijos del príncipe de Salerno, nombra a Luis de Tolosa, que dice "fué calonisado por santo", lo cual tuvo efecto en 1317; es de notar que el autor es entusiasta admirador de la reina doña María y favorable a la familia Núñez de Lara, aunque impera la serenidad de juicio en todas sus afirmaciones. También sería interesante apuntar una posible relación de esta obra con fray Alfonso de Madrid, el fraile dominico a quien don Juan Manuel dedica su libro de *Las tres razones,* pues en la *Crónica* se consigna que cuando se celebró el Concilio general de los Predicadores en Palencia, el rey tuvo gran contento de ver "muchos frailes ayuntados", uniéndose esto a que don Sancho protegió siempre a la Orden de Santo Domingo. ¿Tendría alguna parte en la redacción de la *Crónica* fray Alfonso de Madrid? La *Crónica de Sancho IV* es un texto histórico serio y fehaciente, que puede seguirse sin escrúpulo; los

ligeros errores que he advertido los señalo oportunamente en nota. En algunos pasajes he tomado datos de la copia del siglo XVII que se guarda en la Academia de la Historia, pues este manuscrito no lo conoció Rosell y tiene algunas variantes, principalmente de forma, respecto a la edición Rivadeneyra.

La *Crónica* de Loaysa es muy somera, pero interesante y útil, pues aunque contiene faltas cronológicas, ofrece informaciones que omite la otra *Crónica*. La *Cuarta Crónica* es un texto importante, del que tratamos en el capítulo VIII, al cual remitimos al lector. En cuanto a los *Anales Toledanos*, el *Cronicón de Cardeña* y el de don Juan Manuel, brindan algunos datos sobre Sancho IV, siendo muy de tener en cuenta que las noticias de estas fuentes no se contradicen en los hechos esenciales.

Respecto a los libros fundamentales antiguos y modernos sobre diversos puntos de la historia de España, he procurado consultar escrupulosamente cuantos hallé a mi alcance; pero no en todos encontré compensación a mis afanes, pues, en general, los autores, al tratar de Sancho IV, se han limitado a utilizar su *Crónica,* tomando de ella, unos, los datos de las ciudades que les interesaban; otros, lo referente a órdenes religiosas u obispados, y los genealogistas, referencias a las familias que estudiaban. Sin embargo, los que se sirvieron de documentos, suministran alguna noticia que no consigna la *Crónica*, y por eso he dado preferencia a la consulta de los libros que contienen diplomas, como *España Sagrada,* y las obras de Berganza, Loperráez, Colmenares, Ortiz de Zúñiga, Argote, Salazar y Castro, Rymer, y tantos otros, cuyos nombres hallará el lector en las páginas siguientes.

Entre las obras consultadas no analizaré aquí las que nos son tan familiares como los *Anales de Aragón* por Zurita, los de Navarra por Moret, los estudios de Flórez, Garibay o Mariana; pero sí me detendré para hablar de una obra histórica no españolla, cuya importancia me interesa hacer resaltar, pues noto con gran extrañeza que nuestros investigadores modernos no la utilizan, permaneciendo ignorada u olvidada: me refiero a la *Monarchia Lusitana* de fray Francisco Brandaón, fraile de Alcobaça.

Esta obra del siglo XVII está tan admirablemente construída, compuesta con tal método y cimentada de manera tan sólida, que debe incorporarse a nuestro material de consulta, al par de los *Anales* de Zurita y *España Sagrada*. Brandaón investigó concienzudamente en el Archivo de la Torre do Tombo, muchos de cuyos documentos transcribe, en lo cual aventaja a Zurita; compulsó las crónicas de su país, coordinando sus datos anacrónicos valiéndose de su aparato documental, y construyó ese monumento de la historiografía, que los españoles no sabemos aprovechar y apreciar en lo mucho que vale.

En la historia política no se ha escrito en Portugal nada superior a la *Monarchia Lusitana*, pues el sabio Herculano redactó su historia a base de la obra de Brandaón, a quien cita de continuo, y hasta en la parte de historia interna apuntó el fraile asertos tan interesantes, que merecieron ser recogidos por el patriarca de los historiadores portugueses contemporáneos.

Para los estudios históricos españoles no se puede prescindir del conocimiento de la *Monarchia Lusitana*, donde Brandaón enlaza los hechos de la historia portuguesa con la española, como lo fué en la realidad.

También el genealogista portugués Antonio Caetano de Sousa merece mención especial. Sousa es uno de los sólidos eruditos del siglo XVIII que, no sólo no desmerece de nuestro insigne Salazar y Castro, sino que le supera en método, empleando sistemas que hoy tenemos por modernos. Así, su prólogo a la *Historia Genealógica da Casa Real Portugueza* es un alarde de preparación científica.

Aunque quisiera detenerme estudiando varias obras, a manera de crítica justificativa, no lo hago, pues sería este proemio más extenso de lo debido, y desisto de ocuparme de los trabajos modernos, entre los cuales han sido para mí tan útiles los magistrales estudios de López Ferreiro y del maestro Giménez Soler, *Historia de la Catedral de Santiago* y *La Corona de Aragón y Granada;* la traducción del *Cartás*, por A. Huici; las *Relations de la France et de la Castille*, por Daumet, y otros más que lamento no consignar aquí; asimismo me he servido especialmente de los libros con documentos, tales como *Fuentes para la Historia de Castilla*, por el P. Serrano; *Recueil des chartes de l'abbaye de Silos*, por Ferotin; *Las Huelgas de Burgos*, por A. Rodríguez López; *La Diócesis de Sigüenza*, por el P. Minguella; *El Concejo de Sevilla*, por Tenorio y Cerero; *Acta Aragonensia*, por Finke; *Colección histórica diplomática del Ayuntamiento de Oviedo*, por Ciriaco Miguel Vigil; *Documentos lingüísticos de España*, por Menéndez Pidal; *Documentos del Archivo de Madrid*, por Timoteo Domingo Palacio; *Documentos gallegos de los siglos XIII al XVI*, por Martínez Salazar; *Los privilegios de Valladolid*, por Agapito y Revilla; *Sevilla en el siglo XIII*, por A. Ballesteros, y otras varias.

Otra fuente de información que he utilizado con fruto han sido los cancioneros galaico-portugueses; en sus trovas he hallado vibraciones de la vida de entonces, que dan espíritu a las figuras que estudio. Una de estas figuras es la del poeta don Gómez García, abad de Valladolid, del cual he tenido la suerte de poder reunir los datos dispersos que forman su biografía, hasta ahora confusa, por no decir desconocida.

Además he completado mis investigaciones aprovechando cada uno de los documentos que, copiados literalmente, se insertan al final de la

obra, habiendo recorrido con tal fin numerosos archivos episcopales y municipales, como Oviedo, Santander, Burgos, León, Astorga, Orense, Lugo, Túy, Palencia, Salamanca, Zamora, Toro, Calahorra, Segovia, Toledo, Cuenca, Jaén, Córdoba, Sevilla, Logroño, Santo Domingo de la Calzada, Haro, Vitoria, Castrourdiales, Laredo, San Vicente de la Barquera, Potes, Santillana, La Coruña, Soria, Valladolid, Frómista, Támara, Ampudia, Escalona, Talavera de la Reina, Baeza, Andújar, Alcalá de Henares y Aguilar de Campóo, siendo las catedrales de León, Sevilla, Cuenca y Calahorra donde hallé mayor número de documentos.

En Barcelona, en su Archivo de la Corona de Aragón, encontré rico filón de diplomas interesantísimos para la historia castellana, y asimismo en el Archivo de la Torre do Tombo, de Lisboa.

También he trabajado con bastante provecho en el Archivo Histórico Nacional, haciendo principal acopio en los fondos procedentes de las catedrales de Toledo y Avila; en los diplomas de los monasterios como Oña, Sahagún, Nuestra Señora de la Vid, Osera, Santo Domingo el Real de Madrid, y tantos otros; y en los legajos de las Ordenes militares de Calatrava y Santiago.

En la Biblioteca Nacional, sección de Manuscritos, encontré importante material para mis estudios, copiando además la abundante documentación que, transcrita, procede de las iglesias de Murcia y Cartagena.

El primer documento del *Apéndice documental* son las importantísimas cuentas de la cámara de Sancho IV, hasta ahora inéditas, si bien utilizadas por cuantos han tratado de arte, literatura, indumentaria, costumbres, etc. Esta pieza puede decirse es la fuente más curiosa del reinado de Sancho IV.

Estas cuentas se publican según la copia directa hecha por el Padre Andrés Marcos Burriel, de la Compañía de Jesús (Ms. 13090, Biblioteca Nacional), y no del original, que se guarda en el Archivo Histórico Nacional, lo cual merece un ligero comentario, o, mejor dicho, una explicación al lector, que es quien debe hacer el comentario.

Hasta hace muy poco tiempo nadie tenía conocimiento de que el original de dichas cuentas existiese, y los investigadores acudían a consultar la copia de la Biblioteca Nacional, cuya signatura (Ms. 13090) citan, entre otros, los señores Américo Castro y López Aydillo, quienes las han estudiado últimamente (1).

---

(1) A. Castro, *Unos aranceles de aduanas del siglo XIII*, Madrid, 1921 (del tomo VIII de la *Revista de Filología Española*). En la pág. 28, nota 1, dice: "Este ms. 13090 de la Biblioteca Nacional es una copia del siglo XVIII; desgraciadamente, el original del siglo XIII fué sustraído de la biblioteca de la Catedral de Toledo".

E. López Aydillo, *Los cancioneros gallegoportugueses, como fuentes his-*

La casualidad, sin embargo, quiso que tan importante *descubrimento* se hiciese después de estar impresas las cuentas según el traslado de Burriel, y creo vale la pena de saberse los detalles del hallazgo.

Uno de estos días, el ilustrado catedrático de Paleografía de la Universidad de Granada don Agustín Millares, que había tomado nota de los códices expuestos en las vitrinas del Archivo, hizo referencia, en conversación particular, a las mencionadas cuentas; y como yo no tenía noticia de que existiesen allí otras cuentas, me dirigí inmediatamente a consultar el códice, pudiendo comprobar era éste nada menos que el original copiado por Burriel en la catedral toledana.

Entonces lamenté la inutilidad de mis pesquisas, pues precisamente en busca del original, que Amador de los Ríos había visto en la catedral de Toledo, hice un viaje a la ciudad imperial; pero el volumen que me interesaba, registrado en el índice de la Biblioteca arzobispal, no estaba en el estante correspondiente, y volví con la seguridad de que aquel volumen se había perdido (1).

Mas como al lector le ocurrirá preguntar lógicamente por qué no vi el manuscrito en el Archivo Histórico Nacional, yéndome fuera de Madrid en su busca, debo responderle: porque, después de pedir en aquel Centro toda la documentación procedente de la catedral de Toledo, no me fué facilitado el códice en cuestión, seguramente por deficiencia de catálogo, pues es indudable que si en el Archivo hubiera estado el libro debidamente clasificado, el competentísimo personal de Archivos, que con tanta atención me ha servido en mi investigación, me hubiese informado de su existencia, una vez que, no sólo solicité los fondos de Toledo, sino que puntualicé mi demanda de documentos reales de 1280 a 1300. (Las cuentas son de 1293.)

Lamento tan sensible circunstancia, pues la publicación de estas cuentas sería más útil si se hubiese hecho directamente del original; sin embargo, deseando subsanar este contratiempo, he confrontado mis ca-

---

tóricas, obra en prensa, que aparecerá en la *Revue Hispanique*, cuyo manuscrito he podido consultar gracias a la amabilidad de su autor.

(1) En el primer tomo del índice de la Biblioteca Catedralicia, fol. 256 v., se lee: "Cartas órdenes para recaudar dinero con qué poder hacer la guerra de Granada, y cuentas de los gastos hechos por las eras de 1332 (año 1294); un tomo en folio, papel y letra de aquel tiempo", signatura 43-30; en efecto, el códice conserva la signatura antigua, que dice: "cajón 43, número 30", y tachados los números 21-29, con los cuales lo citan Amador y Burriel.

Al principio del volumen se contienen las cartas aludidas, que no reproduce el traslado de Burriel; en cambio se hallan en la copia que guarda la Biblioteca Real. Como no son parte integrante del libro, las publico por separado, en el lugar que cronológicamente les corresponde en la colección diplomática del segundo tomo.

pillas con el manuscrito del siglo XIII, pudiendo comprobar son escasísimas y sin importancia histórica las variantes advertidas, lo cual no es extraño, si tenemos en cuenta fué el insigne paleógrafo Burriel quien hizo la copia que publico (1).

Desde el punto de vista del historiador, el traslado de Burriel, por su gran exactitud, es tan interesante como el original; de modo que al publicar las repetidas cuentas, aunque sea por la mencionada transcripción, creo hacer un servicio a los investigadores, puesto que en ellas se contienen notas interesantísimas, no sólo para la historia del arte, la literatura o las costumbres, sino también referencias inapreciables para construír el relato de hechos políticos tan importantes como las *vistas* de Logroño, las revueltas del infante don Juan; embajadas y relaciones de Castilla con Francia, Aragón, Portugal, Inglaterra, Tremecén y Granada; la toma y defensa de Tarifa, la herencia de Molina, unido al itinerario completo del rey durante aquellos años, que me ha guiado con su exactísima cronología.

Se inserta, además, en el apéndice documental un documento de aquella época que titulo *Registro de Cancillería,* pues indudablemente se trata de un libro de esta índole, donde se registran muchas de las mercedes reales expedidas entonces; supongo es registro y no cuaderno de cuentas, porque no está redactado en la forma que las cuentas de 1293 (Ms. 13090); las cantidades no se consignan al margen para sumarse luego ni, en general, tiene las características de cuentas, como puede advertirse a primera vista comparando uno y otro texto (2).

Este registro no debe ser, desde luego, el registro matriz que aquí, como en Aragón, debía existir, guardándose acaso en Toledo, León u Oviedo y Sevilla los correspondientes a estos antiguos reinos, ya que los reyes nombraban sus cancilleres y notarios mayores en Castilla, León y Andalucía.

El manuscrito 10095 creo es una copia o traslado fragmentario hecho del registro general cuando, en 1286, Sancho IV mandó tomar cuentas al abad de Valladolid (V. cap. IV, págs. 101 y 102); de modo que

---

(1) En el *Apéndice documental* se añaden las *Correcciones* que han resultado de la confrontación: como la ortografía del traslado se halla algo modernizada, he prescindido de recoger tales variantes de escritura, pues equivaldría a reproducir de nuevo el manuscrito, señalando si todas las variantes que alteran el sentido de las noticias consignadas o modifican los nombres propios.

(2) El cuaderno original, que se conserva en el Archivo Histórico Nacional, está marcado con la signatura 1009, b; pero por errata se citó en principio con el número 10095, y para evitar confusiones al lector, seguí refiriéndome al ms. 10095, advirtiendo ahora que la cita 10095 corresponde al manuscrito 1009, b.

es una pieza justificativa de cuentas, pero sería impropio denominarlo *cuentas*.

En este documento sólo se consignan las cartas que se expidieron; en muchas partidas no se precisan cantidades, y en otras se habla del asunto de las disposiciones reales, como al indicar *fué*, entre otras cartas, una "a quales quier que fuese cogedor delas yantares del Regno de León, que non demandasen cosa alguna al monasterio de nogales por razón de yantares"; es probable que este manuscrito lo facilitase un notario del rey, tomando del registro principal aquellas órdenes relativas a cuestiones pecuniarias.

En el siglo XVIII, el cuaderno fué trasladado desde la Fábrica a la Biblioteca arzobispal de Toledo, y con el celo de los eclesiásticos de aquella época por conservar los documentos, que apreciaban en lo mucho que valen, se hizo una copia, autorizada por el arzobispo de Toledo don Francisco Antonio de Lorenzana, a fin de guardarla en la Obra y Fábrica, "para que siempre conste". Pero esta copia salió de allí, como han salido de nuestro país tantos documentos y obras de arte españoles, yendo camino del extranjero; mas este documento tuvo la suerte de caer en manos doctas, y cordiales para España, las del erudito hispanófilo M. Foulché-Delbosc, quien ha tenido la gentileza de obsequiarme el manuscrito, que, después de haberlo salvado adquiriéndolo en un baratillo de libros viejos, lo guardaba cuidadosamente en su biblioteca (1).

El Registro lo publicó según el original del siglo XIII. (A. H. N. 1009 b.)

También forma parte del apéndice documental el arrendamiento de

---

(1) En la última hoja de la copia, donada por M. Foulché-Delbosc, dice: "El original de este Quaderno, que es un Libro de la Era de 1321 años, y alcanza hasta la Era de 1324, en que están apuntadas las gracias y mercedes Reales, que se hicieron en aquel tiempo; cuyo original está escrito en papel mui grueso, y en letra de aquellas Eras: se pasó en 11 de marzo de 1789 años a la Biblioteca de esta S.ta Igl.a de Toledo, Primada de las Españas, de Orden del Excmo. S.or Arzobispo de Toledo Don Fran.co Antonio de Lorenzana, y Obrero mayor interino D.n Francisco Pérez Sedano, Abad de S.ta Leocadia, y Canon.o de ella, y dela misma orden quedó otra copia igual ála original en la Obra y Fábrica, de donde se sacó otro traslado para que siempre conste. Toledo 6 de Junio de 1789 (firmado) D.n Agustín Alexandro Galán, Ayte cont.or de la Ob.a"

En una hoja de papel, añadida al final del cuaderno original, existente en el Archivo Histórico Nacional, se lee: "De orden del Excmo. S.or Arzobispo de Toledo d.n Fran.co Antonio Lorenzana, se pasó este libro a la Biblioteca, desde la oficina dela obra y Fábrica, donde se quedó una copia de él. Toledo, 1 de marzo de 1789 (firmado) Sedano" (rúbrica). Este dato es el complemento de lo consignado en la nota de la copia, que vuelve de Francia a España por la generosidad, poco común, en verdad, en un erudito.

las rentas reales al judío don Abraham *el Barchilón*, hecho en Burgos el 1.º de junio de 1287, documento muy interesante e inédito, pues no lo publicaron Amador de los Ríos y Fernández y González en sus estudios sobre los hebreos españoles, ni otros autores, haciéndose siempre referencia a este ordenamiento por lo contenido en el cuaderno de las Cortes de Haro (1288), donde fué derogado y se consignaron sus cláusulas para revocarlas, pero del original no he hallado mención en parte alguna (1).

Entre otros importantes documentos, que se publicarán en la Colección diplomática del segundo tomo, se cuenta el Tratado de Monteagudo (1291) entre Jaime II y Sancho IV, cuyo traslado original de la época, en pergamino, lo posee don Pío Ballesteros y Alava, a quien debo tan interesante copia. Este documento es el compromiso fundamental y extenso de aquellas paces, al cual alude Zurita un tanto incompletamente. En el tomo III del *Memorial Histórico Español* se contienen algunas cartas cambiadas entonces entre los dos soberanos, y en la *Revista de Archivos* (2) se reprodujo, con el título *Tratado de alianza que otorgó Sancho IV de Castilla a favor de don Jaime II de Aragón*, una de las muchas cartas que sobre puntos determinados se expidieron en aquella paz; pero no es ciertamente el Tratado, cuyo verdadero texto lo constituye el documento a que me refiero. Su conocimiento total es muy importante, pues da a conocer el aspecto completo de aquella alianza, que hasta ahora se ha tenido por un tratado *en favor* de Aragón, siendo, en verdad, un pacto de recíproca amistad, con idénticas condiciones a cumplir entre Aragón y Castilla.

En fin, no enumeraré aquí cada uno de los diplomas interesantísimos que he tenido la suerte de hallar, tales como una curiosa reconciliación, que no menciona la *Crónica*, entre Sancho IV y su turbulento hermano don Juan; unos capítulos de las *vistas* de Logroño; el texto de paces con Portugal; la célebre partición de Huete, publicada fragmentariamente por los hebraístas; un cuaderno de recaudación del famoso impuesto de la *Sisa*; el testamento de un caballero, que alude a sucesos políticos, y tantos más, que el lector podrá apreciar en la colección documental que acompaña a este trabajo.

Entre los archivos explorados mereció mi preferente atención el de la catedral de Toledo, no sólo por la justa fama de su riqueza docu-

---

(1) El original del arrendamiento es un cuaderno en papel de la época con sello de cera pendiente. A. H. N. Col. de sellos, leg. 19. En la sección de Manuscritos existe una copia.

(2) T. VIII, pág. 316, 1.ª época, 1878.

mental, sino porque tenía referencias particulares de que el ilustre deán de aquella iglesia, don Narciso de Estenaga, poseía importantes noticias relacionadas con Sancho IV; pero mi informador no debía estar bien enterado, pues el señor Estenaga muy amablemente me aseguró no poseía dato alguno de este monarca, reuniendo sólo documentos para la historia de la catedral toledana.

En el archivo pude copiar algunos diplomas que me interesaban, por lo cual quedé muy agradecida al culto canónigo archivero don Eduardo Estella; no obstante, me fué imposible transcribir todos los documentos que deseaba, porque el cabildo tiene por costumbre no conceder permiso hasta después de reunirse; dificultad con que suele lucharse para investigar en los archivos episcopales.

Respecto a esto debo señalar una excepción, merecedora de toda alabanza: la catedral de León, cuyo archivo, ordenado bajo la dirección del ilustre P. Zacarías García Villada, es venero precioso para los investigadores, que hallan allí toda clase de facilidades. También debo hacer pública mi gratitud por las atenciones que me han dispensado en las catedrales de Santander, Lugo, Túy, Salamanca, Zamora, Calahorra y Cuenca. Y... ¿por qué no decirlo, como provechosa advertencia? Oviedo es torre inexpugnable, merced a un sistema caprichoso, que entorpece las investigaciones de aquellos que no merecen la gracia de su alcaide.

Finalmente, deseo conste aquí mi agradecimiento a cuantos me han dispensado atenciones y servicios en mis tareas históricas, empezando por los dignos e ilustrados funcionarios del Archivo Histórico Nacional y de la Sección de Manuscritos de Madrid, junto con las personas encargadas de custodiar los archivos en las diversas poblaciones que he visitado en mi viaje de investigación.

Declaro, además, estar muy reconocida a los señores Valls y Taberner, por haberme facilitado algunas copias del Archivo de la Corona de Aragón; don Antonio Floriano, que me ha remitido la transcripción de un documento del Archivo Municipal de Cáceres; Mazorriaga, y Benavides, y don Cándido Pérez, a quienes debo traslados de un privilegio del Archivo Municipal de Segovia, y otro del de Cuenca, respectivamente.

Asimismo agradezco debidamente a los señores Gómez Moreno y Sánchez Cantón algunas de las fotografías que ilustran este libro.

Aunque mi intención fué publicar esta obra en un solo tomo, desistí de ello en vista del incómodo volumen que resultaría y opté por dividirla en dos tomos, incluyendo en el primero diez capítulos, y como apéndice documental las Cuentas de la Casa Real, el Registro de Cancillería y el Arrendamiento al Barchilón, reservando para el tomo segundo otros

diez capítulos y la Colección diplomática, seguida de un índice de nombres propios (1).

Concluiré manifestando que, después de dar a la estampa la historia política del reinado de Sancho IV, me propongo publicar varios estudios sobre diversos aspectos de la historia interna de esta época, valiéndome del material reunido con tal objeto, a fin de completar, en lo posible, el estudio y conocimiento de este reinado, pues considero labor indispensable el esclarecimiento minucioso de períodos históricos concretos para avanzar con provecho en la tarea monográfica, única base de la obra de síntesis; concretando nuestras investigaciones, contribuímos a hacer más sólidos los cimientos de la Historia de España, para evitar continuas rectificaciones.

---

(1) Los diez capítulos del segundo tomo se titulan: Capítulo XI: Las justicias del rey.—XII: "Pusieron su amor en uno."—XIII: Las suspicacias de don Juan Núñez y las dolencias del rey.—XIV: Abenalahmar brinda la paz y Abenjacob la guerra.—XV: "Creximent damor et damistat."—XVI: La Reconquista.—XVII: Las revueltas de don Juan y la herencia de Molina.—XVIII: La política internacional y las vistas de Logroño.—XIX: Tarifa.—XX: La *fabla* del moribundo.

ABREVIATURAS MAS USADAS

B. A. H. = Boletín de la Real Academia de la Historia.

M. E. de A. = Museo Español de Antigüedades.

A. H. N. = Archivo Histórico Nacional.

B. N. = Biblioteca Nacional.

R. A. B. y M. o Rev. de Archs. } Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos.

E. S. = España Sagrada.

M. H. E. = Memorial Histórico Español.

Esp. y sus mon. = España y sus monumentos.

Bibl. = Biblioteca.

Arch. C. = Archivo Catedral.

Arch. M. = Archivo Municipal.

Igl. = Iglesia.

priv. = privilegio.

cat. = catedral.

Ms. = manuscrito.

doc. = documento.

Secc. = sección.

Col. = colección.

Ap. = Apéndice.

CAPÍTULO I

LOS COMIENZOS DE UN REINADO

1284

(Abril-Diciembre)

La corona que ostentara Sancho IV a la muerte de su padre, el sabio don Alfonso, había de ceñir sus sienes con opresión de dolor más que con satisfacción de gloria, y con el tiempo colmaría su cabeza de hondas preocupaciones.

Castilla, después de cuatro años de revueltas y discordias, se hallaba desorganizada, sin firmeza la autoridad y sin orden la hacienda. Los nobles, divididos también, eran una fuerza que había de someter Sancho, si no quería ver quebrantado su prestigio. Unos, los partidarios de su padre, significaban en cierto modo ser enemigos declarados del nuevo rey, y tenían a su favor la aureola de su lealtad a la autoridad constituída, pues mientras vivió Alfonso X habían acatado su soberanía. Los otros, al parecer amigos del rey, por haberle apoyado en sus pretensiones al trono, eran, en realidad, los más temibles; ellos querrían disfrutar del poder, satisfacer sus ambiciones, imponiendo, por fin, su valimiento sobre la voluntad del monarca, que gracias a ellos escaló el trono; en una palabra, procurarían obtener la grandiosa recompensa que merecieran sus servicios.

Recordemos que en 1275 el infante don Fernando de la Cerda, heredero de Alfonso X, murió yendo a campaña contra el moro, en ausencia de su padre, y que entonces el infante don Sancho, segundo hijo del soberano, se hizo proclamar heredero, contra los derechos que pudieran tener los hijos de su difunto hermano (1). Se dividieron los pareceres, pero mediante halagadoras promesas, don Sancho halló apoyo en el poderoso señor de Vizcaya don Lope Díaz de Haro; a la vez, otro noble, no menos pujante que el de Vizcaya, guarda-

(1) *Crónica de Alfonso X,* ed. Rivadeneyra. Biblioteca de Autores Españoles; t. LXVI. Madrid, 1875; pág. 51.

ba a don Alfonso y a don Fernando de la Cerda; era éste, don Juan Núñez de Lara, a quien el moribundo infante heredero, le confiara sus hijos para que mantuviese sus derechos al trono (1). Las circunstancias apremiantes a la sazón obligaron a todos a aceptar la jefatura de don Sancho para seguir en la hueste hacia la frontera, amenazada por los musulmanes.

Luego llegó a sus reinos Alfonso X, y públicamente hizo jurar por heredero a su hijo don Sancho, lo cual indignó a la reina doña Violante, que, unida a sus nietos los de la Cerda y en compañía de su nuera, la francesa doña Blanca, pasó al reino aragonés para buscar apoyo en su hermano don Pedro III. Mas Sancho, por fortuna, contaba con el afecto de su tío Pedro de Aragón. Esto acaecía el año 1276, y después, sin discutirse en Castilla la determinación de Alfonso X respecto a la herencia de la corona, se continuó la guerra con el infiel. En el ínterin, don Sancho obtuvo de Pedro III que retuviese como prisioneros a los infantes de la Cerda en el castillo de Játiba (1278) (2). Más adelante, llegado el año 1280, el indeciso Alfonso X empezó a inclinarse a favor de sus nietos, dando lugar a que don Sancho, receloso, emprendiese activa campaña en pro de sus derechos de heredero, sancionados por el mismo rey.

Los pueblos, cansados de los desaciertos de Alfonso X, acudieron al príncipe inteligente y animoso para que los rigiese, y la discordia entre padre e hijo se fué acentuando hasta llegar a la lucha armada. Don Alfonso fué apoyado por los marroquíes, y el infante don Sancho por el rey de Granada, sus hermanos y su tío don Manuel; estos últimos estuvieron primero en su partido, pero luego pasaron a Portugal y de ahí fueron a reunirse en Sevilla con don Alfonso *el Sabio*, quien, en noviembre de 1283, hacía testamento, dejando por heredero a su nieto Alfonso de la Cerda, advirtiendo que, en caso de extinguirse esa rama, debía pasar la corona al rey de Francia (3). Tal medi-

(1) Salazar y Castro, *Historia Genealógica de la Casa de Lara*; t. III, pág. 120. Madrid, 1697.

(2) Jerónimo Zurita, *Anales de la Corona de Aragón*. Zaragoza, 1610; t. I, fol. 232.

(3) *Memorial Histórico Español*. Madrid, 1851. En el t. II, pág. 110. Testamento de Alfonso X, dado en Sevilla el 8 de noviembre.

da, que el rey dictara con intención de favorecer a sus nietos con el apoyo de Francia, encerraba un peligro para los infantes de la Cerda, pues si el francés ambicionaba para sí el trono de Castilla, le convendría que los herederos del difunto Fernando de la Cerda consumieran su existencia en la lobreguez de un castillo, para después reclamar él sus derechos. Quizás también pretendiera don Alfonso sembrar contra el hijo rebelde un germen de discordia en el reino ultrapirenaico.

Al año siguiente, rodeado don Alfonso de sus hijos don Juan y don Jaime, modifica su testamento, creando los reinos de Sevilla y Badajoz, que asignaba a don Juan, y el de Murcia para don Jaime, pero sometidos ambos a la soberanía de Castilla; legaba a su hija doña Beatriz, reina de Portugal, la comarca de Niebla. En este testamento fulmina el anciano rey su maldición contra el rebelde don Sancho (1).

Sin embargo, los reinos siguieron a don Sancho, excepto Sevilla y Murcia, que permanecieron fieles al rey Sabio (2). En enero de 1284, ya don Alfonso debía observar el prestigio alcanzado por el infante don Sancho, pues da por posible que el infante gobierne un día todo el reino, y en tal caso, encarga que, aunque los herederos de Sevilla y Murcia pacten con don Sancho, *si llegara a reinar*, no consientan que el rebelde reine jamás sobre las tierras que le fueron leales.

A grandes rasgos, tal fué la historia de la rebelión; pero es preciso puntualicemos si realmente don Sancho fué un rebelde vulgar: usurpador de los derechos de sus sobrinos, pudo ser; pero rebelde a la autoridad del padre, estimamos que no lo fué. El infante don Sancho, después de su proclamación en Segovia como heredero, siguió, pacíficamente, acatando las disposiciones del padre; únicamente trató de evitar el peligro futuro, representado por los derechos de sus sobrinos, y por esto procura sean recluídos en un castillo. Sin entrar en la moralidad de esta medida, pasemos a examinar los acontecimientos.

El infante don Sancho, al alzarse en armas contra su padre no lo hizo para arrebatarle la corona, pues jamás consin-

---

(1) Segundo testamento otorgado el 21 de enero de 1284, en Sevilla. *Memorial Histórico Español;* t. II, pág. 122.

(2) Antonio Ballesteros, *Sevilla en el siglo XIII*. Madrid, 1913, pág. 251.

tió en llamarse rey, sino porque el anciano Alfonso se declaraba en favor de sus rivales. El monarca, en tales circunstancias, era un partidario más de los infantes de la Cerda, y si bien Sancho no tenía prisa en subir al trono, quería asegurar sus derechos de heredero, públicamente declarados por el monarca. Y si Sancho quería esta seguridad, queda justificada su actitud: afirmando sus derechos, siendo infante, encontraría menos dificultades al morir el rey.

En esta rebelión existe una particularidad que atenúa las posibles culpas de don Sancho: que nunca quiso titularse rey mientras vivió su padre. Esto se observa en los numerosos documentos que expidió, y también lo afirman, entre otros, el erudito y severo Padre Flórez y el historiador Berganza (1).

Entonces, ¿qué nombre daríamos al gobierno del infante don Sancho durante este período? La denominación que coincide con nuestro parecer la encontramos consignada al correr de la pluma, por el sabio gallego don Antonio López Ferreiro: "Ocurrió —dice— la sublevación del infante don Sancho y su proclamación como Regente del Reino..." (2). Esto es, don Sancho fué regente: su forma de gobierno era una regencia impuesta por los reinos, que declaraban a don Alfonso inepto para el ejercicio del poder. La inscripción de los sellos que penden de los diplomas de don Sancho, en aquella época, confirma esto mismo; dice así: *S. Infantis-Sancii filii-maioriis heredis nobilisimi*; y en el reverso: *Alfonsi Dei Gracie Regis Castelle et Legionis*. El rey es, por tanto, don Alfonso; además, los cuarteles del sello no son reales (3).

En estos hechos coincidieron diversas circunstancias. El infante don Sancho, temiendo le arrebatasen un derecho adquirido y vigente varios años, llegado el momento de verlo en peligro, no rehuye medios para mantenerlo firme; recorre los reinos, prodiga mercedes y lo que no puede dar lo promete. Ante tales sucesos, el país, que se hallaba abrumado por im-

(1) P. Enrique Flórez, *Memorias de las Reynas Cathólicas*. Madrid, 1761; t. II, pag. 548; y P. Francisco de Berganza, *Antigüedades de España*... Madrid, 1721; t. II, pág. 176.

(2) A. López Ferreiro, *Historia de la Iglesia de Santiago de Compostela*. Santiago, 1902; t. V, pág. 245.

(3) Uno de los sellos que se conservan de tiempo de la rebelión está en el Archivo Colegial de Covarrubias, leg. III, núm. 16. P. Luciano Serrano, *Fuentes para la Historia de Castilla*, t. II, pág. 123, año 1907.

puestos, descontento y escéptico después del fracasado "fecho del imperio", se vuelve a Sancho, el valeroso vencedor de los moros en recientes ocasiones.

Bien refleja todo esto el *Cronicón de Cardeña* cuando dice que Alfonso X tuvo "consejo de omes malos, quel consejaron cosas por que se ovo de desavenir con las gentes, *e los de la tierra, pidieron mercet al infant don Sancho*, so fijo, que los mantoviese a *fuero e a derecho*, fasta que combrasen merced del rey so padre..." Es decir, que los intereses del infante se vieron ligados a las reformas pedidas por el clamor popular (1).

En aquellos momentos, las veleidades de Alfonso X proponiéndose reivindicar los derechos de su nieto, después de habérselos arrebatado él mismo al nombrar heredero a don Sancho, debieron parecer al pueblo nuevas y peligrosas aventuras, caprichos seniles, ideados por el cerebro enfermo de don Alfonso *el Sabio*, y surgieron las hermandades que proclamaron al infante. Este no acepta la investidura real, pero admite el gobierno del Estado. Todas sus disposiciones las da a título de *fijo mayor et heredero del muy noble rey don Alfonso*. Al rey legislador le vemos en esta situación como sometido a una tutela por incapacidad.

Ahora falta saber si aquellas asambleas tenían poder electivo para disponer de la corona y aun del gobierno. El difícil problema no hemos de plantearlo aquí, pues corresponde a otro reinado, y únicamente enunciamos el hecho como indispensable antecedente histórico (2).

Los infantes de la Cerda representaban el derecho patrimonial de la realeza, reconocido en la Edad Media, y del cual abusó Alfonso en sus testamentos, con gran perjuicio de su reino. Asimismo asistía a los hijos de Fernando de la Cerda el derecho de *representación* consignado en las *Partidas;* pero frente a ese derecho, se alzaba en terreno jurídico, la duda justificada, acerca de la fuerza legal del Código alfonsino, no vigente aún. De parte de don Sancho estaban el derecho tradicional y los intere-

(1) A. Huici, *Las crónicas latinas de la Reconquista*. Valencia, 1915, t. I, *Cronicón de Cardeña*, pág. 381.

(2) El estudio de la rebelión de don Sancho es en extremo interesante y complejo. Véase el cap. XV de *Sevilla en el siglo XIII*, por A. Ballesteros, donde se trata de este asunto.

ses del reino, pues la sucesión al trono, de antiguo electiva por transmisión jurídica de los godos, al pasar a ser, por costumbre, hereditaria, había preferido en muchas ocasiones a los hermanos de los reyes en concurrencia con sobrinos; además, don Sancho contaba con el interés de las poblaciones, cuya opción no era difícil entre unos infantes de pocos años y un príncipe valeroso, que haría frente a los disturbios interiores y al peligro marroquí, amenazador desde que poseía plazas fuertes en Andalucía. En don Sancho se unían, pues, razones jurídicas y aspiraciones democráticas; el triunfo de su causa no podía ser dudoso (1).

En la primavera de 1284, don Sancho, movido por el arrepentimiento, pensaba presentarse ante su padre, pedirle perdón y volver a su gracia y obediencia; pero al desventurado Alfonso no le fué dado experimentar la satisfacción de ver el retorno del hijo rebelde, pues entonces "quisol Dios levar para sí" (2). Don Sancho, que estaba a la sazón en Avila, en cuanto recibió la noticia de la muerte de su padre, ocurrida el 4 de abril en Sevilla (1284), se enlutó con los severos "paños de margas", así como todos los de su señorío; y al día siguiente oyó Misa por el alma del rey difunto en la iglesia de San Salvador. Cumplido este piadoso deber, vistió los ropajes "de oro reales", y fué proclamado soberano como también su esposa doña María de Molina; su única hija, Isabel, fué jurada heredera del reino (3).

Veamos en qué situación se encontraba el reino caste-

(1) Berganza, op. cit., t. II, pág. 178, dice que don Sancho ocupó el trono, no obstante oponérsele el partido de los la Cerda, gracias a su valor, y a *no haberse todavía introducido la ley que llaman de representación.* En las Cortes de Segovia, de 1386, Juan I hace relación de la manera de suceder al trono Sancho IV (*Cortes de los antiguos reinos de Leon y de Castilla,* Madrid, 1863, II, pág. 352).

(2) Estas palabras son del *Cronicón de Cardeña,* op. cit., pág. 381, que dice: "Entonces el infante don Sancho e todos los de la tierra venien con él a la su merced." También se expresa esta noticia, más detallada aún, en la *Crónica de los Reyes de Castilla,* de Jofré de Loaysa, publicada por Morel-Fatio en *Bibliothèque de l'Ecole des Chartes,* t. LIX, 1898, págs. 325-378, *Extrait.* París, 1898, pág. 26. La *Crónica* de Alfonso X, pág. 66, dice que éste en el lecho de muerte perdona al infante don Sancho.

(3) *Crónica de Sancho IV,* ed. Rivadeneyra. Madrid, 1875; cap. I, pág. 69. Quadrado (*Salamanca, Esp. y sus mon.,* 1884, pág. 322) dice ofició en los funerales por Alfonso X, D. Aymar, obispo de Avila. D. Aymar había tenido una agria escena con D. Sancho cuando era infante.

llano al advenimiento del nuevo monarca, no sólo respecto a los países vecinos sino con relación a los príncipes y magnates.

Sancho IV tenía, desde luego, la completa amistad de su tío Pedro III, que retenía en Játiba a los pretendientes. Don Dionis de Portugal, sobrino del nuevo rey de Castilla, se mantenía en actitud neutral, aunque más bien había sido propicio a su abuelo el rey Sabio, con sentimiento de afecto, pero sin manifestación alguna práctica (1).

El rey francés, a pesar de los testamentos de Alfonso y de su parentesco con los de la Cerda, reconoció a Sancho como rey de Castilla. Felipe *el Atrevido*, contemplando el favorable estado de los reinos castellanos hacia don Sancho, comprendería que el joven príncipe era rey efectivo de Castilla, y por tanto, la enemistad que hubiera deseado Alfonso *el Sabio* para Sancho, si no se trocaba en franca amistad este año de 1284, era, por lo menos, el preludio de ella, porque el soberano francés no tomaba con gran calor la defensa de sus sobrinos (2).

En cambio, las relaciones de Sancho con la Corte Romana no podían ser más dificultosas. El Papa francés Martino IV había lanzado sus anatemas contra él, no sólo por la rebelión, sino también por no separarse de su esposa María de Molina, de cuyo parentesco no quería dispensarle; por estas causas pesaba sobre Castilla el terrible entredicho, el supremo y temido castigo impuesto por la Iglesia (3).

En cuanto a los reinos, colmados de privilegios por el infante, acataron su autoridad como rey. Las Órdenes militares también eran favorables a don Sancho, menos Alcántara y el Temple (4); la más adicta era la de Santiago, cuyo maestre,

(1) Según Brandaon, don Dionis, con cierta cautela se mostró favorable a Sancho, aunque no le apoyó practicamente, pero tampoco se opuso a que su madre doña Beatriz pasase a Sevilla con numerosos caballeros en socorro de Alfonso X. (Francisco Brandão, monge de Alcobaça, Chronista Môr de Portugal, *Monarchia lusitana*. Tomo V. Lisboa, 1650, fols. 81-83.)

(2) Georges Daumet, *Mémoire sur les relations de la France et de la Castille, de 1255 à 1320*. Paris, pág. 87.

(3) La bula de Honorio IV levantando el entredicho, al año siguiente, la publica Potthast, n. 22528, n. 41, f. 208. *Registres d'Honorius IV*, V. 808, pág. 562.

(4) V. nota al fin del capítulo.

don Pedro Núñez, se había distinguido como partidario de don Sancho.

La región más afecta al sucesor de Alfonso X fué la leonesa, pues en ella se había reconocido espontáneamente por rey al infante, en vida de su padre. Así, en una carta particular de Espinareda, se lee: *Regnando el Infante don Sancho eno reigno de león* (1). Entre los prelados figuraban en su bando los obispos de Palencia, Calahorra, Osma, Cuenca, Cartagena, Jaén, Córdoba, Albarracín, León, Astorga, Zamora, Ciudad Rodrigo, Coria, Badajoz, Silves, Mondoñedo, Lugo, Orense y Túy (2).

Don Gonzalo García Gudiel, arzobispo de Toledo, primado de las Españas, y el prestigioso don Remondo, arzobispo de Sevilla, permanecieron al lado de don Alfonso; pero muerto éste, acataron al nuevo rey, lo cual hicieron asimismo don fray Fernando, prelado burgense, y el obispo de Oviedo, el famoso don Frédolo, significado partidario del rey Sabio (3). Don Rodrigo Tello, obispo de Segovia, y don Suero, de Cádiz, estaban en Francia, donde trabajaban incansables por la

---

(1) Doc. de 4 noviembre, sábado, era 1321 (1283 de C.), leg. 552, arm. 16, tabla I. Documentos de Espinareda, A. H. N.

(2) Las Sedes vacantes que no confirman en los privilegios de Alfonso X por aquella época indica que los Cabildos siguieron el partido de Don Sancho.

(3) De don Gonzalo tendremos ocasión de hablar más adelante: ahora sólo diremos que ocupaba el arzobispado de Toledo desde 1280. La biografía de don Remondo, muy importante, pertenece, en realidad, a los reinados de San Fernando y Alfonso X; en los dos años que sobrevivió a este monarca su vida transcurrió tranquila y apartada. Fray Fernando era obispo de Burgos desde 1280, nombrado por Nicolás III, de quien fué familiar; pertenecía a la Orden de San Francisco (P. Flórez, *España Sagrada*. Madrid, 1771, tomo XXVI, págs. 334-38.) El P. Serrano, contra la opinión del P. Flórez, afirma era natural de Covarrubias (*Fuentes para la Historia de Castilla*, t. II, pág. LXX, y t. I, pág. 133). En 1282, el 21 de abril, protestó, en unión de otros eclesiásticos, contra el infante don Sancho (*Mem. Hist. Esp.*, t. II, pág. 59). La vida de don Frédolo aparece bastante detallada en la *Crónica de Alfonso X*, sólo que este texto lo hace toscano y es francés, como se comprueba en la *Histoire du Languedoc* (nueva ed., t. IX, pág. 47). En 1275 vino a Castilla enviado por Gregorio X para disuadir a Alfonso *el Sabio* del viaje a Beaucaire. De Oviedo pasó al obispado de Puy (Daumet, op. cit., pág. 75). Don Frédolo, en cuanto vió en el trono a Sancho IV, debió gestionar rapidamente su traslado, pues a 18 de octubre de 1284 ya está vacante la Silla ovetense (*Esp. Sagr.*, XXXVIII-212). Zurita, op. cit., I, 240 v., dice era Don Frédolo de Gascuña.

causa de los infantes de la Cerda (1). La Iglesia compostelana se hallaba vacante.

En cuanto a la nobleza, puede afirmarse que, excepto algunos fieles al viejo rey, se había pasado en masa al partido de Sancho; los Castañedas, Finojosas, Diego López de Salcedo, Iñigo de Mendoza, Gonzalo Gómez Manzanedo, Rodrigo Rodríguez Malrique y otros más, figuraban al lado del infante, destacándose don Lope Díaz y su hermano don Diego, con el noble Ruy Páez y el marino poeta Pay Gómez Charino. Importante era para el nuevo monarca atraerse a los leales a su padre, como Garci Jofre, copero mayor del rey Sabio; a don Juan Alfonso de Haro, a don Roy Gil de Villalobos, a don Ferrán Pérez Ponz y a don Ferrán Ferrández de Limia. Buena maña se dió el príncipe, como veremos luego, para convertirlos en adictos vasallos, pue si bien cumplidamente habían servido a su padre, justo era que pusiera en ellos toda su confianza (2).

El que se mostraba francamente hostil era don Juan Núñez de Lara, que desde su señorío de Albarracín atacaba al aragonés y al castellano, favoreciendo de este modo la guerra que Felipe *el Atrevido* hacia a Pedro III de Aragón (3). Respecto a la actitud que adoptaran los infantes sus hermanos, nada podía adivinar Sancho IV.

Después de su proclamación en Avila se encamina el rey a Toledo, donde es coronado, en unión de doña María, por los obispos de Burgos, Cuenca, Coria y Badajoz, y al saber-

---

(1) Don Rodrigo Tello fué uno de los perdonados por Sancho IV en el año 1288, en el tratado de Lyon; pero no debió regresar a su Silla de Segovia, pues aquel mismo año es nombrado arzobispo de Tarragona (Diego de Colmenares, *Historia de la insigne ciudad de Segovia*. Segovia, 1637; páginas 237-8). En un privilegio rodado de 12 de diciembre, 1288, Segovia, vaga (Docs. de San Pablo de Burgos, A. H. N., leg. 97, a. 4, t. 2). De don Suero (o Maestre Suero, como confirma en los privilegios rodados) sabemos que en 1286, por instancias de Felipe IV de Francia y de doña Blanca, la viuda de Fernando de la Cerda, el Papa Honorio IV manda a su legado, el cardenal Juan Cholet, ordene a algunos monasterios contribuyan a las necesidades del dicho don Suero, mientras es restituido en su obispado, del que fué despojado por su excesivo celo en favor de los infantes de la Cerda; esto consta en la bula (Daumet, op. cit., pág. 185, en nota justificada).

(2) A. Ballesteros, *Sevilla en el siglo XIII*, en la pág. CCLIV, núm. 233, publica el doc. de Alfonso X, donde aparecen sus pocos leales.

(3) En capítulos posteriores nos ocuparemos detenidamente de este poderoso magnate.

se en el reino que era ya ungido como soberano de Castilla, cesan todas las contiendas; en Toledo permanece los primeros días del mes de mayo (1).

La primera medida de Sancho IV fué ratificar de palabra la buena amistad con su tío el aragonés, para lo cual se dirigió a Uclés, donde acordaron que Pedro III cercara en Albarracín

(1) 3 mayo, Toledo. Carta a Palazuelos (Sala V, caj. 240, A. H. N.). El 4 de mayo desde Toledo da Sancho una carta a la catedral de Cuenca. Arch. cat. de Cuenca. Crónica, ed. cit., pág. 69. Del Obispo de Burgos hemos hecho referencia antes; el de Cuenca era don Gonzalo, pariente del arzobispo de Toledo. Muñoz y Soliva (*Noticias de todos los Ilustrísimos Señores obispos que han regido la Diócesis de Cuenca*, etc., Cuenca, 1860, página 92), dice se llamaba don Gonzalo García Gudiel, y sucedió a don Tello en la Silla el año 1285, gobernando el obispado hasta enero de 1289, que murió. En marzo siguiente dice fué elegido don Gonzalo Diago o Diaz Palomeque, hijo de don Diego Palomeque y doña Teresa Gudiel (hermana del Arzobispo de Toledo) y transcribe el acta de elección citada por Rizo, donde dice murió el primer Gonzalo a 8 de enero de 1289. Ahora bien, creemos se trata de un solo don Gonzalo, o sea don Gonzalo Díaz Palomeque, sobrino del arzobispo de Toledo don Gonzalo García Gudiel, que a su vez había sido también obispo de Cuenca bajo el reinado de Alfonso X. El documento de elección que aporta Muñoz y Soliva contiene dos errores cronológicos que lo hacen sospechoso; dice: "domingo 8 de enero de 1289", y ese año el 8 de enero fué sábado; y luego, "sábado quince de marzo", y el 15 fué martes. Por otra parte, en todos los privs. rodados que poseemos de Sancho IV confirma sin interrupción "don Gonzalo, obispo de Cuenca". Es más, en un priv. comprendido en el periodo que el autor citado dice vacó la Sede, hallamos confirma D. Gonzalo, a 14 de febrero de 1289. (Priv. de Sancho IV a Cuellar, Arch. M. de Cuéllar). Del obispo de Coria, D. Alfonso, haremos mención en el capitulo siguiente. Don Gil, obispo de Badajoz según deducciones justificadas de Salazar (*Casa de Lara*, III, 430) fué hijo de D. Gil Manrique y D.ª Teresa Fernández de Villalobos, hermano, por tanto, de los Ricoshombres D. Ruy Gil de Villalobos y D. Gómez Gil, que confirman en los Privs. rod. de Sancho IV. En 1275 D. Gil era Abad de Valladolid, y peleó valerosamente en la batalla de Ecija. En 1280, siguió al infante D. Sancho a la Vega de Granada, y en 1284 ya aparece como obispo de Badajoz. N. Díaz Pérez, en el tomo *Extremadura* (*Esp. y sus mon.*, página 119) hace la siguiente lista, muy defectuosa, de los obispos de Badajoz: D. Gil Colon (1284), D. Juan II (1286), Alfonso (1287), D. Gil Ruiz (1289), don Fernando II (1304). A esto sólo oponemos las confirmaciones de los privs. rodados de nuestra colección diplomática (V. Apéndice), donde aparece D. Gil como Obispo de Badajoz durante todo el reinado de Sancho IV. D. Gil fué Notario mayor de la Cámara del Rey hasta fines de 1288; como tal aparece en doc. de 12 Dic. 1288 (Dominicos de S. Pablo de Burgos, legs. 97-4-2-A. H. N.), pero ya a 13 feb. 1289 confirma únicamente como obispo de Badajoz (Arch. M. de Cuéllar, priv. real).

a don Juan Núñez, que se resistía *con voz* de los infantes de la Cerda. Para esta empresa daría Sancho al aragonés un contingente de hombres de armas. Entre tanto, sus sobrinos continuaban presos en Játiba (1).

Por entonces recibe el monarca noticias de que su hermano don Juan intenta proclamarse rey en Sevilla, y con presteza se encamina a esta ciudad, donde, como era natural, se hallaba el núcleo amigo de Alfonso X. El soberano esperaba apaciguar los ánimos con su presencia; sin embargo, se apercibió para ir militarmente hacia Andalucía, habiendo pedido, desde abril, un servicio especial a los reinos para "esta yda dela frontera" (2).

Desde Uclés se dirige don Sancho a Andalucía; el 23 de mayo pasa por la villa manchega de Alhambra, y pocos días después llega a Córdoba, donde le aguarda una grata impresión (3); allí estaban para esperarle, tributándole brillante recibimiento, su hermano el infante don Juan; don Alvar Núñez, hijo de don Juan Núñez; don Fernán Pérez Ponce; don Juan Fernández; García Jofre, copero mayor de Alfonso X; don Tello Gutiérrez, Justicia mayor del difunto monarca, y otros muchos caballeros e infanzones, que inmediatamente le tomaron por rey y señor. Todos estos nobles vuelven a Sevilla acompañando a Sancho IV, al cual hacen entrega de los castillos y fortalezas (4).

En vano el infante don Juan había pretendido, en los primeros momentos, sublevarse en Sevilla; don Alvar, Fernán Pérez Ponce, el gallego Fernán Fernández de Limia y don Juan Fernández, hijo del deán de Santiago, se le opusieron, secundados por otros personajes, que reconocían a Sancho como legítimo heredero de los reinos (5).

---

(1) Zurita, *Anales de Aragón;* ed. cit., t. I, fol. 275.

(2) Carta dada por Sancho IV desde Toledo el 3 de mayo de 1284 al monasterio de Palazuelos. Sala V, caja 240. A. H. N. En cuenta de 28 julio 1284, se habla "del pedido que agora enbió demandar" el rey. (Ms. 10095. A. H. N.—V. Ap.)

(3) Del 23 de mayo, Alhambra (en el índice dice Alama), es una carta Real a la Iglesia de Cartagena, fol. 142. Mss., 13076. Bibl. Nac. Alhambra, villa de la provincia de Ciudad Real, part. jud. de Villanueva de los Infantes. Hace expedir la carta don Beltrán de Villanueva, quien aparece también en otra real carta de 5 de julio 1286 al Monast. de Armenteira. (V. Ap. doc.)

(4) *Crónica* de Loaysa; págs. 27 y 28, ed. Morel-Fatio.

(5) *Crónica*, ed. cit., pág. 69. Dice que aquellos caballeros "avían fecho

La autoridad del joven soberano puede decirse estaba asegurada.

El 20 de junio se hallaba el rey en Sevilla, siendo allí su primer cuidado afianzar la concordia que le brindaban sus enemigos de pasados tiempos (1). El soberano, con tacto que acredita su talento, confía los cargos de más responsabilidad a los que siguieron hasta el último momento al rey su padre, reconociendo en ellos sus dotes de fidelidad. El infante don Juan, el único que ciertamente nunca podía ser leal, ocupa el puesto más honorífico, como *mayordomo mayor del Rey*, y García Jofre, el copero mayor de don Alfonso, va de Adelantado mayor al reino de Murcia, comarca que en el testamento de Alfonso correspondía a su hijo don Jaime. El grado de confianza que a Sancho le merece Garci Jofre se comprende fácilmente observando el poder que, como jefe militar, podía tener allí, en sitio fronterizo y peligroso. El Justicia mayor, don Tello Gutiérrez, no tardaría muchos años en ocupar ese mismo puesto bajo Sancho IV, y Juan Fernández, amigo del rey difunto, es nombrado por el nuevo monarca merino mayor en Galicia (2). Don Juan Fernán-

---

pleito e omenaje al rey don Sancho para después de muerte del rey don Alfonso".

(1) A 29 de junio da el rey una carta a la catedral de Sevilla. Mss., 13075, fol. 82, Bibl. Nac. El 20 de junio había concedido en Sevilla un privilegio a la Catedral de Córdoba. Archivo catedral de la ciudad.

(2) En la *Crónica,* pág. 69, dice estaba en Sevilla *Johan Fferrandes fijo del Dean de Santiago,* y puede sea este mismo, de quien hablaremos más adelante. Garci Jufre de Loaysa era hijo de don Jufre de Loaysa y de la francesa doña Jacometa, quienes vinieron a Castilla como ayos de doña Violante cuando se casó ésta con Alfonso X. Fué mujer de Garci Jufre doña María Fernández, llamada la *Cruzada,* por ser dama de hábito. (Morel-Fatio, op. cit., págs. 8-9.) Garci Jufre hace testamento a 23 de agosto de 1286, en el alcázar de Murcia, diciendo: "y pido por merced a mi señor el Rey don Sancho, por Dios y por Santa María, que él por su bondad y por su mesura, mande y faga cumplir este mi testamento" (Salazar, *Casa de Lara,* IV, 36). En carta de Sancho IV, de 7 de enero 1287, habla de "los baños que fueron de Garci Joffre" en Sevilla (Arch. Cat. Sevilla, l. 31. R. 5); y en doc. de 1293 se nombran varios bienes de Garci Jufre en Murcia (Docs. de Uclés, Murcia, cax. 50, n. 7, Sala 6.ª, A. H. N.). Es Adelantado hasta mediados de 1285 (así aparece a 10 junio. Docs. Santo Domingo el Real, de Madrid, A. H. N., 877-22-2). A 26 septiembre no aparece Adelantado (doc. publ. por Muñoz Torrado, *La Iglesia de Sevilla en el siglo XIII,* Sevilla, 1915; pág. 172). El 14 de noviembre de 1285 es adelantado Fernán Pérez de Guzmán (Docs. Ord. Santiago, cax. 3, vol. 1, A. H. N.).

dez de Limia es designado por Sancho *el Bravo* para Adelantado en Andalucía (1).

Además, vemos a muchos personajes que hasta el fin fueron fieles al rey Sabio y luego habían de serlo también a su hijo; aquellos hombres que no admitían el gobierno de don Sancho mientras vivió Alfonso X, acataban ahora su poder, y no por esto habían de menguar en el concepto del nuevo soberano. No les hizo abandonar al rey anciano la consideración y el temor de perder los favores del futuro monarca, y su conducta consecuente fué reconocida más adelante por Sancho IV, que siempre los distinguió. Los verdaderos amigos de Sancho, en el trascurso de su reinado, no fueron los que durante la rebelión le siguieron, le adularon y le impulsaron a la lucha armada, esperando que su adhesión al rebelde les daría luego la voluntad del rey, sino aquellos que se supieron "tener en uerdat et en lealtad" con el soberano caído. Así, don Fernán Pérez Ponce, don Juan Alfonso de Haro y el arzobispo don Gonzalo tuvieron la más alta estimación del rey, no aquella impuesta por las conveniencias políticas, que fluctúa según las circunstancias, sino la amistad firme y verdadera (2).

Entre los adictos al rey Sabio aparece don Alfonso Pérez de Guzmán, el que años después había de ofrendar el más grande sacrificio por guardar la palabra empeñada a Sancho IV. Quizás Guzmán, muerto Alfonso X, volviese al Africa, de donde no retorna hasta pasados varios años.

Los faustos sucesos desarrollados en Sevilla a la llegada de don Sancho bien merecían comunicarse al monarca de Aragón, y así lo hizo el castellano, según vemos en la misiva que Pedro III le escribe a su sobrino, diciendo así: "Recibimos vuestra carta en que nos fiziestes saber de cómo vinieron a vuestra merced el infante don Juan vuestro hermano, e don Alvaro, e don Ferrán Pérez Pons, e los otros Ricos hommes et caualleros, e la otra gente que fueran con vuestro padre." También se congratula el aragonés de *como trobastes en buen*

(1) A 23 de diciembre de 1284 Sancho IV dirige una carta sobre asuntos del arzobispo de Sevilla, "a uos don Johan fernandez de limia mio adelantado enel andaluzia" (Tumbo pequeño, f. 17, 39-17. Arch. C. Sevilla).

(2) La *Crónica* de Loaysa, ed. Morel-Fatio, pág. 28, dice que Sancho IV prometió, de palabra, en Sevilla, muchas cosas a los que fueron fieles vasallos de su padre.

estado tierras de Sevilla. La carta está fechada a 12 de agosto (1284), desde el sitio de Albarracín, donde Pedro atacaba a don Juan Núñez de Lara, comunicando a su sobrino que pronto abandonaría aquella comarca, pero sin perder de vista al sitiado, para lo cual dice: "auemos ordenado del dexar en la tierra de Albarrasin companna sabuda"; continúa luego confiando a Sancho que pronto logrará su propósito con el de Lara, pues "tenemos lo ental estado, que con uoluntad de Dios ayna lo auremos". Además Pedro III se muestra muy complacido por las gestiones de Sancho en este asunto, pues el prior de los predicadores de Toledo y el obispo de Calahorra, que habían ido a verse con el de Lara y el gobernador de Navarra, rechazaron las proposiciones de don Juan Núñez, si no pactaba, a la vez, con Pedro de Aragón. Tal conducta de su sobrino agrada sobremanera a don Pedro, que dice: "gradecemos mucho quanto nos embiastes a decir sobre aquel fecho, que pleitesia non fariedes sin nos..." (1).

Además, por entonces don Sancho había tomado sus determinaciones respecto a los musulmanes, las cuales también comunicó a Pedro III, pues en la epístola aludida, el aragonés se da por enterado, *otrosi de lo que fisiérades con el rey de Granada, e de fecho de Abenyuccf.* Ignoramos lo ocurrido con el granadino; en cuanto a Marruecos, Sancho adoptó una actitud un tanto desabrida, contestando ásperamente a cierto embajador del Benimerín, llegado a Sevilla. En verdad, no podía manifestar amistad al sultán africano, poco antes su enemigo declarado (2).

No podía estar descontento el rey Bravo de la marcha de los acontecimientos desde su proclamación en Avila; contaba con el apoyo del monarca aragonés, el infante don Juan se había sometido, y sus adversarios de antes eran ahora sus amigos.

Aprovechando las circunstancias, convoca Cortes en la capital andaluza, para sancionar oficialmente sus primeros ac-

---

(1) A. Giménez Soler, *La Corona de Aragón y Granada;* Barcelona, 1908, en la pág. 23, nota 2, publica esta carta mutilada, pues falta todo lo referente al pleito de Albarracín y a la gestión del prior de los Predicadores y del obispo de Calahorra ante don Juan Núñez y el gobernador de Navarra (Arch. Corona de Aragón, Reg. 47, fol. CXXIX).

(2) *Crónica*, cap. I, pág. 70, habla de la embajada africana; pero lo referente a los moros lo recogeremos en lugar oportuno, más adelante.

tos de gobierno; la importante asamblea debió reunirse en el mes de agosto.

En estas Cortes parece no se concedió un ordenamiento determinado; allí los procuradores de villas y ciudades, iglesias y monasterios, se limitaron a solicitar se confirmasen todas sus prerrogativas (1). Además, don Sancho revoca muchos privilegios otorgados siendo infante, que "dió por premia que le ficieron", mandando le fuesen llevados, "e rompiólos todos" (2). Asimismo creemos fueron unas Cortes parciales, sólo para Murcia y Andalucía. Sevilla y su catedral fueron favorecidas con muchos privilegios; la ciudad tan devota al padre, era reconquistada por el hijo con cuantiosas mercedes (3).

Entre los beneficiados en aquella ocasión se cuentan los catalanes residentes en Sevilla, a los cuales da Sancho IV las casas que fueron de Pedro Bonifaz, en la calle de Francos, y por ruego de don Berenguel Bester, ciudadano de Barcelona y *Cónsul de los catalanes*, les concedió pudiesen hacer lonja y horno,

(1) No se conoce cuaderno alguno de aquellas Cortes; pero durante el mes de agosto (1284) Sancho IV da numerosas cartas y privilegios.

(2) *Crónica*, cap. I, pág. 70. La *Crónica* de Loaysa, ed. Morel-Fatio, no habla de la existencia de estas Cortes.

(3) Entonces se expidieron los siguientes documentos reales en Sevilla: el 9 de julio, a la catedral de Córdoba (Arch. de la misma); el 22, carta al monasterio de Lorenzana (Docs. de Lorenzana, leg. 833, art. 21, t. II, A. H. N.); el 28, priv. a Córdoba (citado por Tomás González, *Colección de cédulas, cartas, patentes, provisiones, reales órdenes y otros documentos concernientes a las provincias vascongadas*, Madrid, 1829); del 5 de agosto es otro priv. a Córdoba (Arch. de la ciudad); el 8 de agosto, Sancho IV confirma dos cartas a Iñigo López de Mendoza, en priv. rodado (Arch. Cat. de Sevilla); este mismo día da una carta a la Iglesia de Cartagena (Mss., 13076, Indice, fol. 12 *v.*, B. N.); del 9 es un priv. rodado a la catedral de Sevilla (Arch. de la misma); el 10 de agosto, en extenso privilegio rodado, confirma el rey todos sus privilegios a la catedral sevillana (lo publica íntegro Ortiz de Zúñiga en sus *Anales de Sevilla*; Madrid, 1677, pág. 136); además se conserva en el Arch. Catedral, 1, t. LIX, 88. La misma Iglesia recibe otra carta el 13 de agosto (C. I., L. 6., N. 7) y en el mismo día hace mercedes a la catedral de Cartagena (Mss., 13076, índice, folio 12 *v.*, B. N.) y a la Universidad de beneficiados curas de Sevilla (Archivo de la misma); el 14 de agosto, real carta a la Catedral de Sevilla (Arch. de su Iglesia, tumbo pequeño, fol. 16 *v.*, 39-1-7); en 15 confirma el rey un priv. al monasterio de San Clemente de Sevilla, que se guarda en su archivo; el 17, real priv. a Sevilla (Mss., 8690, B. N.); del 18 es una confirmación a la Iglesia sevillana (Arch. cat., 39-1-7), del 20 es otra carta a la catedral de Sevilla (Arch. Cat., Sevilla, 39-2-7), este mismo día confirma

e que puedan vender e comprar pannos en gros e a menudo, así como lo facen los genoueses (1).

Probablemente el rey Bravo pensaba granjearse aún más la amistad de su tío Pedro de Aragón con estas mercedes a sus súbditos, pero un segundo mensajero de don Pedro, llegado poco después, traía al castellano nuevas menos afectuosas que las contenidas en la carta del 12 de agosto.

Parece que Sancho IV, no obstante haber rehusado la *pleitesía* de don Juan Núñez si no entraba en ella el aragonés, envió luego otro emisario a su tío insistiendo sobre la conveniencia de pactar con el de Lara, lo cual molesta a Pedro III, que, desde Teruel, a 30 de agosto, manda a Lope García de Salazar a Castilla; este mensaje dice, *ovo* —el de Aragón— *por muy gran mal*, el ruego que le hacía en esta razón, pues cambiaba las *palauras auidas con él en Uclés, y quel semeiava, que por pro, nin por honra de don Johan non devia querer su deshonrra.*

¿De dónde provenían las corrientes de concordia hacia don Juan Núñez, que tanto contrarían a Pedro de Aragón? Quizás de la reina doña María, y a ella tal vez alude el monarca aragonés cuando se queja de algunos tratos que debía sostener don Sancho con otros personajes *por consseillo, ques mudan todavía los fechos en otra manera que puestos non son...* Además, García de Salazar llevaba encargo de verse con don Lope de Haro y otros *Ricos homes que algo ponen con el rey*, para hablarles de la *postura* existente entre ambos reyes respecto a Albarracín. Quizás el *fecho* de Albarracín *puesto* entre los dos monar-

---

el rey sus privs. al convento de Santa Clara de Sevilla (Arch. del mismo, doc. bastante deteriorado). El 21 del mismo mes de agosto concede Sancho un priv. a la catedral de Cartagena (Mss., 13076, fol. 13, Indice, B. N.); a 22, da nuevos privs. a la catedral de Sevilla (Arch. de la Iglesia, leg. 124, y tumbo pequeño, 38-2-29 v.) lo citan Ortiz de Zúñiga, op. cit., pág. 139, y en el *Archivo Hispalense*, t. IV, pág. 43; del mismo día 22 existe en el arch. catedral de Toledo un priv. otorgado a esta Iglesia; a 24 de agosto da una carta el rey al obispo de Cartagena (Mss., 13076, fol. 144, B. N.); el 25 de agosto confirma el rey sus fueros a Sevilla (Arch. municipal de la ciudad; lo transcribe Ortiz de Zúñiga, *Anales*, pág. 137); el 26 otorga Sancho un priv. a Cádiz (Arch. mun. de Cádiz); el 27 confirma a la misma ciudad los privs. concedidos por Alfonso X (Arch. mun. de Cádiz; lo publ. Agustín de Horozco en su *Historia de la ciudad de Cádiz*, Cádiz, 1845; pág. 115).

(1) Priv. publ. por Capmany y Montpalau en *Memorias históricas sobre la marina, comercio y artes de la antigua ciudad de Barcelona*, etc., Madrid. 1779; t. II, pág. 45. Doc. de 25 de agosto, viernes, Sevilla, 1284.)



SELLO DE CERA DE SANCHO IV, PENDIENTE DE UNA CARTA REAL A LOS CABALLEROS DE ILLESCAS

(Archivo Histórico Nacional; Colección de sellos.)

(Fot. Gil Miguel.)

cas a que se refiere Pedro III, es la declaración hecha en 1281 por Sancho cuando era infante, reconociendo pertenecía aquel señorío a la Corona de Aragón (1).

No sabemos lo que contestó Sancho, pero seguramente su respuesta fué convenir vistas con su tío para un plazo determinado, y de palabra acordar sus opiniones (2).

Durante su estancia en Sevilla, el soberano recibe la triste nueva del fallecimiento de su hermano don Jaime, ocurrido el 9 de agosto en Orgaz, cuando aún no contaba diez y ocho años. En menos de un año, Sancho veía morir a su padre y a dos hermanos: este infante don Jaime, y don Pedro, muerto en octubre de 1283 (3).

Después de asegurar la paz en Sevilla, va el rey a Badajoz en el mes de septiembre, seguramente para afirmar su autoridad en aquellas comarcas, que el testamento de su padre excluía de todo posible dominio de don Sancho. Además, quizás se proponía también entrevistarse con su sobrino don Dionís de Portugal a fin de ventilar la cuestión del Algarbe (4).

(1) Los extremos de la embajada de Lope García los publica en parte Giménez Soler, op. cit., pág. 23, 2.ª nota; pero falta lo referente a don Lope y los Rico-hombres (Arch. Corona de Aragón, Reg. 47, fol. 129 *v.*). Esta carta, y la anterior, la publicamos en el Apéndice documental, completando el texto que suprimió el señor Giménez Soler. Zurita, en el t. I, pág. 236, *Anales*, refiere la promesa de don Sancho de renunciar a Albarracín, pero no debió cumplirla, pues durante su reinado, confirma siempre en los privs. rodados la Silla episcopal de Albarracín.

(2) Esto lo deducimos fundados en que, a principios de 1285, se entrevistan los dos soberanos, como veremos más adelante.

(3) La noticia de la defunción de los infantes don Pedro y don Jaime se encuentra en los *Anales Toledanos*, III; *Crónicas de la Reconquista*, t. I, pág. 369, ed. Huici. La muerte de don Jaime debió saberse en Sevilla hacia el 20 de agosto, pues en un priv. rodado que en esta fecha da Sancho IV al monasterio de Santa Clara de Sevilla aparece como borrado, a tiempo de escribirlo, el nombre del infante don Jaime.

(4) La *Crónica* no dice que estuviese don Sancho en Badajoz; pero así lo indican documentos reales fechados en esta ciudad. Del 8 de septiembre, en Badajoz, son: una merced a Sevilla (Mss., 8699, B. N.), una carta a la Orden de Calatrava (Escrituras de la misma, t. IV, fol. 123, A. H. N.) y un priv. a los mercaderes catalanes de Sevilla (Capmany y Montpalau, op. cit., t. II, pág. 49); el 14 de septiembre, también en Badajoz, otorga el rey una carta a la Iglesia de Cartagena (Mss., 13076, índice, fol. 15 v., B. N.). Ortiz de Zúñiga, en sus *Anales*, pág. 146, cree fué don Sancho para tratar con el lusitano respecto al Algarbe; pero hace notar que Sancho IV durante todo su reinado se titula rey de Algarbe, y entre los obispos confirma siempre el de Silves.

De Badajoz pasa el rey a Salamanca, donde permanece hasta mediados de octubre, luego va a Zamora por breves días y el 23 del mismo mes se halla en Benavente, camino de León, donde está ya, el viernes 27 (1).

En la capital leonesa se detiene Sancho IV poco tiempo, pero lo aprovecha para confirmar sus franquezas a la Iglesia, estableciendo se mantenga la costumbre tradicional respecto a la custodia del *Libro iudgo* por una persona del Cabildo Catedral; en aquel privilegio el soberano hace constar halló era esto verdad, cuando "Depoys —dice— que yo fuí Rey, que llegué primeramente a León" (2).

Añade Zúñiga que doña Beatriz, hermana de Sancho y madre de don Dionís, permaneció hasta 1285 en Sevilla, adonde había ido para acompañar a su padre Alfonso X en sus últimos momentos. Dice Brandaon (op. cit., V, fols. 98 y sigs.), que doña Beatriz con su hija doña Blanca estuvieron en Sevilla hasta 1285, para trabajar la seguridad de la herencia que le dejó Alfonso X. Respecto a la posesión del Algarbe trata de justificar este autor, pertenecía a Portugal, con su obispado de Silves. Esta cuestión tiene su origen en el reinado anterior. En tiempo de Sancho IV el asunto preocupa a don Dionis, pero no llega a producir alteración grave en las relaciones castellanoportuguesas.

(1) El 4 de octubre, en Salamanca, concede el rey una merced al monasterio de San Esteban, de Salamanca (Leg. 1301, A. 29, t. I, A. H. N.); del 6, Salamanca, es una carta real a la Orden de Alcántara (Indice de Alcántara, A. H. N.); a 16 de octubre, Salamanca, da Sancho una carta a Santa María de Carvajal (Docs. del monasterio, A. H. N.); el 18 de octubre en Zamora otorga don Sancho un priv. a la Orden de Alcántara y otro el 20 (Bulario de la Orden, A. H. N.). En Zamora, a 21 de octubre, da el soberano dos cartas a San Esteban de Salamanca (Leg. 1301, A. 29, t. II, A. H. N., y colecc. de sellos, Leg. 19, núm. 8, A. H. N.). El 22 de octubre, en Zamora, otorga Sancho IV privilegios a las Ordenes de Alcántara y San Juan (Bulario de Alcántara, y Docs. de la Orden de San Juan en el A. H. N.). Del 23 de octubre, en Benavente, son diversas cartas reales a la catedral de León (contenidas en el núm. 1130 y en los fols. 108 y 108 v. del tumbo pequeño, Arch. cat. León). El 15 de octubre fecha en Zamora una carta a la catedral de Badajoz (Arch. de la misma), y aunque el 16 se da otra en Salamanca, puede ser que la cancillería se hubiese quedado retrasada en Salamanca.

(2) El privilegio en que puntualiza todos los extremos que se relacionan con este asunto es de 27 de octubre, dado en León, y se guarda en el Arch. catedral con el núm. 1133. El P. Risco lo publica en el t. XXXV de *España Sagrada*, pag. 453, inserto en otro doc. de 1286. El Rey nombró depositario del *Libro Iuzgo*, para "que iudgue por él las alçadas", al arcediano de la catedral Fernán Patiño, *mio clérigo*. Al dia siguiente 28, da Sancho dos privs. a la misma Iglesia (n. 1131 y 1134, Arch. Cat. de León).

El 2 de noviembre el monarca está de vuelta en Toro, yendo luego a la villa de Arévalo, donde se entrevista con su amigo don Lope Díaz de Haro, quien jura por heredera a la infanta doña Isabel, y hace además ciertos convenios con el rey sobre la herencia que a éste legara doña Urraca Díaz, hermana del señor de Vizcaya; por entonces ya el de Haro dejaba traslucir sus ansias de poder (1).

Después don Sancho va por Medina del Campo y Olmedo a Valladolid, residiendo en esta ciudad aproximadamente un mes, durante el cual acuden allí de diversos lugares para que el nuevo soberano les ratifique sus privilegios (2).

Por aquel tiempo ya estaban sosegados los reinos; los *golfines* y malhechores que asolaban las tierras aprovechando las pasadas revueltas, fueron duramente castigados, y las Hermanda-

---

(1) El 2 de noviembre, ya en Toro, recibe la Orden de Calatrava un privilegio rodado (Docs. de Calatrava, t. II, fol. 133, A. H. N.). De igual fecha es otro, rodado, a Santander (Pedraja, t. I, fol. 272 Arch. Mun. de Santander). Del 3, en Toro, es una carta real a la catedral de León (número 1132, Arch. Cat.). La *Crónica*, ed. cit., pág. 70, dice que doña Urraca Diaz, mujer que fué de Fernán Ruiz de Castro, había prohijado a don Sancho cuando era infante, y por esto le dejó a su muerte cuantioso heredamiento, el cual pidió don Lope a Sancho IV fuese repartido entre el rey, él y su hermano don Diego (a la sazón alférez del Rey). El soberano accedió, reservandose para sí Paredes, Iscar y lo de Cuéllar, dejando a los dos hermanos la parte de Santa Olalla. En carta real de 8 noviembre, 1286, dice Sancho IV, respecto de una *aseña*, que "la tuviera donna Vrraca diaz, quando ela ffinara, que ffincaran anos ssus bienes, ⁊ en la particion que ffizieramos con don Lope ⁊ don Diego, delos bienes que ella tenie al tienpo que ffinó, que fuera la açenia a don Lope, con lo al del Inffantadgo..." (Docs. de San Miguel de Escalada. Leg. 548-16-1, A. H. N.)

(2) Del 12 de noviembre poseemos dos cartas reales fechadas en distinto sitio; pero dada la proximidad de las dos poblaciones, las creemos compatibles, yendo como iba de viaje el rey, y en pos la Chancillería; la una está dada en Medina del Campo al monasterio de Palazuelos (docs. de Palazuelos, A. H. N.), y la otra, en Olmedo, a la villa montañesa de Potes (Arch. Municipal de Potes). A 18 de noviembre, en Valladolid, concede el monarca una carta a los Dominicos de San Pablo de Burgos (inserta en otra de Fernando IV, leg. 97, t. II, A. H. N.). Los días 22 y 23 de noviembre en Valladolid, se expiden reales privilegios a Santo Domingo el Real de Madrid (Docs. del monasterio en el A. H. N.). Del 24 es un priv. al monasterio de Celanova (inserto en uno de Alfonso XI, leg. 979, A. 25, t. I, A. H. N.). Santo Domingo el Real recibe otros tres privilegios fechados el 25, 26 y 29 de noviembre (leg. 877, A. 22, t. III A. H. N.). El 29 concede el rey mercedes al monasterio de Sobrado (docs. del monast.,

des de Castilla, León, Extremadura, Galicia, reino de Toledo, y toda Andalucía, antes de disolverse se habían reunido en Medina del Campo, prometiendo allí, guardar el señorío del rey don Sancho (1).

Tras el corto descanso a orillas del Pisuerga, el monarca emprende viaje a Segovia hacia mediados de diciembre, desafiando los rigores del invierno por aquellos helados parajes (2).

Nueve meses hacía que Sancho *el Bravo* había salido de Avila con el ánimo inquieto ante el enigma lleno de azares, de sus primeros instantes de reinado; al cabo de este tiempo retornaba a Castilla, recobrada la tranquilidad de espíritu, después de haber recorrido Andalucía, Extremadura y León, dejando a su paso ganada la buena voluntad de sus vasallos y cimentada su autoridad real.

A. H. N.), y a Iria Flavia, [el Padrón] (Tomás González): el 30 otorga cartas a los frailes de San Esteban de Salamanca (leg. 1301, A. 29, t. 2, A. H. N.), y a Santo Domingo de Silos (Docs. del monasterio, A. H. N.). El 1.º de diciembre, en Valladolid, Sancho IV confirma con uno rodado los privs. dados a Vitoria por Alfonso X y Sancho de Navarra (Arch. mun. de Vitoria); del 2 de diciembre son: una carta a Laredo (V. Tomás González) y otra a la Iglesia de Sevilla (tumbo pequeño, 39-1-7, Arch. cat. Sevilla). Del 4 de diciembre cita Tomás González una real carta a la villa de Sasamón; 5 dic., Valladolid, privilegio de Sancho IV a Cerrato (A. H. N.). 6 diciembre, Valladolid, Real privilegio a Palazuelos (caja 240, sala V, 9 bajo, A. H. N.).

(1) De la represión de los malhechores y rebeldes habla la *Crónica* en la pág. 70; y la reunión de las Hermandades el 8 de sept. (1284), en Medina del Campo, la refiere Ortiz de Zúñiga en sus *Anales*, pág. 139, que lo toma de Ambrosio de Morales; otro de los acuerdos de aquella asamblea fué enviar a Cortes dos hombres buenos y entendidos de cada lugar. La *Crónica* de Loaysa, ed. cit., pág. 28, dice que Sancho IV recorrió Castilla y León pacificándolos, y añade fueron totalmente abolidas las Confederaciones y Hermandades que se hicieron en tiempo de la guerra.

(2) El 18 de diciembre, en Segovia, concede el rey un priv. rod. a Sevilla (Arch. Mun. de Sevilla), y el 23, otro a la catedral (tumbo pequeño, 39, t. VII, Arch. Cat. Sevilla). A 23 también, Sancho IV da el fuero de Toledo a la villa de Arjona (prov. Jaén), *Colección de fueros y cartas pueblas de España*, Madrid, 1852; pág. 29. Del 25 es una real carta a Cuéllar (Arch. Mun. de Cuéllar); con fecha de 1284, Segovia, 20 de *septiembre*, publica una carta real a Madrid la *Colección de Documentos del Archivo de la villa de Madrid*, Madrid, 1871, pág. 101; el mes debe estar equivocado, y es diciembre mal leído, pues en todo su reinado no pasó Sancho IV ningún septiembre en Segovia. Este año Sancho IV confirma un priv. a Laredo (Amador de los Ríos, *Santander*, 1891, *Esp. y sus mon.*, pág. 497.)

Sancho IV veía terminar aquel año de tan varias y grandes emociones, celebrando en el alcázar segoviano sus primeras Navidades de rey.

El primer rodado que poseemos es de 7 de agosto de 1284, cuyos confirmantes transcribimos en el apéndice documental.

Durante todo este año es mayordomo mayor del rey su hermano el infante don Juan, y alférez don Diego López de Haro. A 7 de agosto no aparecen ni el Almirante ni Justicia mayor, pero sí a 10 del mismo mes, que ya lo son don Pay Gómez Chariño y don Roy Páez, respectivamente. Don Garci Jofre de Loaysa, Adelantado mayor en Murcia. Don Sancho Martínez de Leyva, merino mayor en Castilla. Don Rodrigo Alvarez, merino mayor en tierra de León (Este don Rodrigo debe ser segundogénito de don Pero Alvarez de Asturias, señor de Noroña y otros muchos lugares, y de doña Sancha Rodríguez de Lara. Estuvo casado con doña Juana Fernández de Saldaña. V. Salazar, *Casa de Lara*, II, 7). Don Juan Fernández, merino mayor en el reino de Galicia. Don Esteban Fernández de Castro, pertiguero mayor en tierra de Santiago (Don Esteban fué hijo de don Fernán Gutiérrez de Castro y de doña Mencía Iñiguez, y fué padre de don Fernán Rodríguez de Castro, que le sucedió en la pertiguería. Este don Fernán casó con doña Violante de Ucero, bastarda de Sancho IV; por tanto, el pertiguero don Esteban y el rey eran consuegros. V. Argote, *Nobleza*, folio 107 v.).

Notarios del Rey en Castilla, León y Andalucía lo eran, respectivamente, don Fernán Pérez, electo obispo de Sigüenza; don Gómez García, abad de Valladolid, y don Martín, obispo de Calahorra. A 7 y 10 de agosto aparece como obispo electo de Jaén don Ibáñez; a 15 del mismo mes, como obispo; a 2 de noviembre otra vez electo y a 1.º de diciembre es obispo.

En todos los privilegios de este año confirma don Bartolomé, obispo de Silves, excepto en el de 20 de agosto. A 20 de agosto confirma don Frédolo, obispo de Oviedo, y a 2 de noviembre está vacante la sede ovetense, como asimismo a 1.º de diciembre. En el documento de 20 de agosto ya no figura el infante don Jaime. El 20 de agosto confirma don Pedro, obispo de Ciudad Rodrigo, y a 2 de noviembre vaca esta iglesia (Según González Dávila, don Pedro fué obispo sólo hasta 1280. V. Quadrado, *Salamanca, Esp. y sus mon.*, página 220). A 2 de noviembre ya no aparece don Pero Páez de Asturias entre los caballeros gallegos y leoneses. Don Pero Páez figura mucho en tiempo de Alfonso X; estuvo casado con doña María Ramírez de Cifontes (hija de Ramón Díaz de Asturias y de doña Teresa Fernández de Lara) (V. Salazar, *Casa de Lara*, III, 73). En documento del 15 de agosto falta don Fernán Pérez de Guzmán. A 1.º de diciembre, el obispo don Gil de Badajoz se nombra notario de la Cámara del rey. En 2 de noviembre confirma entre los leoneses

don Ramiro Díaz; pero a 1.º de diciembre aparece en su lugar don Arias Díaz · D. Ramiro Díaz de Asturias, rico hombre, tuvo en honor las Asturias de Santillana. Fué hijo de don Diego Froilaz, rico hombre de León, señor de Mansilla y Rueda, y de doña Aldonza Martínez de Silva. Casó con doña Teresa Fernández de Lara. Don Ramiro confirmaba ya en 1255 (V. Salazar, *Casa de Lara*, III, 73). Don Arias Díaz de Asturias era vasallo del rey, y recibe merced del monarca a 16 septiembre 1288 (Doc. en *Fuentes para la Historia de Cast.*, P. Serrano, I, 125, y en las cuentas reales se le nombra por pagársele su soldada). El 2 de noviembre es obispo de Túy don Fernando, y el 1.º de diciembre vaca la Sede. Don Fernando Arias empezó su episcopado en 1277, [según doc. publ. por A. Ballesteros, op. cit., pág. CCXVIII]. Flórez indica erróneamente fué en 1278, [E. S. XXII, 152]. Don Fernando fué muy favorecido por la hija de Alfonso X, doña Beatriz, reina de Portugal y por el hijo de ésta, don Dionís. En 1282 se inclinó el obispo al bando del infante don Sancho, siendo muy importante su actitud por ser su diócesis fronteriza. Flórez cree llega hasta 1286; pero, como vemos, murió durante el mes de noviembre de 1284.

ADICIONES

A la p. 6, nota 3, en Cuentas de Sancho IV (Ms. 100, 95, A. H. N.), dice que a 26 de abril de 1284 (en Avila) se dieron 10.000 mrs. "ala Reyna donna Maria, muger de nuestro sennor el Rey don Sancho"; probablemente para gastos de Corte en la solemnidad de la proclamación.

A la p. 7 (4). Sancho IV en su táctica conciliadora, a 5 de mayo de 1284, concedía 300 mrs. a D. Fernán Páez, Maestre de Alcántara (Mss. 100. 95. A. H. N.—V. Ap.), y el 24 de agosto daba "a don frey Gómez García comendador del temple la meatad del seruiçio ⁊ dela fonsadera delos sus vasallos" (Ms. 10095).

A la p. 8 (3). En cuentas de 1284 (Ms. 10095) se dice que don Frédolo, obispo de Oviedo, pidió por merced al Rey que entregasen los bienes de su obispado a su sobrino don Jufre, arcediano de Ribadeo, porque "estaua en escuelas en parís".

A la p. 17 (1). El 26 de julio (1284), en Sevilla, da carta Sancho IV "al conceio de Mora ⁊ alos moros dela Moreria dey", quitándoles un servicio y que "Recudiesen con ello ala reyna de Portugal" (Ms. 10095, Ap.).

A la p. 18 (1). El 14 de octubre, en Zamora, el rey manda que se dé una cantidad "a Guillén Castanna, clérigo del rey de Aragón, para una bestia" (Ms. 10095, Ap.).

A la p. 19 (1). El rey estuvo en Arévalo el 15 de noviembre; a 2 de ese mes se dan 1.000 mrs. "al arcidiano maestre Martín, tesorero de Çibdat, por despensas que fizo quando uino al anunciar la muerte del Obispo de Çibdat" (V. Ap. ms. 10095).

A la p. 20 (1). A 14 de octubre 1284 se abonan 270 mrs. a Fernán Fernández y a Fernán Pérez, caballeros de Zamora, "para despensa de XV días que moraron en la hermandat" (Ap. Ms. 10095); seguramente estos caballeros zamoranos acudirían a la Asamblea de Medina del Campo, enviados por el rey.

CAPÍTULO II

LA CORTE

La memoria de Sancho IV, rey tan severamente juzgado por los historiadores, se nos presenta siempre envuelta en dos malos recuerdos: la rebelión contra su padre y el homicidio de Alfaro. El desamor filial y la cruenta escena entre el rey y su privado obsesionan la mente y tan sólo concebimos la figura del rey Sancho como prototipo de exaltado furor, cuya única guía fueran la pasión y la fuerza (1).

Sin embargo, esa fase, un tanto exagerada, no pinta el carácter exacto del sucesor de Alfonso X. Don Sancho, llamado *el Bravo* por su genio iracundo, tantas veces demostrado, poseyó un espíritu susceptible de amables sentimientos (2). Ante

(1) Sería excesivamente prolijo enumerar aquí uno por uno los pareceres de cuantos autores han opinado sobre el carácter de Sancho IV. Unos lo califican duramente, como Mariana, que le llama *cruel* y *astuto*, mientras Berganza dice era "de su natural dócil, liberal, temeroso de Dios..." (t. II, pág. 183, *Antigüedades de España;* Madrid, MDCCXXI.) Benavides y Lafuente, entre los modernos, llegan a execrar su memoria. Por nuestra parte, creemos no deben aplicarse a Sancho *el Bravo* juicios extremados ni en pro ni en contra; estudiando su reinado iremos viendo delinearse su figura moral, que, si bien no es la de un santo, no es tampoco la de un tirano sanguinario. Y para no llevar ningún prejuicio al ánimo del lector, reservaremos nuestro juicio para el último capítulo, apuntando únicamente los hechos, que procuramos referir con entera imparcialidad para no caer en el apasionamiento que ciega a algunos autores que supeditan la verdad histórica al firme mantenimiento de su tesis, que, tratándose de la historia de un personaje, suele pecar de apologética.

(2) El dictado de *Bravo* debió aplicarse a don Sancho en el sentido de irascible, acepción que hoy día se conserva en países de América como Colombia. Además, la misma *Crónica* del rey, en el cap. III, pág. 74, 1.ª

todo fué Sancho piadoso en extremo, ofrendando preferente devoción al sepulcro del Santo Apóstol de Compostela y al venerado Santuario de Villalcázar de Sirga, adonde acudiera el monarca con frecuencia, especialmente en tiempo de Cuaresma (1). Y tanto fué el temor de Sancho a la divina justicia que pasados los años, penetra en su corazón el arrepentimiento, que le atormentó de continuo en la última época de su vida. Además don Sancho que creyó ocupar el trono con derecho legítimo, no olvida la memoria de su hermano primogénito, y haciéndole sufragios, manda se den 600 maravedís "a Johan Martin, Capellán que canta, por el infante don Fernando" (2). Con estos sufragios querría acallar Sancho sus escrúpulos de conciencia.

De la piedad de Sancho IV nos habla la Virgen de Hiniesta, aquella imagen que, según la tradición, halló el rey cazando por tierras de Zamora, haciendo luego edificar una ermita en su honor y concediéndole privilegios "por muchos milagros que Nuestro Señor Jesucristo en ese santo lugar faze" (3). El monasterio de la Vid fué reedificado a expensas de Sancho *el Bravo*, y los conventos y religiosos recibieron del soberano singulares mercedes (4).

Recuerdo de la cristiana caridad del rey, es la noticia de

---

col., ed. cit., dice, hablando de cierta escena agria: "tan *bravo* estaba [el rey] diciendo fuertes palabras...". M. Groussac, traduce "Féroce" por *Bravo*, pues, como extranjero, no puede apreciar ni conocer los matices del lenguaje, a pesar de sus vastos conocimientos del español (*Rev. Hisp.*, t. XV, 1906, *Le livre du castigos e documentos;* pág 23).

(1) Como se verá en los capítulos siguientes.

(2) Cuentas reales. Ms. 13090. Véase Apéndice. Al decir "infante don Fernando", es indudable se refiere al de la Cerda, pues ningún otro de los difuntos de la familia real se llamaba así, y por el heredero don Fernando, que vivía, no se cantarían misas.

(3) El privilegio a Nuestra Señora de la Hiniesta es de 1.° de agosto de 1290. Dice lo otorga "conosciendo quantos bienes e quantas mercedes rescibimos siempre de ella e esperamos a rescibir..."; concede 12 pobladores al lugar, con Juan Bartolomé, "que hi es agora". Fernández Duro supone que la iglesia actual no es la que entonces dirigió el maestro Pero Vázquez, y lamenta la desaparición del retablo donde se veían de rodillas los reyes Sancho IV y doña María. (José María Quadrado, *Valladolid. Palencia y Zamora.* Biblioteca. *España, sus monumentos y artes, su naturaleza e historia.* Barcelona, 1885; págs. 559 y 599.)

(4) Véase nota (*a*) al final del capítulo.

que en abril de 1294 mandó dar "escudiellas para los pobres el jueves de la Cena", día en que los menesterosos saciarían el hambre; y en noviembre de 1293 se daban 100 maravedís "a una mujer que aduxo dos fijos pequennos para criárgelos" (1).

Además el rey Bravo purificó su alma con el amor conyugal, profesando hondo afecto a la noble mujer que con su mansedumbre, firmeza y prudencia contrarrestó las violencias de su arrebatado carácter (2).

También Sancho IV cultivó su inteligencia, favoreciendo las ciencias y las artes. Su nombre va unido a una tradición literaria que le señala como autor u ordenador de algunas obras, tales como el *Libro de los Castigos e documentos* y *La Gran conquista de Ultramar* (3). Además prosigue la labor emprendida por su padre Alfonso X, siendo continuada bajo su reinado la *Estoria de España* (4).

La fundación de la Universidad de Alcalá, el año 1293, es para Sancho IV un timbre de gloria, como su protección a los *Estudios generales* de Salamanca y Valladolid (5). A los Predicadores de Salamanca, los exime el monarca de pagar portazgo "de sus libros... njn del pargamino para sus libros". De orden del rey se dan dos mil maravedís "a Miçer Bartolomé d'Antiocha... para ayuda de su estudio". Fray Fernando de la Merced, que figura mucho en la Corte, recibe

---

(1) Cuentas reales. Apéndice documental.

(2) Esta cualidad de Sancho IV es la única que le reconoce Groussac, quien sólo ve vicios en el sucesor de Alfonso X. En la pág. 253 (op. cit.) dice: "C'est le seul côté sympathique du roi "feroce", d'avoir aimé passionement et jusqu'à la fin cette admirable femme."

(3) Véase nota (*b*) al final del capítulo.

(4) "*Primera Crónica general,* o sea *Estoria de España, que mandó componer Alfonso el Sabio y se continuaba bajo Sancho IV en 1289*; publicada por Ramón Menéndez Pidal", t. I, Madrid, 1906, Nueva Biblioteca de Autores Españoles.

(5) Sancho IV dió ciertas rentas para el salario de los maestros del estudio general de Valladolid, en el año 1295 (Quadrado, op. cit., T. *Valladolid*, pág. 57). En 1293 funda el rey Bravo la Universidad de Alcalá; alguien ha dicho que tal fundación no tuvo efectos; pero sin duda desconocía que existe cierto pleito de 1421 sobre pagos a los maestros de Gramática, Física y Cirugía; por tanto, el pleito es anterior a Cisneros (Esteban Azaña, *Historia de Alcalá*; t. I, Alcalá de Henares, 1882, p. 164).

varias cantidades "para libros". También hallamos en las cuentas de la casa Real el pago de dos acemileros *de los Libros*, y el coste de "pergamino et tinta para los libros" (1). Estos datos nos dicen que los repetidos *libros* eran compañía grata del rey Sancho.

Por otra parte podemos adivinar los gustos literarios del hijo de Alfonso el Sabio, observando que fueron sus amigos predilectos dos vates, el abad de Valladolid, don Gómez García, privado suyo, y Pay Gómez Charino, su almirante, ambos inspiradísimos poetas, cuyas trovas guarda el *Cancionero Vaticano*. También son trovadores cortesanos, Men Rodríguez Tenorio y los infanzones, amigos del rey, Juan Vázquez de Talavera y Rodrigo Eanez Redondo (2).

En la Corte ocupan lugar preeminente los caballeros portugueses Gonzalo Eannes do Vinhal, el de los *Cantares de Cornalha* y el trovador Esteban Pérez Florián. Pero Gómez Barroso, el autor del *Libro de los Conseios et Conseieros* es protegido por don Sancho, y el historiador maestre Jufre de Loaísa, abad de Santander y arcediano de Toledo, recibe mercedes reales (3).

También aparecen en relación con la real casa el astrónomo maestre Juan de Cremona; maestre Nicolás, físico; maestre Martín; maestre Juan de Chipre y maestre "Hermano del

(1) Estos datos se hallan en las cuentas reales, donde también figuran *Pero Domínguez de los Libros* y *García Pérez de los Libros*. Véase Apéndice. El priv. a los Dominicos es de 11 marzo 1287 (A. H. N., A. 29. Leg. 1301). Micer Jacobo de Antioquia tiene de *quitación* 450 mrs.

(2) De Payo Gomes habla Menéndez y Pelayo en la *Historia de la Poesía*, t. I., pág. 247, y del Abad en la pág. 222. Del Abad nos ocuparemos en otro capítulo. Pay Gómez fué casado con doña María Núñez Maldonado (Véase el Nobiliario del Conde de Barcelos, pág. 388. Además en páginas 140, 148, 150 y 159, E. Monaci, *Cancionero Vaticano*). Según la tradición, en el sitio de Sevilla rompió el puente de barcas. (Ballesteros, *Sevilla en el siglo XIII*, págs. CCCXI y CCCXII.) Payo Gomes fué Almriante de Sancho IV hasta fines de 1286. En priv. rodado de 1284, a 7 de agosto, no aparece el cargo de almirante; pero a 10 del mismo mes confirma como tal, don Pay Gómez, que conserva ese lugar hasta 8 de septiembre de 1286 (Priv. al monasterio de Sobrado, leg. 327, A. H. N.); el 19 de diciembre de ese año, ya son almirantes los Díaz de Castañeda (Priv. a Peñafiel, Adición 187, Arch. del Inst. de Valencia de Don Juan, Madrid). Luego Pay Gómez parece se retira a Galicia; en el cap. IV hablaremos de él nuevamente.

(3) Véase nota (c) al final del capítulo.

Lian", que nos hace pensar en Hermán el Alemán que cincuenta años antes estuvo en la escuela de Toledo, enviado por Manfredo de Sicilia. Entre otros varios Maestres más, cuyo título ya es una patente de intelectualidad, se halla don Çag el Maestro, que figura percibiendo sueldo de la Corte (1). En 1294 recibe unas varas de paño "Nicolás Pérez, fijo de Maestre Pedro de Marsiella"; este Nicolás debe ser uno de los "fillos fremosinnos" del ex abad, cantados por Alfonso X. Finalmente nombraremos a fray Gil de Zamora, preceptor de Sancho IV, a quien dedica algunas de sus obras (2).

Sancho el Bravo, con aquella Corte brillante de sabios y poetas, continuaba, inspirado por su espíritu culto, la tradición literaria de su padre el Rey Sabio.

Sancho IV, animoso y activo, hubo de sobreponer siempre su férreo espíritu a su flaca naturaleza. Enfermo desde joven, se vió amenazado constantemente por la tuberculosis, que al fin clavó sus garras en las entrañas del esforzado rey; no obstante Sancho venció fatigas y trabajos corporales acudiendo a diversas campañas, supliendo con su esfuerzo y voluntad la falta de físicas energías y hasta el último instante imperó la fortaleza de su alma sobre el cuerpo consumido y caduco.

El rey Bravo nació el 12 de mayo de 1258, siendo su padrino de bautismo el bondadoso y leal amigo de Alfonso X, don Remondo de Losana, obispo de Segovia y luego arzobispo de Sevilla (3). Once años después Alfonso concertaba el enlace de su hijo con doña Guillerma de Moncada, hija de don Gastón, vizconde de Bearne; pero al llegar a la juventud el

(1) V. nota (*d*) al final del capitulo.

(2) (Véase Cuentas, Apénd.) Maestre Pedro de Marsella, vecino de Santa María en Sevilla (Ballesteros, op. cit., pág. 46). La cántiga CCCLXXXIX, del rey Sabio trata de un milagro que Santa Maria del Puerto hizo "por un menino que era — mui mal doente en uerdade — fillo de maestre Pedro — de Marsella, que abbade — foi ia et tornou — se leygo — e dous fillos fremosinnos — De sa moller el auia." *Cántigas de Santa María*, Madrid, 1889; tomo II, pág. 545. Véanse los artículos del padre Fita en B. A. H., II, 131; V-131-308; VI, 379-418; VII, 54, sobre obras de Gil de Zamora, y George Cirot, *De Operibus historicis Johannis Aegidii Zamorensis*, etc. Fasc. I, Bibl. latina, *Medii Aevi, Burdigalae*, 1913; págs. 10, 14.

(3) Flórez, *Reinas Católicas*, ed. de 1761, t. II, pág. 512. La fecha la averiguó Ortiz de Zúñiga, *Anales*, 86. Como es sabido, Sancho era hijo de Alfonso X y doña Violante de Aragón, hija de Jaime *el Conquistador*.

infante don Sancho no se muestra propicio a cumplir el compromiso de su padre y desiste de casarse con doña Guillerma, quien tenía fama tanto de rica como de *fea y brava* (1).

Don Sancho demostró entonces, a la vez que buen gusto, buen juicio, pues elige por esposa a doña María Alfonso de Meneses, hija del infante don Alfonso de Molina y de su tercera mujer doña Mayor Alfonso de Meneses, efectuándose la boda en Toledo el mes de julio de 1282 (2). Mas este matrimonio tenía un vicio de origen, pues se realizó sin dispensa del Papa, la cual era imprescindible dado el parentesco cercano de los contrayentes; pero Sancho confió en obtener luego la sanción pontificia, sin sospechar que sobre aquella dispensa cimentarían sus enemigos su obra de profunda hostilidad (3).

Al lado de la figura del rey brilla con resplandor de inmortalidad la de María de Molina, mujer excelsa que siendo esposa compartió con el rey penas y fatigas, aconsejándole y colaborando con él, sin pretender jamás eclipsar a su "marido y señor", interviniendo en la vida del Estado con espíritu de amor a los pueblos y al soberano, que sostenía lucha interna entre su ánimo impetuoso y su enfermiza naturaleza. La reina doña María, serena y ecuánime, no obró nunca con miras egoístas, dejando en las páginas de la Historia un grandioso recuerdo que atrae cordial, con grata sensación de respetuoso amor. María de Molina, que había de ser reina enérgica, guardadora y mantenedora de todos los prestigios y autoridad de la realeza en las difíciles minorías de su hijo Fernando IV y de su nieto Alfonso XI, mientras vivió su esposo acató la voluntad de éste, que por ser hombre discreto se acogió muchas veces a los prudentísimos consejos de la noble reina. Pasado el tiempo hallamos testimonio del perseverante amor de la soberana a su esposo en las diversas cláusulas

---

(1) Flórez, op. cit., t. II, pág. 534. En 4 de abril de 1258 se firmaron las capitulaciones matrimoniales en Burgos. Zurita, *Anales de la Corona de Aragón*, t. I, fol. 199 v. Zaragoza, 1610.

(2) Cronicón de don Juan Manuel; ed. de A. Huici, *Las Crónicas Latinas de la Reconquista*, Valencia, 1913, t. I, pág. 96. Flórez, *Reinas Católicas*, págs. 534-35.

(3) Flórez, op. cit., t. II, pág. 543. El Papa Martino IV, en un Breve de 13 de enero de 1283, amonestó a Sancho IV para que se separase de su *parienta*.

de su testamento, donde manda sufragios por él, ordenando, entre otras varias disposiciones, que tres capellanes perpetuos canten Misas por su alma "en la capilla do yace enterrado el rey don Sancho mi Señor, *pora siempre jamás*" (1).

Fué además doña María madre tiernísima, llevando a sus hijos siempre consigo, aun en aquellos viajes rápidos y dificultusos que hacía para acompañar al rey; y de su amor filial es recuerdo el privilegio dado por Sancho IV, poco después de coronado, al monasterio de Palazuelos, "por ruego de donna María la reyna mi muger porque me dixo que ssu madre yaze enterrada en el Monasterio de Palazuelos", en lo cual vemos fué uno de los primeros pensamientos de la reina honrar la memoria de su madre (2.) De la belleza física de la soberana también se conservan noticias.

Del matrimonio de Sancho con doña María nacieron siete hijos; la primogénita doña Isabel, que en 1284 ya aparece en los privilegios reales; Fernando, cuyo nacimiento tuvo lugar en Sevilla el 6 de diciembre de 1285, recibiendo las aguas bautis

---

(1) Doña María tenía por apellidos (como la señora de Ucero, que se nombrará luego) Alfonso y de Meneses, por ser hija del infante don Alfonso de Molina y de doña Mayor Téllez de Meneses [don Alfonso de Molina era hermano del rey San Fernando] [Doña Mayor Téllez era hija de Alfonso Téllez, señor de Meneses, y de doña María Annez de Limia] (Véase Flórez, *Reinas*, II, 533, y Antonio Caetano de Sousa, *Historia genealogica da Casa Real portugueza*, Lisboa, Occidental, MDCCXXXV, tomo I, 358). De modo que Sancho IV era biznieto de Alfonso IX de León y de doña Berenguela *la Grande*, y doña María, nieta de estos mismos y prima hermana de Alfonso *el Sabio*, por lo cual la reina era tía segunda de su esposo Sancho IV. Al ocuparnos más adelante del Señorío de Molina indicaremos cómo no correspondía directamente a doña María este título y sería más propio llamarla en vida de Sancho IV, doña María de Meneses. La prueba de que acompañaba al rey es que sus hijos nacieron en extremos como Vitoria y Sevilla. El testamento de doña María lo publica Salazar, op. cit., IV, 32. Ama de la reina fué doña María Fernández Coronel, de quien hablaremos más adelante.

(2) El primer documento que poseemos de Sancho IV es el concedido el 3 de mayo de 1284, en Toledo, a Palazuelos (Sala V, Caja 240, A. H. N.). Otro hay de 6 diciembre 1284 (Sala V, Caja 240, A. H. N.) Según dice Ambrosio de Morales, el monasterio de Palazuelos, de la Orden del Cister, no es fundación real "sino de unos caballeros antiguos de Meneses" (pág. 19, *Viaje de Ambrosio de Morales*, etc., publicado por el P. Flórez, Madrid, 1765). Esto nos explica por qué estaba sepultada allí la madre de la reina, que era del ilustre linaje de Meneses.

males de manos de arzobispo don Remondo, el padrino de su padre; después nacieron Alfonso, Enrique, Pedro, Felipe y Beatriz (1).

También dejó Sancho varios hijos habidos fuera de matrimonio, seguramente antes de casarse con doña María, pues no hay memoria de ninguna infidelidad conyugal de este monarca (2). Don Sancho, siendo infante, había tenido relaciones amorosas con la viuda doña María Alfonso de Meneses, señora de Ucero, y fueron padres de doña Violante Sánchez, a la cual precisamente sacó de pila doña María Alfonso, la que luego sería esposa del rey Sancho (3). Seguramente la fu-

---

(1) P. Enrique Flórez, *Reinas*, t. II, 537-542. Del infante don Alfonso dice nació en Valladolid el año 1286, pero no aparece en el priv. rodado de 19 de diciembre de aquel año (priv. a Peñafiel. Arch. del Inst. Valencia de Don Juan: Madrid. Adición 187); ni a 8 de mayo de 1287 (doc. al Moral. *Fuentes para la Hist. de Castilla*. Serrano. I, 124); pero ya a 3 de julio 1287 lo hallamos figurando en un rodado al monasterio de Samos (leg. 797-2-1, A. H. N.). De modo que debió nacer en junio de 1287 y no en 1286 como creyó el P. Flórez. En cuanto al lugar de nacimiento, si la reina acompañaba al rey, quizás fuera Burgos, donde él estaba entonces. Flórez señala el nacimiento de don Enrique el año 1288, en Vitoria. En priv. de 8 de agosto de ese año no se nombra a don Enrique (doc. monast. Santa María de Herrera. Leg. 139-5-2, A. H. N.); a 16 de septiembre tampoco (P. Serrano, op. cit., I, 125), apareciendo en un rodado del 10 de diciembre (doc. Benedictinos Sahagún; originales, V. f. 194. A. H. N.). Por tanto, nació durante el período de septiembre a diciembre. El infante don Pedro, que pasados los años fué tutor de Alfonso XI, nació en Valladolid, en 1290. Según los privs. rodados, se ve tuvo lugar su nacimiento después del 14 de mayo (doc. Real Monast. Oña. III, f. 150. A. H. N.) y antes del 8 de diciembre (leg. 5-2, Arch. Cat., Sevilla). Don Felipe, también tutor de Alfonso XI, nació en Sevilla el año 1292. En doc. de 21 de noviembre de este año ya figura (Arch. Cat. Zamora, leg. 5, núm. 5). Doña Batriz nació en Toro el año 1293. En los capítulos siguientes oportunamente iremos completando los datos relativos a los hijos de Sancho IV y María de Molina, para no adelantarnos cronológicamente a los hechos.

(2) Como toda leyenda tiene un fondo de verdad, debemos señalar la recogida por Lope de Vega en su comedia *La Estrella de Sevilla*, donde aparece como enamorado galán Sancho *el Bravo*, aunque creemos aluda a hechos de infante, y que el dramaturgo, para darle más emoción dramática a su obra, lo hace rey. Tal leyenda es el único indicio que podríamos tener de la infidelidad de Sancho. Menéndez y Pelayo estudia esta leyenda, en el t. IX, p. LXXV, *Obras de Lope de Vega*, Madrid, 1899.

(3) Doña María Alfonso de Meneses era hija de don Alfonso Téllez de Meneses y de Mayor González Girón. Casó con don Juan García, señor

tura reina doña María fué madrina de esta niña por su parentesco con la madre, doña María de Ucero. La otra hija del rey, doña Teresa Sánchez, parece nació también de esos amores (1).

Asimismo fueron hijos de Sancho IV, Alfonso Sánchez y Juan Sánchez, quienes durante el reinado de su padre aparecen en la Corte, siendo ayo de Alfonso Sánchez el hidalgo Juan Pérez, que en abril de 1294 recibió 144 varas de *valanciina* por "Alfon Sánchez *fijo del rey* para vestir VII omes"; a Juan Sánchez, *fijo del rey*, se le dieron, en mayo de 1294, 14 varas de paño tinto, y "una vara menos cuarta d'Escarlata para calças"; por cierto que una de estas disposiciones se cumplió por *carta de la reina* que mostraba su indulgencia hacia pasadas debilidades del rey cuando era infante. El ayo de Juan Sánchez fué Ruy Gómez de Villamarín (2).

---

de Ucero (Antonio Caetano de Sousa, op. cit. pág. 377, t. I, tabla genealógica, núm. 23). La de Ucero debía ser prima hermana de doña Mayor Alfonso de Meneses, la madre de María de Molina, y, por tanto, tía de ésta (Véase las genealogías en Argote de Molina, *Nobleza de Andalucía*, Sevilla, 1588, pág. 91, y P. Flórez, *Reinas* II, 533). Don Sancho debía ser más joven que su amiga. Doña Violante Sánchez heredó el señorío de Ucero y casó con don Fernán Ruiz de Castro (Salazar, *Casa de Lara*, I, 185); después de viuda entró religiosa de Santiago, como consta en un doc. de 1326, y en otra escritura nombra a sus padres. (Salazar, op. cit., IV, 668). Doña Violante fué madre de don Pedro Fernández de Castro, el padre de la famosa doña Inés de Castro, esposa de Pedro I de Portugal. Así, pues, Sancho IV es bisabuelo de doña Inés.

(1) Flórez la supone hija de la de Ucero (op. cit., II, 549), y Salazar lo afirma, añadiendo casó dos veces: una con don Juan Alfonso de Alburquerque y otra con Ruy Gil de Villalobos (II), aunque no se sabe con cuál primero (op. cit., III, 437). De Juan Alfonso de Alburquerque trataremos a su debido tiempo.

(2) El P. Flórez declara ignorar la madre de Alfonso Sánchez (página 549); pero en las Cuentas Reales hallamos la siguiente noticia, que puede disipar la duda: "A Marina Pérez madre de Alfon Sanchez, por cartas del Rey e dela Reina por su quitación e para so vestir, del anno de la era de XXXI" (año 1293), 1.740 mr. Esto indica recibía una subvención periódicamente. Flórez no tuvo conocimiento de la existencia de don Juan Sánchez, *fijo del Rey*; en las citadas cuentas dice también: "A Ruy Gómez de Villamarin, ayo de Johan Sanchez por cartas del Rey e dela Reyna por su soldada del año de XXXI" (1293), 1.600 mrs. La benevolencia de la reina hacia ellos nos confirma en la suposición de que los hijos del rey son anteriores a su matrimonio.

Entre las personas de la familia real tenía lugar preeminente el infante don Juan, hermano del rey, quien en los primeros años fué mayordomo mayor, pero que luego había de ocasionar tantos disturbios por su carácter turbulento y su malévolo espíritu. Don Juan, viudo de una hija del marqués de Monferrato, casó en segundas nupcias con doña María Díaz, hija del Señor de Vizcaya (1). Doña Violante, hermana de don Sancho, también emparentó con los López de Haro por su matrimonio con don Diego, hermano del poderoso don Lope de Haro (2). Doña Beatriz, media hermana de Sancho IV, viuda de Alfonso III de Portugal, residía en este reino (3).

Del difunto infante don Pedro quedó un hijo llamado don Sancho, que vivía con su madre, la francesa doña Margarita de Narbona, en sus posesiones de Ledesma; en los privilegios rodados este niño ocupa puesto de honor a la cabeza de los caballeros leoneses, confirmando así: "Don Sancho fijo del Infante don Pedro"; además don Pedro dejó un hijo natural llamado también Sancho, que vivía en Palacio como paje, distinguiéndosele con el nombre de "Sancho Pérez, fijo del infante don Pedro" (4). Asimismo el soberano tenía en cu casa,

---

(1) El infante don Juan había nacido en 1264, y en 1281 lo casó Alfonso X con Margarita (hija de Guillermo *el Grande*, marqués de Monferrato), que fué madre de don Alfonso. En 1287 ya es su mujer doña María, hija de don Lope Díaz de Haro y de doña Juana Alfonso; tuvieron por hijos a don Juan, don Lope y una niña que murió pronto (Flórez, *Reinas*, II, 514). Estos son los datos que nos da el P. Flórez, pudiendo agregar nosotros fué "don Ferrand Gómez, Ayo del Infante don Johan", como consta en las cuentas reales de Sancho IV, donde también vemos se dieron 700 mrs. a Domingo Díaz "por la despensa que fizo donna Isabel, fija del Infante don Johan" (Véase Apénd.): esta doña Isabel sería la que murió pequeña. En 25 de noviembre de 1286, Sancho IV concede cierta merced a Martín López de Adrados, "ayo de don Alfonso, fijo del Infante don Johan nuestro hermano". Martín López descendía de Roy Flórez de Miravalles (Doc. del Arch. del Inst. de Valencia de Don Juan. Envío 28, núm. 3).

(2) Flórez, II, 516.

(3) Doña Beatriz era hija natural de Alfonso X y de doña Mayor Guillén, dama noble (Flórez, II, 548).

(4) Doña Margarita era cuarta hija de Aymerico VI, vizconde de Narbona, y de doña Sibila de Foix. Casó en 1281 con don Pedro, hijo de Alfonso X, señor de Ledesma, Alva, Salvatierra, Sabugal, Alfayates, Almeyda, Castel Rodrigo y toda la ribera de Coa (Salazar, op. cit., I, 179). En las cuentas reales véase la partida dedicada a los Donceles. Sancho Pé-

entre los escuderos y caballeros, a otro bastardo de su linaje, a "Alfón Ferrández, fijo del infante don Ferrando", el de la Cerda, siendo, por tanto, Alfonso Fernández medio hermano de los pretendientes al trono (1).

Otro pariente del rey, cuya figura apenas se delínea en el reinado, es don Alfonso Fadrique, "mi primo", como lo llama Sancho IV, indudablemente por ser hijo del malaventurado infante don Fadrique, hermano de Alfonso *el Sabio;* aparece como "vasallo del Rey" (2). Quizás sobre Alfonso Fadrique pesaría el recuerdo sombrío de la muerte trágica y misteriosa de su padre. Tío carnal de don Sancho era el andariego infante don Enrique, cuyas aventuras le habían llevado a Italia y no volvería a Castilla hasta pocos años antes de morir don Sancho.

Don Juan de Pontis, primo también del rey Bravo, habitaba en Francia, adonde se habían trasladado años atrás su padre y su abuela doña Juana, la viuda de San Fernando; igualmente era prima hermana de Sancho, doña Beatriz Fernández, hija del difunto infante don Felipe, el ex-electo arzobispo de Sevilla (3).

---

rez, hijo de don Pedro, recibe; como los otros, 45 mrs. mensuales, "e ellos comen en Palacio". Del hijo legítimo, don Sancho y de su madre doña Margarita de Narbona volveremos a hablar en otro capítulo.

(1) Véanse cuentas. Flórez no tuvo noticia de este hijo de Fernando de la Cerda, a quien debe atribuírsele, pues no existe entonces otro infante don Fernando que pueda ser su padre. Alfonso Fernández tenía de sueldo mensualmente 150 mrs.

(2) Este Alfonso Fadrique ha permanecido ignorado; ni Flórez ni otros autores hablan de él. El infante don Fadrique, hermano de Alfonso *el Sabio,* murió a mano armada de orden de éste. Fué casado con una hija del Déspota de Romania, y tuvo a doña Beatriz Fadrique, que casó dos veces y no tuvo descendencia (Flórez, *Reinas*, I, 451). En un documento de la Orden de Calatrava hallamos mención del hijo desconocido de don Fadrique; a 15 de noviembre de 1294, Sancho IV confirma una donación hecha por "Alffonso ffadrique, nuestro primo", entre otras cosas, de "la ssu casa de Burgos, que fué de ssu madre" (Docs. de Calatrava, II, 147, A. H. N.). El documento entre Alfonso Fadrique y la Orden de Calatrava es de 6 de abril de 1293 (Lib. IV, fol. 178, A. H. N.). En la partición de las Aljamas, en Huete, 1290, aparece Alfonso Fadrique como *vasallo del Rey*, indicando que en la judería de Segovia "que y tenie 8.098 mrs." (Docs. de Judíos, Cat. Toledo, sin signatura, fol. 18 del cuaderno, A. H. N.).

(3) De don Enrique y de don Juan de *Pontis* hablaremos en otros capítulos. El P. Flórez cree fué hija D.ª Beatriz Fernández de la segunda

Pero entre todos sus familiares Sancho IV mostraba predilección por el niño Juan Manuel, su ahijado, huérfano de su tío don Manuel, y así como el hijo de don Pedro confirma entre los leoneses. "Don Juan, fijo del infante don Manuel", encabeza en los Rodados la lista de Ricoshombres castellanos (1).

Doña Violante, madre de Sancho, vivía en Aragón, adonde se había retirado con sus nietos los infantes de la Cerda, como hemos dicho. Al lado de los consanguíneos del soberano se destaca don Alfonso de Meneses, hermano de la reina, hombre recto, que parecía haber heredado las nobles cualidades de su padre, mostrándose más leal a Sancho IV que aquellos por cuyas venas corría la misma sangre real. En los diplomas, "Don Alfonso, fijo del Infante de Molina", confirma después de Haros y Laras, probando su buen seso, dispuesto siempre a evitar rivalidades (2).

Eran también hermanas de la reina, por vínculo sencillo, doña Blanca, señora de Molina, y doña Juana, esposa de don Lope de Haro, señor de Vizcaya (3). Entre otros parientes de los soberanos se cuentan el primo del rey, don Juan Fernández, *Cabellos de Oro*, "fijo del Deán de Santiago", que se había señalado como devoto de Alfonso X y luego lo sería de Sancho IV; don Juan Alfonso, obispo de Palencia, su tío y su chanciller; doña Teresa Alfonso y doña Teresa Ibáñez de

---

mujer de don Felipe, doña Leonor Rodríguez de Castro. La infanta doña Blanca de Portugal nombra a doña Beatriz en su testamento (Flórez, II, 504). En doc. de 16 nov. 1293? Sancho IV se refiere a "Donna Beatriz Fernandez, fija del infante don Felipe." (Mss., 9378, f. 414, B. N.)

(1) Asimismo nos ocuparemos en otro lugar de don Juan Manuel, hijo, como es sabido, del infante don Manuel (hermano menor de Alfonso X) y de la condesa Beatriz de Saboya.

(2) Don Alfonso, señor de Meneses, Montealegre, San Román y mitad de Alburquerque, era hijo, como la reina María, del infante don Alfonso de Molina y de su tercera mujer doña Mayor Alfonso. Se casó el hermano de la reina con doña Teresa Pérez de Asturias, hija de don Per Alvarez de Asturias (Salazar, *Casa de Lara*, III, 71, y Sousa, *Hist. geneal.*, I, 68). Véase, además, los priv. rodados en el Apénd.

(3) Doña Blanca era hija del primer matrimonio del infante don Alfonso con doña Mafalda Manrique de Lara, señora de Molina y Mesa, y doña Juana, de la segunda mujer, doña Teresa González de Lara (Flórez, *Reinas*, I, 353-54). Salazar (III, 86) hace, equivocadamente, a doña Teresa González primera mujer del infante.

Limia, abadesa del monasterio de Cañas, tías de la reina, y doña Juana Gómez Manzanedo, viuda del infante don Luis, tío de Sancho IV (1).

Además el rey de Castilla estaba emparentado con los monarcas de Inglaterra, Francia, Aragón y Portugal. El inglés Eduardo I estaba casado con su tía doña Leonor de Castilla; de Felipe IV *el Hermoso*, que empezaba a reinar en 1285, era primo; de Pedro III, sobrino, y del lusitano don Dionís, tío carnal (2).

Ya que conocemos los principales personajes unidos a los reyes castellanos por lazos de familia, veamos ahora cómo era su Corte, donde después de los prelados, figuraban los magnates más linajudos. Entre los eclesiásticos indudablemente correspondía el lugar de honor al primado de las Españas, distinguiéndose luego a los obispos de Palencia y Coria, que eran chancilleres del rey y de la reina, respectivamente (3).

De la nobleza, al comenzar el reinado de don Sancho, adquiere relieve de primera magnitud la familia López de Haro,

---

(1) De don Juan Fernández trataremos más adelante. El obispo don Juan Alfonso creyó Quadrado era tío materno de Sancho IV (*Palencia*, *España y sus monumentos*, pág. 371), y no andaba descaminado, pues vemos que en documento de 7 de febrero de 1285 el rey lo llama "Don Johan Alfonso, nuestro tío, obispo de Palencia et nuestro Chanceller" (Arch. del Inst. de Valencia de Don Juan. En v. 30-7). El rey le dió cierto privilegio para poner pesos públicos; pero en 1287 lo revoca en parte; parece tuvo el obispo *gran poder dela Chancelleria* (Quadrado, 877).

(2) Doña Leonor, reina de Inglaterra, era hija de San Fernando y su segunda esposa doña Juana. Las bisabuelas de Sancho IV y Felipe IV fueron hermanas; doña Berenguela y doña Blanca, madres respectivamente de San Fernando y San Luis. Pedro III era hermano de doña Violante, la madre de Sancho. Don Dionís era hijo de la media hermana del castellano, doña Beatriz, hija natural de Alfonso X.

(3) Véanse los privilegios Rodados de los primeros años, donde ya aparecen estos obispos como chancelleres. Del obispo de Coria faltan noticias. Flórez (*Esp. Sagr.*, XIV) sólo trató la parte antigua. González Dávila es muy deficiente. Díaz Pérez, en el tomo de *Extremadura* (*Esp. y sus mon.*, p. 768), declara no puede formar episcopologio de Coria. En los privilegios Rodados que transcribimos en el Apéndice vemos fué obispo de Coria don Alfonso durante todo el reinado de Sancho IV; pero la chancellería de la reina sólo la tuvo hasta mediados de 1282; como chanceller aparece a 1.º de agosto de 1286 en adelante no lo es (Osuna, 516-1, A. H. N.).

y después de ella, Laras, Ponces, Limias, Mendozas, Alvarez de Asturias, Hinojosas, Fernández de Castro, Villalobos, Manriques y tantos otros de esclarecida alcurnia (1).

Los cargos oficiales de mayor categoría eran la *Mayordomía mayor*, que primeramente obtuvo el infante don Juan, y la *Alferecía* del rey, dignidad militar que desempeñó algunos años don Diego López de Haro, el cuñado de don Sancho.

Las chancillerías de Castilla, León y Andalucía se conferían a prelados, como asimismo las notarías de estos reinos, siendo en los comienzos, notario de León el abad de Valladolid don Gómez García; de Castilla, don Fernán Pérez, electo de Sigüenza, y don Martín, obispo de Calahorra, en Andalucía. En la primera época, el almirantazgo mayor de la mar lo ocupó el marino poeta Pay Gómez Charino, en cuyas sentidas y vibrantes barcarolas vemos al amante de los mares. Otro puesto honorífico era el de *Pertiguero mayor de tierra de Santiago*, el cual debía cumplir bien su cometido, respetando y haciendo respetar los prestigios tradicionales en la jurisdicción de la Iglesia compostelana; lo fueron mucho tiempo los Fernández de Castro. Los maestres de las Ordenes militares tienen su lugar después de los prelados en los diplomas reales.

Los cargos administrativos, que siempre se consignan por su especial importancia en el gobierno del reino, son: el Justicia mayor de Casa del rey, que generalmente tenía a sus órdenes diez o doce hombres; los Adelantados de Murcia y la Frontera, y los merinos mayores de Castilla, León, Asturias y Galicia. En los primeros años del reinado es Justicia don Roy Páez; Adelantado de Murcia, don Garci Jufre de Loaysa; merino de Castilla, don Sancho Martínez de Leyva; de tierra de León, Rodrigo Alvarez, y del reino de Galicia, don Juan Fernández (1).

---

(1) Todos estos apellidos figuran en los Rodados del rey Bravo, como puede verse en el Apéndice, y de cada uno de los personajes que tengan mayor o menor participación en la historia del reinado trataremos cuando su actuación lo indique.

(2) Como nuestro propósito en la presente obra es historiar únicamente la parte política del reinado de Sancho IV, no haremos más que indicar los personajes que ocupan los cargos importantes, sin referir sus atribuciones, apuntando sólo los cambios de individuos a medida que vayan ocurriendo, para seguir en lo posible el orden cronológico que nos proponemos. Los

Se llamaba *compaña del Rey* al real séquito y a la servidumbre palatina, que daba boato a la Corte por su numeroso personal.

En primer término aparecían rodeando al soberano los guardas del rey, vestidos con sayas y calzas de paño tinto y pellotes y mantos de *viado*, desempeñando su misión de confianza bajo las órdenes de Sancho Sánchez, el *Guarda mayor*, quien también mandaba a los *omes que andan en la Cámara*. Estos estaban en contacto directo con el monarca, mientras la guardia exterior la harían diez ballesteros de a caballo y veinte de a pie, que lucían indumentos de *viado y blao*. Su capitán Ferrán Yáñez, ballestero mayor del rey, o "Mayoral de los ballesteros", usaba además las preciadas peñas blancas y la vistosa escarlata; los arqueros, algo más modestos, vestían de paño tinto. De esta especie de casa militar formarían parte además los quince *Moros Tenderos et Atamboreros*, completando el cuadro de música marcial los moros del *Ayabeba* y del *Añafil*, cubiertos con sencillos ropajes de *santomer*, y los *Tromperos* con blanqueta, paño tinto y *sanguina*, distinguiéndose entre ellos Fate el Trompero. Juan Pérez "del Pendón" sería seguramente el encargado de llevar "el Pendón que anda delante del Rey" (1).

Categoría superior ocupan los quince o veinte caballeros y escuderos de la *Compaña del Rey*, que componen la regia escolta, con unos veinte escuderos más de a pie, ataviados con

---

privilegios Rodados nos guiarán con sus datos precisos. En las cuentas reales consta se pagaba cierta cantidad a "los XXX omes de don Tello". Véase Apéndice. Este don Tello es el Justicia Mayor que ocupa el cargo en los últimos años del reinado, fecha de las repetidas cuentas.

(1) Las cuentas reales, con sus interesantísimos datos, nos dan el cuadro completo de la Corte, nombrando a cada uno de los servidores con sus nombres propios y oficios, indicando además el sueldo mensual que se les pagaba. Sancho Sánchez, el guarda mayor, percibía por él y los guardas 3.600 mrs. Las cuentas se refieren generalmente a los años 1293 y 1294, y algunas veces a 1292 y hasta 1290; de modo que hemos de suponer que no todos estos empleados palatinos estuviesen en los mismos puestos desde el comienzo del reinado, variando algunos, como, por ejemplo, el Guarda mayor, que, según la *Crónica* (ed. cit., pág. 74), en 1286 lo era Esteban Pérez Florián, de Portugal. El *mayoral de los ballesteros* tenía la soldada de 300 a 360 mrs. mensuales; los diez jinetes, 150 "por caballo et armas", y los otros, a 90. Los moros ganaban 30 mrs. Entre los ballesteros figura un "Çale de Tremecén".

sayas y pellotes de paño tinto, capas de viado con *peñas* prietas y calzas de paño de *Suert* (1).

Al lado de estas gentes armadas dan una nota cortesana los *Donceles*, contándose entre estos pajes el sobrino del rey, Sancho Pérez, quien con los otros donceles "comen en Palacio". Los oficios divinos estaban bien atendidos por diez y ocho *clérigos de la Capiella*, cuyos hábitos eran de *Camelín*; tenían a su disposición, para trasladar los objetos del culto, varias acémilas y dos *acemileros de la Capiella*, más cuatro "moços de la Capiella" vestidos de paño tinto y *peñas* prietas. Maestre Martín de los Organos era el músico que contribuía con su arte a dar mayor solemnidad a las fiestas religiosas (2).

Especial estimación gozan los físicos en este reinado, y basta la consideración de la enfermedad del monarca para comprender su preponderancia. Los hay judíos, como don Yu-

(1) Cuentas reales, Apéndice. Los caballeros y escuderos *guisados* solían ganar 150 mrs., y los escuderos de a pie, de 60 a 110 mrs.

(2) Según Gama Barros (*Historia da Administração Publica em Portugal nos seculos XII a XV*, Lisboa, 1885, pág. 407, I), los mancebos nobles acostumbraban emplearse en el servicio de pajes o *donceles* (*damoiseaux*) en los palacios de los grandes señores, y a los catorce años pasaban a escuderos. En la Casa de Sancho IV figuran nueve donceles, dos de ellos de la "capiella", quizás dedicados a ayudar a Misa. Además de los *clérigos de la Capiella*, que tienen al mes 150 mrs. y ciertas rentas en las juderías, como puede verse en la Partición de Huete (1290), existen los *clérigos del Rey*, título que suelen ostentar abades y dignidades. En 1285 lo es maestre Ferrán García, arcediano de Burgos, abad de Santillana (Arch. Colegiata Santillana, doc. de 10 abril 1285); en marzo 1288, Maestre Gonzalo, abad de Alfaro "mio clérigo de la Capiella" le da el rey unos heredamientos en Niebla (Escr. Calatrava, IV, fol. 134, A. H. N.); en 24 enero 1290 es "capellán del Rey" (Calatrava, IV, 134, A. H. N.) En documento de 20 de marzo de 1290 nombra Sancho a su clérigo Gutier González (Arch. Cat. Santo Domingo de la Calzada). En 4 marzo 1291, maestre Pascual, arcediano de Olmedo, es clérigo del rey (Docs. Cat. Avila, 5-2, A. H. N.). Maestre Gonzalo, abad de Arvás, que toma tanta participación en la chancellería real, aparece como capellán del rey, en 3 marzo 1294 (Ms. 13095, B. N.). A 4 febrero 1294 vemos como clérigo real a maestre Gonzalo Pérez, abad de Santander (Arch. Cat. Santander). Maestre Jufre de Loaysa, el historiador, arcediano de Toledo, clérigo del Rey en 20 marzo 1294 (núm. 1156, Arch. C. León). En 24 abril 1294 da el Rey una carta a Alfonso Martínez, arcediano de Alava en la catedral de Calahorra, clérigo del Rey (Arch. C. Calahorra). En las cuentas reales se da *Blao* para calzas a "Aparicio, et Ferrán, et Pero, moços dela Capiella". Maestre Martín de los Organos ganaba 200 mrs.

çaf y los hermanos don Çag y don Abrahem, y cristianos, como maestre Nicolás, fray Pedro de Pontevedra y fray Albert, que figuran subvencionados entre la servidumbre ordinaria de palacio.

Estos médicos son quizás los que recetaban al rey baños aromáticos; varias veces consta en las cuentas el gasto de leña y agua para el baño del rey; en una dice: "Leña e agua para los baños que ficieron en Burgos, XII maravedis", y en otra expresa "costó una caldera con sus fierros para faser baños al rey, LV maravedis" (1).

Sancho IV, entusiasta de la caza, para satisfacer sus aficiones a este deporte tenía organizado un servicio completo. Además de los sesenta y cinco monteros, con Martín Roiz a la cabeza, y cuatro "moços de los canes", aparecen en la casa del monarca, Juan Ferrández de Calatrava, "Falconero"; Corrado, falconero del rey, que por su nombre parece alemán; Domingo Ferrández, *falconero;* Sarracín, *falconero,* que lleva saya, pellote y capirote de viado, y un Martín, *falconero,* que suscribe en los privilegios rodados; completan la lista, Roy Miguélez, Roy Gómez y Roy Guillén, *azoreros.* A las vistas de Guadalajara van con el soberano hasta treinta y seis halconeros, gastándose buenas sumas de maravedís en "gallinas para los falcones" y en viajes de los halconeros "para la muda de las aves". El halconero mayor fué don Gonzalo Roiz de Sela, que al decir de don Juan Manuel, era muy entendido en cuestiones de caza (2).

---

(1) Don Juan Manuel, *Tratado de las tres razones,* ed. Rivadeneyra, página 262, nombra como a médicos del soberano a los hermanos don Zag y don Abrahem. En una partida de las Cuentas se pagan "A Don Çag fisico" y a "Don Abrahem, fisico" unos miles de mrs. Don Juçaf, físico, recibe por *su quitación* 100 mrs. Maestre Nicolás tiene cierta personalidad, pues en 1294 va como embajador a Francia. Véase doc. de 31 oct. 1294, "medicum ac consiliarum" (Georges Daumet, *Memoire sur les relations de la France et de la Castille,* pág. 213); en las cuentas reales aparece al lado de don Abrahem. El sueldo de Fray Pedrò es 300 mrs., lo mismo que Fray Albert.

(2) En las cuentas mensuales se da siempre a los monteros "para çapatos". Los "quatro mozos que guardan los canes" dependían también de Martín Roiz; en cuentas figuran "cabezadas de cuero para los canes" y "cuerdas de cánnamo para las cabezadas". Sancho, montero *coxo,* "también cobra soldada". Cincuenta mrs. se dan "A Corrado, falconero del Rey que iba a Cuenca a la muda con un falcón", y 300 a Juan Fernández, "falconero, por

Regocijo de la Corte eran los truhanes y bufones, tales como el inspirado poeta "Arias Páez, juglar", e Ismael, "juglar de la Rota", que recibían sueldo del rey, junto con Johanet, juglar del Tamboret, probablemente catalán, recitador de romances populares, que vestía saya, pellote y *caperot* de "valancina reforzada", y Arnolt, *joglar*, acaso provenzal, que usa tabardo de *Estanfort*. Rodrigo, *joglar*, tenía el año 1285 un beneficio en las rentas "de la tafureria" de Badajoz (1).

García Yáñez, el enano, es favorecido por los reyes, pues le dan para sus bodas 1.500 maravedís, y en una partida se consigna: "a García Yáñez, el Nano, por vestir dél e de su mujer, M maravedís". Además se paga una cantidad por "un asno para las juglaresas", pues también había mujeres dedicadas a esta profesión, como María Martín, la "bufona", compañera de Johan, bufón de Sotesgudo. Divertían asimismo a los reyes los músicos como Fate el trompero y los "moros saltadores", que recibían paño tinto para vestir y solían ir con sus mujeres e hijos, dándose a uno de éstos algunas varas de *blao* (2).

La mesa real consumía gran cantidad de pescado, llegando desde la costa al interior "farenques", congrios, besugos,

---

Gallinas de X meses d'un falcón", siendo un maravedí el gasto diario de cada ave de presa; "a razón de un mr. al día" recibe Roy Guillén, el azorero para gallinas. Sancho IV dió en Badajoz una carta señalando el precio que se había de pagar por el hallazgo de los halcones que se perdiesen a los halconeros del rey (Díaz Pérez, *Extremadura, España y sus mon.*, pág. 170). Don Juan Manuel, en el *Libro de la Caza*, dice que Don Gonzalo Roiz de Isla "fué falconero mayor del Rey Don Alfonso et después del Rey Don Sancho" (*Bibl. Venatoria de Gutiérrez de la Vega*, vol. III, *Libro de Cetrerias*, Madrid, 1879, p. 69). En las cuentas reales (V. Apénd.) consta se abona la crecida suma de 63.200 mrs. "A Gonzalo Roiz d'isla" en las tercias que recaudaba el Barchilon.

(1) Los juglares ganaban próximamente 120 mrs., como Ismael, algo más que los ballesteros y escuderos. El distintivo de juglar del Tamboret indica era un trovador vulgar. Véase Menéndez Pelayo (*Hist. Poesía*, I, 243), que, hablando de don Dionís, dice que en las *Cantigas de amigo* no le ganaba "ninguno de los juglares de atambor", esta *clase de poetas vulgares*. Las trovas de Ayras Páez, juglar, se hallan en las págs. 244, 303 y 304 del *Cancionero Vaticano*. Monaci, ed. cit. Menéndez y Pelayo lo cree gallego, de baja extracción (*Tratado de Romances Viejos*, 22, I, Madrid, 1903) (y V. Ap. Cuentas 10095).

(2) Cuentas reales, Apéndice.

salmones, "pixotas" y lampreas. La carne preferida era la de carnero, pero también se compraban para la casa real vacas, cabritos, puercos y tocinos frescos; tampoco podían faltar los huevos, la fruta y las empanadas de carne y de pescado, gustando asimismo de los refrescos, como sabemos, por el gasto de "granadas para Letuario al Rey". Todas las disposiciones de orden culinario eran inspeccionadas por don Sancho Sánchez de Ulloa, señor de Ulloa, Monterroso y tierra de San Justo, repostero mayor del rey que tenía a sus órdenes media docena de reposteros del rey, vestidos de paño tinto, viado y hasta escarlata; el Señor de Ulloa sucedía en el cargo a Juan Alfonso de Areniellas, a quien favoreció siempre Sancho *el Bravo* (1). Maestre Remont, el especiero, era el encargado de tener la cocina real bien provista de sal blanca, *çafrán*, pimienta, "gigimbrot", azúcar de pan, dátiles *cazis* y manteca, para lo cual disponía de "sus omes", que usaban

(1) El cargo de repostero mayor era, indudablemente, de gran honor, pues el rico-hombre don Per Enríquez de Arana, que confirma en los Privs. de Sancho IV, es hijo del repostero que fué de Alfonso X, don Enrique Pérez de Arana y de doña Constanza de Antillón. Don Pedro Enríquez casó con doña María Díaz de Hinojosa, de ilustre familia (Salazar, *Casa de Lara*, III, 44). A 21 mayo 1288 Sancho IV hace cierta merced a Juan Alfonso de Areniellas "nuestro Repostero mayor" (Escrituras de Calatrava, IV, 139 y 140, A. H. N.). Salazar (*Casa de Lara*, I, 284) dice que Sancho Sánchez de Ulloa fué repostero mayor de Sancho IV y Fernando IV: era hijo de Sancho López de Ulloa y de doña Urraca Pérez de Sotomayor. Casó con doña María Ruiz de Molina; Zurita (lib. 4, cap. XXIV) dice que en 1291 aparece como testigo en una paz don Sancho Sánchez, repostero mayor del rey; con igual cargo firma en un doc. de 1.° febrero 1294 (*Casa de Lara*, III, 474). En las cuentas de 1294 se lee: "A Sancho Sánchez de Ulloa, por cartas del Rey e dela Reyna, que tovo por bien del dar razón dela reposteria quel tollió, et mostró carta de pago de mil mrs." Luego, en las mismas cuentas, entre las *quitaciones* de diciembre de 1293, se pagan 210 mrs. a Juan Alfonso de Areniellas (sin decir "repostero"), y en el renglón siguiente "A Sancho Sánchez d'Ulloa, a XII guardas" 3.600 mrs.: de modo que, o Sánchez de Ulloa era a la vez guarda mayor y repostero mayor, o dejó la *Repostería* para ocupar la jefatura de los guardas. Entre los que reciben sueldo este mes de diciembre está "Gómez Martínez, Repostero", que cobra 150 mrs. y "Gómez Pérez, Repostero", 60 mrs. Otros reposteros que aparecen en las cuentas son: Diego Pérez, Ferrán Gutiérrez, que percibe por ocho meses 1.200 mrs.; Benito Pérez, "Cocinero del Rey" y "Don Gonzalo, Cocinero que fué del Rey don Alfonso". En 1289, abril 20, el rey hace cierta merced a "Johan Martínez, mío Repostero" (Doc. inserto en uno de Fernando IV, Arch. C. Cuenca).

la modesta valancina reforzada, como los "dos porteros de la cocina"; maestre Remont y Jaymes, especiero, llevaban pellote y tabardo de paño tinto (1).

En las bodegas no faltaba el vino castellano nuevo y *añcio*. cuidándose del suministro de numerosas "cántaras de vino" para el rey y su *compaña*, Pedro, Bodeguero y el copero. Del pan se encargaban doña Sol, doña María y doña María Vives, panaderas, que seguían a la Corte, como su compañera la lavandera, doña Marquesa, que todos los meses recibía una suma para "xabon et leña". Además se compraban en cantidad cera blanca y pabilo para el alumbrado, trigo, cebada y otras cosas que corrían a cargo del despensero mayor Juan Bernalt, quien en 1284 había sido copero del rey (2).

En la mesa de los soberanos había "escuediellas, gavinetes, cuchiellos, fazaleyas" y manteles; utilizándose para la limpieza de la boca mondadientes. Las cuentas reales mencionan "odres para la copa", "dos vaseras para los calderones que están en la mesa del rey", "quatro pares de manteles gruesos para los cuchiellos de la mesa", "funda para la mesa del rey et adobar las arcas en que anda la plata" y renglones después señala el gasto hecho "para adobar la ferramienta de la cocina del rey". 200.000 maravedís anuales costaba "el comer del Rey" (3).

No poco trabajo correspondía al "Mayordomo de Casa del Rey", mayordomo efectivo en representación del alto dignatario que ostentaba el título honorífico, siéndolo en lugar del maestre de Calatrava don Pero Ponce, Garci López Saavedra, que había de atender a todos los gastos y dirigir el sostenimiento de toda aquella gente que constituía la servidumbre palatina, compuesta de más de doscienta ciencuenta personas, pues además de caballeros, escuderos, pajes, guardas y ballesteros, monteros, halconeros, mozos, reposteros, especieros y despenseros, físicos, clérigos y juglares, panaderas y lavanderas, acompañaban al rey los doce o más individuos "de la Cáma-

(1) Cuentas reales. Apéndice.

(2) Cuentas reales. Juan Bernalt aparece como despensero mayor hacia 1293 y 1294, fechas de las cuentas. En doc. de 16 septiembre 1286 vemos es "despensero mayor" Fernán Pérez, del cual hablaremos en otro capítulo (Documentos del monast. de Oya, leg. 1244, a. 28-2, A. H. N.).

(3) Cuentas reales y doc. de mayo 1287 (B. N. Ms. 13076, f. 170).

ra", dirigidos por Juan Mathe de Luna, camarero mayor, que desempeñaba este cargo de confianza; los escribanos reales; los mensajeros de a pie y de a caballo, que usaban vestidos de viado; los treinta o cuarenta acemileros, con Pero Martínez, acemilero mayor; los caballerizos y los rapaces, mozuelos del servicio, que tenían por jefe a Juan Pérez, "alguacil de los rapaces, et un ome que le ayuda", el "çatiquero" Martín Pérez; porteros, posaderos y pastores; los alfayates, como maese Pedro Johan y "dos costureros"; el albéitar Alfón García, que cuidaba de los caballos del rey; Juan Martín, "que guarda los pannos del Rey" y vestía de paño tinto y calzas de escarlata; Domingo Johan, "que guarda la mula del Rey", y los "moços creados del Rey", que llevaban pellotes, sayas, tabardos, capirotes y calzas de paño tinto, y "sendas peñas de cinco tiras", con otros muchos "oficiales" y "servidores" (1).

Fueron pintores del rey, Rodrigo Estevan y Alfonso Estevan; a este último se dió encargo, por carta de la reina, "para pintar la capiella de Santa Bárbara de Burgos"; a Juan Yáñez, "orebze", le compró Sancho IV tres cálices, pagándole por su labor de orfebrería 470 maravedís. Un tal maestre Almerique, catalán o francés, labraba las *fojas del Rey*, mientras maese Enrique era el encargado de *facer las espadas*; Johan Fernández, armero, hacía las "fundas a las armas e a las siellas de don Enrique", y maese Jacomin recibió sesenta y cinco maravedís "para adobar la coraza" (2).

Primorosas debían ser las dos sillas de montar que se pagaron a Pero Ferrández, *scellero*, pues consta eran "siellas de palafrés labradas con seda a las señales del Rey, et otra siella de camino que era de guadamezil et otra siella prieta del águila, et agora quel mandaba faser la siella del caballo del Cisne con cabezadas et todo su guarnimiento labrado de seda", que con el coste "del pegar marfil et del dorar" ascendía a una buena suma de maravedís. En otra cuenta se dice: "para adobar la siella blanca del Rey cuatro maravedis"; y por "chapas doradas paral freno del Rey" (3).

Doña María, por su parte, tenía servidores que formaban la Casa de la reina, tales como su almoxarife don Todrós;

(1) Véase nota (*e*) al final del capítulo.
(2) Cuentas reales. Apénd.
(3) Cuentas reales. Apénd.

Juan Gil, repostero; varios despenseros, siendo Fernán Martínez "espensero mayor de la Reina"; Mateo Yáñez, portero mayor; Juan Martínez, su portero en Palencia; los posaderos Gonzalo Pérez y Gonzalo Díaz; don Alvaro "pastor de la Reyna"; Pero Ferrández, acemilero; Juan Arias, su alguacil; don Sancho, copero suyo, y maestre Remont, "especiero de la Reyna", conociéndose el nombre de Alfonso Roiz, "de la Cámara de la Reyna", y de varios clérigos suyos, entre ellos, Juan Domínguez, capellán de la Reina, "que canta en la Capiella de la Reyna en Burgos", y recibe "dos pennas prietas". La chancillería de la soberana estaba perfectamente organizada por diversos escribanos, siendo uno de éstos Nuño Pérez, el que pasados los años sería su chanciller y abad de Santander. A la sazón era "chanciller de la Reyna" el obispo de Coria, don Alfonso; Mateo Pérez recibe seis maravedís "para su comer de cada día, por razon de una llave que tiene del sello de la Reyna" (1). A toda esta gente empleada en casa de los monarcas se agregaban los servidores particulares de cada uno de los infantes (2).

---

(1) Véase cuentas reales, Apénd. Fernán Martínez, además de figurar en las cuentas como despensero mayor de la reina, firma en una carta de la soberana a 1.º febrero 1292 (Salazar, *Casa de Lara*, III, 175). En documento de 22 enero 1291 lo nombra la reina (Escr. Calatrava, IV, 159, A. H N.) y también aparece en documento real de 3 marzo 1294 (Ms. 13095, B. N., Apénd.); ganaba mensualmente 240 mrs. El portero Martín Yáñez, que se menciona en las cuentas, en 1291, va enviado por la reina a Aragón (Véase carta de Jaime II, diciembre 29, Arch. Corona Aragón, R. 252, f. 48 v. y 49). El obispo de Coria, fué chanceller de la reina hasta mediados de 1286. Luego ocupa este puesto don Juan, obispo de Túy, pero sólo empieza a titularse chanceller de la reina después de mayo y antes de diciembre de 1290 (en doc. de 14 mayo al monast. Oña —8-III reales, núm. 150— no aparece, pero sí a 8 diciembre, Arch. C. Sevilla, leg. 5, núm. 2). Don Nuño Pérez de Monroy nació en Plasencia en 1260, asitió a varias guerras con Sancho IV; más tarde aparece como abad de Santander, [después de † Sancho IV] y señor de la villa de Valverde de la Vera, que le dió Sancho *el Bravo;* edificó la iglesia de San Nicolás, en Plasencia, y fundó el mayorazgo de Monroy (Díaz Pérez, *Extremadura, Esp. y sus mon.*, pág. 904). Don Nuño Pérez, abad de Santander y canciller de María Molina (*Esp. Sagr.* XXVII, pág. 28). Su epitafio en las Huelgas de Valladolid (Quadrado, *Valladolid, Esp. y sus mon.*, pág. 60). Tuvo gran importancia en los reinados de Fernando IV y Alfonso XI. En las cuentas aparece sólo "Don Nuño Pérez, Escribano de la Reyna".

(2) Oportunamente se irán nombrando los individuos de la servidumbre de los príncipes.

Brillante era el aspecto de aquella Corte, que heredara el fausto de los buenos tiempos alfonsinos. Las damas ostentarían sus ricas galas, luciendo preciadas telas, como *viado* de Gante, *blaos* de Ipre y Longamarca, *bisalartes* de Brujas, *camelines* de Lila o "Roan", *orofreses*, paños de Tournay o de Malinas y *blanquetas* de Narbona. De aquel tiempo eran los "pater nosteres de poselana". En el tocador de una dueña principal se verían *espeyos*, *pennes de hueso*, dedales de latón, agujas y alguna *caxa d'Oro de Luca* (1).

Todavía era mayor la magnificencia de los soberanos. En las cuentas se consignan "los pannos con oro et seda et otras cosas que tomaron por el Rey". Del vestuario de los reyes formaban parte las "pennas lesendrinas" y las aljubas y pellotes de paños de "Carcasona prietos"; mantos de pieza tinta, mezclada de oro, procedente de Luca; paños escarlata o de "pieza vermeia estrecha de Inglaterra", paño "inglés" o de telas de Malinas y "robas de orpimente et de berdet". El oficial palatino encargado de estos menesteres era el ya citado Juan Martín, "que guarda los pannos del Rey".

El soberano vestía generalmente de escarlata, recibiendo unas cuantas varas de tan rica tela el alfayate maese Pero "para saya et dos pares de calzas", "tabardo et sobretabardo" y "para Almuças al Rey", quien algunas veces llevaba tabardo de viado y calzas de blanqueta.

Conocemos por las cuentas sobredichas el abrigo usado en el lecho por el soberano, pues se compra "verdescur para manto sobre la cama et para una aljuba de noche et para un pelote que vista so ella" hasta 30 varas, y en otra partida se dice: "Costaron adobar los paños del Rey et de la Reyna XX maravedis". Se abona asimismo cierta suma a una doña Guillelma "para lavores del Rey" y se mencionan unas piezas de *verde*, Bruneta prieta y Bruneta de Doay, adquiridas por la soberana, junto con *peñas* blancas. Doña María usaba, como su regio esposo, "pórporas" de Venecia, cintas doradas, cuerdas menudas y estrechas de "Montpesler", sortijas con piedras preciosas y corales "guarnidos d'argent". Propios del adorno femenino eran las "bifas de San Denis subtiles planas", las "guirlandas de Çibilon", los botones de París, las "garladas de horpel"

(1) Cuentas reales, Apénd.

y los finos cendales. Entonces se estilaban los sombreros de Tolosa.

En cuanto a la morada regia, puede suponerse debía ser entonces suntuosa y en especial las estancias de palacio destinadas a recepciones. Solían estar "encortinadas de jamet bermejo", cubierto el suelo de ricos tapetes moriscos y luciendo en los ángulos las luminarias sobre artísticos candelabros. En una partida de gastos se nombran "las candelas grandes que ardian ante los reyes todo el mes, M maravedis", y más adelante, "por diez candeleros e diez arcaces para las candelas, 30 marauedis". En las solemnidades el monarca aparecía ceñida la corona de oro con esmeraldas y rubíes, vestido de paños orofresados en aljófar y piedras preciosas con "forradura de pennas blancas armiñas"; en una mano el cetro, signo de autoridad, sentado en preciosa silla de madera con chapas de oro y puestos los pies en primoroso escabel (1).

Sancho IV, rey andariego e inquieto, no fijó largo tiempo su residencia en ninguna ciudad, aunque mostró predilección por Burgos, donde permanecía mayores temporadas, compartiendo el favor real la ciudad de Valladolid, que atraía tan señaladamente el afecto de la reina María; luego son Toledo, Palencia y Sevilla las poblaciones donde se detiene el soberano más de un mes seguido, aunque a la capital andaluza no parecía tenerle gran afición don Sancho, y sólo le vemos allí requerido por las circunstancias. Tres veces va Sancho a orillas del Guadalquivir: la primera después de coronado, para sosegar las tierras, luego a la guerra de los moros, en 1285, y cuando la conquista de Tarifa el año 1292.

La opulenta ciudad conquistada por San Fernando y tan amada por Alfonso X, creemos no tuvo la simpatía del rey Bravo; éste prefería entre todas a la "cabeza de Castilla" (Burgos), en donde siempre que pudo descansó de su constante actividad, y donde quizás, aprovechando los momentos de algún reposo, se dedicaría al cultivo de las letras, en aquel ambiente de sosiego del viejo "Monasterio de Santa María la

(1) *Castigos e documentos del Rey Don Sancho*, ed. 1884. Bibl. Rivadeneyra. *Escritores en prosa anteriores al siglo xv*, por don Pascual de Gayangos, págs. 112 y 113. Véase sello de Sancho IV en el A. H. N.

Real de Burgos, en los Palacios de Nuestro Señor el Rey", como se les llamaba entonces (1).

El cuadro de la vida cortesana nos hace evocar una visión de aquella época, y guiados por las íntimas notas que del vivir de entonces nos ofrecen las cuentas palatinas, llegamos a transportarnos a través de los siglos, y nos interesamos por la suerte de un montero *coxo que fincó doliente;* y por Juan Martín *el del Pendón*, que yace *ferido* y necesita auxilios para *guarecer;* sonriéndonos de las bodas de García Yáñez *el Enano*, a la vez que nos preocupa el paradero de un *falcón* favorito que se perdió en cierta cacería, y van dos *falconeros* en su busca.

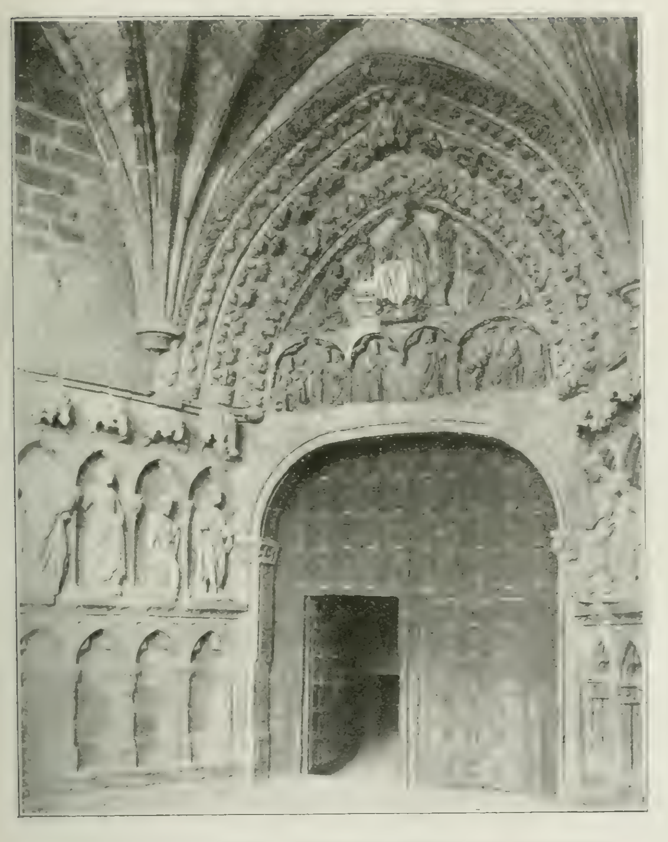
Todos estos detalles nimios de la existencia, donde palpitan anhelos e inquietudes, reviven una edad que fué, y nos hablan con cálido lenguaje de los seres cuya historia intentamos penetrar, inquiriendo recuerdos y vestigios en Crónicas y pergaminos seculares, donde acaso en una sola línea de la compacta escritura de un largo documento, descubrimos la perla de una noticia ignorada, que, engarzada con otras, formará la joya preciosa de una reconstrucción histórica.

(1) La reina fecha un documento a 1.º de febrero de 1292: "En el Monasterio de Santa María la Real, de Burgos, en los Palacios de nuestro señor el Rey" (Salazar, *Casa de Lara*, III, 474). En Valladolid, los monarcas debían habitar en un palacio árabe, de cuyos restos habla Quadrado (*Valladolid, Esp. y sus mon.*, pág. 149); existían al lado de Santa María Magdalena. La *Crónica* de Sancho IV (cap. III, pag 74) menciona "las casas del Rey, que son cerca de Santa María Magdalena de Valladolid", y la reina, en su testamento, refiriéndose al monasterio de las Dueñas "que yo fago —dice— en Valladolid, cerca de los Palacios de la Magdalena" (Salazar, *Casa de Lara*, IV, 33). En cuentas de 1284, 1285 y 1286 se dice que a Juan Ruiz se le dan 6.000 mrs. "para rretençia del alcaçar" de Zamora, y al concejo de Benavente "las rentas que pertenecen al alcaçar di de benavente", nombrándose también "el alcaçar de Salamanca" (Ms. 10095, Ap.).

(a) Loperráez, *Descripción histórica del Obispado de Osma, con el catálogo de sus Prelados*, Madrid, 1788, t. II, pág. 191, y Amador de los Ríos, *Burgos. Esp. y sus mon.*, Barcelona, 1888, pág. 972, dicen fué la reedificación en 1288; pero quizás su fecha es 1289, año que el rey estuvo por aquellos lugares. Entre otras muchas mercedes a monasterios, basta citar la protección de Sancho IV a las Huelgas de Burgos (Amancio Rodríguez López, *Las Huelgas de Burgos y el Hospital del Rey*, Burgos, 1907, t. I, págs. 167 y sigts.); en febrero de 1294 se da "para vestir" a la monja de las Huelgas, Marina

Guillén [cantora] y a cada una de las otras (Cuentas reales. Véase Apénd.), y a la abadesa "que tien por privilegio para vestir et para pescado cadanno" 7.200 mrs. (Cuentas. Apénd.) Los Dominicos tuvieron especial favor del rey (V. Apénd. Privilegios de 1288); fray Pedro, prior de los Predicadores de Santiago, recibe 18 varas de *blanqueta* y 14 de *camelín* "para sayas et hábitos aguaderos para si e su compannero" (Apénd. Cuentas). A los monjes de Osera se les da *camelín para cogullas* y *blanqueta para escapularios* (Apénd., Cuentas). Del convento de Covarrubias dice era "padrón" (pág. 136. t. III. *Fuentes para la Historia de Castilla*. P. Serrano); Sahagún, Oña, y tantos monasterios más son protegidos por el rey, como puede apreciarse en la colección diplomática del Apéndice.

(*b*) La personalidad literaria de Sancho IV es muy discutida. Cuando don Pascual Gayangos hizo la edición de los *Castigos e documents* (Rivadeneyra, Madrid, 1884) apuntó sus dudas respecto a la paternidad de la obra, fundado en la incompatibilidad del *espíritu* de aquel tratado con el violento carácter de don Sancho. Pero Amador de los Rios, en su *Historia crítica de la Literatura española* (t. IV, págs. 17 y sigts.), rebate la opinión que presenta al rey Bravo como iletrado, aportando datos que, si bien algunos carecen de valor, otros siguen siendo muy atendibles. Menéndez y Pelayo sostiene fué Sancho IV "príncipe de gran cultura", y lo considera autor de los *Castigos e documentos* (*Orígenes de la novela*, Madrid, 1905, I, págs. LXXI-LXXII), lo cual afirma también en *La Historia de la poesía castellana en la Edad Media* (Madrid, 1911-1913, t. I, pág. 220): pero en esta última ya hace notar el señor Bonilla y San Martín que los *Castigos* "pasan hoy por obra de un escritor, probablemente eclesiástico, que se aprovechó de la versión castellana del tratado *De Regimine Principum*, de Egidio Colonna, redactada por los años 1345 a 1350...", refiriéndose a los articulos de los señores Groussac y Foulché-Delbosc, publicados en la *Revue Hispanique* (t. XV, 1916, págs. 212 y 340). Foulché-Delbosc demuestra la identidad de ciertos capítulos de los *Castigos* con la traducción del *Regimine Principum*, declarando al propio tiempo admite como evidentes las razones expuestas por Groussac, quien estudia extensamente diversos extremos de la obra en cuestión, concluyendo rotundamente que los *Castigos* no pueden ser de Sancho, ni aun de su tiempo. El señor Groussac se apasiona y trata el asunto en un tono de violencia impropio de estudios científicos. Señala agria e irónicamente las deficiencias de la edición de Gayangos, y alude burlescamente a la *Historia de la Literatura*, de Amador de los Ríos. Con perseverancia admirable mantiene latente en las páginas de su largo articulo una notoria tensión agresiva contra los eruditos españoles y aun contra *lo español*. Su apasionamiento nos desconcierta, pues sus argumentos, saturados de erudición, pierden fuerza expresados en ese lenguaje, adecuado a los que llevan un prejuicio a la polémica científica. Su argumentación se basa principalmente en la disparidad del carácter de don Sancho con las doctrinas sustentadas en los *Castigos* (coincidiendo, sin decirlo, con Gayangos); pero en esto anda desorientado el escritor francés, pues no conoce bien la figura del rey Bravo, que el lector podrá ir juzgando por los hechos de su historia. Entre otras cosas, el señor Groussac olvida que don Sancho fundó la Univer-



PORTADA DE LA IGLESIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA HINIESTA
(PROVINCIA DE ZAMORA)

(Fot. Gómez Moreno.)

sidad de Alcalá. En cuanto a las manifiestas afinidades de los *Castigos* con el *Regimiento de Príncipes*, estimamos no es prueba contraria a la participación de Sancho IV en la redacción de los *Castigos*, que indudablemente se hallan con interpolaciones, pero como no podemos extendernos aquí excesivamente en el esclarecimiento de puntos determinados que no atañen directamente a la historia política del reinado de Sancho IV, reservamos nuestro estudio sobre los *Castigos e documentos* para un trabajo particular, donde expondremos nuestras razones, que difieren en muchos puntos de vista de las aducidas por el señor Groussac, lamentando tener que aplazar el asunto excluyéndolo de estas páginas. En el prólogo a *La Gran Conquista de Ultramar* (Autores Españoles, Rivadeneyra, Madrid, 1858, t. XLIV) indica Gayangos algunas dudas sobre la época en que se redactó la traducción de esta obra, pero Amador de los Ríos (*Hist. de la literatura*, IV, 25), afirma la ordenó Sancho IV, y además supone no fueron ajenos a la traducción los Maestres Johan de Cremona y Johan de Chipre, asalariados en la Casa de Sancho *el Bravo*. Mr. Gaston Paris, en su estudio *La chanson d'Antioche Provençale et la gran Conquista de Ultramar* (Romania, XVII (1888), 513, XIX (1890), 562 y XXII (1893, 345), no trata la cuestión histórica, refiriéndose únicamente a los textos que sirvieron para la traducción.

(*c*) Theophilo Braga trata de do Vinhal en las págs. 190 y 191 del *Cancioneiro portuguez da Vaticana*, Lisboa, 1878, y Ernesto Monaci, *Il canzoniere portoghese della Biblioteca Vaticana*, págs. 123-125, 343-347. Halle, 1875. Gonzalo Yáñez *davinnal* confirma en los privs. rodados entre los ricoshombres de Castilla, desde los primeros diplomas del reinado de don Sancho hasta mediados de 1285 (Véase doc. de junio 10 a Santo Domingo el Real de Madrid, leg. 877, A. H. N.). En documentos de 14 noviembre 1284 y sigs. aparece Gonzalo Yáñez de Aguilar (Véase Ap. documental). Argote dice que de Martín Yáñez de Vinnal procede la casa de Aguilar (*Nobleza de Andalucía*, pág. 320). Gonzalo Eannes do Vinhal pertenece al grupo de portugueses de linaje que asistieron al sitio de Sevilla, y Alfonso X le dió el señorío de Aguilar (Michaëlis, op. cit., II, 520). Esteban Pérez Florián o Froyán lo cree la Sra. Michaëlis nieto de Pero Rodriguez de Pereira y descendiente del valeroso Rodrigo Froyas, el que asistió a la batalla de las Navas. Debió pasar a Castilla expatriado por causa del Boloñés, llegando a ser privado de Sancho IV. Se sabe vivía en 1304 (op. cit., II, 414). Salazar en su *Casa de Lara* (III, 73) dice que don Esteban Pérez Frolaz, adelantado mayor de León, merino mayor de Galicia y valido de Sancho IV, estuvo casado con doña María Ramírez de Cifontes (hija de Ramiro Díaz de Asturias y de doña Teresa Fernández de Lara); tuvieron cuatro hijos. Esta doña María era viuda de Pero Páez de Asturias. Esteban Pérez figura como merino mayor de León a 3 de julio, 1287 (Docs. de Samos, Leg. 797, A. H. N.) el 13 febrero 1289 Sancho IV se dirige "a uos Esteuan perez mio merino mayor en tierra de León z de Asturias" (Arch. m., León, Caja 1, núm. 23) y asimismo le llama a 2 de septiembre (Arch. m., León, C. 1, núm. 30); pero en diciembre de 1290 ya es merino Fernando González (Arch. C., Sevilla, Leg. 5, núm. 2). En 1293 vuelve a aparecer con autoridad en "tierra de León", pero no como merino, sino adelantado mayor (V. docs. de 4 octubre

1293. Mss. 13075. f. 127 v. Iglesia de Cartagena. B. N., y el de 15 de enero 1295, a la orden de Santiago. Ceptin, Cax. 208, núm. 1, A. H. N.). En 1290 asiste a las vistas de Bayona, como adelante se dirá. En las cuentas consta se le dieron "a Estevan Pérez Froyan, para un Tabardo de morbi" ocho varas de tela, y por su "quitación" de septiembre de 1294 recibió 1.500 mrs. (Apénd., cuentas 13090). La trova 511 del Cancionero Vaticano (Monaci, 186) es compuesta por Estevan Pérez Froyan. De maestre Pedro Gómez Barroso trata Amador de los Ríos (op. cit., págs. 90 y sigts.). Sancho IV lo recomienda eficazmente al Arzobispo de Toledo. Véase también J. J. Nunes, *D. Pero Gómez Barroso trovador portugués do seculo XIII, Bol. Acad. Gallega.* Coruña, 1920. Según doña Carolina Michaëlis de Vasconcellos (op. cit., II, 394 y sigts.), no se tiene certeza de que Pero Barroso y don Pero Gómez Barroso sean un solo individuo (con los dos nombres hay trovas en el Cancionero Vaticano); era portugués, y como bastardo de linaje pasó a buscar fortuna en Castilla (1273), casándose en Toledo. Un nieto suyo y su homónimo, el clérigo maestre Pedro, llegó a ser gran privado de Sancho IV y es el autor de el "Libro de los Consejos et Consejeros." La *Crónica* escrita por maestre Jufre de Loaysa se conoce gracias a Morel-Fatio (*Chronique des Rois de Castilla* (1248-1305). *Extrait de la Bibliothèque de l'École des chartes,* t. LIX, 1898, págs. 325-378, París, 1898). Maestre Jufre fué hijo de don Jufre de Loaisa y la francesa doña Jacometa, amos o ayos de doña Violante de Aragón, con quien vinieron a Castilla cuando se casó con Alfonso X. Hermano de maestre Jufre era don Garci Jufre, copero de Alfonso X y luego adelantado en Murcia por Sancho IV (Morel-Fatio, páginas 8-9). Antes de ser arcediano de Toledo maestre Jufre fué abad de Santander (doc. de 1272, noviembre, 3, inserto en otro de 1289, 30 de agosto. Véase Apénd.). En 1287, ya es arcediano de Toledo y abad de Santander (doc. del 12 nov.). A 1.° de septiembre de 1289 ya no aparece como abad de Santander; Sancho IV le hace valer ciertos derechos en el obispado de León, de algunos de los cuales el arcediano de Toledo fué *desapoderado* por el infante don Juan (Véase doc. de 20 marzo 1294, Apénd.). Un año después, a 9 de junio de 1290, don Sancho le da otra carta para que sea entregado de las tercias del obispado de León (Véase doc. 20 marzo 1294, 2.°, Apénd.). En 1294 el rey le confirma las cartas anteriores (doc. cit.) y es abad de Santander don Gonzalo Pérez (documento de 4 febrero 1294, Apénd.). Maestre Jufre fué arcediano de Toledo hasta el fin de su vida.

No consignamos aquí todos los datos que poseemos relacionados con trovadores y autores de la época de Sancho IV, pues forman parte del material que reservamos para un trabajo más extenso que haremos sobre la corte literaria del Rey Bravo.

(*d*) Sancho IV, como se ve, seguía en comunicación con la gente de ciencia del tiempo de su padre. En las cuentas reales hay una partida de 500 maravedís "A Pascual Pérez, clérigo del Obispo de Palencia, por un mulo quel tomó la Reyna, que dió a maestre Juan de Cramona para un frayre que gelo mandó el Rey dar" (Véase Apénd.). Como es sabido, maestre Juan de Cremona aparece en los *Libros del saber de Astronomía*, t. I, pág. 1. Amador de los Ríos hace notar que los nombres de los maestres Juan de Cremona, Nicolás,

Martín y Juan de Chipre pueden indicar eran personajes a quienes tal vez Sancho les encomendó copias o compilaciones (op. cit., IV, 5). "A un ome de maestre Nicolás, et a otro [ome] de Don Abraem, físico" se dan unas varas de paño (Véase Cuentas, Apénd., a 17 septiembre 1294). En 1294 "maestre Johan de Chipre, por dos meses XI dias de su quitación, que comenzaron XVIII dias de mayo" recibe 1.065 mrs. (Cuentas, Apénd.). Y en septiembre de ese año se le dan 256 mrs. "A Maestre Johan de Chipre, por comer deste mes" (Cuentas Apendice). En octubre de 1293 el rey y la reina mandan dar cada uno 15 varas de *camelin* "A Maestre Hermano, que iva a Lombardia"; y en la nómina de la casa real cobra *quitación* "Maestre Hermano del Lian" (Cuentas, Apénd.). De Hernán *el Alemán* dice Menéndez y Pelayo terminó una de sus obras en 1240. (*Hist. de los Heterodoxos españoles*. 2.ª ed. Madrid, 1918, t. III, página 130). "A don Çag el Maestro se le pagan 1.500 mrs." (Cuentas, Apénd.). Amador de los Ríos (op. cit., IV, 16) hace notar que llamarle *Maestro*, a diferencia de D. Çag Abenhamias, indica puede ser éste el mismo Rabbi Çag *el Sabio*. A "maestre Johan de Cremona, por su quitación" se le dan 4.134 mrs.

(*c*) Como podemos observar en los cambios de los privilegios Rodados, la Mayordomía mayor era un cargo político que ejercía un alto personaje, el cual, según vemos en las cuentas, disponía de una crecida suma "paral comer del Rey". En las cuentas de los últimos años es mayordomo Garci López "por el Maestre de Calatrava". Este García López de Saavedra recibió de Sancho IV, en 1284, septiembre 26, "la casa que dicen de Oter del Rey, cerca de Atienza, con sus vasallos, y la casa de Sirgueruelo, cerca de Segovihuela" (Argote, *Nobleza*, 150). Como veremos más adelante, es García López un leal servidor de Sancho IV. Del camarero mayor, Juan Mate, hablaremos en otro capítulo, cuando su figura toma gran relieve. Según Ortiz de Zúñiga (*Anales*, pág. 143) era camarero Juan Mate desde 1286. El *çatiquero* Martín Pérez era el encargado del aprovisionamiento de los cereales, como trigo y cebada, que se consumían en grandes cantidades, adquiriéndolos en los lugares al paso del rey y su *compaña*. Los escribanos eran numerosos, señalándose los del sello de la "poridat", o sello secreto. El chanciller de la Poridat los últimos años fué Fernán Pérez, que antes de Juan Bernalt había sido despensero mayor. También de Fernán Pérez hablaremos después. Juan Fernández, "escribano que fué del Rey don Sancho", recibe cierta merced de Fernando IV "por muchos seruiçios z bonos que fizo al Rey mío padre antes que regnase z después que Regnó" (Palazuelos, Caja 240, A. H. N.). En las cuentas se nombran ocho mensajeros de a caballo, entre ellos Juan Pérez, "sobrino del Obispo de Cádiz". Entre los gastos de los acemileros figuran "cabezadas [de cuero] para las mulas", "cuerda de Cannamo para las cabezadas" y "sobrecargas et lazos para las acémilas". García, "caballerizo", recibe 850 mrs. "para yerva et ferrar"; además se pagan 86 varas "de pardo para cubiertas para quatro caballos et quatro mulas del Rey", y en otra ocasión, "lienzo para cubiertas para los caballos". García Iñiguez vuelve a gastar en "ferrar et calzado, et paia para las bestias del Rey e de los caballerizos". Entre los caballerizos los había también moros. Otros dispendios de las cuadras de palacio eran tales como 30 mrs. por

"Melecinas para las razas del Caballo del Rey" y "Por facer Olla para otro caballo amormado" 20 mrs. Ya hemos dicho que había acemileros de los *Libros*, de la *Capiella*, de los *Organos* y de las *Cocinas*, además de los ordinarios para los transportes en general. Como portero del rey aparece un Juan de Aguilar, y como "Portero mayor del Rey enel Regno de León", Fernán González Coronel, de ilustre familia, hijo de doña María Fernández, ama de la reina (Véase Donación que le hace la soberana a 8 de noviembre de 1289. Docs. de Santa Clara de Guadalajara, 356-11-2. A. H. N.). Juan García era portero en Andalucía en 1284 (cuentas, 10095, Ap.). Al lado de maese Pero figura el alfayate Paulos Pérez y Nicolás Pérez, "nuestro alfayate", como lo llama el rey en donación de 31 de octubre 1286. (Escrituras Calatrava, IV, 132. A. H. N.); en documento de 24 enero 1290 se dice fué también alfayate de Alfonso X (Calatrava, IV, 134. A. H. N.). En las cuentas hay partidas de los que se pagan a 90 mrs. mensuales "onciales et criazón", figurando entre éstos don Jacobo de Antiocha, don Guillén de Vel Roy-Cerreiabo y "el Escribano del Alguasiladgo". A 120, ganaban alfayates, posadero, y un contador; 150 los de la cámara, acemilero, repostero, el escribano de la Poridat, zatiquero y frey Per Eanez de la Merced. Frey Gutier González, predicador, tiene de ***quitación*** 200 mrs. Hay otros sueldos de 210. Los "de la Cámara" vestían de paño tinto y peñas blancas, y de *viado* y paño tinto, el "Alguacil de los rapaces". Cuentas Reales. Apéndice. En docs. de 29 de mayo 1291 y 17 abril 1292 se nombra a don Mose Aventuriel "almoxarife del rey en Murcia" (Ms. 13076, f. 230 y 234, B. N.); y en 4 noviembre 1292, Sancho se dirige a don Fodrós Abenahamias o a qualquiera que recaude el almoxarifazgo de Toledo (Col. sellos, Leg. 21, núm. 7, A. H. N.)

ADICIONES

A la pág. 25, nota 5. En cuentas de 1285 se nombra a Pedro de Limoges, "Conseruador del estudio de Ssalamanca" (Ap. Mss. 10095) indicando se le dé dinero de las tercias, más 400 mrs. En 1286 manda el rey a los "cogedores" de las tercias "que si dar non quisiesen los XI mil mrs. al estudio de Salamanca queles tomase pan ⁊ vino fata en quantia destos mrs."

A la pág. 26 (2). Men Rodríguez Tenorio, cuyas composiciones poéticas se hallan en el Cancionero Vaticano (ed. cit.), cree doña Carolina Michaëlis de Vasconcellos es bisnieto de Alfonso IX y contemporáneo de Alfonso X y Sancho IV (*Cancioneiro da Ajuda*, Halle, 1904, II, 404). En enero de 1277, Men Rodríguez Tenorio era almoxarife de Alfonso X en Sevilla, donde tenía su casa solariega en la collación de San Ildefonso (A. Ballesteros, op. cit., pág. CCCXII y CCXV). En tiempo de Sancho IV, Men Rodríguez Tenorio aparece como vasallo del rey, y recibe como tal, 2.755 mrs. en la partición de las aljamas hecha en Huete el año 1290 (Docs. Cat., Toledo, A. H. N., f. 4). Al trovador Juan Vázquez de Talavera (Véase Cancionero Vaticano) lo supone la señora Michaëlis hijo de Vasco Pérez y doña Elvira Núñez Maldonado, emparentado por tanto con Men Rodríguez y con Pay Gómez Charino. Casó primero con una hija de Alfonso Gómez Deza, y luego con doña Beatriz Alfonso, bastarda del infante don Juan. Dice residió en la corte castellana durante el último cuarto del siglo XIII,

y que parece se le señala con el apodo *Saraça* (*Cancioneiro de Ajuda*, II, 419). Juan Vázquez de Talavera es uno de los infanzones que acompañan a Sancho IV en 1286 a las vistas de Bayona, recibiendo 2.000 mrs. para gasto de viaje, acompañándole don Gómez Eanez, "su fijo", quien también recibe 2.000 mrs. A 27 de enero de 1285 concede el rey las rentas de "Cuntos" a Juan Vázquez Saraça" (cuentas Reales, ms. 10095, A. H. N.). También por estas cuentas sabemos que el trovador Rodrigo Eanez Redondo iba con Sancho IV a las vistas de Bayona, lo cual indica que éste y el anterior eran protegidos por el soberano. Carolina Michaëlis (op. cit., II, 382) dice era hijo Rodrigo Eanez Redondo de Juan Pérez Redondo y de doña Mayor Pérez Pereira, y lo afilia entre los trovadores alfonsinos, creyendo vive hasta principios del siglo XIV. Uno de sus hermanos, llamado Pedro, debió ser favorecido también por Sancho IV, pues a 20 enero, 1285 se dan 1.250 mrs. "a donna Ynés, muger que fué de Pero eannez Redondo" (Ms. 10095. Apéndice).

A la pág. 31 (1). Doña Carolina Michaëlis (op. cit., II, 329) dice que una doña Teresa Gil, hija de don Gil Martín y de María Annes, pasó a Castilla "onde entrou nos paços regios, creió que perto de 1260 nomando-se ahi favorita do filho segundo de Alfonso X, Sancho o Bravo." Si la noticia es exacta, la fecha debe estar errada, pues Sancho el Bravo en 1260 tenía dos años de edad. Sin embargo, si se corrige la incompatibilidad cronológica, debemos tener presente el dato, pues en Cuentas reales de junio 1285, figura una partida de 15.000 mrs. "a donna teresa gil, que touo el Rey por bien del dar en don" y 2.000 a 19 febrero de 1286 (Cuentas, Ms. 10095). Acaso doña Teresa entrase en los palacios regios de Castilla en 1260, captándose la amistad de la familia real, sin llegar por esto, a ser favorita de ningún príncipe.

A la pág. 35 (1). A doña Teresa Alfonso se la nombra como tía de la reina en las Cuentas reales (Ap. Mss. 13090) y parece fué ama de la infanta doña Isabel, teniendo luego en su casa al infante don Enrique. Doña Teresa Ibáñez de Limia, abadesa de Cañas, figura como tía de la Soberana en cartas del rey y de la reina, en junio de 1294 (B. N. Mss. 18641, números 17 y 33). En cuentas (Mss. 13090, Ap.) aparece doña Marina, monja de Villamayor, sobrina de la reina.

A la pág. 38 (2). En junio de 1285 se dan "a esteuan moço de la capiella VI varas de panno tinto ɛ dos pennas prietas" (Cuentas, Ap., Mss. 10095).

A la pág. 39, nota 1. Otro físico que se nombra, es Martín Bernalt, por el año 1285 (Mss. 10095, Cuentas, Ap.).

A la pág. 41 (1). En diciembre de 1283 se nombra como repostero mayor de don Sancho a Diego Gómez (Cuentas, Mss. 10095, Ap.).

A la pág. 42 (2). Juan Bernalt era copero del rey en octubre de 1287, y Pero Miguel, especiero (Cuentas, Mss. 10095, Ap.), éste llegó luego a ser despensero, lo mismo que Alfonso Pérez, Martín Gil (Cuentas, Mss. 13090, Ap.) y Matheo Pérez (10095, Ap.). En 1285 se compra "un tonel de vino blanco" (10095, Ap.).

A la pág. 44 (1). Fernán Martínez ya aparece como despensero de la reina en febrero de 1285 (Cuentas, Mss. 10095, Ap.). En 1286 es almoxarife de la reina don Abrahem Aben Xuxen (10095 Ap.).

CAPITULO III

EN UNA MANO EL PAN, Y EN LA OTRA, EL PALO

1285

(*Enero-diciembre.*)

El año 1285 ofrecería al soberano de Castilla no pocos motivos de preocupación; durante él, Sancho IV debía desplegar discreción y energía para afrontar con sutilísimo tacto las varias cuestiones pendientes a fin de evitar ulteriores consecuencias nocivas al reino y contrarias a su autoridad, amenazada por las pretensiones de los infantes de la Cerda.

Ante todo el rey Bravo, venciendo ostensibles dificultades, procura mantener a toda costa casi inestable equilibrio en sus relaciones con Aragón y Francia, entre los cuales mediaban hondas hostilidades (1).

Sancho IV se propone consolidar su situación en el trono y tiende a sostener buena amistad con los reyes de Aragón y Francia, posibles protectores de sus sobrinos; pero la circunstancia de la guerra franco-aragonesa es un grave obstáculo, pues tanto Felipe *el Atrevido* como Pedro III pretendían alianza particular con el castellano.

En diciembre de 1284 sale don Sancho de Segovia, yendo a 1.° de enero de 1285 a Madrid, donde se halla el día 7, diri-

(1) Debemos recordar que, a causa de las discordias sobre la posesión de Sicilia, el Papa francés Martino IV había excomulgado a Pedro III, fulminando el Entredicho en los reinos aragoneses, concluyendo por dar la investidura de Aragón a Carlos de Valois, hijo segundo de Felipe III *el Atrevido;* por tanto, el rey de Aragón y el francés estaban en guerra.

giéndose luego hacia Soria, Guadalajara, Santa María de Sopetrán, Atienza, Berlanga, Osma, San Esteban de Gormaz, Aranda, Calatañazor y Almazán, lugares donde se detiene a su paso algunos días (1).

El sábado 10 de febrero está el rey en Soria, permaneciendo allí todo el mes, excepto los días que pasó a Ciria para entrevistarse con Pedro III (2). En las conferencias celebradas entre los soberanos de Aragón y Castilla se acordó que Sancho prestase apoyo a Pedro III en la inminente guerra con Francia, siempre que el castellano no se viera precisado a acudir en defensa de Andalucía, pues si el aragonés estaba recibiendo noticias de que Felipe III se proponía invadir sus dominios, al rey Bravo le anunciaban que Abenjucef de Marruecos hacía grandes desembarcos en la Península (3).

De Ciria va el castellano a Burgos (marzo 1285), donde convoca a los hijosdalgo para comunicarles las amenazas del infiel, prometiendo allí los pueblos "dos servicios" y ofreciendo los caballeros acudir con el rey en socorro de Andalucía (4). Sin embargo, el soberano no puede ponerse en mar-

---

(1) Véase nota (a) al final del capítulo.

(2) El 10 de febrero está en Soria y da carta a la Cat. de Cartagena, Ms. 13076, fol. 14 v., B. N., y a la misma, el 11, fol. 12, en doc. a Monfero (A. H. N.), y en Cuentas se dice que el 9 de febrero pasó el rey por Almazán (V. Ap., Ms. 10095, A. H. N.). El 12 del mismo mes concede priv. a Logroño, Arch. Mun. de Logroño, y confirma priv. de Alfondo X al obispo de Osma (Loperráez, op. cit., III, 221); del 13 es una carta a la Mesta (Andrés Diez Navarro, *Quaderno de leyes y privilegios del honrado Concejo de la Mesta*, Madrid, 1731) y al Concejo de Agreda (Tomás González); el 15 da carta a los dominicos de Benavente, arm. 19, tabla 2.ª, A. H. N. El 23 da carta a la Cat. de Calahorra. Arch. Cat. de íd.; del 25 es un priv. al monasterio de Oña, A. H. N. A fines de 1285 se pagan a Gonzalo Bernaldo 2.000 mrs. por un caballo, más 300 "por la quitación de la estada de Soria" (Ap. Mss. 10095).

(3) *Crónica*, capítulo I, pág. 70. Zurita, *Anales*, t. I, fol. 278 v.

(4) *Crón.*, pág. 71, dice que estaba sitiada Jerez, pero el sitio de Jerez fué meses después, como se verá luego. Entonces, en aquella primavera empezó Abenjucef a desembarcar sus tropas en España (Ibn Khaldoun, *Histoire des Berbères et des dynasties musulmanes de l'Afrique septentrionale*, traduit de l'arabe par M. le Baron de Slane, Alger, 1856, pág. 110, t. IV). Dice Ortiz de Zúñiga, op. cit., pág. 140, que Sancho estuvo en Medina del Campo el 24 de junio; pero no es posible, pues ya el 10 está en Toledo, camino de Sevilla (v. Priv. a Monfero, leg. 301, A. H. N.). Cuando

cha inmediatamente por retenerle en Burgos, aparte de los preparativos militares, cierta desavenencia con su hermano don Juan, hasta entonces mayordomo mayor del rey. La causa de tales diferencias debió ser cualquier punto relacionado con la herencia de Badajoz, pues por entonces el caballero Juan Alfonso de Alburquerque, gran partidario de don Juan, entraba con gentes de Alburquerque y Portugal en aquella ciudad, cuyos habitantes se mostraban más afectos a Sancho que al infante (1).

La importancia de la revuelta crecía por la participación en ella de caballeros portugueses, hecho muy significativo, dada la disconformidad de don Dionís con que Sancho se titulase también rey del Algarbe. Aunque las noticias llegadas del sur eran cada vez más alarmantes, Sancho ha de ventilar antes esta cuestión, que, precisamente por coincidir con la guerra contra el moro, podía revestir mayor gravedad. El monarca soluciona el asunto acaso sin violencia, pero queda quebrantada la cordialidad con su hermano, quien deja la mayordomía y ni siquiera confirma en los diplomas reales (2).

Se necesitaba poseer un espíritu tan perturbador como el

---

la convocatoria de los hijosdalgo, el concejo burgalés impuso un tributo a sus vasallos para ayudar a la guerra, y el monasterio de las Huelgas se quejó, pues no solía pechar (Rodríguez López, op. cit., 167). En cuentas de 1285 se habla de los *dos servicios prometidos en Burgos* (v. Ap. 10095, A. H. N.).

(1) La *Crónica*, ni otra obra ninguna, refiere esta discordia entre el rey y don Juan; pero en la *Monarchia Lusitana*, V, fol. 102, Brandaon consigna la noticia de la revuelta del de Alburquerque como consta en el testamento hecho en junio de 1285 por un caballero portugués, de Guimaraes, que tomó parte en el movimiento; este dato, unido a que don Juan cesa en la mayordomía, nos manifiesta la desavenencia, que, por otra parte, explica la prolongada estancia de Sancho en Burgos, cuando su presencia era requerida en Andalucía. A 20 de marzo de 1285 es mayordomo el infante (Priv. rodado a la Cat. de Cuenca, Arch. de la misma), y a 21 de abril lo es don Per Alvarez, y don Juan no confirma (rodado a la Cat. de León, doc. núm. 658 de su archivo).

(2) Brandaon cree (op. cit., V, fol. 102 v.) que los portugueses que siguieron a don Juan Alfonso de Alburquerque iban allí con beneplácito de don Dionís, que estaba "escandalizado de vsurpar el Rey Don Sancho o titulo de Rey do Algarue", y también por simpatizar más con el infante don Juan, cuyos derechos al reino de Badajoz favorecía el lusitano, que prefería la vecindad de un rey limitado.

del infante don Juan para no permanecer sosegado después de todas las manifestaciones de consideración que le daba su hermano el rey para mantenerle tranquilo; no sólo le había concedido la alta dignidad de la mayordomía mayor, sino que en cuanto llegó a Sevilla en 1284 ordenó se diesen "al Infante don Johan, D doblas", más toda la *fonsadera* de Valencia, Valderas, Castroverde y Villafranca de Valcárcel "a don Johan su hermano", y luego dió carta de *seguramiento* a Pedro Bueno de Avilés y Juan Rol, "que quanto sacaren et manlevaren o prestaren al Infante don Johan su hermano sobre la sal de abillés que gelo fará tener et conplir". Pero todas estas mercedes no fueron bastante para evitar la ruptura cuando más tranquilidad necesitaba el monarca en sus reinos; ahora debía empezar de nuevo Sancho gestiones amistosas con su hermano (1).

Hasta fin de abril se detiene el rey en Burgos, yendo luego por Valladolid, Medina del Campo y Villanueva a Avila, y después a Toledo, donde está el 21 de mayo (2).

También allí, en la ciudad del Tajo, se ve obligado Sancho a demorarse. Una embajada de su pariente el rey francés le ponía en grave compromiso; Felipe III enviaba sus mensajeros para comunicarle que por disposición del Papa iba a ocupar el reino de Aragón, y le pedía no se "tuviera" con el aragonés "ni quisiese ser en su ayuda, pues era contra la yglesia" (3). Tal propuesta era para el rey Bravo un conflicto: con Pedro III acababa de celebrar paz y, por tanto, no podía pasarse al lado de su enemigo; pero al mismo tiempo era peligroso para Sancho ponerse en contra del francés, que tenía todo el favor de la Santa Sede, de la cual el castellano esperaba la aprobación de su matrimonio con María de Molina. Por otra parte, si Francia apoyaba a los infantes de la Cerda, se vería Sancho IV en difícil situación. Seguramente los enviados de Francia prometerían al castellano recompensa te-

---

(1) Estas disposiciones constan en las cuentas reales (V. Ap., Mss. 10095, A. H. N.).

(2) Véase nota (*b*) al final del capítulo.

(3) *Crónica*, pág. 70. Las últimas palabras entrecomilladas no están en la *Crónica* de la ed. Rivadeneyra; son una variante que aparece en la *Crónica* manuscrita, copia del siglo XVI, existente en la Acad. de la Historia (sign. 11-4-5), fol. 124.

rritorial en tierra aragonesa y abandonar el pleito de los de la Cerda a cambio de la ayuda contra Pedro III o al menos para que permaneciera neutral (1).

Sancho, en tales momentos, no quiso decidir nada, ofreciendo mandar su respuésta al rey francés. En efecto, Sancho IV mandó luego a don Martín, obispo de Calahorra y a don Gómez García de Toledo, abad de Valladolid, a la Corte del rey Felipe, encargándoles observaran el estado del ejército, de la armada y de los abastecimientos con que contaba el francés; los embajadores castellanos hallaron al rey de Francia en el condado de Barcelona, donde ya había tomado muchas fortalezas, y enorgullecido por el triunfo, Felipe III hubo de mostrarse displicente con el obispo y el abad, que volvieron descontentos de la entrevista con el francés (2).

Entre tanto, Pedro III pedía a Sancho IV el auxilio prometido en Ciria; mas don Sancho demostró que, amenazado por los moros, estaba exento de tal compromiso (3). El rey de Castilla, en estos momentos era requerido por uno y otro contendiente, quienes no dejaban de comprender la importancia que tenía la alianza con Castilla; pero Sancho, sea porque los moros atrajesen toda su atención, sea porque realmente quería conservarse neutral, o las dos cosas a la vez, consigue su propósito, quedando bien con Felipe y con el aragonés.

A la sazón tampoco desatendía el soberano la campaña defensiva. A 29 de mayo, en Toledo, ventilaba cierta reclamación de la catedral de Salamanca relacionada con el alistamiento del ejército, pues el deán se quejaba de que el concejo de la ciudad "que apremiaba al mayordomo de Santa María que vaya con ellos en la hueste... et esto que lo nunca fezie-

(1) Daumet, ob. cit., pág. 88.

(2) *Crónica*, pág. 71. Don Martín, obispo de Calahorra, dice con más exactitud Zurita, *Anales*, t. I, fol. 285 v., pues la *Crónica* lo llama don Nuño.

(3) Zurita, *Anales*, t. I, fol. 285 v., dice que esto no fué sino un pretexto de Sancho IV para no indisponerse con Francia; pero es evidente que entonces Abenjucef hacía desembarcos de gente armada en la Península. Muntaner dice que Pedro III envió sus mensajeros pidiendo auxilios a Sancho, y que éste ofreció ayudarle, agregando: "E la resposta fo bona e los feyts foren no res", sin indicar siquiera que el soberano de Castilla estaba por lo menos en trance tan apurado como el rey Pedro (*Crónica d'en Ramón Muntaner*, ab un prefaci per Joseph Coroleu, Barcelona, 1886, página 244).

ron". En cambio la Iglesia de Coria no regatea su apoyo, siendo el propio obispo don Alfonso el que ciñe los arreos guerreros, y Sancho, en gracia de esto, les perdona cierto tributo, "pues el Obispo venie a la hueste en su servicio". El 12 de junio, en Toledo, se dan órdenes a Pedro San Martín para que "de aquel pan quel tenie del Rey, que enbiase a la frontera" lo que dispusiese Alfonso Godínez de parte del rey, y el resto que lo vendiese, "et leuen los dineros paral comer del Rey". También continuaban los preparativos de la armada, pues el 8 de junio el escribano del rey, Simón Pérez, debía tomar 1.200 maravedís, "él mismo, de lo que Recabda de las galeas" (1).

La estancia en Toledo se había prolongado más de lo que Sancho deseara, pero no podía descuidar unos asuntos por atender otros; además, no había perdido el tiempo. Su feliz gestión logrando neutralidad en la contienda franco-aragonesa le dejaba en buena armonía internacional, y también por entonces se reconciliaba con su hermano el infante don Juan, cuya amistad era un elemento en la guerra contra el moro (2).

Las nuevas de los estragos causados por la invasión sarracena llegan continuamente a oídos del monarca, quien por fin emprende el camino de Andalucía, saliendo de Toledo después del 12 de junio. Mas tampoco el viaje puede hacerlo con toda la prisa que quisiera, y va a Sevilla por Talavera y Mérida, pasando el Tajo en la barca por *Albalat*; tal rodeo obedecía sin duda a la necesidad de liquidar con su presencia la rebelión del señor de Alburquerque en tierras extremeñas (3).

(1) En el Arch. C. de Salamanca, leg. I, cax. 16, núm. 19, se guarda la carta real librando de "pecho y fonsado" al mayordomo de la obra de la catedral; a este doc. se refiere Quadrado en el tomo *Salamanca*, E. y sus m., pág. 44. Las cuentas de 1285 refieren que no se cobró el tributo de *acémilas* en Coria por ir su obispo a la hueste; también consta la disposición respecto al trigo que se llevase a Andalucía. "Alfonso Godínez, por razón del pan que él e mose falcon sacaron al Rey", recibía 21.000 mrs. (Ap. 10005, A. H. N.).

(2) En el priv. rodado de 10 de junio, en Toledo (docs. Santo Domingo el Real, Madrid, leg. 877, A. H. N.), ya confirma el infante don Juan, aunque sigue siendo mayordomo don Per Alvarez. La prueba de estar ya amistados los hermanos es que luego acude el infante con sus gentes a Andalucía, como se verá.

(3) *Crón.*, pág. 70. El 2 de junio da el rey, en Toledo, carta a la catedral de León, Arch. de íd., Tumbo, fol. 131 v. El 3, real carta a San Es-

En Mérida pasa don Sancho la fiesta de San Juan Bautista, y también allí sigue preocupándose de la campaña, escribiendo al juez de Badajoz sobre los 1.000 maravedís que había mandado dar a los *almocadenes* Roy Pérez, Vicente Eánez y Domingo Pérez, "para sí, et para sus almogávares"; asimismo dispone se den 1.000 a Fernán García, "alférez de la seña de Salamanca", cuyo concejo tanto celo tomaba no sólo por acudir él sino por hacer alistar hasta al mayordomo de la obra de la Catedral (1).

El joven soberano, libre ya de las interesantes cuestiones que le habían retenido en Castilla, fija toda su atención en Andalucía, que resiste sola al empuje arrollador de los soldados del Corán.

Los antecedentes inmediatos de estas hostilidades datan del año anterior, y conviene recordarlos.

Cuando el verano de 1284 Sancho el Bravo se detuvo en Sevilla, llegó a su Corte el caballero moro Abdalhac, enviado por el benimerin para informarse de la actitud del castellano respecto a Marruecos. Sancho IV, seguro ya en el trono, se sintió fuerte, recordó los ultrajes recibidos de Abenjucef cuando éste fué aliado de Alfonso X, y exteriorizando sus rencores, contestó con arrogancia al mensajero que si hasta entonces sus tierras habían padecido muchos males del emir africano, en adelante tendría en una mano el pan y en la otra el palo. "Et quien el pan quisiere tomar, que le feriría con el palo." Con tan altiva respuesta tornóse Abdalhac a su rey, quien hizo correr Vejer, Medina Sidonia, Alcalá de los Gazules y Jerez.

teban de Salamanca, A. H. N., y otra a San Pablo de Burgos. A. H. N. El 4. confir. a Santo Domingo de la Calzada (Tomás González); y a Santo Domingo el Real de Madrid (A. H. N.). El 8 de junio, carta del rey a Santo Domingo el Real de Madrid, leg. 877, A. H. N., y otra carta a San Zoil de Carrión, A. H. N. El 10 de junio, en Toledo, concede el rey su carta al monasterio de Monfero, leg. 301, A. H. N. El 10 de junio, en Toledo, otorga priv. rodado a Santo Domingo el Real de Madrid, leg. 877. A. H. N. La *Crónica* ms. de la Acad. dice pasó el Rey el *Tejo* por la barca de Albalá, fol. 124.

(1) La *Crónica* (pág. 70), dice pasó el rey la fiesta en Mérida, y debe referirse a la de San Juan, 24 de junio, pues las disposiciones respecto al alférez de Salamanca y a los almogávares las da el 26 y el 28 de junio, en Mérida (Ms. 10095, A. H. N. V. Ap.).

Pero no fué la altivez de don Sancho la causa única de la ruptura; acaso más bien era el pretexto. El marroquí, que ayudara al difunto rey Sabio con idea de dividir a los cristianos, al mediar el año 1284 sintió renacer sus ardores bélicos, alentado sin duda por el recuerdo de los pasados triunfos obtenidos sobre los parciales del infante don Sancho, en que victoriosamente habían llegado hasta Toledo las huestes benimerinas; muerto su aliado Alfonso X, decide Abenjucef emprender la guerra santa, y al efecto procura pacificar algunos de sus revueltos Estados, disponiendo la organización de la campaña (1).

Ante la amenaza inminente, el soberano de Castilla mandó el mismo año de 1284 alistar su armada y fletó doce galeras al genovés micer Benito Zacarías, quien tendría 6.000 doblas de sueldo mensual, y por heredad el Puerto de Santa María, a condición de tener siempre armada una nave para defender la desembocadura del Guadalquivir. Además "Johan Mathe, su ome, auie de recabdar XX mil mr. de la moneda de la guerra para la flota" (2). Entonces era almirante mayor el poeta gallego Pay Gómez Charino y guardaba la costa Pedro Martínez de Fe, llamado almirante de Sevilla (3).

Además, sin pérdida de tiempo empiezan a recaudarse los tributos de guerra, tales como la *fonsadera* y las *acémilas*, y

---

(1) *Crónica*, pág. 70, ed. cit. Sólo dice contestó Sancho la frase del pan y el palo; pero en la *Crónica* manuscrita, copia del siglo XVI, existente en la Bibl. de la R. A. de la H. (II, 4-5), antepone: "respondióle que el rey Abenjuçaff le hauia fecho mucha guerra e mucho mal en su tierra porque los mundos fueran tales, mas de aqui adelante él tenia"... etc. Abenjaldun, IV, 119, no habla de correrías en 1284, indicando únicamente se preparaba el emir para la guerra santa, y *El Cartás, noticia de los reyes del Mogreb, e historia de la ciudad de Fez por Aben Abi Zara*, traducción castellana con prólogo y notas por A. Huici, Valencia, 1918 (pág. 546), dice que Abenjucef estuvo enfermo la primavera de 1284, y ya restablecido, a mediados de agosto empezó los preparativos para la guerra santa.

(2) *Crónica*, pág. 70. La *Crónica* ms. de la Acad., ya citada, dice fueron once "galeas, e que le pagase cada mes por cada galea quinientas doblas de sueldo, e le diesse pan e seuo", fol. 122 v. La noticia de que Juan Mathe debía recaudar 20.000 mrs. para la flota consta en el ms. 10095 (V. Ap.).

(3) Ortiz de Zúñiga (op. cit., pág. 139). A 10 de septiembre 1284, Pero Martínez de Fe recibe 12.000 mr. para mantenimiento de Serpa y Mora (V. Ap., ms. 10095).

se dan órdenes oportunas para la defensa de Andalucía, mandando entregar a fray Gonzalo, comendador calatravo de Cogolludo, la mitad de la fonsadera de los vasallos de la Orden en Bolaños y Valdejunquillo "para bastecer los sus castillos de la frontera", y el judío Mose Falcón es el encargado de reunir 500 "cafizes de pan que auie de sacar de tierra de León para leuar a la frontera" (1).

Las determinaciones tomadas entonces con los musulmanes las había comunicado Sancho inmediatamente al rey de Aragón, pues éste, en carta fechada desde el cerco de Albarracín (agosto 1284), contesta al de Castilla dándose por enterado: "Otrossi de lo que ficiestes con el Rey de Granada e de fecho de Abenyucef", pero sin agregar frase alguna aclaratoria (2).

El "fecho de Abenyucef" lo conocemos ya; pero, en cuanto al nazarí, nada se sabe. La situación de Mohammed II ante Castilla era ambigua al subir al trono Sancho IV, pues si bien fué su amigo en 1283, esto sólo había durado pocos meses. Cuando el sultán de Marruecos apoyó a Alfonso X, Abenalahmar de Granada, entonces en discordia con el africano, pactó con el infante don Sancho, exclusivamente por inclinarse al bando contrario a su enemigo; pero no pasó mucho tiempo sin que el nazarí se uniese con Abenjucef. Pedro III intervino con Mohammed en favor de su sobrino; pero las cosas quedaron indeterminadas, y así debían continuar cuando Sancho se corona rey de Castilla (3).

Mohammed II entonces mandó sus embajadores a Sevi-

(1) En las cuentas de 1284 y 1285 constan numerosas disposiciones referentes a la recaudación de la *fonsadera y acémilas*, que sólo se exigían en tiempo de guerra; la carta real al Comendador de Cogolludo es de fines de 1284 (V. Ap., Ms. 10005, A. H. N.).

(2) Carta publicada por Giménez Soler, op. cit., pág. 23.

(3) Ibn Khaldoun, op. cit., IV, 116. En enero de 1283, Mohammed de Granada estaba unido con Yagmoracen de Tremecén contra el benimerín, disputándole la posesión de Almuñécar, y se aliaba con Sancho; pero en abril los marroquíes atacaron a Málaga, y temeroso Mohammed se dirigió al heredero Abenjacob pidiendo la paz, que le es concedida (1283). En una carta de Pedro III al granadino (publ. por Giménez Soler, op. cit., pág. 21), vemos trata el aragonés de evitar la alianza entre los musulmanes, disculpando a su sobrino Sancho ante Mohammed por no haber podido ayudar a éste, probablemente refiriéndose a lo de Málaga.

lla, por el mismo tiempo que estaba allí Abdalhac, y Sancho contestó quizás exigiéndole la debida sumisión como vasallo que era de Castilla (1).

Los detalles de aquella entrevista debió confiarlos el rey Bravo al enviado que llevó tales noticias a Pedro de Aragón, pues éste, sin duda en conformidad con el mensaje de su sobrino, mandaba a Granada, en noviembre de ese mismo año, a su portero mayor y maestre Racional Conrado Lanza con una misión secreta. Acaso Pedro III, viendo los planes guerreros del benimerín, tratase de asegurar la unión con Abenalahmar, negociando a la vez con Ostmén, heredero de Tremecén y enemigo irreconciliable de Abenjucef. Todo sigilo estaba justificado para no malograr la gestion, pues debían quedar encubiertos los manejos del nazarí, que aparecía a la sazón como amigo del sultán de Marruecos (2).

La complicada política seguida entre sí por los príncipes musulmanes era siempre un enigma para los reyes cristianos.

---

(1) Aunque la *Crónica* no menciona la embajada granadina, creemos en ella, dadas las palabras de la carta de Pedro III; y en cuanto a la respuesta de Sancho, nos fundamos en que esta es la actitud que le atribuye *El Cartás* (ed. cit., pág. 367) con ocasión de la embajada próxima, como se verá más adelante.

(2) En cuanto a la finalidad de la embajada de Conrado Lanza, disentimos de la hipótesis apuntada por el señor Giménez Soler (op. cit., pág. 24), que supone iba a pactar contra Castilla, fundándose en cierto reproche del aragonés al castellano consignado en una carta anterior; pero el tal disgusto de Pedro III se refería únicamente al asunto de don Juan Núñez, como vimos en el capítulo I, pág. 16. Don Pedro estaba en perfecta armonía con Sancho, y, además, esperaba su ayuda en caso de que se pudiera librar de las amenazas de Abenjucef; por eso suponemos que las negociaciones de Lanza con Granada y Tremecén iban encaminadas a minarle el terreno al benimerín. Así, pues, creemos todo lo contrario que Giménez Soler; Pedro III no sólo no trabajaba contra Castilla sino que era en su favor. El autor citado conjetura que Pedro *el Grande* estaba contrariado del proceder de Sancho con Mohammed, "con quien hay presunciones de que el nuevo Rey de Castilla no se portaba muy lealmente". ¿Y a qué lealtad estaba obligado Sancho, o en qué le había faltado?, preguntamos. Siempre es conveniente argumentar las suposiciones, y en este caso creemos está un poco desorientado el sabio profesor aragonés, pues habla de la paz humillante impuesta por los moros al castellano y de la frase de la carta de Pedro III agregando: "es temerario relacionar aquel tratado con esta frase". Y tan temerario, pues la frase es de 1284, y el tratado de 1285. Además, la cuestión la describe tan confusa que aparece más obscura de lo que es en realidad.

que en todo momento debían tener presentes las oscilaciones frecuentísimas en la amistad de africanos y peninsulares para ajustar a las circunstancias sus actos diplomáticos con los moros. Además, nunca podían edificar sobre terreno firme, pues la duración y valor de los tratados dependía casi en absoluto del curso de los pleitos existentes entre los dos emires que se disputaban el dominio sobre Málaga y otras plazas ocupadas por jefes de familias revoltosas, como los inquietos Beni-Escayuelas, quienes tan pronto se declaraban súbditos del granadino, como del africano (1).

El político Pedro III les conocía perfectamente y procuraba explotar siempre que podía, aquel vivero de discordias.

La labor del monarca aragonés no debió ser estéril, pues Abenalahmar parece se abstuvo de hostilizar a los cristianos permaneciendo en actitud neutral.

En cambio el emir de Fez, al comenzar el año 1285, mientras Sancho se entrevistaba con Pedro III, escribía a todas las tribus del Mogreb convocándolas para la guerra santa, sin ceder en su empeño a pesar de quebrantos de salud y de haber muerto entonces su mujer Um-alaz, la madre del heredero (2).

Al llegar la primavera ya estaba todo dispuesto para pasar al Andalus, y el propio Abenjucef atraviesa el Estrecho, desembarcando el 12 de abril en Tarifa, de donde va a Algeciras (3).

Entre tanto, Sancho, en Burgos, recibía avisos del peligro marroquí. Sin embargo, toda la triste verdad no podía conocerla hasta presenciar los estragos de los invasores.

Cada día de aquella infausta primavera (1285) sufrían los cristianos andaluces todos los excesos de los fanáticos guerreros de la Media Luna. Los graneros y cosechas eran saqueados y talados; los ganados, robados; muertos los pastores, arrancadas las viñas y olivares, incendiadas fortalezas y aldeas y capturados los ancianos, mujeres y niños.

---

(1) Los pormenores de la larga cuestión de los Beni Escayuelas no nos interesan directamente en este asunto concreto. V. Guillén Robles, *Málaga musulmana*. Málaga, 1880.

(2) Ibn Khaldoun, op. cit. (IV, 110), *El Cartás*, ed. cit., pág. 347.

(3) Abenjaldun dice desembarcó el día 7, pero creemos más exacto *El Cartás*, pág. 347.

Desde que llegó el sultán al Andalus, todos los días, después de la oración, cabalgaba con sus soldados, deteniéndose preferentemente ante las puertas de Jerez, donde acampó el 27 de abril, disponiendo las algaras por la mañana, hasta las tres de la tarde, hora de rezar el *aser*. Pero la campaña sistematizada empieza el 1.º de mayo, día en que se unieron a las tropas del emir los benimerines, árabes, caballería tarifeña y peones de los castillos, llevando armas y pertrechos (1).

El 2 de mayo, la víctima es Sanlúcar; el 3 talan los campos de Rota; el 4 perecen en una emboscada numerosos pastores jerezanos, que no vieron al enemigo oculto en los olivares; el 5 combaten a Jerez; el 6, lo mejor del ejército llega ante Sevilla, *razzia* las tierras y continúa a Carmona y Alcalá. El 7, día de gran calor, el jefe Said ben Yajlef manda a un cuerpo de árabes se sitúe detrás de los combatientes con vasijas de agua dulce, para que no decaigan los soldados; el 8, Abenjucef da órdenes terminantes para apretar el asedio de Jerez, y el 9 llegan del Mogreb altos personajes con nuevas tropas, en las que figuran los guerreros de Ceuta y 500 arqueros (2).

Las fechas siguientes también están señaladas con sangre cristiana. El 21 de mayo, día del nacimiento del Profeta, fracasan en una salida los defensores de Sevilla, que vuelven a la ciudad y desde los muros resisten el ataque; entre tanto, los tambores musulmanes redoblan con estruendo, "*para atemorizar a los enemigos*", y el emir se sitúa en lugar donde no llegan las flechas, ordenando una *razzia* sangrienta, en la cual perecen numerosos cristianos y caen prisioneros muchas mujeres y niños. La prueba fué dura, pero los bravos guardadores de Sevilla no la dejaron sucumbir a la codicia marroquí (3).

---

(1) *El Cartás* (págs. 347-365) narra estos sucesos en forma de diario que, por lo detallado y minucioso, parece el relato de un testigo presencial, por lo cual lo seguimos, aunque nos abstenemos de consignar cifras de muertos y prisioneros, notoriamente exageradas por el autor, que, como es natural, escribe con parcialidad. Abenjaldún debió tomar este pasaje del *Cartás*, como lo hace notar su traductor Mr. Slane en el t. IV, pág. 113, de la op. cit.

(2) *Cartás*, pág. 351.

(3) *Cartás*, pág. 355.

Al día siguiente ochenta héroes anónimos, en una torre distante ocho millas del campamento moro, "*resistieron con increíble paciencia*" —según frase del cronista musulmán—, al empuje de 1.000 voluntarios y 100 arqueros de Ceuta, que acabaron por vencerlos. Al propio tiempo, ante los muros de Jerez mueren acribillados a flechazos unos cuantos valerosos cristianos que salieron a combatir.

El 27 de mayo llegaba del Mogreb Abenjacob, el primogénito del sultán, quien va a recibir a su hijo; descabalgan el uno frente al otro y el príncipe se acerca a saludar a su padre, besándole las manos; con Abenjacob vienen numerosos guerreros, contándose allí hasta 13.000 hombres de unas cábilas y 8.000 de otras. La llegada del príncipe africano estimula a las tropas, que redoblan su esfuerzo, multiplicándose las *razzias* en diversas regiones simultáneamente.

El botín recogido era enorme; miles de cabezas de ganado y grandes cantidades de cereales, frutas y pieles. "Los combatientes gozaban de la vida", dice el historiador árabe, y bien lo comprendemos; aquellos cabileños, acostumbrados a las arideces africanas, debían hallarse dichosos en el edén andaluz, pródigo en jugosas frutas y rico en todos los productos de la tierra. El campamento moro parecía una ciudad, y un curioso que lo visitó cuenta que en sus zocos vió toda clase de artesanos que trabajaban en sus oficios, excepto tejedores, aunque había mercado de hilo y algodón (1).

El 10 de junio volvía Abenjacob de sus correrías devastadoras por los campos sevillanos, llevando muchísimos cautivos; los hombres iban aherrojados y las mujeres atadas con sogas. La dolorosa procesión de prisioneros se detenía delante de Jerez, "para aflicción de sus habitantes".

El 21 de junio emplearon naves para traer pertrechos y máquinas con objeto de apretar el cerco de Jerez, que a pesar de todo, sufriendo mil penalidades y sin poderse aprovisionar, no se rendía a los sitiadores.

Los grandes ejércitos del Islam no logran ninguna plaza de importancia, defendidas con tesón heroico por los cristianos, y despechados los moros, sacian sus afanes bélicos aso-

---

(1) *Cartás*, pág. 359.

lando los campos y haciendo sufrir a los habitantes de pueblos y fortalezas todos los refinamientos de la crueldad africana. No hemos de seguir fecha por fecha las luctuosas jornadas del diario terrible, redactado con feroz delectación por el cronista musulmán, que se complace en repetir: "Fueron asesinados, incendiados, robados, talados"; "Fueron pasados a cuchillo, devastados, arruinados." Nos basta saber que, desde el 14 de abril hasta el 2 de agosto, no pasó día sin que las huestes infieles sembrasen el dolor y la muerte en tierras cristianas, extendiéndose los destacamentos africanos por Niebla, Sevilla, Carmona, Ecija, Jaén y la Montaña del Axarafe (1).

El cuadro siniestro se completa si pensamos en los muertos insepultos, recordando la frase del poeta árabe, cuando dice: "Y lucharon por devorarlos las aves y los lobos" (2).

El reflejo de todo esto, fueron las nuevas alarmantes que Sancho había recibido en Burgos, y luego en Toledo. Ahora ya nada le detenía, y llegaba a Sevilla, desde Mérida, a primeros de julio (3).

Los momentos eran amargos. Las correrías triunfales de los musulmanes los habían envalentonado, y las tierras cristianas se hallaban esquilmadas; sin embargo, el rey castellano no se arredra, confiando en su lucido ejército y en la flota que estaba presta; sólo habría de esperar Sancho IV al infante don Juan y a don Lope Díaz de Haro con sus gentes, quie-

---

(1) *Cartás*, 364.

(2) Del poema de Abu Fares sobre la campaña. *Cartás*, pág. 376.

(3) La *Crónica* no dice en qué fecha llega el rey a Sevilla, indicando únicamente pasó "la fiesta" en Mérida: la entrada en Sevilla sería antes del 7 de julio, porque en esa fecha Abenjucef ya tiene noticia de la presencia de Sancho allí, como veremos a continuación (*Cartás*, pág. 363). Por cuentas de 1285 se sabe que el 11 de julio estaba ya en Sevilla (Ap., Ms. 10095). La *Cuarta Crónica General*, como llama Menéndez Pidal (*Crónicas generales de España*, Madrid, 1918) a la *Continuación de la Crónica de España del arzobispo don Rodrigo Jiménez de Rada*, publicada por el Marqués de la Fuensanta del Valle, en el t. CVI de la *Col. de docs. inéditos para la Hist. de España*, Madrid, 1893, coincide en el fondo con la narración del *Cartás*, pues dice Sancho IV envió orden a los concejos andaluces de que resistiesen en las fortalezas y esperasen *quedos* hasta que él llegase, lo cual hicieron, y entre tanto, los moros "corrieron toda la tierra... et fizieron grand daño en las gentes que fallaron fuera", pág. 37.

nes no tardarían en llegar. Don Sancho decidió no tomar determinación ninguna hasta reunir todas las fuerzas (1).

Entre tanto Abenjucef, enterado de la llegada de Sancho IV a Sevilla, quiere cerciorarse de ello y manda al Hach Abu Zobeir Falha ben Alí con 200 jinetes para que llegue cerca de Sevilla y se informe de los propósitos del cristiano, mandando además el emir ese mismo día (7 de julio), con idéntico fin, a varios espías andaluces y judíos. Mas don Sancho, informado de esto, reconoce el peligro de hacer frente al enemigo mientras no tenga reunidas las huestes, y ordena cerrar las puertas de Sevilla, prohibiendo terminantemente salga nadie, ni repiquen campanas, tañan *bozinas*, trompa o añafil, o se asomen a torres, almenas y azoteas (2).

Tal medida fué muy eficaz, pues los moros se volvieron sin noticia alguna, creyendo que el rey no estaba en la ciudad, pero a su paso saquearon los campos de alrededor.

Quince días después llegaron las huestes esperadas, al mando del infante don Juan y don Lope Díaz de Haro, entre quienes reinaba gran cordialidad, pues habían concertado el matrimonio del infante con doña María Díaz, hija de don Lope (3).

Don Sancho, satisfecho de su ejército, mandó "facer alarde en Tablada todos ayuntados", contando más de 4.000 caballeros escogidos, y por la noche "el Rey fué velar a Santa María con sus señas", ofreciendo entonces al Apóstol Santiago ir en peregrinación a su sepulcro si salía con bien de aquella empresa (4).

(1) *Crónica*, pág. 70.

(2) *Cartás*, pág. 363. La *Crónica* dice que el jefe del destacamento fué Abenjacob, pág. 71, y *El Cartás* dice el Hach Abu Zobeir Falha ben Ali. Ibn Khaldoun, IV, 113, lo llama Talha-Ibn-Jahia-Ibn-mohalli, y agrega que este personaje había estado complicado en las intrigas revolucionarias de su hermano Omar. En la pág. 112 dice, refiriéndose al 16 de junio, que en este día un cuerpo de ejército bajo el mando de Abu Moarref, hijo del sultán, estuvo ante Sevilla, cuya guarnición permaneció encerrada; esto, con diferencia de fechas, coincide con la *Crónica*, y quizás es el mismo hecho.

(3) *Crónica*, pág. 71.

(4) La *Crónica*, pág. 71, dice que entre aquellos 4.000 caballeros, muchos de ellos de las Ordenes militares, no había ninguno "de las sus villas", y la *Crónica* de Loaysa (ed. cit., pág. 28) afirma que Sancho congregó entonces 5.000 caballeros, "cum nullum militem de conciliis tunc secum ducere voluisset"; pero sin duda hubo alguna excepción, pues por los docu-

Después el monarca de Castilla, antes de lanzarse a la guerra, manda un mensajero a Jerez, donde acampa Abenjucef, para notificarle que como supiera le tenía sitiada su villa de Jerez, iba a descercarla o a lidiar con él, rogándole le esperase cinco días. No se sabe qué contestó el benimerín, aunque parece recibió con gran desabrimiento a los embajadores, uno de los cuales debía ser Alfonso Godínez, persona de toda la confianza del rey castellano (1).

Precisamente el día en que éstos llegaron ante el marroquí arribaba a Cádiz y al Puerto de Santa María la flota castellana, compuesta, entre naves y galeras, de cien velas mayores. Bien se habían portado los puertos del Cantábrico contribuyendo con sus navíos: Castrourdiales daba dos; la Coruña, una galera; Pontevedra, otra, y los puertos más pequeños se unían para armar *galeas*, como la Guarda, el Ferrol, Bayona, Betanzos, Vivero, Santa Marta, Puentedeume, Ribadeo: todos "auien pechado en la galea" (2).

El rey de Castilla, airado por el desdén del emir hacia sus mensajeros, se pone inmediatamente en marcha sobre Jerez,

---

mentos citados antes respecto a Salamanca, vemos que aquel concejo fué *a la hueste;* por entonces también hubo algún conato de rebelión en Túy, pues el 11 de julio, en Sevilla (1285), Sancho IV da una carta sobre dineros que se recaudaban "delas presonas, ꝛ delos canónigos, ꝛ delos otros de tuy *que son a deseruiçio del Rey*" (Ap., Mss. 10095). De la promesa a Santiago habla la *Crónica* en el cap. III, pág. 73. El 13 de julio manda el rey se den 5.000 mrs. a Martín Pérez de la Vid, "para su Caualleria"; aquel año también se prohibe la venta de yeguas y caballos, y "quelos non saquen del Regno" (Ap., Mss. 10095).

(1) *El Cartás,* ed. cit., pág. 365. La *Crónica,* pág. 71. *El Cartás* refiere que Sancho envió por mensajero a su privado Arrandias (Hernán Díaz?) con una comisión de sacerdotes, monjes y magnates, a quienes hizo el emir grandes desprecios; pero se refiere a ocasión posterior a la indicada por la *Crónica.* Suponemos que uno de los mensajeros fué el amigo del rey Alfonso Godínez, pues a 23 de noviembre 1285 "fué carta [del rey] a pero Sant Martín que diese a Alfonso godínez mil mrs. dela guerra, por la *costa que fizo quando fué a xereç*" (Ap., Mss. 10095).

(2) *Crónica,* pág. 71. Las noticias de los pueblos que contribuyeron al armamento de la flota se contienen en las *Cuentas* de noviembre de 1285: se dice que el Concejo de la Guarda no se le cobró fonsadera, "porque eran pouvres ꝛ pagaron en la galea", y los de La Coruña "dieron una galea", y los de Pontevedra son perdonados de tributos "por la galea que auian dado" (V. Ap., Ms. 10095). Por priv. real, que se citará adelante, se sabe la cooperación de Castrourdiales.

pero cuando llega a Lebrija, Abenjucef, al parecer temeroso del ejército enemigo, levanta el cerco de la ciudad y se retira, no obstante contar con 18.000 jinetes. Abenjacob y varios jefes le aconsejaban pelease con el cristiano, pero el sultán no lo cree oportuno, y pasando el río Guadalete va a acampar en las Albuheras. Desde allí, inquieto por la presencia de los navíos cristianos, manda para informarse a su fiel Abdalhac, el cual interroga al jefe de la escuadra Fernán Pérez Maimón, quien enseñándole un pan que tenía en una mano y un palo en la otra, le dice: "Abdalhac, decid al rey Aben Juzaf, vuestro señor, que le digo yo, Fernand Pérez Maimón, siervo del rey don Sancho, mi señor, que la palabra que vos él dijo agora un año en Sevilla cuando a él veniste con su mandado, que le digades que es complida: que he aquí el pan, e he aquí el palo." Entonces las naves cristianas procuran cortar la comunicación de los musulmanes con Africa; pero avisado de esto el sultán, hace alistar sus barcos con toda urgencia en diversos puertos (1).

(1) *El Cartás* no explica pormenores de la retirada de Jerez; en la pág. 364, después de relatar los sucesos del 12 de julio, cesa en la narración diaria y hace un resumen de la campaña, diciendo someramente que el emir levantó el asedio de Jerez el 2 de agosto (el 28 de Chumada el ula), porque "llegó en tanto el invierno, disminuyeron las provisiones del ganado en el campamento, subieron los precios y se volvió a su país". Agrega que, yendo de camino, supo que la flota cristiana, situada en el Estrecho, trataba de cortarle las comunicaciones, por lo cual apresura su marcha hasta Tarifa, donde manda armar barcos que se construyeron (Abenjaldún dice que se alistaron) inmediatamente en Ceuta, Tánger, Rabat el fatah, el Rif, Algeciras, Tarifa y Almuñécar, reuniendo 36 embarcaciones de guerra, que con sólo presentarse hicieron huír las naves cristianas. Luego dice que después de retirarse Abenjucef de Jerez, Sancho salió de Sevilla, dirigiéndose allí. La causa de la retirada alegada por el autor árabe no es atendible, pues a 2 de agosto, en Andalucía, no puede temerse al invierno (Abenjaldún dice fué en septiembre, pero la cronología del *Cartás* es más precisa). Probablemente los hechos se desarrollan como los refiere la *Crónica* (pág. 71), en un orden lógico, que hemos seguido; además, en lo esencial coinciden las dos fuentes, aunque, como es natural, el escritor musulmán no va a consignar el temor de Abenjucef, única cosa que justifica aquella retirada repentina de un ejército triunfador. Sin duda Abenjucef, no quiso exponerse a perder los prestigios y ventajas alcanzados en las victoriosas correrías, arriesgando en una batalla con un ejército fresco a sus tropas, fatigadas después de una campaña de cuatro meses. Así siempre tendría el papel de vencedor llegado el momento de negociar. Abenjaldún (IV, 114) dice que por entonces hubo de

Al ver el rey castellano que Abenjucef no le espera, intenta ir en su persecución para trabar combate, pero las opiniones se dividen: el infante don Juan y don Lope Díaz de Haro se oponen tenazmente a dar batalla, alegando que el enemigo estaba ya derrotado, puesto que había huído, no siendo necesario, por tanto, "meter el cuerpo del Rey en aventura"; hasta pretextan falta de pertrechos, diciendo "que las talegas las avían comido, e que non tinien dineros para comprar otras" (1).

El rey insiste, haciéndoles notar están en excelentes condiciones para atacar al enemigo, pues sabe que los caballos de Abenjucef llevan tres días sin comer cebada, gracias a la flota que impide el paso de aprovisionamientos, pero todo es en vano; don Juan y don Lope persisten en su negativa contra el parecer, no sólo del rey, sino de varios ricoshombres, como don Alvar Rodríguez, don Esteban Fernández, don Per Alvarez, don Juan Fernández de Limia y de los caballeros de las Ordenes (2).

La actitud de los dos magnates se hace sospechosa; se habla de deslealtades, de manejos obscuros acaso suena la palabra traición; y el rey, hallando adversarios ocultos entre los suyos, decide volver a Sevilla sin combatir. Abenjucef se había ido de Jerez el 2 de agosto, y Sancho permanece en aquella ciudad hasta después del 23 (3).

---

ocuparse Abenjucef de solucionar varios pleitos africanos con personajes llegados a su campamento. Esta sería otra causa para cesar la guerra.

(1) *Crónica*, pág. 71. La *Crónica de Loaysa* (ed. cit., pág. 28) dice que Abenjucef huyó hacia tierras de Granada, buscando posiciones más seguras.

(2) *Crónica*, pág. 71. Es de notar que también *El Cartás* habla de falta de forraje para las caballerías. Es indudable que en aquellos momentos las circunstancias favorecían a Sancho IV.

(3) Ortiz de Zúñiga, op. cit., pág. 141, dice que don Juan y don Lope se entendían con Abenjucef, y Salazar (*Casa de Lara*, III, 482) indica que don Ponce Ruiz de Mendoza, hijo de Ruy López de Mendoza, murió en 1285 en Jerez, "declarando a Sancho IV lo que contra él tramaban el infante don Juan y el señor de Vizcaya"; pero no concreta qué tramaban. Ortiz de Zúñiga indica está Sancho en Jerez el 23 de agosto, por constar así en una carta real a los ballesteros de San Esteban de Gormaz. Madrazo, en el tomo *Sevilla y Cádiz* de *España y sus Monumentos*, Barcelona, 1884, página 778, recoge una tradición que cuenta cómo cuando Jerez estaba sitia-

De esta manera, un poco extraña, cesaban las hostilidades en aquella encarnizadísima guerra. Sancho IV, sin combatir, recobraba la tranquilidad de sus territorios, y el emir se contentaba con la gloria de haber arrasado las comarcas andaluzas. Quizás la solución de este enigma la tuvieran el infante don Juan y don Lope, y acaso también los africanos venidos de Marruecos a liquidar sus cuestiones con Abenjucef; no lo sabemos. Lo cierto es que no se dió batalla y que el benimerín, hasta entonces victorioso, cedía el paso a sus enemigos. En la primavera los infieles tuvieron la ventaja, pero llegado el verano las circunstancias favorecían a Sancho; sin embargo, la situación no se aprovechó por obscuros motivos (1).

Al regresar don Sancho a Sevilla recibe embajadas de Abenalahmar y de Abenjucef; quizás la de este último como respuesta a aquel mensaje enviado por el castellano a Jerez un

---

da en 1284 (puede que sea errata; es 1285), el rey recibe un aviso de aquella ciudad escrito con sangre, acudiendo inmediatamente en su socorro con 10.000 caballos, incorporándose luego más fuerzas, hasta 22.000 jinetes, que ponen en fuga al emir; en la pág. 790 afirma que entonces concedió el monarca un priv. a la capilla de Santa María del Alcázar de Jerez. En el Mss. 10095, V. Ap., dice estaba el rey en "Realeio" el 23 de julio. La *Cuarta Crónica* (*Col. docs. inéd.*, t. CVI, págs. 38-40) refiere lo del aviso escrito con sangre desde Jerez al rey, así como también un diálogo de don Lope con Sancho IV respecto a la retirada, y la declaración de don Ponce en el lecho de muerte, notificando al rey se tramaba una traición contra él. Pero don Ponce murió antes de terminar su confidencia, de modo que Sancho no supo en qué consistía la maquinación.

(1) Si unimos el hecho de rehuir batalla Abenjucef con la oposición de don Juan y don Lope a que Sancho presentase combate, podemos deducir con bastante fundamento es verdad la afirmación de Ortiz de Zúñiga. Abenjucef había recibido en Jerez la visita de Omar Ibn-Yahia-Ibn-Mohalli, personaje revoltoso que volvía de la Meca ofreciéndole sumisión; pero dados los antecedentes de Omar, el emir toma sus precauciones, teniendo que preocuparse de varios asuntos relacionados con la presencia del *traidor* (Abenjaldún, op. cit., IV, 115). Por esto el emir desearía concluir la guerra con los cristianos, y antes de perder los provechos de una campaña triunfal, prefiere no exponerse a una posible derrota y esquiva la pelea. Entonces —no es aventurado suponerlo— Abenjucef, que conocía perfectamente a cada uno de los magnates castellanos, se dirige secretamente al infante y al señor de Vizcaya para que secunden sus planes. La *Crónica*, pág. 72, dice que viendo Sancho no le aguardaba el africano para pelear, se vuelve a Sevilla y hace abastecer los castillos de Vejer, Medina Sidonia y Alcalá de los Gazules.

mes antes. Entonces también se dividen los pareceres, aconsejando unos la paz con Granada y otros con Marruecos (1).

El dilema parece extraño, pues nada se había dicho de discordia entre el nazarí y el benimerín que hiciese incompatible el pacto simultáneo con los dos emires; sin embargo, en aquel momento se hace ostensible esta enemistad. Tal vez fuera ello fruto de las gestiones de Pedro III en noviembre de 1284. La cuestión sobre Almuñécar volvía a interponerse entre Abenjucef y el de Granada (2).

Sancho IV opta por la paz con el africano, conviniendo con los extremos propuestos por el embajador Abdalhac el Trujimán. En cambio, los mensajeros granadinos se vieron humillados en presencia del propio Abdalhac, pues el rey castellano les hizo manifiestos desprecios. Cuando, a propósito de su misión, le preguntaron: "¿Y qué respuesta llevaremos al separarnos

---

(1) *Crónica*, pág. 72. El infante don Juan y don Lope de Haro aconsejaban las negociaciones con Granada, quizás para desvanecer las sospechas que pesaron sobre ellos en Jerez. Por esta causa se retiraron de la Corte fingiendo disgusto. La *Crónica* afirma que Sancho se inclinó a la paz con Abenjucef para librarse de este enemigo más temible y poder acudir en socorro de Pedro III, a quien el francés le tenía sitiada a Gerona. Zurita, como hemos indicado atrás, asegura que el monarca de Castilla pretextó la guerra con el moro para no auxiliar a Aragón. El 28 de agosto está el rey en Sevilla, donde da un privilegio rodado a la Orden de Calatrava, archivo de Osuna, en el A. H. N.

(2) Los autores musulmanes citados no concretan las causas de las desavenencias entre Abenalahmar y Abenjucef, ni indican fechas de exteriorizarse la ruptura; el primer dato que hallamos es la noticia de las dos embajadas llegadas el verano de 1285 a Sancho IV. *El Cartás*, pág. 366, dice que una de las condiciones impuestas al cristiano por Abenjucef era que abandonase cualquier trato o pacto con el nazari, y agrega que los embajadores granadinos iban para unirse con Sancho contra los africanos. Abenjaldún no habla de ruptura; sólo refiere que durante la campaña Mohammed manda un regimiento para ayudar a Abenjucef, pero éste, con buenas palabras, no acepta tal cooperación. Luego cuenta ciertas determinaciones tomadas por Abenjucef respecto a Almuñécar (IV, 114, 115). Probablemente el benimerín, por estas fechas, tenía ya noticia de los tratos de Abenalahmar con Aragón y Tremecén, declarando su disgusto con ocasión de las negociaciones con el monarca de Castilla. Abenalahmar, por su parte, debió temer por sus Estados ante la invasión africana, pues sus súbditos, que jamás se unirían con el cristiano en pactos transcendentales, no tendrían inconveniente en someterse a otro musulmán más poderoso; para el emir granadino era un grave peligro la pujanza del benimerín en la Península.

de ti, oh Rey?" Sancho les replicó: "En cuanto al tratado de paz que venís a hacer para Aben Alahmar, no veo manera de concluírlo; ¿cómo voy a aliarme con él o en qué voy a pactar? ¿Es acaso mi igual y mi pariente, para que haga un tratado con él? ¿No fué su costumbre servirme y besar la mano de mi padre, la mía y la de los grandes y pequeños de nosotros?" Agregando que, en tanto, Abenjucef era poderoso rey de los musulmanes en ambos lados del Estrecho (1).

Abdalhac insinúa a Sancho la idea de entrevistarse con Abenjucef para conocerle y ratificar los puntos convenidos entonces; el rey de Castilla acepta, pero propone ver antes al príncipe Abenjacob, lo cual tiene lugar a unas millas de Jerez. El rey Bravo se muestra muy cordial, Abenjacob le da el *amán*, y por la tarde cabalgan y justan ante sus gentes hasta el anochecer. Al día siguiente, Sancho IV y Abenjacob salían en busca del sultán, encontrándose cerca de Jerez, en un sitio llamado Peña Cerrada; Abenjucef había preparado un gran recibimiento, ordenando a todos sus soldados se vistiesen de blanco, "así que la tierra se emblanqueció"; en cambio, Sancho avanza en medio de una escolta de *politeístas* vestidos de negro. El cronista musulmán ve en este contraste "una advertencia para los reflexivos" (2).

El joven rey cristiano, a los veintisiete años de edad —justamente los que llevaba de reinado su adversario—, se encuentra frente a frente, para tratar de graves asuntos, con un anciano venerable, de cumplida estatura y luenga barba que, al decir del cronista, "parecía un pedazo de nieve" sobre su rostro blanco y todavía hermoso a pesar de sus setenta y tres años. La figura de Abenjucef estaba rodeada, entre los suyos, de singular prestigio; el septuagenario emir era amante de las ciencias, bondadoso en su trato, penitente, ayunador, y tan "rezador", que casi siempre tenía en la mano el rosario, ese rosario musulmán de las cuentas valiosas, de lindos colores, rematando en borlas de brillantes sedas. Hasta una aureola sobrenatural nimbaba la fama del viejo beni-

---

(1) *Cartás,* pág. 367.

(2) *Crónica*, pág. 72. Dice que el lugar de reunión se llamaba Peña Ferrada; Ortiz de Zúñiga, Peña Cerrada; la *Crónica*, ms. citada, *Peña Farpada* y *El Cartás,* Hisn Abajra.

merín, señalado por el destino para grandes hechos, según la interpretación de un misterioso sueño de su madre. Con este personaje se entrevistaba Sancho IV (1).

El sultán dispensa grandes honores a su regio huésped, acogiéndole en su campamento en medio de todas las insignias del Islam; cambiadas las palabras de cortesía, Sancho ofrece magníficos regalos al emir y a su hijo, quienes, a su vez, obsequian espléndidamente al cristiano, "para no quedar vencidos". Luego la concordia quedaba asentada el domingo 21 de octubre de 1285 (2).

Las condiciones exigidas por Abenjucef y admitidas por Sancho IV fueron: no atacar territorio o naves de los musulmanes, ni hacerles daño en mar ni en tierra, ya fuesen súbditos del mismo Abenjucef o de otro; no impedirles comerciar en país cristiano, y excluírles del pago de todo tributo ("dirhem ni dinar"); finalmente, no mezclarse en las contiendas entre los reyes musulmanes "ni en una palabra", y abstenerse de alianzas con ellos para la guerra; además, Sancho se comprometía a enviar al emir los libros árabes que hallase en sus dominios como lo hizo luego, mandándole hasta trece cargas de obras importantes (3).

---

(1) *Cartás*, pág. 304.

(2) *Cartás*, pág. 370. Ibn Khaldoun (IV, 118) dice que Sancho regaló a Abenjucef un *onagro* y dos animales de la *especie salvaje llamada elefante*. La *Cuarta Crónica* (id. cit., págs. 40 y sigs.) consigna la entrevista de Sancho IV y Abenjucef diciendo que el castellano salió de Sevilla sin decir adónde iba, llevando mil hombres y por único ricohombre le acompañaba don Per Alvarez de Asturias; al llegar a Jerez, Sancho les comunicó iba a verse con el marroquí. Sancho el Bravo cabalgaba en "un cauallo rucio, muy grande e muy fermoso", y al llegar ante la tienda preparada por Abenjucef, hincó en el suelo una gran lanza que llevaba. A la entrevista sólo asistió con los reyes don Per Alvarez y los hijos de Abenjucef, uno de los cuales quiso echar de la tienda a "dos alanos que entraron con el rey don Sancho que nunca se partian dél", y estuvo a punto de que le matasen los perros "si non porque les fabló el rey; e començo Abeyuçaf a reir de coraçón". Hablaron de muchas cosas "e pusieron su amor", conviniendo que luego le enviaría a Per Alvarez para que el africano le contase los pactos que habían tenido con los ricoshombres [la traición de Jerez]. Luego Sancho vuelve a Sevilla. Este texto incurre en algunas inexactitudes, pues a continuación habla de la muerte de Abenjucef.

(3) *Cartás*, pág. 370. Ibn Khaldoun, IV, 118. V. el B. A. H., XVI, 379, que trata sobre los libros devueltos por Sancho IV a Abenjucef.

Sancho, por su parte, obtenía del africano una crecida cantidad como indemnización por los estragos causados en los territorios invadidos (1).

Concluídas las negociaciones, Sancho retorna a Sevilla y Abenjucef va a su ciudad de Algeciras, donde construía un alcázar, cuyas sala de audiencias y mezquita estaban concluídas; allí pasa el Ramadán con gran recogimiento, y el día de la ruptura del ayuno (30 de noviembre, 1285) lo celebra con una fiesta solemne en su palacio. Después de la comida, los jeques benimerines y árabes toman asiento con el emir en la sala del consejo, y el alfaquí, gran letrado, Abu Fares Abdelazis, presenta una *casida* ensalzando las glorias del sultán; el asunto primordial de la composición es un canto a la victoriosa campaña que tantos dolores costó a los cristianos andaluces. La poesía fué leída por el alfaquí Abu Zeid, el Feci, entre el entusiasmo de la asamblea; algunos versos del largo poema aluden directamente al rey castellano, como cuando dice:

"Apresuróse Sancho a la paz, hasta llegar muy cerca de la ciudad."

"Y vino con su más alto elefante y dió regalos a nuestro señor para atraerlo."

....

"Apresuróse Sancho a concluír la paz y mostró en ello respeto a nuestro señor."

"La excusa, clara y manifiesta, concluyó la paz entre ellos y dominó la alegría."

....

"Alejóse Alfonso, y el hijo de Alfonso ha deseado vuestro contentamiento y no teme la deshonra." (2)

El épico poema lisonjeador de la estirpe merinida es co-

---

(1) La *Crónica*, pág. 72, dice que Sancho recibió dos millones y medio, pero no indica de qué moneda. Los autores musulmanes refieren un pacto en exceso humillante para Castilla; en cambio, la *Crónica* refleja lo contrario; sin embargo, creemos que si alguien cedió algo, fué Sancho IV, aunque las exageraciones absurdas y parciales de los historiadores árabes deben reducirse al justo medio, en concordancia con el desarrollo lógico de los sucesos. Estas negociaciones, más que un tratado fundamental, debieron ser unas treguas por determinado tiempo, estipulándose, naturalmente, condiciones a guardar durante el período acordado.

(2) *El Cartás*, pág. 379, también dice: "Esto en general; la explicación la confiaré al libro." ¿Qué libro? ¿Hay relación entre el diario de la guerra y este poema adulador del emir? Si el alfaquí no es el cronista de este

mo el epílogo triunfal de las correrías devastadoras de los guerreros del Islam durante aquella primavera de triste recordación.

Bien podía Abenjucef de Marruecos solazarse con fiestas cortesanas, considerándose vencedor. Sancho el Bravo, en tanto, ha de restañar las heridas, de reparar los males. Contemplando la ruina de sus vasallos, el soberano de Castilla procura remediarlos y recompensarlos. Así, los moradores de Rota reciben la almadraba de su término para *velas, escuchas* y *atalayas*, "por los muchos traballos que leuaron et por los grandes dannos que rreçebieron delos moros en esta guerra. Et por gran voluntad que auemos —agrega el rey— de gos dar galardón por ello". A la Orden de Alcántara le da Sancho los castillos de Cote y de Morón, "por seruicio —dice— que don Ferrant Páez, maestre de la Orden, nos fizo agora enesta gueste contra Aboyuçaf, et quando tenie cercada la villa de Xerez"; y Castrourdiales también recibe mercedes reales, "sennaladamente por muy grant seruiçio que fizieron agora a nos con una naue et con una galea en esta flota que nós mandamos armar quando Abenyuçaf tenie cercada la villa de Xerez" (1).

---

pasaje, al menos se inspiró en él. En la pág. 375, otro verso: "Cantaré en verso sus alabanzas en el siglo y las recordaré y las confiaré al libro." El poema detalla las acciones de la campaña. El verso que dice fué Sancho en su "más alto elefante" y la noticia de Abenjaldún respecto al regalo del elefante y el *onagro*, hecho por Sancho IV al emir, parece algo absurdo por tratarse de animales exóticos en España, pero debemos recordar que años atrás el soldán de Egipto envió con una embajada, como presentes a Alfonso X, una jirafa, una momia de cocodrilo y una cebra que el pueblo llamaba *asna listada* (A. Ballesteros, op. cit., 74); acaso también le enviase un elefante. Llegada la ocasión de la paz con Abenjucef, Sancho IV, poseedor de estos animales, los obsequia al marroquí; el *onagro* puede ser la cebra, pues onagro es una especie de asno salvaje.

(1) Carta real a Rota, dada en Sevilla el 8 de septiembre, leg. 183, caja 3.ª, Arch. de Osuna, A. H. N. Priv. rodado a la Orden de Alcántara, fechado en Sevilla el 7 de noviembre, leg. 1-4-4 bis, Arch. de Osuna, A. H. N. Lo cita Ortiz de Zúñiga, *Anales*, pág. 141; pero equivocadamente dice le da Cote y Morón a don Fernán Pérez, maestre de Calatrava. El privilegio a Castrourdiales librándole de portazgo y peaje es de 11 octubre, en Sevilla, 1285: se conserva en el Archivo municipal de Castrourdiales, Assas se refiere a este doc. en el t. I, pág. 264, del M. E. de A. A 26 de septiembre Sancho concede a Jerez exención de diezmo, portazgo y otros pechos, por los servicios que le había hecho y por los daños recibidos en la guerra.

Sancho IV, auxiliado tan eficazmente por sus reinos, no olvida el suceso, y, pasados los años, en las Cortes de 1293 en Valladolid, señala, entre otros grandes servicios, el que le prestaron "Quando Abenjuceff e Abenjacob su fijo cercaron a Xerez por dos uezes. Et nós fuemos y por nuestro cuerpo [et] la descercamos" (1).

Mientras Abenjucef descansaba plácidamente en Algeciras, Sancho IV, en Sevilla, no da tregua a su actividad. De Pedro III recibe dos importantísimas cartas fechadas en Barcelona el 14 y el 20 de octubre; en la primera, el rey aragonés refiere con entusiasta exaltación las victorias alcanzadas por mar y tierra sobre los franceses, cuyo rey Felipe acaba de morir, relatando con detalles las bajas causadas por la peste a sus enemigos y señalando las más importantes acciones militares en que humilló el orgullo y prepotencia de los invasores del reino aragonés. Además, Pedro *el Grande* dirige cartas semejantes a su hija Isabel, la santa reina de Portugal; a doña Violante, su hermana, viuda de Alfonso *el Sabio;* a doña María, reina de Castilla; al rey lusitano don Dionís y a Eduardo de Inglaterra; asimismo escribió comunicando sus victorias a importantes personajes castellanos, que tenían la confianza de Sancho IV; tales fueron el infante don Juan, don Lope Díaz de

---

con los moros (caj. 1.ª, núm. 4). Madrazo, op. cit., pág. 787. El Maestre de Alcántara, que tan bien se había conducido en esta ocasión, obtiene el 4 de octubre de 1285 que el rey perdone "el pecho de oganno alos moros de alcántara, ⁊ de Magazella ⁊ de bien querencia, por Ruego de don Ferrant páez, maestre de la orden dela Caualleria de alcántara" (Ap., Mss. 10095).

(1) *Cortes de los antiguos reinos de León y Castilla* publicadas por la Real Academia de la Historia. Madrid, 1861, t. I, pág. 107. La noticia del cuaderno de cortes indica que Jerez fué sitiada dos veces en aquella campaña. Los meses de septiembre y octubre Sancho IV otorga varios privilegios. El 5 de septiembre da carta a Martín Díaz de Burgos, P. Serrano, op. cit., t. III, pág. 130. El 9, en Sevilla, priv. del rey al Hospital (Ortiz de Zúñiga, op. cit., pág. 140). El 15, merced a la catedral de Avila, leg. 5, arm. 2, A. H. N. El 26, priv. rodado a la Catedral de Sevilla, A. Muñoz Torrado, *La Iglesia de Sevilla en el siglo XIII*, Sevilla 1915, pág. 172. También se halla en el *Memorial de Autos*, pág. 210, y en el *Archivo Hispalense*, III, 205. El 8 de octubre concede don Sancho priv. a Gibraleón, Arch. de Osuna, A. H. N. El 11, priv. a Castrourdiales, Arch. M. de Castrourdiales. El 28 de octubre, en Sevilla, el rey hace una merced a la Iglesia de Cartagena, Mss. 13076, fol. 15 v., B. N.

Haro, don Diego López de Haro, alférez del rey, y el influyente don Gómez García, abad de Valladolid (1).

En la misiva del 20 se muestra muy afectuoso, respondiendo a ciertas quejas de don Sancho respecto a daños causados por tropas aragonesas en tierras de Cuenca, explicando don Pedro ocurrió aquéllo involuntariamente, persiguiendo a don Juan Núñez de Lara, quien no cesaba de hostilizar al aragonés en aquellas comarcas. Pedro III termina su epístola manifestando el deseo de verse con don Sancho; "e seremos ensemble —dice— e faremos nos en aquello, quanto vos por bien tengades"; mas tal deseo quedó incumplido, pues Pedro III moría al mes siguiente (11 noviembre 1285) (2).

La desaparición, en menos de un mes, de los soberanos de Francia y Aragón originaba serias preocupaciones al de Castilla, pues había de empezar nuevos tratos con aquellos reinos, a fin de encauzar favorablemente con los sucesores el espinoso asunto de los infantes de la Cerda. Además, también aquel año había dejado de existir el Papa Martino IV, cambiando completamente el aspecto de la política exterior.

Sancho IV estuvo en Sevilla hasta fines de noviembre, seguramente organizando la defensa por la parte de Granada, prometiéndole entonces los pueblos dos servicios; en diciembre se dirige a Badajoz, donde permanece desde primeros hasta el 18. Indudablemente, después de la rebelión del señor de Alburquerque en Badajoz, el peligro no se había extinguido por completo, y Sancho vuelve para asegurar la tranquilidad (3).

(1) Arch. Corona de Aragón. Leg. 47, fol. 134 v., Cancillería.

(2) Zurita, *Anales*, t. I, fol. 298 v. El doc. citado se halla en el reg. 47, fol. 136 del Arch. Corona de Aragón, Cancillería.

(3) El 5 de noviembre, en Sevilla, da el rey priv. a la catedral de Córdoba. Arch. de su Iglesia. Los días 13, 14 y 16, fecha el rey en Sevilla diversas mercedes a la Orden de Santiago. Cax. 2, fol. 1, A. H. N. El 18 otorga el rey un priv. a Niebla, Bibl. del Duque de T'Serclaes. Del 19, 23 y 25 son tres priv. reales a la Orden de Santiago, cax. 5, fol. 1, A. H. N. Del 20 es otro priv. rod. a la Orden de Santiago (Segura, Cax. 311, núm. 15, A. H. N.). Del 27 de noviembre, en Sevilla, son dos cartas de Sancho IV a la Iglesia de Murcia, Mss. 13076, fols. 186 y 188, B. N. El lunes 10 de diciembre, en Badajoz, otorga el rey los castillos de Béjar, Medina y Alcalá a la Orden de Santiago (Salazar, *Casa de Lara*, III, 70). El 13 de diciembre, en Badajoz, da el Rey carta al Monasterio de Moreruela, caja 243, A. H. N. El 14, en Badajoz, dirige Sancho una carta al Adelantado de Murcia, Mss. 13076,

Estando el rey en la ciudad extremeña recibe con gran regocijo la noticia del nacimiento de un hijo varón, nacido en Sevilla el 6 de diciembre, día de San Nicolás, siendo jurado el nuevo infante por heredero, celebrándose tan fausto suceso con grandes fiestas. Acaso fuera madrina del príncipe castellano su tía doña Beatriz, reina de Portugal, que estaba entonces en Sevilla (1).

La mejor armonía reinaba entre Sancho IV, su hermana y su sobrina doña Blanca, pues en febrero de ese año (1285) le había hecho el rey un obsequio a esta última, mandando "al barchilón quel truxiere de burgos XXII varas de bruneta prieta et III pennas blancas", *bruneta* y *penas* que don Alemán, hombre del rey, ha de dar "ala Infante donna blanca" (2).

En este momento de felicidad, obligados por los negocios de gobierno, hubieron de estar separados don Sancho y doña María, que en aquel heredero varón veían consolidarse la herencia al trono. Dios concedió a Sancho un heredero cuando en Aragón comenzaba a reinar un soberano que protegería decidido a los infantes de la Cerda.

También en esta ocasión el rey Bravo entregó su confianza por entero a uno de los leales de Alfonso X: don Fernán Pérez Ponce, que hasta último momento fué mayordomo del rey Alfonso, recibe la guarda del heredero de Sancho IV, siendo nombrado *amo* del príncipe Fernando, a quien lleva don Fernán, por orden del rey a Zamora, tierra leonesa y solar de los ilustres Ponces (3).

Luego se organizó la casa del príncipe Fernando, y fueron sus chancelleres Isidro González, tesorero de la catedral de Oviedo, y luego el influyente Alfonso Godínez. Su almoxarife

---

fol. 164, B. N. El 18 de diciembre, en Badajoz, concede el rey una merced a la Cat. de León, Arch. de íd., doc. núm. 1135, y a la catedral de Zamora (Arch. de la misma). En cuentas de 1285 y 1286 se habla "destos dos servicios que me prometieron en Sevilla" (Ms. 10095 Ap.).

(1) *Crónica*, pág. 72. Flórez, *Reinas católicas*, ed. 1761, t. II, pág. 539. Brandaón, op. cit., V, 98 v., apunta la posibilidad de ser madrina de don Fernando doña Beatriz o su hija doña Blanca.

(2) Es indudable que esta infanta doña Blanca es la hija de la reina de Portugal, pues la otra infanta Blanca era la viuda de Fernando de la Cerda, con quien no se trataba Sancho IV, y a doña Blanca de Molina no la llamaban infanta (Ms. 10095, Ap.).

(3) Véase nota (*c*).



ESTATUAS DEL CLAUSTRO DE LA CATEDRAL DE LEÓN QUE, SEGÚN EL PROFESOR GÓMEZ MORENO, REPRESENTAN AL REY SANCHO IV Y AL OBISPO DON MARTÍN FERNÁNDEZ

(Fot. Gómez Moreno.)

era el judío don Samuel de Vilforado, y el cargo de despensero mayor lo desempeñaba Alfonso Michel. García Yáñez aparece como posadero del infante, y Alfonso Domínguez como alfayate, junto con el capellán Juan Martínez, el escribano Nuño Pérez y maestre Alfonso de Paredes, físico de don Fernando. Se nombran, además, como ayos del infante a García Pérez y a doña Sancha (1).

El año 1285, empezado con tantas zozobras, terminaba felizmente con la paz y con el nacimiento del sucesor al trono, que llegaba al mundo en aquella misma ciudad donde dos años antes el sabio rey Alfonso lanzara terrible maldición sobre su hijo Sancho *el Bravo*.

---

(1) Véase nota (*d*).

(*a*) El 23 de diciembre de 1284, todavía desde Segovia, da el rey una carta a la catedral de Sevilla, Arch. C. íd., leg. 7. El 7 de enero, en Madrid, concede Sancho priv. a Santa María de Huerta, leg. 1427, A. H. N.; del 11, en Guadalajara, es una real carta a Cáceres, Benavides, *Memorias de Fernando IV*, Madrid, 1860, II, 259, y de igual fecha otra a Santo Domingo el Real de Madrid, A. H. N.; el 13 está en Sopetrán y otorga tres cartas a la catedral de Toledo, Col. de sellos, leg. 19, A. H. N.; el 16 está en Atienza y da real carta a Santa María de Alcocer, leg. 348, A. H. N. De esta fecha es un priv. rodado a la Orden de Calatrava, Reales, t. II, fol. 134, A. H. N., y una carta, fol. 135; otra real carta al cabildo de Sigüenza, P. Minguella (*Historia de la Diócesis de Sigüenza y de sus obispos*, Madrid, 1910, I, 630). El 18, en Atienza, priv. rodado a la Cat. de Sevilla, arch. C. de íd.; del mismo día es una carta a los recueros de Atienza, Sentenach, *Los recueros de Atienza*, *B. A. H.*, LXIX, 189. El 19, en Atienza, da carta a la Iglesia de Cartagena, Mss. 13075, fol. 116 v., B. N. Del 22, en Berlanga, real carta a la Cat. de Cartagena (Mss. 13075, fol. 116 v. B. N.). El 23, en Osma, priv. rodado a la Iglesia de Cartagena, Mss. 13075, fol. 118 v. B. N. Lo cita Benavides, op. cit., II, 509. El 26, en San Esteban de Gormaz, carta a la Catedral de Sigüenza, Minguella, *Diócesis de Sigüenza*, II, pág. 630, y a Cartagena, Mss. 13076, fol. 14, B. N. El 27, en San Esteban, priv. a Badajoz, V. Tomás González; del 29, en Aranda, priv. a Coria, Mss. 13078, fol. 77, B. N. El 30 está el rey en Aranda, según cuentas de 1285 (Mss. 10095, A. H. N.; V. Ap.). El 5 y 7 de febrero, en Almazán, cartas Ig. Cartagena, Mss. 13076, fols. 14 y 15, B. N.; del 7 es una carta real a Alfonso Vicente (Arch. Inst. Valencia de Don Juan, Madrid, env. 30-7); según cuentas, el 7 pasa por Calatañazor (V. Ap., Ms. 10095, A. H. N.). A 8 de febrero, en Almazán, Sancho confirma un priv. a Sto. Domingo de Silos (Ferotin, *Recueil des chartes de l'abbaye de Silos*, París, 1897, pág. 283).

(*b*) El 2 de marzo, en Burgos, otorga Sancho IV un priv. al monasterio

de Silos (Ferotin, *Recueil des chartes de l'abbaye de Silos*, Paris, 1897, página 284). El 7 está el rey en "Gomiel diçan" (Ms. 10095, Ap.), Gumiel de Izán, en la prov. de Burgos. El 10 de marzo, en Burgos, concede Sancho su carta a Cuenca, Arch. m. Cuenca; el 15 confirma el rey un priv. al monasterio de Covarrubias, P. Serrano, *Fuentes para la Historia de Castilla*, t. II, pág. 127, y da un priv. a Cardeña (Berganza, II, 179); el 18, real carta a San Zoil de Carrión, A. H. N. El 20, real carta a la catedral de Cuenca, Arch. de su Iglesia; el mismo día, carta al monasterio de Aguilar de Campóo, leg. 1128, A. H. N.; en igual fecha, real carta al Concejo de Cuenca, Arch. municipal, exp. 16, leg. I. El 22 da Sancho IV un priv. a Castrojeriz, caja 34, núm. 42, Mss. B. N.; el mismo 22, real carta a Aguilar, Mss. 18738, núm. 13, B. N., y también real carta a Liébana, A. H. N., y a Oña, A. H. N.; el 24, priv. a Cuenca, Arch. municipal, exp. 17, leg. I. El 25, priv. a Oña, A. H. N., inserto en uno de Fernando IV, Reales, t. IV; se publicó en la R. A. B. M., XXXIII, 131. El 23 de marzo, en Burgos, priv. sobre el fuero de Cuenca (*Col. de Fueros y Cartas Pueblas*, 82), en el original se lee 24 de marzo (Leg. 1.º, Exp. 17, Arch. m. Cuenca) y con fecha 24 lo publ. Muñoz y Soliva, op. cit., 92. El 25 confirma el rey los privs. a Vibar (Tomás González); el 26 real carta a la catedral de Burgos, Arch. catedral. El 27, real carta a Tordajos, V. Tomás González. El 28, priv. rodado a la villa de Lenzes, Mss. 9378, fol. 400, B. N. El 29, priv. a Celada, publ. por A. Ballesteros, *B. A. H.;* LXXIII, 408; el 30, priv. rodado a las Huelgas de Burgos, Rodríguez López, t. I, pág. 487. El 30, carta real a San Martín de Madrid, leg. 1077, A. H. N., y carta sobre el fuero de Tolosa (Col. fueros y C. Pueblas, pág. 382). En 31, priv. a las Huelgas de Burgos, Rodríguez López, ob. cit., t. I, pág. 483, y carta a la catedral de Oviedo (E. S. XXXVIII, 363) y al monasterio de Santa María de Arvas confirmación de sus privs. (E. S. XXXVIII, 862). El 1 y 3 de abril, en Burgos, da el rey priv. a las Huelgas de Burgos, Rodríguez López, ob. cit., t. I, págs. 413 y 520. El 4, carta a Balbás (Tomás González). El 5 da Sancho dos cartas: al Adelantado de Murcia, Mss. 13076, fol. 146, B. N., y a la villa de Aguilar, Mss. 18738, B. N. El 8, real carta a Cueva Cardiel, *R. de A. B. M.*, I, 1907, pág. 422. El 10, carta del rey a la catedral de León, Arch. de su Iglesia, núm. 1137; confirmación a Amaya (Tomás González, V. 203); carta a la cat. de Burgos (Arch. de la misma) y confirmación a la Colegiata de Santillana (Arch. de la Colegiata). El 11, carta a Oña, t. III, núm. 143, A. H. N.; del 13 confir. a Sotesgudo (Tomás González). El 15, merced al Monasterio de Covarrubias, P. Serrano, ob. cit., pág. 128, t. II. El 17, priv. rodado a Logroño, Arch. municipal, y otros a San Zoil de Carrión, A. H. N. El 19, priv. a Logroño, Arch. municipal, y a Espinosa de Valvás, P. Serrano, ob. cit., t. I, pág. 124. El 20, carta a Aguilar de Campoo, leg. 1129, A. H. N. El 21, priv. rodado a la Catedral de León, Arch. de la misma, núm. 658. El 22, priv. a Haro, Arch. municipal de Haro. El 25, en Burgos, real carta a Oña, Reales, t. III, núm. 144, A. H. N. El jueves 26 abril, en Burgos, da carta Sancho a Burgos (Anselmo Salvá, *Cosas de la vieja Burgos*, Burgos, 1892, pág. 32). Martínez Marina, tomo II, equivoca la fecha, diciendo es 1284. El 4 de mayo, en Palencia,

da carta el rey a la Catedral de León. Arch. de idem. num. 1136: de este dia es otro priv. sobre ganados. Benavides, ob. cit., t. II, pág. 236. El 5 y 6 de mayo, en Valladolid, confirma el rey privs. a Badajoz (Díaz Pérez, Esp. y sus m. *Extremadura*, pág. 168). El 6 de mayo, en Valladolid, carta real a Badajoz. V. Tomás González. El 7, en Valladolid, priv. real a la Orden de San Juan. A. H. N. En Villanueva, el 10 de mayo, se dan 100 mrs. a Esteban de Zamora "quel tomó matheos fernandez para despensa de casa del Rey" (Ap. Ms. 10095). El 12 de mayo, en Avila, da Sancho carta a Meira, legajo 749, A. H. N. El 13 y el 14 de mayo, en Avila, da el rey cartas a Badajoz (Díaz Pérez, op. cit., pág. 170). El 22 de mayo, en Toledo, da el rey priv. a Soria. Arch. municipal de Soria. El 23, privilegio sobre repoblación de Benavente (Col. fueros y C. pueblas, pág. 45). Fernández Duro (op. cit., I, 494) equivoca la fecha diciendo es del 25. En el Ms. 10095, consta la real carta sobre Benavente, dada el 23 de mayo en Toledo. El 27 de mayo, priv. a Sti. Spiritu de Avila, leg. 4, A. H. N. Del 29 de mayo, en Toledo, es una carta a San Esteban de Salamanca, leg. 1302, A. H. N.; otra merced a la cat. de Salamanca (en su arch., cax. 16, núm. 19, leg. 1.°) y un priv. rodado a don Jordán Alemán (Francisco de Cascales, *Discursos históricos de la M. N. y M. L. ciudad de Murcia*, 3.ª ed. aumentada. Murcia, 1874, pág. 352).

(*c*) *Crónica*, pág. 72. Mariana dice llevaron allí al heredero a causa del buen clima; pero, sin duda, la razón fué por ser de aquella tierra la familia Ponce, como indica Mondéjar (Quadrado, *Zamora, Esp. y sus Mon.*, 559; Fernández Duro, *Memorias históricas de la ciudad de Zamora*, Madrid 1882, I, 477). Don Fernán Pérez Ponce era hijo de don Pero Ponce, ricohombre, y de doña Aldonza (hija natural de Alfonso IX y de doña Aldonza Silva). Casó don Fernán con doña Urraca Gutiérrez de Meneses (ésta era hija de don Gutierre Suárez de Meneses, ricohombre, y de doña Elvira Anez de Sousa; por tanto, doña Urraca era hermana de don Tello Gutiérrez, que en 1290 ya aparece como Justicia mayor del rey). Fueron sus hijos don Pero Ponce de León y don Fernando. V. Salazar, op. cit., III, 523; Sousa, op. cit., I, 414 (éste agrega que don Fernán era señor de Cangas, y su padre se llamaba Pero Ponce de Cabrera). Salazar y Castro (*Historia de la Casa de Silva*, Madrid, 1685, I, 144) dice fué don Fernán, señor de la Puebla de Asturias, de Cangas y Tineo. Argote, *Nobleza*, 160, refiere la genealogía pero se equivoca, diciendo muere don Fernán en el sitio de Jerez (1285), "dando aviso al rey de cierta trayción". Ortiz de Zúñiga (*Anales*, 141) y Benavides (op. cit., I, 418) lo suponen erróneamente muerto en el sitio de Tarifa (1292). En doc. de 1288 se ve poseía la tenencia en tierra de Grado (E. S. XXXVIII, 214). Respecto a la fecha de su muerte, podemos afirmar está comprendida entre el 4 de febrero y el 9 de mayo de 1291. En priv. rod. de 11 enero de ese año (1291) confirma don Fernán Pérez Ponce entre los nobles leoneses (Arch. Colegiata Santillana); a 4 de febrero aparece como Adelantado de la Frontera (Docs. Cat., Toledo, caja 226, A. H. N.), y el 9 de mayo ya no confirma (docs. de S. Pedro de Arlanza, leg. 128, 5, 2, II, A. H. N.). El 16 de enero del año siguiente (1292) no aparece ninguno de la familia Ponce en la lista de nobles de León (doc. de S. Pedro de Arlanza, leg. 125, t. II, A. H. N.); pero a 21 de noviembre (1292) confirma don Pero

Ponce, hijo mayor de don Fernán Pérez (leg. 5, núm. 5, caja D, Arch. C., Zamora). Otra prueba de que don Fernán había muerto antes del cerco de Tarifa es que su hermano don Ruy Pérez, maestre de Calatrava, que le había sucedido en la guarda del heredero de Sancho IV, a 15 de junio de 1292 se titula "amo del Infante don Fernando" (Venta que hace la Orden de Calatrava, docs. particulares, Calatrava, leg. 6, A. H. N.). Los Ponces tuvieron su enterramiento en el monasterio de Moreruela, al cual le concede varias mercedes Fernando IV en 1303, recordando a su amo "por que yaz enterrado en este monesterio —dice— don ferrant pérez Ponz, nuestro amo" (Moreruela, caja 243, A. H. N.); dos años después (mayo 27, 1305) le da otro privilegio por estar enterrado allí su amo, "et por que Donna Urraca, nuestra ama, se ha de enterrar en él" (inserto en priv. de la reina doña María, mujer de Alfonso XI, Moreruela, caja 243, A. H. N.). En 1307 vivía aún doña Urraca, y hace una donación al monasterio de Trianos, llamándose "donna Urraca, muger que ffuy de don fferrant pérez ponz, et ama del Rey don fferrando" (Trianos, leg. 605, 6-2, A. H. N.). El honor de haber sido amos del rey Fernando IV no lo olvidan los descendientes, pues en una confirmación de donaciones hechas por los Ponces al Monasterio de Nogales, el nieto, Ruy Pérez Ponz, en 1331, transcribe carta de su padre "Pero Ponz, fijo de fferran Pérez ponz et de donna Orraca gotiérrez, ama del rey don fferrando" (Nogales, leg. 577, 16-1, A. H. N.). En los años de 1284 y 1285, recibe don Fernán Pérez Ponce varias sumas de importancia que le manda dar Sancho IV, entre ellas 600 mrs. para un caballo, y 600 en el convento de Moreruela (Ms. 10095, Apénd.).

(*d*) En docs. de 20 de junio y 15 de agosto de 1288, figura "Esidro González, thesorero de Oviedo, et chanceller mayor del Infante don fferrando" (el primero, docs. de S. Salvador de Cines, leg. 293-10-1, A. H. N.; y el segundo, docs. de Sobrado, 327, 10-2, A. H. N.). Alfonso Godínez aparece ya como canciller de don Fernando en un privilegio que Sancho IV le concede el 19 septiembre 1291. Según el conde don Pedro, Alfonso Godínez era de linaje portugués, hijo de don Godino, el cual fué muy honrado y rico, privado de Alfonso de Castilla. Don Alfonso casó con doña Inés, *ama* de Alfonso *el Sabio* y fueron padres de María Alfonso Godínez. Fué heredado en Ciudad Real (Argote, *Nobleza*, 188 y 188 v.). Brandaon (V, 95 v.) dice que don Godino era natural de Coimbra, de los Godinos "moedeiros" (monederos) y que pasó luego a Castilla, siendo privado de Alfonso *el Sabio*. González Dávila (*Iglesia de Salamanca*, III, 209) lo llama don Alfonso Godínez, señor de Tamames, de Salamanca, mayordomo mayor del rey don Alfonso *el Sabio*. Salazar (*Casa de Silva*, I, 184) dice fué Alfonso Godínez, señor de Xaraicejo y Cilleruelo, y casó con doña Inés Pérez Tenorio, señora de Pozo-Antiguo. El 16 de febrero de 1285 el rey otorga "a alfón godínez el mostrenco de todo el obispado de Coria" (Ms. 10095, Apénd.); según datos de este manuscrito (10095) se deduce figuró Godínez durante la rebelión de don Sancho. La carta real de 16 abril 1286 a la catedral de León la mandó dar Alfonso Godínez, de orden del rey (Arch. C. León, núm. 6485). En las cuentas reales (V. Ap., Ms. 13090) consta que por Albalá de Alfón Godínez se da una carta a los Escolares del Estudio de Salamanca. En el reparto de la judería de Huete (1290) se le asigna una suma en la judería de

Avila. A 3 de marzo de 1294, Sancho IV le confía cierta importante recaudación, llamándole "nuestro ome et Chanceller del infante don Ferrando" (Mss. 13093. V. Ap.). Luego, en las Cuentas, se le nombra repetidas veces, por recibir diversas cantidades, entre otras cosas, por la tenencia de los castillos de Badajoz y el Carpio (V. Ap. ms. 13090). De la gran influencia que adquirió la familia Godínez por entonces en Castilla nos dan idea los datos de las Cuentas, donde se leen los nombres de doña Mayor, madre de Alfón Godínez, que tenía 1.000 mrs. anuales en los diezmos de Badajoz; Basco Godínez, Alfón Godínez, el mozo, y Alfón Godínez, el menor, Esteban Pérez Godino, el mozo, que cobra de soldada 400 mrs. y 1.200 Pedro Godínez. Del servicio ochavo de Alba (marzo 1294), se dieron diversas sumas a Vicente Godínez y Godino Páez. Los cargos de Alfón Michel, don Samuel de Vilforado, García Yáñez, Alfonso Domínguez, Juan Martínez, Nuño Pérez, García Pérez y doña Sancha, se hallan consignados en las Cuentas reales (V. Ap. Ms. 13090). De maestre Alfonso de Paredes habla Amador de los Ríos (*Historia crítica de la literatura española*, t. IV, Madrid, 1863, pág. 20) al ocuparse del libro del Tesoro. Asimismo se nombra en las cuentas reales a "Gómez Pérez, Alguazil del Infante", y como no dice cuál infante, debe referirse al heredero.

Durante el año 1285 se advierten las siguientes variantes que ofrecen los privilegios rodados de este año. El 7 de enero (docs. de Santa María de los Huertos, Segovia, leg. 1427, A. H. N.) don Gonzalo, arzobispo de Toledo, aparece con el título de Primado de las Españas que no ostentaba el 1.° de diciembre del año anterior (1284), fecha en que figuraba en la lista de nobles castellanos don Juan Alfonso, quien a 7 de enero ya no confirma. A 16 de enero (docs. de Calatrava, II, f. 134, A. H. N.) el arzobispo de Toledo, además de Primado, se titula chanciller mayor de Castilla; en esta fecha figura por primera vez como Maestre de Calatrava don Ruy Pérez, sucesor de don Juan González, que confirma nueve días antes, en el privilegio de 7 de enero. Rades y Andrada (*Chronica de las tres Ordenes y Cauallerias de Sanctiago, Calatraua y Alcántara*, Toledo, 1572, f. 46 v.) dice que don Juan González, partidario del infante don Sancho durante la rebelión, murió en 1284, fecha en que le sucede don Ruy Pérez Ponce, comendador mayor de Alcañiz. Con los documentos citados podemos puntualizar la data de este hecho, del 7 al 16 de enero de 1285. Don Ruy Pérez Ponce era hijo del ricohombre don Pero Ponce de León, y de doña Aldonza Alfonso (bastarda de Alfonso IX), por tanto, hermano de don Fernán Pérez, el *amo* del heredero de Sancho IV (Argote, *Nobleza*, f. 160). Don Ruy Pérez toma parte en varios hechos políticos del reinado de Sancho IV y es nombrado ayo del heredero cuando muere su hermano don Fernán Pérez, como se verá oportunamente. En la minoría de Fernando IV permanece leal al rey, pero muere (1295) en Arcos o Marchena después de una entrada victoriosa por tierras granadinas en que le hirieron (Rades y Andrada, f. 46 v.). En documento de 12 de febrero (Arch. m. de Logroño), es obispo de Túy don fray Arias, de quien se hablará en los capítulos IV y V, y Esteban Núñez sustituye en el merinazgo de

León a don Rodrigo Alvarez; de Esteban Núñez daremos noticias en otro capítulo. El 20 de marzo (Arch. C. Cuenca y docs. Aguilar de Campóo, leg. 1128, A. H. N.) aparece ocupada la vacante sede de Astorga por don Martín: del obispado astorisense nos ocuparemos en otro capítulo. En esta fecha *vaga* la Iglesia de Jaén, según Martín Ximena Jurado (*Catálogo de los Obispos de las Iglesias Catedrales de la Diócesis de Jaén y Annales Eclesiásticos deste Obispado*, Madrid, 1654). Don Ibáñez fué electo obispo de Jaén a 8 de diciembre de 1283 y confirma como obispo hasta el 8 de abril de 1285, fecha en que aparece vacante la sede; fué natural de Soria y había sido canónigo y Maestrescuela de Jaén. Dice se confunde Espinosa en su historia de Sevilla al llamarlo Rodrigo Ibáñez. En los privilegios que hemos visto aparece a 7 de agosto de 1284 don Juanes como electo de Jaén (Arch. C. Sevilla), en doc. del 10 y 15 de agosto se le nombra don Ruy Ibáñez, obispo de Jaén (Arch. C. Sevilla y Arch. Monast. S. Clemente, Sevilla), el 2 de noviembre vuelve a figurar don Juanes, electo (docs. de Calatrava, t. II, fol. 133, A. H. N.) y desde el 1.º de diciembre de 1284 (Arch. M. Vitoria) al 12 de febrero de 1285 (Arch. m. Logroño), sigue confirmando don Juanes, obispo de Jaén. Ximena dice no fué elegido a beneplacito del cabildo que elevó una petición al arzobispo de Toledo para que modificase la elección; también en el privilegio de 20 de marzo confirma don Gómez García, comendador mayor del Temple, personaje que figura por primera vez en los rodados. En marzo de 1283, Alfonso X otorga donación de Jerez, Badajoz y Fregenal a don Juan Fernández, "teniente logar del maestre mayor en las cosas que la caualheria del Temple ha em Castilha e em Leom e em Portugal", agradecido por haberle apoyado, pues "Gomes Garcia que se lhamaua comendador tenente logar del Maestre en las cosas que el Temple auia en Castilha e em Leon, con los freires dessa Orden de los Regnos sobredichos fuerom em mio disseruicio com Dom Sancho, aluoroçando los Regnos contra mi" (Brandaon, *Monarchia*, escritura XIV, t. V, fol. 311 v.). En 1284 Sancho IV hace una merced a don Gómez García, Comendador del Temple (V. cap. I, pág. 22). A 17 de abril (Arch. m. Logroño), como queda dicho en la pág. 56, reemplaza al infante don Juan en la Mayordomía don Per Alvarez de Asturias. El 28 de agosto (docs. de Osuna, leg. 1, núm. 4, A. H. N.) confirma don Gonzalo Eáñez *daguilar*, en el lugar de Gonzalo Eáñez Doviñal, véase cap. II, página 49, nota (*c*), y aparece como obispo de Ciudad Rodrigo don Antón. El 7 de noviembre (docs. Osuna, 1-4-4 *bis*, A. H. N.) ocupa el obispado de Plasencia don Domingo; desde el primer privilegio rodado de Sancho IV (7 agosto 1284) la Iglesia de Plasencia había estado vacante. Fray Alonso Fernández (*Historia y Anales de la Ciudad de Plasencia*, Madrid, 1627, págs. 40 y sigts.) consigna datos equivocados de los obispos de Plasencia durante el reinado de Sancho IV, pues habla de un don Juan Alfonso en 1288 (confundiéndolo con el de Palencia), luego de don Diego († 1295) y, finalmente, de don Domingo, correspondiendo su episcopado al tiempo de Fernando IV. Lo cierto es que desde 7 de noviembre de 1285, hasta el último documento que poseemos de Sancho *el Bravo* (20 enero 1295, docs. orden Santiago, cax. 208, Ceptin, A. H. N.) confirma

siempre como obispo de Plasencia don Domingo. En esta fecha (7 noviembre) vemos es Adelantado mayor de Murcia don Fernán Pérez de Guzmán, que sustituye a don Garci Jufre de Loaysa, de quien se trató en el cap. I, 12 nota (2). El último privilegio en que confirma Garci Jufre como Adelantado es del 28 de agosto (1285), (Arch., Osuna, leg. 1, A. H. N.); a 26 de septiembre no figura Adelantado de Murcia (Muñoz Torrado, op. cit., pag. 172). Don Fernán Pérez de Guzmán era hijo de don Pedro de Guzmán, Adelantado mayor de Castilla, y casó con doña Sancha Rodríguez de Cabrera (hija de Ruy Fernández *el Feo*, de Valdorna, ricohombre, señor de Cabrera y de Ribera). Salazar, *Casa de Silva*, I, 282. Don Fernán Pérez de Guzmán, indudablemente es hermano por padre de Alfonso Perez de Guzmán el Bueno, pues éste era hijo bastardo de don Pedro de Guzmán, Adelantado de Castilla, y don Pedro fué casado con doña Teresa Ruiz de Brizuela, padres de Alvar Pérez de Guzmán (según árbol genealógico por Jerónimo Gudiel, *Compendio de algunas historias de España, donde se trata de muchas antigüedades dignas de memoria, y especialmente se da noticia de la antigua familia de los Girones*, etc. Alcalá, 1577). Gudiel no nombra a don Fernán; pero Sandoval, hablando de Guzmán el Bueno, dice "tuvo pasión con sus *hermanos Hernán Pérez de Guzmán* y Alvar Pérez, por auerle llamado bastardo" (Fray Prudencio de Sandoval, en su genealogía de los Guzmán, al final de *Chronica del ínclito emperador de España don Alfonso VII*, etc., Madrid, 1600, pág. 342). Pablo Espinosa (*Historia, Antigüedades y Grandezas de la M. N. y M. L. ciudad de Sevilla*, Sevilla, 1627, pág. 22 v., 2.ª parte), dice que don Pedro de Guzmán tuvo de su segunda mujer, doña Juana Fernández de Viedma, a sus hijos don Fernán Pérez de Guzmán y don Alvar Pérez de Guzmán; y fuera de matrimonio a don Alonso Pérez de Guzmán, el Bueno. En lo que no coinciden Gudiel y Espinosa es en el nombre de la esposa de don Pedro de Guzmán. En cuentas reales de 1290 a 1294 (Ms. 13090. V. Apéndice) figura varias veces don Fernán Pérez de Guzmán, recibiendo "de los Puertos", en una ocasión, 11.307 mrs. Es Adelantado de Murcia hasta después del 27 de abril de 1288 (docs. de Palazuelos, caja 240, A. H. N.), pero a 8 de agosto ocupa el Adelantamiento don Juan Manuel (docs. de Santa María de Herrera, leg. 139, A. H. N.), y don Fernán Pérez de Guzmán sigue confirmando entre los nobles castellanos en todos los privs. rodados del reinado de don Sancho.

CAPITULO IV

LA PRIVANZA DE UN ABAD

1286

(*Enero-junio.*)

El destino parecía conducir a Sancho con singular precipitación por un dificultoso sendero, en pos de sus regios deberes. Apenas solucionado un conflicto en el sur, había de acudir al norte requerido por otro asunto de gran interés. Libre por el momento del peligro marroquí, debía atender a los problemas planteados en el orden internacional europeo.

En 1285, al Papa Martino IV había sucedido Honorio IV, también protector de la Casa de Francia en los pleitos italianos; en Aragón comenzaba a reinar Alfonso III y en Francia, Felipe IV, el Hermoso. A cada uno de estos importantes sucesos políticos se veía ligado Sancho IV por la cuestión de los infantes de la Cerda, continua amenaza para su seguridad en el trono. Del Pontífice pretendía el rey de Castilla la aprobación de su matrimonio con María de Molina, que significaba la legitimación del recién nacido heredero don Fernando; del aragonés esperaba el compromiso de retener a los de la Cerda en su cautiverio, y de Felipe el Hermoso, que no apoyase los derechos de estos cautivos.

Por eso, pensando en todo esto, Sancho el Bravo, sin pérdida de tiempo, en noviembre de 1285, antes de salir para Badajoz, envió sus mensajeros al monarca francés, no haciendo otro tanto respecto a Aragón porque aún no había llegado a la Península el rey Alfonso, entretenido en comarcas mediterráneas. Sancho IV confiaba la importante misión a dos eclesiás-

ticos amigos suyos, muy adictos a su persona: don Martín, obispo de Calahorra, y don Gómez García, de Toledo, abad de Valladolid, quienes, como sabemos, ya habían estado algunos meses antes, tratando con el difunto Felipe III (1).

De los dos embajadores va a destacarse ahora la figura de don Gómez García; el poderoso abad ha de encontrar en esta embajada el escollo fatal para su valimiento, su gran amistad con Sancho de Castilla, al volver de Francia vendrá herida de muerte.

Desde años atrás, el abad don Gómez gozaba de la confianza del hijo de Alfonso X; acaso Gómez García, toledano de ilustre familia, joven y poeta, se atrajo la simpatía del príncipe don Sancho por su talento y sus inspiradas trovas, de las cuales gustaba el infante castellano, tan amigo asimismo del vate Pay Gómez (2). En los tiempos en que se discutieron los derechos del infante a la corona de Castilla, don Gómez García ganó la voluntad de don Sancho.

En 1281 hallamos a don Gómez yendo como emisario de Alfonso X a Granada para entablar negociaciones, y ya dice la *Crónica* era "Privado del Infante Don Sancho" (3). Meses después, declarada la discordia entre el rey Sabio y su hijo, fué desde Córdoba a Granada para pactar alianza entre Abenalahmar y el infante (4). Luego le vemos actuando activamente durante la rebelión: él es quien firma o autoriza

---

(1) *Crónica*, pág. 72. Creemos que los embajadores salieron de Sevilla a primeros de noviembre, pues a mediados de diciembre ya debe estar de vuelta el obispo don Martín, porque, según cuentas de 1285, el 18 de diciembre, en Badajoz, el "obispo de Calahorra *dixo* de parte del rey" que se diesen cartas de pagamiento. (Véase Ap.: ms. 10095.)

(2) El epitafio de don Gómez García dice es toledano y de esclarecida progenie. El epitafio lo publican: el Vizconde de Palazuelos, *Toledo. Guía artísticopráctica*. Toledo, 1890; pág. 199, y el padre Fidel Fita, *Inscripciones inéditas toledanas del siglo XIII*, B. A. H., XX, 458.

Don Antonio López Ferreiro (*Historia de la Santa A. M. Iglesia de Santiago de Compostela*, Santiago, 1902, V, 378), supone que don Gómez García era gallego porque escribió en esta lengua, sin recordar que, como dice Menéndez y Pelayo, precisamente refiriéndose al abad de Valladolid, que el galaico-portugués "en rigor merece el nombre de lengua de los trovadores españoles". (*Historia de la poesía, 222*.)

(3) *Crónica*, cap. LXXV, p. 59. Aún no ostentaba la dignidad de abad.

(4) *Crón.*, ed. cit., pág. 60.

casi todas las cartas y privilegios del infante don Sancho, y él quien recauda impuestos y rentas.

Los consejos de don Gómez alentarían a Sancho en aquellas ásperas circunstancias en que debía tomar graves resoluciones, y con su adhesión fué conquistando el afecto del príncipe, que acabó por nombrarle su notario en León y abad de Valladolid (1).

En 6 de marzo del 1284 el infante da cierto privilegio a la Iglesia de Valladolid "Por ruego de don Gomez Garcia, Abat de Valladolit mio Notario en el regno de León" (2).

Al rey Sabio no debía ocultársele que los consejos de don Gómez al infante eran en contra de su autoridad, y seguramente por esto le guardaba cierto resentimiento; en su última disposición testamentaria Alfonso X dispone se dé la abadía de Valladolid a Juan Martínez, capellán, en recompensa a su lealtad y buenos servicios (3).

Aquella prebenda codiciada que hubieran disfrutado antes infantes y nobles, era el premio otorgado por don Sancho a don Gómez García (4).

Además, Valladolid fué la ciudad donde don Sancho, siendo infante, reunió las Cortes de 1282 (5). Luego (1284), en los primeros privilegios rodados del nuevo soberano confirma después del Justicia de Casa del Rey "don Gómez García Abat de Valladolit Notario del Rey en León"; y al año

---

(1) Manuel de Castro Alonso (*Episcopado vallisoletano*, Valladolid, 1904, pág. 80, dice que fué abad don Gómez desde 1284, y que en el primer documento del archivo en que figura como abad es de 1285.

(2) *M. H. E.*, t. III, pág. 134.

(3) *M. H. E.*, t. III, pág. 131.

(4) Entre otros habían ocupado la abadía el infante don Felipe, hijo de San Fernando; el infante don Sancho, hijo de Jaime *el Conquistador*, y don Gil Gómez de Villalobos. Alfonso X, en su testamento (1284), disponía se diese la abadía de Valladolid a su bastardo don Martín Alfonso (Castro Alonso, op. cit. y *M. H. E.*). En la pág. 10, cap. I, se indica que Salazar creyó pasó don Gil Gómez de Villalobos de Valladolid a la sede de Badajoz; pero en los *Anales toledanos*, III (*Las Crónicas latinas de la Reconquista*, por A. Huici, Valencia, 1913, I, 365), dice que murió denfermedat en Sevilla en la salida de la vega", 1280, de vuelta de la expedición a la Vega de Granada. En 1281 aparece un don Pelayo, abad de Valladolid (Castro Alonso, op. cit.).

(5) *Crón.*, cap. LXXXVI, pág. 61.

siguiente (1285) figura entre las personas más influyentes en la Corte y Pedro III le escribe a la vez que a Sancho hablándole de los asuntos de gobierno. Ese mismo año, como vimos, fué con mensaje de Sancho IV al rey francés (1).

Ahora el empeño diplomático era de mucha mayor importancia; del acierto del abad y el obispo al iniciar las negociaciones con Felipe de Francia dependían extremos definitivos para el rey castellano. La amistad con el francés no sólo suponía restar un protector a los infantes de la Cerda, sino también hacerse fuerte ante Aragón, cuya alianza pasaría a segundo término; además, significaba algo tan importante como acercarse a la Sede Romana, donde la grande influencia de Francia podría ser eficaz auxiliar para Sancho en la legitimación de su matrimonio (2).

Los enviados castellanos al hablar con el rey Felipe no acordaron puntos determinados, fijando una entrevista entre los dos soberanos para que de palabra pactaran ellos lo que a bien tuvieran; sin embargo, el monarca francés quiere aprovechar aquellos momentos para exponer sus intenciones a uno de los embajadores del rey Bravo y se confía al abad de Valladolid por ser el más influyente con don Sancho. Felipe IV, a quien se le pedía intercediera con el Sumo Pontífice para que concediera la dispensa del matrimonio de los reyes de Castilla, rehusa comprometerse en este sentido porque preten-

---

(1) Arch. Cat. Sevilla, priv. rodado a la Catedral de Sevilla, dado en Sevilla el 10 de agosto de 1284. Pedro III, en octubre de 1285, comunica sus triunfos sobre los franceses a Sancho y dice fueron cartas iguales: a doña Violante, reina de Castilla y León; a la reina doña María; a la reina Isabel de Portugal; al rey don Dionis; al rey de Inglaterra; a Lope Díaz de Vizcaya; a Diego López de Haro, y a don Gómez García, abad de Valladolid (Arch. Corona de Aragón. Reg. 47; f. 134 v. Cancillería). Un privilegio real a los clérigos de Orense (27 diciembre de 1284) lo manda hacer "Pedro Gil, arcediano de astorga [teniente] las vezes de don Gómez García, abbad de Valladolit, notario eneste reino de León" (*Boletín de la Comisión Provincial de Monumentos de Orense*, tomo V, núm. 109, pág. 223). En 1285, el rey dió San Martín de Junia a don Gómez García, "varón honestísimo, amigo especial de la orden, que ocupa elevado puesto entre los clérigos reales" (*Etat des monastères espagnols de l'ordre de Cluny, aux XIII-XV siècles d'après les actes des visites et des Chapitres généraux*, par Ulysse Robert, *B. A. H.*, XX, 345-6).

(2) Daumet, *Mémoire sur les Relations de la France et de la Castille, de 1255 a 1320*, págs. 91-92.

de que don Sancho, anulado el matrimonio con María de Molina, tome por esposa una princesa de la Casa de Francia, hermana suya.

Si el rey castellano aceptaba la propuesta, el monarca francés desistiría en absoluto de favorecer o apoyar a sus primos hermanos los infantes de la Cerda, y se comprometía en este caso a obtener la dispensa para el matrimonio de su hermana con Sancho IV (1).

El abad, ante tan inesperada propuesta, queda perplejo y dice no osará expresarla a su rey; pero como "los franceses son sotiles e pleyteosos", Felipe IV que adivina un carácter ambicioso en don Gómez García, hace resaltar su poder en la Corte de Roma y ofrece al privado de Sancho IV la mitra de Santiago, entonces vacante (2). El rey Felipe confiaba el triunfo de su proyecto a la privanza del abad y por eso no es parco en el ofrecimiento, que después de todo no le costaría sino una palabra de interés a los oídos del Pontífice Romano.

El rey Felipe procuraba insistentemente asegurar la paz con Castilla y no pensaba seguir la quimérica empresa de ocupar el reino aragonés. Había aceptado a don Sancho como rey legítimo, pero procuraba una compensación decorosa para los infantes de la Cerda (3). Tales parecían ser las ideas generales del francés, pero su diálogo con don Gómez García declara francamente sus intenciones más íntimas.

La actitud de don Gómez en estas negociaciones no es bastante clara y acaso no se negara rotundamente a apoyar en principio los deseos de Felipe el Hermoso. El abad que siempre estaba al lado de don Sancho conocía el carácter exaltado de este príncipe y no quiere exponerse a perder su gracia manifestándole abiertamente había dado oídos a las proposiciones del francés. Por tanto, al llegar a Castilla se guarda de contar a don Sancho lo ocurrido para no entorpecer la entrevista que se había señalado en Bayona seguramente para principios de primavera (1286) (4).

Sancho IV al recibir la respuesta de Francia vuelve de Ba-

---

(1) *Crónica*, cap. II, pág. 72.

(2) *Crón.*, cap. II, pág. 72.

(3) Daumet, op. cit., pág. 91.

(4) *Crónica*, pág. 72.

dajoz a Castilla por Ciudad Rodrigo, Salamanca y Zamora, ciudad donde se criaba el infante don Fernando, que entonces es jurado allí heredero del reino, el mes de enero de 1286. Luego se detiene el soberano en Benavente los primeros quince días de febrero, sin duda para ultimar los preparativos del viaje a la frontera francesa, pues en Benavente, a 10 de este mes, el rey manda que se *pongan* dos mil maravedís a "cada uno destos Infanzones..., que avien aver para la ida de Bayona, a estas vistas de Francia", nombrándose hasta cuarenta y seis caballeros que han de acompañarle (1).

Forman parte de esta comitiva el arzobispo de Toledo don Gonzalo, los obispos don Martín de Calahorra y don Arias de Lugo, el abad de Valladolid, los poetas Rodrigo Eáñez Redondo y Juan Vázquez de Talavera, y el hijo de otro vate, Alvar Páez, "fijo de Pay Gómez" Charino; y también van entre estos infanzones el *especiero* Pero Miguélez, y el *alfayate* Pero Juan (2). Don Sancho organizaría esta expedición con

(1) El 5 de enero (1286) da el rey una disposición en Ciudad Rodrigo (Mss. 10095. V. Ap.). El 15 de enero, Salamanca, priv. rodado a San Isidoro de León (Arch. del mismo monasterio). En Zamora, 27 enero, carta a la Cat. de León; la manda expedir don Martín, obispo de Calahorra y "notario del Andaluzia" que firma el doc. (Arch. C. León, núm. 1140). Del 29, en Zamora, es priv. rodado a la Cat. de Salamanca (Arch. de la misma, cax. 16, leg. I, núm. 1). Colmenares en su *Historia de Segovia*, pág. 234, ed. cit., dice que en 1286 fué jurado heredero el infante don Fernando en Zamora, y como ese año sólo está Sancho IV en esta ciudad el mes de enero, creemos tuvo lugar la jura de heredero entonces. Amador de los Ríos (*Burgos, Esp. y sus mon.*, pág. 325) indica fué en Burgos donde se juró heredero a don Fernando. Por el citado Mss. 10095 (V. Ap.) se sabe que el rey estuvo en Benavente los días 3, 4, 9, 10, 13, 14 y 15 de febrero. Del 12 febrero, en Benavente, es un priv. al monasterio de Sobrado; lleva la firma del abad de Valladolid (docs. de Sobrado. A. H. N., leg. 327-10-2). El 16 febrero, en Benavente, real carta al monasterio de Nogales (A. H. N., leg. 575, 16-1). La disposición respecto a los infanzones que deben ir a Bayona se consigna en el Ms. 10095 (Ap.).

(2) Los cuatro eclesiásticos debían recibir a 10.000 mrs. cada uno; los infanzones, a 2.000, aunque algunos pocos reciben menos. A Alvar Pérez se le dan 4.000; al especiero, 500, y al alfate, 1.000. Los 46 que se nombran son: Alfonso Correa, Giral Martínez Daldaia, don Gómez Suárez Gallinato, Gil Pérez Conde, Gonzalo Rodríguez Rodero, Gómez Ferrández Curucedo, Diego Gómez, Alvar Rodríguez Osorio, Payo Juanes de Jama, Juan Redondo, Rodrigo Eanes Redondo, el obispo de Calahorra, el abad de Valladolid, Martín Páez, Alvar Núñez de Riofrío, Gonzalo Pérez Canoiro, Ferrán

todo interés, sin poder sospechar las pretensiones atrevidísimas del francés, y menos aún adivinar que su amigo y privado el abad de Valladolid le ocultaba la parte más grave de la conversación sostenida con el monarca de Francia.

Sancho el Bravo emprendía el camino de San Sebastián a ciegas de los puntos que iba a proponerle Felipe el Hermoso, y el abad de Valladolid no sabemos qué plan de conducta proyectaría seguir para salir airoso cuando se descubriese era conocedor de las intenciones del soberano francés.

El 22, 23 y 24 de febrero está el rey en Valladolid, y en Burgos permanece algunos días de marzo, encontrándose ya en San Sebastián el 22 (1).

El soberano de Castilla no pasa del puerto guipuzcoano, donde, probablemente, esperaba saber el resultado de la previa entrevista de plenipotenciarios para, según fuera aquél, acudir personalmente a Bayona. Por Sancho IV van el arzobispo de Toledo don Gonzalo; don Fernando, obispo de Burgos; don Martín, de Calahorra; el abad de Valladolid y otros caballeros de la Corte (2). Felipe el Hermoso también nombra sus repre-

Núñez Copero, Diego García de Sotomayor, Martín Merino, Basco Godínez, Ruy Gómez Begallo, Martín Ferrández Topete, Juan Vázquez de Talavera, Gómez Eánez su fijo, Juan Gato, Pedro Núñez de Fraga, Pedro Miguélez, especiero; Basco Pérez de Caldelas, Martín Pérez de Portocarrero, Alvar Pérez, Ferrán González Coronel, Juan Lorenzo de Portocarrero, el arzobispo de Toledo, Alfonso Pérez, criado de Pedro Díaz; Juan Bernalt de Salamanca, don Ramón Dalva, Martín Remondo de Chavias, Gil Rodríguez de Valderas, Mauran González, Alfonso Michel, Juan Alfonso de Cervera Gonzalo Morán, Pedro Juan Alfayate, Nicolás Pérez, Alvar Páez, "fijo de Payo Gómez"; don fray Arias, obispo de Lugo. (Ms. 10095. Ap.)

(1) El 22 febr., Valladolid, real merced a los Dominicos de Segovia (A. H. N., leg. 404-32-2); de la estancia en Valladolid el 23 y 24 se sabe por el Ms. 10095 (Ap.). El 5 marzo, en Burgos, da el rey carta a Béjar (Martín Lázaro, *Colección diplomática de Béjar*, Madrid, 1921, pág. 4); del 10 de ese mes, es un priv. real al monasterio de Covarrubias (Serrano, *Fuentes Hist. Castilla*, III, 131); el mismo día concede Sancho priv. a Aguilar de Campóo (A. H. N., leg. 1129), y el 12, también en Burgos, otorga confirmación a Briones (Ms. 8699, B. N.). El 22 marzo fecha en San Sebastián el rey una merced a la Orden de Calatrava y la ordena don Gómez García (Docs. de Calatrava, t. II, Reales, f. 136, A. H. N.).

(2) *Crónica*, cap. II, pág. 73; en la lista de los que van con Sancho a la frontera (citada antes) no figura don Fernando, obispo de Burgos, que dice la *Crónica* era uno de los representantes de Sancho en Bayona; puede que la *Crónica* equivoque los personajes y sea este obispo don Arias de Lugo,

sentantes, que son prelados y magnates de su Consejo, junto con el duque de Borgoña (1).

Felipe de Francia, creyendo que sus proyectos habían sido expuestos por el abad de Valladolid a Sancho IV, considera que éste, insistiendo un poco, los aceptará; por eso encomienda Felipe a sus mensajeros que cualquiera negociación que se inicie ha de ser sobre la base del matrimonio de don Sancho con una hermana suya. Entre tanto, el monarca francés esperaba cerca de Bayona, ciudad donde habían de reunirse los embajadores de ambos reyes (2).

Cuando los franceses manifestaron las condiciones que exigía su monarca, quedaron asombrados los de Castilla que, ignorantes de la conversación habida entre Felipe y el abad, no se atrevieron a decidir nada, enviando un mensajero para consultarlo a don Sancho. El rey castellano indignóse por semejante atrevimiento, diciendo que jamás aceptaría tal condición, pues se consideraba *muy bien casado*, agregando que si la Iglesia le negaba la dispensa que en casos análogos al suyo había concedido, se sometía al fallo de Dios que le juzgaría.

También don Ruy Páez de Sotomayor, caballero gallego muy amigo del rey y Justicia mayor de su casa, le aconseja contra tan absurda propuesta (3).

---

al cual no nombra la *Crónica*, y en cambio aparece entre los infanzones que han de ir a Bayona. También puede ser que enfermase entonces don Arias y le sustituyese el de Burgos, pues a 8 de julio la sede de Lugo está vacante (Argote, *Nobleza*, 156). En ese año (1286) "don frey Arias, obispo de Lugo, auie de recabdar el castelage de Lugo para fauor de los muros." (Ms. 10095. Ap.).

(1) Daumet, op. cit., pág. 92.

(2) Daumet, op. cit., pág. 92. Garibay dice que mientras Sancho IV esperaba en San Sebastián, Felipe IV estaba en *Mondemarsán* (Mont de Marsant), cerca de Bayona. (Esteban de Garibay y Zamalloa, *Compendio Historial de las Chrónicas y Universal Historia de todos los Reynos de España*, etc. Anvers, 1571, II, 829.)

(3) La *Crónica* sólo dice que Ruy Páez era caballero gallego, muy amigo del rey; pero en los documentos rodados aparece como Justicia mayor de casa del rey desde los primeros meses del reinado (V. priv. a la Cat. de Sevilla en su arch., 1-7-59, 88. Lo publ. Ortiz de Zúñiga, *Anales*, su fecha 10 de agosto de 1284). Don Ruy Páez era segundogénito de don Payo Méndez de Sotomayor, señor de Sotomayor, y sus vasallos en Galicia, y de doña Ermensenda Núñez de Maldonado. Don Ruy Páez casó con doña Elvira López Descano (Salazar, *Casa de Lara*, I, 317). Argote, en su *No-*

Al no ser aceptada por don Sancho la primera condición para seguir adelante la concordia, quedó sin efecto la entrevista de Bayona, y como los plenipotenciarios franceses se limitaron a cumplir las instrucciones recibidas, terminaron pronto las iniciadas negociaciones. Por otra parte, el duque de Borgoña se negaba a abandonar el pleito de los infantes de la Cerda, por quienes tenía gran interés, influyendo en pro de ellos cerca del rey Felipe (1).

Entonces don Sancho, fracasados los propósitos de alianza con Francia, sale de San Sebastián con dirección a Vitoria, donde está el martes 16 de abril (1286), reuniéndose allí con la reina doña María, quien le informa de lo ocurrido durante su ausencia (2).

Mientras don Sancho emprendía el viaje a la frontera francesa, don Lope Díaz de Haro, que, por particulares motivos, no deseaba la alianza con Francia, pues temía perder el poder alcanzado si el rey se hacía más fuerte, se había encaminado a Vizcaya con propósito de ir luego al reino aragonés para confederarse con aquel monarca contra don Sancho; mas en Vitoria estaba la reina, que habla con el descontento magnate. Este se quejaba de que el abad de Valladolid era muy amigo de don Alvar Núñez de Lara, su sobrino y su contrario, y como el abad era "tan privado", recelaba don Lope le indispusiera con el rey.

El antagonismo del señor de Vizcaya con los Núñez de Lara era el móvil de aquellos manejos, pues bien comprendía que al hacerse la concordia con Francia volverían pujantes a Castilla los Laras que residían en el reino francés, colmados de agasajos por Felipe el Hermoso (3). Doña María, cuñada del señor de Vizcaya, sabe atraerle con promesa de asegurarle los honores y

---

bleza, f. 139, dice fueron hermanos de don Ruy, Alfonso Páez de Sotomayor, Men Páez, Gonzalo Páez, María Páez y Teresa Páez. A su mujer la llama doña López Serrano.

(1) *Crón.*, pág. 73.

(2) *Crónica*, pág. 73. El 16 de abril de 1286 el rey, desde Vitoria, da un privilegio a la Cat. de León, arch. de la misma, núm. 6485.

(3) En otro lugar tendremos ocasión de hablar de los Núñez de Lara, que por estas fechas estaban en Francia, pues eran partidarios de los infantes de la Cerda. El único de la familia que se hallaba en Castilla era don Alvar, hijo de don Juan Núñez y de su primera mujer doña Teresa Díaz de Haro, hermana de don Lope. Al hablar de los Laras expondremos su genealogía.

estados que disfrutaba don Lope, quedando conjurado de momento el peligro que suponía la enemistad con Aragón (1).

Al propio tiempo que Sancho estaba por Guipúzcoa y la reina sosegaba a don Lope en Vitoria, llegaban a Barcelona don Diego López de Haro, alférez del rey y hermano del señor de Vizcaya, y Miguel Ximénez de Ayerve, deán y tesorero de Toledo, enviados por el castellano para entrevistarse con Alfonso III, que venía a ceñir la corona aragonesa. Alfonso III, que parece conocía los tratos del rey Bravo con el francés, rehuye ratificar la unión con Sancho IV, y en vez de contestar a don Diego y al deán, manda con éstos a Castilla al arcediano de Ribagorza, Ramón de Reus, y a Garci Garcez de Aragón, caballero de su casa, con instrucciones de pedir nuevas seguridades, probablemente respecto a la paz castellano-francesa. No sabemos el resultado del viaje del arcediano don Ramón y Garci Garcez, pero no debió ser muy eficaz, pues luego volvía a Aragón otro embajador castellano (2).

Esta segunda embajada ya era fruto de la conversación de Sancho con doña María en Vitoria. Rotas las negociaciones con Francia, tenían que contrarrestar los reyes de Castilla este fracaso, buscando en Aragón un contrapeso para mantener el equilibrio internacional. Además, dada la actitud del señor de Vizcaya, era hacia Aragón adonde debían dirigir sus miradas; claro que la cuestión ofrecía dificultades, porque Alfonso no se mostraba propicio a pactar con Sancho, y menos aún viendo tenía a su merced al castellano, a la sazón desamparado de Francia y temeroso de los infantes de la Cerda, prisioneros en Aragón.

El enviado a Aragón era ahora otro personaje importante, muy grato al monarca aragonés; don Ruy Pérez Ponce, maestre de Calatrava, que había sido comendador mayor de Alcañiz. Sin embargo, a pesar de las excelentes condiciones del mensajero, el rey Alfonso sigue mostrándose reservado, sin adelantar ninguna palabra de compromiso; dando largas al asunto ofrece mandar sus embajadores, después de tomar consejo sobre el particular con sus ricos-hombres (3).

(1) *Crónica*, pág. 73.
(2) Zurita, *Anales*, I, 305.
(3) Idem, íd., íd.

También por entonces recibía don Sancho otra noticia de orden internacional: su antiguo enemigo Abenjucef de Marruecos, había muerto en Algeciras la mañana del 20 de marzo, y Sancho IV debía preocuparse de ratificar con el sucesor Abenjacob las treguas pactadas en Peña Cerrada con el emir difunto (1).

Si en los asuntos de política exterior se ofrecían grandes cambios durante la primavera de 1286, no eran menores las alteraciones que surgían en la vida interna del reino. Las ambiciones personales, los intereses mezquinos, las rivalidades cortesanas, hallan en las circunstancias terreno explotable, y a los sucesos de interés general se mezclan los ruines manejos, hábilmente enlazados.

La figura de actualidad es el abad de Valladolid; a él se dirigen todas las miradas, a su alrededor giran los comentarios y, contra su privanza con el rey se lanzan dardos certeros. La infructuosa expedición a la frontera francesa tenía por consecuencia inmediata la desgracia de don Gómez García; su obscura conducta en esta ocasión le hace sospechoso ante la soberana, que siempre le hubiera dispensado su amistad y confianza, y sus enemigos saben aprovechar la oportunidad que les deparaba la propia imprudencia del valido. El pretexto para atacarle ya lo tenían, y su labor debía limitarse a precipitar la caída, sin dar tiempo a posibles vacilaciones en el ánimo del rey; los más enconados adversarios de don Gómez eran don Gonzalo, arzobispo de Toledo, y el señor de Vizcaya (2).

Mas hemos de saber las causas que movían al prelado y al magnate con tal saña contra el abad don Gómez.

Era indudable que en aquella embajada el abad no procedió lealmente con Sancho IV, aunque no fuera cierto se comprometiera por las halagadoras promesas de Felipe el Hermoso a convencer a Sancho de que anulase su matrimonio con María de Molina; faltó por no informar al monarca de lo ocurrido, poniéndole al corriente de las pretensiones del francés para que no llegase Sancho desorientado a la conferencia de Bayona y evitar el hecho desagradable de quedar frustrada la real entrevis-

(1) Cartas, 385.
(2) *Crónica*, 72.

ta. A lo menos que le obligaba su adhesión de amigo y su lealtad de vasallo, era a no ocultar la verdad. Este era el terreno firme para las acusaciones a don Gómez; pero la fuerza que guiaba la campaña era el odio al abad, usufructuario hasta entonces del regio favor.

El arzobispo don Gonzalo, tan amigo de Alfonso X, no podía olvidar la activa participación de don Gómez García en los sucesos de la rebelión, y, como arzobispo de Toledo, recordaría vengativo los vejámenes sufridos en esta ciudad, donde, durante aquellos revueltos tiempos, imperaba el toledano abad de Valladolid (1).

En don Lope Díaz de Haro los sentimientos hostiles al privado obedecían a otras pasiones más pequeñas, a miras egoístas, a envidia y a ambición; el señor de Vizcaya desea ser único, y le estorba una privanza lesiva al poder que ansía alcanzar. Por otra parte, don Lope veía detrás del abad a don Alvar Núñez de Lara, y, según había manifestado ya a la reina, temía que, dada tal amistad, don Gómez "le arredraría del amor e merced del Rey" (2). Después de las promesas hechas por doña María al de Vizcaya para disuadirle de su propósito de pasar a Aragón, empieza a circular el rumor acusatorio para el abad, y don Lope aprovecha la ocasión para hundir a su enemigo y llevar adelante sus planes.

María de Molina, al saber lo que se decía del abad, *pesóle ende*, y ya no le guardó ni le apoyó como antes; en cambio, al arzobispo y a don Lope *plúgoles* la posible traición, pues *desamaban* mucho a don Gómez García, y "comenzaron de le buscar mal con el Rey" (3).

Sancho IV, ante la defección de su amigo, solamente se *marauilló*; pero las sorpresas de ese orden se llaman desenga-

(1) Debemos recordar que cuando a fines de 1283 el infante don Sancho enfermó gravemente y fué desahuciado de los médicos, el abad don Gómez García escribió a Sevilla a su amigo don Alvar Núñez de Lara, leal a Alfonso X, diciéndole que "el infante don Sancho era muerto, e quél ganase merced del rey don Alfonso, e que le faria dar a Toledo e a otras villas muchas". *Crón. de Alfonso X*, ed. cit., pág. 65. Esto indica, bien a las claras, que el dueño de Toledo era don Gómez en la anárquica época de la rebelión.

(2) *Crónica*, pág. 73.

(3) Idem, íd.

ños, esa dolencia espiritual que suele matar las más entrañables amistades.

Don Sancho, pesando las circunstancias, ve que la reina había acertado políticamente asegurando a don Lope, y ratifica las palabras dadas por su mujer al magnate; con la preponderancia de don Lope bien podía perder el abad su última esperanza. Entonces empiezan las intrigas para concluír de anular la personalidad de don Gómez García; pero éste no ha de rendirse fácilmente, no va a ceder sin lucha el lugar preeminente que goza en la gracia de Sancho de Castilla; así, cuando vió que la reina, el arzobispo y don Lope *eran todos contra él,* "pensó en catar manera por aver amigos cuantos pudiese en casa del Rey", y acaso no faltasen entre sus armas de defensa espléndidas ofrendas que su opulencia le permitía prodigar. Su epitafio recuerda que "con sus grandes donativos fué amigo verdadero de todos". Pero tal vez esa misma munificencia da origen a nuevas suspicacias, pues se piensa con desconfianza en la época en que don Gómez administró las rentas reales y hasta llegan a sugerir al soberano la especie insidiosa (1).

Entonces don Sancho deja a Vitoria después del 16 de abril y se dirige a Burgos, donde permanece hasta mediados de junio (2); y allí, en la capital castellana, toma forma la humilla-

---

(1) *Crónica,* 73, Epitafio (V. Vizconde de Palazuelos, op. cit., pág. 199.

(2) El 25 de abril da el Rey una carta en Burgos a la ciudad de Logroño (Arch. Mun. de Logroño); y otra al monasterio de Oña (inserta en un priv. de Fernando IV, *Reales,* t. IV, A. H. N.). Sigue en Burgos el rey en 1.º de mayo, pues allí da una carta a don Diego López de Salcedo. Arch. de Osuna, A. H. N.; el 3 concede privilegio rodado a Benevivere. (Mss. 9378, fol. 313, B. N.); y una carta a Fuenterrabía (Tomás González). El 7 da carta al monasterio de Oña, A. H. N.; el 10 otorga carta a Aguilar de Campóo. A. H. N. Del 12 es una carta al arcediano de Sigüenza P. Minguella, *La Diócesis de Sigüenza,* t. I, pág. 633. El 13 concede privilegios a Belmonte y Aguilar de Campóo (docs. de estos monasterios, A. H. N.); a Lasarte (*Col. de fueros y C. p.,* pág. 125) y al convento de Lagredo (Tomás González). El 17, otro a Badajoz, v. Tomás González. Es del 18 una carta a Calatrava, Bulario Calatrava. A 20 de mayo, doc. real a Madrid (*Colección de Documentos originales y curiosos del Archivo general del Municipio de Madrid.* Publ. por el alcalde mayor. Madrid, 1871, pág. 102). Del 28 es una confirm. a Santander, Col. Pedraja, t. I, fol. 255, Arch. Mun. Santander. A 2 junio, en Burgos, otorga Sancho un privilegio al monasterio de Santa Coloma de Burgos (Berganza, op. cit., II, 179). El 4 de junio, en Bur-

ción del privado; el rey manda se le tomen cuentas de los caudales que recaudara en varios años, y son, precisamente, sus enemigos, el arzobispo y don Lope, quienes han de exigir aquellas cuentas al abad en desgracia.

Ya podrían, sin encubrimiento alguno, desahogar el Primado de las Españas y el señor de Vizcaya su aversión hacia don Gómez García; el abad, que creían era un muro entre ellos y el rey, se les presentaba, no sólo indefenso, sino abrumado bajo el peso de una inculpación muy grave.

Por mucho que se esforzase el privado en defenderse nada conseguiría; ahora todas las sospechas que contra él se insinuasen tomarían consistencia; en la indagación de cuentas sobrarían pretextos para complicar más aún su culpabilidad; cualquier descuido de suma, un error, una involuntaria omisión, serían nuevos puntos de apoyo para acusarle.

El rey quizás fluctuaría entre la condenación y el perdón, entre la indignación contra el desleal y la compasión hacia el amigo perseguido, sin acertar a definir su actitud. Mientras los valedores de don Gómez en la cámara real tratan de justificarle, o claman misericordia, los enemigos hablan con argumentos que le comprometen, y el monarca, en la alternativa, opta por someter a juicio la conducta de su amigo don Gómez; con esto ya estaba abierta la brecha en la privanza del abad.

Precisamente es en presencia del soberano que le hacen justificar a don Gómez de Toledo el empleo de una *grant cuantia* que tomara con destino a la Corte romana para la dispensa del matrimonio, descubriéndose ciertas irregularidades (1). Además, la desconfianza que inspiran al rey contra el abad llega hasta lograr que don Sancho ordene al arzobispo toledano vaya a Valladolid para examinar las cuentas generales desde

---

gos. da priv. a Nájera. A. H. N.; y el 5. otro a la Igl. de Cartagena. Ms. 13076. fol. 180. B. N. Del 10. todavía en Burgos. es un priv. a Tuy (*E. S.*, t. XXII. pág. 155. 2.ª ed., 1798) y otro al Concejo de Dueñas (Tomás González). El 22 de junio ya está el rey en León. donde da un privilegio a la Cat. de Zamora, Arch. Cat. de Zamora. Leg. 2.°, Cax. C., núm. 26.

(1) *Crónica*, pág. 73. No sabemos con qué fundamento dice Castejón que el arzobispo don Gonzalo era pariente de don Gómez García, por lo cual hubo de mostrar su entereza el prelado al tomarle cuentas a su deudo. cumpliendo las órdenes del rey (Diego de Castejón y Fonseca. *Primacía de la Santa Iglesia de Toledo*, tercera parte. Madrid, 1645. pág. 776).

los tiempos de la rebelión, y averigüe de ese modo los dispendios que hiciera don Gómez García sin autorización del rey (1).

El golpe moral que recibía el privado, tan adicto y leal a don Sancho en los momentos difíciles de la rebelión, se acrecentaba al observar tenía por jueces a sus propios adversarios.

Sin embargo, a pesar de la campaña hostil, siempre queda en el ánimo del rey un breve lugar para la compasión hacia el caído, y atiende al requerimiento de los amigos del abad, entre los cuales figura el almirante poeta Pay Gómez Charino; acaso don Sancho escuchase del marino trovador palabras de añoranza, evocadoras de los años juveniles en que estuvieran unidos el príncipe, el eclesiástico y el caballero por aficiones poéticas y ambiciones de gloria y poderío (2). Entonces el rey, como pagando un tributo al recuerdo de la amistad pasada, quiere compensar al abad del apartamiento de la Corte y de las humillaciones sufridas nombrándole para ocupar la sede vacante de Mondoñedo; además, a 1.º de mayo, en pleno ataque, como una tregua en la lucha, Sancho IV hace una donación a su ex privado: "Por gran sabor que auemos —dice— de fazer bien et merced a don Gómez García, abbad de Valladolid et notario en el Reyno de León, por muchos seruicios que nos fizo et faze" (3). Es decir, por muchos servicios que le hizo, pues ya no los hacía ni podía hacerlos; esto era algo así como una manera de acallar escrúpulos de ingratitud para con quien había compartido los trances difíciles de 1283 junto al infante que aún no tenía segura la sucesión al trono; aquellos eran los

---

(1) *Crónica,* pág. 71. En el manuscrito 10095 (V. Ap.) se dice que en 1283 se dió al Obispo de Calahorra "y a don Gómez García, toda la fonsadera del Concejo de Mayorga", y en 1284 "a don Mose Aben açara otorgaua el rey el arrendamiento que él fizo del Abbat de Valladolit por III mill mrs.". El repetido manuscrito 10095, donde se consignan las disposiciones dadas por Sancho de 1283 a mediados de 1286, puede ser una pieza documental que perteneciese al proceso seguido entonces al abad, pues precisamente coincide cronológicamente con la *Crónica* que dice "e que tomase (el arzobispo de Toledo) las cuentas a todos los que alguna cosa ovieron a aver a recabdar en qualquier manera de todas las sus rentas *del tiempo pasado que el rey don Sancho tomara la voz fasta entonces*" (1286, cap. III, pág. 73).

(2) Más adelante diremos en qué nos fundamos para afirmar que don Pay Gómez Charino era amigo del abad de Valladolid.

(3) Véase nota (*a*) al final del capítulo.

muchos servicios que se querían pagar ahora con esa donación.

Pero ¿qué significaban estas migajas para un privado que tanto había tenido y tanto ambicionaba? Las apartadas tierras que el rey le concedía cerca de Evora, eran como una limosna, y la mitra episcopal, un honroso retiro. Esto era cuanto habían logrado los intercesores de don Gómez García cerca del soberano; y era bastante, pues no iban a exigir una reparación, cuando no conseguían rehabilitar a su amigo de las acusaciones que pesaban sobre él. El rey podía recompensar los favores de antaño, pero no podía dejar impunes los agravios de hogaño.

Además, qué iba a esperar ya don Gómez, si en sus jueces no había sino odio para él, si eran sus adversarios de siempre que le tenían, por fin, entre sus manos; y éstos no eran unos impotentes, sino formidables enemigos, poderosos y fuertes, que tenían a su alcance intimidar al propio rey; si aunque quisiese el soberano ya no podría volverse atrás, porque don Lope le amenazaría de nuevo con pasar a Aragón. Y si en sus juzgadores no hallaba indulgencia el valido en desgracia, tampoco era posible volviese a encontrar el afecto de antes en su regio protector. La culpa que se le atribuía suponía una ofensa a María de Molina, y el rey, que por amor a ella se atrevía a desafiar a la Corte romana porque no autorizaba su matrimonio, y no temía a la ruptura con un gran Estado como Francia, no iba a perdonar a don Gómez por muy su privado que fuera. Después de todo, la adhesión de un abad era bien poca cosa para quien no le importaba perder la amistad de Papas y de reyes. Decididamente, la causa de don Gómez García estaba perdida; a sus acusadores no les movería la clemencia, y en el corazón del rey el cariño se trocaba en sentimientos adversos al valido.

Durante su estancia en Burgos, el monarca de Castilla se ocupa de otros asuntos, a la vez que se va desarrollando el proceso de la caída de don Gómez García; es entonces cuando manda "labrar una moneda a sus señales, que llamaron coronados", y también, cuando envía sus mensajeros al nuevo emir de Fez, Abenjacob, quien a fines de mayo renueva la paz con Castilla, conforme a lo pactado con su padre. Esta cuestión no debía desatenderse, y menos aún después de la concordia celebrada en abril entre Abenalahmar y Abenjacob, el cual había cedido al nazarí todas sus posesiones del

Andalus, menos Algeciras, Ronda, Tarifa, Guadix y sus dependencias (1). Esto sin contar que Alfonso de Aragón, por su parte, se confederaba con Granada y Tremecén contra Castilla; el aragonés, en su enemiga hacia don Sancho, ya que no puede buscarle conflictos en Europa, por estar él mismo en difícil situación, acude a los musulmanes, siempre dispuestos a hostilizar las tierras andaluzas (2).

Entre tanto, el mes de junio mediaba y Sancho IV decide ponerse en camino hacia Santiago para cumplir la promesa que hiciera al Apóstol en instantes de angustia, cuando la devastadora invasión de los benimerines asolaba Andalucía y justamente al ir a la romería, en tierra gallega, se sabe una noticia que, al decir de la *Crónica*, "plúgole mucho" al rey; la nueva recibida, que años antes hubiese condolido tanto a Sancho de Castilla, era nada menos que la muerte de don Gómez García, acaecida en la ciudad de Toledo el 29 de julio (3).

Aquella insana satisfacción del rey por la muerte de su privado ¿a qué se debía?, ¿en qué podía fundarse? Acaso fuera un residuo de rencor por su obscura gestión en las entrevistas de Francia, o quizás también sea, lo más humano y lo más probable, que el rey pasara del afecto al hastío, al malestar de tener a su lado una persona a quien confió sus secretos, sus flacas ambiciones, y que, por tanto, poseía gran fuerza moral sobre su voluntad. Al rey debía pesarle como losa marmórea la autoridad que él mismo diera a don Gómez cuando se aco-

---

(1) La *Crónica*, pág. 73, habla de la acuñación de los *coronados*, y Amador de los Ríos (*E. y sus Ms.*, tomo *Burgos*, pág. 325) dice que Sancho celebró entonces Cortes en Burgos, abril 1286. *El Cartás*, pág. 388, dice que Abenjacob recibió a los embajadores cristianos el 28 de mayo de 1286, y la concordia con Abenalahmar es en abril de ese año. Abenjaldum (op. cit., IV, 121) no fija fecha; sólo dice que aquel año retificó la paz con Sancho.

(2) Zurita, *Anales*, I, 305 v.

(3) *Crón.*, pág. 74. En privilegio de 1.º de septiembre, dado en Santiago, ya no confirma don Gómez. (Docs. de Sobrado, A. H. N., 327-10-2.) La fecha del fallecimiento consta por una inscripción de su sepulcro que, en letra moderna, dice: "Obiit IV Kalendas August. Era MCCCXXIIII (Vizconde de Palazuelos, op. cit., pág. 199). Esta fecha concuerda con la *Crónica* y el itinerario del rey. Mariana y Lafuente dicen que don Gómez murió en la prisión donde lo encerrara Sancho IV; pero en ninguna parte se encuentra confirmación de esto, que debe ser inexacto, pues la *Crónica* nada dice.

gía a sus consejos, cuando necesitó de su apoyo decidido para asegurar la corona.

Con la desaparición del abad se libraba don Sancho de un conocedor de, tal vez, innobles secretos, pues fué su confidente de la época de rebelión; don Gómez García, aun apartado de la Corte, sería un censor mudo del rey.

Quizás otra razón por la cual *plúgole* al soberano el fallecimiento del abad don Gómez sería porque creyó haberse desembarazado de un obstáculo para la conciliación con Lope Díaz de Haro, de cuya amistad suponía el rey pendiente la paz interior del reino. El monarca, conocedor del carácter ambicioso de Gómez de Toledo, sabía que no se contentaría con retirarse de la Corte, sino que lucharía por recuperar la posición perdida, y sería siempre un elemento de discordia. Pero si Sancho supo penetrar la ambición que alentaba en don Gómez, en cambio no adivinó la sensibilidad que encerraba ese espíritu, tocado del lirismo romántico de los trovadores. El abad de Valladolid murió de melancolía; en él, junto al ambicioso amigo del monarca, vivía el amigo cariñoso del hombre. Así, en sus trovas de la época triste, llora en estos versos su desesperanza:

"A uosa mesura senhor
aguardey mal dia por min,
ia desmesura des ah me faz cada dia peior,
ca me busca con uosco mal,
e a mesura non me val:
¡e leixame morrer d'amor!"
"E senhor —continúa dolorido— mal dia naceó, quien mesura
muyto aguardou, como eu aguardey...!
....
et leixâme morrer d'amor
ca d'a mesura ben non hei."

El caído, acaso pocos días antes de "morrer d'amor", vertía en estas endechas la amarga filosofía que le enseñaba su desgracia, pues bien dice que *en mal día nació, quien mesura aguardó, como yo aguardé* (1). Con los desengaños aprendía

(1) Dada la proximidad de fechas en la desgracia del abad y su muerte, no es aventurado suponer le llevaba al sepulcro una enfermedad moral, afectado al verse abandonado por su amigo y protector; además, esta trova que guarda el *Cancionero de la Vaticana* con el núm. 512, alude al desvío

don Gómez el desdén por el mundo, y su epitafio es eco de aquellos sentimientos.

"¡Oh tú —exclama— que lees mis versos, aprende en mí cuán perecedera es la vida humana! Yo que un tiempo fuí poderoso, yo que era tenido por grande, ahora nada puedo convertido como estoy en polvo y huesos... La vida no es más que viento; guárdate, pues, y no te dejes engañar por la vanidad del mundo, pues mañana habrás de morir como yo" (1).

Así caía de su privanza don Gómez García de Toledo, notario del rey en León y abad de Valladolid; inteligente, rico, noble y poderoso, moría en plena juventud. La suerte, siempre caprichosa, había jugado con aquella existencia, instruyéndole en poco tiempo de humanas veleidades. El abad trovador apuraba las acerbas tristezas de la vida, casi en la misma copa en que había saboreado sus falaces dulzuras.

Con la muerte del abad queda dueño del campo Lope de Haro; si el rey había abierto los ojos a las flaquezas del privado difunto, volvía a cegar, sin advertir la proximidad de otra amenaza más temible aún.

---

del rey, de quien ya no espera nada (Ernesto Monaci, *Il Canzoniere Portoghese della Biblioteca Vaticana,* Halle, 1875, pág. 186).

(1) El epitafio está escrito en latín, con letra de la época (Vizconde de Palazuelos, op. cit., 199, quien publica la inscripción central); el padre Fita, ya citado, da a luz la escritura contenida en la cinta del monumento. Los versos "Gomecius dictus, *fraudis dare nescius ictus,*—moribus ornatus, fuit hic *probitates imago*", según hace notar el padre Fita, son como una protesta contra sus detractores. La inscripción sepulcral dice así (en la cinta): "Hic jacet ede brevi, clausus mortis domine vi,—Abbas, Electus prudensque Notarius altus.—Ut Legionis, Mindoniensis, Vallisoleti,—Gomecius dictus fraudis dare nescius ictus,—Dives, famosus, largus, juvenis, generosus,—Toletanorum speculum, protector eorum,—Quem Deus hiis dederat ut prefulgeret in ipsis.—Nam lux urbis erat vivens." En el centro del monumento: "Vallisoletanus abbas jacet hic tumulatus;—Nomine Gomecius Didaci fuit ipse vocatus;—Toleti natus, cujus generosa propago.—Moribus ornatus, fuit hic probitatis imago.—Largus, magnificus, Electus Mindoniensis,—Donis inmensis cunctorum verus amicus.—Et quamvis fuit Abbas dotatus in istis—Et multis aliis, potuit sic dicere tristis:—Quam sit vita brevis hominis, quam si brebis, [ita]—In me cognosce qui mea metra legis.—Qui quondam potui, qui quondam magnus habebar,—Jam meo nil possum pulvis et ossa manens,—Nil mihi divicie, mihi nil genus adque juventus—Profuit; hec vita nichil est aliut nisi ventus.—Ergo tibi caveas, ne te deceptio mundi—Fallat; nam poteris eras, sicut ego, mori."

Del recuerdo de la privanza del abad no quedaría nada al finalizar el año. En 1286 sucede todo; la sospecha, la acusación, el juicio, la muerte y el olvido. El señor de Vizcaya se encarga de borrar las huellas de ese valimiento, apartando hasta a los amigos del muerto. Antes de seis meses después de fallecer Gómez García, a 19 de diciembre, ya no es almirante de Castilla Pay Gómez Charino, pues ha de expiar también su devoción hacia don Gómez. Sin duda sonaban mal las razones del almirante en pro del abad, así como sus alusiones poéticas al asunto de la persecución, cuando decía en sus versos:

"Vos amigo que uos sempre seruyu
dize d'amiga, que uos merecen,
poys que's agora con uosco perdeu;
se per uosa culpa foy, non foy ben,
no sey amiga, dizen que oyó
dizer, non sey qué,
e morren por en.
Non sey amiga qué foy, ou qué é,
ou qué será, ca sabemus, que non
uos errou nunca uos amigo, e son
marauilhados todos end a que.

En estas líneas no se recata de comentar la injusticia que a *todos maravilló*, cometida con *el amigo que siempre os sirvió y ahora anda perdido con vos*, por causas extrañas, pues dice *no sé lo que fué, lo que es o será, ca todos sabemos que nunca os faltó vuestro amigo* (1).

---

(1) Núm. 427, Cancionero de la Vaticana (Monaci). En priv. rodado de 19 diciembre 1286 confirman como *almirantes de la mar* don Pero y don Nuño Díaz de Castañeda (doc. del Arch. del Instituto de Valencia de Don Juan, Madrid, adición 187); doña Carolina Michaelis de Vasconcellos, en su *Cancioneiro da Ajuda*, Halle, 1904, vol. II, pág. 432, dice no consta quién nombró almirante a Pay Gómez Charino, y aduce palabras de Ortiz de Zúñiga, y una lista defectuosa de almirantes de Castilla, hecha por Salazar. Ya tratamos de este punto en el cap. II, pág. 26, donde se ve fué almirante de Sancho IV desde principios de su reinado hasta fines de 1286, de modo que excusamos desvanecer las dudas de la erudita autora; ésta dice fué esposa de Pay Gómez doña Marina Núñez, en quien tuvo a sus hijos Alvaro Páez, Ruy Páez y Suero Gómez (pág. 434). En las Cuentas reales se nombra a Suero Gómez, "fijo de Pay Gómez" (Ms. 13090, V. Ap.), y, como antes se dijo, Alvar Páez, "fijo de Pay Gómez", acompañó al rey a la frontera francesa. Manuel de Saralegui y Medina en sus *Cuadros de Historia* (Madrid, 1908, págs. 129 y sigts.) al tratar de Payo Gómez Charino, almirante

Pero estas quejas no pasan de ser desahogos sentimentales que no alteran la marcha de los acontecimientos. El abad había muerto, y a Pay Gómez le correspondía retirarse de la Corte; mas el poeta gallego, ya maduro, sabe mucho de las pasiones de los hombres, y en vez de *morir de amor,* como su joven amigo, se burla del adversario oculto, que, a modo de castigo, le aleja del mar, rimando su sátira de esta manera:

"Disseron—m'oj, ay amiga, que non
é meu amig' almirante do mar!
E meu coraçon ja pode folgar
e dormir já; e por esta razón
o que do mar meu amigo sacou
saque —o Deus de coitas que afogou!
Muy ben é a min, ca non andarei
triste por vento que veja fazer;
nen por tormentas non ei de perder
o son' o amiga; mais se foi el rei
o que do mar meu amigo sacou,
saque —o Deus de coitas que afogou!
Muy ben é a min, ca, cada que vir
algun ome da fronteira chegar,
non ei medo que mi diga pesar;
mais porque m'el fez ben, sen eh' o pedir,
o que do mar meu amigo sacou,
saque —o Deus de coitas que afogou!" (1)

Allá iban esas estrofas de la festiva musa galaica, para que se enterase don Lope *—el que del mar a mi amigo sacó—* que en vez de hacer un mal al almirante *—inseparable* amigo del poeta—, le proporcionaba una satisfacción, pues al honor del almirantazgo se unían grandes preocupaciones. Por eso dice complacido que ya podrá holgar su corazón y dormir tranquilo, y no andará triste por vientos que se levanten ni perderá nada

de Castilla, justifica la importancia política de este personaje contra la opinión de Pérez Reoyo, y Fernández Duro, quienes hasta niegan fuera almirante de Castilla. Saralegui aduce documentos de 1284 y 1285 en que confirma como almirante Pay Gómez, pero no concreta hasta cuándo ocupó el almirantazgo.

(1) Cancionero de la Vaticana (Monaci, pág. 159, núm. 424). La transcripción la tomamos de doña Carolina Michaëlis (*Cancioneiro de Ajuda,* 426, II), quien cree alude Pay Gómez Charino al rey Alfonso X, seguramente porque no conocia los sucesos interiores del reinado de Sancho IV que venimos refiriendo.

por las tormentas, sin temer tampoco la llegada de hombres de la frontera. No era todo esto poco bienestar, y, agradecido, Charino invoca en el estribillo con intención que *al que del mar a mi amigo sacó, sáquelo Dios de las cuitas que ahogó*, agregando la atrevida indirecta a la regia debilidad, *que si fué el rey* quien aquello dispuso, *sáquelo Dios de cuitas* también.

La mala intención "del que le hizo bien sin se lo pedir" se embotaba en la fina ironía del marino, que, lejos de sucumbir como don Gómez, se retira filosóficamente a su Galicia, con el tesoro de una experiencia más, esperando acaso del tiempo el castigo para su perseguidor. Al cortesano le *sacaban* de las inquietudes del mar, pero el trovador volvía a las poéticas riberas gallegas a cantar a su mar trovas de amor y saudade. El lirismo se alejaba de la Corte dando paso a prosaicos manejos; de los vates amigos del rey faltarían tres en la cámara real: Gonzalo Eáñez Doviñal y Gómez de Toledo, arrebatados por la muerte, y el ausente Pay Gómez, empujado del lado de Sancho por míseras pasiones.

La trama está perfectamente combinada, pero el recato no vela los móviles; Pay Gómez no es sustituído en el almirantazgo por un marino de profesión, por uno de aquellos que se contrataban por exigencias técnicas; es reemplazado en el puesto honorífico por dos familiares del señor de Vizcaya, los hermanos don Pero y don Nuño Díaz de Castañeda, cuyos méritos náuticos debían consistir en conocer el mar desde la playa de San Vicente de la Barquera, donde tenían varias posesiones, así como en Santillana y otros lugares de Cantabria (1).

De este modo se esfumaba la memoria del poderoso Gómez de Toledo, de quien, tal vez, apenas se acordase el monarca al regresar de Santiago, inquieto ya por otras preocupaciones.

Del carácter de aquel influyente personaje, que fué el eje de los sucesos de 1286, resaltan su ambición y su sentimentalidad. En cuanto a la culpa que se le imputa, creemos no reviste los caracteres de traición que le atribuyen sus detractores. Es indudable que su ambición le hizo flaquear ante las tentadoras palabras de Felipe de Francia; pero su falta no pasó de ocultar a Sancho la verdad, sin llegar a convenir nada con el francés en contra de María de Molina. Esto fué todo; mas circuló el ru-

(1) Véase nota (*b*) al final del capítulo.

mor de las palabras cruzadas entre el abad y Felipe el Hermoso, los adversarios de don Gómez vieron una brecha abierta, cayeron presurosos sobre aquellas palabras, hallando pretexto propicio pra perderle con el rey, y convirtieron el rumor en formidable afirmación acusatoria.

Probablemente, cuando el rey Bravo volvió de San Sebastián a Vitoria, don Lope de Haro ya había hecho correr la especie infamatoria para el abad de Valladolid, como complemento que le deparaba la suerte para su plan de amenazas, fundamentado en el anuncio de pasar a Aragón.

Entonces, Sancho IV, sea por conveniencia política, sea por hastío hacia su privado, o porque sinceramente creyera en la exactitud de la calumnia, abandona a su amigo en la desgracia con demasiada dureza. Verdadera o supuesta la ofensa de entonces al monarca, quedaba siempre la adhesión decidida del abad al infante, en los duros momentos anteriores a empuñar el cetro de la realeza. Si la traición existía, Sancho pudo negarle su favor al privado, castigarle, pero nunca llegar al rigor de encomendar ese castigo a los propios enemigos de aquel culpable, que merecía un trato menos rudo, en gracia a su lealtad pasada. Por debilidad ante quienes se le imponían, Sancho IV, en aquella ocasión, como otros reyes, pecó de ingratitud.

El epílogo de la fugaz privanza del abad, lo encontramos en un viejo pergamino; dos años después de muerto don Gómez, en 1288, el rey ventila cierto pleito referente a los molinos del Prado, que reclamaba "donna Inés madre que ffué de don Gómez García, Abbat que ffué de Valladolit"; aquellos molinos del Prado eran todavía rastro de las mercedes que el infante rebelde concediera a su amigo don Gómez (1). Qui-

(1) Sentencia de Sancho IV dada el 6 de septiembre de 1288 en Vitoria. Doc. 301, vitrina A. H. N. Esta sentencia es sobre quejas que tenían los canónigos de Santa Leocadia de Toledo porque varios caballeros y otras personas les habían arrebatado los heredamientos que poseían por donación de Alfonso X, habiéndolos perdido los canónigos "Por mis cartas —dice Sancho IV— que ganaron (los caballeros) seyendo yo Inffante". Uno de estos heredamientos consistía en ciertos molinos que tenía doña Inés, madre de don Gómez García. La sentencia del rey es disponiendo que doña Inés conserve los molinos a condición de pagar a los canónigos 7.000 maravedis de la moneda de la guerra, y la fórmula adoptada para mayor seguridad de ambas partes es hacer una carta en que dice el rey haber vendido los dichos molinos a do-

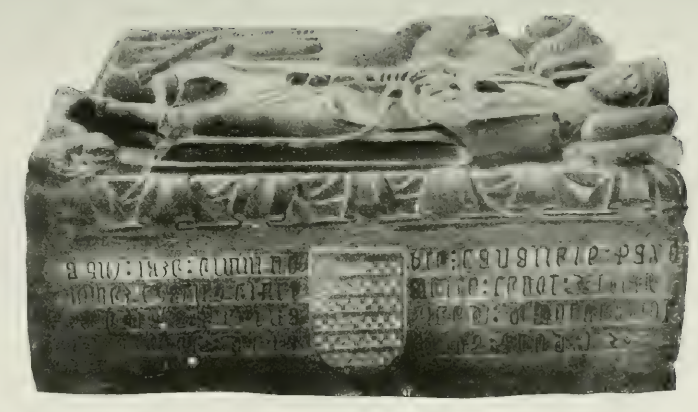
zás ya entonces el rey (1288), desembarazado de la influencia de don Lope pocos meses antes, sentiría nostalgia de la adhesión del abad, y en lugar de sentenciar contra doña Inés, la madre de su privado, dictamina en pro de ella, perpetuando así los restos de su favor.

Acaso en las áridas líneas del litigio palpita una sentimental y póstuma reparación del rey a la memoria del amigo que, al decir de Pay Gómez, *siempre le sirvió y nunca le faltó*; quizás por eso, para mayor firmeza de la sentencia favorable a "doña Inés, madre que fué de don Gómez García", la mano real traza en el documento algo que tanto lo avalora, y son las tres palabras de toda autoridad, que dicen en vigorosos rasgos: "Yo, el Rey."

ña Inés para que los tenga "libres et quitos por juro de heredamiento". Esto parece comprobar que los molinos estaban en poder de doña Inés por donación del rey. Este documento tiene el autógrafo de Sancho IV. Castro Alonso (op. cit., pág. 80), tomándolo de Sangrador, dice que al abad don Gómez se le nombra de varios modos, y le llama don Martín Gómez García, afirmando fueron sus padres don García Alvarez de Toledo, señor de Majón y Moncejón, y doña María Fernández Gudiel; pero el documento que aducimos nos demuestra están equivocados estos datos, y que su madre se llamó doña Inés. José Amador de los Ríos (*Toledo pintoresco*, Madrid, 1845, pág. 84) sólo dice que don Gómez García fué privado de Sancho IV, y murió en desgracia del rey, siendo enterrado en la catedral de Toledo. En febrero de 1287 el rey *ponie* 2.400 mrs. a doña "Inés" (Cuentas, Ms. 13090, Ap.), que bien pudiera ser la doña Inés madre del abad. Carolina Michaëlis de Vasconcellos (op. cit., t. 583) supone era don Gómez sobrino del clérigo Nuño Pérez Agulha, según un testamento de 1253.

Los datos más exactos que se conocen sobre la familia de don Gómez García son los que da Brandaon; este autor dice que doña Maria García, mujer de don Juan Fernández de Limia, era de segundo apellido Sotomayor, hermana de don Alfonso García y de don Gómez García de Sotomayor, abad de Valladolid y privado de Sancho IV. Doña María García, ya viuda en 1296, vendía al rey de Portugal las heredades de Varsea Dardina en término de Mora, heredades que Sancho IV había donado a don Gómez García, abad de Valladolid, quien las traspasó a su hermano don Alfonso García de Sotomayor, el cual a su vez las vendió a su cuñado don Juan Fernández de Limia (1290); en 1292, don Juan Fernández daba los dichos heredamientos a su mujer doña María (*Monarchia lusitana*, V, 232 v.). En efecto, en el Archivo de la Torre do Tombo de Lisboa copiamos la Carta de donación de Sancho el Bravo en favor del abad de Valladolid, documento a que nos referimos en la pág. 102, nota (*a*).

(a) El 1.° de mayo de 1286, en Burgos, Sancho IV da a don Gómez García "Varzena dardiella", uno de cuyos linderos es "el puerto que llaman de Euora" (doc. núm 19. Gaveta 2.ª, Maço 2.°, Archivo de *Torre do Tombo*, Lisboa). Respecto a la elección de don Gómez García para la mitra de Mondoñedo puso reparos el padre Flórez (E. S., XVIII, 166), pues dice que el obispo don Nuño murió a 9 de febrero de 1286, y ya en agosto de ese mismo año figura como obispo de la diócesis don Alvaro Gómez. En cambio el padre Fita (*Inscripciones toledanas*, B. A. H., XX, 460), afirma tuvo lugar la elección en los meses de febrero a julio; pero ninguno de los dos sabios historiadores tuvo a mano documentos que aclarasen la lista de obispos de Mondoñedo, por lo cual ignoran la existencia de don Martino, a quien sucede don Alvaro, y en intermedio de los dos episcopados tiene efecto la elección de don Gómez, de quien consta fué electo de Mondoñedo, no sólo por su epitafio sino por el documento particular que dice *electo da egreja de Mondoñedo D. Gómez García, Abade de Valledolid* (lo publica Flórez con la fecha errada, 13 junio de 1289; pero Fita rectifica el error, señalando el año 1286). El padre Fita solicita se rectifique en una nueva *Series episcoporum* el episcopologio de Mondoñedo con la elección de don Gómez, y aquí, a nuestra vez, llamamos la atención sobre el episcopado desconocido de don Martino, que se comprueba de la siguiente manera: En priv. rod. de Alfonso X, 13 julio 1282, confirma como obispo de Mondoñedo don Muño (A. Ballesteros, *Sevilla en el siglo XIII*, doc. núm. 229), a 1.° sept. 1283, Mondoñedo vaga (A. Ballesteros, op. cit., doc. 232); a 10 enero 1284, vaga también (Arch. convento San Clemente, Sevilla); a 10 agosto 1284, ya aparece don Martino (Arch. C. Sevilla), que continúa en la Sede hasta mayo de 1286. Don Martino confirma en privilegios rodados, entre otros: a 7 enero 1285 (docs. de Santa María de los Huertos, A. H. N.), 12 febrero (Arch. M. Logroño), 20 marzo (Arch. C. Cuenca), 21 abril (Arch. C. León), 10 junio (docs. Santo Domingo el Real, A. H. N.), 14 nov. (docs Orden de S. Juan, A. H. N.). año 1286, febrero 16 (doc. Nogales, A. H. N.), 1.° de mayo (doc. de Osuna, en el A. H. N.); a 8 de julio de 1286 ya vaga de nuevo la silla de Mondoñedo (Argote, *Nobleza*, 156); a 1.° de agosto, vaga (docs. de Osuna, A. H. N.); 1.° sept., vaga (E. S., XXXV, 455); 19 dicbre., vaga (doc. del Instituto de Valencia de don Juan, Madrid); en 1287, a 3 de julio, todavía vaga (docs. de Samos, A. H. N.); pero a 28 de ese mes y año ya confirma como obispo don Alvaro (priv. rodado del Arch. C. de Cuenca). Por tanto, don Nuño no murió en febrero de 1286, sino antes de 1.° sept. 1283, y don Alvaro no ocupó la Sede en 11 de agosto de 1286, sino en 1287, en las fechas comprendidas del 3 al 28 de julio. La confusión debió originarse por la semejanza de la abreviatura paleográfica mno, Muño, o Martino, sin fijarse en que de 1283 a 1284 vaga Mondoñedo. Por nuestra parte, fijamos la elección de don Gómez García en junio, y no antes de abril, como supone Fita, pues es evidente que don Martino muere después de 1.° de mayo y antes del 8 de julio (1286), y el documento que cita a don Gómez como electo es de 13 de junio. La razón de que el abad estaba en desgracia con el rey nada significa por lo que dejamos dicho en el texto. Con lo apuntado, no sólo se esclarecen algunas fechas, sino que surge un obispo desconocido de Mondoñedo; don Martino, cuyo episcopado fué desde mediados de 1284 a mitad de 1286.



SEPULCRO DEL ALMIRANTE PAY GÓMEZ CHARINO EN LA IGLESIA DE SAN FRANCISCO, DE PONTEVEDRA

(Fot. de la Sociedad Arqueológica de Pontevedra.)

(*b*) Como hemos dicho páginas atrás, don Gómez García y Pay Gómez Charino eran bastante amigos, y ahora vamos a exponer los datos en que nos fundamos para afirmar esto. Aunque las trovas satíricas de Pay Gómez son de intención bien clara y coinciden perfectamente con los hechos históricos, hay algo más, como el hecho de dejar el almirantazgo precisamente el mismo año de la caída del abad y ser sustituído por los Díaz de Castañeda, emparentados con Lope de Haro, quien, como veremos en otros capítulos, entonces empezaba a imponerse en la corte. En los Díaz de Castañeda coincide la circunstancia de que eran enemigos de los Núñez de Lara (de lo cual trataremos en capítulo referente a don Juan Núñez), como lo era asimismo don Lope Díaz, que precisamente emprendía aquella implacable campaña contra el abad por ser don Gómez García amigo de don Alvar Núñez de Lara. Por tanto, creemos poder afirmar con fundamento existió gran amistad entre los poetas Pay Gómez Charino y Gómez García de Toledo. Los documentos, las fuentes literarias y las circunstancias coincidentes son indicios bastantes para probar la amistad del almirante y don Gómez García.

Don Pedro y don Nuño Díaz de Castañeda eran hijos de Dia Gómez de Castañeda y de doña Mayor Alvarez de Asturias. Don Pedro casó primero con doña Mayor Alfonso (hija de Alfonso García de Villamayor), y luego con doña Inés Rodríguez de Villalobos (hija de Ruy Gil el I); don Pedro y doña Inés estaban enterrados en el monasterio de Aguilar de Campóo (Salazar, *Casa de Lara*, III, 438); Quadrado (*Palencia, E. y sus Ms.*, página 257) describe el sepulcro de don Pedro, muy parecido al de Villasirga, obra artística tal vez del mismo Antón Pérez de Carrión. Se ve un caballero que le apunta la barba y acaricia un halcón que tiene en la mano; el epitafio dice: "Aquí yace don Pedro Díaz de Castañeda, marido de la dicha señora doña Inés Rodríguez de Villalobos, era de MCCCXXXVIII." Hoy día el sepulcro está en lamentable estado de abandono, como pudimos apreciar al visitar las ruinas del monasterio. En la sepultura de doña Inés leyó Quadrado: "...rata de claro sanguine nata..., sublata jacit hic Agnes tumulata, Donis fecunda, pia, mitis, crimine munda. Prudens, facunda, procul est a morte secunda. Era MCCCXXXIX." Las fechas no deben ser exactas, pues al decir el epitafio de don Pedro "marido de la dicha doña Inés", indica que murió él después que su mujer. Salazar no dice si tuvieron hijos, pero en las Cuentas reales (pág. LXX), leemos que no pagaron ciertos tributos las aldeas de "Bustillos, Elguasias, San Miguel del Páramo, Vilbestre y Tamarón", que eran de "Pero Díaz de Castañeda e dis que defendió *Diego Gómez* su fijo". A don Pero Díaz se le nombra varias veces en las Cuentas, pues se le paga por "su salario" 48.000 mrs., y en otra ocasión se le dan 1.000 mrs. "por un Açor"; este dato, y el aparecer en su sepulcro con un ave de presa indica era aficionado a la caza. Don Nuño también está sepultado en Aguilar de Campóo; se le representa "con el pelo partido por medio y cortado a cerquillo alrededor de las sienes; gasta ropa talar con botones, ajustada al cuello..."; de la inscripción se conserva "...specula qui conditur... Regula magnificus, prudens et fidus amicus. Cujus erat cura nobis defendere jura", "Aquí yace Muno Díaz Castañeda, que Dios perdone la su alma era de mil CCCXXX años. Antón Pérez de Carrión fizo estos luzilos" (Quadrado, *Palencia*, pág. 526). Este don Nuño estaba emparentado

con don Lope Díaz de Haro, el señor de Vizcaya, por su matrimonio con doña María Díaz de Haro, nieta de Lope de Haro, *Cabeza Brava* (doña María era hija de don Diego López de Salcedo, [hijo natural del *Cabeza Brava*] y de doña Teresa Alvarez). Salazar, *Casa de Lara*, III, 34 y 438.

A 24 de enero de 1290, en Toledo, los hermanos Díaz de Castañeda hacen cambio con don Ruy Pérez, maestre de Calatrava, de un heredamiento en Niebla por otros en Castilla (Escr. de Calatrava, lib. IV, f. 134. A. H. N. V. Ap.) y nombran a "nuestras mugeres Inés Rodriguez y Mari Díaz."

En 1292, 20 de mayo, en Santillana, los Díaz de Castañeda hacen un convenio con los vecinos de San Vicente de la Barquera respecto a unas tierras que tienen del Rey (R. Menéndez Pidal, *Documentos lingüísticos de España. I. Reino de Castilla*. Madrid, 1919, pág. 24, núm. 8). El mismo año que se hicieron cargo del almirantazgo (1286) tuvieron arrendadas las rentas de la *Frontera*, en unión de don Diego de Haro y don Juan Fernández de Limia (V. Ap., doc. de mayo 1287, cuaderno en papel. Col. de sellos. Leg. 19, núm. 8. A. H. N.). Don Nuño murió, como dice el epitafio, en 1293, y seguramente fué en los meses de mayo a octubre, pues el 8 de mayo confirma con su hermano en un rodado (*Col. dip. de Béjar*, Martín Lázaro, Madrid, 1921, pág. 21), y ya el 4 de octubre aparece solo don Pedro (Docs. de Cartagena, mss. 13075, f. 127 v., B. N.). Los Díaz de Castañeda fueron almirantes hasta mediados de 1291, siendo sustituidos por el genovés Micer Benito Zacarías. En priv. de 9 de mayo (docs. de San Pedro de Arlanza, leg. 125, A. H. N.) confirman los Castañedas, y el 15 de septiembre es almirante el genovés (B. C. M. de Orense, núm. 100, pág. 85). Manuel Assas (*Sepulcros de Aguilar de Campoo, Museo E. de A.* Madrid, 1873, II, 122), describe el sepulcro de don Nuño, cuyas armas son tres barras negras atravesadas en el escudo, armas que ostenta también la sepultura de don Pedro. No aporta datos nuevos para la genealogía de estos personajes.

En los tres privilegios rodados que poseemos de enero a junio de 1286 (20 enero —Arch. cat. Salamanca, leg. 1, caj. 16, núm. 1—, 16 febrero —docs. de Nogales, leg. 575, A. H. N.—y 1.º de mayo —docs. Osuna, leg. 287, A. H. N.—) sólo hallamos las siguientes variantes: en el de 1.º de mayo vacan los obispados de Astorga y Osma; de Astorga trataremos en otro lugar. El obispo de Osma era don Agustín, natural de Soria, y murió el 12 de abril de 1286 (Loperráez, op. cit., I, 257-269).

CAPITULO V

La Peregrinación a Santiago.

1286

(*Junio-diciembre.*)

Los sentimientos religiosos de Sancho *el Bravo* se manifestaron muchas veces, y una de estas muestras de piedad es la promesa hecha al Apóstol de Compostela, cuando Abenjucef arrasaba las tierras de Jerez, promesa que cumplía el soberano yendo, el año 1286, en peregrinación a visitar el venerado sepulcro, como lo hiciera en 1232 su abuelo, el santo rey Fernando (1).

En 1286 hacía más de medio siglo que el santuario de Santiago no era visitado por el rey de Castilla, que ni aun a tierra gallega había llegado durante ese tiempo. El mismo rey don Sancho cuenta entonces que desde cuando "el rey don Fernando mío auuelo veniere a Santiago a enterrar su padre el rey don Alfonso mío bisauuelo, que auía más de L annos que non entrara en Gallizia otro rey si non yo agora..." (2).

Parece extraño que el rey Alfonso, el inspirado vate de las trovas gallegas, el cantor de los *Loores a Santa María* no acudiera a la vetusta ciudad galaica, frecuentada por los fervorosos peregrinos de los más lejanos confines del mundo cristiano.

Sancho IV quiere realizar cuanto antes el piadoso ofrecimiento que hiciera al santo Patrón, "cuando iba a lidiar con Aben Ju-

---

(1) Antonio López Ferreiro, *Historia de la Santa A. M. Iglesia de Santiago de Compostela.* Santiago, 1902, tomo V. pág. 141.

(2) Antonio López Ferreiro. *Fueros municipales de Santiago y de su tierra.* Santiago, 1895, t. I, pág. 375.

zaf", de lo cual salió con tan buena fortuna, y decide el viaje en el mes de junio de 1286 (1).

Mientras en Castilla quedaba el caído privado don Gómez García en humillante situación, rindiendo cuentas, se marcha el rey tranquilo, emprendiendo la ruta de Santiago, movido por religioso espíritu.

Y no es únicamente esta paradoja la que hallamos en el curso de la devota expedición de nuestro peregrino, pues la religiosidad del rey no fué bastante para poder contener los arranques de su *braveza*, cuando, yendo en plena peregrinación, encontró a su paso motivos de disgusto.

El rey castellano, acompañado por su hermano el infante don Juan y por don Lope de Haro, sale de Burgos, tomando el camino de los peregrinos, y, probablemente, en la segunda jornada va a Támara, donde existía el hospital de San Juan de Jerusalén, en el cual se hospedaría, siguiendo después hasta Sahagún (2).

En esta población leonesa se detuvo don Sancho para disponer honrosa sepultura a sus antepasados, que yacían enterrados en el monasterio de San Facundo y San Primitivo, fundado por el gran Alfonso III. El rey Bravo, hallando que aquellos enterramientos no eran *convenibles,* mandó trasladar los restos de Alfonso VI a un *monumento verde, muy bueno,* que hizo construír en la capilla mayor, ordenando se colocaran a ca-

(1) El 10 de junio de 1286 está el rey en Burgos, donde da un privilegio a Túy. (Flórez, *E. S.*, XXII, 155, ed. 1798); y ya el 22 de junio se halla en León (Carta a la catedral de Zamora. (Arch. C. de Zamora.)

(2) Sabemos existía el hospital de Jerusalén en Támara desde Alfonso VII, pues Alfonso X confirma con un privilegio rodado el que dió el emperador. La fecha del de Alfonso *el Sabio* es de 11 de noviembre de 1254, en Burgos. (Archivo de la Iglesia de Támara.) López Ferreiro (*Historia de la Iglesia de Santiago*, 92, V), dice que una de las rutas es de Burgos, a Frómista y Sahagún; pero como Támara sólo dista de Frómista 8 kilómetros y allí había un hospital favorecido por los reyes, lo verosímil es que allí posara don Sancho en esta ocasión. De la protección de Sancho IV a San Hipólito de Támara hay mención en el privilegio que su hijo Fernando IV le concede el 12 de marzo de 1300 (Arch. parroquial de Támara), donde dice vió privilegio del rey "don Sancho que dios perdone en como reçebió la eglesia de Sanct Ypólito de Támara en su guarda ɀ en su encomienda". Suponemos que Sancho entonces, como de costumbre, no hiciera jornadas más largas de 30 a 35 kilómetros; de modo que, en vez de ir a Frómista desde Burgos, iría antes a Castrojeriz. De la estancia en Sahagún habla la *Crónica,* ed. cit., pág. 73.

da lado de este sepulcro los de las reinas doña Isabel y doña Zaida, esposas que fueron del conquistador de Toledo.

También hizo pasar a mejor sitio la sepultura de su prima hermana doña Beatriz Fadrique, primogénita del infortunado infante que hiciera matar Alfonso X (1).

Pero don Sancho, precisamente en aquella villa donde tan piadosa obra realizó, hubo de dar rienda suelta a la exaltación de su carácter. Cierto día de los que moró el rey en Sahagún, yendo de paseo por sus alrededores en compañía del infante don Juan, de don Lope, de don Fernán Pérez Ponce, el *amo* del heredero, y muchos otros caballeros, llegó ante el soberano, Esteban Núñez Churruchano, merino de León y Asturias, y le dijo estas palabras: "Don Hernán Pérez, que está aquí ante vos, nos embarga la justicia en toda Asturias, e los presos que yo traía en vuestra cadena tomómelos; así que yo, que soy vuestro merino, non puedo cumplir lo que me mandastes nin facer la justicia con derecho, por él (2)."

La enérgica acusación del merino causó gran asombro a los presentes, y un vasallo de don Fernán Pérez, el caballero asturiano Juan Martínez Negrita, increpó duramente a Núñez Churruchano porque osara decir tales cosas de don Fernán Pérez. Entonces el rey, indignadísimo por las quejas que recibiera de su merino, y más aún por la inoportuna intervención de Juan Martínez, ordenó a éste se callase, y arrebatándole el palo a un montero, llevado por la ira, castiga con su mano al defensor de don Fernán Pérez, hasta que el desventurado Martínez Negrita cayó como muerto de la mula que montaba. Y ni el infante ni don Lope se atrevieron a decir nada al rey, que "tan bravo estaba", diciendo a grandes voces no toleraría jamás que nadie embargara su justicia. Estas amenazas parece tuvieron por consecuencia evitar se entorpeciera en adelante la gestión de los jueces reales (3).

Por más que la peregrinación debían hacerla los romeros con "grand deuoción, *diziendo e faziendo bien*", nuestro de-

(1) *Crónica*, págs. 73-74, y Flórez, *Reinas*, I, 451. Ya en 1282, Sancho IV, hallando que la sepultura de su tío don Fadrique estaba en un "lixoso lugar", hizo trasladar los restos al monasterio de la Trinidad, en Burgos (*Crónica*, Alfonso X, pág. 61, ed. cit.).

(2) *Crónica*, cap. III, pág. 74.

(3) *Crónica*, pág. 74.

voto monarca parece olvidar tales preceptos, pues de seguro no fué muy piadoso lo que dijo al vasallo de don Fernán Pérez Ponce, y, desde luego, mucho menos aún lo que hizo; en verdad, no era precisamente aquella la conducta más recomendable a un peregrino camino de Santiago (1).

Pasado el suceso del merino y apagicuados los ánimos, siguió el rey en romería, deteniéndose algunos días en León, donde pasa el día de San Juan y está hasta el 28 de junio (2). Luego, siguiendo siempre la ruta de los peregrinos, pasa el 1.º de julio por Astorga, y por Villafranca del Bierzo, el lunes 8 (3).

Mas desde Villafranca ya se aparta el monarca del camino de los romeros, pues, como hacía tanto tiempo no *entrara Rey* por aquellas tierras, debieron aprovechar los concejos gallegos la oportunidad, y solicitarían la presencia del rey en su paso hacia Santiago; así, el 29 de julio está don Sancho en Orense, donde, recordando un ruego de su madre, concede cierto privilegio al convento de Santa Clara de Allariz, fundado por la viuda de Alfonso X. En aquellos momentos de piedad, el rey no se acuerda de las desavenencias habidas con doña Violante, y cumple sus deseos, haciendo constar permite haya

---

(1) De las obligaciones de los peregrinos habla Alfonso X en la Partida I, título XXIV, ley II.

(2) El 22 de junio de 1286 da el rey un priv. a la catedral de Zamora (Arch. Cat. Zamora); el 25, una carta a Salamanca (Arch. Cat. de Salamanca, y Ms. 9378, fol. 269, B. N.). El 26, miércoles, da un priv. rodado a la Orden de Santiago (A. H. N. Cieza, Cax. 90). El 28 de junio, todavía en León, da cartas a su catedral (Tumbo, fol. 102, Arch. Cat. León), y en igual fecha, carta a la catedral de Cuenca (Arch. C. Cuenca).

(3) En 1.º de julio 1826, en Astorga, otorga el rey priv. a la Orden de Alcántara (A. H. N.); el 8 de julio, en Villafranca de Valcárcel, confirmación de privilegios, hecha por don Sancho (*España Sagrada*, t. XXII, ed. cit., 155). Otro a Baeza (Arch. M. de Baeza). Villafranca de Valcárcel, es la misma Villafranca del Bierzo, pues ésta está sobre el río Valcárcel, de donde tomó Sancho el nombre para fechar el privilegio. López Ferreiro dice (V, 92) que de Sahagún seguían los peregrinos (los que hacían el viaje a caballo) a León, después hasta el Rabanal y Villafranca del Bierzo. Sancho se detiene en Astorga, muy cerca del Rabanal; seguramente para un peregrino de regia estirpe ofrecía más comodidades el hospedaje en una ciudad episcopal. Aunque *romero*, propiamente dicho, quería decir el que iba a Roma a visitar las reliquias de la Ciudad Eterna, se usaba, en general, lo mismo la palabra *romero* que *peregrino*. (Partida I, tít. XXIV, ley I.)

monjas de Santa Clara en Allariz, "por ruego dela Reyna donna Violante nuestra madre" (1).

Luego va el soberano a Pontevedra, donde se detiene varios días, por lo menos desde el 18 al 26 de agosto, y allí acuden con sus demandas de extremos del reino tan lejanos como Sevilla y Murcia, que obtienen reales mercedes (2).

Por fin, el regio peregrino iba a llegar a la venerada ciudad. En las proximidades de Compostela el movimiento de las gentes denunciaría un suceso inusitado; a los habituales hospederos y comerciantes, que salían a las afueras haciendo propaganda de sus intereses, se unirían numerosísimos curiosos atraídos por la novedad de ver aquel peregrino coronado. Los más viejos recordarían la llegada de San Fernando en 1232, o la de Sancho Capelo, el desdichado monarca portugués, que fuera en 1244. Pero ahora la presencia del soberano ofrecía un interés especial a los burgueses de Santiago; la particularidad de que entraba como peregrino, en romería solemne, cumpliendo una promesa hecha al Santo Patrón en momentos de angustia; por eso hasta el poeta Arias Núñez canta el hecho en su trova que dice:

"A Santiagu en romaria ven
el rei, madr,e praz-me de coraçón

(1) Documentos del monasterio de Santa Clara de Allariz. Priv. de 29 de julio, Orense, 1286, inserto en uno del rey don Enrique. (Leg. 975, t. I. A. H. N.) En 1294, las monjas de Santa Clara pidieron al obispo don fray Domingo de Silves que fuese a poner la primera piedra, pero ni éste, ni don Pedro de Orense lo hicieron. En un arco, en el corral del monasterio, bajo un escudo en águila con corona y toisón se lee: "Es de patronazgo real y fundólo la reina doña Violante y su hijo el rey don Sancho en la era 1324." (Villa-amil y Castro, *Iglesias gallegas de la Edad Media*, Madrid, 1904, página 196). En una cláusula de una avenencia hecha en 1289 entre los vecinos de Allariz y los judíos, se estipula que se dé "a Sancha Eanez, abatisa do mosterio de Santa Clara que se está a facer, a orta que hi ten nos suburvios da vila, por que as Donas do mosteiro que hi fundou a Reina donna Violante podan agrandar a orta e facer seu cimitero" (Amador de los Ríos, *Historia social, política y religiosa de los judíos de España y Portugal*, tomo II, Madrid, 1876, pág. 553).

(2) El 18 de agosto 1286, en Pontevedra, confirma don Sancho el ordenamiento de Sevilla (Tenorio, *Concejo de Sevilla*, pág. 225, y Ortiz de Zúñiga, *Anales*, pág. 143); el 25 concede un priv. al monasterio de Oya (Oya, leg. 1244, A. H. N.), y el 26, priv. a Murcia (Ms. 13075, folio 205, B. N.).

por duas cousas, se Deus me perdón,
en que tenho que me faz Deus gran ben:
Ca veer-ei el rei, que nunca vi,
e meu amigo, que ven con él i (1)."

El domingo 1.° de septiembre ya está Sancho IV en Santiago, y acaso en esta fecha oiría la solemne misa de madrugada, después de haber velado esa noche el sepulcro del Apóstol, lo más próximo posible a la sagrada reliquia. Y después de escuchar el rey de labios del Cardenal mayor la relación de las indulgencias alcanzadas, iría a depositar su rica limosna, pues, como dice la *Crónica, ofreció sus dones muy buenos;* además, seguramente adquiriría don Sancho, como recuerdo de la peregrinación, artísticos azabaches y preciadas conchas, de aquellos que los industriales y artífices compostelanos labraban sin descanso para los infinitos peregrinos (2).

Cumplidos por el rey Bravo los preceptos de peregrino, se dedica a ordenar los asuntos de gobierno, que tan mal an-

---

(1) Cancionero Vaticano, núm. 458 (Monaci). López Ferreiro (*Hist. Igl. Santiago*, V, 378) dice que Arias Núñez debe referirse en esta trova a San Fernando. ¿Y por qué no a Sancho IV, el único rey que realmente *fué en romería a Santiago*, en el siglo XIII? Es curiosa esta especie de acuerdo tácito de los eruditos de rehuir toda relación de Sancho IV con gentes de letras, aun en este caso, que es un evidente hecho histórico.

(2) El 1.° de septiembre 1286, domingo, da el rey en Santiago un priv. a la catedral de León (Doc. núm. 1141, Arch. C. León). Es indudable que el rey cumpliría los preceptos de los romeros, sin someterse, desde luego, a las condiciones generales que se imponían a los peregrinos, que por grupos de nacionalidades se sometían al reglamento establecido por la Iglesia compostelana. López Ferreiro, en su *Historia de la Catedral de Santiago*, tomo V, dedica el capítulo III a las peregrinaciones; pero no refiere las hechas por los monarcas, así que no se puede asegurar si adoptaban el usual vestido de los peregrinos. Tampoco se ocupa de esto el señor Osma en su *Catálogo de azabaches compostelanos*, Madrid, 1916. El cardenal mayor de Santiago era el penitenciario o párroco de los peregrinos; eran siete cardenales semaneros (López Ferreiro, op. cit., V, 169 y 173). En junio de 1285 "tenie el Rey por bien de dar al cardenal don ordonno XXX mil mr. de la guerra". (Ms. 10095. Ap.) En los *Anales toledanos*, III (ed. cit., pág. 365) leemos que entre los muertos en la vega de Granada el año 1280 está "don Alvar Diaz de [Asturias, padre del cardenal don Ordoño". Por tanto, don Ordoño era hermano del mayordomo mayor del rey (V. pág. 125, nota 2) Carolina Michaëlis de Vasconcellos (*Canc. Ajuda*) cree que Pay Gómez estuvo con Sancho IV en Santiago cuando la romería, lo cual pudo ser, aunque las relaciones no eran muy cordiales entonces, como queda dicho en el capítulo IV.

daban por Galicia. Singularmente por el elemento eclesiástico sano debió ser acogida con entusiasmo la presencia de don Sancho en Santiago, pues desearía se pusiese fin a la desorganización e inmoralidad reinante a causa de tan prolongada vacante de la sede compostelana; seguramente uno de los asuntos primordiales que entonces ocuparon la atención del rey fué la provisión de aquella mitra, de la cual intentó disponer Felipe de Francia.

En realidad era anormal la situación de la Iglesia de Compostela después de la desaparición, por ausencia o por muerte, de su arzobispo don Gonzalo Gómez, de quien tanta *saña* hubiera tomado Alfonso X, arrebatándole señoríos, privilegios y prerrogativas de que siempre gozara la secular Iglesia de Santiago. En 1282, don Sancho, siendo infante, procuró reparar los trastornos ocasionados por su padre, pero mientras no se nombrase arzobispo no se normalizaría la vida en la ciudad del Apóstol; de modo que el fruto más lozano de la peregrinación fué para los compostelanos la designación de prelado. El elegido para ocupar tan alta dignidad fué don fray Rodrigo González, provincial de los Dominicos en España (1).

Y no era sólo en el régimen eclesiástico donde hacía falta poner orden, sino en todo el reino gallego.

Del estado de desorganización que era víctima Galicia entonces, hallamos referencia en las palabras del mismo don Sancho, a quien acudían de muchísimos lugares buscando apoyo

---

(1) López Ferreiro cree que una de las causas de la ida de Sancho a Santiago fué la provisión de mitra; dice que el 2 de octubre, 1286, aparece don Rodrigo como electo, pero tarda en ser consagrado; aún no lo estaba a 25 de febrero 1287. Sancho IV le demostró siempre gran afecto; en octubre de 1286 le hace cierta merced, "por gran voluntad de hacerle bien, por que siempre fué, y *es a mio servicio*"; luego le concede nuevos favores; sin embargo, la protección de Sancho IV no llegó hasta devolverle el señorío de la ciudad; quizás pensó hacerlo y la muerte prematura lo impidió. Don fray Rodrigo, desde agosto de 1289, se ocupó de reformas, corrigiendo el estado desmoralizado de la clerecía. (*Hist. de la Igl. Santiago*, V, 254 y sigts.) De la *saña* de Alfonso X a don Gonzalo y de las disposiciones de Sancho en 1282 trata López Ferreiro en los *Fueros municipales*, I, 373. De la fecha de la consagración de don Rodrigo nada sabemos; lo cierto es que en los privilegios rodados hasta 1290, la Silla de Santiago aparece vacante; a 7 de marzo de este año ya confirma don Rodrigo (priv. a los Dominicos de Segovia. Leg. 1404, A. H. N.).

para sus derechos en la autoridad del rey. Así, la carta real dirigida a ciertos feligreses, dice: "Que por muchas querelas que me ficieron por toda la tierra de Gallizia por do yo andé, et me enbiaron fazer de los otros logares que non fuy..."; agregando que por no haber ido ningún rey en tanto tiempo por allí, los prelados, ricoshombres, abades y caballeros, *terreros y coteros* "les auian fecho mochos malos despachamentos..." (1). Por tanto, el rey Bravo procura restablecer el orden, y da las oportunas disposiciones, tomando consejo del obispo de Túy, a quien acababa de nombrar su notario en Andalucía; del pertiguero mayor de Santiago don Esteban Fernández, de don Juan Fernández de Limia y otros *omes buenos*, seguramente gallegos, que estaban con él en Santiago (2).

También auxilia al monarca en su tarea don Juan Ro-

---

(1) Ordenamiento de Sancho IV dado a petición de los feligreses de San Lorenzo de Brandeso, San Esteban de Pantiñobre y San Pedro de Viñós, dado en Santiago el 9 de septiembre de 1286. (López Ferreiro, *Fueros* I, 374-76.)

(2) Doc. citado en la nota anterior. Por el privilegio rodado del 1.° de septiembre, antes mencionado, vemos es nombrado el obispo de Túy notario de Andalucía, lo cual era muy poco tiempo antes don Martín, obispo de Calahorra. La sede compostelana estaba vacante. El obispo de Túy era don Juan Fernández de Sotomayor, hijo de don Alvaro Pérez de Sotomayor y de doña Inés Annes, muy devoto amigo de la reina doña María. Debió ser elegido obispo hacia marzo de 1286, y consagrado después de mayo, antes del 10 de junio, fecha en que ya suena como prelado (Flórez, *E. S.*, XXII, 154-57). Flórez dice fué nombrado notario de Andalucía en 1287; pero, como queda dicho, ya ostenta este título a 1.° de septiembre 1286 (Arch. C. León, núm. 1141). Hasta 1289 es notario en Andalucía; pero a 7 de marzo de 1290 no tiene ese cargo, sino el de canciller de la reina (doc. de los Dominicos de Segovia, leg. 1404, A. H. N.), que sigue desempeñando todo el reinado. Luego figura mucho en la Corte, e interviene frecuentemente en las cuentas reales (V. Ap. Ms. 13090); en 1293 se le dan 18 varas de paño de Suert y Doay "para su vestir". Fortunato de Almeida, en su *Historia de Igreja em Portugal*, Coimbra, 1910 (I, 580), dice que don João Fernández de Sotomaior era portugués y fué obispo de Túy treinta y ocho años. El antecesor de don Juan fué don Fernando Arias, muerto a fines de 1284 (V. cap. I, pág. 22). Durante el tiempo que vacó la sede debieron ocurrir algunos desórdenes, pues el 11 de julio de 1285, en Sevilla, el rey dispone de cierta cantidad que debía recaudarse "delas personas, ⁊ delos canónigos, ⁊ delos otros de Túy, que son a deseruicio del rey"; pero en esto no debió mezclarse don Juan González, el deán, que el 28 de septiembre de 1285 recibe 2.000 mrs. (V. Ms. 10095, Ap.)

dríguez, nombrado precisamente entonces "teniente la justicia por el Rey en Galicia et en Asturias", título que indica una acción más ejecutiva que la del merino de Galicia, en cuyo lugar está don Juan Rodríguez; y éste no sólo ha de restablecer la normalidad en tierras gallegas, sino también en Asturias, que solía depender del merinazgo leonés; pero como sin duda, algunos amigos de don Fernán Pérez Ponce perturbaban la región asturiana, según había manifestado en Sahagún el merino de León, Núñez Churruchano, produciendo la indignación del rey, éste dispuso se unieran temporalmente Galicia y Asturias, tal vez para simplificar la ejecución inmediata de la justicia con la actividad que exigían las circunstancias.

Don Juan Rodríguez sustituía al merino mayor de Galicia, don Juan Fernández, *Cabellos de oro*, pariente del rey. Quizás don Juan Fernández era otra víctima del vendaval que derribó a don Gómez García y alejaba de la Corte al almirante Charino; el "fijo del deán de Santiago" tenía cierto ascendiente cerca de Sancho IV y esto le haría mal visto a los ojos de don Lope de Haro. Aquel año de 1286 corrían aires nocivos para los que no fueran amigos del Señor de Vizcaya (1).

Sancho IV permaneció en Compostela más de una semana, emprendiendo el retorno hacia Castilla después del 9 de septiembre (2).

El rey hace su viaje de regreso por otros extremos de Galicia, como Betanzos, por donde pasa el 15 de septiembre, dete-

---

(1) A 8 de julio 1286, confirma como merino de Galicia don Juan Fernández (Argote, *Nobleza*, pág. 156), y a 1.º de agosto ya es don Juan Rodríguez "teniente la justicia por el rey en Gailizia ɀ en Asturias", título desusado, con la particularidad de que hasta entonces el merino de León lo era de Asturias, y no Galicia y Asturias unidas (1 agosto 1286, priv. rod., Arch. Osuna, G. 516-1, A. H. N.). Don Juan Rodríguez confirma hasta mediados de septiembre como "teniente la justicia"; pero después sigue titulándose sólo merino mayor en Galicia (V. privs. rodados en el Ap.). Suponemos que don Juan Fernández no era afecto al señor de Vizcaya, pues precisamente es el que sustituye en la mayordomía a don Lope después de su muerte, como se verá en el capítulo correspondiente.

(2) El 2 de septiembre de 1286, Santiago. Priv. real a Osera (A. H. N., leg. 1037). Del 3 de septiembre, en Santiago, es un priv. a La Coruña (Vedia, *Historia de La Coruña*). El 8, priv. rodado a don Pero Páez Nariño (Docs. de Sobrado, leg. 327, A. H. N.) Y del 9 de septiembre es el priv. ya mencionado, que cita López Ferreiro.

niéndose los días 20 y 21 del mismo mes en la ciudad de Lugo, estancia que aprovecha el cabildo de aquella iglesia, a la sazón vacante, para interesarse con Sancho IV, a fin de que confirme los privilegios de sus antecesores, otorgando el señorío de Lugo a su prelado (1).

El 1.º de octubre está don Sancho de nuevo en Astorga, después de haber dado una vuelta completa por el reino de Galicia, de lo cual parece estar satisfecho; aludiendo a tal expedición en un privilegio que da allí al monasterio de Sobrado dice lo concede "porque agora quando y fuemos desta entrada que fuemos a Gallizia fallamos que eran muy pobres..." (2).

Luego va el rey a León, permaneciendo allí algunos días de octubre, y a mediados del mismo mes llega a Valladolid, donde se halla su cuñada doña Blanca, señora de Molina, a quien acoge muy afectuosamente (3).

Pero esta cordialidad dura poco, pues en la ciudad castellana informan al monarca de cierto rumor, muy interesante, que afirmaba cómo la hermana de la reina intentaba casar a su hija doña Isabel, la heredera de Molina, con don Alfonso, rey de Aragón. Esta noticia intranquiliza sobremanera a Sancho IV, que con ese matrimonio ve perdido el señorío de Mo-

(1) *Crón.*, pág. 74. Por un diploma dado al monasterio de Oya sabemos estuvo el rey en Betanzos el 15 de septiembre 1286 (A. H. N., leg. 1244), el 20 de sept. en Lugo, priv. a S. Martín de Pinario (A. H. N., leg. 327). El 14 de octubre 1286, ya en Valladolid, el rey concede un privilegio confirmado a la Iglesia de Lugo, los privilegios de Alfonso IX y San Fernando en que declaran y ratifican el señorío del obispo sobre la ciudad (Tumbo de la Catedral de Lugo, f. 72, A. H. N.).

(2) 1.º de octubre, Astorga, priv. a Sobrado (leg. 327, A. H. N.); del 2, en Astorga, cita un priv. real López Ferreiro (*Hist. Igl. Sant.* V, 284).

(3) El 4 de octubre, en León, Sancho concede a Puebla de Muro el fuero de Benavente (Tomás González, VI, 175); 5 de octubre, León, Priv. a San Andrés de Espinareda (leg. 552, A. H. N.); 7 de octubre, León, priv. a la catedral de León (Arch. C. de León, Doc. núm. 6319); el 14 de octubre, en Valladolid, priv. rodado a la catedral de Lugo (Tumbo, fol. 72, A. H. N.); 31 de octubre, Valladolid, real carta a la Orden de Calatrava (Escrituras de Calatrava, A. H. N.); 4 de noviembre, Valladolid, privilegio a Oviedo (Vigil, Docs. de Oviedo, 88-89 y Quadrado, *Asturias, Esp. y sus mon.*, 245); 5 de noviembre, Valladolid, Priv. a Sahagún (Docs. Reales de Sahagún, t. V, fol. 206, leg. 615, A. H. N.); el 8 de noviembre sigue el rey en Valladolid y da una sentencia a S. Miguel de Escalada (leg. 548, A. H. N.); este doc. está publicado por el padre Fita en el *B. A. H.*, XXXII, 50; el 14 de noviembre, en Valladolid, priv. a Jódar (pág. 159. Tomás González).

lina, perteneciente a Castilla, y don Sancho, para evitar se lleve a efecto aquel enlace, perjudicial a sus intereses, acude al violento medio de hacer encerrar a doña Blanca en el alcázar de Segovia hasta que traiga a su hija doña Isabel para casarla el castellano con quien bien le parezca (1).

Solucionado de manera tan radical el asunto de Molina, el rey decide salir de Valladolid con dirección a Palencia; pero emprende el viaje con la pena de haber perdido a su amigo y mayordomo mayor don Pero Alvarez de Asturias, muerto en Valladolid el 25 de octubre; esta triste circunstancia venía a favorecer los planes del señor de Vizcaya, que no vería terminar aquel año sin lograr una parte de lo que ambicionaba (2).

---

(1) *Crónica*, pág. 74; Salazar, *Casa de Lara*, t. I, págs. 247 y sigts. Carlos de Lecea y García, *Monografías segovianas*, 1906; en una de ellas, *La Torre de Juan II, prisión de Estado*, dice estuvo presa doña Blanca de Molina allí, encarcelada por Sancho IV, que pretendía el señorío de Molina; esto no es exacto, la causa de la prisión fué la elección de esposo para doña Isabel, como dice la *Crónica*. Doña Blanca poseía el señorío de Molina por herencia de su madre (V. cap. II, 34 (3).

(2) Don Pero Alvarez de Asturias, Señor de Noroña y otros estados de León, era hijo de don Alvar Díaz de Asturias y de doña Teresa Pérez Girón; casó con doña Sancha Rodríguez de Lara (Salazar, *Casa de Lara*, III, 70). Don Pero fué hermano del Cardenal don Ordoño, y padre de don Rodrigo Alvarez, doña Teresa Alvarez (que casó con don Alfonso de Molina, el hermano de la reina) y don Pero Alvarez, que figura en los privilegios; pero no lo nombra el conde don Pedro; éste dice que don Per Alvarez el mayordomo, fué el mejor de su linaje, muy buen caballero (Argote, *Nobleza*, 125). En las cuentas reales y en la partición de Huete (1290) se nombran repetidas veces "a fijos de don Per aluarez". Don Pero estaba enterrado en San Francisco de Vlladolid, y su epitafio, que guarda un Ms. del convento, decía: "impia mors, quis te furor impulit ut Petrus iste —Sic rueret per te, cui vita favebat aperte?—Hic custos legis, cor regis, pauperis egis.—Hic tutela, bonis, hic cultor religionis.—Hunc genus hunc mores facundia, census, honores,—Deseruisse decent quem coluisse solent"—(Al otro lado de la piedra:) "Serve Dei Francisce, mei sis dux morientis;—Do tibi me, tu sis animæ comes egredientis.—In te confido, placuitque mihi tuus ordo. Me totum tibi do, quid plus? cum corpore cordo.—Pro te qui minor es, ad fratres migro minores.—Fratribus unitus, fratris sub veste minoris. Anno Domini MCCLXXXVI" (Quadrado, *Valladolid, Esp. y sus mon.*, pág. 512). La *Crónica*, pág. 74, dice llegó don Pero a Valladolid "e adoleció e murió". La fecha de su muerte consta en los *Anales toledanos*, III, ed. cit., pág. 369. La Crónica ms. de la Acad., f. 131 (al margen) dice que está enterrado en San Francisco, a la derecha, y sobre el arco de la sepultura, escrito el epitafio.

A fines de noviembre está Sancho en Palencia, donde reúne Cortes, para que presenten sus quejas los *omes buenos* de las villas de Castilla, León y Extremadura, otorgándoles un interesante cuaderno en que atiende a todas sus demandas.

Aquellas Cortes fueron esencialmente democráticas; en ellas promete el rey recuperar para sí las tierras que siendo infante dió a Ordenes y *fijosdalgo*, prohibiendo que *ricosomes* infanzones o *ricasdueñas* posean en el *regalengo* villas ni heredades ningunas y asimismo excluye a los *fijosdalgo* del desempeño de cargos como *aportellados*, y cogedores o arredandores de los tributos reales, que en adelante estarán ocupados por vecinos de las respectivas villas.

Además da disposiciones el rey sobre moneda, tributos de guerra, *yantares*, justicia y otros extremos muy interesantes para el régimen de los pueblos (1).

La reglamentación de *yantares* no fué muy popular, y dió ocasión a una poesía humorística del ex almirante Charino, que, aludiendo, sin duda, a lo bien que se podía comer con la crecida suma fijada por tal tributo, dice:

"Pae gomez, quere uos responder
per uos fazer a uerdade saber:
ouo aqui reys de mayor poder
con quirer e en tierras guanhar,
mas non quen ouiesse mayor prazer
de comer, quando lhi don bon iantar."

y concluye:

"Pae gomez, asi deos mi perdón
mui gran tenra que non foy en carrhon, [Carrión]
nen mi deron meu iantar
en Monçón,
e por esto non soo pecador
de comer ben, poys mho dan en don,
ca de mui bon iantar ei gran sabor" (2).

---

(1) *Cortes de los antiguos reinos de León y Castilla*, publicadas por la Real Academia de la Historia, t. I. Madrid, 1861, pág. 93. El Conde de Cedillo dice que estas Cortes fueron de marcado carácter fiscal (*Contribuciones e impuestos en León y Castilla durante la Edad Media*, Madrid, 1896, págs. 379-81). Amador de los Ríos opina fué una desacertada medida política de estas Cortes someter los pleitos de los judíos al alcalde del rey (*Hist. de los Judíos,* 51, II).

(2) Trova núm. 1158, pág. 404, Cancionero Vaticano (Monaci). La transcripción es bastante defectuosa, y la modificamos sin otras pretensiones que aclarar el sentido del verso. Carrión y Monzón está en la provincia de Palen-

El rey, librando los asuntos que allí se presentaron, estuvo en Palencia desde últimos de noviembre hasta fines de diciembre, trasladándose luego de la ciudad de San Antolín otra vez a Valladolid, donde termina el año de la peregrinación, año de paz en que escuchó el monarca la voz de sus vasallos, poniendo orden donde era menester, corrigiendo los abusos en Galicia y otorgando sus mercedes a leoneses, castellanos y extremeños, ya que los andaluces y murcianos habían acudido a las Cortes de Sevilla el verano de 1284 (1). Entonces restañó el rey las heridas de sus revueltas de infante.

El año 1286 concluía dejando ya iniciados notables cambios en el personal cortesano. Don Gómez García había muerto; a Pay Gómez Charino se le arrebataba el almirantazgo; don Juan Fernández ya no era merino de Galicia, la notaría de León, desempeñada por el abad don Gómez García, se daba al obispo don Martín de Calahorra, hasta entonces notario de Andalucía, cargo que pasaba a don Juan, el nuevo prelado de Túy. Por último, don Per Alvarez de Asturias moría dejando

---

cia, donde se reunieron las Cortes, con lo cual se desvanece la sospecha de la señora Michaëlis que cree pueda referirse a Alfonso X, corrigiendo a Lollis, que supone alude a Jaime *el Conquistador* (*Canc. Ajuda*, II, 427). La cantidad fijada por *yantares* es 600 mrs. de la guerra, por el rey, y 200 por la reina.

(1) El 25 de noviembre, en Palencia, merced del rey a Martín López de Adrados (Inst. Valencia de don Juan. Madrid. Envío 120, núm. 3); el 28 de noviembre, en Palencia, privilegio real a la catedral de León (doc. número 1139, Arch. C. León), 1.º diciembre, Palencia, Privilegio a la Iglesia de Murcia (Mss. 13075, fol. 179, B. N.); del 2 es otro cuaderno dado a Toro (Mss. 9378, fol. 442, B. N., y Arch. M. Toro) y a Badajoz (Tomás González y Díaz Pérez, *Extremadura*, 170), a 4 de diciembre, priv. rodado al Monasterio de Santa María Degua (privs. Oviedo, Códices, 1196 b., f. 769, A. H. N.). Del 7 es una confirmación a San Andrés de Espinareda (leg. 552, A. H. N.); del 9, carta real al monasterio de las Huelgas de Burgos (Amancio Rodríguez López, op. cit., 485); del 10, Priv. a Osera (leg. 1039, A. H. N.); el 19, diciembre, confirma Sancho IV sus términos a Peñafiel (Inst. Valencia de don Juan, Ad. 187); del 20 son cartas a Vitoria (Arch. municipal de Vitoria), a la catedral de León (doc. núm. 1138, Arch. Cat de León), a Oviedo (Vigil, Docs. de Oviedo, 92) y a León (Arch. M. de León, doc. núm. 21); también es del 20 el cuaderno de las Cortes publicado por la Academia. Véase la nota anterior. El 22 da el rey una carta a Cañas (leg. 672, I, A. H. N.); el 25 en Cortes, Priv. a Valladolid (Agapito Revilla, *Los Privilegios de Valladolid*, Valladolid, 1906, pág. 55). Del 25 es el cuaderno dado a Cuenca (Arch. municipal de Cuenca, leg. 1.º); el 26 da don Sancho un priv. a Santa María de Herrera, A. H. N.

vacante la codiciada mayordomía, que se apresura a solicitar don Lope de Haro; antes de expirar el año de la caída de don Gómez García, ya podía titularse el señor de Vizcaya, mayordomo mayor del rey; pero aquello no era todo: la exaltación de su triunfo quedaba reservada para el día de Año Nuevo.

De aquel año guardaría don Sancho recuerdos de muy diverso sabor: las dificultades de amistad con Aragón y Francia, que tan serias consecuencias podían tener; la caída y muerte del privado de sus años juveniles, y el despertar de un ambicioso valido, que había de causarle más hondas preocupaciones que el desventurado don Gómez García. Pero sobre todo esto flotaría en el espíritu del rey, como bálsamo consolador, la remembranza de su piadosa romería a Santiago.

Las variantes ocurridas de junio a diciembre de 1286, son importantes. A 26 de junio están vacantes las sedes de Zamora, Mondoñedo y Lugo, ocupadas hasta 1.º de mayo por don Suero, don Martino y don Arias, respectivamente; el epitafio de don Suero en la Catedral de Zamora dice: "Hic jacet dom. Suerus Perez eps. zamorensis, cujus tempore corpus S. Ildefonsi archiepi. Toletani divinatus inventum fuit in ecclesia. S. Petri hojus civitatis, obiit anno 1286" (Quadrado, *Zamora, Esp. y sus mon.*, pág. 587). Fué gran amigo de Alfonso X. Don Suero Pérez de Velasco, canciller del rey Sabio, ocupó la diócesis en 1255, y era hombre activo y emprendedor. En 1285 dió severa sentencia contra las Dueñas de Santo Domingo en Zamora, porque no acataban su autoridad, sino al prelado de su orden. Honorio IV intervino en esto, ordenando al arzobispo de Toledo hiciese información y emplazase a don Suero para Roma dentro de cuatro meses, pero antes de cumplir el plazo moría el obispo (1286). Este prelado no fué grato a Sancho IV, como se ve en una sentencia de 1291, donde el monarca dice "por sanna que auya al obispo don Suero" y luego agrega "las palabras que yo dixe con sanna contra el obispo don Suero" (Fernández Duro, op. cit., I, 449-475, 495). En 1.º de mayo vivía, y en rodado del 26 de junio *vaga* Zamora, y a 22 de ese mes, Sancho IV da una carta sobre quejas del "*eleyto de Çamora*" (Cax. C., Leg. 2.º, núm. 26, Arch. C. Zamora). Respecto a la mitra de Mondoñedo en estos años, sufre una equivocación el P. Flórez, pues dice que don Nuño II Pérez rigió la diócesis desde 1261 a 9 de febrero de 1286, fecha de su fallecimiento según un calendario antiguo; pero ocurre que la

silla está vacante el 1.º de septiembre 1283 (doc. núm. 232. A. Ballesteros, op. cit.) y 10 de enero 1284 (priv. al convento de San Clemente, de Sevilla): esta dificultad ya la apunta Flórez asegurando que Brandaon se equivoca al decir vaca Mondoñedo en 1283; pero el sabio agustino no dejó de estudiar privilegios redados de 1283 y 84, donde clara y repetidamente *vaga* Mondoñedo; de modo que don Nuño II murió antes del 1.º de septiembre 1283, y la sede vacó hasta después del 10 de enero 1284, apareciendo en documento de 7 agosto 1284 un don Martino como obispo de Mondoñedo (Arch. C. Sevilla). También desconcierta al padre Flórez que en un Bulario de Alcántara se nombra, en 1284, a don Martín obispo de Mondoñedo; pero, no obstante, hace de dos obispos uno solo, prolongando el episcopado de don Nuño Pérez con el de don Martino, también II, pues antes hubo un don Martino (1219-1248. *E. S.*, XVIII, 155). Lo cierto es que, siguiendo el curso de los documentos, aparece un obispo don Martino de Mondoñedo, desconocido por el P. Flórez, y que ocupó la sede dos años,. confirmando sin interrupción hasta 1.º de mayo 1286 (docs. Osuna, leg. 287, A. H. N.); el 26 junio 1286 vaca Mondoñedo (docs. Santiago, A. H. N. Cieza) (V. cap. IV, pág. 112). De fray Arias, obispo de Lugo, sólo dice el padre Risco (*E. S.*, XLI, 81) que gobernó la sede de febrero 1285 a agosto 1286. El primer priv. en que confirma es de 12 de febrero de 1285 (Arch. M. Logroño), y el último de 1.º de mayo 1286, vacando Lugo a 26 junio (docs. citados). El 26 de junio también aparecen como obispos don frey Pedro Fechor de Salamanca y don Juan de Túy.

Quadrado, siguiendo al historiador Dorado, dice que don Pedro Fechor sucedió a don Pedro Suárez (1279-1285), ocupando la Silla hasta 1305: fué dominico (*Salamanca. Avila y Segovia*, *E. y s. m.*, pág. 24). De don Juan ya hablamos en la pág. 122. El 8 de julio deja de confirmar entre los ricoshombres leoneses don Gutier Suárez (Argote, *Nobleza*, 156). Debe ser éste don Gutier Suárez de Meneses, Ricohombre, Señor de la Osa y Dos Barrios, casado con doña Elvira Yáñez de Sousa (Salazar, *Casa de Lara*, III, 115). Don Alfonso, obispo de Coria, chanciller de la reina, a 1.º de agosto 1286, ya no aparece con tal cargo (Arch. Osuna, en el A. H. N.). A 1.º de agosto 1286 deja el merinazgo de Galicia don Juan Fernández, y en su lugar está don Juan Rodríguez (V. pág. 123). En doc. de 1.º septiembre, la iglesia de Sevilla *vaga*, por muerte de don Remondo, y ya no aparece don Gómez García, abad de Valladolid; don Juan de Túy figura ya como notario en Andalucía, cargo que en el mismo doc. ostenta don Martín de Calahorra, tal vez por equivocación material del escribiente (Arch. C. León, núm. 1141); a 8 de septiembre ya don Martín de Calahorra es notario de León, y ocupa la sede ovetense don Pelegrín (docs. Sobrado, leg. 327, A. H. N.). Cuando murió don Frédolo, a quien sucede don Pelegrín, éste se hallaba en Roma [Oviedo no vacó por muerte de don Frédolo, sino por traslado de éste a Francia; véase cap. I, pág. 8 (3), y la silla estuvo vacante desde noviembre de 1284 hasta septiembre de 1286]. Según Argáiz, don Pelegrín era de apellido Bricio y canónigo de Segovia; en escritura particular de 15 octubre 1286 ya se le nombra como obispo. En su tiempo se hicieron ciertas avenencias con el concejo. No se sabe si llegó a venir a su obispado, pues a los dos años murió en Roma, según consta por un documento del Papa Nicolás IV. Antes del 1.º

de marzo 1289 había muerto (*E. S.*, XXXVIII, 213). En doc. de 14 febrero 1289 confirma don Pelegrín (Arch. M. Cuéllar), y a 1.º de abril Oviedo *vaga* (Arch. C. Calahorra, tumbo, fol. 6 v.). En 8 de septiembre no figuran en la lista de nobles don Lope de Haro ni su hermano don Diego; pero éste confirma como alférez. En privilegio rodado de 14 de octubre de 1286, confirma como abad de Valladolid don Alvar Díaz, y faltan los caballeros Diego Martínez de Hinojosa y Gonzalo Yuanez, castellano y leonés respectivamente, pero debe ser omisión del escribiente del traslado, pues a 19 de diciembre vuelven a confirmar; al maestre de Santiago lo llama Pero Alvarez [don Pedro Núñez] (Tumbo de la Catedral de Lugo,, f. 72, A. H. N.)

En doc. de 19 diciembre 1286 (Arch. del Inst. de Valencia de Don Juan, Madrid, ad. 187) confirma don Lope Díaz de Haro, mayordomo del rey, y los hermanos Díaz de Castañeda como almirantes; de éstos se ha hablado en el cap. IV, pág. 113. (A 14 de octubre era aun almirante Pay Gómez.) El 19 de diciembre figura en la lista de caballeros leoneses "don Per aluarez, fi de don Per áluarez", muerto éste en octubre (V. pág. 125). Casó con doña Juana Fernández de Saldaña (Argote, *Nobleza*, 125). Parece murió en 1300, sin dejar sucesión legítima, heredando el señorío su hermano don Rodrigo (Salazar, *Casa de Lara*, III, 71). En la partición de Huete (1290) los "fijos de don Per Aluarez" figuran como vasallos del infante don Fernando; en el doc. de 14 de octubre no confirman ni el padre ni el hijo; en los documentos de 14 de octubre y 19 de diciembre ya no confirma don Ramiro Díaz, ricohombre, que tuvo en honor las Asturias de Santillana. Fué hijo de don Diego Frolaz (ricohombre de León, señor de Mansilla y Rueda) y de doña Aldonza Martínez de Silva. Casó con doña Teresa Fernández de Lara (hija de Fernán Alvarez de Lara y de doña Teresa Rodríguez de Villalobos). Don Ramiro confirma ya en 1253 (Salazar, *Casa de Lara*, III, 66 y 73). En mayo de 1284, Sancho IV manda dar "a don Ramir Diaz" 770 mrs. (Ms. 10095, Ap.). El 19 diciembre no aparece maestre de Santiago. Rades y Andrada (op. cit., fols. 35 v.-38). Hace la siguiente lista de Maestres de Santiago: Don Pedro Muñiz o Núñez, elegido en 1280, siguió a don Sancho en la rebelión y murió poco después de coronarse Sancho IV (1284); don Gonzalo Martel, cuya elección, a petición del rey Bravo, tuvo lugar cuando las vistas de Uclés con Pedro III (1284), muriendo a los tres meses a consecuencia de una caída de caballo; y don Pedro Fernández Mata, electo en 1284, maestre hasta 1294. Esta lista, bastante defectuosa, se halla modificada en el libro *Regla de la orden de la Caballería de Santiago, con notas sobre algunos de sus capítulos y un Apéndice de varios documentos*, etc., *mandada publicar por el Real Consejo de las Ordenes. En Madrid, en la Imprenta de Sancha. Año MDCCXCI*, que rectifica a Rades. Dice que don Pedro Núñez consta era comendador de Castilla en 1268, y en 1278, "maestro de la orden de Santa María de España". El año 1280, muerto el maestre de Santiago don Gonzalo Ruiz Girón, fué elegido para sucederle don Pedro Núñez, quien parece renunció en 1286. Luego fué maestre don Gonzalo Pérez, electo en Uclés y muerto el 4 de septiembre [1286?], siendo elegido entonces don Pedro Fernández Mata, que aparece electo a 25 de noviembre de 1286; en 1287 (25 enero) Sancho IV le confirma la donación del castillo de Esperchel, cerca de Talavera (págs. 132-135). Los datos de los privilegios

olados nos dan fechas muy distintas de las indicadas por los autores citados, de modo que podemos hacer esta lista desde que Sancho IV comenzó a reinar: Don Pedro Núñez, confirmando sin interrupción desde el 7 de agosto de 1284 (Arch. C. Sevilla), hasta el 8 de septiembre de 1286 (Sobrado, Legajo 227, A. H. N.) o el 14 de octubre de ese año (Tumbo catedral de Lugo, A. H. N.), f. 72), si suponemos que el Pedro Alvarez que en esta última fecha aparece como maestre de Santiago es Pedro Núñez, equivocado el apellido por el escribiente: a 19 de diciembre (1286) no confirma maestre de Santiago (doc. cit.), pero al año siguiente (1287), a 7 de marzo (Vigil, *Docs.* Oviedo, pág. 94), figura como Maestre de Santiago don Gonzalo Pérez [Martel, llamado por Rades], a quien sucede don Pedro Fernandez [Mata], el cual es ya maestre el 24 de marzo de 1288 (Arch. C. Toledo, A. 338). Con lo apuntado vemos que Rades se equivoca al decir murió don Pedro Núñez en 1284, pues confirma a fines de 1286, lo cual concuerda con el libro de la *Regla de la Orden*, que dice renunció el maestrazgo en este año. Respecto a la elección de don Gonzalo Pérez en las vistas de Uclés (1289) es manifiesto error, pues no fue maestre hasta el año 1287, por lo menos, del 7 de marzo al 17 de agosto (Vigil, *Docs.* de Oviedo, pág. 94, y A. H. N., Exp. núm. 139). En cuanto a don Pedro Fernández, tampoco aciertan las obras citadas, pues Rades afirma era ya maestre en 1284, y la *Regla de la Orden* señala el 25 de noviembre de 1286, cuando hasta 1288 no confirma como Maestre de Santiago (doc. de 24 de marzo de 1288 ya cit.). En el documento del 19 de diciembre se nombra como obispo de Orense a don Pedro y abad de Valladolid a don Alvar Díaz. De don Pedro Yáñez de Novoa, obispo de Orense, tendremos ocasión de hablar en otro capítulo. La confirmación de don Alvaro Díaz como abad de Valladolid, a 14 de octubre y 19 de diciembre de 1286, aclara la cronología de la lista de abades vallisoletanos, pues Sangrador cree fué abad en 1270, y Castro Alonso señala el año 1266 (op. cit., pág. 80).

CAPITULO VI

El apogeo de don Lope.

1287

(1.º enero-1.º junio)

Mal inauguraba don Sancho el año 1287. Aquel miércoles, 1.º de enero, cumplía la imprudente promesa que hiciera a don Lope de Haro en 1275, de *facerle merced e bien en guisa que fuese el mayor ome e más honrado del reino.* El entonces infante, ni siquiera sospechó cuán funesto alcance podría tener su deslumbrante ofrecimiento (1).

El día de Año Nuevo de 1287, en Valladolid, don Lope de Haro, señor de Vizcaya, era nombrado por el rey, conde de Haro y su mayordomo mayor; recibía una llave de la chancillería, y era apoderado de todas las fortalezas de Castilla (2).

---

(1) *Crónica* de Alfonso X, ed. cit., pág. 51.

(2) *Crónica,* pág. 71. Dice que fué nombrado también alférez, pero no hemos hallado documento donde confirme como tal. Puede que este puesto lo ocupara en los primeros meses de 1287. En privilegio rodado al concejo de Oviedo, fechado en Segovia a 7 de marzo de 1287, confirma como alférez don Diego de Haro, hermano del conde (Ciriaco Miquel Vigil, *Colección diplomática del Ayuntamiento de Oviedo,* Oviedo, 1889, pág. 94). En marzo también aparece don Diego como Adelantado de Castilla en sentencia dada por don Diego a San Pedro de Gumiel (leg. 135, A. H. N.). Salazar (*Casa de Lara,* III, 128) dice que don Lope, después de sustituir a su hermano don Diego en el alferazgo, contentó a don Diego haciéndolo Adelantado de la Frontera, en lo que hay error, pues fué Adelantado de Castilla; la *Cuarta Crónica* (ed. cit., pág. 43) afirma fué nombrado don Diego adelantado en la Frontera, pero no indica fecha; de modo que pudo serlo, quizás, a principios de 1288, en Andalucía, y en Castilla, el año 1287. Probablemente don Diego desempeñaba simultáneamente el cargo de alférez y el de adelantado pues luego sigue confirmando como alférez (priv. rodado al monasterio de Samos, dado el 3 de julio de 1287, leg. 797, A. H. N.).

Pero, además, en todos estos honores y mercedes iba engarzada en jirones la autoridad del rey. En verdad, mal remate era aquél para las democráticas Cortes de Palencia.

Ahora veamos quién era este personaje que escalaba aquella altura para ostentar un poder tan absoluto como efímero.

Los señores de Vizcaya, cuya vida de siglos interviniendo en los asuntos del reino castellano les fué haciendo poderosos, llegaron con el tiempo a ser temibles para los monarcas de Castilla.

Don Lope de Haro, descendiente directo de aquel esforzado guererro que llamaron *Cabeza Brava*, llevaba en sus venas la sangre de los más claros linajes, siendo altivo por su estirpe y por su carácter, ambicioso.

Don Lope era hijo de don Diego López de Haro, VII señor de Vizcaya, y de doña Constanza de Bearne, hija de Guillermo de Moncada, heredando el señorío de su padre en 1254, cuando aún era menor de edad (1).

Luego, en 1269, el joven señor de Vizcaya recibía la orden de Caballería en Burgos, de manos del infante don Fernando de la Cerda, el desdichado primogénito de Alfonso X. ¡Quién había de decirle al príncipe Fernando que el caballero que él ungiera en las fiestas de su boda había de ser con el tiempo enemigo de sus hijos!

Aquel mismo año don Lope Díaz se casaba con doña Juana, hija del infante don Alfonso de Molina. Entonces, otra hija del señor de Molina, la que había de ser gran reina, doña María, no pensaría en la suerte que le deparaba el destino, pues el infante don Sancho, por aquellas fechas, celebraba esponsales con doña Guillerma de Moncada, prima de don Lope de Haro (2).

Mas después, ya vimos cómo don Sancho desistió de aquel enlace, no sin contrariedad por parte de don Lope, el pariente de la prometida desdeñada. Esta veleidad de mozo había de

---

(1) Estanislao Jaime de Labairu y Goicoechea, *Historia general del señorío de Bizcaya*, Bilbao, 1897, t. II, pág. 239. Fray Prudencio de Sandoval (op. cit., pág. 368) dice es don Lope, XIII señor de Vizcaya, y que su mujer era hermana de don Gastón, vizconde de Bearne.

(2) Labairu, op. cit., 239, II. Doña Juana, la esposa de don Lope de Haro, era hija del infante don Alfonso de Molina y de doña Teresa González de Lara; por tanto, doña Juana era hermanastra de la reina doña María (Sandoval, op. cit., pág. 370, y Salazar, *Casa de Lara*, III, 85-87).

pagarla don Sancho siendo rey, pues don Lope no olvida el desaire, y quizás doña Juana Alfonso, mujer del de Vizcaya, y hermanastra de la reina, fomentaría este resentimiento de su esposo con Sancho.

Luego, conocemos la gestión del señor de Vizcaya durante los años de la rebelión de don Sancho apoyando a éste, no por afecto, sino por ambición. Recordemos que cuando en 1275 llegó a Ciudad Real don Lope Díaz, después de muerto el heredero de Castilla, ya don Juan Núñez se había hecho cargo de la guarda de los huérfanos infantes de la Cerda. Si la poderosa familia de los Núñez de Lara, rival de los López de Haro, favorecía a los de la Cerda, y a su lado ocupaba lugar tan preeminente, poca influencia quedaría a los de Haro si reinaba la rama del primogénito de Alfonso X; esto debió pensar el señor de Vizcaya al inclinarse al partido del infante don Sancho, y no pensó mal, pues los favores que se hacen a causas de dudosa justicia suelen cobrarse con excesivas creces (1).

Ayudando a don Sancho, el de Haro podría decirle siempre, si vencía en sus pretensiones, que gracias a él ocupaba el trono; y desde el principio el éxito de Sancho tuvo visos de realidad. Mas don Lope, antes de hacer efectivo su auxilio, exigió del infante la promesa de su engrandecimiento para cuando ciñera la corona (2).

Al llegar el año 1284, ya coronado Sancho IV, hallamos a don Diego López de Haro, el hermano de don Lope, como alférez del rey; pero el señor de Vizcaya no ocupa cargo alguno. ¿Por qué el poderoso magnate no exigió su recompensa? Qui-

---

(1) En la amistad de don Lope con Sancho en aquella época hubo algunas alteraciones. De 1281 es una carta del de Haro comprometiéndose a servir al rey de Francia por 14.000 libras tornesas (Doriet d'Arcq, *Collection de Sceaux*, Paris, 1868, III, pág. 475; Daumet (op. cit., 178) transcribe este compromiso de don Lope para servir tres años al rey de Francia durante "coraynta dias cadayno con trezientos cavalleiros guisados de cavaillos e armas a toda mi mession"; firman veinte caballeros de don Lope. La *Crónica* de Alfonso X también habla de esto.

(2) En el Ms. 10095 (V. Ap.) consta mandó dar don Sancho al señor de Vizcaya 5.000 maravedís en Toro, el 21 de julio de 1283, y después de rey, el mes de mayo (1284), en Toledo, dispuso dieran 1.000 maravedís *en don*, a don Lope de Díaz de Haro, "puestos en don mose aben crespin, almozarife de Toledo".

zás se dió por satisfecho con la deferencia hecha a don Diego mientras el soberano calmaba los ánimos de los partidarios de don Alfonso concediendo honores a sus enemigos de antaño para atraerlos con halagos. Por otra parte, Sancho, en 1284, concedió la mayordomía al infante don Juan, a quien don Lope no pretendería disputársela (1).

Probablemente el señor de Vizcaya, con prudente criterio, esperaba tiempos mejores, aguardando ver sosegados los reinos para hacer valer sus méritos. En 1284 juró por heredera del reino a la infanta doña Isabel, y el rey compartió con él la herencia de doña Urraca Díaz (2).

Pasado un año, cuando en 1285 llegó don Lope a Andalucía con sus huestes dispuestas para la campaña contra Abenjucef, ya tenía de su parte al infante don Juan, quien concertó matrimonio con doña María Díaz, la hija de don Lope (3).

No debemos olvidar que allí, en los campos jerezanos, quedó misteriosa como un enigma la conducta de don Lope y de su futuro yerno el infante don Juan; los rumores que señalaban al de Haro por haberse entendido con el africano parecían tener confirmación en la negativa insistente que, tanto él como don Juan, presentaron para entablar batalla. Bien pudo recordar entonces don Lope la frase pronunciada en la batalla de las Navas por uno de sus antepasados, dirigiéndose a su hijo: "Haré por que no te llamen hijo de traidor" (4).

También fué otro misterio el disgusto del señor de Vizcaya por la paz que Sancho *el Bravo* firmó con Abenjucef; ¿sería acaso fingido para desvanecer las sospechas que sugirió su actitud en Jerez? Lo cierto fué que entonces don Lope, en compañía de don Juan, se separó del rey muy fríamente.

La actuación de don Lope, mientras vivió el abad de Valladolid, aparece confusa y obscura, no adquiriendo relieve alguno su figura, en lo cual creemos ver la influencia de don Gómez

---

(1) En el priv. rodado que da el rey a la catedral de Sevilla en 10 de agosto de 1284, el mayordomo del rey es el infante don Juan, y el alférez, don Diego López de Haro (Archivo Catedral de Sevilla).

(2) V. el cap. I, pág. 19.

(3) El 22 de abril de 1285 Sancho confirma un privilegio a Haro "por que don Lope diaz de haro me pedió merçed que otorgase al conçeio de haro esta carta" (Arch. M. Haro, leg. 98, núm. 29).

(4) Benavides, op. cit., I, 404.

García. Este abad por sí solo inspiraba odio a don Lope, como vimos ya; pero su enemistad era mayor por el afecto que profesó al abad don Alvar Núñez, su sobrino, el único de los Laras que siguió a Sancho IV (1).

Ya sabemos cómo, al iniciarse las negociaciones con Francia en 1286, el señor de Vizcaya estuvo a punto de pasar a Aragón, con intenciones hostiles hacia don Sancho. Aquella repugnancia de don Lope a una alianza con Francia obedecía a la rivalidad con los Núñez de Lara, que siempre habían sido bien acogidos por la Corte francesa; esta rivalidad debe tenerse muy presente (2).

Don Juan Núñez, señor de Albarracín, a la sazón hacía la guerra al aragonés, y contaba con las simpatías de Francia; por tanto, don Lope procuraba todo lo contrario, fomentando la unión de Castilla con Aragón. Al de Haro no le convenía de ninguna manera que un señor tan poderoso como don Juan Núñez alcanzara preponderancia en Castilla, pues temía ser eclipsado y su ambición le exigía ser él el único que predominara. Nunca pudo pensar el conde que antes de cincuenta años un Juan Núñez de Lara se titularía señor de Vizcaya (3).

Don Lope quería dirigir la vida del reino para satisfacer sus propios intereses, y el momento de calmar sus ambiciones había llegado ya.

Muerto el abad, don Lope pide al rey favores sin tasa, constituyéndose desde ese momento en el centro de las preocupaciones del rey durante dos años.

Lo que el señor de Vizcaya pidió al monarca, de vuelta de Santiago, fué ser conde, mayordomo y alférez con carácter de propiedad hereditaria, para que pasaran a su hijo don Diego aquellas mercedes, exigiendo al rey, como garantía del cumplimiento de ello, todas las fortalezas de Castilla en rehenes, los

---

(1) Salazar, *Casa de Lara*, III, 123-26. Según queda dicho, en otro lugar consignaremos la genealogía de los Núñez de Lara, pues Salazar dice que don Alvar era hermano de don Juan Núñez, el de Albarracín, y nosotros afirmamos es hijo.

(2) La *Crónica*, pág. 75, atribuye el disgusto de don Lope con Francia porque estorbaba sus proyectos de casar a doña Guillerma de Moncada con el rey.

(3) Doña María Díaz, biznieta de don Lope, se casó con don Juan Núñez de Lara, a cuya familia pasó Vizcaya.

cuales quedarían en poder de don Lope como heredad si don Sancho no guardaba lo estipulado (1).

Por su parte, el de Haro se comprometía, bajo pena de muerte y de la pérdida de Vizcaya y todos sus heredamientos, si no servía lealmente al rey y a su heredero don Fernando sin faltarles nunca "en fecho, ni en derecho, ni en consejo". Además don Lope aseguraba a Sancho que conseguiría mayores rentas todos los años, que impondría la paz en los reinos y organizaría "la Caballería como oviesen sus soldadas", o sea arreglar que los ricoshombres y *fijosdalgo* no tuvieran motivo de disgusto (2).

El rey don Sancho, ante todo, consultó con la reina y con varios cortesanos de su confianza; pero después de escuchar sus opiniones, muy diversas, quedó perplejo.

Doña María de Molina, con su claro talento, veía que aquello era entregarse el rey en manos del poderoso magnate, en lo cual también vislumbraba una persecución para ella, pues era fácil suponer que don Lope, aprovechando las circunstancias de nulidad del matrimonio de los soberanos, intentaría de nuevo el enlace de Sancho *el Bravo* con doña Guillerma de Moncada. La reina, con tacto y prudencia, indicó al rey su parecer; pero en esta ocasión su sabio consejo no hubo de seguirse. Bien se ve que el conde de Haro había logrado ya sobre don Sancho un predominio que no alcanzara el difunto don Gómez García; éste perdió la gracia real por sospecharse de él deslealtad hacia la reina, y ahora Lope de Haro conseguía ofuscar el espíritu regio hasta en los sentimientos de consideración conyugal.

Al lado del monarca estaban ciertos caballeros a quienes atendía mucho don Sancho, y los cuales eran amigos del de Haro; estos consejeros eran don Ruy Páez de Sotomayor, justicia mayor de casa del rey, a quien Sancho tenía siempre en gran pre-

(1) *Crónica*, pág. 74. En documento de 17 de junio de 1284, don Lope incorpora la villa de Orduña al señorío de Vizcaya, y firman como testigos, ente otros: don Juan Sánchez de Salcedo, *alférez* de don Lope; don Juan Núñez de Miyancas, *su mayordomo;* don Juan Ortiz de Balmaseda, "Prestamer de Vizcaya et justicia en Alaba por don Lope Díaz"; lo escribe "Martín Marqui. Escribano de don Lope" (Labairu, op. cit., II, 800).

(2) *Crónica*, pág. 74.

dicamento, pero más aún después de sus enérgicos consejos, cuando las frustradas vistas de Bayona (1286); el merino mayor de León, Esteban Núñez Churruchano, tan celoso guardador de la justicia real, que no se abstuvo de acusar a don Fernán Pérez cuando el rey iba en peregrinación a Santiago (1286), y el poeta Esteban Pérez Florián de Portugal, guarda del rey. Sus razones en favor de las pretensiones de don Lope prevalecieron en el ánimo del rey, que, en un mal momento, cedió.

Don Lope Díaz de Haro se hacía dueño del reino; aquel 1.° de enero, en las casas del rey, cerca a Santa María Magdalena de Valladolid, se publicaba, *ante todos*, el pacto celebrado entre el soberano y el señor de Vizcaya, a quien acababa de hacerse conde, resucitando la desusada dignidad (1).

Desde ese momento el señor de Vizcaya se eleva a la categoría de los infantes y de los príncipes de la Iglesia; en los privilegios rodados el nombre de "don Lope Díaz, conde de Haro, señor de Vizcaya et mayordomo mayor del Rey", aparece en la línea de honor, en la que confirma el rey de Granada, al lado de don Juan, el hermano del rey, y del arzobispo primado de España (2).

Entonces empezó el apogeo de don Lope; pero entonces también se sembró la simiente de la discordia, que hubo de llevar al monarca a excesivos extremos.

El conde de Haro se hallaba unido a los reyes por diversos vínculos familiares: su esposa doña Juana era hermana de la reina, su hermano don Diego López de Haro estaba casado con

(1) *Crónica*, pág. 74. La *Crónica de Loaysa* (ed. cit., pág. 29) dice que en Valladolid el rey "constituit honoriffice comitem dompnum Lupum Viscaye dominum, qui tunc totam habebat disponere domum regis et agenda ipsius".

(2) El primer privilegio que conocemos en que confirma don Lope de Haro en la forma indicada es de 13 de enero de 1287, a Tordesillas (Eleuterio Fernández Torres, *Historia de Tordesillas*, 2.ª ed., Valladolid, 1914, pág. 292), y continúa confirmando así en los siguientes documentos: 7 de marzo de 1287 (Vigil, *Documentos del Ayuntamiento de Oviedo*, pág. 94); de 30 de marzo (Ferotín, op. cit., 287); de 2 de junio (Arch. M. de Segovia); de 3 de julio (Samos, leg. 797, A. H. N.); del 25 y 28 del mismo mes (Arch. C. Toledo, Z. 9 y Arch. C. Cuenca); de 7 de agosto (Samos, A. H. N. Exposición, núm. 139); del 24 de marzo de 1288 (Arch. C. Toledo, A. 338); del 26 (Arch. C. Segovia); de 27 de abril (Palazuelos, Caja 240, A. H. N.); de 23 mayo (Loperráez, op. cit., III, 225).

la infanta doña Violante, hermana de Sancho IV, y, finalmente, otro hermano del soberano, el infante don Juan, se casaba aquel año con la hija del conde doña María Díaz. Así, pues, el señor de Vizcaya no sólo tenía la fuerza del poder, sino que estaba ligado al rey por lazos de parentesco (1).

El soberano, que creía haber realizado una gran obra de gobierno, confiando en que don Lope solucionaría todas las dificultades que surgieran, se va satisfecho y tranquilo al *campo de Arañuelo, a la caza*, la cual abundaba durante el invierno en aquellós parajes (2).

Pero antes de marcharse de cacería, don Sancho liquida cierta contienda que conmovía a la ciudad de Palencia, donde andaban revueltos los ánimos desde principios de su reinado, pues el concejo y las aljamas de moros y judíos se resistían a soportar el señorío que sobre la ciudad pretendía ejercer el obispo don Juan Alfonso, tío del rey y su chanciller.

El soberano, que acababa de celebrar Cortes en Palencia, desea complacer a los ciudadanos palentinos, y a 8 de enero, en Valladolid, da su real carta, haciendo constar no fué ni es su intención dar al prelado "el señorío, nin las alçadas, nin el poder que auemos de fazer alcalles de la hermandad en la çibdad de Palencia, nin toller al conçeio dende en ninguna cosa de las juderias, nin de las morerias, nin de los pesos, nin de los otros derechos que solien auer". Y bien hacía en esto don Sancho, pues iba en pro de la tranquilidad del obispo y de la ciudad, cuyos vecinos tenían demostrado que cuando la justicia real les desamparaba, sa-

---

(1) *Crónica*, pág 75. Don Diego López de Haro, el hermano del conde, tuvo de su matrimonio con la infanta doña Violante tres hijos: don Lope, don Fernando y doña María; pero a la tercera generación se extinguió la descendencia de don Diego. Muerto el conde y su hijo, sucedió don Diego a don Lope en el señorio de Vizcaya, pero con oposición de su sobrina doña María, la mujer del infante don Juan, hasta que Fernando IV los avino mediante pacto. Don Diego murió durante el cerco de Algeciras en 1309 (fray Prudencio de Sandoval, op. cit., 369). En 1308 ya había muerto la infanta doña Violante, pues a 30 de enero don Lope Díaz de Haro, "fijo de don Diego de Haro, señor de Vizcaya, e de la infante Yolant", hace una donación a Santo Domingo de Silos por el alma de su madre (Ferotín, op. cit., 326). Por los años 1285 a 1286 daba Alfonso Godínez a don Diego de Haro 6.000 maravedís (Ms. 10095, V. Ap.).

(2) *Crónica*, pág. 75.

bian tomársela por su mano, sin detenerse ante eclesiásticas jerarquías (1).

Otro suceso que ocurría también durante aquel mes de enero en Valladolid era el nacimiento del tercer hijo de los reyes que llamaron Alfonso, seguramente en memoria de sus dos abuelos (2).

La expansión cinegética del rey Bravo duró unos días de febrero, dirigiéndose luego a Toledo, donde está el sábado 22, y allí llega don Lope con una nueva exigencia: que el rey despidiese de casa de la reina a doña María Fernández Coronel (3).

¿Qué pretendía con esto el conde de Haro? ¿Quién era esta dama cuya presencia al lado de la soberana tanto le inquietaba? Fácil es comprenderlo: don Lope deseaba preparar el terreno para separar a los reyes definitivamente y celebrar el ansiado matrimonio del rey con su prima, la poco atractiva doña Guillerma; y para tales manejos le estorbaba doña María Fernández Coronel, la noble dueña que fuera primero *ama* de la reina, y a la sazón lo era de la infantita doña Isabel (4).

Bien sabía don Lope dónde se hallaban los escollos para la nave de sus ambiciones, y bien comprendió que el talento y la lealtad de doña María Fernández serían uno de los más firmes

---

(1) Véase nota (*a*) al final del capítulo.

(2) El rey debió permanecer todo el mes de enero en Valladolid, pues allí fecha el día 6 una carta a la Catedral de Toledo (Arch. de la misma, arm. H.); el 7, otra a la iglesia de Sevilla (en su arch., 10-3-25); el 8, merced al concejo de Palencia (Arch. M. Palencia, núm. 30); el 13, privilegio rodado a Tordesillas (Eleuterio Fernández Torres, op. cit., pág. 292; el 26, da otro privilegio a la Cat. de Sevilla (Arch. C. Sevilla, 6-30-30), y del 27 es una Real carta a Alcaraz (Arch. M. Alcaraz). La *Crónica*, pág. 75, dice que aquel mes *encaesció* la reina del infante don Alfonso. En el priv. a Tordesillas arriba citado, aparece el infante don Alfonso, y asimismo en el de 7 de marzo (1287) (privilegio a Oviedo. Vigil, *Docs. del Ayuntamiento de Oviedo*, pág. 94), de modo que, o estos dos documentos están equivocados, o lo está el de 8 de mayo de 1287, donde no se menciona al infante dn Juan; este último diploma lo publica el padre Serrano. V. nuestra pág. 30, nota 1. En la partición de Huete (1290) se nombra a Juan Oros Calderón y a Ruiz Pérez de Ayala como vasallos del infante don Alfonso, y en la distribución de aljamas de 1291 (Amador de los Ríos, op. cit., II, 531) figura entre los vasallos del rey el infante don Alfonso, que recibe de la judería de Burgos 1.649 maravedís.

(3) *Crónica*, pág. 75. El 22 de febrero en Toledo otorga el rey una carta a Meira (Villa-amil y Castro, op. cit. pág. 86).

(4) Véase nota (*b*) al final del capítulo.

obstáculos que había de vencer. Doña María, con su experiencia, podría aconsejar a la reina y ayudarla para defenderse de las innobles tramas del de Haro.

Al menos entonces demostró perspicacia el magnate, penetrando la inteligencia de aquella dama, que años después tuvo nuevas ocasiones de probar sus altas dotes.

Con esta medida buscaba además don Lope una causa de discordia entre los reyes; pero no contaba con la serenidad de juicio de su cuñada doña María de Molina.

El rey Bravo, ofuscado por la influencia de su valido, ordena a la reina despida de su casa al ama de la infanta doña Isabel; entonces doña María de Molina, aunque entendió *era su daño, quísolo cumplir* y mandó a su ama a Toro. Pero don Lope de Haro no estaba aún satisfecho y pidió y obtuvo del rey los bienes de doña María Fernández Coronel, en quien tan indignamente se ensañaba (1).

En estos momentos probó la reina doña María las primeras hieles que había de saborear luego tantas veces en el curso de su vida preclara. Los amigos de don Lope, que alcanzaron gran influencia con don Sancho, procuraban por todos los medios desavenir al rey con su esposa, para lograr los fines del privado, y asimismo consiguieron alejar del lado de la reina a todos los partidarios de doña María Fernández.

Entre tanto, no había medio de sustraer al rey del poder de don Lope, pues éste, además de poseer los principales cargos y las fortalezas, contaba con la fuerza que tenía su yerno don Juan en el reino de León, y con la influencia de su hermano don Diego López de Haro, como adelantado mayor de Castilla y alférez del rey.

Precisamente en aquella época, el 12 de marzo, ejercía su autoridad el adelantado don Diego librando cierto pleito del abad de San Pedro de Gumiel, y entonces, haciendo resaltar su parentesco con el rey, manda que en su sentencia se ponga para mayor *firmeza*, con su sello, el de *la infanta* (doña Violante) *mi mujer* (2).

---

(1) *Crónica*, pág. 75. Flórez, *Reinas católicas*, II, 544.

(2) Sentencia dada por don Diego López de Haro, adelantado mayor de Castilla. Leg. 135. A. H. N. El escribano dice que puso el sello del Adelantado y el de "la dicha sennora infante donna Violante su muger".

La reina doña María, en aquellas difíciles circunstancias no tuvo a quien *se tornar, salvo a Dios*, y ni siquiera intentó hablar al rey de los peligros con que le amenazaba la creciente pujanza de don Lope, pues *tan emaginado* estaba con el conde que no la hubiera creído. Tal vez el pueblo hasta forjara la leyenda del embrujamiento del rey, víctima acaso de los sortilegios del de Haro (1).

Doña María, resignada, decide esperar circunstancias propicias, buscando medios factibles para salvar al rey de la ruina que podía sobrevenirle si continuaba de ese modo la prepotencia del señor de Vizcaya.

Mientras estaba el monarca en Toledo recibió mensaje de su cuñada doña Blanca, que, desde su encierro del alcázar segoviano, le enviaba a decir que estaba dispuesta a complacerle; la prisión doblegó la voluntad de la señora de Molina, o quizás en las horas de soledad se convencería de las razones de don Sancho (2).

El rey se pone en camino hacia Segovia, donde está ya el 7 de marzo, permaneciendo allí hasta mediados o fines del mismo mes (3). Durante este tiempo Sancho y doña Blanca pactaron en medio de la mayor cordialidad que la hija de la señora de Molina, doña Isabel, fuera llevada a casa de la reina y no se casara sin consejo y otorgamiento del monarca (4).

Después Sancho IV, en compañía de doña Blanca, se dirige a Sigüenza, pero antes se detiene cerca de dos semanas en Almazán, donde está desde el jueves 10 de abril hasta el miércoles 23 (5). El 24 de abril llegan a Sigüenza, y allí es llevada doña

---

(1) *Crónica*, pág. 75.

(2) Idem, íd.

(3) El 7 de marzo, en Segovia, otorga Sancho IV priv. rodado a Oviedo (Vigil, *Docs. de Oviedo*, 94). 10 de marzo, en Segovia, el rey da carta a la catedral de Cuenca (Arch. C. de Cuenca). El 11, priv. a San Esteban de Salamanca (leg. 1301, A. H. N.). El 12, priv. a la Orden de Santiago (Documentos de Santiago, A. H. N.). El 13, carta a la catedral de Cartagena (folio 182, Ms. 13076, B. N.). El 16, también en Segovia, carta real a Segovia (Colmenares, *Historia de Segovia*, 235).

(4) *Crónica*, pág. 75.

(5) Idem, íd., dice va con doña Blanca a Sigüenza, y por los documentos sabemos estuvo además en Almazán. El 10 de abril, Almazán, carta a la Iglesia de Cartagena (fol. 16 v. Ms. 13076, B. N.). El 12, priv. a la misma Iglesia (Ms. 13075, fol. 197 v., B. N.). El 13, a Igl. Cartagena

Isabel, que estaba en Molina, colmando el rey de agasajos a la madre y a la hija (1). Desde Sigüenza se fué doña Blanca a Molina y el rey Bravo hacia Burgos, donde pasó la Pascua de Resurrección, residiendo allí todo el mes de mayo (2).

Durante los primeros meses de 1287, don Lope de Haro se dedicó a desembarazarse de aquellas personas que pudieran entorpecer sus planes en la Corte; una vez realizado esto, quiso disponer y ordenar las rentas reales a su antojo.

Entonces fué cuando el poderoso conde puso aún más de manifiesto su influjo sobre la voluntad del rey, que, inconscientemente, iba entregando sus armas y su fuerza al encubierto enemigo.

Aunque la *Crónica* nada dice de las gestiones financieras de don Lope, las conocemos por un extenso Ordenamiento que hizo don Sancho por consejo del señor de Vizcaya; este Ordenamiento privaba al soberano en absoluto, durante dos años, de la libre recaudación de tributos del reino.

En la ciudad de Burgos, en mayo de 1287, Sancho IV arrendaba todas sus rentas, por dos años, al judío catalán don Abrahem el *Barchilón*, y esto lo hacía el monarca con *conseio* de su hermano el infante don Juan, yerno del valido; del mismo don Lope Díaz, conde de Haro; de don Diego López de Salcedo, pariente de don Lope; de los hermanos Díaz de Casta-

(fol. 16 v. Ms. 13076, B. N.). El 17, Carta a la cat. de Córdoba (Arch. de id. y Victoriano Rivera Romero, *La carta de fuero concedida a la ciudad de Córdoba*, Córdoba, 1881, pág. 57). El 18, a la Igl. Cartagena (fol. 17 v. Ms. 13075, B. N.). El 23, C. a la Cat. de Córdoba (Arch. de la misma).

(1) *Crónica*, pág. 75. El 24 de abril, en Sigüenza, Priv. a Brazacorta (leg. 88, A. H. N.). Otra de igual fecha a Badajoz (Tomas González). El 25, Carta a la Cat. de Cartagena (Indice, fol. 18, Ms. 13076, B. N.). El 26 de abril, asimismo en Sigüenza, priv. a la Cat. de León (doc. núm. 1143. Arch. Cat. de León).

(2) *Crónica*, pág. 75. El 8 de mayo, en Burgos, el rey da priv. a Vizmalo —inserto en uno de Fernando IV— (P. Serrano, *Fuentes para la Historia de Castilla*, I, 124). El 10, privilegio rodado a Santo Domingo de Silos (Ferotín, op. cit., 288). Del 15, en Burgos, es una merced real a Martín Meriño (*Bol. C. M.* de Orense, núm. 110, pág. 238). El 19 otorga Sancho una confirmación al monasterio de San Juan de Cabeyro (A. H. N. y *E. S.*, XVIII). El 21, priv. a la Cat. de Cuenca (Arch. Cat. de Cuenca). El 30 da el rey priv. rodado a Las Huelgas de Burgos (Rodríguez López, op. cit., 487, equivoca la fecha diciendo es 1285).

ñeda; de don Ruy Páez, justicia mayor, el amigo del conde; de Sancho Martínez de Leiva, merino mayor de Castilla, y de otros *omes buenos*, aunque no tan buenos que supiesen aconsejar el pro del rey (1).

Don Lope *aconsejó* este Ordenamiento para sujetar al rey también en la parte económica, y por eso buscó como arrendador a su amigo el Barchilón (2).

Primeramente, arrendó el rey al judío las *monedas que se labran* en Castilla, León, Andalucía y Murcia, dándole, además, facultad para acuñar moneda de oro, lo cual por sí solo era un privilegio excesivamente peligroso para los intereses del rey y para el bien de los pueblos.

Además le fueron arrendados a don Abrahem los *servicios* de los ganados, las *entregas* de los judíos, los bienes mostrencos y de los que muriesen sin herederos.

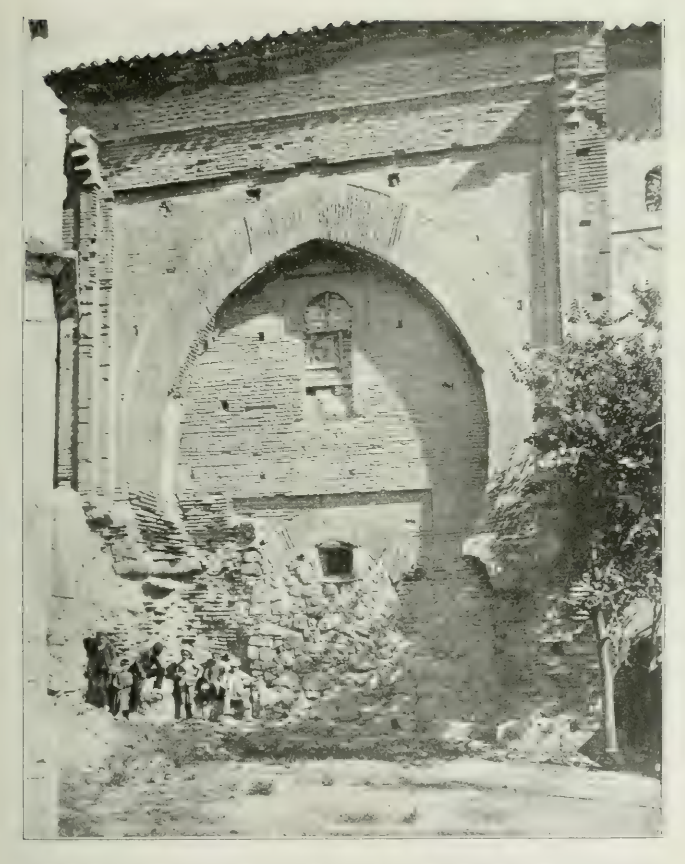
También tendría el Barchilón la renta de la chancillería, la más saneada de las que disponían los monarcas, pues tal tributo rara vez lo perdonaban; por cierto que de esta partida debía tomar *el Conde lo que ende viniere cada día* hasta recibir 200.000 maravedís para el *comer* del rey. Y el judío no pagaría *chancillería* por ninguna carta que necesitase para celebrar sus operaciones de ventas, pleitos o cosa semejante, otorgándole el rey privilegios y cartas con *nombres blancos quantos ouiere mester*. A más no podía llegar el abandono del rey en manos del detentador de su autoridad, ni a menos los prestigios de la soberanía.

Después se siguen enumerando en el Ordenamiento con deta-

---

(1) Cuaderno en papel, expedido en 1.º de junio de 1287, en Burgos. Parece faltarle una hoja al principio (Docs. de la Catedral de Toledo, legajo 19, núm. 8. Colección de sellos, A. H. N.). Existe además una copia en la Secc. de manuscritos de la B. N., Mss. 13095.

(2) Respecto a la familia de don Abrahem el Barchilón no se sabe nada, limitándose los autores a consignar su participación en la administración de rentas reales. Fernández y González (*Instituciones jurídicas del pueblo de Israel*, Madrid, 1881, I, 178) cree fuera hermano del célebre crítico y poeta Samuel Ha-Schiloni o Bar-Xilón, quien se comunicaba con los rabinos de Beziers; suponemos fuera catalán por llamársele *el Barchilón*. Desde los comienzos del reinado de Sancho IV figura en las cuentas reales repetidas veces, y en 1286 tenía arrendadas del rey las pesquisas (Ms. 10095, V. Ap.). De la amistad de don Lope y el Barchilón no puede dudarse, pues este Ordenamiento se revocó precisamente en cuanto cayó don Lope, como se verá adelante.



PORTADA DEL ANTIGUO PALACIO REAL DE LA MAGDALENA, EN VALLADOLID

(Fot. Gómez Moreno.)

lle todos aquellos tributos que arrendó don Abrahem, no solo de los maravedis por recaudar, sino de las deudas anteriores a aquel mes de mayo, siendo escasísimas y sin importancia las excepciones hechas por el rey.

Las principales, por no decir todas las fuentes de riqueza, serian administradas por el Barchilón: la explotación del "argent vif" (mercurio), las penas de las querellas, las *usuras* de Murcia, las pesquisas, los tributos que faltaban por cobrar desde el principio del reinado, las décimas de los clérigos, las salinas, las ferrerias, los pleitos sobre heredamientos en realengo, los almojarifazgos de Toledo y Murcia, las rentas de los puertos de mar y tierra, hasta las rentas de la frontera empezaría a cobrarlas el judío desde noviembre de ese año; estas rentas habían estado antes arrendadas a don Diego de Haro, el alférez; a don Juan Fernández de Limia, el influyente caballero gallego; a don Fernán Pérez, arzobispo electo de Sevilla, y a Pero Díaz y a Nuño Díaz de Castañeda, ahora almirantes de Castilla. Finalmente el rey, para dar mayores facilidades a don Abrahem *el Barchilón*, manda sea apoyado por las autoridades si encontraba algún tropiezo en la recaudación.

Este Ordenamiento, otorgado en Burgos, era una sanción más autorizada de otro convenio acordado en Valladolid, cuando el rey nombró conde a Lope de Haro, pues en el documento de Burgos habla Sancho "del arrendamiento primero que de mi fizo— don Abrahem— en Valladolit"; además muchos plazos se fijan desde "primero día de enero que agora pasó de la era de mill et CCC et veint et cinco annos" (1287), es decir, la fecha en que don Lope había sido apoderado de honores y mercedes.

El domingo 1.º de junio se expidió en Burgos, con real sello de cera, el documento en que el conde se adueñó de los recursos económicos del reino. Mas esta medida, por demás abusiva, había de originar los primeros disgustos al omnipotente privado (1).

---

(1) Doc. cit. El 6 de junio (1287), en Burgos, el conde da fuero a Lanestosa (Labairu, II, 800; Tomás González, V, 221; Col. fueros y Cartas pueblas, 123), y ya en 1285, también en Burgos, el 18 de marzo, había confirmado la fundación en villa del lugar de Bermeo (Labairu, II, 251). Muestra del proceder político de don Lope son las palabras del privilegio real dado a Burgos (21 mayo 1293) restituyéndole Villaymara (hoy Villimar) "que

El mes de junio lo empezaba el conde de Haro coronando la cima de sus ambiciones. Con el condado satisfizo su vanidad, siendo más que los otros magnates; con la mayordomía tuvo, además de la vanidad, el poder; con los castillos alcanzó la fuerza, y con el Ordenamiento de las rentas acababa de obtener el numerario, otra fuerza indispensable que lo hacía dueño del gobierno.

Pero los pueblos, que suelen tolerar y hasta perdonar las vanidades que se satisfacen a su costa, no soportan el esquilmo de sus haciendas. El señor de Vizcaya pisaba con osadía un terreno que debió respetar.

Sancho IV, cada vez más ciego, no se daba cuenta del fin que se proponía su valido con todo aquello, quien en su creciente ambición hasta pretendería quizás que, por la línea del infante don Juan, casado con su hija, llegara a reinar en Castilla la familia López de Haro.

Sin embargo, el reino no era sólo el rey, y los oprimidos, los postergados, los humillados, al colmarse la medida habían de reaccionar.

En junio, precisamente, empezaría el ocaso del apogeo de don Lope.

---

la hayan realenga, e por su término, ansi como la solian haber antes que don Lope la tomase e la entrase behetria" (Anselmo Salvá, *Cosas de la vieja Burgos*, Burgos, 1892, pág. 96).

(*a*) A los datos que respecto al obispo don Juan Alfonso consignamos en el cap. II, pág. 35, nota 1, hemos de añadir ahora que, según Pedro Fernández del Pulgar (*Historia secular y eclesiástica de la ciudad de Palencia*, Madrid, 1680, II, págs. 346-355), don Juan Alfonso fué arcediano de Santiago y notario de León de julio de 1259 a mayo de 1274, y obispo de Palencia de septiembre de 1278 a mayo de 1293; pero en privilegio rodado del 4 de octubre de 1293 todavía confirma don Juan Alfonso como obispo de Palencia (Docs. de Cartagena, Ms. 13075, fol. 127 v., B. N.); a 12 de noviembre de 1294 ya ocupa la sede palentina fray Munio (Arch. C. Toledo, I, 12-17). La *Crónica de Loaysa* (ed. cit., pág. 29) llama al obispo de Palencia, don Juan Alfonso *de Molina*. José Amador de los Ríos (*Historia social, política y religiosa de los judíos de España y Portugal*, Madrid, 1876, II, 43-44) habla de una sublevación del pueblo palentino contra el obispo durante la rebelión de don Sancho, pues éste sin duda concedió entonces grandes prerrogativas a su tío don Juan Alfonso para tenerle favorable. El documento que citamos en el texto dice además que tal señorío no pertenece al obispo "por cartas nin

por privilegios quel... tenga de nos, que' nos ouiessemos dado cuando eramos Inffante, nin despues que fuemos Rey", y termina: "Reuocamos lo t[illegible] et mandamos que non uala daqui adelante" (Arch. M. Palencia, núm. 30)

En pleito de 1298 entre la mitra y el concejo de Palencia, dice el concejo "e assi en tiempo del Obispo don Johan tomó alguna cosa, tomó nos lo por grand poder que avia contra derecho, e contra nuestra voluntad, nos querellando siempre, e veyendo el Rey don Sancho que dios perdone, que pasaran algunas cosas contra los sus derechos, e contra nos, e veyendo el poder que el Obispo avo del de la Chancelleria... revocó todas las cartas." (Francisco Simon y Nieto, *Una página del reinado de Fernando IV*, Valladolid, 1912, pag. 30.) La donación que en 1285 concedió el rey a Alfonso Vicente, escribano y criado del obispo don Juan Alfonso, era en el "campo del Arannuelo", adonde precisamente iba de caza Sancho IV el invierno de 1287 (nota I, página 35).

(*b*) *Crónica*, pag. 75. La genealogía de doña María Fernández Coronel no aparece tan clara como deseáramos, pues los diversos autores de nobiliarios no tratan de ella; sin embargo, con los datos que hemos logrado reunir de libros y documentos deducimos lo siguiente: Doña María fué esposa de don Gonzalo Yáñez, y madre de don Fernán González Coronel, el cual casó con doña Sancha Vázquez de Acuña [hija de Vasco Lorenzo de Acuña y doña Teresa Pérez de Portugal]; estos don Fernán y doña Sancha fueron padres de doña María Alonso Coronel, mujer de Alonso Pérez de Guzmán el Bueno, de modo que doña María Fernández Coronel era abuela de la esposa de Guzmán el Bueno. Ahora apuntaremos las noticias que poseemos relacionadas con la dicha doña María Fernández Coronel. Prudencio de Sandoval (op. cit., pág. 342) dice que Guzmán el Bueno casó con doña María Alonso Coronel, hija de Hernán González Coronel y de doña Sancha de Acuña [hija ésta de Basco Lorenzo de Acuña y doña Teresa, portugueses]. Argote, en su *Nobleza*, afirma también, siguiendo al conde don Pedro, que la mujer de Guzmán era hija de los citados Hernán González Coronel y doña Sancha Vázquez de Acuña (el primero, hijo de Gonzalo Yáñez Coronel, [no nombra la madre], y la segunda, de don Velasco de Acuña y de doña Teresa Páez de Pereira de Portugal). Finalmente, Salazar y Castro (*Casa de Silva*, I, 215) llama a los padres de don Fernán González Coronel, don Gonzalo Eanez Coronel *el Viejo* y doña *María Fernández de Limia*; y padres de doña Sancha Vázquez de Acuña, don Vasco Lorenzo de Acuña y doña Teresa de Portugal. Esto dicen los autores; veamos lo que indican los documentos: el 8 de noviembre de 1289, la reina doña Maria hace donación de una viña en Guadalajara "a uos fferran gonzalez coronel, ffijo de donna Maria fferrandez mi ama et de la Inffante donna Ysabel mj ffija, et portero mayor del Rey en el Regno de león et a uos Sancha uaasquez su muger" (docs. de Santa Clara de Guadalajara, leg. 356, A. H. N.); y para que no quede duda es Fernández *Coronel* el ama de la reina podemos ver una confirmación de Fernando IV, dada en 1307, en que nombra a "donna Maria Fernandez *Coronel*, ama de la reyna donna Maria mi madre" (Benavides, op. cit., II, 587), y una donación del mismo rey en 1309 a Santa Clara de Guadalajara: "Por ruego de donna Maria ffe-

rrandez Coronel, ama de la Reyna donna Maria mi madre e de la Ynffante donna Ysabel mi hermana" (leg. 356, A. H. N.). Por estos datos vemos no tiene razón Salazar para llamar María Fernández *de Limia* a la madre de Hernán González Coronel, pues su segundo apellido es Coronel, tomándolo de ella su hijo Hernán, y no de su padre don Gonzalo Eáñez, a quien Salazar añade el *Coronel*. Respecto al marido de doña María Fernández nada dicen los documentos y siguiendo a Salazar lo llamaremos don Gonzalo Eáñez, pero sin agregarle el Coronel; no nos atrevemos a suponer sea don Gonzalo Eáñez de segundo apellido Limia, pues Salazar habla de un don Gonzalo Yáñez de Limia que dice confirma en los privilegios de Sancho IV en 1284, indicando casó en 1243 con doña Juana Ruiz de Castro, y era hijo de don Juan Fernández de Limia el Bueno y de doña María Páez Ribeira (*Casa de Lara*, III, 92). Sin embargo, en los rodados de Sancho IV los únicos que confirman con el apellido Limia son don Juan Fernández de Limia y don Fernán Fernández de Limia; a continuación de éste figura don Gonzalo Yuanes, pero sin decir *de Limia*. En cambio en las Cuentas reales (Ms. 13090, Ap.) se nombra a Gonzalo Eáñez Coronel que recibe 3.920 maravedís y también figura en la partición de las aljamas (Huete, 1290); pero, como se dirá luego, creemos sea nieto de doña María Fernández. Pedro de Medina (*Crónica los Duques de Medina Sidonia*, t. XXXIX; *Col. docs. inéd. para la Hist. de España*, Madrid, 1861, pág. 55) y Barrantes Maldonado (*Ilustraciones de la Casa de Niebla*, t. II, pág. 85, *M. H. E.*, IX, Madrid, 1857) dicen fueron padres de doña María Alonso Coronel (la mujer de Guzmán el Bueno) don Alonso Fernández Coronel y doña Sancha Iñiguez de Aguilar. No sabemos quiénes están en lo cierto: si Medina y Barrantes, o el conde don Pedro, Sandoval y Argote; si tienen razón estos últimos, es indudable que doña María Fernández Coronel, el ama de María de Molina, fué abuela de la mujer de Guzmán el Bueno, pues de todo esto, lo evidente es que doña María, el ama, fué madre de Fernán González Coronel, el marido de Sancha Vázquez, único dato que consta en documento, como queda dicho. En las Cuentas Reales aparecen don Gonzalo Eáñez Coronel, Vasco Fernández Coronel y Juan Fernández Coronel, a quienes se les dan varias sumas de maravedís por el año 1294 (Ms. 13090, Ap.) y luego otra partida dice se entregaron 5.915 mr. a "nietos de doña Maria ferrandez". Vas Vasco Fernández Coronel figura además en la distribución de las aljamas (1291). Creemos que estos tres personajes son hijos de Fernán González Coronel y doña Sancha Vázquez, dada la conformidad de nombres y apellidos. También se nombra en las Cuentas un Pero Coronel, pero éste probablemente es aragonés. Asimismo doña María Fernández debía ser originaria de Aragón, de donde vinieron los Coronel a Castilla. Por los años 1284 y 1285 se hace referencia de los derechos de pan, vino y otras cosas que el rey dió en Toro a doña María Fernández, "ama de la Reyna donna Maria a la razon que era Ynffante" (Ms. 10095, Ap.). Más adelante tendremos ocasión de volver a hablar de doña María Fernández y de su hijo don Fernán González Coronel.

En los privilegios rodados que poseemos de la primera mitad de 1287, se advierten las siguientes variantes: el 13 de enero (Fernández Torres, op. cit., 292) confirma don Lope de Haro en la línea de las altas dignidades, ostentando el título de conde; entre los nobles gallegos aparece don Diego Ramírez, hijo de don Ramir Díaz y de doña Teresa Fernández de Lara (V. la pág. 130); casó con doña Juana Ruiz Carrillo (Salazar, *Casa de Lara*, III, 73); figura el infante don Alfonso, tercer hijo de Sancho IV. El 7 de marzo (Vigil, Docs. de Oviedo, 94), ocupa la vacante sede de Astorga don Martín García, de quien trataremos en el capítulo VII, y la de Calahorra, don Almoravid, abad de Alfaro en la diócesis de Tarazona, nombrado por Honorio IV el 5 de enero de 1287 para suceder a don Martín, trasladado a Astorga (*Registres d'Honorius IV*, pág. 507); don Fernán Pérez confirma como arzobispo electo de Sevilla. El padre Minguella (op. cit., págs. 230-232) dice que don Fernán Pérez fué deán de Sevilla en 1270, y luego, cuando vacó la silla de Siguenza, aparece como "electo de Siguenza, e Dean de Sevilla et de Palencia, e Notario del Regno de Castilla" (23 julio 1284) y en marzo de 1285, "electo de Siguenza y notario en el Regno de Castilla", titulándose ya electo de Sevilla en 1287. Muñoz Torrado (op. cit., págs. 133-152) refiere también fué deán, y que a 16 de marzo de 1287 confirma como electo de Sevilla, siendo nombrado entonces por el rey, con don Juan, obispo de Túy para ventilar cierto pleito entre Segovia y Madrid. Fué don Fernán Pérez muy amigo de San Fernando y Alfonso X, interviniendo para que doña Violante volviese a Castilla cuando descontenta pasó a Aragón en compañía de sus nietos los infantes de la Cerda, y según Zurita (*Anales*, I, 232 y 235) "fué hombre muy de negocios"; quizás demasiado de negocios, pues se vió complicado en el asunto que se siguió en Roma contra fray Fernando, abad de Covarrubias, acusado por su irregular elección para la mitra de Toledo, apareciendo en tal pleito don Fernán Pérez como vendido al electo de Toledo, como refiere Assas (Minguella, op. cit.); esta circunstancia fué causa de que no se consagrase ni en Siguenza ni en Sevilla. Hay memoria suya hasta el 19 de octubre de 1289, año en que le sucede el arzobispo don García Gutiérrez; el deanato lo conservó don Fernán hasta el fin de su vida, muriendo a los sesenta y nueve años (Muñoz Torrado, op. cit.). Siguiendo los datos de los privilegios rodados que poseemos, se ve que don Fernán fué electo de Sigüenza y notario en Castilla de 7 de agosto de 1284 (Arch. C. Sevilla, 1, 7, 59) al 13 de enero de 1287 (Fernández Torres, op. cit., 292) y electo de Sevilla y notario de Castilla del 7 de marzo (doc. citado ya) al 14 de febrero de 1289 (Arch. M. Cuéllar), el 1.° de abril de 1289 sólo aparece como "deán de seuilla 7 notario mayor enel Regno de Castiella", y la mitra de Sevilla vacante (Arch. C. Calahorra, Tumbo, fol. 6 v.); el 30 de diciembre de ese año ya es arzobispo de Sevilla don García y no aparece don Fernán Pérez (documentos de San Clemente de Toledo, A. H. N.); en documento del 7 de marzo de 1290 se titula notario mayor en Castilla el obispo don Juan Alfonso de Palencia (Dominicos de Segovia, leg. 1.404, A. H. N.). A 7 de marzo de 1287 confirma como maestre de Santiago don Gonzalo Pérez, no apareciendo maestre de Santiago en el documento del 13 de enero (V. la

pág. 131, cap. anterior). En esta fecha (7 de marzo) figura como merino en Galicia don Esteban Núñez Churruchano, que lo había sido de León hasta el 13 de enero, nombrándosele varias veces en el Ms. 10095 (V. Ap.); don Esteban Núñez sustituía a don Juan Rodríguez. El merinazgo de León pasa a ocuparlo don Esteban Pérez Florián, el poeta, privado de Sancho IV (V. cap. II, pág. 49), que ya había desempeñado tal cargo en 1283, pues en un documento particular de aquel año se dice *reinaba* en Castilla don Alfonso y su mujer doña Violante y "don Esteban Pérez, merjno mayor del Ynffante don Sancho en tierra de León ꝛ de Asturias" (Docs. Catedral de Oviedo, leg. 1.085, A. H. N.); también a don Esteban Pérez se le menciona repetidamente en los Mss. 10095 y 13090 (V. Ap.). El privilegio del 12 de marzo de 1287 (copia del siglo XVIII en poder del capitán Moreno de Guerra) tiene los mismos confirmantes que el de 7 de marzo. En documento de 30 de este mes, falta don Pero Alvarez, hijo de don Pero Alvarez (Ferotín, op. cit., 287), pero vuelve a aparecer a 2 de junio (Arch. M., Segovia) y a 3 de julio (Samos, legajo 797, A. H. N.), de modo que puede ser omisión de copia. El privilegio rodado de 2 de junio no sufre variante en sus confirmantes con relación a los citados del mes de marzo (Arch. M. de Segovia).

CAPITULO VII

El obispo de Astorga y los consejos de don Dionís.

1287

(junio-diciembre)

El verano de 1287 había de ser muy revuelto. La última medida del conde de Haro en las Cortes de Burgos, o sea el Ordenamiento del judío *Barchilón*, fué la chispa que encendió la discordia.

Entonces también, en medio de todos los sucesos, resalta singularísimamente un personaje, que por su significación en la decadencia del poder de don Lope requiere hablemos de él antes de seguir adelante.

Don Martín García, natural de Viana, en Navarra, y obispo de Astorga, cuya influencia en la Corte se inicia determinadamente durante aquel mes de junio de 1287, ya hacía varios años figuraba como amigo de don Sancho, desde los tiempos en que el infante se proclamara heredero de Alfonso X. En 1279 don Martín, siendo deán de Astorga, iba con cierta misión del infante don Sancho al rey Pedro III de Aragón. Luego, en 1282, está en la secretaría del infante y suscribe las cartas: *maestre Martín, Deán de Astorga.* Después, a mediados de ese mismo año, aparece don Martín como electo de Calahorra y en enero de 1283 es ya obispo de esta sede. En agosto del año siguiente (1284), coronado Sancho IV, el obispo de Calahorra es además notario del rey en Andalucía; Sancho *el Bravo*, sucesivamente, le había ido otorgando sus favores (1).

Más adelante, en 1285, recordemos cómo don Martín fué por

(1) Véase nota (*a*) al final del capítulo.

dos veces ante los reyes Felipe III y Felipe IV de Francia, llevando embajada del castellano; por cierto que entonces no sabemos si el obispo calagurritano fué amigo o adversario del privado don Gómez García, quien por esa época disfrutaba ampliamente de la gracia del rey. Las dos veces fueron juntos don Martín y don Gómez, y finalmente ambos también acompañaron al monarca hasta San Sebastián en 1286, y fueron sus plenipotenciarios en las fracasadas negociaciones de Bayona, que originaron la ruina de don Gómez García.

¿Tuvo don Martín García alguna participación en la especie, fingida o verdadera, que se esgrimió contra el influyente abad? Difícil es contestar concretamente; don Martín apareció siempre unido con don Gómez García y no hay noticia alguna que indique interviniera el a la sazón prelado de Calahorra en el ruidoso proceso del abad, a no ser que fuera uno de los amigos que le defendían, que no nombra la *Crónica*. En cuanto murió don Gómez García, fué nombrado el obispo de Calahorra notario del reino de León, cargo que desempeñara el abad hasta el fin de su vida (1).

Ahora, en cuanto a su gestión en las negociaciones con Francia, parece que no dejó el prelado nada que desear respecto a María de Molina, la cual siempre le distinguió mucho (2).

Hasta mediados de 1287 don Martín se había mantenido discretamente en la penumbra, rehuyendo significarse demasiado en ninguno de los sucesos que le rodearon, y acaso fueran sus propósitos seguir siempre la misma norma de conducta, que era algo así como disfrutar en silencio, sin provocadoras ostentaciones, de la amistad y protección del rey; pero los azares políticos habían de llevarle por vías opuestas a sus prudentes intenciones.

El navarro don Martín abrazó el estado eclesiástico des-

(1) En privilegio rodado de Sancho IV, dado en Santiago el 1.º de septiembre de 1286, don Martín, obispo de Calahorra, notario que había sido en Andalucía, confirma como notario de León (arch. C. de León, núm. 1.141). En varias partidas de cuentas aparecen cobrando cantidades conjuntamente don Martín y don Gómez García, como cuando perciben "toda la fonsadera de Mayorga" (Ms. 10095, V. Ap.). Además es el obispo don Martín el que soluciona el pleito de doña Inés, la madre del abad, con los canónigos de Santa Leocadia, en 1288 (A. H. N., vitrina núm. 301). V. pág. 110, nota 1.

(2) Fita, *B. A. H.*, XXVIII, 491.

pués de viudo, y al trasladarse de diócesis le acompañaron dos de sus hijos: Juan Martínez, arcediano de Ribas de Sil, y Teresa Martínez, que casó con Rodrigo Alvarez Osorio, vasallo del infante heredero don Fernando (1).

Al llegar el año 1287 don Martín García pasaba de la silla episcopal de Calahorra a la de Astorga, y desde entonces puede decirse que empezaba su verdadera privanza con Sancho *el Bravo*. Desde aquella época el obispo don Martín adquiere en la Corte gran autoridad, la que conserva hasta su muerte, ocurrida años después de la del rey don Sancho (2).

En junio de 1287, el obispo diría su primera misa en Astorga y había pedido por merced al rey honrara con su presencia aquel acto solemne; Sancho, que le profesaba sincero afecto, accedió gustoso. Mas los momentos no eran muy a propósito para celebrar fiestas religiosas con la atención y recogimiento debidos (3).

---

(1) En la partición de Huete (1290) figura "Rodrigo Aluarez, ffijo de Aluar Rodriguez Ossoyro", como vasallo del infante don Fernando y recibe 1.000 maravedís en la judería de Carrión, asimismo se le nombra vasallo del infante en cuentas de 1294, pagándosele crecida soldada (Ms. 13090, V. Ap.). Hergueta (op. cit., 330) se refiere a la *Crónica* de Fernando IV, donde se nombra a Rodrigo Alvarez Osorio, vasallo del infante don Juan y yerno del obispo de Astorga. Seguramente después de muerto Sancho IV, Rodrigo Alvarez Osorio dejó de ser vasallo de don Fernando. Rodrigo Alvarez Osorio era hijo de don Alvar Rodriguez Osorio, a quien Sancho IV le hace una merced, a 21 de abril de 1285 (Arch. C. León, doc. núm. 658). Cuatro años después (13 febrero 1289) el rey dirige una carta a su merino en León, diciendo que el Concejo de León "se me enuiaron querellar ⁊ dicen que aluar rodriguez Osoyro ⁊ sus fijos no quiere consentir que alcalde nin juyzes, nin otra Justicia entre a fazer justicia en el onor de villar masaraffe", y ordena se corrija esto (Arch. M. León, caja 1, núm. 23). A 5 de agosto de 1284, se habían señalado 50 mr. "a don aluar rodriguez Osojro en la juderia de Toro" (Ms. 10095, V. Ap.). Don Alvar figura repetidamente en las cuentas reales percibiendo salario anual (Ms. 13090, V. Ap.). Sandoval (op cit., 265) habla de un don Pedro Alvarez Osorio *el Asturiano*, que sirvió a Sancho IV, y Matías Rodríguez (op. cit., 252), al hacer la genealogía de los marqueses de Astorga, dice proceden de un don Rodrigo Osorio (hijo de don Rodrigo González Osorio y de doña Eva Alvarez) que se distinguió en los reinados de Alfonso X, Sancho IV y Fernando IV.

(2) Don Martín murió después del 2 de febrero de 1301 y antes del 15 de julio de ese año (Flórez, *E. S.*, XVI, 251, ed. cit.).

(3) *Crónica*, pág. 75. Dice que el obispo diría entonces *misa nueva*. Esto hizo pensar a Flórez que don Martín no era presbítero al ser elegido

En 1.° de junio, terminadas las Cortes con el arrendamiento de las rentas a don Abrahem, los ánimos se excitaron extraordinariamente. Los *ricos omes* y caballeros, al darse cuenta de que "el ordenamiento que el conde auia fecho que lo ficiera a gran pro de si mismo, e a gran daño de todos ellos, e a grand menguamiento del poderio del rey e de su señorio", se reunieron allí mismo en Burgos para acordar manera de sublevarse contra el rey quien los había ido supeditando cada vez más al poder de don Lope (1).

Don Alvar Núñez, ricohombre, señor de Lara, de Lerma, de Torrelobatón, de Villafranca, de Ameyugo, Tordepadre... y muchos otros lugares, fué el más exaltado de todos aquellos magnates y no estaba dispuesto a sufrir los vejatorios abusos del conde; un Núñez de Lara no podía soportar aquella postergación. Don Alvar, que después de haber sido leal a Alfonso X, reconoció en Sevilla por rey a Sancho IV, contra los manejos del infante don Juan en 1284, tenía autoridad bastante para protestar y ponerse a la cabeza de los descontentos (2).

---

obispo; se refiere también Flórez a que en 11 de mayo de 1287, en Burgos, el infante don Juan y su esposa doña María Díaz dan al obispo de Astorga la iglesia de Santa María del Toral en oferta por su *misa nueva* (*España Sagrada*, t. XVI, pág. 247). Además el rey le hace una donación por su *misa nueva;* Hergueta (op. cit., en la nota (*a*)) dice que el 11 de mayo de 1287, el soberano le dió al obispo las iglesias de San Andrés de Benvibre, San Lorenzo de Tribes o de Caldelas, Santa María de Castrillo de Valdeorras, Santa Olalla de Cigarrosa, Santa María de Ravanal y San Esteban de Valdeorras. Este documento lo hemos visto en el A. H. N., códice núm. 1195, B., fol. 708, pero su fecha no es 11 de mayo, sino 4 de agosto. El P. Fita (*B. A. H.,* XXVIII, 491) dice que Flórez no tuvo en cuenta las costumbres eclesiásticas de aquella época, en las cuales había anormalidades, bien por *temor reverencial* o por *corruptora desidia.* Estas dudas de Flórez se refieren a que niega fuera don Martín obispo de Calahorra antes que de Astorga. El decir *misa nueva* creemos debe referirse sencillamente a la primera que dijera en aquel obispado. [Véase nota (*a*).]

(1) *Crónica,* pág. 75. No dice a qué ordenamiento se refiere. Pero los documentos que venimos citando demuestran claramente que el arrendamiento al Barchilón hecho aquel mayo en Burgos fué la causa del malestar. Por otra parte, si aludiera a los honores concedidos a don Lope, no hubieran esperado seis meses los nobles para exteriorizar su disgusto.

(2) Salazar (*Casa de Lara,* III, 124) habla de don Alvar Núñez, y rectifica la *Crónica* de Sancho IV. Como se ha dicho repetidas veces, en otro lugar trataremos de la genealogía de los Núñez de Lara. El 30 de diciembre

El señor de Lara con sus gentes va a la frontera portuguesa, donde el turbulento infante don Alfonso de Portugal se había alzado contra su hermano el rey Dionis. Don Alvar buscaba mayor fuerza uniéndose con el infante lusitano y de este modo juntos hostilizar tanto a Portugal como a Castilla (1).

Entre tanto, la fecha de la *misa nueva* de don Martín se acercaba y el rey sale de Burgos con dirección a Astorga, hallándose a mitad de camino el 19 de junio, que está en Sahagún (2).

Luego continúa el monarca su viaje, pasando por León; pero antes de llegar a la sede episcopal de su privado recibe una sorpresa poco grata. Al acercarse don Sancho a Puente Órbigo, unos veinte kilómetros distante de Astorga, le sale al encuentro en el camino su hermano, el infante don Juan, con los ricoshombres y caballeros leoneses y gallegos que se habían unido a él, los cuales *venían mucho alborozados* (3).

La actitud un tanto descompuesta de aquellos nobles intranquilizó al soberano, que se detuvo a escuchar las siguientes palabras de don Juan: "Señor, estos omes buenos que aquí vienen a vos, vos piden por merced que tengades por bien de les oir, por algunas cosas que tienen que los agraviastes, e quelo querades desfacer, e que tengades por bien que vos lo muestren" (4).

Don Sancho se limitó a responder que al día siguiente, en Astorga, escucharia todas sus quejas, con lo cual los descon-

---

de 1284 se dieron 10.000 maravedis a don Alvar Núñez, y a 18 de diciembre del año siguiente da el rey una carta para que a "don Aluar Nunnez quel non embargare el conçeio de la Crunna los X mil maravedis dela moneda nueua" y a 18 de julio de 1283 se habla de "sereyra, que fué de don aluar nunnez" (Ms. 10095, V. Ap.).

(1) Véase nota (*b*) al final del capítulo.

(2) Carta de Sancho IV a Pero Pérez de Sahagún, dada el 19 de junio de 1287 en Sahagún. (Docs. de Nuestra Señora de Trianos, leg. 604, A. H. N.) Hasta el 10 de junio había estado el rey en Burgos, donde otorga los siguientes privilegios: el lunes 2, uno rodado a Segovia (Arch. M. de Segovia); el 3, concede el "fuero de las Leyes" a Arévalo (Quadrado, *Salamanca, Avila y Segovia. Esp. y sus mon.*, pág. 482), y el 10, a las Catedrales de Sevilla (Arch. C. Sevilla y Muñoz Torrado, op. cit., 57) y de Túy (Arch. C. de Túy y *E. S.*, XXII, 155).

(3) *Crónica*, pág. 75.

(4) Idem, íd.

tentos se separaron del rey. Las demasías de don Lope daban su fruto.

Para conjurar el conflicto no se le ocurrió a Sancho IV otra cosa que mandar a toda prisa un mensaje al conde comunicándole lo ocurrido y ordenándole acudiera con cuanta más gente pudiese (1).

En esta ocasión la conducta de don Juan fué tan obscura como fueron casi siempre todos sus actos. De corazón estaba con su suegro, el poderoso valido, en quien hallaba toda clase de halagos; mas por conveniencia fingió inclinarse al partido contrario de don Lope.

El infante pretendía ejercer cierto dominio moral en el reino de León, donde creía contar con general adhesión; por tanto, en tales circunstancias no se atrevió a rehuír la jefatura que, acudiendo a él, le brindaron los señores de León y Galicia. De este modo don Juan no era leal ni a unos ni a otros.

En la vigilia de San Juan, 23 de junio, entraba Sancho IV en Astorga y al día siguiente, festividad del Bautista, el rey va con gran pompa a la iglesia de Santa María.

Cuando la ceremonia religiosa iba a empezar, hallándose el rey coronado y el obispo don Martín revestido para celebrar su *misa nueva*, comunican al monarca que el infante su hermano y los ricoshombres estaban a la puerta de la villa, donde le esperaban para hablarle.

Entonces el rey, esquivando ponerse frente a frente de sus quejosos vasallos, ordena al obispo que, sin demora alguna, revestido como estaba, fuera a escuchar las demandas de aquellos caballeros. Y a éstos les manda decir el monarca no va él por estar en *su fiesta*, pero que su representación la lleva el obispo, a quien pueden exponer sus razones (2).

Don Martín, que de manera tan accidentada interrumpía el festejo de su primera misa en la sede astoricense, obedece al soberano y se presenta ante los querellosos. Estos dijeron darían por escrito, *que las contias* que ellos tenían del rey merecidas por sus servicios, se las menguara el conde, y, además, que esto mismo lo hiciera arrebatándoles también las tierras *aquel a quien él diera el poder para facer este ordenamiento* (aludiendo, sin

(1) *Crónica*, pág. 75.
(2) Idem, págss. 75-76.

duda, al Barchilón), lo cual era injusto, pues ellos y los de su linaje habían servido siempre bien a todos los reyes.

Luego pedían a don Sancho por merced, revocara aquellas disposiciones, pues no tolerarían *que el Conde ni otro ninguno non les librase ninguna cosa de sus faciendas, si non los sus oficiales e los omes de criazón*, como lo habían hecho los reyes sus antecesores.

Por último, los caballeros concluían su justa demanda diciendo conceptuaban *que el libramiento del Conde para aver ellos de andar en pos dél, que era muy grand menguamiento de su señorío e que era muy grand su deservicio, e que ellos non lo querían en ninguna manera, e que antes se irían fuera de la tierra, catar consejo en otra manera, que sofrir esto* (1).

Estas terminantes palabras dieron mucho que pensar a Sancho IV, empezando entonces a darse cuenta del engaño en que le tuviera don Lope con sus promesas de mantener sosegados los reinos.

El rey Bravo comprendió bien toda la verdad expuesta por sus vasallos; pero dominado su ánimo por don Lope, no se atrevió a tomar determinación ninguna, temiendo desagradar al conde; así, pues, aplazó su respuesta, dando tiempo a que llegara el señor de Vizcaya y oír su consejo (2).

Así transcurrió aquel memorable día de San Juan, en que de tan extraña manera intervenía el obispo don Martín en los pleitos suscitados por don Lope (3).

Luego, el mismo 25 ó 26, llegaba a Astorga el conde de Haro con gran acompañamiento, que alistó precipitadamente al recibir el mensaje del rey. El señor de Vizcaya no se inmutó al informarse de lo sucedido, y procuró tranquilizar al rey diciéndole que *él se pararía a este fecho* (4).

---

(1) *Crónica*, pág. 76. Estas palabras de los nobles corroboran nuestra hipótesis de que fué el ordenamiento del Barchilón el que colmó la medida de la indignación de los ricoshombres.

(2) *Crónica*. pág. 76.

(3) En ese mismo día el rey otorgaba un privilegio a la catedral de León, y al siguiente, miércoles 25, confirmaba otros a la misma iglesia y a la catedral de Cuenca. (Tumbo, fol. 108, Arch. C. de León, y doc. número 661) (Arch. C. de Cuenca.)

(4) La *Crónica* dice que, en el *comedio* que don Sancho dió para contestar a los caballeros leoneses y gallegos, llegó a Astorga don Lope, y esto debió

Pero esto no bastaría pues la desazón cundía en los reinos; don Alvar y los suyos se rebelaban por tierras fronterizas a Portugal, y en Galicia los descontentos o los vividores promovían disturbios, como los suscitados por aquellos vasallos del electo de Lugo, que merecieron sanción del merino de Galicia don Esteban Núñez Churruchano "por razón das malfeyturas et todas las outras cousas que fezeron cun Ruy Gomez de Bollano" (1).

Precisamente en estos agitados días, don Dionís de Portugal manda notificar al rey castellano que el infante don Alfonso y don Alvar Núñez, desde los castillos de Portalegre, Marván y Arronches, se disponían a hacer guerra, por lo cual le rogaba fuera a verse con él para acordar la mutua defensa (2).

Ante estas noticias, Sancho IV decide salir inmediatamente de Astorga, a entrevistarse con su sobrino el rey portugués, dejando en la ciudad leonesa a don Lope para contener cualquier desmán de los nobles acaudillados por don Juan, que se había retirado a Ponferrada (3).

Don Sancho, que con toda diligencia deja a Astorga, afanoso de entrevistarse con don Dionís, tiene que detenerse en Zamora desde el 28 de junio hasta el 4 de julio, para librar ciertas demandas ocasionadas por el cambio económico y administrativo producido por el Ordenamiento de Burgos (4).

---

ser el 26 de junio lo más tarde, pues el 28 está el rey en Zamora, la cual dista de Astorga dos jornadas a caballo: lo más probable es que don Lope entrara en Astorga el 25.

(1) El 16 de enero de 1288, el merino de Galicia dirige una carta al electo de Lugo *quitando* a sus vasallos de *Couto de leana* de toda demanda "que en contra ellos auia por uoz del Rey" (leg. 735, Cat. Lugo, A. H. N.).

(2) *Crónica*, pág. 76.

(3) Idem, íd.

(4) El 28 de junio, en Zamora, priv. de Sancho IV al concejo de León (doc. núm. 24, caja 1, Arch. M. de León). En dos privs. reales, uno a la colegiata de Santo Domingo de la Calzada (Arch. de íd.) y otro a la catedral de Toledo (A. H. N., caja. 226), fechados en Toro, 15 de agosto de 1287, hace referencia Sancho IV a que estando en Zamora dispuso ciertas medidas sobre pesquisas. "Bien sabedes de como uos yo mandé por mis cartas —dice— que fiziessedes pesquisas sobrel Regalengo ⁊ del abadengo ⁊ que entregassedes lo manifiesto. Et después estando en Zamora toue por bien que ffizierades pesquisa ssobre lo que auien los clérigos mas que non fficiessedes entrega ninguna." Martín Lázaro (op. cit., pág. 20) dice que a

Pero ya mediado julio, Sancho *el Bravo* puede encaminarse a Sabugal, lugar fijado para la entrevista con el monarca lusitano, quien viene desde Guarda, donde se hallaba, atraído por los disturbios de su hermano, que precisamente hasta entonces había tenido el gobierno de aquella ciudad (1).

Durante la breve estancia en Sabugal, los dos soberanos acordaron unirse para cercar el castillo de Arronches, perteneciente al infante don Alfonso de Portugal, y señalando fecha

---

28 de junio de 1287, en Zamora, Sancho IV dió carta "ordenando lo más conveniente para el gobierno de los pueblos, y en particular que los alcaldes de las villas, cada uno mande en su término". La real carta a León se refiere a pesquisas sobre realengo y abadengo. Durante el viaje de Astorga a Zamora Sancho IV otorga una merced a las monjas de Brazacorta, fechada en Benavente y dice la hace sellar con el *sello de la poridat* "porque los otros mios sellos non eran aqui conmigo", lo cual indica hacía el viaje con alguna prisa. Esta carta tiene errada la fecha, pues aparece dada el 25 de junio de 1287, en Benavente, y esta población se halla a mitad de camino entre Astorga y Zamora, de modo que si el 24 estaba en Astorga y el 28 en Zamora, la carta dada en Benavente es del 26 ó 27; la errata debió hacerse al trasladar la carta, pues Sancho la confirmó a 18 de mayo de 1288 (Brazacorta, leg. 88, A. H. N.).

(1) La *Crónica*, pág. 70, dice que Sabugal *era suya del rey D. Sancho*. El martes 1.º de julio, en Zamora, el rey da priv. a la catedral de Túy (Arch. C. de Túy; también lo cita Flórez, *E. S.*, XII, 155, ed. de 1789). De igual fecha una carta real al monasterio de Oya (leg. 1244, A. H. N.). El 3 de julio, en Zamora, el rey da priv. rodado al monasterio de Samos (legajo 797, A. H. N.), y otro a la catedral de Toledo (Arch. de la misma). Del 4 de julio, en Zamora, es un priv. al monasterio de Oya (leg. 1244, A. H. N.). Creemos que Sancho IV estuvo en Sabugal hacia el 10 ó 15 de julio, pues el día 4 fecha diplomas en Zamora y el 25 y 28 en Salamanca, probablemente ya de vuelta; del 25 es Real merced a la catedral de Toledo (Arch. de la misma), y del 28 es a la Iglesia de Cuenca (Arch. C. de Cuenca). Brandaón refiere que don Dionis, alarmado por las revueltas de don Alfonso y don Alvar en Riba de Coa, se dirigió de Coimbra a Guarda, donde el 22 de julio otorga un privilegio en el cual aparece el infante don Alfonso con el título de "tenente da Terra de Lamego ᴇ de Viseu, ᴇ de Tras serra", en lugar de la tenencia de Guarda, que poseía antes; don Dionis adoptaba esta medida por la proximidad de Guarda a la frontera castellana (*Monarchia*, V, 125 v.); en el fol. 131 v. rectifica, con pruebas, a Zurita, que equivocadamente afirma fueron en 1288 las vistas de Sabugal. El Vizconde de Santarem en su *Quadro elementar das Relações politicas e diplomáticas de Portugal*, Pariz, 1842, t. I, págs. 113 y 114, consigna la entrevista de don Dionís y Sancho IV en Badajoz el año 1287 y da por probable otra en 1288.

para reunirse allí con las huestes, se separaron con el fin de alistar sus fuerzas.

El rey vuelve de la frontera portuguesa por Salamanca y Zamora a Toro, donde está antes del 15 de agosto, y allí se encuentra con don Lope y los descontentos caballeros gallegos y leoneses. Entonces don Sancho, aprovechando el tiempo, mientras se preparan sus huestes, celebra una asamblea con el conde de Haro y los ricoshombres, para allanar las dificultades surgidas (1).

En aquella reunión se llegó a un acuerdo, seguramente modificándose ciertos extremos del Ordenamiento del 1.º de junio, hecho en Burgos, relativos a los bienes adquiridos del realengo por el clero y la nobleza (2).

Además, el rey revoca las autorizaciones que diera el pasado junio en Zamora para investigar en los bienes de los clérigos, pues "agora —dice—, estando en Toro, oue mio acuerdo con el Conde don loppe et con los otros omes buenos que y eran conmigo et fallamos por derecho..." que no debía ser en tal forma. Seguramente también se despacharon documentos semejantes en favor de los ricoshombres (3).

A esta Asamblea asiste don Abrahem el Barchilón, que au-

---

(1) El 4 de agosto, en Zamora, Sancho *el Bravo*, por privilegio rodado, concede al obispo don Martín de Astorga y a sus sucesores el patronazgo de varias iglesias de su diócesis, "por hacer honra y algo a don Martin, obispo de Astorga y nuestro notario en el Regno de León, y por muchos servicios y bonos que nos siempre fizo y faze, damos en ofrenda...". (Cámara de Castilla, Códice 1195 v., A. H. N., fol. 708). Flórez lo cita con la fecha equivocada (*E. S.*, XXII, 155, ed. 1798). El 15 de agosto, en Toro, da Sancho IV dos cartas: una a la catedral de Toledo (A. H. N., caja 226) y otra a la iglesia de Santo Domingo de la Calzada (Arch. de la Colegiata).

(2) La *Crónica*, pág. 76, sólo dice que reunido el rey con los ricoshombres y don Lope, *avínose con ellos muy bien*. Véase la nota siguiente.

(3) Documentos ya citados, del 15 de agosto, a la catedral de Toledo y a la iglesia de Santo Domingo de la Calzada. En Zamora permitió el rey hacer *pesquisa* en los bienes de los clérigos, seguramente para indagar si procedían del realengo y quizás también lo permitió respecto a los nobles. Los documentos eclesiásticos los conocemos, pero los relativos a los ricoshombres sería difícil estudiarlos por el general recelo que tiene la aristocracia para permitir investigar en sus archivos. Sin duda alguna podemos afirmar que en la asamblea de Toro se discutieron los intereses de la nobleza, y que los eclesiásticos acudieron para obtener también las reparaciones que concedió el rey entonces.

toriza con su firma las reales cartas que se expidieron en aquellas Cortes respecto a heredamientos procedentes del realengo y el abadengo (1).

Hasta la infanta doña Blanca de Portugal, que deseaba comprar unos heredamientos en Burgos, ha de obtener antes una carta de Sancho, pues como estaban los terrenos en el realengo que pasó al abadengo, "lo cual don Abraham tiene arrendado...; por esta razón que no se atreuen los escribanos de le fazer carta de vendida, ni de compra" (2).

Luego, el 12 de septiembre, todavía en Toro, Sancho IV legaliza con su privilegio la propiedad de varias posesiones del prior de Santa María de los Huertos de Segovia, asimismo adquiridas de realengo. En el documento dice el rey concede esto por hacer bien al monasterio, "et otrosi porque don Abrahem el Barchilon otorgó esto ante nos, quel plazie desta compusicion" (3).

Bien se nota cómo, a pesar de modificaciones, seguía rigiendo el Ordenamiento de Burgos, y que el rey se veía sometido a "quel placiera" a don Abrahem cualquier disposición de este orden. Las cartas del monarca, además de llevar el sello real de plomo o cera, para mayor firmeza están signadas de mano del judío; hecho inusitado, que por sí solo significa un vejamen a la regia autoridad.

Tal estado de cosas había de producir forzosamente una

---

(1) El 17 de agosto de 1287, privilegio Real a San Román de Entrepeñas (Col. de sellos, leg. 19, núm. 8, A. H. N.), signado por el judío. 18 de agosto, Toro, priv. Real al monasterio de Trianos (leg. 604, A. H. N.). El 17, en priv. rodado, hace varias confirmaciones el rey (Vitrina, exposición núm. 139, A. H. N.). En nuestro estudio, en preparación, sobre la vida interna del reinado de Sancho IV, trataremos con más extensión el interesante asunto del realengo y el abadengo.

(2) Brandaón, op. cit., V, 117. Esta Real carta es del 14 de agosto (1287), en Toro. En la transcripción se llama a don Abraham el *Baraylo,* notoria errata por *Barchilón*. Flórez también se equivoca al aludir a este documento diciendo "don Abraham el Baray" (*E. S.,* XXVII, 245).

(3) El 12 de septiembre de 1287, Toro, privilegio del rey a Santa María de los Huertos de Segovia (leg. 1427, A. H. N.). Este doc. está firmado por don Abrahem, como todos los concedidos entonces sobre este asunto. En septiembre de 1290 todavía se refiere el rey, en asuntos relacionados con el realengo, a "quando yo fuy en Çamora que fué judgado por mi Corte" (Cat. Toledo, caja 226, A. H. N.).

reacción violenta. En la reunión de Toro se exteriorizó pacíficamente el descontento, y si bien de momento se tranquilizaron los ánimos, aquello no sería duradero mientras el mal no se extirpara de raíz, revocando totalmente el arrendamiento al Barchilón.

La asamblea duró hasta mediados de septiembre, acudiendo allí cuantos tenían pleitos pendientes o confirmaciones que solicitar; entre éstos fué Fernán Ibáñez, procurador del convento de Celanova, que dice mostró sus pleitos "agora en corte del rey en Toro". Las Cortes de Toro se reunieron, ante todo, para ventilar el importante y repetido asunto del realengo y el abadengo, que interesaba por igual al clero y a los nobles (1).

Concluída por Sancho IV la concordia con los querellosos, emprendió la marcha hacia Portugal, dejando en Castilla a don Lope, al obispo don Martín de Astorga y a don Fernán Pérez, electo arzobispo de Sevilla, su notario mayor en Castilla, con la chancillería. El soberano llevó consigo al infante don Juan y a los caballeros gallegos y leoneses, lo cual fué una sagaz medida de prudencia. El 16 de septiembre ya está Sancho en Salamanca, y no mucho después se reúne con don Dionís, cercando juntos, con gran empeño, el castillo de Arronches, donde los sitiados se resistían tenazmente (2).

Tanto el rey Bravo como el lusitano habían convocado con todo interés a sus gentes, logrando reunir lo mejor de su caballería, en la que figuraban los freires de las órdenes militares y numerosos hijosdalgo. Por cierto que entonces Pedro Martínez de Fe, el llamado *almirante de Sevilla*, que había servido al rey Bravo cuando la guerra con el moro, quiso sacar provecho de los momentos de inquietud, y, según refiere el mismo rey, "tomó dineros de nos et non los fué servir a la hueste de Ronches, nin a otro lugar ninguno, como quier que fué llamado",

---

(1) Priv. dado ese año el 18 de diciembre en Badajoz sobre ciertos pleitos del monasterio de Celanova (A. H. N., leg. 978). Fernández Duro dice que en las Cortes de Toro subieron de punto las pretensiones de don Juan y don Lope (op. cit., I, 479).

(2) El 16 de septiembre, en Salamanca, da Sancho IV un privilegio a la catedral de Sevilla (Arch. C. de Sevilla, leg. 117). *Crónica*, pág. 76, llama deán al electo de Sevilla, de quien haremos referencia en otro lugar.

agregando hubo de ser desposeído de sus bienes por esto y por "otros deservicios que nos él auie fecho" (1).

El infante y don Alvar se batían con bravura, sin ceder a las fuerzas coaligadas de Portugal y Castilla, prolongándose más de lo esperado el asedio de aquel castillo, erguido en una altura que domina el pintoresco valle del Caya, cuyas aguas riegan tantas huertas y mueven tantos molinos. Por su parte, los monarcas tampoco decaen en el ataque, permaneciendo constantes en su empresa: Sancho IV allí mismo da varias disposiciones, fechando algunas cartas los días 15, 24 y 28 de octubre, y 17 de noviembre "en la cerca de Ronches" (2).

Esta larga ausencia de su reino podría serle perjudicial a don Sancho en aquellos momentos de efervescencia contra don Lope; mas la Providencia disponía que, precisamente entonces, ante la fortaleza lusitana, despertara a la realidad el rey de Castilla.

---

(1) Real carta del 16 de enero de 1288 (*Docs. de Calatrava*, t. II, folio 137, A. H. N.) en que Sancho da a Alfonso Pérez y Pedro Sánchez de la Cámara los heredamientos que Pedro Martínez de Fe poseía en término de Arcos, y en marzo de 1288, le da a maestre Gonzalo, abad de Alfaro, las posesiones del desertor, en Niebla (Calatrava, IV, 134, A. H. N.). El acto punible de Martínez de Fe revestía cierta importancia, pues precisamente había sido recaudador de rentas en Serpa y Mora, como queda dicho en el capítulo III. En una acción de guerra con los moros, el 17 de julio de 1278, sufrió un descalabro la flota castellana, cayendo prisionero Pero Martínez de Fe, almirante de las galeras de Sevilla, pues las de Castilla eran mandadas por Pero Laso (*Cuarta Crónica*, ed. cit., pág. 19). La *Crónica de Alfonso X* (ed. Rivadeneyra, pág. 54) dice fué nombrado Martínez de Fe, almirante de la armada que se alistó contra Algeciras en 1277. Entre los que acudieron al sitio de Arronches iba el Maestre de Alcántara don Fernán Páez, portugués (Rades y Andrada, op. cit., fol. 112).

(2) Del 15 de octubre, "en la cerca de Roncha", se conserva una carta real en el Arch. de la catedral de Toledo. El 24 de octubre, desde el "real de Ronches", concede el rey una carta al monasterio de Silos (Ferotín, op. cit., 288), y el 28 otra a la catedral de Córdoba (Arch. C. de Córdoba). Del 5 y del 8 de noviembre hay documentos dados en nombre del rey desde Toro al monasterio de Valdediós; seguramente fueron despachados por la chancillería y se guardan en el A. H. N. El 12 de noviembre, en Burgos, se da un priv. a la Iglesia de Santander, inserto en uno de Alfonso XI (Arch. Cat. de Santander), y el 18 de noviembre, también en Burgos, otro priv. real al concejo de Pineda (Tomás González). Estos docs. son dados por la chancillería, pues el 17 de noviembre está el rey en "la cerca de Ronches", donde da una carta al monasterio de Oya (leg. 1254, A. H. N.).

Don Dionís de Portugal, aprovechando que las circunstancias le permitían hablar directamente con su tío Sancho IV, "fizole entender como ficiera mal recabdo en apoderar al conde tanto", pues si en tales momentos don Sancho dejara huérfano a su primogénito, era dudoso que éste heredara el trono, siendo fácil lo usurpara el infante don Juan, yerno del conde. En estas razones abundaron también los caballeros leoneses y don Fernán Pérez Ponce, "amo" del heredero don Fernando, quedando el rey convencido de la exactitud de cuanto le dijeran (1).

Quizás el origen de esto fuera algún ruego de la reina doña María, que buscara un auxiliar en el rey portugués (2).

Sancho *el Bravo*, a pesar de penetrarse del buen consejo que le diera don Dionís, quiere saber el parecer de su privado el obispo don Martín, a quien manda consultar con el clérigo Alfonso Pérez de la Cámara, haciéndole saber que está dispuesto a recuperar su autoridad de manos de don Lope (3).

Este mensaje llegaba en momentos muy propicios para que el obispo contestara completamente de acuerdo con el rey lusitano, pues mientras Sancho sitiaba a Arronches, el señor de Vizcaya se había excedido con el prelado astoricense. ¿Por qué causa? Por la administración económica. Aquí volvemos a encontrarnos con el judío Barchilón.

Don Abrahem empezó a contender con otro judío, don Samuel de "Bilforado", pues demandaban ambos cartas reales, el uno por el conde y el otro por el rey, acudiendo con su pleito al obispo de Astorga; éste, viendo asistía la razón a don Samuel, falló favorablemente al judío del rey (4).

---

(1) *Crónica,* pág. 76. Salazar, *Casa de Lara,* t. III, pág. 129, refiere estos hechos siguiendo a la *Crónica*, lo cual hace también el P. Mariana.

(2) Zurita, *Anales,* t. I, fol. 311, dice que la reina doña María se valió de don Dionís para convencer al rey en contra del conde.

(3) *Crónica,* pág. 76. En el documento en que Sancho dispone de los bienes de Pedro Martínez de Fe, nombra a Alfonso Pérez de la Cámara, su escribano, pero no dice sea clérigo.

(4) La *Crónica*, pág. 76, sin duda alguna equivoca los nombres de los judíos, pues dice que "el judío del Conde" era don Samuel y don Abrahem el del rey, lo cual no es exacto; ya vimos cómo don Abrahem obtiene el arrendamiento de las rentas por "consejo" que diera el conde a Sancho IV. Además, pocos años después, don Samuel de "Vilforado" aparece recaudando rentas reales y es el mismo don Samuel de Vilforado, al-

Entonces don Abrahem va a informar de esto a don Lope, quien, tal vez azuzado por el judío, se indigna extraordinariamente y va en busca de don Martín, que posaba allí en Burgos, en casas del abad de Oña.

La escena no pudo ser más violenta. Don Martín, que se hallaba en el portal administrando justicia, hubo de oír de labios del airado conde "denuestos malos e feos", acabando por decir don Lope al prelado que se "maravillaba" cómo no le "sacaba el alma a espoladas" (1).

Ante tamañas injurias, don Martín se limitó a decir estaba allí cumpliendo órdenes del rey, a quien debía servir con justicia, y el conde no llegó a mayores extremos porque lo impidieron los almirantes don Pero Díaz y don Nuño Díaz de Castañeda, que estaban presentes (2).

Esta ofensa, mayor aún por su dignidad eclesiástica, no podía olvidarla el obispo de Astorga; así, pues, al recibir las nuevas que de parte del rey le llevaba el clérigo don Alfonso, tuvo gran satisfacción, no sólo porque el rey recobraría el poder de sus reinos, sino también por un explicable egoísmo de "salir del miedo e recelo del conde" (3).

El prelado contestó a don Sancho desde luego muy conforme con librarse de don Lope; pero advirtiéndole el peligro que suponía tal empresa, para la cual necesitaría de mucha gente; por tanto, le aconseja intente avenirse allí con don Alvar Núñez y lo traiga consigo a Castilla.

Entre tanto, la noticia de la lucha había llegado a oídos de la reina doña Beatriz, que con su hija Blanca estaba en Burgos, y se ponen en camino hacia Portugal, hallándose el 16 de noviembre en Badajoz. Doña Beatriz, como madre, se duele hondamente de aquella guerra, y trabaja por restablecer la concordia fraternal entre sus hijos. Entonces el infante don

---

mojarife del infante don Fernando (Ms. 13090. B. N.; véase Apéndice). En los capítulos siguientes veremos cómo estaba ligado el Barchilón a don Lope.

(1) *Crónica*, pág. 76.

(2) Idem, id. Don Pero y don Nuño Díaz eran por entonces almirantes, aunque la *Crónica* no lo indica. Confirman como tales el 17 de agosto en el priv. rodado que dió el rey en Toro el año 1287. (Doc. núm. 139. Vitrina A. H. N.)

(3) *Crónica*, pág. 77.

Alfonso, informado de la llegada de su madre a Badajoz, y viendo no puede ya hacer más resistencia, burlando los vigías, sale de Arronches con dirección a la ciudad extremeña, donde se inician las gestiones de paz.

Doña Beatriz con su influencia, como madre del rey Dionís y hermana de Sancho de Castilla, logra avenir a los contendientes, laudable tarea en que le ayudan otras dos nobles mujeres: la reina Santa Isabel y María de Molina. Los rencores de aquellos hombres eran apaciguados por femenina intervención.

Suspendidas las hostilidades, se trasladaron a Badajoz los soberanos para asentar la concordia, que, por diversas vías, paralelamente, se les ofrecía propicia. Don Dionís acordaba con su hermano otorgarle posesiones en el interior, a cambio de Arronches, y Sancho admitía en su gracia a don Alvar Núñez, medida aconsejada por el obispo de Astorga. Firmadas las escrituras del pacto a mediados de diciembre, en Badajoz, se separan los dos reyes, después de haber dado cima a su propósito de someter a los rebeldes. Sancho, además, había obtenido una victoria sobre sí mismo, escuchando convencido los consejos de don Dionís (1).

Esta concordia mandó comunicarla el castellano al conde de Haro, quien, disgustado por la buena armonía establecida entre el monarca y Alvar Núñez, sale de Burgos con intención de ir a verse con su tío don Gastón de Bearne. Don Lope, astuto y sagaz, sospechaba que en aquellos pactos se envolvía algo en contra suya; mas pronto se tranquilizó, pues don Alvar moría por entonces en Marván (2).

El rey se informó con gran pena del fallecimiento de don Alvar Núñez al llegar a Ciudad Rodrigo, de vuelta de Badajoz. Con la muerte del señor de Lara perdía don Sancho un poderoso auxiliar (3).

Aunque había dejado de existir don Alvar Núñez, no desaparecía para el de Haro la pesadilla de los Laras, pues por esta

---

(1) Véase nota (*c*) al final del capítulo.

(2) *Crónica*, pág. 77. Salazar (*Casa de Lara*, III, 129-30) dice murió don Alvar Núñez en los primeros meses de 1287, lo cual no es exacto, pues, como hemos visto, su fallecimiento ocurrió en diciembre, después del sitio de Arronches.

(3) Véase nota (*d*) al final del capítulo.

época justamente ya había vuelto de Francia a Castilla don Nuño González de Lara, tío del difunto don Alvar. Su presencia, confirmando los reales privilegios, el primero entre los ricoshombres castellanos, era muy significativa; don Nuño González, desterrado desde los tiempos de Alfonso X, retornaba a la patria y acataba al rey Sancho IV. Su regreso no representaba únicamente su adhesión personal a Sancho *el Bravo*; quizás, como veremos más adelante, supondría su estancia en la Corte castellana el preludio de importantes negociaciones con Francia. La presencia de este prestigioso personaje no dejaría de preocupar al conde de Haro (1).

Al propio tiempo que el rey Bravo se desengañaba de don Lope, ganaba más su afecto el obispo de Astorga; ahora don Martín sustituiría al conde en la privanza, como año y medio antes sustituyera don Lope al abad de Valladolid, mas con la

(1) En el priv. rodado de 3 de julio de 1287, Zamora, otorgado por Sancho IV a Samos, confirma por primera vez en este reinado don Nuño González y su nombre aparece después de don Juan Manuel (A. H. N., leg. 797). Salazar (*Casa de Lara*, III, 114) dice que don Nuño no vuelve a Castilla hasta 1288 y cita, como primera vez que confirma, un priv. dado por Sancho IV en Guadalajara el 29 de octubre de 1288 a San Salvador del Sotillo; pero Sancho en aquella fecha no estaba en Guadalajara, sino en Miranda. En Guadalajara está en octubre de 1289. El priv. citado a Samos nos demuestra está ya en Castilla en 1287. Don Nuño González, disgustado por el gobierno de Alfonso X, fué desterrado; don Sancho lo llamó a su partido, mas no se sabe si don Nuño lo siguió. Lo cierto es que permaneció en Francia, pues la actitud de su hermano el señor de Albarracín, en el asunto de los de la Cerda le embarazaba la cordialidad con Sancho IV. El rey francés lo acogió muy bien, haciéndole grandes honores. La *Crónica* de Loaysa (ed. cit., pág. 22) dice que don Juan Núñez y su hermano don Nuño González pasaron a Francia cuando fué proclamado el infante don Sancho futuro rey de Castilla. En Angulema, el mes de septiembre de 1276, don Nuño González de Lara se obligó a servir al rey de Francia con 106 caballeros por 8.000 libras tornesas (Daumet, op. cit., 160). Don Nuño era hijo de don Nuño González de Lara *el Bueno* (que murió en Ecija en lucha contra el moro) y de doña Teresa Alfonso, nieta de Alfonso IX. Casó con doña Juana Gómez Girón. Felipe III de Francia le dió rentas y el señorío "en honor" de Estella. El año 1286, en Arguedas (Navarra), otorga su testamento (Salazar, *Casa de Lara*, III, 112-115, y IV, 640). Además de confirmar en el privilegio del 3 de julio de 1287, su nombre aparece en diplomas del 25 y 28 de julio (Arch. C. Toledo, Z. 9 y Arch. C. Cuenca) y 17 de agosto de ese año (A. H. N. Exp. núm. 139). Más adelante mencionaremos de nuevo a don Nuño González.

diferencia de que el obispo no tramó la caída del señor de Vizcaya.

De los tres amigos preferidos por Sancho desde su época de infante, don Martín sería el único que conservaría la real amistad; su talento y discreción lograron mantenerla.

Don Martín García no abusó del favor del rey, a quien siempre sirvió con lealtad, demostrando celo e inteligencia en su afortunada gestión como embajador en Francia.

El obispo de Astorga, personaje relevante del reinado de Sancho IV, no se valió de su prestigio en contra de los demás, y aunque en algunas ocasiones aparece autoritario, no llegó al despotismo que suelen ejercer los validos; su influencia cerca del rey no traspasó los límites de la prudencia, aconsejando a don Sancho con sinceridad lo que creía conveniente, sin pretender nunca imponer su voluntad agriamente.

No se pueden precisar rotundamente las tendencias del carácter de este prelado; pero creemos fuera inclinado más bien a la benevolencia, como parece probarlo al no intentar aprovecharse de las circunstancias desfavorables al conde para tomar venganza del ultraje que en Burgos le infiriera el altanero magnate.

Don Martín no demostró exagerada ambición, tan sólo quizás pueda atribuírsele entre sus defectos el de la avaricia, ejerciendo, fuera de la costumbre, cargos administrativos, en que obtendría lícito lucro, llegando a poseer buena fortuna (1).

Al finalizar el año de 1287 quedaba delineada con firmes

---

(1) Don Francisco Simón y Nieto (*Una página del reinado de Fernando IV*, Valladolid, 1912, pág. 12) dedica una larga nota al hablar del obispo don Martín informándose de él por la *Crónica* y por el padre Flórez, para después pintar el carácter de este prelado, a quien sin causa justificativa lo muestra "vanidoso o despótico", presentándolo como una figura poco simpática. Además el doctor Simón y Nieto, sin poderse sustraer a la sugestión de su ciencia médica, que naturalmente le obsesiona, dice que después del suceso de Burgos entre don Lope y el obispo, el rey, guardando rencor al conde le tiene un "encono ya morboso". Esto no es exacto, Sancho llegó a trágicos extremos no premeditadamente, sino en un arranque de su carácter violento, exasperado por los abusos de don Lope. Simón y Nieto juzga duramente a don Martín, porque éste no condescendió a cierto aplazamiento que solicitó en 1298 el concejo palentino en su pleito con el obispo de Palencia; por este dato se guía para formular su concepto sobre el prelado de Astorga.

trazos la figura del obispo don Martín de Astorga, y rápidamente se obscurecía la estrella del poderoso conde de Haro.

Los consejos de don Dionís tendrían inmediata eficacia; pero, por desventura, sería una eficacia trágica.

(*a*) Don Narciso Hergueta publicó un artículo titulado *Apuntes para la biografía de don Martín García o González, secretario de don Sancho el Bravo y obispo de Calahorra y Astorga* (R. A. B. y M., IX, 328, año 1903), donde rectifica algunas afirmaciones del P. Flórez, aportando otras noticias interesantes. Según documentos de Santa María de Nájera, don Martín García fué hijo de don Juan García de Viana y de doña Oria, y casó luego, aunque no se sabe el nombre de su mujer, pero sí los de sus hijos y nietos. El P. Flórez menciona a sus hijos Juan Martínez arcediano de Ribas de Sil, y doña Teresa Martínez. Los que quedaron en Navarra siguieron usando el apellido García y fueron don Martín García, arcediano de Nájera en la catedral de Calahorra, y Miguel García, casado con doña Teresa López, su sobrina. Figuran como nietos del obispo Juan García de Viana, Teresa García y María López. Don Martín fué deán de Astorga, obispo de Calahorra y luego de Astorga. El P. Flórez afirma no fué el mismo Martín el obispo de Calahorra y después de Astorga, pues cuando fué consagrado el de Astorga se habla de su *misa nueva*, lo cual indica no era sacerdote; pero los documentos demuestran no tuvo razón el sabio agustino, pues en una escritura de 1292 se alude a "don Martín, que era a la sazón Obispo de Calahorra y es agora de Astorga". Lo ocurrido fué que mientras don Martín era deán de Astorga y obispo de Calahorra (en documento de 1285 se le denomina conjuntamente "Obispo de Calaforra Maestre Marti de Astorga"), no estaba ordenado de presbítero, y durante cuatro año y medio rigió la sede de Calahorra por medio de delegados, lo cual se sabe por una escritura del 11 de junio de 1286 que principia: "Nos Domingo Martinez, Thesorero de Calahorra et de la Calzada et Vicario General en este tiempo por el Obispo don Martino en Calahorra". Luego refiere Hergueta los episodios de la vida de don Martín consignados por el P. Flórez y las *Crónicas* de Sancho IV y Fernando IV; en cuanto al apellido González que le asigna Flórez, no sabe de dónde ha podido tomarlo, pues sólo se le llama así en el testamento de un clérigo que deja cinco maravedís por el alma del obispo don Martín González (Arch. de la Catedral de Astorga). El P. Fita, al hacer nota bibliográfica del trabajo del señor Hergueta, puntualiza con fechas los episcopados de don Martín en Calahorra y Astorga, de este modo: 26 agosto 1279, don Martín González, deán de Astorga.—25 junio 1281, la Iglesia de Calahorra vaca: don Melendo, obispo de Astorga.—19 mayo 1282, maestre Martín, deán de Astorga. —12 julio 1282, don Martín, electo de Calahorra; don Melendo, obispo de Astorga.—Al Concilio de Tarragona (22 marzo 1282) asiste *Martino Calagurricensi*.—22 octubre 1283, don Martín, obispo de Calahorra y de la Calzada.—2 noviembre 1284, don Martín, obispo de Calahorra, notario en Anda-

lucía; Astorga vaca.—2 junio 1285, don Martín, obispo de Calahora, notario Andalucía.—8 julio 1286, don Martín, obispo de Calahorra, notario Andalucía; Astorga vaca.—1.º septiembre 1286, don Martín, obispo de Calahorra, notario en León; el obispo de Túy, notario en Andalucía; Astorga vaca.—4 octubre 1286, don Martín, obispo de Calahorra, notario en León; Astorga vaca.—En diciembre de 1286 preside don Martín la sede de Astorga, según se ve en un documento que con fecha equivocada dice era 1323 (año 1285). *Don Martín González, obispo de Calahorra y de Astorga. Excursión biográfica.* B. A. H., XXVIII, 487 (1896). Hasta aquí los citados autores, incluyendo al P. Flórez (*E. S.*, XVI, 246-250, ed. 1905). Ahora hemos de añadir nuestros datos. Primero: don Martín no fué González, como afirma Flórez, sino García, según los documentos aducidos por Hergueta. Don Martín González fué el prelado astoricense, sucesor de don Melendo y antecesor de don Martín García, permaneciendo desconocido hasta ahora su episcopado, que se prueba de la siguiente manera: 7 agosto 1285 (Arch. C. Sevilla), la Iglesia de Astorga *vaga;* don Martín, obispo de Calahorra.—7 enero 1285 (S.ta María de los Huertos, leg. 1427, A. H. N.). Astorga vaca; don Martín, obispo de Calahorra.—12 febrero, 1285 (Arch. M. Logroño), don Martín, obispo de Calahorra; don Martín, obispo de Astorga.—20 marzo 1285 (Arch. C. Cuenca, y Aguilar de Campóo, leg. 1128, A. H. N.). Don Martín, obispo de Calahorra; don Martín, obispo de Astorga; y así confirman en los siguientes privilegios: 21 abril 1285 (Arch. C., León, núm. 658), 10 junio 1285 (leg. 877, S.to Domingo el Real de Madrid, A. H. N.), 28 agosto 1285 (leg. 1, Arch. Osuna, en A. H. N.), y 14 noviembre 1285 (Santiago, Cax 2, A. H. N.), 29 enero 1286 (Arch. C. Salamanca, leg. 1, Caj. 16), 16 febrero 1286 (Nogales, leg. 575, A. H. N.). A 1 mayo 1286, don Martín, obispo de Calahorra y la Iglesia de Astorga, *vaga* (Osuna, leg. 287, A. H. N.), 26 junio 1286, don Martín, obispo de Calahorra; Astorga vaca (Santiago, Cax. 90, Cieza, A. H. N.), y lo mismo a 8 de julio 1286 (Argote, *Nobleza*, 156), y 1.º agosto (Osuna, leg. 516, A. H. N.); el 1.º septiembre 1286 (Arch. C. León, núm. 1141), don Martín, obispo de Calahorra, ya no confirma como notario en Andalucía, sino en León. Astorga, *vaga*, y a 19 diciembre 1286 (Inst. Valencia de Don Juan, Madrid, Ad. 187). Don Martín, obispo de Calahorra, Astorga, *vaga*. El 7 de marzo de 12287 (Vigil, *Documento de Oviedo*, pág. 94), don Almoravid, obispo de Calahorra, y don Martín, obispo de Astorga y notario en León. La primera novedad que se observa es que desde el 12 de febrero de 1285 al 16 de febrero de 1286, confirman, simultáneamente, un don Martín, obispo de Calahorra, y otro don Martín, obispo de Astorga, lo cual no advirtieron Flórez, Hergueta ni Fita; el primero creyó que el documento de diciembre, de era 1323 (1285), estaba equivocado, pues indicaba ser obispo de Astorga un don Martín, y para salvar la incompatibilidad opta por declarar errada la fecha del diploma; el segundo, no se ocupa de esto, y el P. Fita, en el único documento que cita, de 1285, durante el episcopado de don Martín González, no declara el estado de la sede astoricense. Tenía razón Hergueta al sorprenderse del apellido González atribuído por Flórez a don Martín de Calahorra, pues en verdad no le corresponde a éste, sino a su antecesor, como podemos ver en cuentas de 1284 (Ms. 10095, V. Ap.), donde se dice había de dar ciertos maravedís "don Martín Gon-

zález, electo de Astorga", precisamente en la época en que don Martín García era obispo de Calahorra y figuraba vacante la silla de Astorga, de modo que el testamento del clérigo, citado por Flórez, se refiere al antecesor de don Martín García, no a él. Con lo dicho, no sólo se verifica el apellido García del privado de Sancho IV, sino se descubre el episcopado desconocido de don Martín González durante un año, de febrero de 1285 a febrero de 1286. Así, en la bula de Honorio IV, del 15 de diciembre de 1286, nombrando a don Martín García obispo de Astorga, dice "Astoricensi eclesie, *per obitum M. episcopi*, pastoris solatio destitute, Martinum tunc Calaguritanum et Calciatensem..." (*Registres d'Honorius IV* (1285-1287), par M. Maurice Prau, pág. 512). Respecto a que fuese don Martín, deán de Astorga en 1279, no nos parece completamente exacto, pues en una carta dada por el infante don Sancho, el 5 de julio de 1279, firma "johan martinez deán de Astorga" (Docs. de los Benedictinos de Valladolid, A. H. N., caja 232). Don Martín, al ser elegido para la diócesis de Astorga, hizo promesa de visitar cada bienio los templos de los Apóstoles de Roma; pero luego obtuvo del Papa Honorio IV (13 enero 1287) le absolviese de tal promesa (Flórez, *E. S.*, XVI, 250, ed. 1905); ese mismo año el Papa le dió Bula para aumentar los canónigos, prebendados y racioneros, y luego reforma el estatuto (Flórez, *E. S.*, XVI). Parece poseyó cuantiosa fortuna; en su testamento (27 enero 1301), lega 100 marcos de plata a Fernando IV y 50 a la reina doña María, y el resto de sus bienes a la Iglesia de Astorga, donde fundó para su enterramiento la capilla de Santa Marina, cuya obra se concluyó en 1299. Hergueta cree repartió en vida parte de sus caudales entre sus hijos (Flórez y Hergueta, ops. cits.). Como en los capítulos siguientes hemos de hablar repetidamente del obispo don Martín, sólo consignaremos aquí las noticias que no alteren el orden de la narración del reinado de Sancho IV. En el Ms. 10095 (V. Ap.) constan las diversas sumas de dinero que se dieron a don Martín, obispo de Calahorra, de 1283 a 1286; a 23 junio (1283) se le abonaron 5.000 maravedís "de su soldada"; luego, en septiembre se le dieron 600 maravedís y 2.000 el 16 de enero de 1285, y en otras fechas recibe importantes cantidades, e interviene de orden del rey en la recaudación de tributos y distribución de haberes, lo cual indica la confianza que en él tenía Sancho *el Bravo*. El conde de Cedillo (op. cit., 385) dice "estuvo encargado —el obispo— durante cierto tiempo de la percepción de las rentas reales". El P. Flórez (*E. S.*, XVI, 249) refiere que en un documento de 1291 consta entregó cuentas don Martín al rey, pero no reproduce el diploma, ni da otro dato; sin embargo, creemos se refiera a una carta real del 18 de septiembre de 1291, que transcribimos en el apéndice documental, donde dice el rey: "Otorgamos que recibimos cuenta de vos don Martino... obispo de Astorga..." (Ms. 18739, fol. 181, B. N.). También a 20 de mayo de 1294 "quiso saber el obispo de Astorga lo que el Barchilón avie pagado por cartas del rey; también delos diezmos como delas cuentas ɛ pesquisas que él arrendó fata aqui..." Asimismo toma otras cuentas (V. Ap. Ms. 13090). Parece obtuvo del rey don Sancho la plaza de San Martín para la venta de carne y pescado (Quadrado, *Asturias y León, E. y sus mon.*, pág. 604). El 8 de junio de 1285 el rey otorga un privilegio al obispo don Martín de Ca-

lahorra y a sus sucesores (Hergueta, *Los judíos de Albelda en el siglo XIII*, *B. A. H.*, XXVIII, 481). Don Martín consiguió que Sancho IV devolviese a la Iglesia de San Martín de Albelda el castillo y otras posesiones cerca de Clavijo, a 23 febrero 1285 (Hergueta, *Don Martín*, etc., pág. 332). De 22 de marzo de 1292, es la donación de la puebla de Riba de Sil hecha por Sancho *el Bravo* en favor de don Martín (Ms. 9378, fol. 194 v., B. N.), y de 9 de enero de 1293, otra merced real al obispo de Astorga (Ms. 9379, fol. 187, B. N.). En cuentas de diciembre de 1293, aparece en la corte cobrando 150 maravedís "Ferrán Martínez, sobrino del obispo de Astorga" (Ms. 13090., V. Ap.). Matías Rodríguez en su *Historia de la M. N. L. y Benemérita ciudad de Astorga* (2.ª ed., Astorga, 1909), al tratar del obispo don Martín recoge lo consignado por Flórez y Mariana; en la pág. 201 dice que don Martín mereció las distinciones de Sancho IV por las grandes virtudes del prelado y porque, según algunos, descendía de los reyes de Francia. Respecto al carácter político del obispo de Astorga, Hergueta y Fita ensalzan su figura; pero Simón y Nieto (op. cit., pág. 12) opina lo contrario, aunque afirma fué don Martín "el personaje político más importante del reinado de Sancho IV".

(*b*) *Crónica*, pág. 75. El infante don Alfonso, hijo de Alfonso III y de doña Beatriz de Castilla, estuvo siempre en continua discordia con su hermano don Dionís, pues pretendía tener más derechos que éste al trono, por haber nacido don Dionís viviendo aún la condesa Matilde, primera mujer de Alfonso III. Además don Dionís no quería reconocer a las hijas de su hermano Alfonso como herederas de sus dominios en comarcas fronteras a Castilla. El infante don Alfonso casó con doña Violante Manuel, hija del infante don Manuel de Castilla y de doña Constanza de Aragón (por tanto, prima hermana de Sancho IV). Fueron hijos del Infante don Alfonso y doña Violante: don Alfonso, que murió joven; doña Isabel, que casó con don Juan *el Tuerto* [hijo de don Juan, el hermano de Sancho IV]; doña María, esposa de don Tello, señor de Meneses; doña Constanza, casada con don Nuño González de Lara [el menor], y doña Beatriz, cuyo marido fué don Pedro de Castro, también castellano, como los otros yernos del infante don Alfonso. Este había nacido el 8 de febrero de 1263 y era señor de Portalegre, Castillo de Vide, Arronches, Marvaon, Louriñan y otros lugares. En 1304 pasó a Aragón interesado con la partición de Murcia, por los derechos de su mujer doña Violante sobre Elda y Novelda, que mediante cambio por Medellín, quedaron para el rey de Aragón. Don Alfonso estuvo una temporada en Castilla, y en 1312 moría en Lisboa, el 2 de noviembre. Consta que en 1297 ya tenía hijos (Sousa, op. cit., I, 185-191). Brandaón dice que don Alvar Núñez, ofendido porque Sancho IV había hostilizado a su padre don Juan Núñez en Albarracín, pasó a Portugal, haciendo guerra por la región de Riba de Coa, y entonces "se presume" que el infante portugués le ayudó por tierras de Alemtejo, lo cual dió nuevos motivos de queja a don Dionís contra su hermano (*Monarchia*, V, 122). El cronista Ruy de Pina al referir estos hechos mezcla sucesos de diversas épocas, pêro indica que hacia el séptimo año del reinado de don Dionís, su hermano Alfonso tuvo "grande desacordo" con el rey (*Chronica d'el rey D. Diniz*, por Ruy de Pina, vol. I, págs. 36 y sigs.,

Lisboa, 1907, t. LV, Bibl. de Classicos Portuguezes). La misma confusion cronológica se observa en la *Chronica dos Senhores reis de Portugal por Christovao Rodrigues Acenheiro, Collecçao de ineditos de Historia portugueza*, t. V, Lisboa, 1824). Lo cierto es que a mediados de 1287 se unieron el infante don Alfonso y don Alvar Núñez rebelándose el uno contra don Dionís y el otro contra Sancho IV.

(*c*) Brandaón refiere la intervención de doña Beatriz en la contienda y cree concurrieron también a Badajoz Santa Isabel y la reina doña María. El 13 de diciembre, en Badajoz, se firmaron las paces, y luego, en Elvas, don Dionís y su hermano ratificaban los convenios. Durante aquella guerra siguieron a don Alvar Núñez, Fernán Suárez y Sentil Suárez, hijos de Suero González de Barundo y de doña Teresa Pérez de Novaes, y hermanos de Pay Suárez, mayordomo del infante don Alfonso. El conde don Pedro (en su *Nobiliario*) dice murieron en la lid de Alfayates "quando lidou D. Aluaro Nunes de Lara con os concelhos de toda a terra, sendo elles vasalos de Dom Aluaro". En la villa de Alfayates se conserva la tradición de que Nuestra Señora de Sacaparte, debe su origen a que en una ocasión de guerra entre Castilla y Portugal, los portugueses, viéndose en aprieto, comenzaron a decir: "Virgem, sacainos a boa parte." Brandaón, según deducciones propias, dice debió tener lugar este hecho cuando las revueltas de don Alvar. También fué partidario del Núñez de Lara don Nuño Rodríguez Bocarro, quien halló la muerte en Miranda de Duero, donde "andaua en companhia de dom Aluaro Nunes". Rodríguez Bocarro era hijo del noble portugués Ruy Nunes de Chacim. En los consejos de don Dionís a Sancho acaso no dejase de influir la circunstancia de ser poco afectos a Portugal los López de Haro desde cuando Alfonso III despojó a su hermano Sancho Capelo y se opusieron los portugueses al matrimonio de éste con doña Mencía de Haro (Brandaón, op. cit., V, fols. 122, 123, 130, 131).

El infante don Alfonso de Portugal poseía las villas de Marvan, Portalegre y Arronches por donación de su padre Alfonso III, hecha a 11 de octubre de 1271 (Gama Barros, op. cit., III, 664). Salazar (*Casa de Lara*, III, 128, 129) toma de Brandaón los datos de la capitulación de Arronches, y no indica nombres de caballeros castellanos que siguieron el partido de don Alvar Núñez; sin embargo, observando las listas de los privilegios rodados, podríamos decir estuvieron al lado del rebelde, don Gonzalo Gómez Manzanedo y don Gonzalo Yáñez, pues estos caballeros, que confirman a 30 de marzo de 1287 (Ferotín, op. cit., 287), no aparecen en el privilegio de 3 de julio (Samos, leg. 797, A. H. N.), ni en el de 28 de este mismo mes (Arch. C. Cuenca); ya a 7 de agosto confirma don Gonzalo Yáñez, pero no Gómez Manzanedo (Exp. núm. 139, A. H. N.), el cual vuelve a aparecer entre los confirmantes de un privilegio dado el 24 de marzo de 1288 (Arch. C. Toledo, A. 338). Don Gonzalo Yáñez figura en la columna de nobles leoneses y gallegos, y según Salazar era de la familia Limia (véase capitulo VI, pág. 148). Don Gonzalo Gómez Manzanedo ocupa lugar entre los ricoshombres de Castilla; era señor de Valle Laguna, Serones, Polboroza, Santillán, Piliella y Arenillas, e hijo primogénito de don Gómez Ruiz de Manzanedo, que murió hacia 1279 y de doña María. Casó con doña San-

cha Ibañez, que le sobrevivió. Don Gonzalo era hermano de doña Juana Gómez Manzanedo, la viuda del infante don Luis, hijo de San Fernando (Salazar, *Casa de Lara*, III, 478).

(*d*) El 12 de diciembre de 1287, en Badajoz, el rey da un priv. al monasterio de Celanova (leg. 978, A. H. N.). La *Crónica,* pág. 77, no dice estuviera en esta población, sino que en Ciudad Rodrigo supo el rey la muerte de don Alvar Núñez. El último privilegio en que este caballero confirma es del 30 de marzo de 1287 (Ferotin, op. cit., 287); a 3 y 28 de julio, ni el 7 de agosto, aparece en los diplomas reales (Samos, leg. 797, A. H. N.; Arch. C. Cuenca, y núm. 139 Exp. A. H. N.). El lugar que ocupaba en la columna de nobles castellanos indica la consideración que se tenía a su alcurnia; aparece en segundo lugar, después de don Juan Manuel y antes de don Alfonso, el hermano de la reina, aunque en los primeros años, cuando confirmaban en ese lugar los López de Haro, don Alvar Núñez figura después de ellos. No hay noticia de que se casase; pero Salazar cree que una doña Leonor de Lara, señora de Turullote, esposa de don Juan Arias, podía ser hija natural de don Alvaro. En la primera época de la rebelión don Alvar Núñez tomó el partido de don Sancho, pero hacia 1283, por causa ignorada, lo abandonó, acudiendo al lado de Alfonso X (*Casa de Lara,* III, 124-130). Salazar dice que de 1276 a 1282 las crónicas no hablan de este personaje, sin caer en cuenta de que entonces debía hallarse en Navarra, como otros muchos magnates que hacia ese tiempo salieron de Castilla. Justamente de 1276 es una carta de pago otorgada en Navarra por don Alvar Núñez y don Fernán Núñez, cuyos dos sellos iguales son: en el campo una cruz hendida, cargada de cinco conchas, y cantonada de cuatro calderas (M. Doriet d'Arcq, *Collection de Sceaux,* t. III, Paris, 1868). Este sello no concuerda con el que le asigna Salazar, quien tampoco nombra a este Fernán Núñez que bien pudiera ser un hermano de don Alvar que muriera joven o que no volviese a Castilla; la similitud de armas parece indicar este parentesco. En el testamento de don Gonzalo Ruiz de Zúñiga, caballero de don Juan Núñez de Lara, deja "XIII sortijas de oro, de las quales las VII son zaphires, ɀ las quatro de smeragdas, ɀ un roy bara, ɀ un diamante. E el esmerágoda mayor, ɀ el diamante fueron de don Aluaro". Al no darle apellido, es indudable se refiere al de Lara, a cuya familia servía Ruiz de Zúñiga (Dominicos de San Pablo de Burgos, leg. 9, A. H. N.).

Casi todas las variantes observadas de junio a diciembre de 1287, se han hecho notar en el texto. En privilegio del 3 de julio (Samos, leg. 797, A. H. N.) confirma don Nuño González, y faltan don Alvar Núñez, don Gonzalo González Manzanedo y don Gonzalo Yuanez (véase pág. 173); aparece como obispo de Zamora don Pedro, después de vacar la silla desde 26 de junio del año pasado (1286); según Quadrado fué obispo hasta 1302 (*Zamora, Esp. y sus mon.*, pág. 375). Los confirmantes del privilegio de 25 de julio (Arch. C. de Toledo, Z. 9) son iguales a los del doc. anterior. A 28 de julio

(Arch. C. de Cuenca) confirma el obispo don Alvaro de Mondoñedo, sede vacante tambien desde 26 de junio de 1286. Segun el P. Florez (E. S., XVIII, 166-168), don Alvaro era de apellido Gómez y gobernó la diócesis hasta 1297; sostuvo largo pleito con la villa de Vivero, rebelde a su autoridad; en 1289, el 27 de marzo, el rey le concedió facultad para hacer salinas en los puertos de su obispado; en 1290, pactó compromiso sobre la iglesia de Leix[illegible], con el arzobispo don Rodrigo de Santiago y con don Arias González, arcediano de Nendos. A 4 de agosto (códice 11956, f. 708, A. H. N.) falta don Diego Martínez de Finojosa; pero vuelve a confirmar junto con don Gonzalo Gómez Manzanedo y don Gonzalo Yuanez el 17 de agosto (A. H. N., Exp. núm. 139.) Véase pág. 173.

CAPITULO VIII

La tragedia de Alfaro.

1288

(*Enero-Julio*)

Si en aquel siglo de agüeros y sortilegios eran ya señalados como nefastos los años bisiestos, es seguro que las crédulas gentes atribuirían a maleficio de tal superstición los funestos sucesos desarrollados durante este bisiesto verdaderamente aciago de 1288.

El único que tal vez no pensó en siniestros presagios fué el propio conde de Haro que al advertir le minaban el terreno se dispuso a mantener su prepotencia a toda costa.

El ambicioso magnate no reparaba siquiera en los peligros que podía ofrecerle la calidad del contendiente; ahora no era su adversario un abad, un noble o un prelado; era el mismo rey a quien llegaba el clamor de sus vasallos vejados por el valido; el rey que, habiéndose sustraído espiritualmente al influjo de su privado, se proponía rescatar el poder que le usurpara con fingidas promesas.

El conde perdía la partida; sus enemigos supieron atacarle certeramente sin dividirse en bandos, sin producir violencias. Al señor de Vizcaya se le escapaba el dominio sobre Sancho *el Bravo*, cuyo ánimo tuviera subyugado; la frágil base de su poder vacilaba y pronto iba a desmoronarse con estruendo.

Sin embargo, don Lope, conocedor del corazón humano, habíase asegurado con tiempo para el día en que le faltara el regio favor; los castillos, las rentas reales, la autoridad de los puestos ocupados por su hermano y por él, serían su garan-

tía, ellos le responderían de cualquier amenaza del monarca. Mas la fuerza no es todo y a don Lope le faltaba un partido: sus abusos le habían restado amigos.

Estos eran los términos de las relaciones entre Sancho IV y el señor de Vizcaya al empezar el año 1288. Don Lope Díaz se había dado perfecta cuenta del cambio operado en el rey en tierras portuguesas; pero aún confiaba, aún esperaba que si por medios conciliadores no lograba reducir la voluntad del rey, le intimidaría; todo antes que perder su omnipotente preeminencia.

Don Lope, a falta de un partido numeroso, contaba con el apoyo de don Juan, el tenebroso infante, que no retrocedería por escrúpulo ante ningún procedimiento en contra de su hermano.

Pero don Lope, siempre astuto y perspicaz, cegado entonces por la ambición, no comprendió que temerariamente bordeaba un abismo en que la fatalidad podía precipitarle.

También era difícil y espinoso el empeño de Sancho IV, pues acudía tarde a remediar sus yerros; *emaginado* con el de Haro, como decían las gentes, le había permitido en poco tiempo adueñarse de excesivo poder y al intentar recuperarlo, el choque sería inevitable. Las circunstancias requerían energía y Sancho estaba decidido a tenerla, cortando los abusos del conde, pues en ello quizás le fuera hasta la Corona.

No era el conde un privado que se contentara con satisfacer sus vanidades: aspiraba a gobernar el reino anulando la voluntad del monarca e interponía su inflexible opinión en los asuntos internacionales, embarazando la gestión de don Sancho.

En la cuestión internacional cifraba Sancho de Castilla la tranquilidad interior del reino pues solucionaría posibles conflictos con los pretendientes de la Corona sus sobrinos los infantes de la Cerda, cuyos intereses amparaban Francia y Aragón. Así, pues, la labor del privado obstruyendo la vía de negociaciones con Francia, era grave, porque en aquellos momentos la paz con la nación francesa era muy favorable para Castilla. Este fué el punto de partida, la causa incidental que originó la ruptura, aunque tanto el rey como el conde encubrieron sus intenciones y sus sentimientos. El conde aún porfiaba y el rey aún temía.

El mes de enero de 1288 lo pasa Sancho IV en Zamora, de regreso de la frontera portuguesa, y desde allí hace convocar a los prelados y ricoshombres en Toro, para consultarles sobre algo muy interesante; además manda llamar el rey a su hermano don Juan y al señor de Vizcaya (1).

Sancho *el Bravo* había recibido propuestas de paz de Aragón y Francia, siendo quizás don Nuño González de Lara el mensajero extraoficial del rey Felipe (2).

Según parece, Sancho, viendo divididos a sus consejeros, no se atrevía a decidir nada y entreteniendo a los embajadores, aplazaba la respuesta. Entonces Alfonso III de Aragón, deseando inclinar al castellano en su favor, manda también con tal fin a don Ruy Ximénez de Luna, caballero muy principal de su Consejo (3).

Seguramente la apremiante solicitud del caballero aragonés obligó a Sancho a activar su resolución, y a esto obedecía la convocatoria de Toro. Aquellas vacilaciones en un rey tan animoso como demostró serlo don Sancho no eran otra cosa que el temor a don Lope, el cual había desfigurado el carácter del soberano, que en esos momentos aparecía pusilánime e irresoluto.

El rey bien sabía lo que deseaba, quería seguir el único con-

---

(1) *Crónica*, pág. 77. El 16 de enero, en Zamora, hace el rey una donación a sus escribanos Alfonso Pérez y Pedro Sánchez (docs. de la Orden de Calatrava, tomo II, fol. 137, A. H. N.). A 26 de enero, concede don Sancho el fuero de Sevilla a Medina Sidonia (*Col. fueros y cartas pueblas*, 141). El 28 de enero, también en Zamora, da Sancho IV una carta a la catedral de Cuenca (Arch. C. de la misma).

(2) La *Crónica*, pág. 77, dice había recibido el rey *pleitesía* de los dos reinos, y lo mismo dicen Zurita (I, 311-311 v.) y Daumet (op. cit., 96). Creemos que don Nuño González de Lara, que vivía hacia años en Francia, con los honores de un noble francés, fuera el que iniciara la concordia de parte de Felipe *el Hermoso*. Daumet dice con razón (pág. 98) que por esa época hubo, indudablemente, *pourparlers* anteriores a las negociaciones de mayo de 1288. Observemos que don Nuño confirma en privilegios de Sancho IV desde julio hasta el 17 de agosto de 1287 (A. H. N., vitrina, doc. núm. 139). Luego, en un priv. rodado de 27 de abril de 1288, no está don Nuño y colegimos ha ido con respuesta a Francia (A. H. N., caja 240, Palazuelos). Después, a 8 de agosto de 1288, vuelve a aparecer don Nuño confirmando un priv. rodado a Santa María de Herrera (leg. 139. A. H. N.).

(3) Zurita, *Anales*, tomo I, fol. 311 v.

sejo desinteresado que escuchaba, el de la reina, que pretendía la paz con Francia; pero Sancho no se atreve a arrostrar solo la responsabilidad ante don Lope y procura escudarse en el parecer de sus consejeros; por eso, en vez de tomar ninguna determinación se acoge al subterfagio de la asamblea en Toro. Esta medida al menos fué hábil, porque Sancho sabía sobradamente prevalecería un criterio contrario a la opinión del señor de Vizcaya.

Mientras ocurrían estas alteraciones, un tanto encubiertas, entre el rey y su valido, llegaba a la corte castellana el moro Abdalhac, mensajero de Abenjacob de Marruecos; el benimerin, a la sazón en lucha no sólo con sus vecinos africanos, sino también con ciertos jefes rebeldes, solicitaba de Sancho IV le auxiliase con trescientos caballos (1).

El soberano de Castilla, indudablemente obligado por los pactos de Peña Cerrada (1285), no excusa este apoyo al africano, y hace "buscar los trecientos cauallos... que fuesen buenos, et de vergüença que non fuese y coxo, nin tuerto", nombrando jefe de la caballería a don Diego Flórez, quien debía ir a Sevilla, y desde allí manda el rey que "la gente allegada e guisada que se fuesen allen la mar con aquel moro a servir al rey Abeyacob" (2).

Como el peso de este auxilio al marroquí hubo de soportarlo el concejo de Sevilla y los de su reino, el rey los libra de moneda forera durante diez años, "sennaladamente por seruicio que nos fizieron agora en nos dar esta moneda que les

(1) *Cuarta Crónica* (ed. cit., pág. 43). *El Cartás* (390) y Abenjaldun (IV, 122) refieren las sublevaciones y guerras de entonces en Marruecos.

(2) *Cuarta Crónica* (ed. cit., pág. 44). Don Diego Flórez (o *Froyaz*, o *Frolaz*, como confirma en los privilegios rodados) era hijo de don Rodrig. Alvarez de Lara y de doña Sancha Díaz de Cifuentes, y estuvo casado con una hermana de don García de Finojosa, obispo de Burgos, y de los ricoshombres don Ruy Díaz y don Diego Martínez de Finojosa. Aunque el abuelo materno de don Diego Frolaz era don Diego Frolaz, ricohombre leonés, confirma en la columna de nobles castellanos por ser hijo de castellano. Según el conde don Pedro, a don Diego Frolaz lo mató Sancho *el Bravo* (Salazar, *Casa de Lara*, III, 66). No sabemos otra noticia respecto a la muerte de don Diego Frolaz; en privilegio del 21 de noviembre de 1292, confirma, y a 4 de octubre del año siguiente ya no aparece (docs. del Arch. C. Zamora, caj. D., Leg. 5, núm. 5, y Ms. 13075, f. 127 v., B. N.).

demandamos para embiar la caualleria que nos embió pedir en ayuda el muy onrrado Rey aboyacor" (1).

La estancia en la Corte cristiana de aquel mensajero del emir, llegado con una misión bien concreta y apartada de la política interior de Castilla, parece, sin embargo, tuvo algunas consecuencias en la cuestión palpitante suscitada por el señor de Vizcaya. Sancho IV, intrigado desde 1285 por los ocultos manejos de don Lope y don Juan en Jerez, insiste ahora con Abdahlac, inquiriendo la verdad de aquellas misteriosas tramas, y el moro "que era ladino... fué el que dixo al rey don Sancho todo el fecho, como gelo mandó... Abeyacob", agregando en son de consejo del sultán al rey Bravo, "que parase mientes en como oyese que facia él [Abenjacob] en su reyno, e que asi ficiese él en el suyo" (2).

En verdad el consejo no podía ser más radical, pues el merinida practicaba personales procedimientos que creía muy eficaces contra las rebeldías de sus vasallos; precisamente el pasado verano de 1287, la cabeza del revoltoso Talha ben Alí, metida en una caja de cobre era suspendida en la puerta de Rabat-Taza, después de haber sido paseada por varios Estados, y algunos meses más adelante numerosas cabezas de árabes del Sur del Draa, colgadas en los muros de Marraquex, de Fez y de Sechelmesa, pregonaban siniestramente cómo solía castigar el emir a los culpables (3).

Las palabras del africano eran pronunciadas en ocasión propicia para ser atendidas; acaso llegasen con una terrible

(1) La *Crónica* de Sancho IV (ed. Rivadeneyra) no menciona el mensaje de Abdalhac, ni el envío de los 300 caballos; en cambio la *Cuarta Crónica* refiere el hecho con detalle, y aunque esta última fuente suele incurrir en inexactitudes, en este pasaje, no dudamos en aceptar sus datos, pues concuerdan con el documento citado en el texto, cuya fecha es 12 de febrero de 1288 (Tumbo de Sevilla, Ms. 692, f. 33 v., B. N., y publicado en El *Concejo de Sevilla*, por Nicolás Tenorio, pág. 229. El año del documento aparece errado, pues dice: era 1322 (1284); pero el mismo texto del diploma rectifica el error, porque habla de hace *cuatro annos, quando comenzamos a regnar;* señala el plazo de diez años, "que será en la era de mill treszientos e treinta e seys", y termina declarando está hecho *en el quarto anno que el Rey sobredicho regnó,* o sea era 1326, año de Cristo 1288).

(2) *Cuarta Crónica,* ed. cit., pág. 43, y V. el cap. III, pág. 71.

(3) El año 1287 Abenjacob sometió con mano dura a los rebeldes que promovían disturbios en su reino. *Cartas,* pág. 390. Ibn Khaldoun, IV, 122.

oportunidad, coincidiendo en el fondo con los consejos dados por don Dionís en Arronches. En los oídos de Sancho IV sonaban voces partidas de bien distintos puntos, pero convergentes en una misma idea: abatir el poder de don Lope. Parecía como si una fuerza oculta guiase al monarca de Castilla hacia esa única meta.

De Zamora se trasladó el soberano a Toro en los primeros días de febrero, y allí, reunidos los magnates de su Corte, les expuso el objeto de la consulta, esperando le ilustraran con su consejo en la difícil cuestión internacional, asunto para el que habían sido convocados (1).

Como era de esperar, las opiniones se dividieron: don Lope y el infante don Juan, no transigieron con una paz castellano-francesa, apoyando decididamente la concordia con Aragón, y la reina, el arzobispo don Gonzalo de Toledo, con los prelados y ricoshombres, sostenían su consejo en favor de Francia. Entre tanto en el terreno privado las intrigas jugaban su papel, interviniendo los cortesanos amigos del conde para convencer al rey siguiera su consejo, y los enemigos del privado para disuadirle.

Por fin el rey, en un arranque de independencia, optó por la alianza con Felipe de Francia (2).

Esta pareció ser la señal de combate entre el rey y su privado, quedando entablada una lucha sorda. Además, la indignación de don Lope se colmó al ver que Sancho IV llamaba a don Juan Núñez para darle posesión de los bienes legados por su hermano don Alvar Núñez de Lara; el conde tomó esto como un síntoma hostil, y en compañía de su yerno don Juan salieron de Toro muy *despagados* del rey (3).

---

(1) *Crónica*, pág. 77. El 12 de febrero de 1288, en Toro, el rey da un privilegio al Concejo de Sevilla (Nicolás Tenorio y Cerero, op. cit., 229, doc. ya citado); del 13 es real carta a la orden de Alcántara (Bulario de Alcántara), y otra al monasterio de Santa María de Carrizo (Tomás González); el 15 otorga el rey un privilegio a la orden de Santiago (Docs. de Santiago, A. H. N.). El 16 de febrero, en Toro, priv. real a Vitoria (Arch. M. de Vitoria), y el 17 una merced al monasterio de Brazacorta (A. H. N.).

(2) *Crónica*, pág. 77. Zurita, fol. 311 v., y Daumet, pág. 68, toman de la *Crónica* estrictamente.

(3) *Crónica*, pág. 77. Salazar (*Casa de Lara*, 137, III) dice que don Juan Núñez volvía entonces a la gracia del rey; pero no le hallamos confirmando

Entonces don Sancho se propuso ir contra ellos sigilosa y disimuladamente. Mientras esto pensaba el monarca, don Lope y el infante fuéronse para Valencia de Don Juan y proyectaron su plan de ataque. Ante todo decidieron buscar apoyo para su sedicioso propósito y con tal fin acudieron a sorprender la candidez de una dama extranjera. Doña Margarita de Narbona, viuda del infante don Pedro, vivía retirada en Ledesma, cuidando de su único hijo el niño don Sancho, y poseía por éste a Ledesma, Castil-Rodrigo, Sabugal, Alfayates y toda la ribera de Coa, Montemayor y Salvatierra, posesiones estratégicas por su proximidad a la frontera portuguesa (1).

Tenidas en cuenta tales ventajas por el infante don Juan, observa éste que la unión con su cuñada le sería muy provechosa e intentan atraerla a su partido, ofreciéndole con engaño aquello que no podían cumplir.

Doña Margarita fué requerida como esposa por el conde de Haro, quien dijo era nulo su matrimonio con doña Juana Alfonso, y la sencilla doña Margarita, creyéndolo, aceptó la propuesta; la extranjera, con pueril ambición, pensaría celebraba una gran boda, o hasta quizás pusiera en aquel enlace una ráfaga sentimental (2).

aún en los privilegios de aquel año; además, cree alude la *Crónica* a don Juan Núñez, señor de Albarracín, y a quien Sancho IV da los bienes de don Alvar es a don Juan, el hijo del de Albarracín, lo cual veremos en lugar oportuno, como se ha dicho reiteradamente.

(1) *Crónica*, pág. 77. Salazar, I, pág. 178. *Casa de Lara*. Doña Margarita era hija de Aimerico de Narbona, y en 1283 quedó viuda del infante don Pedro, hermano de Sancho IV (V. cap. II, pág. 32). En 1284, los recaudadores reales no tomaron martiniega, portazgo y demás derechos de Villa Fruches, "porque donna Margarita, mujer de don pedro lo auie" (Ms. 10095, V. Ap.). Años después de los sucesos que se vienen relatando, el obispo de Túy arrendó los *servicios seteno y ochavo* de Ledesma, Riba de Coa, Salvatierra y Montemayor a doña Margarita por 45.000 mrs. (Ms. 13090, V. Ap.). Su hijo don Sancho, en la Partición de Huete (1290), aparece como vasallo del infante don Fernando, y percibe en la judería de Avila 3.506 mrs., con 2.400 "quel pus en el ordenamiento de Toledo, por camio de las terçias de Maderuelo", y en Cuentas posteriores consta se le abonaron 32.395 mrs. "a don Sancho, fijo del infante don Pedro, por cartas del Rey ȝ de la Reyna et del infante don Fernando, que avie de haber para cumplimiento de su soldada del año de la era de XXXI" (1293) (Ms., 90, V. Ap.).

(2) *Crónica*, pág. 77. Salazar, *Casa de Lara*, I, 178. Don Lope era parien-

El infante don Juan y don Diego López de Campos, primo del conde, se dirigieron a Ledesma, donde se firmó el contrato matrimonial de don Lope con la dama francesa, después de lo cual el infante mandó al de Campos entrara en Castil Rodrigo y *corriese* a Ciudad Rodrigo, haciendo él lo propio en Salamanca, mientras los vasallos de doña Margarita se alzaban en armas contra Sancho IV en Granadilla, Galisteo, Ledesma, Miranda y Sabugal (1).

Entre tanto el monarca, que permaneció en Toro hasta primeros de marzo, se había trasladado a Carrión, donde deseaba pasar con recogimiento aquella Semana Santa; mas en esta ocasión, también la piedad del rey Sancho sería interrumpida (2).

Don Lope, luego que dejó al infante hostilizando las tierras leonesas, se encaminó hacia las proximidades de Carrión, seguramente para recoger los frutos de la amenaza, pues esperaría que Sancho IV, intimidado por las correrías de su hermano, cedería, sometiéndose de nuevo a su capricho.

El conde fué a posar en el viejo castillo contiguo a la iglesia de Santa María de Villa Sirga, llevando consigo numerosa caballería; allí estaría cerca del rey que moraba en Carrión (3).

El viernes santo de 1288, el devoto don Sancho salió de Carrión, dispuesto a andar a pie la legua de camino que mediaba hasta Santa María de Villa Sirga, deseando ganar las

---

te de su mujer doña Juana; pero nunca hubo dificultades sobre el particular, pues seguramente obtendrían la dispensa de Roma a su debido tiempo.

(1) *Crónica*, pág. 77. Rades y Andrada, op. cit., f. 112.

(2) La *Crónica*, pág. 77, dice que el rey pasó la Cuaresma en Carrión; pero debieron ser sólo unas semanas. El primero de marzo de 1288, en Toro, da el rey un priv. a la catedral de Toledo (A. H. N., caja 226); el 5, carta al monasterio de Sahagún (Col. de sellos, leg. 19, núm. 8, A. H. N.). El 22 de marzo ya está en Carrión, y da un priv. a la Orden de Calatrava (Escrituras de Calatrava, A. H. N.), y otro a Silos (Ferotín, op. cit., 288); del 26 es una carta real a la catedral de Cuenca (Arch. C. de Cuenca) y un privilegio rodado a la catedral de Segovia (Arch. de la misma; Colmenares lo cita, op. cit., pág. 237); el 29, priv a San Zoil de Carrión (leg. 1166, A. H. N.), y del 30, otro a la catedral de Toledo (caja 226, A. H. N.).

(3) La *Crónica* dice moró don Lope en Villa Sirga, pág. 77, siendo indudable debió alojarse en el castillo que existió antiguamente, como refiere Quadrado.

indulgencias en aquella iglesia de los Templarios. Pero antes de llegar al venerado santuario, hubo de distraer su ánimo de los sentimientos religiosos con una preocupación de orden político: acababan de llevarle cartas comunicándole los estragos causados en Ciudad Rodrigo y Salamanca por Diego de Campos y el infante don Juan (1).

Sancho sólo se detiene para dar órdenes oportunas y va a cumplir sus deberes de cristiano. Al acercarse a Villa Sirga sale a recibirle don Lope con gran acompañamiento; pero el rey entonces nada dice, entrando en el templo, donde hace oración. En aquel momento el fervoroso monarca pediría a Dios inspiración para resolver las dificultades que le rodeaban. Después de orar el rey lleva consigo al conde y a los cortesanos presentes al románico claustro de la iglesia, y allí, en la solemnidad de aquel recinto, interroga a don Lope, presentándole las cartas acusatorias; pero la real palabra carece de energía; el monarca, en tono de reproche, que encubre una tímida amenaza, sólo se atreve a decir al conde de Haro le "rogaua que le pesase dello, por quien él era e por el lugar que dél tenia, ca bien veia él, que siendo ellos sus vasallos, e non se despidiendo dél, en qué pena, e en qué caso caian, pues de las sus villas de que ellos hauian de fazer paz y guerra por él, cuando él mandase, le fazian guerra de la su tierra" (2).

El arrogante señor de Vizcaya no se inmuta y responde, con altivez rayana en el cinismo: "*Señor, si el infante don Juan alguna cosa face, todo lo face por mi mandado, e si lo vos por bien toviéredes todo se fará muy bien* (3)."

Es decir, que tales desmanes no eran sino una amenaza del conde para atemorizar al rey, pero si éste volvía de su acuerdo y renunciaba a la independencia de sus actos, *todo se faria muy bien*. Así lo entendió el rey, pero en ese instante le faltó la debida entereza y tan sólo se lamentó de que hicieran aque-

(1) *Crónica*, pág. 77. El viernes santo de 1288 fué el 26 de marzo, día en que el soberano fecha una carta, en Carrión, dirigida al obispo de Cuenca (Arch. C. Cuenca).

(2) Esta frase la tomamos de la *Crónica* ms. de la Academia, fol. 138, pues, con ligeras variantes de palabras, coincide con la edición Rivadeneyra, sólo que la redacción hace más sentido.

(3) *Crónica*, pág. 78.

llo, pues dijo no lo *mereciera* él del infante y del conde. Entonces éste propone a Sancho IV que vaya a Valladolid para arreglar sus pleitos, ofreciéndole llamaría a don Juan y lo sosegaría, obligándole a restituír lo que hubiera tomado en las algaradas. Esta era una maquinación muy burda, pues se reducía a que don Juan hiciese el papel de rebelde y don Lope le vendiera al soberano el favor de pacificarle. No obstante, como Sancho *el Bravo* no estaba todavía convenientemente preparado para la lucha, prometió a don Lope ir a Valladolid (1).

En parte el señor de Vizcaya habia logrado su propósito en la entrevista de Villa Sirga.

Don Sancho saldría de la artística iglesia bajo el agobio del que reanuda una pesadilla; en la asamblea de Toro pensó, quizás, haberse librado de don Lope; pero éste parecía nuevamente con otras exigencias.

Al conde de Haro no le inquietaría el remordimiento; su conciencia de ambicioso era insensible a los quebrantos que por su causa hubieran podido sufrir los moradores de las comarcas *corridas* por su primo el de Campos y su yerno don Juan. Hasta la cándida extranjera que cooperara con su esfuerzo a satisfacer los anhelos del soberbio magnate era olvidada cuando ya su adhesión dejaba de ser útil. De aquellos hechos no le quedaría a doña Margarita de Narbona sino el mal recuerdo de su proyectado enlace con don Lope y la dura realidad de pérdidas materiales en sus dominios, triste recompensa a las fatigas pasadas, entre las cuales guardaría su memoria la visión de una noche de zozobras, cuando, sitiada en Galisteo por el maestre de Alcántara, decidió arrostrar el peligro de la huida nocturna hacia Ledesma. La actuación de la viuda francesa en las revueltas contra Sancho IV sólo había sido un episodio de la trama urdida por el conde de Haro, quien después de la entrevista de Villa Sirga intentaba dar otro giro a sus procedimientos (2).

(1) *Crónica*, pág. 78.

(2) Rades y Andrada (op. cit., fol. 11 v. y 113 v.) refiere (equivocando el año, pues dice es 1287) que el infante y don Lope se aliaron con doña Margarita, que tenia por su hijo a Ledesma Miranda, Salvatierra, Galisteo, Granadilla y otras villas, conviniendo que esta señora mandase a sus vasallos tomasen por rey a don Alfonso de la Cerda e hiciesen la guerra a Sancho *el Bravo*, el cual, [probablemente, al recibir las noticias el viernes santo en Carrión], ordena a don Fernán Páez, maestre de Alcántara, vaya allí con gente de Co-

Pasada la Pascua, el rey Bravo se encamina a Valladolid, donde está ya el 2 de abril; más celeridad no podía exigir el señor de Vizcaya (1).

Durante el transcurso de estos días el rey había meditado sobre los hechos y se fué cerciorando de las intenciones del conde, quien no renunciaba fácilmente al poder alcanzado; entonces el rey puso mayor empeño en reunir gentes, lo cual no ofrecía ningún obstáculo dada la impopularidad del de Haro.

Pero don Sancho, ante la presencia de don Lope se cohibía, no acertaba a mantener las resoluciones que tomara en su ausencia; diríase que el valido ejercía sobre el rey un influjo magnético.

Llegado Sancho IV a Valladolid, recibe mensajeros del señor de Vizcaya, rogándole saliera a verse con él fuera de la villa, demostrando claramente gran recelo, y el soberano accedió acudiendo a Loberuela, lugar entre Cigales y Valladolid. Allí volvería el rey a sucumbir a la perniciosa influencia de don Lope (2).

El señor de Vizcaya, trocando los papeles, se mostró quejoso de la resolución adoptada por Sancho en Toro respecto a los asuntos internacionales y puso por condición, para *sosegarse* él y don Juan, que el monarca abandonara las negociaciones con Francia y solicitase la alianza de Aragón, y don Sancho, ofuscado, cedió. Luego, también por exigencia del dominante magnate, estuvo el rey yendo desde Valladolid y don Lope desde Cigales, por varios días, de la mañana a la noche,

---

ria y Plasencia; estas fuerzas tomaron a Granadilla y Sabugal, sitiando en Galisteo a doña Margarita, que huyó de noche a Ledesma. También relatan esto fray Alonso Fernández (*Historia y Anales de la ciudad de Plasencia*, Madrid, 1627, pág. 44) y Nicolás Díaz Pérez (*Extremadura. Esp. y sus mon.*, págs. 897-98).

(1) El 2 de abril, en Valladolid, da el rey una carta a la catedral de León (Arch. C. León. Tumbo, fol. 107).

(2) Don Lope, no creyéndose seguro en Valladolid, había elegido su temporal residencia en Cigales, indudablemente porque contaría con simpatías en aquella aldea, cuyos habitantes eran de espíritu levantisco, y hasta puede que en aquella ocasión exteriorizasen su rebeldía con motivo de hospedar al valido, pues al año siguiente, el 13 de diciembre (1289), Sancho IV, en privilegio a Valladolid, ordena que en esta ciudad, y por su fuero sean juzgados los de Cigales, "por razon que en este logar se fazien muchos males e non eran escarmentados por justicia, así como deuien" (Agapito Revilla, op. cit., pág. 57).

al lugar de Loberuela, donde en una tienda tenían sus conferencias y daba el rey las disposiciones que le dictaba el conde, pues éste había obtenido que fueran llevados allí los libros y los sellos reales. Entre las muchas medidas que se tomaron entonces figuran las composiciones hechas por el Barchilón, respecto al realengo (1).

En estas entrevistas se acordó que el soberano se dirigiera a Roa, mientras don Lope iba en persona a demandar la paz al monarca aragonés, que estaba en Tarazona, al parecer esperando, después de algún anuncio enviado por el señor de Vizcaya (2).

Don Lope había impuesto nuevamente su voluntad, pero esta vez no era como antaño; la aquiescencia de don Sancho no obedecía ahora al afecto ni a la convicción, consintiendo en todo bajo el temor que le infundiera quien poseía sus caudales y sus fortalezas.

Esta imposición del valido era excesiva, colmando la medida, pues por muy sugestionado que tuviera a don Sancho, llegaría un momento en que éste se acordara de los prestigios de la realeza, que encarnaban en su persona. A don Lope le atraía el abismo y tornaba a bordear el precipicio.

Así pasó el mes de abril, y en mayo, estando el rey en Berlanga, regresa de Aragón el señor de Vizcaya sin haber conseguido sus deseos, pues Alfonso III, tal vez indignado por el desaire recibido en Toro, se negaba a pactar con el castellano (3).

---

(1) El 10 de abril, en Valladolid, confirma el rey cierta avenencia de don Abrahem con la iglesia de León. (Doc. núm. 1145. Arch. C. de León.)

(2) *Crónica*, pág. 78, y Zurita I, 325 v. Después del acuerdo de Valladolid, en abril, don Lope mandaría su mensajero a Alfonso III, y por eso éste iría a esperarle a Tarazona.

(3) *Crónica*, pág. 78. Zurita (I, 325) dice que Sancho IV insistía cerca de Alfonso III para celebrar concordia, pretendiendo que los infantes de la Cerda fuesen trasladados a un castillo en la frontera, entre Aragón y Castilla, y que fueran sus guardianes vasallos suyos, naturales de Castilla. Además, afirma que Sancho *el Bravo* quería "hazerse el árbitro en las otras diferencias de Francia y Sicilia", y que tanto los infantes de la Cerda como el príncipe de Salerno, prisioneros en Aragón, fueran custodiados en nombre de ambos reyes; asimismo proponía Sancho no hiciese paz Alfonso III con la Iglesia ni con Francia sin su intervención, y que tomase por esposa a su hija la infanta Isabel; en cambio de esto ofrecía hacer donación del reino de

Entonces Sancho, viendo expedita la vía, se apresura a mandar sus embajadores a Francia, siendo nombrados para esta misión el obispo don Martín de Astorga y el canónigo de Santiago don Rodrigo Velázquez, que salieron de Berlanga hacia el 9 de mayo (1).

Luego encamináronse el rey y don Lope a Soria, donde están el 21 de mayo, y acordaron que el conde fuera en busca de don Juan y juntos acudir a reunirse con el monarca en Alfaro a fin de solucionar sus pleitos definitivamente. Por cierto que durante aquella caminata por tierras de Soria parece tuvo ocasión don Sancho de observar curiosos detalles de la ostentación casi insultante de don Lope, que pretendía desplegar más boato que el propio soberano, llevando más gente consigo, hasta el punto de "que si el rey comia diez vacas, comia él veinte" (2).

Don Sancho se dirigió hacia Alfaro y pocos días después

Murcia al monarca aragonés. Además de los documentos del 2 y del 10 de abril, expedidos en Valladolid, ya citados, da don Sancho otros fechados en aquella ciudad. El 9 de abril, carta real a la catedral de Avila (A. H. N.); el 10, privilegio a la catedral de Túy (Arch. C. de Túy y *E. S.*, XXII, 156); el 12, priv. a la iglesia de Sevilla (Arch. de su catedral), y otra a San Miguel de Escalada (leg. 548, A. H. N.); el 13, carta a las Huelgas de Burgos (Rodríguez López, op. cit., 485); el 14, carta al concejo de León (doc. núm. 26, caja I, Arch. M. de León); el 15, varias confirmaciones a la Iglesia de León (docs. núms. 1144 y 1146, Arch. de la catedral); el 25, real carta a la catedral de Burgos (Arch. C. de Burgos), y el 26, otra a la misma; el 27, carta al monasterio de Palazuelos (caja 240, sala V, A. H. N.); del 28 es un privilegio a Silos (Ferotín, op. cit., 289).

(1) Daumet, op. cit., pág. 98, publica el documento de esta fecha en que Sancho IV nombra sus embajadores. Zurita, *Anales*, t. I, fol. 325 v., habla de esto y extracta el documento, que debió conocer. Más adelante trataremos de las negociaciones con Francia. También el 9 de mayo, en Berlanga, da don Sancho un privilegio a Santa María de Fresnillo (A. H. N.).

(2) Palabras de la *Cuarta Crónica*, ed. cit., pág. 44, que reflejan la actitud del señor de Vizcaya. El 15 de mayo, en Almazán, el rey confirma una merced a su clérigo el arcediano de Almazán (P. Minguella, op. cit., I, 634), y el 16, ya en Soria, otorga priv. a la catedral de Osma (Ximena Jurado, op. cit., 232); el 21 de mayo, en Soria, el rey da carta a la Orden de Calatrava (Escrituras de Calatrava, A. H. N.); el 23, carta a Chinchilla (Tomás González); a 27 de mayo da el rey una carta a Béjar (Martín Lázaro, op. cit., 4); del 28, en Soria, son dos cartas al monasterio de Brazacorta (leg. 88, A. H. N.), y una que se guarda en la catedral de Zamora, firmada por el Barchilón, sobre realengo (leg. 2, núm. 26, caj. C.); del 30, todavía en Soria, son varias cartas: una al monasterio de Sacramenia (Tum-

llegaban el infante y don Lope, celebrando una entrevista con el rey fuera de la villa; su conversación se deslizó amigablemente, y como ellos insistieran en la alianza con Aragón, don Sancho ofreció complacerles y hablar con los prelados y ricoshombres que estaban allí, previamente avisados, para lo cual decidieron que don Juan y don Lope fueran a comer con el rey al día siguiente en la población (1).

El conde de Haro, siempre tan receloso, no rehusa ahora el convite del rey, probablemente por considerarse muy seguro en aquel lugar de sus dominios, rodeado de sus vasallos, y acude a la comida regia, terminada la cual, en medio de la mayor cordialidad, el conde y su yerno se retiran a sus posadas a dormir la siesta de aquella tibia tarde de junio (2).

Después de reposar el señor de Vizcaya manda venir al infante, quien pregunta adónde van, y al contestar el conde que a casa del rey, que ha enviado a llamarle, exclama don Júan en tono agorero:

—*Conde, que Dios vos dé salud, que non vayades allá, que el coraçon me dice que non vayamos allá.*

Mas el de Haro, en otras ocasiones suspicaz y desconfiado, se muestra jactancioso y audaz, respondiendo a su yerno:

—*¿Avremos miedo dél, estando aqui en mi tierra? Andad, vamos allá.*

Camino de palacio se encuentran con el primo del conde, Diego López de Campos, quien a instancias de don Juan y don Lope se dirige con ellos a la morada real; al entrar en palacio el conde va delante, luego el de Campos y detrás el infante, el cual, observando que en cuanto han entrado, los porteros cierran las puertas pregunta la causa de esto, que no fuera costumbre; pero los servidores se limitan a responder:

—*Señor, así nos es mandado.*

Entonces don Juan siente avivarse sus presentimientos y dice por lo bajo:

—*Cuidado que somos en el lazo* (3).

---

bo, fol. 14, A. H. N.); otra a Medina Sidonia (Francisco Martinez Delgado), y la tercera a San Salvador de Cines (A. H. N.).

(1) *Crónica,* ed. Rivadeneyra, pág. 79.

(2) *Crón.* Acad., fol. 139 v.

(3) *Cuarta Crónica,* ed. cit., pág. 45.

El señor de Vizcaya prosigue adelante y decidido va a tomar asiento en el estrado; allí estaban ya reunidos el arzobispo don Gonzalo de Toledo, don Juan Alfonso, tío del rey, obispo de Palencia; los prelados de Calahorra, Osma y Túy; don Fernán Pérez, electo de Sevilla, notario en Castilla; el abad de Valladolid y los nobles don Alfonso, hermano de la reina; don Juan Alfonso de Haro, don Gonzalo Gómez Manzanedo, don Sancho Martínez de Leyva, merino mayor en Castilla, y otros ricoshombres y caballeros del rey (1).

El tema a discutir era el repetido, y ya fallado, de elección entre la amistad de Francia o la de Aragón. Mientras deliberaban, el monarca decide salir del aposento, diciendo:

—*Fincad vos aquí en acuerdo, ca luego me verné para vos e decirme edes lo que ovieredes acordado* (2).

En la estancia pesaba un ambiente espiritual enrarecido por bastardas pasiones, y ya en la región invisible del destino flotaría, precursora, una sombra siniestra.

El rey reaccionando súbitamente contra todas las humillaciones sufridas, contra todas las arbitrarias imposiciones de su privado, había sentido hervir en sus venas la sangre de los reyes, caldeada por el rencor, y piensa *en su coraçon* que ha llegado el momento de hacer reparar afrentas y agravios, que aquella es la ocasión, acaso única, de la venganza; sus gentes son más numerosas que las del conde, las circunstancias le favorecen, y si quiere recuperar el poder de su cetro, arrebatado con perfidia por el falso amigo, el vasallo desleal, debe decidirse: "Ahora o nunca", tal vez dice para sí don Sancho en el grave instante de tomar su resolución, y haciendo llamar a algunos de los suyos en quienes fía vuelve al salón y desde la puerta pregunta:

—*¿Avedes ya acordado?*

—*Sí; entrad, señor* —responde el conde—, *e decirvos lo emos.*

A lo cual replica el rey:

---

(1) En la *Cuarta Crónica* (ed. cit., pág. 45), se dice que el conde fué a sentarse en el "estrado"; en la *Crónica* de la ed. Rivadeneyra dice estaba allí el abad de *Valencia*, confundiéndolo con el de *Valladolid*, como dice con exactitud la *Crónica Ms. de la Academia*, fol. 140.

(2) *Crónica*, pág. 79.

—Entonces, aina lo acordastes, e yo con otro acuerdo vengo, e es que vos, amos, que finquedes aquí conmigo fasta que me dedes mis castillos.

Tales palabras fueron cual formidable explosivo que hiciese fulminar la ira de don Lope, quien, levantándose con presteza, exclama:

—¿Presos? ¿Cómo?

Y lanzando una grosera interjección, grita repetidas veces: *¡Oh, los míos!*, mientras esgrimiendo un cuchillo avanza con temeraria osadía hacia la puerta donde está don Sancho. Este, al verse amenazado, saca con presteza su cuchillo del cinto y se precipita contra el insolente vasallo, pero tropieza en los pliegues del ropaje que viste. Entonces los ballesteros e infanzones, temiendo por la vida del rey se abalanzan sobre don Lope, cortándole de un tajo la mano armada, y a la vez don Sancho, iracundo, hiere al rebelde, que cae agonizante. El momento es de gran sensación. Los partidarios de don Lope, al verle sucumbir, se desconciertan anonadados; el estupor reina allí a pesar de estar todos prevenidos por mutuos y recíprocos recelos, y don Sancho, enardecido, increpa a Diego López de Campos, interrogándole exaltado:

—Diego López, ¿qué vos merescí? ¿Por qué me corredes la mi tierra, seyendo mi vasallo?

Y ante un silencio pavoroso, no escuchando el monarca réplica o disculpa, descarga la fuerza de su brazo sobre Diego de Campos, que cae muerto al golpe de su espada.

En la confusión de la dramática escena don Juan hería a Gonzalo Gómez de Manzanedo y a Sancho Martínez de Leyva, quienes no devuelven el ataque por ser "fijo del rey"; pero don Sancho, cegado por la ira, ya no es dueño de sí, y vuelve el arma hacia el infante, quizás con intenciones fratricidas; mas en ese instante aparece la figura demudada de la reina, que habiendo oído desde el lecho el rumor de la contienda, acudía presurosa, interponiéndose entre los dos hermanos con gran entereza, a pesar de hallarse próxima a ser madre (1).

(1) *Crónica*, pág. 79. En la ed. Rivadeneyra dice que el de Manzanedo y Martínez de Leyva no atacaron a don Juan "porque era hermano del rey", pero la copia de la Academia expresa con más propiedad, "porque era fijo de rey", es decir, infante de Castilla (fol. 140). Recuérdese que don

La presencia de ánimo y la serenidad de la reina ponen fin a tan desoladora escena, y mientras los allegados del conde, conmovidos, trasladan los sangrantes cadáveres para tributarles su fúnebre homenaje, el infante don Juan, *metido en fierros*, es llevado a prisión aquella noche (1).

Suponemos que la terrible escena debió desarrollarse con rapidez extrema. Probablemente al presentarse don Sancho en la puerta de la estancia y pronunciar sus enérgicas palabras, don Lope va sobre él, mientras don Juan y los suyos atacarían a los caballeros del rey. El señor de Vizcaya es detenido por los ballesteros, y entonces el soberano, en un impulso de su carácter violento, se une a los agresores del conde, que muere probablemente a manos del mismo don Sancho.

La confusión reina en el aposento, y mientras los caballeros utilizan las armas para agredir o defenderse, los prelados, mirando con espanto la lucha homicida, intentarían apaciguar los ánimos.

Muerto don Lope, sus partidarios quedan aterrados, haciéndose un súbito silencio que aprovecha el rey Bravo para interpelar al de Campos, quien, no acertando a disculpar sus yerros, es asimismo inmolado.

En tales instantes debió aparecer en medio de tantos horrores la reina doña María, quien llegaba providencialmente en el momento que Sancho, después de matar a Diego de Campos, volvía su brazo sobre la cabeza del infante don Juan. La presencia de la soberana evitó sin duda el fratricidio, y puso término a la luctuosa contienda.

Tal era el sangriento remate del valimiento de don Lope, que encontró su fin la tarde del 8 de junio de 1288, conducido fatalmente al desastre por su desmedida ambición. El se-

---

Gonzalo Gómez Manzanedo fué de los que siguieron, en 1287, a don Alvar Núñez, con los otros caballeros descontentos de los abusos de don Lope (V. cap. VII, pág. 173). Salazar (*Casa de Lara,* III, 478) dice que don Gonzalo debió morir a consecuencias de la herida recibida en Alfaro, pues confirma a 19 de marzo de 1289, pero luego no hay memorias suyas. Sin embargo, hemos visto su nombre en privilegios rodados de 1290, el último de 14 de octubre (Arch. M. Cáceres, sign. $\frac{12}{28}$) a 10 de diciembre (1290), confirma en su lugar Rodrigo González Manzanedo (Arch. C. Sevilla, leg. 5, núm. 2).

(1) *Crónica,* pág. 79, y véase nota (*a*) al final del capítulo.



SELLO DE DON LOPE DÍAZ DE HARO, SEÑOR DE VIZCAYA, CONDE DE HARO

(De la obra del señor Sagarra *Segells del temps de Jaume I*,
Congrés d'Historia de la Corona d'Aragó, etc.)

ñor de Vizcaya dejaba de existir antes de los cincuenta años, cuando, ofuscado por la soberbia, quizás se considerase más seguro del triunfo.

Don Lope Díaz de Haro puso a servicio de sus ambiciones su inteligencia despejada y la inaudita osadía de su carácter, logrando ser durante más de un año, el rey efectivo de Castilla. Fué porfiado, atrevido y astuto. Su espíritu tortuoso supo someter a su antojo al infante don Juan y con cinismo y desenfado dominó la voluntad del rey, hasta el punto de parecer éste *embrujado* a los ojos del pueblo. Luego, cuando perdió tal predominio, con su perspicacia comprendió los manejos del rey y fué en extremo desconfiado, no accediendo a verse con el monarca sino fuera de las villas, donde no pudiera peligrar su persona. Mas su sagacidad erró al aceptar el banquete de Alfaro; entonces, tal vez confiado en sus éxitos pasados, no sospechó la conjura y pagó con la vida todas sus temeridades.

Encarcelado don Juan, el rey sale de Alfaro sin perder momento. Estaba cerca de los dominios de la familia López de Haro y las gentes del conde se hacían fuertes en los castillos. Era peligroso permanecer allí, por lo cual primero fué a Calahorra, y pasando por Alcanadre llega a Logroño, donde deja a la reina y al infante prisionero; allí recibe noticias que los suyos habían tomado la fortaleza de Treviño y va a Nájera, acampando luego sobre Haro, que se resiste con tesón. Sin embargo, la plaza hubo de rendirse atacada con máquinas de guerra y combatida tenazmente (1).

Parecía que don Sancho, al desaparecer don Lope de Haro, había recobrado el impulso de su carácter animoso, como si despertara de un nocivo letargo que hubiera aprisionado todas sus iniciativas. Entonces no vacilaba, no aplazaba sus resoluciones. Allí mismo, en el real sobre Haro, en Cortes casi improvisadas, otorga privilegios a Calahorra, León, Cartagena, Santilla-

---

(1) *Crónica*, pág. 89; Labairu, op. cit., pág. 256. Esto ocurría antes del 20 de junio, pues este día, en Haro, fecha Sancho IV un privilegio a San Salvador de Cines (leg. 293, A. H. N.). La *Crónica* dice que el rey "entró en el arrabal, e estando dentro muy buenos caballeros, punaron en se defender cuanto podían, pero al cabo, tan grande fué su combatimiento" que "diéronle la villa".

na, a monasterios, iglesias y ciudades, y hace un ordenamiento relativo a los eclesiásticos. Pero su disposición más señalada es la derogación o revocación del arrendamiento de don Abrahem (1).

Don Sancho se apresuraba a destruír la causa del descontento de sus súbditos, y sin demora alguna anula las prerrogativas concedidas en días de ofuscación al judío protegido del privado, y fué tal la satisfacción de los pueblos, que, a manera de cambio o compensación por haberles librado de la opresión económica del Barchilón, prometieron al rey ciertos servicios.

Sancho *el Bravo* estableció sus reales para aquel asedio en Villabuena, cerca de Haro, y, al parecer, simultáneamente que combatía la villa, resolvía los asuntos en Cortes. Por entonces

---

(1) *Cortes de los Reinos de León y Castilla*, t. I, pág. 99. El documento que publica está fechado en Vitoria el 13 de agosto de 1288; pero aquél es el instrumento oficial de los acuerdos tomados en Haro, pues años después, en las Cortes de 1293, alude Sancho IV a las Cortes de Haro, refiriéndose al Ordenamiento *que ffeziemos en Villa buena* (Nota de las *Cortes*, pág. 100). La Academia de la Historia se sirvió del cuaderno conservado en la catedral de Burgos y del procedente del monasterio de Aguilar de Campóo. Pero, entre otros, hemos visto los que se guardan en Santo Domingo de la Calzada (15 agosto, dado en Vitoria, Arch. de la Colegiata); en León (15 agosto?, Arch. M. León, caja 1, núm. 27), y en el archivo del Instituto de Valencia de Don Juan, Madrid (Ad. 137, con exponente 2). Probablemente Sancho haría convocar en Haro las Cortes durante el mes de julio, pidiendo el servicio para la hueste y prometiendo revocar el arrendamiento al Barchilón, y luego, en Vitoria, en los meses de agosto y septiembre, tiene lugar la asamblea que sanciona lo convenido en Haro; de julio a agosto era el tiempo necesario para que llegaran a la Corte los personeros .El conde de Cedillo extracta el cuaderno de estas Cortes (op. cit., 381) y en la página 394 dice no consta se compensase a don Abrahem por la revocación del Ordenamiento, tomando esto de Amador de los Ríos (*Historia de los judíos*), quien seguramente no advirtió que en este caso la personalidad del judío no significaba sino un instrumento de Lope de Haro, por lo cual, muerto éste, Sancho IV revoca el Ordenamiento que tanto malestar produjo en los reinos, originando la propia caída del conde. Y la prueba de que en nada se alteró la amistad con el hebreo es que años después don Abrahem interviene en la administración de las rentas reales (Ms. 13090, V. Ap.). Hasta ahora sólo se tenía noticia del arrendamiento al Barchilón por su revocación en las Cortes de Haro, pues los autores no conocieron el documento del arrendamiento, el cual se publica en el Apéndice documental.

el rey hacia recaudar las yantares, a fin de atender a los gastos de "la hueste de haro, a que llaman villa buena" (1).

Desde mediados de julio hasta el 2 de agosto permanece el rey en Haro, y durante este tiempo llega a Santo Domingo de la Calzada doña Juana Alfonso, la viuda de don Lope Díaz de Haro, hermana de la reina, quien acude a consolarla. Entonces el rey uno de aquellos días se dirige desde Haro a Santo Domingo, y, con palabras de pesar, explica a su cuñada los tristes hechos, declarando no fuera nunca su voluntad quitar la vida al conde, sino exigirle los castillos (2).

La entrevista, a pesar de su fondo acerbo, fué de forma apacible, rogándole el monarca a doña Juana interviniera con su hijo, el huérfano don Diego, para que no se levantara vengati-

---

(1) En nota, pág. 100, de las *Cortes de León y Castilla* (ed. cit.), leemos que Sancho sentó sus reales en Villabona "población inmediata" a Haro, pero no de su jurisdición. El padre Anguiano, en su *Historia de la Rioja* (pág. 556), dice era Villabona un lugar pequeño cercano a Haro, conservándose las ruinas en su tiempo; cree que Villabona era el solar de la familia Haro. Las cartas reales expedidas a fines de junio y en el mes de julio están fechadas en Haro; el 20 de junio, el rey da un privilegio, en Haro, a San Salvador de Cines (leg. 293, A. H. N.). El 5 de julio, en Haro, priv. citado en nota de las *Cortes*, t. I, pág. 100. El 28 de julio da un priv. a la catedral de Cuenca (Arch. de su Iglesia). El 29 de julio, en Haro, da privilegios al abad de Santillana (Arch. de su colegiata), a la catedral de León (Tumbo de su Arch., fol. 115 v.), y a la catedral de Calahorra (Arch. C. Calahorra); y a 1.° de agosto concede uno a la colegiata de Jerez, en "Villabuena" (Bartolomé Gutiérrez, *Historia de Jerez*); y el 2 fecha, en "Villa buena que solian decir Haro", una carta a la catedral de Cartagena (Ms. 13075, fol. 120 v., B. N.). Como seguramente, a consecuencia del sitio, los muros de Haro sufrieron destrozos, Sancho IV atiende a remediarlos y el 15 de septiembre (1288) concede "Al conceio de Villabuena aque solian dizer Haro", "quella escriuania de y de la villa que la ouiessedes pora la cerca desse lugar" (Arch. M. Haro, leg. 98, núm. 11). En carta dada a la catedral de Toledo el 13 de febrero de 1289, se habla de las yantares que se recaudaron "quando era en la hueste de Haro a que llaman Villa buena" (leg. 22, Col. sellos, A. H. N.). En privilegio de Alfonso XI (22 junio 1316), tratando del realengo, se refiere a cuando "el Rey don Sancho myo auuello que dios perdone fué sobre haro" (Arch. C. Santander). En el tomo XXXVIII, de *España Sagrada*, pág. 214, se da noticia de un documento de Sancho IV a la Iglesia de Oviedo sobre bienes que pasaron del realengo al abadengo, dado el 6 de julio y confirmado el 5 de septiembre de 1288.

(2) *Crónica*, pág. 79.

vo contra él. La viuda fingió concordia y prometió a don Sancho cuanto le pedía; mas al despedirse de su hermana y cuñado llevaba en el corazón los gérmenes del odio.

¡Quién había de decirle entonces a la dolorida doña Juana que, tres años después, recibiría de buen grado dos mil quinientos maravedís que mandara dar "a doña Juana Alfonso, mujer que fué del conde", el para ella verdugo de su esposo! (1)

Después de la tragedia de Alfaro siguen para el rey días difíciles, en que todavía ha de luchar con la influencia póstuma del poderoso valido.

La reina, hondamente impresionada, no olvidaría nunca el triste suceso, pues tal vez otra víctima insospechada del hecho lamentable fuera su propio hijo don Enrique, nacido en Vitoria pocos meses después. Este infante, que murió niño, a los once años, era mudo, fatal consecuencia, sin duda, de la conmoción sufrida por la reina la tarde horrenda de los homicidios.

La tradición cuenta que el desventurado infantito entretenía las monótonas horas de su mudez tallando imágenes; como recuerdo de esto, las monjas clarisas de Allariz conservaban una Virgen de marfil, labrada por el infante don Enrique, y decían que al terminar la obra de su piedad y de su ingenio, el niño artista recibió por milagro el dón del habla (2).

---

(1) Doc. tomando cuentas al obispo de Astorga, dado en Ciudad Rodrigo el 18 de agosto de 1291. Ms. 18739, fol. 18, Bibl. Nac.

(2) El infante don Enrique nació después del 16 de septiembre y antes del 10 de diciembre de 1288 (V. cap. II, pág. 30) y murió en 1299, siendo enterrado en el convento de Dominicos de Toro: Yepes y Garibay se equivocaron al afirmar estaba sepultado en Oña (Flórez, *Reinas*, II, 540, y *E. S.*, XXVII, fol. 134). En la *Corografía de la provincia de Toro* (Antonio Gómez de Latorre, Madrid, MDCCCII, pág. 56, I) se dice que el infante don Enrique yace en el convento de Santo Domingo de Toro, fundado por la reina doña María, quien en 1284 ó 1285 compraba unas casas para su fundación, y a 5 de octubre de 1290 adquiría otras casas inmediatas, con el fin de extender el edificio. Ambrosio de Morales, en su *Viaje*, ya citado, pág. 159, recogió la tradición conservada por las monjas de Santa Clara de Allariz, respecto a la imagen de la Virgen con el Niño en brazos labrada por el infantito mudo. Aunque Flórez no habla nada de la mudez del infante don Enrique, creemos tenga fundamento la tradición de las clarisas, pues el P. fray Luis Ariz (*Historia de las Grandezas de la ciudad de Avila*, Alcalá de Henares, 1607, part. 3.ª, fol. 20), al tratar de los hijos de Sancho IV nombra a "don Enrique *el Mudo*", lo cual prueba era esto conocido. En

Seis años después, por orden del rey, este infante don Enrique, nacido precisamente el año de la tragedia, era titulado en los diplomas reales señor de Vizcaya, destituyéndose de este señorío a la familia de Haro (1).

Por raro capricho del destino, es al amparo de la sombra trágica de don Lope de Haro como se levanta una bandera blasonada con *los cuarterones* reales de León y Castilla: el pendón sedicioso de los infantes de la Cerda.

Don Lope, el caballero armado por el difunto infante de la Cerda, semejaba cumplir desde el sepulcro su quebrantado juramento de lealtad al linaje del príncipe Fernando. Era aquello cual misteriosa reparación de ultratumba.

Bien podían las gentes dejar volar su fantasía supersticiosa, comentando en un ambiente de conseja la caída dramática del privado Lope de Vizcaya, ocurrida en aquel bisiesto infausto de 1288.

Cuentas reales de 1293 a 1294, consta se dieron "al infante don Enrique, para su comer", 6.000 mrs.; luego, 14.900 "al infante don Enrique para cumplimiento de la soldada de sus vasallos, et óvolos de recabdar por él, Gómez Pérez, su Alguacil" y "más al infante, en cuenta de su soldada", 4.000 maravedís. También figura una partida de 11.400 maravedís "a doña Teresa Alfonso, tía de la Reyna... para pagar la despensa que hizo el infante don Enrique en Toro..." (Ms. 13090. V. Ap.). Esta doña Teresa Alfonso, tía de la reina, debe ser la viuda de don Nuño de Lara, el que murió en Ecija: pues aunque Salazar (*Casa de Lara*, III, 103) dice que doña Teresa Alfonso, señora de Almuña, Villanueva de Camo y otros lugares en León, era nieta de Alfonso IX, por ser hija de don Pedro Alfonso, bastardo de Alfonso IX, Flórez (*Reinas*, I, 380) lo rectifica, haciendo notar que la mujer de don Nuño de Lara es hija, y no nieta, de Alfonso IX; así, pues, era tía carnal de la reina doña María por ser doña Teresa hermana del infante don Alfonso de Molina, padre de la soberana.

(1) En privilegio rodado del 1.º de enero de 1294, al enumerar los hijos del rey, se nombra a "don Enrique, sennor de Vizcaia" (Rodríguez López, op. cit. pág. 486); de igual manera aparece en los documentos del 12 de noviembre de 1294 (Arch. C. Toledo, 12-17) y del 20 de enero de 1295 (A. H. N., docs. Santiago, cax. 208, núm. 1, Ceptin). Labairu (op. cit., II, 258) rectifica a Llorente, que afirma cedió Sancho IV el señorío de Vizcaya a su tío don Enrique; en la pág. 252 dice que al comprometerse don Lope a perder el señorío de Vizcaya si no servía con lealtad al rey (1.º enero 1287), obró con ligereza y *colocó a sus sucesores* en un aprieto. En otro capítulo volveremos sobre este asunto para explicar las circunstancias en que el rey Bravo dispuso del señorío de Vizcaya.

(*a*) Para el relato de la sangrienta escena del 8 de junio de 1288, en Alfaro, y de sus antecedentes inmediatos, nos hemos servido de varias fuentes, utilizando de cada una aquello que creemos más cercano de la verdad; pero como los datos que aportan dichas fuentes ofrecen entre sí gran diversidad, y en algunos puntos hasta contradicciones, debemos exponer aquí el criterio que nos ha guiado en la selección de noticias para reconstruir los hechos consignados en el texto. Ante todo, hemos seguido la narración de la *Crónica de Sancho IV* (Bibl. Autores Esp., ed. Rivadeneyra), absteniéndonos de consultar los manuscritos que compulsó don Cayetano Rosell para publicarla, pues no nos proponemos una revisión paleográfica, aunque sí utilizamos la copia ms. que posee la Academia de la Historia (copia citada), por no haberla conocido Rosell, aceptando algunas variantes, en su mayoría de forma. Admitida como fuente más seria y verídica la *Crónica de Sancho IV*, alrededor de ella hemos ido agregando los datos que la amplían, desechando lo que signifique contradicción manifiesta, sin comprobación documental; pero en el caso de que los documentos demuestren una razón diversa de la apuntada por la *Crónica*, corregimos el yerro, dando siempre preferencia al documento más autorizado.

El relato de la tragedia de Alfaro lo encontramos en los *Anales toledanos* III, en el *Cronicón de Cardeña*, en el *Cronicón de don Juan Manuel*, en la *Crónica* de Loaysa, en la *Crónica* particular de Sancho IV y en la que Menéndez Pidal llama *Cuarta Crónica general*. Los *Anales toledanos*, III, dicen: "Martes ocho dias de junio. Era MCCCXXVI annos en Alfaro, el noble rey D. Sancho, fijo del muy noble rey D. Alfonso, *mató* a don Lope de Haro el conde, señor de Vizcaya y prisó a don Juan infante" (Huici, *Crónicas latinas*, pág. 368). Esta noticia es exacta en la fecha, pues, en efecto, el 8 de junio de 1288 era martes. En el *Cronicón de Cardeña* (Huici, 381) se lee: "E *mató* al conde D. Lope, señor de Vizcaya, por quel non querie dar los castiellos que tenie dél, e a don Diego Lopez de Campos, e prisó al infant D. Joan so hermano, e matara luego, si non por la reyna: e esto fué en Faro, e todo en un dia"; el *Cronicón* de don Juan Manuel (Huici, 96): "Era MCCCXXV [1287] interfecit rex dns. Sancius Comitem dnm. Lupum in Alfaro. Et cepit infantem dnm. Joannem germanum, in mense madii"; el año y mes están manifiestamente equivocados. La *Crónica* de Loaysa (ed. cit., pág. 29, § 40): "Et cum predictus infans dompnus Johannes frates ipsius et dompnus Lupus Comes predictus socer infantis predicti, tunc cum ipso rege non essent venerunt ad locum ipsum de Alfaro ut regem ipsum videret. Et quia rex Sancius antedictus intellexerat quod predicti comes et dompnus Johannes infans gener ipsius in aliqua sinistra ibant contra regem eundem, idem rex eos detineri mandavit quosque castra regis ipsius que tenebant sibi restituere non tardarent: set cum dictus comes resistere conaretur, accidit quod in ore gladii mortuus est ibidem, dictus vero infans dompnus Johannes carceri mancipatus. Et tunc ipse rex Sancius Didacum Lupi de Campis consanguineum domini comitis qui tunc cum eo erat ibidem manibus propriis interfecit era millesima CCCa XXVIa."

El relato de la *Crónica de Sancho IV* lo omitimos, por ser el que recogemos y seguimos íntegramente en el texto; en las notas correspondientes queda indicada la procedencia de las noticias tomadas en otras fuentes, que, sin

contradecir a la *Crónica*, la amplían. En la copia de la Academia se lee que cuando salió el rey de la estancia "dixo en su coraçon" no tendria otra ocasión para vengarse, agregando "mandó llamar a algunos de los suyos en quien fiaua, e tornó a la puerta de la Cámara", lo cual no aparece en la crónica impresa. Esta transcribe así las palabras del conde: "¿Presos? ¿Cómo? ¡A la merda! ¡Oh, los míos!"; y en la copia citada dice: "E entonces el conde respondió e dixo, presos, o como, e dixo mas, a los mios e metió mano a un cuchillo que traya çeñido", etc.; al margen, el copista advierte que en un *libro antiguo* se leía "presos, o como. A la merda, do los mios", f. 140.

Ahora llegamos a la relación de la *Cuarta Crónica* (ed. cit., págs. 37-46); pero como difiere bastante del de la *Crónica* de Sancho IV, es preciso hagamos algunas observaciones acerca de esta fuente, que quizás pudiese llamarse *la leyenda del conde don Lope*, pues alrededor de la figura de este magnate giran los dos únicos hechos del reinado de Sancho, que allí se recogen con extensión: la guerra con el moro (1285) y la muerte de don Lope (1288).

Menéndez Pidal, en sus *Crónicas generales de España* (3.ª ed., Madrid, 1918, págs. 142, 143 y 145), afirma que la *Cuarta Crónica*, erróneamente atribuída al obispo don Gonzalo de Hinojosa, debe declararse anónima, e indica los elementos que entraron a formar esta compilación, entre los cuales figuran las *Cuatro Crónicas* (Alfonso X, Sancho IV, Fernando IV, Alfonso XI), y termina: "El valor de esta compilación está en que no todo es explicable por las crónicas particulares; compárese la muerte que Sancho IV da al conde don Lope, según ambos textos"; y lo que no se explica por las *Cuatro Crónicas*, ¿de dónde proviene? Seguramente el compilador utilizó materiales que se han perdido, y uno de éstos debe ser la tradición del conde don Lope, acaso un cantar [?] cuya rima se ha perdido al convertirse en *Crónica*, aunque no tanto que dejen de advertirse en el texto vestigios de versos de diversa medida. Esta última suposición la consignamos con las debidas reservas, pues no nos hemos detenido en el estudio y análisis material de la *Crónica* en cuestión.

Para señalar nuestra hipótesis debemos fijarnos cómo está constituída la pieza histórica que nos ocupa.

En tres líneas refiere los comienzos del reinado, entrando inmediatamente a detallar la campaña de 1285, con pormenores que difieren en algunos extremos de la *Crónica de Sancho IV*, aunque en el fondo coincide con ella y la amplía; entonces comienza la leyenda de don Lope. Relata con detenimiento la negativa del señor de Vizcaya y de don Juan para combatir en Jerez; una confidencia de un caballero moribundo que fallece antes de revelar un secreto relacionado con ciertos tratos del de Haro con el africano, y el descontento del conde y su yerno porque sospechan la delación (V. cap. III, págs. 71 y 75. Luego, el otro capítulo se titula "de como andaua el rey don Sancho sabiendo de la traicion de los ricos omes", y este asunto es la causa que motiva todos los actos del rey, siendo su única preocupación durante tres años inquirir "aquel fecho que mucho codiciaua saber", hasta que, informado del misterio de Jerez por un mensajero africano (V. pág. 180), concibe propósitos de venganza y se dirige a Alfaro, dominio del conde; aquí se detiene de nuevo, detallando la trágica muerte del conde. Es decir, que el autor enlaza los hechos de 1285 con los de 1288, pasando por alto las negociaciones con Francia, la caída de don

Gómez García (1286), la sublevación de don Alvar Núñez y el sitio de Arronches (1287). Después de narrar prolijamente la escena de Alfaro, concluye consignando somerísimamente, en siete líneas, el nombre del heredero de Sancho IV, la fecha de la conquista de Tarifa (20 septiembre 1292) y la del fallecimiento del rey (ésta equivocada, pues dice fué en 1293); prescindiendo de acontecimientos tan importantes como la guerra con Aragón, las rivalidades con los infantes de la Cerda (1289), la paz con Francia (1290), la alianza con Jaime II (1291), la herencia de Molina, las vistas de Logroño (1293) y la defensa de Tarifa (1294), por no enumerar sino lo más culminante.

Después de lo apuntado podemos afirmar que la parte correspondiente al reinado del sucesor de Alfonso X en la *Cuarta Crónica* no merece, en rigor, el título de historia de Sancho IV, una vez que no puede justificarse el silencio que guarda respecto a los principales sucesos políticos del reinado, mucho más importantes que la apremiante curiosidad del rey por averiguar el secreto de Jerez, siendo este matiz un elemento puramente literario. En cambio, hay razones para asegurar que el sujeto de esta composición es don Lope Díaz de Haro, y no el rey de Castilla. Que en torno del señor de Vizcaya se forma la narración con carácter orgánico, es indudable; las partes del escrito no siguen los hechos del reinado de Sancho *el Bravo;* es más, tampoco podría titularse *Crónica* de don Lope, pues, aun dentro de la vida del conde, el relato toma como *argumento* de su composición la supuesta traición del señor de Vizcaya en Jerez, y desarrolla el *tema* hasta el trágico final de Alfaro, pasando por alto algo tan capital para don Lope como el nombramiento de conde y la entrega de los castillos; la única alusión al poder alcanzado por el de Haro se adivina en las palabras que dicen: "E nunca cosa le demandó el conde don Lope, que el rey non gela diese de buena mente."

De modo que podemos observar es una obra bien construída, compuesta de dos partes determinadas. En la primera, durante la campaña de Andalucía, nace la traición; luego se describe el proceso de los intentos del rey por descubrir el misterio de Jerez y los propósitos de venganza, lo que, a manera de trama, une la primera parte con la segunda, constituida por la escena de Alfaro, donde se castiga al traidor.

Tenemos, pues, que, siguiendo esta ilación, resalta como idea objetiva del relato la traición de Jerez, tema central que se desenvuelve hasta llegar al desenlace de Alfaro, dando unidad de asunto a la composición.

En resumen, repetimos nuestro aserto, tal vez no aventurado, de que la historia de Sancho *el Bravo* en la *Cuarta Crónica* no es propiamente una crónica de este monarca, ni creemos se compusiese en principio con tal intención, aunque el compilador, para sus fines, la recogiese, dándole el carácter de historia.

Este texto es una obra interesante, de conjunto homogéneo, probablemente no contemporánea, pero inspirada en las leyendas surgidas alrededor de la trágica muerte de don Lope de Haro, protagonista de la narración. Además, hemos de hacer notar que la leyenda del conde don Lope debió ser recogida por el mismo que compuso la *Crónica de Alfonso X* (*Cuarta Crónica*), asimismo nutrida en las fuentes de la tradición, mezclándose, quizás, también, elementos tradicionales de procedencia mora.

Admitimos esta pieza de información como importante fuente histórica, pues, a pesar de incurrir en algunas inexactitudes cronológicas (muerte de Abenjucef, itinerario del rey, su muerte, etc.) y de su estructura literaria, ofrece datos precisos, comprobados documentalmente, como el envío de la caballería el emir de Fez (V. las págs. 179 y 180 de este capítulo), circunstancia que avalora el texto, haciéndolo acredor a nuestra atención, por lo cual no hemos vacilado en aceptar los pormenores que, en la descripción de la escena de Alfaro, sin contradecir a la *Crónica* (ed. Rivadeneyra), contribuyen a reconstruir aquel pasaje histórico, dándole más color. Así, hemos tomado de la *Cuarta Crónica* los detalles de subir don Lope a sentarse en el estrado, sacar el rey un cuchillo y tropezar en sus vestidos, que anacrónicamente llama *garnacha*, éstos además de los ya indicados oportunamente en las notas.

La *Cuarta Crónica* no habla de personajes presentes ni de asamblea: el conde, al ser interrogado por el rey, entre otras cosas, responde: "Porque casó Marina Franca a cuatro leguas de Salamanca"; el rey hiere a don Lope en el brazo, y llama a los hombres que tenía prevenidos, ordenando le maten, "e mataron al conde en un alfama que non se levantó; mas non murió desa pieza". El infante don Juan huyó a la cámara de la reina, quien, cerrando las puertas, decía al rey: "Aquí está, señor, el infante don Juan, vuestro hermano, para nunca más salir *de mandado*". Estas palabras parecen indicar que la reina detenía a don Juan; pero notemos que debe ser *demandado* y no *de mandado*, transcripción defectuosa, y así hace sentido la frase, resultando congruente con la tradición de que doña María salvó al infante. Luego el rey sale por el palacio, encuentra a Diego López de Campos y "con aquel cuchillo cortóle la cabeça" (la *Crónica de Sancho IV*, ed. Rivadeneyra, dice le dió tres golpes con la espada).

El *Novenario estorial* de Diego Fernández de Mendoza (fols. 495 v.-497. Real Biblioteca de Madrid) relata estos sucesos casi en la misma forma que la *Cuarta Crónica*, pero introduce curiosas variantes, ampliando a Valera, quien sigue a la *Cuarta Crónica*, como hace notar Menéndez Pidal (op. cit., pág. 181). El *Novenario* dice que "el rrey se aposentó en la fortaleza —de Alfaro— y el infante don Juan y el conde don Lope y los otros cavalleros se aposentaron en la villa", y luego, cuando se dirige a don Lope el rey, exclama: "Quiero que deshagades todos los tuertos y hagravyos que teneis fechos y muchas de mys *rrentas*..." Luego, don Sancho, al agredir al conde, tropieza (pero no habla de *garnacha*), agregando: "dió —el rey— al conde un tal golpe en el brazo que gelo derribó con el cochillo y con el onbro. E dixo luego el rrey a grandes vozes, mataldo, mataldo y luego sallieron ciertos onbres de armas que estauan prestos para prender a los dichos cavalleros y el infante huyó a la cámara de la rreyna y ella lo amparó". A continuación refiere la muerte de Diego López de Campos como en la *Cuarta Crónica*, y concluye: "y a rruego de la rreyna el rrey perdonó al infante don Juan su hermano". Las palabras que transcribimos son las que difieren principalmente de la *Cuarta Crónica*, en particular lo referente al infante don Juan. El *Novenario* transcribe los diálogos, haciendo las frases más sentido que en la *Cuarta Crónica*; en algunos pasajes suprime partes de ésta, y en otros añade palabras y modi-

fica la redacción. Después de referir el suceso, dedica el capítulo siguiente a contarlo como la *Crónica de Sancho IV*.

Teniendo en cuenta los datos suministrados por las fuentes consultadas que refieren el hecho, resultan comprobados los siguientes extremos: lugar del suceso, Alfaro (excepto en el *Cronicón* de Cardeña, que por error de copia se dice Faro); el año 1288, según la *Crónica de Sancho IV*, Loaysa y los *Toledanos;* éstos concretan día y mes (*Crón.* Juan Manuel se equivoca, y la *Cuarta*, el *Novenario estorial*, ni el de Cardeña, mencionan fecha).

El rey pide los castillos al conde, deteniéndole mientras lo realiza (*Crónica*, Loaysa, Cardeña, *Novenario* y la *Cuarta Crón.*) (1); don Lope amenaza con un cuchillo al rey (*Crónica, Novenario* y *Cuarta;* Loaysa dice *resistió*); el conde herido en un brazo (*Crónica*, herido por los ballesteros; *Cuarta* y *Novenario,* por el rey); el rey *mata* al señor de Vizcaya (Loaysa, *Toledanos,* Cardeña, Juan Manuel; la *Cuarta Crónica* y el *Novenario* afirman le hirió, y la *Crónica*, que murió a manos de los maceros); don Sancho *mata* a Diego López de Campos (*Crónica*, Loaysa, *Cuarta*, Cardeña, *Novenario*); el infante don Juan, salvado por la reina (*Crónica*, Cardeña, *Novenario, Cuarta*) y *apresado* (éstas, menos el *Novenario,* y Loaysa, *Toledanos,* Juan Manuel). La *Crónica* de Loaysa indica iban con *ideas siniestras* hacia el rey, el conde y don Juan (lo cual no se contradice y es verosímil). La primera entrevista del rey y el conde fuera de Alfaro sólo la refiere la *Crónica* (pero, indudablemente, es dato exacto, dada la desconfianza del de Haro); asimismo, únicamente la *Crónica* habla de la alternativa de alianza con Aragón y Francia como causa de la reunión en Alfaro (mas como no hay contradicción, lo admitimos). Solamente hallamos una contradicción: la *Crónica* dice convidó el rey al conde a comer; y la *Cuarta Crónica*, que fué el rey convidado por el conde. En este caso seguimos nuestro criterio de dar preferencia a la *Crónica de Sancho IV*. Si en el desarrollo de la escena hay notable disparidad entre la *Cuarta Crónica* y la *Crónica de Sancho IV*, no así en cuanto al fondo de los hechos históricos, en que coinciden las fuentes, o sea que el año 1288, en Alfaro, el rey intimó al conde de Haro para que le restituyese los castillos, haciéndole detener hasta que lo efectuase; el conde se resiste, esgrimiendo un cuchillo, y don Sancho lo mata, o hiere mortalmente; luego, Diego López de Campos muere también a manos del soberano, y el infante don Juan se salva por la intervención de la reina; pero es encarcelado. De modo que los sucesos se comprueban sin contradicción capital, en la forma antedicha.

Respecto a los diálogos consignados en la *Crónica* y en la *Cuarta Crónica*, seguramente los dos tienen un fondo de verdad. La *Crónica* quizás es demasiado concisa, pues debieron cruzarse más palabras, reflejando mejor el carácter del conde la *Cuarta Crónica*, que pinta su cinismo en las respuestas que da al rey, con frases pintorescas; sin embargo, no recogemos en el texto este último diálogo, pues sería arbitrario intercalar oraciones de distinta procedencia.

El monarca, sin duda, llegaba a Alfaro con un plan preconcebido: detener al conde y a don Juan (como indica el *Novenario estorial*) hasta que le

(1) Indicaremos sólo las crónicas que coinciden, o contradicen, entendiéndose que no tratan del asunto aquellas cuyo testimonio omitimos.

entregasen los castillos, eligiendo como punto de reunión aquella villa en tierras del de Haro, para infundir confianza al receloso magnate, que en otro lugar no se hubiese puesto al alcance del rey; esto lo apunta con gran acierto la *Cuarta Crónica*. Precisamente por esta circunstancia el empeño era mucho más arriesgado, y don Sancho, previniéndose, debió llevar consigo mucha gente, so pretexto de la asamblea convocada para deliberar sobre la política internacional. El propósito era apresarlos; pero la altanería del conde provocó la catástrofe, pues el rey, fríamente, no se hubiese atrevido a darle muerte en las proximidades del señorío de Vizcaya.

Contra la opinión de la *Crónica* (ed. Rivadeneyra), que afirma fué muerto el conde "non lo mandando el rey", creemos lo mató el propio don Sancho, como, categoricamente, lo dicen el *Cronicón* de Cardeña, el de don Juan Manuel, los *Toledanos* y Loaysa. Sin embargo, aceptamos como verosímil que fué herido mortalmente, según refiere la *Cuarta Crónica*; detalle que no altera el hecho cierto de ser el rey quien personalmente mata a don Lope en la forma que, a nuestro parecer, expusimos en el texto.

Don Diego López de Haro, señor de Campos, era hijo de don Lope López de Haro (hijo éste de don Lope, *Cabeza Brava*) y de doña Teresa Girón. No dejó hijos (fray Prudencio de Sandoval, op. cit., pág. 376); don Lope *el Chico*, padre del de Campos, era hermano de don Diego López de Haro, padre del conde de Haro. Argote (*Nobleza*, pág. 86) llama doña Berenguela a la madre de López de Campos. Sandoval (368) y Argote (155) reproducen el fantástico epitafio del conde de Haro, que empieza: "Los plantos giman, el lloro crezca en España", etc.

Pedro de Madrazo (*Navarra y Logroño*, Barcelona, 1886, III, 751-52), al hablar de Alfaro, relata la muerte de don Lope de Haro, siguiendo a la *Crónica de Sancho IV*, y Antonio Pirala (*Provincias Vascongadas*, Barcelona, 1885, pág. 460), se limita a decir que don Lope, "por cuestión de enlaces y diferencias de carácter, se indispuso con el rey don Sancho".

Variantes de los privilegios rodados que conocemos de la primera mitad del año 1288. A 24 de marzo (Arch. C. Toledo, A. 338) figura don Juan Alvarez como obispo de Osma, quien fué elegido doce días después de muerto su predecesor don Agustín, pero no se posesionó entonces de la Silla; era natural de Frama, cerca de Potes, en las montañas de Liébana; fué leal a Fernando IV y murió el 20 de octubre de 1296 en Palencia (Loperráez, op. cit., I, 257-269). En las Cuentas reales consta se dieron 2.000 mrs. "a Johan Roiz, sobrino del obispo de Osma, por tenencia del castillo d'Osma" (Ms. 13090, Ap.); el 24 de marzo aparece también ocupada la vacante sede de Jaén, por el obispo don Juan el III, quien fué confirmado por el arzobispo de Toledo el 31 de agosto de 1287, gobernando la diócesis, según Ximena, hasta principios de 1289. Sus armas eran: un obispo sobre una sierpe (Ximena Jurado, op. cit., págs. 224-237); además confirma otro prelado nuevo a 24 de marzo, maestre Aparicio, de la iglesia de Albarracín. También suscribe en esta fecha el maestre de Santiago don Pedro Fernan-

dez Mata; en su tiempo se emanciparon los caballeros santiaguistas portugueses del maestre de Castilla (Rades, 35 v.-38; V. nuestra pág. 131). Entre los nobles leoneses falta don Fernán Rodríguez de Cabrera. A 27 de abril (docs. de Palazuelos, A. H. N.) confirman los obispos don Gil de Badajoz y don Juan de Túy sin ostentar sus cargos respectivos de notario mayor de la cámara del rey, y notario mayor en Andalucía. Del 23 de mayo transcribe Loperráez (III, 225) un privilegio rodado, pero tan defectuosamente, que no podemos utilizarlo. En julio de 1288 concedió Sancho IV un privilegio rodado sobre reformas eclesiásticas, pero sólo he podido hallarle inserto en confirmaciones posteriores que no reproducen los confirmantes.

CAPITULO IX

Los infantes de la Cerda.

(Agosto 1288-enero 1289.)

Hasta el cuarto año de su reinado no hubo de encontrarse Sancho IV frente a sus sobrinos los infantes de la Cerda; hasta entonces los muros de un castillo aragonés fueron su garantía. Mas el peligro que el rey logró conjurar al principio de su gobierno le amenazaba ahora inesperadamente, en circunstancias bien difíciles.

Aquel verano de 1288, inaugurado tan sombriamente en Alfaro, fué para Sancho *el Bravo* de hondas preocupaciones, originarias de otras mayores aún.

Ante todo, el monarca de Castilla dedica los meses estivales y el comienzo del otoño a someter las tierras vascas, sublevadas después de la muerte violenta de su señor, y, sin descanso, va atacando las fortalezas que ofrecen resistencia. De momento, Sancho no presta atención sino a esta empresa, no ciertamente por ser la primordial sino por ser la más apremiante; libre de ella, podría dedicarse por completo a resolver otras arduas cuestiones.

Poco después de separarse el rey castellano de su cuñada, la viuda de don Lope, recibe noticias satisfactorias de las negociaciones con Francia; pero, al propio tiempo, sabe don Sancho que doña Juana, al reunirse con su hijo don Diego, en Aragón, fragua una conjura contra él (1).

Entonces, el monarca, desplegando gran actividad, pasa el Ebro, toma el castillo de Catay hacia fines de julio, vuelve a

(1) *Crónica*, 79. Labairu, op. cit., 256, I. Zurita, *Anales*, I, 327.

Haro, y de ahí se dirige a Vitoria, pasando por Miranda el 4 de agosto (1).

En la capital alavesa se detiene el rey Bravo, seguramente despachando todos los asuntos presentados a las Cortes, pero sin descuidar la campaña de sumisión de Vizcaya, pues el 28 de agosto está en Orduña, de donde vuelve otra vez a Vitoria (2).

Estando allí llega de Francia don Martín de Astorga, que informa al rey de su embajada; Sancho se muestra muy complacido por la labor de su privado, pero entonces no puede detenerse a deliberar sobre ello, pues en Vizcaya cunde la rebelión y ha de ir prestamente a sofocarla (3).

---

(1) *Crónica*, 80. Labairu, op. cit., 256, I. Por el itinerario del rey deducimos que el castillo de Catay es tomado a fines de julio, mientras sus gentes asedian a Haro. El 1.º de agosto, en Villabuena, da priv. real a la colegiata de Jerez (Bartolomé Gutiérrez. Bibl. Colombina). El 2, concede carta a la Iglesia de Cartagena (Ms. 13076, fol. 196, B. N.). El 4 de agosto, en Miranda, da el rey carta a la Orden de Santiago (A. H. N.). La *Crónica*, Ms. de la Academia, fol. 141 v. y 142, dice que antes de tomar el castillo de Catay rindió los castillos de "Çaldihara" y "argançone".

(2) El domingo 8 de agosto, en Vitoria, da el rey priv. rodado al monasterio de Santa María de Herrera (leg. 139, A. H. N.). Del 10 es otro priv. rodado al mismo, y otro a Trianos (leg. 604, A. H. N.). El 13 concede un priv. a los caballeros del Temple (Ms. 13075, fol. 205, B. N.). Es del 13 el Ordenamiento publicado en las Cortes de León y Castilla (t. I, página 99). También en igual fecha dió don Sancho tres privs. a la catedral de Burgos, que se guardan en su archivo. El 14 otorga real carta a Santa María de Herrera (A. H. N.). Del 15 es la copia del Ordenamiento dado a León (Arch. M., caja 1, núm. 27), y también de esta fecha es el cuaderno de Santo Domingo de la Calzada, que se conserva en su colegiata, y da cartas a Sobrado (leg. 327, A. H. N.); asimismo a la catedral de Salamanca (Arch. de la misma). El 16 da priv. a la Iglesia de Astorga (Ms. 9378, fol. 187, B. N.). El 17 concede privilegio a la catedral de Avila (A. H. N.). Del 22 es una carta concedida a la catedral de Cartagena (Ms. 13076, fol. 18 v., B. N.). Del 28 de gosto, en Orduña, real merced a las Huelgas de Burgos (Rodríguez López, op. cit., 188). El 6 de septiembre otorga carta a los canónigos de Santa Leocadia (vitrina núm. 301, A. H. N.). El 15 de septiembre da carta a Haro (Arch. M. de Haro, leg. 98, núm. 11. Domingo Hergueta y Martín, *Noticias históricas de la muy noble y muy leal ciudad de Haro*, Haro, 1906). El 16 de septiembre está todavía en Vitoria y da real carta a Arias Díaz de Asturias (P. Serrano, *Fuentes para la Historia de Castilla*, I, 125).

(3) En el rodado del 8 de agosto ya citado aparece la firma autógra-

El rey acude a los lugares sublevados, siendo apoyado por muchos hidalgos, como "los caualleros de y de la uilla —de Madrid— que me vinieron a servir a esta hueste", según palabras de don Sancho; y, además, se recauda, entre otros tributos, el de las *acémilas*, "por razón de esta hueste que fago sobre Vizcaya" (1).

Mientras el monarca, sin descanso, recorre la comarca rebelde, la reina permanece en Vitoria, donde nace el infante don Enrique (2).

El soberano, en su correría, llega nuevamente hasta Orduña el domingo 26 de septiembre, y entra en la villa, haciendo combatir después a Valmaseda, que, tras breve resistencia, se entrega a las huestes reales (3).

Luego ocupa don Sancho los castillos de Villamonte y Ocio, dirigiéndose a continuación sobre Portilla Dibda, donde halla el rey una enseña que le causa pesar e inquietud. En lo alto de los muros y almenas del alcázar ondea retadora una bandera real, que no es la suya; era el síntoma de que intentaban arrebatarle la corona; era el primer choque con los infantes de la Cerda (4).

---

da del obispo de Astorga, prueba evidente de que ya está al lado del rey. La *Crónica*, pág. 88, habla de la rebelión de Vizcaya y de la llegada de don Martín, pero no fija fechas.

(1) El 5 de noviembre de 1288, en Pancorbo, da el rey una carta sobre recaudación de acémilas en el obispado de León (inserta en otra de 1291, Arch. C. de León, núm. 1152); el 22 de noviembre, en Miranda, dicta Sancho IV sentencia en el pleito entre Madrid y Segovia, aludiendo a los caballeros madrileños (*Colección de documentos originales y curiosos del Archivo general del Municipio de Madrid*, publicados por orden del Alcalde mayor, Madrid, 1871, pág. 82, y Timoteo Domingo Palacio, *Documentos del Archivo general de la villa de Madrid*, Madrid, 1906, t. I, pág. 157).

(2) La *Crónica*, pág. 80, dice nació el infante después de la toma del castillo de Catay. V. la pág. 196 del capítulo anterior.

(3) El 26 de septiembre, en Orduña, da don Sancho una carta con el sello de la *poridat* a la catedral de Cuenca (Arch. de la misma). La *Crónica*, pág. 80, dice tomó el rey a Orduña y mandó gentes a Valmaseda. Para indicar las andanzas del rey en esta campaña nos hemos valido de los datos de la *Crónica* unidos a las fechas del itinerario que suministran los documentos citados, aunque seguramente el monarca estaría en Vitoria menos días de los que aparecen en los diplomas reales, algunos de ellos dados probablemente por la Cancillería en ausencia del rey.

(4) La *Crónica*, pág. 80, habla de Portilla Dibda y Portilla de Torres

Sancho comprende toda la gravedad que entraña aquel emblema blasonado con los castillos y leones acuartelados de la realeza castellana; pero aplaza su meditación para después de dominar con las armas a sus rebeldes súbditos.

En el asedio de Portilla estuvo el soberano por lo menos desde el 8 de octubre hasta el 16 del mismo mes, acabando por rendir el castillo, empresa en que se distinguieron el maestre de Santiago con sus *freires* (1).

Como compensación a los sinsabores que amagaban a don Sancho desde Aragón, recibe allí mismo, en el real de Portilla, dos embajadas importantes. Una venía de Francia, para ratificar lo estipulado en Lyon y fijar la fecha de la entrevista de Felipe *el Hermoso* con Sancho *el Bravo*, quedando admirados los franceses de las brillantes huestes castellanas (2).

La otra misión extranjera procedía de Marruecos. Abenjacob, deseoso de paz con Castilla, enviaba a su mensajero Abdal-

---

diciendo fué en *Portilla dibda* donde *tomaron voz* por los infantes de la Cerda, tomando luego a Portilla de Torres. Labairu, t. II, pág. 256, dice que don Sancho tomó a Villamonte, La Bastida, Ocio, Orduña, Catay, Portiella de Torres y *Balmaseda*, pero no menciona a Portilla Dibda; sin embargo, entonces se la distinguía con ese nombre, pues en el Ms. 13090 (Ap., pág. XXV) se habla de las aldeas de *Portiella dibda*. La *Crónica* Ms. dice tomó el rey los castillos de Villamonte, Bastida y "Coor", cercando a Portilla *dizda* (fol. 142). Sandoval (op. cit., pág. 370) indica fué ocupada por don Sancho Orduña y su castillo, en Vizcaya, y la Bastida y Ocio, en la Rioja.

(1) El 4 de octubre está el rey en Vitoria y da una carta a la catedral de Cuenca (Arch. C. de Cuenca). El 8 de octubre, *en la cerca de portiella*, otorga don Sancho una carta a la catedral de Córdoba (Arch. C. de Córdoba). El 16 de octubre, en la *cerca de portiella*, da una real carta a la Orden de Calatrava (A. H. N., tomo II, fol. 138). Rades (op. cit., 35 v. y 38) dice que el maestre don Pedro González Mata, [era don Pedro Fernández, véase la pág. 131], con sus *frayres*, toma los castillos da Caytay y Orduña y otras fortalezas en Vizcaya y la Rioja, otorgándole el rey un privilegio por el señalado servicio prestado en el cerco de Portilla Dibda. En este año, el 17 de septiembre, el Papa daba una Bula declarando a los caballeros de Santiago, de Portugal, independientes del maestre de Castilla, separándose la Orden en los dos reinos (Brandaón, op. cit., V, 137). El 1.º de noviembre se reunió el Capítulo general de la Orden en el convento de San Marcos de León (fol. 135).

(2) *Crónica*, pág. 80. Daumet, op. cit., pág. 107.

hac para prorrogar las treguas y comunicar al rey cristiano su matrimonio con la hija del emir Musa ben Rahu (1).

De este modo, al par que Sancho IV veía alzarse una sombra hostil por una parte, por otras se le brindaba benéfica paz.

Rendida la fortaleza de Portilla Dibda, el rey toma a Portilla de Torres, mandando luego a don Diego López de Salcedo, tío del difunto conde, a Vizcaya, que se somete, excepto la casa fuerte de Unceta, en Orozco, que se resiste, a pesar de ser combatida duramente con máquinas de guerra (2).

Entre tanto, don Sancho se encamina a Burgos, hallándose los días *24* y *25* de octubre en Miranda, el 5 de noviembre en Pancorbo, el *22* otra vez en Miranda, y ya el *29* en la vieja urbe castellana (3).

---

(1) Ni Abenjaldun ni El Cartás aluden a esta embajada, pero refieren ciertas discordias en Marruecos y los arreglos con los Chequilolas en la Península, siendo muy probable que Abenjacob deseara la alianza con Castilla. El *Cartás* (390) refiere el matrimonio de Abenjacob. La *Crónica* (80) dice que la embajada de Abenjacob era para confirmar la concordia existente con Abenjucef; pero ya vimos en las págs. 103 y 104 que esto ocurrió poco después de morir el sultán en 1286. En esta ocasión creemos se prorrogaran las treguas de cuatro años.

(2) *Crónica*, 80. Labairu, op. cit., I, 256.

(3) El 25 de octubre, Miranda, carta a la catedral de Cuenca; 26, priv. a la misma (Arch. C. de Cuenca); 5 de noviembre, Pancorbo, carta a la Iglesia de León (núm. 1152, Arch. C. León); del 20 de noviembre, en Burgos, privilegio del rey a su criado Garci Fernández de Gijón (Vigil, *Asturias*, 378, y Quadrado, *Asturias y León*, 254); el *22* de noviembre, en Burgos, Sancho IV confirma una compra a don Vela Ladrón (Arch. de Osuna, A. H. N.), y también el *22*, con el sello de la *poridat* otorga una carta a Madrid, desde Miranda (*Col. Docs. Madrid*, 1871, pág. 82), indudablemente los privilegios fechados en Burgos fueron expedidos por la Cancillería. Don Diego López de Salcedo era hijo de *ganancia* de don Lope Díaz de Haro, señor de Vizcaya, *Cabeza Brava*, y de doña Toda Salcedo de Santa Gadea; era, por tanto, hermano del padre del conde. Casó don Diego con doña Alvarez o doña Teresa Alvarez, hija de Alvaro Fernández Podestad, y fueron padres de doña María Díaz que tuvo tres maridos: Nuño Díaz de Castañeda; Alfonso Sánchez, bastardo de Sancho IV, y Luis de Mendoza, o Lope Díaz de Mendoza (Sandoval, op. cit., 391; Argote, *Nobleza*, 154; Salazar, *Casa de Lara*, III, 34 y 438). Minguella (op. cit., I, *217*) toma la genealogía, de Pedro Salazar de Mendoza, y dice era don Diego hijo de la mujer legítima de su padre, doña Teresa Alfonso. En el monasterio de Santa María de Nájera está su sepulcro, junto con el de su hermana doña Mencía, reina de Portugal. Su estatua sepulcral es de fines del siglo XIII. Don Diego sirvió a San Fernando y a Alfonso X (Madrazo, *Navarra y Logroño*, 634-36).

En la legendaria ciudad del Cid se detiene el rey Bravo como deseando meditar con calma en las muy diversas preocupaciones que abrumaban su espíritu. Entonces, durante los días grises del otoño norteño, impregnada la atmósfera de contagiosa melancolía, recapacita don Sancho, no sin cierta amargura, en los pasados hechos, donde se mezclaban la humillación por los vejámenes sufridos y el remordimiento por su homicida correctivo (1).

El monarca, después de encerrar a su díscolo hermano don Juan en el castillo burgalés, ordena sus impresiones y se dispone a actuar para defenderse de sus enemigos. Los puntos esenciales que atraen todo el interés del rey, son: las negociaciones con Francia, las relaciones con Aragón, las pretensiones de los infantes de la Cerda y los manejos de la querellosa familia López de Haro, lo cual podía condensarse únicamente en la cuestión de los de la Cerda, que era el centro de donde irradiaba todo lo demás.

Así, pues, ocupémonos ahora de los infantes de la Cerda, los míseros huérfanos, que de su niñez sólo guardarían el triste recuerdo de la prisión. Año tras año transcurrió su existencia, contemplando los recios torreones del castillo valenciano, y así llegó la adolescencia; mas, cumplido el séptimo aniversario de su cautiverio, por causas bien ajenas a su iniciativa, conocieron la libertad (2).

Los nietos de dos reyes santos, San Fernando y San Luis,

---

(1) El 29 de noviembre, en Burgos, da priv. a Córdoba (Arch. M. de Córdoba), y el 1.º de diciembre, en Burgos, fecha una merced al monasterio de Silos (Ferotin, op. cit., 289). Del 10 de diciembre es un priv. real al monasterio de Sahagún (t. II, fol. 194, A. H. N.), y otro a los de Treviño (Salazar, *Casa de Lara*, III, 70). El 12 otorga priv. a los Predicadores de Sevilla (Arch. C., leg. 5, núm. 4); a los de Madrid (Ms. 18656, B. N.); a los de San Pablo de Burgos (leg. 97, A. H. N.); a los de Benavente (Arm. 12, t. II, A. H. N.); a los de Sahagún (t. V, fol. 196, A. H. N.); a San Esteban de Salamanca (leg. 1302, A. H. N.). El 14, todavía en Burgos, el rey da priv. a la villa de Mijancos (V. Tomás González).

(2) En 1281 fueron encerrados en el castillo de Játiva, por acuerdo del infante don Sancho (Sancho IV) y Pedro III de Aragón (Zurita, op. cit., fol. 236, I). En esta época (1288), don Alfonso, el mayor de los infantes de la Cerda, debía tener diez y ocho años, si suponemos que nació al año siguiente de casarse sus padres, hecho que tuvo lugar en Burgos, el 30 de noviembre de 1269 (Flórez, *Reinas*, II, 509).

emparentados con las casas reinantes de Francia y Aragón, no encontraron un auxilio oportuno y eficaz que sostuviera sus bien defendibles derechos, y, ya tarde, se pretendía hacerlos valer, cuando su tío don Sancho estaba apoderado de los reinos, material y moralmente.

Sus amigos de hogaño no favorecían a los infantes de la Cerda con la elevada intención de reparar una injusticia, tomándolos únicamente como bandera de discordia, como instrumento para vengar sus personales agravios contra Sancho de Castilla.

Doña Blanca de Francia, la viuda del primogénito de Alfonso X, había laborado en vano implorando protección para sus hijos; su hermano Felipe III *el Atrevido* no tomó con gran empeño la defensa de sus sobrinos carnales, y Felipe *el Hermoso*, aunque procura protegerlos, no piensa ni remotamente en elevarlos al trono de Castilla (1).

Del reino aragonés tampoco habían logrado nada las dos mujeres que velaban por los desheredados: doña Violante, abuela de los infantes, buscó con insistencia el apoyo del hermano, Pedro III; pero éste, que siempre mostró predilección por su sobrino Sancho, sin escuchar a doña Violante encerró en Játiva a los malaventurados príncipes (2).

Luego, bajo el reinado de Alfonso III, hasta llegar el año 1288, no consiguieron ninguna ventaja los de la Cerda, pues aunque Alfonso no demostró inclinación hacia don Sancho, tampoco se atrevía a declararse su enemigo amparando los derechos de sus sobrinos.

Tal era la situación de los herederos de Fernando de la Cerda al finalizar la primavera de 1288. Entonces, inopinadamente, por causas fortuitas y diversas, surgidas simultáneamente, se exhumaría el añejo pleito.

La mala ventura de los nietos de don Alfonso *el Sabio* quiso que su liberación naciera de rencores ajenos, encendidos al

(1) Daumet, op. cit., pág. 87. Doña Blanca era hija de San Luis y de Margarita, hija de Ramón Berenguer, conde de Provenza; nació en Siria el año 1252 (Flórez, *Reinas*, II, 510, 511; Sousa, op. cit., I, 71).

(2) Zurita, *Anales*, t. I, fol. 229 v. Desde luego Pedro III no hacía esto sólo por afecto, sino porque además observaba las simpatías con que don Sancho contaba en el reino.

fúnebre conjuro de la sangre vertida la tarde de Alfaro. Por eso la empresa sería estéril y estaría ausente de ella la victoria.

En 1288, Francia y Aragón, por distintos motivos, pensaban en los infantes de la Cerda, que entonces empezaron a preocupar seriamente a Sancho IV.

Las negociaciones seguidas por el hábil y experto embajador don Martín de Astorga trazaban los extremos de la paz con Francia, mediante determinadas compensaciones a los de la Cerda, en lo cual estaba conforme Sancho *el Bravo*; pero mientras se estipulaba esto en el reino francés, en Castilla y Aragón se sucedían hechos que lo desvirtuaban.

Rememorando los sucesos ocurridos durante la campaña de Vizcaya, veamos a qué respondían las nuevas recibidas entonces por don Sancho, ya de Francia o de Aragón.

Ante todo, conozcamos los detalles de la mensajería del obispo astoricense.

Don Martín, que en compañía del canónigo don Rodrigo Velázquez salió de Berlanga el 9 de mayo de 1288, se reunía poco después en Lyon con los embajadores franceses maestre Pedro de Mornay, arcediano de Sologne, y Gilles Lambert, preboste de Leré, siendo presididas las conferencias por un legado pontificio, el cardenal Juan Cholet.

Los franceses eran asesorados por un oficial de la Corona, el copero Juan de Acre (1).

La presencia del representante apostólico demuestra que esta entrevista estaba preparada de antemano, a pesar de las intemperancias de don Lope de Haro para estorbar las negociaciones con Francia; al tratado de Lyon se había llegado después de la mediación de don Nuño González de Lara, el verano de 1287, estableciéndose por su conducto comunicación privada y más cordial entre las cortes de Castilla y de Francia (2).

Además, el rey castellano había procurado granjearse simpatías en la corte de Roma halagando al ex general de los franciscanos fray Jerónimo de Ascoli, ahora Nicolás IV desde febrero de 1288, tan decidido protector de su orden; por eso "el

(1) Daumet, op. cit., pág. 98; en la pág. 181 reproduce el documento en que consta y se inserta el poder que llevaban los embajadores castellanos. Leré es uno de los quince prebostazgos dependientes de San Martín de Tours.

(2) Según queda dicho en el capítulo VII.

rey don Sancho —según cuenta don Juan Manuel— dicie que por muy grand voluntad que auia de seruir a San Francisco, y de lleuar adelante pro y honra de su orden, que por facer bien y merced a los conuentos de prouincia de Castiella, que les otorgaua y les confirmaua todos los priuilegios y las franquezas que auien del rey don Alfonso su padre y dél. E otrosi... que les fuesen guardados en todo su sennorio los priuilegios y las libertades que auien de la eglesia de Roma". Indudablemente, esto lo haría el devoto don Sancho por reverencia a San Francisco, pero también teniendo muy presente que el Papa era franciscano, y se distinguía por favorecer señaladísimamente a sus hermanos de religión (1).

Don Martín recibió del rey Bravo la misión de asentar paces con Felipe IV, pactar amistad con su hermano Carlos de Valois, aspirante a la corona aragonesa, y solucionar las reclamaciones que pudiera hacer el francés respecto a sus primos hermanos los infantes de la Cerda; además, don Sancho otorgó poder a sus enviados para proyectar matrimonios entre los miembros de las dos familias reales, como prendas de alianza (2).

A su vez, Pedro de Mornay y Gilles Lambert habían recibido poder de Carlos de Valois, fechado en Nemours el 9 de junio; Carlos, titulándose rey de Aragón, les autorizaba para tratar en su nombre con Sancho IV (3).

Los representantes franceses y castellanos concluyeron su acuerdo con un extenso documento donde, a 13 de julio, se estipularon las bases de la paz, siendo, desde luego, la parte esencial del pacto el pleito de los infantes de la Cerda.

Felipe IV renunciaba solemnemente a los pretendidos derechos de los sucesores de San Luis al trono castellano.

Sancho, por su parte, se allanaba a conceder a sus sobrinos el reino de Murcia y Ciudad Real, donde reinarían conjunta-

---

(1) Conocida es la protección que dispensó Nicolás IV a los franciscanos. El documento citado es un privilegio concedido por don Juan Manuel, el 1.º de mayo de 1288, al convento de frailes menores de Peñafiel. (Col. Salazar, letra M., núm. 1, f. 2, Bibl. Acad. Hist.). En enero de 1289, Sancho IV ratificaba sus franquezas "alas frayras menoreras del monasterio de ssanta Clara de Salamanca" (Arch. del convento de Santa Clara, Salamanca).

(2) Daumet, op. cit., pág. 181.

(3) Joseph Petit, *Charles de Valois*, París, 1900, pág. 15, y Doriët Darcq, op. cit., III, 440.

mente e independientes del rey de Castilla los de la Cerda, pero usando insignias reales diferentes a las de Sancho *el Bravo*.

Si los hijos de Blanca de Francia morían sin hijos, pasarían sus estados, con carácter vitalicio, a su madre, y muerta ésta volverían a Castilla. Ahora que si era Sancho IV quien no dejaba herederos legítimos, le sucederían en el trono los de la Cerda o sus descendientes. Como garantía de todo esto, don Sancho debía darles instrumentos públicos con otorgamiento de su hermano don Juan, sus hermanas, los prelados, los nobles y los representantes de las villas y ciudades (1).

Por último, como prueba de absoluta reconciliación, don Alfonso de la Cerda se casaría con la infanta doña Isabel, primogénita de Sancho IV.

Los de la Cerda, a su vez, debían renunciar formalmente a sus derechos sobre la corona castellana, e inmediatamente después de salir de su prisión hacer juramento de respetar con fidelidad las cláusulas del tratado.

Felipe *el Hermoso* se comprometía a entregar a don Sancho los títulos que pudieran esgrimir los mencionados infantes para hacer valer sus derechos, obligándose además a socorrerle con doscientos jinetes durante diez años, si era atacado injustamente por sus sobrinos.

En cuanto a doña Blanca, se consignó que fuera restituída de sus bienes y viudedad en el término de cuatro años, quedándole vedado cualquier acto hostil contra su cuñado Sancho.

Otro aspecto del tratado fué el referente a Aragón; tácitamente se declaraba la hostilidad de don Sancho hacia Alfonso III. A cambio de la tranquilidad que el francés ofrecía respecto a los de la Cerda, Sancho debía ayudarle contra el sucesor de Pedro III, a quien llamaban escuetamente don Alfonso de Aragón.

Sancho IV auxiliaría al rey Felipe con mil jinetes durante tres meses cada año, mientras continuase la guerra con Aragón, y permitiría a las tropas francesas el paso por tierras de Castilla con autorización para surtirse de vituallas y caballerías; si Sancho era atacado aisladamente por Alfonso III, sería entonces Felipe quien mandaría el socorro de mil jinetes. Sancho prohibiría a sus súbditos auxiliar al aragonés, y Felipe no re-

(1) Es decir, solemne sanción en Cortes.

cibiría en sus dominios ningún enemigo de su aliado; además, se ofrecía el rey de Francia a procurar del Papa la dispensa del matrimonio de Sancho con María de Molina.

Finalmente, el rey de Castilla admitía en su gracia a los desterrados obispos de Segovia y Cádiz, al arcediano de Briviesca, a don Alejandro de Loaysa, a Gil de Teba, a don Nuño González de Lara y a don Juan Núñez, a quien se le prometía que, tomada Albarracín, se le restituiría con todas sus pertenencias, como estuviera antes de serle usurpado su señorío por el aragonés (1).

Tales fueron los rasgos generales del tratado de paz acordado por don Martín en Lyon, y que llenó de alegría a don Sancho cuando lo supo aquel verano; aunque, en verdad, si estaba dispuesto a cumplirlo, le costaría buena parte de sus dominios.

Para ratificar la alianza debían entrevistarse los soberanos de Castilla y Francia, y con ese fin llegaron al real sobre Portilla mensajeros de Felipe, que fijaron la entrevista, de acuerdo con Sancho IV, para la primavera de 1289, en Bayona (2).

Entre tanto doña Blanca, que veía la actitud indiferente de su sobrino el rey franco respecto a sus asuntos, se había trasladado a Portugal, y allí debió recibir copia del tratado de Lyon, donde se habían ventilado sus intereses sin hallarse ella ni sus hijos oficialmente representados. La madre de los desventurados infantes, sintiendo arder su indignación, sin demora alguna implora a don Dionís para que escriba al aragonés. Doña Blanca quiere aprovechar la circunstancia de que el tratado es lesivo también a Alfonso III, para hacer causa común con éste, y así ver apoyados a sus hijos, aunque sea de soslayo. Para inclinar más el ánimo de Alfonso III contra Sancho IV, le fué remitida copia del pacto franco-castellano, donde aparecían las cláusulas concernientes a Aragón (3).

Doña Blanca de Francia no contaba con otras causas bien

---

(1) Daumet, pág. 184, publica el texto del importante documento.

(2) Daumet, pág. 107. *Crónica*, pág. 80.

(3) Zurita, *Anales*, fol. 327, trata del mensaje de don Dionís al aragonés, por petición de doña Blanca, y en el fol. 325 v. y 326 detalla todos los extremos del tratado de Lyon, publicado en nuestros días por Daumet. Esto prueba que Zurita lo vió, y suponemos que fué doña Blanca quien mandó copia a Alfonso III, y por eso se hallaba en los Archivos de la Corona de Aragón, utilizados concienzudamente por Zurita. Una de las cláusulas determina-

distintas que favorecerían las ambiciones de sus hijos, llegando su mensaje al reino de Aragón en momentos de gran efervescencia. La tragedia de Alfaro repercutía en las torres del castillo de Morella, de donde salían los infantes de la Cerda a impulsos del odio de los López de Haro hacia Sancho de Castilla.

Ya habían informado oportunamente al rey castellano de las maquinaciones seguidas en la corte aragonesa, después de la conferencia en Santo Domingo de la Calzada, por doña Juana, la viuda del conde, y por su hijo, el joven y ardoroso don Diego.

Entonces Sancho, deseando conjurar en cierto modo el peligro, quiso dividir a la familia de Haro, y había mandado ofrecer a don Diego de Haro, hermano del conde, el señorío de Vizcaya, prometiéndole honores y mercedes. Don Diego López de Haro, homónimo de su sobrino, el legítimo heredero de don Lope, se hallaba entonces en Andalucía, desempeñando su cargo de Adelantado de la Frontera, y al saber la muerte de su hermano, temiendo los rigores de su cuñado el rey, se encerró en Carmona, donde llegó don Rodrigo Pérez Ponce, maestre de Calatrava, quien llevaba los dichos ofrecimientos del rey a don Diego. Este se mostró conforme, saliendo de Carmona en compañía del maestre; pero al llegar a Aranda se encaminó a toda prisa hacia Aragón, reuniéndose con su cuñado y su sobrino (1).

El joven don Diego, al tener noticia del trágico fin de su padre y de la prisión de su cuñado el infante don Juan, había llevado a la esposa de éste, su hermana doña María Díaz, a Navarra, donde la dejó en salvo. Luego, seguido de numerosos caballeros y vasallos del conde y en compañía de doña Juana, se trasladó a Aragón, escribiendo a su tío don Gastón de Bearne para que acudiera en su apoyo contra Sancho IV. Además, doña Juana y su hijo proponían al aragonés que libertara a los infantes de la Cerda, ofreciendo don Diego reconocer por rey a don Alfonso, el mayor de ellos. Tal era la conjura de que tuvo conocimiento don Sancho mientras andaba sometiendo el señorío de los López de Haro (2).

---

ba que por los antecedentes históricos, el valle de Ayora, en Valencia, con Pueyo y Terrellón, pudiese recobrarlo para sí don Sancho.

(1) *Crónica*, pág. 80. Labairu, 256.

(2) *Crónica*, pág. 79. Zurita, *Anales*, t. I, fol. 327. Labairu, pág. 256.

Así, pues, en tanto que doña Blanca se inquietaba por el porvenir de sus hijos desde Portugal, en Aragón surgían auxiliares no sospechados.

A todo esto, Alfonso III no se precipitó a tomar ninguna resolución, buscando la mejor manera de aprovechar las circunstancias.

Inmediatamente después de ocurridos los sucesos de Alfaro, Alfonso III debió recibir mensaje del heredero del conde, quien indicaría sus propósitos respecto a los infantes de la Cerda, pues el 17 de junio, desde Barcelona, el monarca de Aragón envía al italiano Conrado Lanza con cierta comisión para los infantes, a quienes dirige, en términos muy afectuosos, la carta credencial de Lanza, personaje de relevante importancia (1).

Después llegaba a la corte aragonesa el maestre del Temple, enviado por el portugués y doña Blanca; ésta proponía que Alfonso libertara al infante don Fernando, quien luego pasaría a Francia en solicitud de apoyo de su primo Felipe IV, obteniendo a la vez dos años de tregua en la guerra con Aragón, lo cual no satisfizo por entero al rey aragonés. Las garantías ofrecidas por doña Blanca eran inconsistentes, y, además, poco podía esperarse del adolescente don Fernando, el cual apenas sería escuchado por su primo Felipe *el Hermoso* (2).

Sin embargo, Alfonso III no desprecia la oportunidad, esperando alcanzar ventajas para sí, y manda sus embajadores al soberano de Inglaterra, los cuales, entre otras cosas, debían consultar al inglés el asunto de los de la Cerda. La relación de tal pleito con la política de Francia obligaba a don Alfonso a solicitar el consejo de su futuro suegro, Eduardo de Inglaterra, mediador en la contienda franco-aragonesa (3).

Como el tiempo corría, Alfonso decidió tomar alguna iniciativa respecto a los de la Cerda, antes que Sancho IV y Fe-

---

(1) Arch. de la Corona de Aragón, Reg. 77, fol. 4 v. En la carta se limita Alfonso III a rogar que crean cuanto de su parte les diga Conrado Lanza. Empieza la misiva en la siguiente forma: "Illustrissimis ac Karissimis infantibus suis consanguineis."

(2) Zurita, *Anales*, t. I, fol. 327. Brandaón no habla de la embajada del maestre del Temple; el vizconde de Santarem (op. cit., I, 115) la menciona, pero tomando la noticia de Zurita.

(3) Zurita, *Anales*, t. I, fol. 327.

lipe *el Hermoso* confirmaran con su presencia el tratado de Lyon.

La paz establecida entre Francia y Castilla forzosamente había de producir la indignación de Alfonso III, quien acabó por ordenar fueran sacados del castillo de Morella, adonde habían sido trasladados desde Játiva, don Alfonso y don Fernando de la Cerda, disponiendo los llevaran a su corte muy custodiados, siéndole presentados éstos en Jaca durante aquel verano. Entonces Alfonso III, de acuerdo con sus consejeros, determina apoyar al de la Cerda, viendo en ello una medida política provechosa para Aragón, y allí mismo, en Jaca, donde estaban don Gastón de Bearne y don Diego de Haro, se confedera con éstos en pro de Alfonso de la Cerda, que es jurado rey de Castilla por los castellanos presentes (1).

El joven príncipe Alfonso, que de las tristezas de una cárcel salía para titularse rey, vería como entre las brumas de un sueño los halagos que le rodeaban; su mano se estremecería al sentir el beso de vasallaje de don Diego de Haro y sus caballeros, y en sus oídos repercutiría con sonido especial el juramento que le ungía soberano de un reino que jamás regiría (2).

Desde entonces, el nieto de Alfonso X se llamó rey de Castilla; mas su carácter, desarrollado en la estrechez de una fortaleza, olvidado de todos, no tuvo arranques personales, ostentando el real título quizás tan sólo por pueril vanidad; en su inconsciencia, Alfonso de la Cerda no comprendería servía de instrumento, siendo un medio contra Sancho y no un fin de nobles ideales.

La ceremonia solemne de la proclamación de don Alfonso tuvo lugar en Jaca, el mes de septiembre (1288), comunicándose la nueva a Vizcaya, donde los leales al de Haro tremolaron el pendón del pretendiente; por eso Sancho *el Bravo* lo encontró sobre las torres de Portilla, cuando acampó ante ella en el mes de

(1) Zurita afirma además, que Alfonso III, al apoyar a los infantes de la Cerda esperaba que "a la larga" el rey francés acabase por hacer paces con Aragón. *Anales*, t. I, fol. 329 v. Daumet, op. cit., 107. La *Crónica* de Muntaner (ed. cit., pág. 312) dice que Alfonso III decidió proclamar rey de Castilla a Alfonso de la Cerda para cumplir este proyecto de su padre Pedro III, a quien sorprendió la muerte antes de realizarlo.

(2) Por estas fechas debía tener diez y ocho años Alfonso de la Cerda, como se ha dicho ya.

octubre. Poco después del acto de Jaca, moría don Diego López de Haro, hijo del conde (1).

En tal estado se hallaban las cosas al empezar el otoño de 1288. Desaparecido don Lope, rodean al monarca otros personajes de tendencias diferentes al régimen pasado, influyendo beneficiosamente cerca del rey. Don Sancho, sin perder tiempo, después de muerto el conde, había nombrado a los sustitutos en los cargos que dejaban vacantes don Lope y su gente; así, ya en el mes de agosto, notamos un cambio absoluto en lo que llamaríamos ministerio. La "alferezía" del rey está vacante y la mayordomía mayor la desempeña el primo del rey don Juan Fernández, los dos puestos ocupados hasta entonces por don Diego de Haro y su hermano, el difunto don Lope. Luego, en diciembre, es alférez el hermano de la reina, don Alfonso, "fijo del Infante de Molina" (2).

El rey don Sancho había tenido un verdadero acierto en la elección de su mayordomo y de su alférez; don Juan Fernández, *Cabellos de Oro*, y don Alfonso de Meneses, cuyos caracteres eran una contraposición de las tendencias de los López de Haro, se habían acreditado como leales caballeros, sesudos y mesurados, condiciones esencialísimas para quienes debían gobernar la casa real y las milicias del rey; estos dos hombres eran conscientes de la responsabilidad que entrañaba el honrado cumplimiento de los deberes impuestos al aceptar aquellos cargos de suprema honra y confianza. Muy poco después de ser nombrado mayordomo don Juan, el rey otorgaba cierta merced al monasterio de Trianos, "por ruego de don Johan Ferrández mío cormano et mío mayordomo mayor" (3).

Sancho IV, después de descansar en Burgos hasta mediados de diciembre, escribe a don Dionís, con quien desea hablar sobre tantos y tan sonados hechos ocurridos desde que recibiera sus consejos en el cerco de Arronches; de esto sólo hacía

(1) Zurita, op. cit., fol. 325 v. La *Crónica*, pág. 80, dice que al volver el rey a Burgos tuvo noticia de la muerte de don Diego, que "era mancevo que todo el dia andaba trebejando de muy malos juegos, en guisa que tomó tan grand afán en ellos, que fué ocasión de aver muy grand dolencia, de que murió".

(2) Priv. rodado del 8 de agosto a Santa María de Herrera (leg. 139, A. H. N.), priv. rodado del 10 de diciembre a Sahagún (t. V, fol. 194, A. H. N.).

(3) Véase nota *(a)* al fin de este capítulo.

un año, mas fué un año pletórico de acontecimientos trascendentales (1).

Entre tanto, mientras Sancho a primeros de diciembre, en Burgos, meditaba sus actos, en Daroca se reunían sus enemigos y tomaban importantes acuerdos. A 7 de diciembre, en la ciudad aragonesa, extendían un solemne compromiso Alfonso III, Alfonso de la Cerda, titulado rey de Castilla; Gastón de Bearne y don Diego López de Haro, obligándose recíprocamente a no pactar personalmente, ni por medio de otros, con Sancho IV sin mutuo acuerdo "en nengun tiempo... de nengun modo ni color... y para esto atender firmemente e inviolablemente observar por cualquiera de nosotros, juramoslo sobre los santos Evangelios" (2).

Asimismo el monarca aragonés expidió halagadoras cartas a los reinos de Castilla y León exhortándolos a seguir el partido de Alfonso de la Cerda, prometiendo en su nombre guardarles los privilegios, honores y mercedes que disfrutaran en tiempos de don Alfonso *el Sabio* (3).

La discordia, por tanto, quedaba abiertamente declarada y Sancho debía prevenirse.

Desde Burgos fué el soberano de Castilla a Sabugal, pasando por Villoria el 6 de enero y hallándose de vuelta en Zamora el 16 del mismo mes. A pesar del poco tiempo que permaneció don Sancho con el portugués, supo aprovecharlo, obteniendo el apoyo de don Dionís para la lucha que le esperaba (4).

---

(1) *Crónica*, pág 80. El 14 de diciembre, en Burgos, da el rey un priv. a la villa de Mijancos (Tomás González).

(2) Arch. de la Corona de Aragón, Reg. 77, fol. 10 v. Zurita refiere estos acuerdos (t. I, fol. 331).

(3) Reg. 77, fol. 10, Arch. de la Corona de Aragón. Zurita, *Anales*, t. I, fol. 331 v.

(4) El 6 de enero de 1289, en Villoria (seguramente la villa de la provincia de Salamanca), da el rey un privilegio a la catedral de Cuenca (Arch. de su Iglesia, letra A, núm. 11). El 16, en Zamora, real carta a Calatrava (Escrituras, A. H. N.). *Crónica*, pág. 80. Zurita (*Anales*, I, 331) da por cierta la entrevista de Sabugal en 1288; pero Brandaón (IV, 125 v.) cree no hubo más entrevista por entonces entre Sancho IV y don Dionís que la celebrada en 1287, antes del cerco de Arronches, fundándose en que, en 1288, el portugués fecha privilegios en Lisboa; sin embargo, creemos tiene razón Zurita, pues los documentos de don Dionís pudieron ser dados por la Chancillería en Lisboa.

En aquella entrevista don Sancho comunicó a su consejero de antaño el resultado de sus consejos, que llegaron más allá de donde pensara don Dionís, pero quedaba vigente su saludable intención. El rey de Castilla había recuperado su autoridad, y reconocido a quien le abriera los ojos al peligro, va a darle cuenta de sus actos con llaneza y afecto. Don Sancho volvía al cabo de un año a la frontera portuguesa, como si un deber le impeliera cerca de su libertador, a quien debía el dominio de su propio reino.

En 1287 había retornado a Castilla decidido a afrontar la lucha con su valido; ahora también debía armarse de arrojo y energía para arrostrar un peligro que creería haber conjurado con las negociaciones del obispo don Martín a orillas del Ródano.

La sombra temida de los infantes de la Cerda tomaba cuerpo y se presentaba amenazadora al rey don Sancho, que vería, desalentado, la ineficacia del tratado de Lyon.

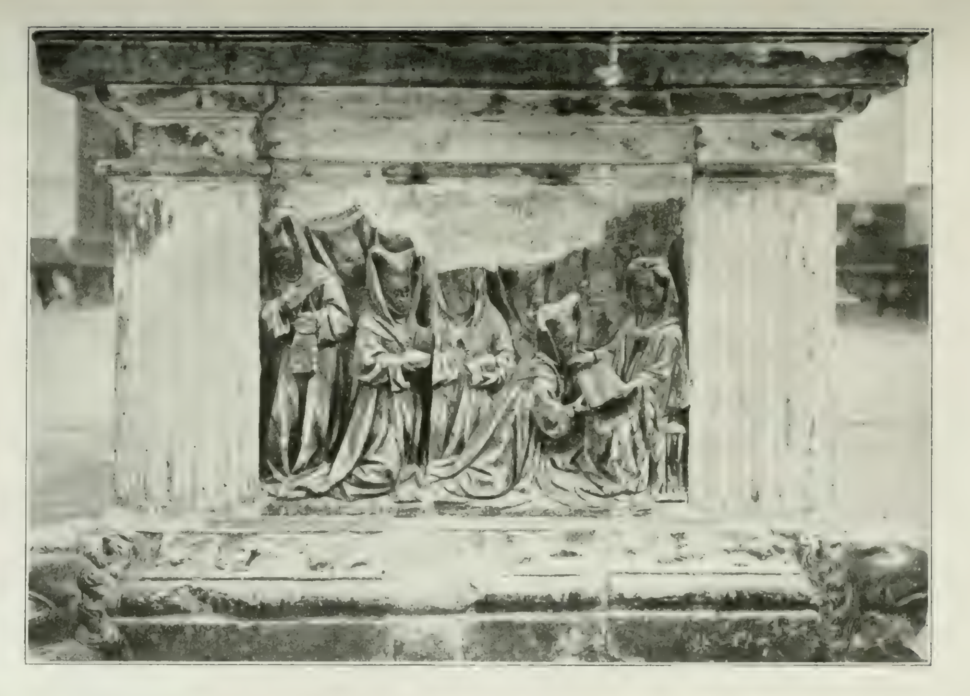
(a) Don Juan Fernández, llamado *Cabellos de oro*, ricohombre, mayordomo mayor de Sancho IV, era hijo de don Fernando Alfonso, deán de Santiago y arcediano de Salamanca (el deán era hijo bastardo de Alfonso IX y doña Maura), quien tuvo a su hijo en doña Aldara López de Ulloa, "tal vez en sus mocedades". Don Juan Fernández se casó primera vez con doña María Andrés de Castro (hija de don Andrés Fernández de Castro, hermano del pertiguero de Santiago don Esteban Fernández de Castro), siendo padres de Juan Fernández y Fernán Fernández; su segunda esposa fué doña Juana Núñez de Lara, señora de Valdenebro (hija de don Nuño Fernández de Lara y de doña Inés Iñiguez de Mendoza). En 1303, Fernando IV se dirige al cabildo catedral de Sevilla, pues "don Johan Fferrandes ⁊ donna Johana su muger, me dixieron que al tiempo que don Nunno Fferrández de Valdenebro, padre desta donna Johana, finara aquí en Seuilla, que se mandó leuar a enterrar a Valdenebro", y por las guerras esto no pudo hacerse, ordenando el rey entreguen los restos de don Nuño a sus deudos (Menéndez Pidal, *Documentos lingüísticos*, pág. 472). Salazar (*Casa de Lara*, III, 75-76) dice fué llamado *Cabellos de oro* por el color del pelo; cree murió a principios de 1304; nombra un tercer hijo llamado Alfonso Fernández, que confirma en 1304. Argote (*Nobleza*, 54 v. y 55) sólo nombra dos hijos. Sandoval (op. cit., 310) dice que el pertiguero de Santiago era tío de la primera mujer de don Juan. Quadrado (*Salamanca, Avila y Segovia. Esp. y sus Mon.*, pág. 49) dice que don Juan Fernández está enterrado en la catedral vieja de Salamanca, al lado del deán, su padre, y su epitafio dice: "Aquí yace don Juan Fernández, rico hombre, adelantado mayor de la frontera y merino mayor de Galicia, hijo de don Fernando Alfonso y de doña Aldara López y nieto del rey don Alfonso IX de

León que finó en Salamanca, año de 1303." Del deán de Santiago habla el P. Flórez (*Reinas*, I, 464). Don Juan Fernández figura como merino en Galicia desde principios del reinado de Sancho IV, quien seguramente lo conserva en ese puesto, que ocupara en tiempo de Alfonso X, pues en privilegio rodado de este rey, dado el 23 de diciembre de 1276, confirma "don Johan Ferrández, sobrino del rey, merino mayor en Galicia" (Minguella, op. cit., I, 621), y en documento de 13 de julio de 1282 también se titula sobrino del rey (Alfonso X) (M. H. E., II, 84). Recuérdese que don Juan Fernández, "fijo del deán de Santiago", fué uno de los caballeros más leales a Alfonso X, si bien fué de los que se opusieron a la intentona del infante don Juan, en Sevilla, contra don Sancho (V. cap. I, pág. 11). En el Ms. 10095 (Ap., pág. CXLIX) se lee: "a Ruy Sánchez dulloa, el préstamo que tien de anguyra que solie tener don johan ferrandez, sobrino del rey" (julio de 1283). El merinazgo de Galicia lo dejó en 1286, indudablemente por influencias de don Lope de Haro (V. cap. V, pág. 123). En las Cuentas reales (Ms. 13090, V. Ap.) se nombran a "Johan Ferrández, fijo de don Johan Ferrández el niño", a "Pero Ferrández, fi de don Juan Ferrández, el niño" y a "Johan Ferrández, fi de Ferrán Yáñez, el niño", que perciben soldadas de 6.000 y 2.000 maravedís por los años 1293 a 1295; acaso se llamase *el niño* al que la *Crónica* denomina siempre "ffijo del deán de Santiago". En la partición de Huete (1290) se le asignan 1.948 maravedís en la judería de Segovia a "Johan Alfonso, hermano de don Johan Ferrández"; este Juan Alfonso es, desde luego, otro hijo del deán. Doña María de Molina, en su testamento (Salazar, *Casa de Lara*, IV, 33), dice que empeñó Castromonte por 85.000 maravedís, "que le ayudé a dar a don Joan Fernández, fijo del deán", y manda además se paguen 9.000 maravedís "que tomé de los bienes de don Juan Fernández", distribuídos en las deudas que tuviera él en Mayorga, Sahagún, Salamanca y otros lugares, y si algo quedare que lo den "por obra de piedad, por el alma de aquellos a quien fincó algunas mal feitas [feituras] en Galicia y otros lugares que no savemos". Sancho IV da un privilegio al monasterio de Trianos por intercesión de su mayordomo, el 10 de agosto de 1288, en Vitoria, y nombra a Juan Fernández *el segundo*, que hizo un cambio con el convento (leg. 604, A. H. N.).

De don Alfonso, hermano de la reina, dimos noticias en el cap. II, pág. 34. En las Cuentas reales (Ms. 13090, V. Ap.) se nombra repetidas veces a "don Alfonso, hermano de la Reyna", por percibir sus soldadas, rentas u obsequios, como 5.000 maravedís que su hermana la reina le mandó dar "en don"; también se ordena entregar unas varas de *viado y paño tinto* a "cuatro escuderos de don Alfonso, hermano de la Reyna". Don Tello de Meneses, hijo de don Alfonso, se casó con doña María, hija del infante don Alfonso de Portugal, señor de Portalegre (hermano de don Dionís). Don Alfonso murió en 1314, y su hijo don Tello, en 1315 (Sousa, op. cit., I, 68). Debió tener otros hijos, pues en la Partición de Huete (1290) se *ponen* 3.380 maravedís en la judería de Segovia a "Ferrán Alfonso de Molina", que pudiera ser hijo del hermano de la reina. En las Cuentas consta se dan unas varas de *paño de suert* a Pero Martínez, clérigo de don Alfonso.

El primer privilegio rodado que conocemos después de la tragedia de Alfaro, es del 8 de agosto (docs. de Santa María de Huerta, leg. 139. A. H. N.), en él faltan, naturalmente, el infante don Juan y el difunto don Lope, sustituyendo a éste en la mayordomía don Juan Fernández (V. la pág. 221); tampoco aparece el hermano del conde, don Diego, hasta entonces alférez: "la alferecia del Rey, vaga"; la columna de nobles castellanos está presidida por nuestro conocido don Nuño González de Lara, y en ella falta don Iñigo de Mendoza, que debe ser el mismo a quien Sandoval (op. cit., 384) llama Iñigo Iñiguez de Mendoza, hijo de don Ruy López de Mendoza, almirante de Alfonso X, y padre de don Lope Iñiguez de Mendoza que figura en los reinados de Fernando IV y Alfonso XI. En esta fecha, en lugar de don Juan Alfonso de Haro, hallamos confirma don Juan Alfonso solamente, sin duda porque había muerto don Juan Alfonso de Haro y le sucedió su hijo, a quien en Cuentas de 1293 se le nombra "Johan Alfonso, fi de Johan Alfonso de Haro", percibiendo de soldada 10.000 mrs. (Ms. 13090, Ap.). Don Juan Alfonso de Haro, el caballero leal a Alfonso X, era hijo de don Alfonso López de Haro (hijo éste de don Lope, señor de Vizcaya, y de doña Urraca, bastarda del rey de León) y de doña Teresa Alvarez (hija de don Simón Ruiz de los Cameros). En 1262, don Alfonso López de Haro hacía una donación al monasterio de Cañas, y al final se lee: "Et yo Johan Alffonso, ffijo de don Alffonsso López de Ffaro, otorgo este donadio" (Menéndez Pidal, *Documentos lingüísticos*, pág. 142). Sancho IV parece repartió el señorío de Cameros entre don Juan Alfonso de Haro y el infante don Pedro. Fué casado don Juan Alfonso de Haro con doña Mayor Alfonso (hija de Alfonso Téllez de Córdoba —de la casa de Meneses— y de doña María Yáñez Batisela), siendo padres de don Juan Alfonso, llamado también de Haro, Alvar Díaz de Haro, Alfonso Téllez de Haro, doña María y la mujer de don Felipe de Castro de Aragón (Argote, *Nobleza*, fol. 214). A 12 de febrero de 1285 (Arch. M. Logroño), Sancho IV había confirmado un privilegio otorgado al Concejo de Logroño cuando era infante; "por darles gualardón del seruicio que nos fezieron en cobrar ꝛ ganar el castiello de Clavijo que tenie don Johan alfonsso de haro", quien, como se ve por esto, servía a Alfonso X. Del 16 de diciembre de 1288 (Arch. M. Logroño) es una carta que comienza: "Demi Johan Alfonso de haro atodos aquellos que tienen demi por tierra, los derechos que yo tengo del rey en Nájera ꝛ en el Calahorra, ꝛ en Arnedo, ꝛ en Alfaro, ꝛ en Abrol, ꝛ en Yanguas, ꝛ en Agreda, ꝛ en Cernera ꝛ en Aguilar ꝛ en Berlanga ꝛ en todos los otros logares de Castiella que yo tengo del Rey por tierra..." Esto demuestra que si el padre sirvió lealmente a Alfonso X, el hijo se ganaba la confianza de Sancho IV, como se irá apreciando. Según Salazar (*Casa de Lara*, III, 155), don Juan Alfonso, señor de los Cameros, es el que en 1292 confirma después de don Juan Manuel y antes de don Juan Núñez. Como Adelantado de Murcia aparece, en vez de don Fernán Pérez de Guzmán, "don Juan, fijo del infante don Manuel", sobrino del rey, del cual se hará mención en otro lugar. El merino de Galicia, Esteban Núñez, es reemplazado por Diego Gómez, y los obispos de Badajoz y Túy vuelven a titularse, respectivamente, "notario de la cámara del Rey" y "notario mayor de Andalucía". Del 16 de septiembre

de 1288 transcribe un rodado el P. Serrano (op. cit., I, 125), pero la copia de donde lo toma reproduce mal los confirmantes. En privilegio del 10 de diciembre de 1288 (docs. de Sahagún, V, fol. 194, A. H. N.), la Silla episcopal de Segovia está vacante por traslado de don Rodrigo al arzobispado de Tarragona (V. nuestra pág. 9, nota 1); asimismo vaca la Iglesia de Jaén, ocupada a principios del año por don Juan el III, quien, al decir de Ximena Jurado (op. cit., 224-237), la rigió hasta principios de 1289, lo cual, como se ve, no es exacto. En cambio, en esta fecha ya es obispo de Sigüenza don García, quien, según el P. Risco, fué arcediano de Mayorga, dignidad de la Iglesia de León, y murió a 2 de octubre de 1299. Don García procuró secularizar la Iglesia de Sigüenza, cambiando el título de prior por el de deán, y hay noticia de que en 1293 hizo el crucero de la catedral, tal vez porque, venido de León, donde se levantaba su hermosa catedral, debió encontrar muy bajas las bóvedas de la de Sigüenza, empezando la obra, probablemente, bajo la dirección de un maestro traído de León (Minguella, op. cit., I, 233). En la columna de caballeros castellanos falta "don Gomez gil so hermano", o sea don Gómez Gil de Villalobos, hijo de don Gil Manrique, señor de Manzanedo, y de doña Teresa Fernández, heredera de Villalobos; no se sabe si contrajo matrimonio, pero parece es su hijo fray Ruy Gómez de Villalobos, comendador calatravo de Zurita (Salazar, *Casa de Lara*, III, 430). Assas (op. cit., *M. E. de A.*, II, 118) refiere que en Aguilar de Campoo, en la Sala del Capítulo —del monasterio— en la pared del lado de la Epístola había dos sepulcros "de buena piedra y bien trabajados", correspondientes a don Gómez Gil de Villalobos, comendador de Puente de Órbigo, de la orden de San Juan, y de su sobrino don Gil de Villalobos, que hicieron donativos a la Abadía. El 6 de abril de 1284, se habían dado "a Gómez gil de villalobos, dela moneda dela guerra D mr." (V. Ap., pág. CLII.) Entre los leoneses falta don Gonzalo Yáñez, de quien se ha hablado en el cap. VI, pág. 148, y cap. VII, pág. 173. En este privilegio encontramos por primera vez la confirmación de "Rodrigo aluarez, so hermano", de don Pedro Alvarez, hijos ambos de don Pedro Alvarez de Asturias, el que fué mayordomo de Sancho IV (del cual tratamos en la página 125) y de doña Sancha Rodríguez de Lara. En la pág. 21, al hablar de Rodrigo Alvarez de Asturias, apuntamos nuestra creencia de que fuera el mismo Rodrigo Alvarez merino de León en 1285, pero el merino era Rodrigo Alvarez *Osorez*, como consta en un dcumento particular de la catedral de Oviedo, del año 1284 (leg. 1085, A. H. N.). Don Rodrigo Alvarez de Asturias, era señor de Noroña, Tiraña, Nava, Entralgo, Fontoria, Bodian y otros lugares. A la muerte de su hermano mayor, heredó el señorío; tuvo ilustre descendencia (Salazar, *Casa de Lara*, III, 71. Argote, *Nobleza*, 125). En las Cuentas reales (Ms. 13090) y en la partición de Huete (año 1290) se nombran a los "fijos de don Per Aluarez". En este documento del 10 de diciembre, ya es alférez del rey don Alfonso, hermano de la reina (V. la pág. 222). Del 12 de diciembre son dos privilegios rodados (Arch. C. Sevilla, leg. 5, núm. 4, y docs. de los Dominicos de San Pablo de Burgos, leg. 97, A. H. N.), que tienen los mismos confirmantes que el del día 10.



SEPULCRO DE LA REINA DOÑA MARÍA, ESPOSA DE SANCHO IV, EN LAS HUELGAS DE VALLADOLID

(Fot. Gómez Moreno.)

CAPITULO X

EL RETO

1289

(Febrero-agosto.)

En los comienzos de 1289, estando el rey don Sancho en la noble ciudad de Palencia, llegan a su Corte dos caballeros, uno catalán y otro aragonés, a quienes el soberano colma de honores y agasajos.

¿Qué misión especial traían aquellos embajadores, que de tal guisa eran honrados y obsequiados? Venían de parte de Alfonso III y de Alfonso de la Cerda a desafiar solemnemente a Sancho de Castilla (1).

Pedro de Adivaro, representante del monarca aragonés, era portador de la más comedida carta credencial, donde campeaba absoluta cortesía; en ella, Alfonso III, fiel a las reglas cancillerescas, titula todavía rey a Sancho IV, porque al escribirla aún no eran enemigos. Además, el retador da a su fu-

(1) El 13 de febrero da Sancho, en Palencia, un privilegio rodado a Cuéllar (Arch. M. de Cuéllar); de igual fecha es una carta a León (Arch. de León, caja 1, núm. 23). Del 14 es un rodado a Cuéllar, fechado en Palencia. Del 13 existe otro dado a la catedral de Toledo (col. de sellos, leg. 22, núm. 134, A. H. N.). Muntaner (*Crónica*, ed. cit., pág. 314), dice fueron elegidos para enviar ante Sancho IV un caballero catalán y otro aragonés. La *Crónica*, pág. 80; Zurita, *Anales*, t. I, fol. 331 v. Aunque los mensajeros aragoneses llevaban credencial fechada a mediados de diciembre no pudieron presentarse a Sancho hasta febrero, pues éste se hallaba en las *vistas* de don Dionis. La *Crónica* dice recibió Sancho IV a los embajadores en Palencia, y el itinerario prueba que estuvo en aquella ciudad el mes de febrero, según los documentos citados.

turo adversario el ceremonioso tratamiento de *vestram regiam magestatem* (1).

Sancho IV, como el mejor hidalgo, recoge el guante con altivez y, después de hacer muchas *honras* a los mensajeros, *dióles sus dones*, mandando a su vez dos caballeros castellanos a la Corte aragonesa aceptando el doble desafío (2).

A propósito de este suceso, el clérigo trovador Arias Núñez, que había celebrado en una estrofa la peregrinación de don Sancho a Santiago, comentaba ahora en su trova el reto del pretendiente a la Corona, diciendo en tono de aguda ironía:

"Desfiar enviaron ora de Tudela
fillos de don Fernando al rey de Castela;
e disse el rey logo: "I de alá don Vela.
Desfiade e mostrade por min esta razón
se quisieren por tallo do reino de León,
fillem por en Navarra ou o reino d'Aragón.
Ainda lle fazede outra pleitesia;
Darles ey per tallo quanto ei en galicia
e aquesto lles faço por partir porfia.
E faço grave dito, ca meus sobriños son,
se quiseren per tallo do reino de León
fillen por en Nauarra ou o reino d'Aragón.
E veed'ora, amigos, se prend'eu engano;
e fazede de guisa que ja, sen meu dano,
Outorgo-a por mi e por eles dom
se quiseren per tallo do reino de Leom
fillen por en Navarra ou o reino d'Aragón" (3).

---

(1) Arch. de la Corona de Aragón, *Cancillería,* reg. 77, fol. 11. Zurita, t. I, fol. 331 v. Llama al embajador, Pedro de Ayuar. El nombre del enviado de Alfonso de la Cerda no se conoce.

(2) *Crónica,* pág. 80. Muntaner (ed. cit., 314, 315) indica fué el desafío anterior a la liberación de los infantes de la Cerda; pero, según Zurita, la *Crónica* de Sancho IV y los documentos del archivo de la Corona de Aragón, se deduce fué posterior. Loaysa (ed. cit., 29) también se equivoca respecto a la fecha del desafío, pues lo consigna antes que la muerte de don Lope de Haro; sólo coincide con la *Crónica* diciendo estaba el rey en Palencia.

(3) Trova núm. 466 del Cancionero Vaticano. El señor López Aydillo ha tenido la atención de permitirnos consultar el manuscrito de su interesantísima obra *Los Cancioneros gallego-portugueses como fuente histórica,* que publicará próximamente en la *Revue Hispanique;* en este estudio recoge la trova citada haciendo constar "se refiere a las cuestiones promovidas por los hijos del infante don Fernando de la Cerda".

Aunque el asunto era bastante serio, parece no inquietaba demasiado al pueblo, reflejando la musa del vate cierto espíritu de burlón desdén hacia las exageradas pretensiones de Alfonso de la Cerda; sin embargo, el monarca no estaba tan despreocupado como creía el poeta.

Uno de los dos hidalgos enviados por Sancho IV con su respuesta a don Alfonso de Aragón, era el mencionado en la cantiga de Arias Núñez, don Vela Ladrón de Guevara, señor de Oñate, el caballero ecuánime que, prudente y práctico, supo mantenerse siempre apartado de toda bandería. Precisamente, pocos meses antes, el rey había otorgado cierta carta "por fazer bien et merçed a don Vela Ladrón, et por seruicio que nos fizo et faze"; y bien podía fiarse el soberano de él, pues en una donación que hiciera don Vela a la Orden de Calatrava, estipulaba que, "nunca destos lugares sobredichos —que cedía— sea nuestro señor el Rey don Sancho deservido" (1).

Don Vela era el digno representante del rey de Castilla, el que llevaba ante la corte aragonesa el arrogante mensaje con que Sancho IV correspondía cortesmente al desafío de sus adversarios.

La discordia quedaba declarada, y tras el caballeresco reto seguiría cruda guerra.

El convenio de Daroca (diciembre 1288) entre Alfonso III, el de la Cerda, Diego López de Haro y Gastón de Bearne tenía consecuencias peligrosas para Castilla, que había de rechazar la agresión sin demora alguna.

Mas el peligro no proviene de Alfonso de la Cerda, que carece en absoluto de fuerza propia, sino del rey aragonés, su entusiasta protector, que, a pesar de las discordias que agitaban sus estados, podía mandar buen contingente a hostilizar las tierras castellanas.

Así, pues, el poder del pretendiente consiste en el decidido apoyo de Alfonso III, quien le trata con grandes miramientos. El mismo día que desde Teruel mandó el aragonés a Pedro de Adivaro a Castilla escribió también una afectuosa carta a don Alfonso de la Cerda, *por la Gracia de Dios Ilustrisimo Rey de Castilla de Toledo de León...*, para explicarle las causas de

---

(1) Véase la nota *(a)* al fin de este capítulo.

titular rey a Sancho el Bravo, rogándole no le fuese eso *molesto*, pues lo hacía *observando el modo curial*. Además, ordenó que Adivaro se presentase antes a él y tomase sus órdenes. Bien podía hallarse satisfecho el joven príncipe del comedimiento de su aliado (1).

No sabemos si Alfonso III favorecía al infante de la Cerda por trasnochados rencores contra Sancho IV, recordando no acudió éste en socorro de su padre, Pedro III, cuando el sitio de Gerona (1285), o si lo hacía por desinteresados móviles; aunque quizás se decidiera a tal empresa despechado al ver la cordialidad castellano-francesa, de la cual dimanaba hostilidad manifieta hacia él (2).

El rey de Aragón, Alfonso III, el Liberal, espléndido y gentil, hermoso de persona y de gesto, no poseía, sin embargo, las altas dotes políticas necesarias para recoger airosamente la herencia de Pedro III; éste había dejado planteada una ardua cuestión en el Mediterráneo, y su hijo era incapaz de resolver el problema, cuya solución debía buscarse en Roma y en París.

Alfonso III, más impetuoso que disimulado, se mostró desde el principio contrario a Sancho el Bravo, y, en vez de procurar su alianza, no despreciable, la rehuyó, hasta llegar el año 1288, en que declara su enemistad, favoreciendo a los hijos de Fernando de la Cerda, estimulado por los López de Haro, ansiosos de venganza. Alfonso el Liberal no juzgaría útil para su política internacional la unión con el castellano, y en ello anduvo desacertado, pues Sancho IV no perdía el tiempo, como lo probaba el tratado de Lyon; además, acaso creyese el soberano aragonés que, protegiendo a los de la Cerda, parientes del fran-

(1) Archivo de la Corona de Aragón, reg. 77, folio 11. *Cancillería.*

(2) Zurita, fol. 329, dice que la causa que inclinó a Alfonso III contra Sancho IV era aquella vieja rencilla; pero esto, además de ser cosa pasada, era injusta, pues ya hemos visto oportunamente como don Sancho, en plena guerra con los africanos, no pudo ir al sitio de Gerona. El insigne autor de los *Anales* debió tomar tal aserto de la *Crónica* de Muntaner (ed. cit., 312) que afirma escribió Alfonso III a su madre y sus hermanos notificándoles iba a apoyar a los de la Cerda, como había pensado su padre, contra Sancho de Castilla "que tant gran falla li havia feyta"; agrega Muntaner que el rey aragonés dispuso que se alistase para la guerra con don Sancho, el infante don Pedro, su hermano, pero éste enfermó entonces gravemente.

cés, éste se ablandaría en sus aspiraciones sobre Sicilia; pero tampoco era ese el procedimiento hábil, una vez que Felipe IV se desentendía en cierto modo de sus primos hermanos, propendiendo más bien por la paz con Castilla. Decididamente, en cuanto a las gestiones diplomáticas había trabajado con más tino y fortuna Sancho el Bravo que el rey de Aragón (1).

Sancho IV, después de declarada la guerra con Aragón, dispuso sus huestes, ordenando acudieran todos a reunirse con él en Almazán, y sale de Palencia con dirección a Burgos, donde está el 28 de febrero (2).

El monarca de Castilla se detiene en Burgos hasta mediados de abril, y mientras se *guisan* los ricoshombres y las gentes, despacha muchas peticiones de su reino; así, confirma ciertos derechos a los obispos de Cartagena, Burgos y León; concede sus mercedes a Cuéllar, Tamajón, a Olmillos y a las monjas Bernardas de los barrios de Avia; al abad de Oña le ratifica su exención de pagar *fonsadera* (3).

---

(1) Garibay en su *Compendio Historial* (ed. cit., I, 714) hace el retrato de Alfonso III y ensalza sus bellas cualidades físicas, diciendo era "hombre gentil". Luis Klüpfel estudia la política exterior de Alfonso III en su obra *Die aüssere Politik Alfonsos III von Aragonien* (*1285-1291*). Berlind und Leipzig, 1911-12; pero respecto a Castilla se notan deficiencia de información y hasta inexactitudes como la de afirmar que en 1286 se *acordó* el matrimonio de Sancho IV con una hermana del rey francés. Algunos capítulos de esta obra han sido traducidos al español por J. Jordán de Urries y Azara en el *Bol. de la R. Acad. de Buenas Letras* de Barcelona, año XIV, págs. 441, 472.

(2) El 28 de febrero concede, en Burgos, ciertas franquezas a la Puebla de Arganza (Tomás González).

(3) Del 1.º de febrero existe un documento fechado en Burgos, pero el rey no se hallaba allí sino de viaje de regreso y es dado a su nombre por el obispo de Astorga, que debió quedar con la Cancillería en Burgos mientras Sancho fué a Sabugal (Documentos de los Benedictinos de Valladolid, caja 232, A. H. N.). El 4 de marzo da el rey, en Burgos, una carta al obispo de Cartagena (Ms. 13076, fol. 192, B. N.), y otro al mismo (fol. 194). Del 10 de marzo es una real carta a Tamajón (V. Tomás González). El 14 da carta a Cuéllar (Arch. M. de Cuéllar). El 18 concede privilegio a los vecinos de Olmillos (V. Tomás González). Es del 19 un privilegio rodado a la catedral de Burgos (Arch. C. de Burgos). El 26 da un privilegio a Oña (t. II, documentos reales, núm. 146, A. H. N.) y una carta a Burgos (Ximena Jurado, op. cit., 232). El 27 da privilegios: a las Bernardas de los barrios de Avia (Santo Domingo de la Calzada, leg. 678, A. H. N.); a

Este tributo de guerra se cobraba entonces, como es natural, con el fin de allegar recursos para las tropas, y al eximir de él al histórico monasterio, el monarca se dirige a los recaudadores de la *fonsadera*, en las merindades de Burgos y su *alfoz*, Castrojeriz, Villadiego, Ríovirna, Burueba, Rioja, Castiella viella, Trasmiera, Asturias de Santillana, Liébana, Pravia y Monzón, que han de contribuír para la guerra contra Alfonso III (1).

A mediados de abril están ultimados los preparativos bélicos; a las tropas castellanas se unían las portuguesas, enviadas por don Dionís en auxilio de su tío don Sancho, contra su cuñado Alfonso de Aragón. El rey lusitano, en el dilema familiar, había optado por favorecer al de Castilla, creyéndose obligado moralmente, ya que el conflicto promovido en Aragón por los López de Haro tenía su origen en los consejos dados por él al rey Bravo en Arronches (2).

Entre varios concejos portugueses que acudieron al llamamiento en socorro de Sancho de Castilla figura el de Santarem, cuyos alguaciles, Suero Méndez, Felipe Cuilhelme y Ruy Paes, algún tiempo después se disculpaban de cierto cargo, alegando estuvieran fuera del reino "em seruiço de nosso senhor el Rey dom Dinis em ajuda del Rey de Castella" (3).

Dispuesto ya todo, sale don Sancho hacia Almazán, hallándose el 20 de abril en San Esteban de Gormaz, subiendo después a Calatañazor el día 27, seguramente para organizar sus huestes

la catedral de León (Tumbo, fol. 183, Arch. C. León) y a la abadía de San Guillermo de Peñacorada (B. A. H., LXVIII, 63). Del 1.° de abril es un privilegio rodado a la Iglesia de Calahorra (Arch. C. de ídem) y otro al monasterio de San Justo de Soberado (Ximena, 232). Del 3 es una donación a Pedro Sánchez (V. Tomás González). El 12 da un privilegio a Oña (t. III, fol. 147, A. H. N.); y el 14, la reina, en Burgos, da un privilegio al monasterio del Moral (*Fuentes para la Historia de Castilla,* I, 127).

(1) Privilegio del 26 de marzo (docs. reales de Oña, núm. 146, t. III, A. H. N.).

(2) Brandaón (op. cit., V, 155-156); el 3 de abril de 1289 daba el rey a Pero Sánchez de la Cámara varios lugares en término de Huete y Osma "en cambio de los heredamientos que le tomamos en Jaén e en Ubeda, para dar a los Maestros de los Engenios" (Loperráez, op. cit., III, 227, y Tomás González, op. cit., V, 234). Estos *engenios* seguramente se emplearon en la guerra con Aragón.

(3) Brandaón (V, 155 y 156). El documento de los alguaciles de Santarem está fechado el 22 de octubre de 1289.

en la célebre villa donde el musulmán Almanzor viera eclipsarse su estrella (1).

En Calatañazor no se detiene el soberano, encontrándose el 2 de mayo en Berlanga, de donde va a Almazán, acompañándole en estas rápidas andanzas su leal amigo el obispo de Astorga.

A todo esto, el plazo para entrevistarse con Felipe de Francia se aproxima, y Sancho da sus disposiciones para ausentarse, lo cual no podía ser más inoportuno en aquellos momentos (2).

Mientras el rey se hallara de viaje, la cancillería y todos sus oficiales quedarían en Burgos, encargándose del mando de las huestes el hermano de la reina, don Alfonso de Meneses, quien ya desde el año anterior era alférez del rey; como consejeros y asesores de éste, son designados por el soberano don Fernán Pérez Ponce, *amo* del infante Fernando, don Juan Alfonso de Haro y don Juan Fernández de Limia, caballeros abonados por su lealtad y buen juicio (3).

Entonces ya estaba el enemigo en Calatayud, donde se habían reunido con Alfonso III, Alfonso de la Cerda y Gastón de Bearne, muchos ricoshombres, gentes de a caballo y los de las villas y ciudades, distribuyéndose por la fontera los numerosos contingentes que llegaban de Cataluña y Valencia (4).

En circunstancias tan críticas hubo de abandonar don Sancho la frontera aragonesa encaminándose a San Sebastián, donde, después de los esfuerzos que suponía aquel viaje, recibe ex-

---

(1) El 20 de abril desde San Esteban de Gormaz concede el rey un privilegio a la Iglesia de Cuenca (Archivo C. de Cuenca). Ese mismo día, en Burgos, la Cancillería despachaba dos cartas al monasterio de Oña (documentos reales, t. III, fol. 148, 149, A. H. N.). El 27 de abril otorga el rey en Calatañazor, con su sello de la *Poridat*, una carta en papel a la catedral de León (documento núm. 1147, Arch. C. de León).

(2) El 2 de mayo da Sancho, desde Berlanga, su carta a la Iglesia de Cartagena (Ms. 13076, fol. 18 v., B. N.). La carta fechada en Calatañazor está firmada por el obispo de Astorga.

(3) *Crónica*, pág. 80.

(4) Zurita, *Anales*, I, 334 v. Los caudillos aragoneses se habían dirigido de Zaragoza a Calatayud a fines de abril. Muntaner (*Crónica*, 316) dice que el ejército de Alfonso III se componía de "dos mil cavalls armats e cinch cents alforrats e be cent milia homens de peu", cifra exageradísima que no admite Zurita; las fuerzas de Sancho IV —afirma— eran 12.000 jinetes y gentes de a pie. Lo cierto es que las tropas aragonesas eran más numerosas que las castellanas.

cusas del rey francés, quien no puede ir entonces, retenido por urgentes asuntos, pero señala la entrevista para la próxima primavera; al parecer, esta actitud no era sino una dilación de Felipe el Hermoso para ver qué rumbo tomaban las cosas después de la guerra entre Aragón y Castilla (1).

Sancho aceptó de buena fe la disculpa, dispuesto a esperar doce meses perseverantemente, confiando en la paz con Francia, que sinceramente deseaba, y emprende el retorno a toda prisa, intranquilo por la guerra que dejara encendida. En su rápida marcha pasa el rey por Vitoria a mediados de junio (2).

Entre tanto, las tropas castellanas habían estado en Monteagudo, y las aragonesas, en Monreal, cerca de veinte días, sin moverse de estos sitios, hasta que cinco días antes de llegar don Sancho al real, los aragoneses, capitaneados por su monarca y por Alfonso de la Cerda y Gastón de Bearne, se dirigieron a Monteagudo, poniendo sus *haces* unos contra otros; mas no encontrando circunstancias propicias, se retiraron sin combatir (3).

Los coligados hicieron alto en la Fuente del Monje, una legua distante de los castellanos, haciendo saber a éstos que al día siguiente irían a *lidiar con ellos;* pero esa noche recibe noticias Alfonso III de que Almazán está desguarnecida, y queriendo aprovechar la ocasión, se dirige muy de mañana a esta villa. En el camino, otro informador dice al aragonés que el rey don Sancho se había encerrado en el castillo de Morón, que encuentran a su paso, por lo cual decide atacarlo, deseando, sin duda, hacer prisionero al mismo soberano de Castilla, que, afortunadamente, no estaba allí, pues la fortaleza, combatida tenazmente, sucum-

(1) *Crónica,* pág. 80. Daumet, op. cit., pág. 136. Zurita (*Anales,* t. I, fol. 335) asegura que Sancho y Felipe IV llegaron a verse en Bayona, pero ocultaron la entrevista en la cual acordaron que el francés desistiría de apoyar al infante de la Cerda, y que, juntas Francia y Castilla, harían la guerra a Aragón.

(2) El 14 de junio, en Vitoria, concede Sancho IV varios privilegios a los pobladores de Salinillas de Burudón (cit. por Landazuri, *Compendios históricos de las villas y lugares de Alava,* pág. 199), y el 19 de junio, en Vitoria, da una carta a la catedral de Zamora (Arch. C. de Zamora). Del 23 de junio, fechada en Burgos, es una carta de Sancho IV a la catedral de Toledo (Ms. 13095, fol. 48 v., B. N. El original, en el A. H. N., leg. 29, núm. 135).

(3) *Crónica,* pág. 81. Zurita, *Anales,* I, 335.

bió, muriendo su defensor el hidalgo portugués Martín Pérez Portocarrero, de un saetazo en un ojo (1).

Después de esto se detienen los aliados en Morón un día y una noche, continuando luego su marcha hacia Almazán; entonces los castellanos envían gentes a esta población para defenderla, y se dirigen de Monteagudo a Soria, mandando además mensajeros en busca del rey para informarle cómo los de Aragón entraran en tierra castellana (2).

Los enviados hallaron a don Sancho saliendo de Santo Domingo de Silos en dirección a San Esteban de Gormaz, acompañado por quinientos caballeros solamente; entonces el monarca, previendo que el enemigo pudiera estar enterado iba sin fuerzas, ordenó a todos se armaran, y, animándoles de palabra, fué sin tropiezo alguno hasta San Esteban. Allí, ese mismo día, fueron ante Sancho a tomar órdenes don Fernán Pérez Ponce y don Juan Alfonso de Haro, determinando el rey, que nuevamente se encaminaran a Almazán, en cuyas inmediaciones estaba a la sazón Alfonso III.

Al mismo tiempo, Sancho IV, con la fogosidad de su carácter, desea la lucha, ansiando el triunfo sobre sus enemigos, y manda un arrogante mensaje al monarca de Aragón invitándole a la batalla; el rey Bravo recrimina a su adversario por entrar en sus dominios, rogándole le espere, pues va a buscarle, agregando con jactancia que si no tiene *viandas* le dará cuantas necesiten él y sus gentes durante quince días. Tal provocación la reciben los coligados en Villa Zaya, a tres leguas de Almazán, donde se habían situado; pero, prevaleciendo en el campo

---

(1) *Crónica*, pág. 81. Zurita, *Anales*, I, 335. Morón de Almazán, partido judicial de Almazán en la provincia de Soria. Martín Pérez de Portocarrero, hidalgo portugués, había sido canónigo de Braga, dejando la canonjía antes de tener órdenes sagradas. Probablemente pasó a Castilla con su tío Fernando Annes de Portocarrero, deán de Braga, quien fué privado de Alfonso X; Martín Pérez gozaba de la amistad de Sancho IV y la reina; su mujer fué doña Mayor González Coronel, de quien dejó descendencia (Brandaón, *Monarchia*, V, 155 v.). A 10 de octubre de 1284, en Salamanca, Sancho IV había dispuesto se diesen "a Martín Perez de Portocarreiro, su vasallo, el Membrellar, e las tercias de sant feliz de Gallegos" (Ms. 10095, V. Ap.).

(2) *Crónica*, pág. 81.

aragonés la opinión contraria a dar batalla, optan por retirarse a Aragón (1).

Alfonso III, avisado de que los reyes de Francia y Mallorca pretenden entrar en Cataluña por el Rosellón, acude a repeler la agresión, dejando en las fronteras de Castilla a don Alfonso de la Cerda (2).

Entonces don Sancho, al llegar a Almazán e informarse de la retirada de Alfonso III, reúne en consejo a los ricoshombres, solicitando su parecer para decidirse a entrar en el reino de Aragón, lo cual aprueban todos; después de la entrada realizada por los aragoneses, Sancho estaba no sólo autorizado sino obligado a hacerlo, si no quería quedar en desairada situación, más aún por haber propuesto combate.

Sin pérdida de tiempo, el soberano de Castilla se pone en marcha hacia Soria, manda aprovisionar sus huestes y se dirige a Ágreda, donde se encuentra el 3 de julio, de modo que todo esto lo hizo Sancho el Bravo en el término de dos semanas, demostrando palmariamente su actividad (3).

Desde Ágreda va Sancho a Tarazona, hostilizando los dominios de Alfonso III, dejando terrible huella de su paso; los sembrados son talados, arrancado el arbolado de los bosques e incendiadas y saqueadas las poblaciones, llegando así hasta riberas del Ebro. Estos estragos eran las represalias que Sancho de Castilla se tomaba de los daños sufridos por las tierras sorianas en la invasión aragonesa.

Las huestes aragonesas, espectantes, tampoco en esta oca-

---

(1) *Crónica*, pág. 81. Zurita, fol. 335, dice que cuando Sancho IV iba de Santo Domingo de Silos a San Esteban de Gormaz recibió mensaje de Alfonso III y del de la Cerda que le mandaban decir los esperase para trabar combate; es decir, muy al contrario de como lo cuenta la *Crónica*, la cual creemos que esté en lo cierto, pues el hecho es que los aragoneses se retiran a Aragón.

(2) Zurita, *Anales*, 335 v., I. Muntaner (*Crónica*, 316) dice que muchos lugares de Soria se negaron a jurar por rey de Castilla a Alfonso de la Cerda, pero otros lo siguieron como Serón (partido judicial de Almazán), donde se quedó el pretendiente con 1.000 jinetes y muchos peones. De esto no dice nada la *Crónica* de Sancho IV, hablando sólo de la retirada del rey de Aragón.

(3) El 3 de julio, en Agreda, otorga el rey una carta a la Iglesia de Zamora (Archivo de la Catedral). El 19 de junio estaba en Vitoria, y ya el 5 de julio se disponía don Sancho a entrar en Aragón.

sión quieren reñir batalla. Alfonso de la Cerda, faltándole la compañía del monarca de Aragón, es incapaz de hacer frente a su tío don Sancho, quien, entonces, vuelve a Ágreda, donde licencia a sus gentes, y, dejando guarnición en la frontera, se dirige a Burgos (1).

Poquísimo tiempo gozó de tranquilidad el rey Bravo, pues pronto le llegaron noticias de que don Diego López de Haro se proponía *correr* sus tierras, ante lo cual dispone vaya inmediatamente a la frontera de Aragón el Justicia mayor de su Casa, don Ruy Páez de Sotomayor, su fiel amigo, a quien había hecho ricohombre dándole *pendón y caldera*. Esta distinción de su rey le sería fatal al Justicia, pues los caballeros gallegos y castellanos que acompañaban a Ruy Páez, no se creen honrados llevándole por caudillo, conceptuándose mejores que él; por tanto, van de mal grado bajo su mando. Tal situación no era ciertamente la más provechosa para un ejército que iba en són de guerra (2).

Don Diego de Haro, con gran acompañamiento de hombres de armas, procedentes de Albarracín y Teruel, había entrado en Castilla por Cuenca y Huete, estragando aquellas comarcas, donde seguramente debieron ofrecerle alguna resistencia los caballeros de la región, que en 8 de junio (1289) se habían confederado solemnemente, haciendo constar procedían así: "por que estemos —dicen— mejor guisados para yr en seruicio de nuestro Sennor el Rey don Sancho para en esta guerra, e si el embiare por nos, que seamos luego prestos para yr en su seruicio" (3).

No sabían que su buena voluntad sería estéril y que precisamente en sus tierras las armas de don Sancho sufrirían un des-

(1) *Crónica*, pág. 81. Del mes de julio, en Burgos, son varias cartas reales; del 9 una a la Iglesia de Cartagena (Ms. 13076, fol. 20, B. N.); otra del 13 (fol. 198), y otras del 14 y el 15 (fols. 202 y 204). El 30 en Burgos, privilegio a Sahagún (tomo VIII, fol. 303, leg. 618, A. H. N.). Nicolás Rabal (*Soria, Esp. y sus mon.*, Barcelona, 1889, pág. XLIV) describe la campaña siguiendo la narración de la *Crónica* de Sancho IV. Este año de 1289 otorgaba don Sancho un privilegio a Ciudad Rodrigo, haciendo constar en el preámbulo su gratitud por lo esforzadamente que sus vecinos le habían servido en la campaña de Aragón (Quadrado, *Salamanca, Avila y Segovia*, 223).

(2) *Crónica*, 81. Salazar (*Casa de Lara*, 317, II) dice era de buen linaje don Ruy Páez, aunque no tanto como los engreídos ricoshombres.

(3) Pacto celebrado el 8 de junio de 1289, entre los caballeros, escuderos y cuadrilleros de Cuenca (Arch. M. de Cuenca, leg. 17, Exp. 1.º).

calabro. Las huestes de don Ruy Páez encontraron al de Haro el 21 de agosto cerca de Pajarón, cuando conducía cuantioso botín, entablándose entonces la lucha (1).

Mas entonces produjeron su emponzoñado fruto las rivalidades de los caballeros con Ruy Páez de Sotomayor; la soberbia pudo más que la prudencia, y, sin reparar faltaban a la lealtad con el monarca, no pusieron empeño alguno en el combate, sucumbiendo con honor y gloria el Justicia mayor, que pagaba con la vida las mercedes recibidas (2).

Al lado del valeroso caudillo hallaron muerte numerosas gentes, como Pedro González, comendador mayor de Uclés; Gonzalo Núñez, y otros doce *freires* de Santiago, sufriendo Castilla la humillación de una derrota, sólo por personales orgullos entre sus propias huestes. Los pendones reales capturados por el enemigo, fueron llevados a Teruel, donde permanecieron como recuerdo de la victoria, hasta que un rey castellano, Pedro el Unico, los restituyó gloriosamente a Castilla cuando rindió a Teruel (3).

En aquella guerra, sin más combate que el fratricida de castellanos contra castellanos, se llegó a fines de agosto, suspendiéndose por entonces las hostilidades, aunque las fronteras estaban bien defendidas; unos y otros necesitaban descanso después de sus correrías.

A esta sazón, la buena amistad entre Alfonso III y el infante de la Cerda se había estrechado más, pues este príncipe, reconociendo el valor que para él tenía tan decidido apoyo del aragonés, quiso demostrarle su gratitud con una donación, naturalmente hipotética, en tierra castellana. A 26 de junio, cuando estaban en Calatayud, Alfonso de la Cerda cedió al monarca de Aragón las ciudades de Murcia y Cartagena; pero esto se efectuó en el mayor secreto, siendo únicos testigos Pedro Martí-

---

(1) Zurita, *Anales*, I, 335 v. *Crónica*, 81, *Anales Toledanos*, III, ed. cit., pág. 369. Pajarón en la provincia de Cuenca, partido judicial de Cañete. A la sazón el rey estaba en Burgos, donde el mes de agosto fecha varios privilegios; sin embargo, no debió permanecer allí constantemente, pues el día 5 se hallaba en Roa (Arch. C. de León), recorriendo aún aquellas comarcas mientras la cancillería quedaba en Burgos.

(2) Véase la nota *(b)* al fin de este capítulo.

(3) *Anales Toledanos*, III, ed. cit., pág. 369. Zurita, *Anales*, I, 335 v.

nez de Artasona, Fernán Pérez de Pina y dos notarios que lo legalizaron (1).

Además, Alfonso de la Cerda pactó con el emir Nazarí, en lo cual también fué auxiliado por Alfonso III, quien, buen amigo de Abenalahmar, le había escrito el 1.° de junio desde Calatayud, asegurándole que el *amor que el Rey don Alfonso de Castella, nuestro sobrino, ha puesto é firmado convusco,* será siempre guardado (2).

En aquel tratado se buscaba otro enemigo contra Sancho, declarándose esto en las instrucciones que se dieron entonces a un mensajero aragonés que iba a Granada; entre otras cosas, el enviado debía obtener de Abenalahmar que "meta en la guerra contra don Sancho, que li faça aquel mal que puxa...", y además se le imponía al Nazarí que no pudiese pactar con el de Castilla sin autorización de Alfonso III y del infante de la Cerda (3).

Todo esto quizás no lo ignoraba Sancho IV, pero confiaba en la devoción de sus vasallos, que le consideraban como a su legítimo rey, sirviéndole siempre con lealtad.

Además, la quimérica empresa de Alfonso de la Cerda no podía ofrecer ventajas a las gentes, que, con sentido práctico, preferían las concesiones de un rey efectivo a las promesas de un pretendiente, por brillantes que éstas fueran. Sin embargo, Sancho el Bravo no dejaba de contemplar con temor la constante amenaza de su sobrino, amparado por Alfonso III, aunque sólo fuera porque de las inconsistentes tentativas de aquel adolescente quedaba para él la ingrata realidad de la guerra con Aragón.

El rey don Sancho contaba con el afecto de sus súbditos; mas, a pesar de su confianza, hubieron de impresionarle aquéllas cartas que el soberano aragonés había dirigido a los ricoshombres castellanos, ofreciéndoles grandes mercedes si seguían el partido de Alfonso de la Cerda, a quien llamaba monarca de Castilla.

Por eso don Sancho, para desvirtuar las prometedoras frases de sus enemigos, opone al peligro de la tentación el poder del

(1) Zurita, *Anales*, I, 334 v.

(2) Giménez Soler, op. cit., pág. 24.

(3) Archivo de la Corona de Aragón, reg. 77, fol. 25 v.

halago, que, en su boca, tenía el prestigio y la fuerza de lo evidente, por partir de quien empuñaba de hecho el cetro de Castilla

Alfonso III había deslizado sus palabras preñadas de seducción, que hablaban a los ambiciosos diciéndoles: "Los que viniereis al servicio del dicho rey de Castilla —Alfonso de la Cerda— y siguiéreis su via... recibiréis los mismos honores y otros beneficios que cualquiera de vosotros tenía del excelentísimo señor don Alfonso, abuelo de este rey don Alfonso..."; pero Sancho IV respondía a esto prodigando a sus vasallos el favor de su gracia, haciendo protestas al pueblo de que sólo de él debían esperar todo bien. Así, al otorgar sus privilegios aquel año de las asechanzas del pretendiente, hace constar los concede:

"Por grand sabor que auemos de meiorar en el nuestro tiempo los nuestros lugares, segunt la manera en que los fallamos primero, *et porque los de nuestro sennorio non puedan auer franqueza nin graçia, fueras tanta, quanta les viene de nos...* (1)."

---

(1) Privilegio rodado al monasterio de Sahagún dado el 30 de Julio (t. VIII, fol. 303, leg. 618, A. H. N.), y otro del 13 de diciembre a Valladolid (Agapito Revilla, op. cit., 55). Esta fórmula de encabezamiento de privilegios rodados no es la corriente, y sólo en los de este año la hemos encontrado. Las cartas de Alfonso III a los ricoshombres y caballeros castellanos eran del 7 de diciembre de 1288. Arch. Corona de Aragón. Reg. 77, fol. 10 v. Acaso uno de los caballeros que no fueron indiferentes a las insinuaciones del aragonés en pro de Alfonso de la Cerda sería don Alvar Rodríguez Osorio, que con sus hijos promovía alguna alteración en sus tierras de León, pues a 13 de febrero de 1289, Sancho IV dirigía una carta a Esteban Núñez, su merino en León y Asturias, sobre querella del concejo leonés, que "disen que aluar rodriguez osoyro ꝫ sus fijos no quieren consentir que alcalde nin juyses nin otra justicia entre a facer justicia en Villar masarafe que es alfoz de León"; más otras quejas. (Caja 1, núm. 23. Arch. M. León.) En la pág. 153 hablamos de don Alvar Rodríguez Osorio.

(a) López Aydillo (op. cit.) hace notar que don Vela no es un personaje inventado por el poeta y aduce datos sobre los Vela consignados por Argote y Ortiz de Zúñiga, recordando que en las cuentas reales (Ms. 13090, V. Ap.) consta se dieron 20 maravedís "a un Ome de don Vela que traie un caballo al Rey". Argote en su *Nobleza*, fol. 286, dice que don Vela era hijo de don Vélez Ladrón, señor de Oñate, "que fué al fin del Reynado de D. Alfonso VIII" [lo cual resulta absurdo cronológicamente]: le sucede su hijo Beltrán Yáñez de Guevara, que en tiempo de Fernando IV

fué partidario de Alfonso de la Cerda; dice procedía don Vela de los Guevara de Navarra, apellido que fué el primero de los doce pares imitados de Francia por el rey de Navarra; las armas de Guevara son: escudo a cuartel, en el primero y último en campo de oro, tres bandas de plata con perfiles negros, en ellas cinco armiños, y en los otros dos cuarteles, en cada uno cinco paneles de plata en campo rojo. Argote mismo (*Linajes*, 218) habla de otro escudo de los Vélez, pero el usado por don Vela es el de los cinco paneles, según se ve en un documento transcrito por Salazar (*Casa de Lara*, IV, 642), que es una donación hecha por don Vela en favor de la Orden de Calatrava, el 17 de noviembre de 1286. A 22 de noviembre de 1288 Sancho IV confirmaba a don Vela la compra de unos heredamientos que había adquirido en Ecija de don Nuño González de Lara (Docs. de Osuna, en el A. H. N., leg. 35). En las cuentas reales, figura entre los escuderos *guisados* un don Pero Vela Ladrón (agosto 1293) que bien pudiera ser un hijo de don Vela. Doriet D'Arcq (op. cit., III, 475) entre los sellos de Navarra señala los de don Pero Vélez de Guevara (1275) y Sancho Ladrón de Guevara. Zurita (*Anales*, 259 v. I) dice que un don Vela Núñez de Guevara, natural de Navarra, pasó de este reino al de Aragón disgustado del francés (1283). En los privilegios rodados de Sancho IV "Don Vela" (sin más apellido) confirma en la columna de nobles castellanos, entre los primeros, figurando desde principios del reinado hasta después del 4 de octubre de 1293 (Ms. 13075, fol. 127 v., B. N.), fecha en que todavía aparece; en un privilegio de 12 de noviembre de 1294 ya no figura don Vela (Arch. C. de Toledo, I, 12 v., 7).

(b) *Crónica*, 82. Zurita, *Anales*, I, 335 v. De don Ruy Páez de Sotomayor dimos noticias en la pág. 95, pero hemos de añadir ciertas contradicciones de los genealogistas respecto a este personaje. Salazar, en la *Casa de Lara*, lo llama Ruy Páez de Sotomayor, justicia de Sancho IV (como se dijo ya); pero en la *Casa de Silva*, I, 153, habla de don Ruy Páez de *Biedma*, adelantado de Galicia y Justicia de Sancho IV, hijo de don Fernán Ruiz de Biedma y de doña Marina Páez de Sotomayor, que no son los mismos nombrados como padres de Ruy Páez de *Sotomayor;* en cambio, doña Elvira López Serrano *(Casa de Silva*, I, 261) aparece como esposa del *Biedma* y del *Sotomayor*. Salazar incurre en esta confusión, sin duda porque tomó datos de la *Nobleza* de Argote sin notar sus deficiencias, pues este autor, en el fol. 139, consigna las noticias recogidas en la *Casa de Lara*, que consignamos en nuestra página 95, agregando: "Este Ruy Páez (dice el Conde don Pedro) mató en batalla don Diego de Paxarón, en la qual yva por Capitán del Rey don Sancho de Castilla" [la redacción, como se ve, es defectuosa]; en el fol. 174 v., Argote trata de Ruy Páez de Biedma, Justicia de Sancho IV, hijo de Fernán Rodríguez de Biedma y de doña María Páez de Sotomayor [como dice Salazar, *Casa de Silva*], esta última, hija de don Payo Méndez Sorred y doña Hermesenda, los cuales, en el fol. 139 y en *Casa de Lara*, figuran como padres de Ruy Páez de Sotomayor. De esto resultaría que Ruy Páez de Sotomayor sería tío carnal de otro Ruy Páez de Biedma [hijo éste de una hermana del primero]. La contradicción está en que a los dos les titulan *Justicia mayor de Sancho IV*, título que creemos corresponde a Ruy Páez de Sotoma-

yor, el que muere en la batalla de Pajarón, siendo, por tanto, el amigo de Sancho IV el Sotomayor, y no el Biedma. En un privilegio rodado de 1.º de abril de 1289, confirma como Justicia de Casa del rey don Ruy Páez (Arch. C. Calahorra, Tumbo, fol. 6 v.), y a 30 de diciembre de ese año, por muerte de don Roy Páez, ocupa ese puesto don Tel Gutiérrez (docs. de San Clemente de Toledo. A. H. N.). En mayo de 1284, el rey había mandado dar 2.500 maravedís a "Ruy páez" (Mrs. 10095. V. Ap.).

A 14 de febrero de 1289 (Arch. M. Cuéllar) confirma como obispo electo de Segovia don Blasco, segoviano, hijo de don Rodrigo Pérez y de doña María Belázquez, hermana del obispo don Fernando Belázquez. En 1289 dió algunas disposiciones a su iglesia, y en 1291 y 1293 hizo algunas reclamaciones sobre recaudación de tributos en su diócesis (Colmenares, op. cit., 239). En esta fecha ya no se titula "notario de la Cámara del rey" el obispo don Gil, de Badajoz, y entre los nobles castellanos falta don Roy Díaz de Finojosa, hermano de Diego Martínez de Finojosa y del obispo de Burgos, don García de Finojosa, hijos de don Juan Díaz de Finojosa, ricohombre, señor de Finojosa, y de doña Mayor Alvarez de Asturias (Salazar, *Casa de Lara*, III, 66). En privilegio rodado del 1.º de abril de 1289 (Arch. C. Calahorra), aparecen vacantes las sedes de Oviedo y León; el obispo de Oviedo había sido don Pelegrín, de quien dimos noticia en la pág. 129; su muerte debió ocurrir en los primeros de marzo, pues en carta particular del monasterio de Villanueva de Oscos (leg. 1100, A. H. N.) de "diez dias por andar del mes de marzo", Oviedo *vaga*. El difunto prelado de León era don Martín Fernández, que en enero de 1255 sonaba ya como *electo;* fué muy querido por Alfonso X, quien le llama criado suyo [pero don Martín no le permaneció leal, recibiendo mercedes de don Sancho durante la rebelión]. En octubre de 1284, Sancho IV confirmaba la preeminencia del juez eclesiástico en León, y en septiembre de 1286 dió otra disposición favorable a la catedral sobre la custodia del *Libro juzgo*. El año 1284 el rey confirmó un privilegio de Alfonso X respecto a la obra de la catedral, y en 1288 don Martín celebró un segundo sínodo muy interesante, pero a 3 de diciembre de ese año, sintiéndose muy enfermo, el prelado dictó su testamento, nombrando testamentario a fray Alfonso Domínguez, franciscano, su confesor, y escogió sepultura en el claustro de la catedral, donde hoy se conserva. Fué don Martín muy celoso por su Iglesia, y amante de la orden de San Francisco. En el libro de las constituciones dice murió don Martín Fernández el 24 de marzo de 1289, pero un calendario señala el 16 de enero, fecha que cree más exacta el P. Risco, porque a 27 de marzo vaca León, y no había tiempo del 24 al 27 para llegar la noticia de León a Burgos, lugar del privilegio. [Sin embargo, en el privilegio dado a Cuéllar el 14 de febrero, confirma don Martín.] (*E. S.*, XXXV, 313-327.) A 1.º de abril de 1289, don Fernán Pérez, que había figurado hasta entonces coco *electo* de Sevilla, firma ahora solamente "*deán* de Sevilla e Notario mayor en Castiella". Aunque en esta fecha dice *vaga* Sevilla, ya estaba nombrado arzobispo (como se verá), por lo cual deja de titularse *electo* don Fernán Pérez, de quien hablamos ya en la pág. 149.

APENDICE DOCUMENTAL

LIBRO DE DIFERENTES CUENTAS DE ENTRADA Y DISTRIBUCION DE LAS RENTAS REALES Y GASTOS DE LA CASA REAL EN EL REINADO DE DON SANCHO IV. ERA DE MCCCXXXI Y MCCCXXXII, QUE SON AÑOS DE 1293 Y 1294. *Sacado de un tomo original en el fol· que se guarda en la librería de la Santa Iglesia de Toledo, cajón 31, núm. 29, escrito en papel grueso moreno del mismo tiempo, por el* P. ANDRÉS MARCOS BURRIEL, *de la Compañía de Jesús.*

(Un tomo manuscrito existente en la Biblioteca Nacional, sección de Manuscritos, marcado con la signatura Dd, 109. Mss. 13090. En la Biblioteca de Palacio existe otra copia de estas cuentas.)

Cuentas y gastos del Rey Don Sancho IV

Era de MCCCXXI (1) anno. xx dias de Enero, empezó a tomar el diezmo de San Sebastián Per de Nordomech. Este es el padrón.

A xxviii dias de Enero metió al Regno Pedro Gonzalez XXVIII Santomeres X Valancinas de cuerda, preciada la pieza a CXL mrs. que monta todo VI mil DCCXX mrs. Et dió de diezmo DCLXXII mrs.

Este dia metió al Regno Lop de Roncesvalles XII millares de Farenques. preciados a XL mrs. el millar que monta todo CCCCLXXX mrs. dió de diezmo XLVIII mrs. (2)

Postrimero dia de Enero metió al Regno Pero Ortiz d'Osunsulo. XXX Valancinas reforzadas, preciadas a CL mrs. et VIII tornaes a CC mrs. et X de cuerdas a CXL mrs. que monta todo VII mil D mrs. et dió de diezmo DCCL mrs.

A xii dias de Febrero metió al Regno Per Picart XII millares de Aguias et tres millares d'Anzuelos para truchas et una grosa de Grafios de fierro et CC Agujas basteras. preciado todo LX mrs. dió de diezmo VI mrs.

A xv dias de Febrero metió al Regno don Per de Mayson de Johan Garcia de Frias XXV Santomeres. preciados a CXL mrs. monta todo III mil D mrs. et dió de diezmo CCCL mrs.

Este dia Garcia de Areiza. treinta millares de Farenques. preciados a XXXV mrs. que monta C mil L mrs. et dio de diezmo CL mrs.

A xvi dias de Febrero metió al Regno don M. Aznarez XI Valancinas reforzadas. preciadas a CLX mrs. monta MDCL mrs. dió de diezmo LXV mrs.

Este dia metieron don Johan d'Ochoa et Per Ochoa de Guevara XXV Valancinas reforzadas preciadas a CLX mrs. et mas XV Tornaes. preciados a CC mrs. et X Valancinas de Cuerda preciadas a CXL mrs. monta todo VIII mil CL mrs. et dió de diezmo DCCCXV mrs.

A xvii dias de Febrero metió al Regno don Guillem de Moncazad XXV Raz preciados a CCLXX mrs. et XVIII Santomeres preciados a CL mrs. et XXXVI Valancinas de Cuerda preciadas a CL mrs. et X Valancinas reforzadas preciadas a CLXXX mrs. et XVII Tornaes a CC mrs. et VIIII Blaos a CCCL mrs. et un Roset CCC mrs. et una Blanqueta di Camua por CCC mrs. et tres Bisalartes de bruga. preciados a CCLXXX mrs. et V Ca-

---

(1) Esta fecha de 1321 (año de Cristo, 1283), no corresponde a las cuentas, ni al reinado de Sancho IV, debe ser, por tanto, equivocación del copista que suprimió una decena. Debemos leer, MCCCXX[X]I.

(2) Suprimimos en adelante la equivalencia en números arábigos que tiene la copia de Burriel, pues no lo creemos necesario. Por lo demás respetamos en absoluto el manuscrito del sabio Jesuíta. Como es sabido, en las cuentas del siglo xiii sólo se usaban números romanos. Hemos de advertir también que Burriel señala repetidos errores aritméticos en las sumas de estas cuentas, pero respeta, no obstante, el texto paleográficamente. Conservamos asimismo la abreviatura mr. o mrs. (maravedís).

bicoas a CLX mrs. et XX Pannos tintos, preciados a DL mrs. et XL Dodinas de Gorias, preciadas a X mrs. la Dodina, e VII Pezcanes preciados a X mrs. la pieza. Suma a que monta todo esto treinta e siete mil mrs. Et dió de diezmo CLXXXII mrs.

Este dia, el sobredicho Guillem, VII Tornaes preciados a CCXX mrs. et un Bisart por CCLXXX mrs. monta todo DCCCXX mrs. dió de diezmo CLXXII mrs. (*sic*).

Este dia, metió al Regno Guillem del Olme XXV pannos tintos d'Ipre preciados a DL mrs. et IX Blaos d'Ipre a CCCL mrs. et II Camelines d'Ipre a CCCC mrs. et dos camelines de Lila a CCCCL mrs. et dos Camelines de Gante preciados a CLXXX mrs. et un Viado de Gant CLX mrs. et dos Blanquetas di Camaua por DC mrs. et ocho Tornaes a CCXX mrs. et XX Santomeres a CL mrs. XXXVII Valancinas reforzadas, preciadas a CLXXX mrs. et dos Tornaes a CCXX mrs. et XX Valancinas de Cuerda a CL mrs. et dos Blaos dipre a CCCL mrs. et un ensay por CCC mrs. et un Rosset d'Ipre et dos Cabicoas a CXL mrs. et XIII Razes a CCLXX. Suma que monta todo treinta et cinco mil DCC ochenta mrs. Et dió de diezmo III mil DLXXVIII mrs.

Este dia, Guzbert del Puche, ocho pannos tintos preciados a DL mrs. et IIII Blaos d'Ipre a CCCL mrs. et dos Blanquetas a CCC mrs. et X Valancinas reforzadas a CLXXX mrs. et X Valancinas de Cuerda a CL mrs. et VII Razes a CCLXX mrs. et IX Santomeres a CL mrs. et V Tormaes a CCXX mrs. et cuatro baradetes d'Ipre de los chicos, a CLXV mrs. Suma que monta XIIII mil DCL mrs. Et dió de diezmo MCCCCLV mrs. (*sic*).

Este dia metió al Regno Guzbert Gonel de Madrac et Caraçac XXXII Pannos tintos, preciados a DL mrs. et V Camelines de Lila a CCCL mrs. et XIII Blaos d'Ipre a CCCL mrs. et XV Cabicoas a CLX mrs. et dos Viados d'Ipre a CCC mrs. et XI Valancinas reforzadas a CCCLXXX mrs. et XL Valancinas de Cuerda a CL mrs. et XII Razes a CCLXX mrs. et XVI Santomeres a CL mrs. et X pennas d'Avortones a L mrs. la penna. Suma que monta todo esto XLVI mil D mrs. Et dió de diezmo IV mil DL mrs.

Este dia metió al Regno Guralt de Galçar VIII pannos tintos, preciados DL mrs. et IX Blaos a CCCL mrs. et un Rosset por CCC mrs. et un mezclado d'Ipre por......... mrs. et dos Blanquetas de Camua a CCC mrs. et tres Camelines de Lila a CCCL mrs. et IV Camelines de Gante chicos, CLX mrs. et VI Barandetes d'Ipre a CLX mrs. et XVI Tornaes a CCXX mrs. et XXII Valancinas reforzadas a CLXXX mrs. et XII Valancinas de Cuerda a CL mrs. et XVI a CL mrs. et dos docenas et media de sombreros. Suma que monta todo esto XXIII mil CLX mrs. et dió de diezmo II mil CCXVI mrs.

Este dia metió al Regno de Sierra (*sic*) X Valancinas reforzadas, preciadas a CLXXX mrs. et XI Santomeres a CL mrs. et VI Razes a CCLXX mrs. et dos pannos tintos a DL mrs. Suma que montan VI mil CLXX mrs. Et dió de diezmo DCXVII mrs.

Este dia metió al Regno Gilbert d'Apines III Blaos, preciados a CCCL mrs. et X Santomeres a CL mrs. et X Tornaes a CCXX mrs. et VI Baradetes a CLX mrs. et CCXL nutrias. Suman VI mil CX mrs. et dió de diezmo DCX mrs.

Este dia metió al Regno Bernaldt de Barrans X pannos tintos preciados a DL mrs. et VIII Blaos a CCCL mrs. et XII Santomeres a CL mrs. et VIII

Tornayes a CCXX mrs. et VII Razes a CCXX mrs. et IV Viadiellos d'Ipre a CIII mrs. et un Raz Pardo por CCXL mrs. Suma que monta todo. XVII mil CXX mrs. Et dió de diezmo MDCCXII mrs.

Este dia metió al Regno M. Moro X pannos tintos, preciados a DL mrs. XXX Santomeres a CL mrs. et XX Valancinas reforzadas a CLXXX mrs. Et XX valancinas de Cuerda a CL mrs. et VI Barandetes a CLX mrs. et VIII Contrafechos de Santomer a CL mrs. et VI Valancinas reforzadas a CLXX mrs. Suma que monta XXV mil DCXC mrs. et dió de diezmo II mil DLXI mrs.

Este dia metió al Regno Giralt de Prestines X pannos tintos, preciados a DL mrs. et LX Valancinas reforçadas a CC mrs. suma que monta XVII mill et D mrs. et dió de diezmo I mil DCCL mrs.

Este dia metió al Regno Bernalt del Fan IX pannos tintos, preciados a DL mrs. et II Blaos a CCCL mrs. et IIII Ensay por CCC mrs. et quatro Cabicoas a CL mrs. et una Blanqueta di camua por CCC mrs. et XI Santomeres a CL mrs. et VI Razes a CCLXX mrs. et X Valancinas reforzadas a CLXXX mrs. et quatro tornaes a CCXX mrs. Suma que monta XII mil DCCCCXL mrs. et dió de diezmo MCCXCIIII mrs.

Este dia metió al Regno Ponz de Cassis VIII Pannos tintos, preciados a DL mrs. et mas IV Camelines de Lila a CCCL mrs. et quatro Blaos, preciados a CCCL mrs. et VI Razes a CCLXX mrs. et V Barandetes a CLX mrs. et VIII Santomeres a CL mrs. Suma que monta todo X mill DCCLXXXX mrs. Dió de diezmo I mil LXXIX mrs.

Este dia mismo metió Jaymes VIIII Pannos tintos preciados a DL mrs. et X Valancinas reforzadas a CLXXX mrs. et VII Santomeres a CL mrs. et II Blaos a CCCL mrs. et una Blaqueta de Camua por CCC mrs. et quatro Barandetes a CLX mrs. Suma por todo VIII mil DCCCLXXXIX mrs. Et dió de diezmo DCCCLXXXVIII mrs.

Este dia metió al Regno Guillem Dominguez XVII Valancinas reforzadas a CLXXX mrs. et más VII Arangue de Longa marca, por CCCL mrs. et IV Santomeres de tres tercios por CXL mrs. Suma III mil DL mrs. et dió de diezmo CCCLV mrs.

Este dia metió al Regno Juan Perez de Carrión X Valancinas reforzadas, preciadas a CLXXX mrs. et XI Valancinas de Cuerda a CL mrs. et tres Blaos a CCCL mrs. et dos Blanquetas a CCC mrs. et dos Ensays a CCLXXX mrs. et dos Camelines Pardos de Gante a CLXXX mrs. Et dos Santomeres blancos a CXL mrs. et III Barandetes de ipre a CLX mrs. et un Viado de Gante a CCCL mrs. et CXXV docenas de Nutrias a C, et XXX docenas de Gorias la docena a X mrs. Suma que monta todo VIII mil DCCXC mrs. Dió de diezmo DCCCLXXXIX mrs.

Este dia metio al Regno Juan, ome de Juan Guillermo et de Gonzalo Faryn XXX Valancinas, preciadas a CLXXX mrs. et III Valancinas paresinas de Cuerda, preciadas a CL mrs. et un Panno de Recambort por CC mrs. et XXXV Nutrias, la docena a L mrs. Suma que monta todo esto V mil DCCCC mrs. et dió de diezmo DXC mrs.

Este dia metió al Regno Ferran de Ferran (*sic*) XX Valancinas reforzadas, preciadas a CLXXX mrs. et XVII Santomeres a CL mrs. et II Blaos a

CL mrs. et un Bisalat por CCC mrs. Suma que monta VII mil. Dió de Diezmo DCC mrs.

Este dia metió al Regno Juan Garcia de Frias XIII Pannos tintos, preciados a DL mrs. et III Blaos a CCCL mrs. et III Barandetes a CLX mrs. et VIII Razes a CCLXX mrs. et VI Tornaes a CCXX mrs. et XXVI Santomeres a CL mrs. et X Valancinas reforzadas a CLXXX mrs. Suma que monta todo esto XVII mil DCCC mrs. et dió de diezmo MDCCXC mrs.

Este dia metió al Regno Ferrán Ivañes de Vitoria IIII Razes, preciados a CCLXX mrs. et suma que monta mil ochenta mrs. et dió de diezmo CXXX mrs.

A xix dias de Febrero metió al Regno Pedro Juan Bravo XX Valancinas reforzadas, preciadas a CLXXX mrs. et XXIIII Valancinas de Cuerda a CXL mrs. et XXX millares de Farenques, preciados el millar a XXX mrs. Suma por todo VII mil DCCCLX mrs. et dió de diezmo DCCLXXXVI mrs.

Este dia metió al Regno M. Ivañes de Gubileta XXVIII Valancinas reforzadas, preciadas a CLXXX mrs. et IX Santomeres a CXL mrs. Suma seis mill CCCCXL mrs. Et dió de diezmo DCCXLIIII mrs.

Este dia metió al Regno Juan Perez XL Valancinas reforzadas, preciadas a CLXXX mrs. et XXIV millares de Farenques, preciado el millar a XXXV mrs. Suma VIII mil XL mrs. Et dió de diezmo DCCCIV mrs.

Este dia metió al Regno M. Ivañes Darescurevaga XXX Valancinas reforzadas, preciadas a CLXXX mrs. et XXV millares de Farenques, preciado el millar a XXXV mrs. Suma todo esto VI mil CCLXXV mrs. et dió de Diezmo DCXXVII mrs. medio.

Este dia metió al Regno M. Martinez de Trama XL Valancinas reforzadas, preciadas a CLXXX mrs. Suma VII mil CC mrs. Et dió de diezmo DCCXX mrs.

Este dia metieron Juan Bono de Gananch et M. Ordunna et Juan Bono a Çarranan LXIII Valancinas reforzadas, preciadas a CLXXX. Suma XI mil CCCXL mrs. Et dió de diezmo MCXXXIIII mrs.

Este dia metió al Regno don Fernán de la Broa X Tornaes, preciados a CCXX mrs. et VII Camelines por CCCL mrs. et II Razes a CCLX mrs. et quatro Cabicoas a CL mrs. Suma que montan todos estos pannos III mil DLX mrs. Et dió de diezmo CCCLVI mrs.

Este dia Enego Perez de Çallo metió al Regno XL Valancinas reforzadas, preciadas a CLXX mrs. Suma que monta todo VII mil mrs. et dió de diezmo DCC mrs.

Este dia metió al Regno Pero Perez X Valancinas reforzadas, preciadas a CLXXX mrs. et dió de diezmo CLXXX mrs.

A xxi dia de Febrero metió al Regno Juan Lopez de Alonguia IIII Valancinas reforzadas, preciadas a CLXXX mrs. et VI Tornaes a CCXX mrs. et X Valancinas de Cuerda a CL mrs. Suma III mil CCCLXXX mrs. Et dió de Diezmo CCCXXXVIII mrs.

Este dia metió al Regno Martin Perez Barleros XVI Valancinas reforzadas, preciadas a CLXXX mrs. et III Blaos a CCCL mrs. Suma III mil e DCCCCXXX mrs. Et dió de diezmo CCCXCIII mrs.

Primero dia de Marzo metió al Regno Juan Garcia, Ome de Bernalt, de Condon, una Grosa et tres docenas de sombreros de Tolosa d'amazen, pre-

ciados la grosa a CXX mrs. et carga de Vasos por CC mrs. Et un millar de Mondadientes por X mrs. et IV grosas de Garbandas d'orpel por X mrs. la grosa, et II docenas de Gavinetes a X mrs. la docena et II docenas de Tablas et un molle de guirlandas de Cadraz por XXX mrs. et dos docenas et media a X mrs. la docena et una prenta de sortijas preciadas a VIII mrs. la prenta. Suma que monta todo esto DXV mrs. Et dió de diezmo LI mrs. medio.

Este dia metió al Regno Miguellot moço de don Juan Daraquel XX Valancinas reforzadas, preciadas a CLXXX mrs. que monta III mil DCC mrs. Et dió de diezmo CCCX mrs.

A xxiv dias de Marzo metió al Regno Garcia Dorbaez VI pannos tintos, preciados a DXXX mrs. et VI Blaos a CCC mrs. et XLII Valancinas reforzadas, a CLXXX mrs. Et X Viados d'ipre a CL mrs. Et dos Camelines Pardos a CCLXX mrs. Suma que monta todo XIV mil DCCLXXX mrs. Et dió de diezmo I mil CCCCLXXVIII mrs.

Este dia metió al Regno Enegote, moço de don Pero de Cariquegui XX Valancinas reforzadas, preciadas a CLXXX mrs. et X Valancinas de Cuerda a CXL mrs. et dos Blaos a CCCXXX mrs. et dos Razes a CCXX mrs. et IV Viadiellos a CXL mrs. Suma que montó todo VI mil DCXI mrs. Et dió de diezmo DCLXVI mrs.

Este dia metió al Regno Lazarote X Valancinas reforzadas, preciadas a CLXXX mrs. Suma que montó I mil DCCC mrs. Et dió de diezmo CLXXX mrs.

Este dia metió al Regno Andrés, ome de Domingo Pérez XX Valancinas reforzadas, preciadas a CLXXX mrs. et V Blaos a CCCXXX mrs. Suma que montan todos estos Pannos VI mil CCL mrs. Et dió de diezmo DCXXV mrs.

Este dia metió al Regno don Garci Sánchez X Valancinas reforzadas, preciadas a CLXXX mrs. Suma que monta MDCCC mrs. Dió de diezmo CLXXX mrs.

Este dia metió al Regno Domingo de Berrio L Valancinas reforzadas blaurias, preciadas a CLX mrs. Monta VIII mil mrs. Et dió de diezmo DCCC mrs.

A xxii (*sic*) dias de Marzo metió al Regno Pero Sanz Dulin XX Valancinas reforzadas, preciadas a CLXXX mrs. que montan III mil DC mrs. Et dió de diezmo CCCLX mrs.

Este dia Pero Lopez de Guerez metió al Regno XX Valancinas reforzadas, preciadas a CLXXX que montan III mil DC mrs. Et dió de diezmo CCC seseinta mrs. CCCLX mrs. (*sic*).

Primero dia de Abril metió al Regno don Nuño de Lamperada et don Domingo de Perquier XX Valancinas reforzadas, preciadas a CLXX mrs. que monta III mil CCCC mrs. Et dió de diezmo CCCXL.

A v dias Dabril metió al Regno Johan Lopez XX cueros, preciados a VIII mrs. que montan CLXXX mrs. Et dió de diezmo XVIII mrs.

A xxi dia Dabril metió al Regno Lop de Roncasvalles, Companero de Miguel Sanz de Roncasvalles XXX Valancinas reforzadas, preciadas a CLXX mrs. que montan V mil C mrs. et quitó por una Alvalá de quantia, de Vitoria, que era de MCCCCIV mrs. Et esto quito, Fontal [fincal] por dezmar

tres mil DC et XCVI mrs. de que monta el diezmo CCCLXIX mrs. IV sueldos et medio.

Este dia metió al Regno Guillén Vieio, ome de don Davit Almeric, tres quintales et medio d'açucar de pan, preciado el quintal a CCC mrs. et III ensayes a CCC mrs. la pieza et V Bifas de San Denis, fuptilas planas a CCL mrs. la pieza et quatro piezas de Cartaneles et dos Porcoras et dos Suninteles LXXX mrs. la pieza et dos Veluz por CCCL mrs. et quatro Penas veras a LXXX mrs. et quatro Orofreses estrechos a XV mrs. la pieza et una Ancha por XX mrs. et un par de Cuerdas doradas XI mrs. Suma que montó todo esto V mil CCC et XC mrs. Et dió de diezmo DXXXIX mrs.

A XXII dias d'Abril metió al Regno Miser Inglés el Frobidor [Trobidor?] tres millares de Penes et III millares d'aguias et una bala de Dados et dos libras de Çafran et VI libras de filo de latón et media docena de espadas et quatro libras d'estaño et dos hollas de latón que fué todo preciado CXXIX mrs. Et dió de diezmo XII mrs. IV sueldos.

A XXIV dias d'Abril metió al Regno Per d'Olaso IV Valancinas de Cuerda, preciada a CL mrs. que monta DC mrs. et dió de diezmo LX mrs.

A quatro dias de Mayo metió al Regno Juan de Condon, Penes et otra merceria, preciada MDCCXXXIII mrs. Et dió de diezmo LXXIII mrs. et tercia.

A VII dias de Mayo metió al Regno don Arnaot Juan de la Puerta XI Valancinas de Cuerda et X Santomeres contrafechos, preciados a CXL mrs. Suma que monta II mil DCCCCXL mrs. et dió de diezmo CCXCIIII mrs.

Este dia metió al Regno Juan Bono el Zapatero XX Valancinas de Cuerda, preciadas a CXL mrs. que monta II mil DCCC mrs. et dió de diezmo CCLXXX mrs.

Este dia metió al Regno Domingo de la Tienda VI Valancinas reforzadas a CLXXX mrs. que montan mil LXXX. Dió de diezmo CXXVIII mrs.

A VIII dias de Mayo metió al Regno Peyndron criado de don Ivañez de Burgos, quatro cargas de Penes, preciada la Carga a CXX mrs. et dos grosas de fierros de Leznas a X mrs. la grosa. Suma que monta todo esto D mrs. et dió de diezmo L mrs.

A XI dias de Mayo metió al Regno Amat de Vencin, Vecino de Castro XXIV Santomeres Contrafechos preciados a CL mrs. Suma que monta III mil DC mrs. Et dió de diezmo CCCLX.

A XIX dias de Mayo metió al Regno Gonzalo Perez d'Amate XXVIII Valancinas de Mabuga preciadas a CL mrs. et una sarga tinta por CLX mrs. et V Pias blancas a LX mrs. la pieza. Suma que monta IV mil DCLX mrs. Et dió de diezmo CCCCLXVI mrs.

Este dia metió al Regno Juan Garcia de Manda II Razes, preciados a CCLXX mrs. et dos Tornaes a CCXL mrs. et IIII Santomeres et una Valancina de Mabuga a CL mrs. Suma que monta todo MDCCLXX mrs. Et dió de diezmo CLXXVIII mrs.

Este dia metió al Regno Pero Pérez de Mongiat XII Santomeres et X Valancinas de Mabuga, preciadas a CL mrs. Suma que montó todo III mil CCC mrs. Et dió de diezmo CCCXXX mrs.

Este dia metió al Regno Alfonso Diaz de Santiago IX Valancinas de

Mabuga, preciadas a CL mrs. et dos Tornaes a CCXX mrs. Suma que monta todo MDCXC mrs. Et dió de diezmo CLIX mrs.

Este dia metió al Regno Pero Goya IX Valancinas de Mabuga, preciadas a CL mrs. Suma que monta MCCCL mrs. Et dió de diezmo CXXXV mrs.

A XXII dias de Mayo metió al Regno Per. d'Alçaga X contrafechos, preciados a CXL mrs. Suma que monta MCCCC mrs. et dió de diezmo CXL mrs.

A XXIII dias de Mayo metió al Regno Pascoal Sánchez XXXVI Santomeres, preciados a CL mrs. Suma que monta V mil CCCC mrs. Et dió de diezmo DXL mrs.

A XXV dias de Mayo metió al Regno Juan de Beunza, quatro Valancinas reforzadas, preciadas a CLXXX mrs. et tres Cabicoas a CL mrs. Suma que monta MCLXX mrs. et dió de diezmo CLXVII mrs.

A VI dias de Junio metió al Regno M. Garcia de Vitoria X Valancinas reforzadas, preciadas a CLXXX mrs. que montan mil DCCC mrs. Dió de diezmo CLXXX mrs.

Este dia metió al Regno Lop de Ronçasvalles Compañero de Miguel Sanz de Ronçasvalles X Valancinas reforzadas, preciadas a CLXX mrs. Suma que montan Mil DCC mrs. Et dió de diezmo CLXX mrs.

A IX dias de Junio metió al Regno Domingo de Berrio XLII Valancinas de Cuerda, preciadas a CXL mrs. et VIII Santomeres a CXL mrs. que monta VI mil DCCCCXX mrs. Et dió de diezmo DCXCII mrs.

Este dia metió al Regno Lope de Vitoria VII contrafechos, preciados a CXL mrs. et quintal et medio de Pimienta a DCC mrs. el quintal que monta todo II mil XXX mrs. Et quitó por una Alvalá de quantia de este Puerto, que era de DCCXXXVIII mrs. et esto quito, fincanle por dezmar MCCXCII mrs. de que montó el diezmo CXXIX mrs. VIII dineros.

Este dia sobredicho metió más al Regno Lope el sobredicho CXXX docenas desquilos preciados la docena a V mrs. et dos quintales de Lana a XX mrs. el Quintal et XI Cueros de los bacunos de la tierra a X mrs. el cuero et VI docenas de Cabicunas, preciada la docena a III mrs. Suma que monta todo esto DCCCXVIII mrs. Et dió de diezmo LXXXI mrs. VI sueldos.

A XX dias de Junio metió al Regno Johan Ortiz de Leaburo Maestro de Falopero Santa Maria, XX contrafechos de Sant o mer preciados a CL mrs. Suma que monta III mil mrs. Et dió de diezmo CCC mrs.

Este dia Johan de San Johan metió al Regno dos Contrafechos de Santomer, preciados a CL mrs. Suma que monta CCC mrs. Et dió de diezmo XXX mrs.

A XXVIII dias de Junio metió al Regno don Garci Juanes de Ayala X Valancinas de cuerda, preciadas a CL mrs. et XII contrafechos de Santomer a CL mrs. Suma que monta III mil CCC mrs. Et dió de diezmo CCCXXX mrs.

Este dia metió al Regno don Per de Francia XIIII Contrafechos, preciados a CL mrs. Suma que monta II mil C mrs. Et montó el diezmo CCX mrs. et quitó el diezmo por Carta del Rey Nuestro Señor.

A VII dias de Julio metió al Regno don Johan de Cuentaria XXII Contrafechos, preciados a CL mrs. et Valancinas de Cuerda a CL mrs. Suma que monta IIII mil DCCC mrs. Dió de diezmo CCCCLXXX mrs.

A VIII dias de Julio metió al Regno Not Giraot XXX Valancinas reforzadas, preciadas a CLX mrs. Suma que monta IV mil DCCC mrs. et XXX

contrafechos de Sant omer a CL mrs. Suma que montan IV mil D mrs. Suma por todo IX mil CCC mrs. et dió de diezmo DCCCC mrs.

Este dia metió al Regno Rimbaot de Natarás, ome de don Remont de Contas tres balas de Pimienta en que ha XVIII robas, preciadas a CXX mrs. la roba et montan II mil CLX mrs. et un costal de incienso en que ha VI robas, preciadas la roba a LXX mrs. Montan CCCCXX mrs. et dos Costales de Nutrias en que hay XVIII docenas, preciadas la docena a LX mrs. Monta mil LXXX mrs. et una roba d'asafran a XII mrs. la libra. Monta CCC mrs. et III robas de çucar a L mrs. la roba, monta CL mrs. et una roba et media de Gigimbrot, preciada la roba a CXX mrs. que montan CLXXX mrs. et III Chalones CXX mrs. et VII Brustras de Gigimbrot a VIII mrs. la brustra, que montan XLVIII mrs. et XII Ponz de Datils casiz a II mrs. et medio el Ponz. Montan XXX mrs. et VI Mazpons de Lorer a X mrs. et XVI tablas blancas por X mrs. et XII pares de Batins por XV mrs. et VI camaloz por CCCC mrs. Suma que monta todo esto V mil LXXVIIII mrs. et dió de diezmo DVII mrs. VI s. X dineros.

Este dia Juan de Beunça, metió al Regno X Valancinas reforzadas, preciadas a CLXX mrs. et II Cabicoas a CL mrs. Suma que monta todo II mil mrs. et dió de diezmo CC mrs.

A IV dias de Julio metió al Regno Miguel Bertolin X Razes pardos, preciados a CCXX mrs. Suma que monta II mil CC mrs. et dió de diezmo CCXX mrs.

A XVI dias de Julio metió al Regno Remont Bonshom XXIV Blanquetas de Narbona, preciadas a XC mrs. et XX Blanquetas tintas a CL mrs. Suma que montan V mil CLX mrs. et dió de diezmo DXVI mrs.

Este dia metió al Regno don Pedro Giralt et don Giraot de Gruxan et Guillem Gros so sobrino metieron al Regno CXX Blanquetas de Narbona, preciados a XC mrs. et XL Blanquetas tintas a CL mrs. Suma que montan siete mil DCCC et dió de diezmo MDCLXXX mrs.

Este dia metió al Regno Domingo Pérez ferno de don Johan Garcia de Ayala LXX Valancinas reforzadas, preciadas a CLX mrs. et XXX santomeres a CXL mrs. Suma que monta todo XV mil CCCC mrs. et dio de diezmo MDXL mrs.

A XVI dias de Julio metió al Regno don Johan de Çaraiz XII Contrafechos de Santomer, preciados a CL mrs. et X Valancinas, reforzadas a CLXX mrs. Suma que monta todo III mil CCCLXXX mrs. Et dió de diezmo CCCXXXVIII mrs. de X el X mrs.

Este dia metió al Regno Guillen dos banastos de vidros, preciados todos L mrs. Et dieron de diezmo V mrs.

A XXIII dias de Julio metió al Regno Guillem Vieion XIX Bifos, preciados CCC mrs. et V pares de Pórporas de Venecia a CXXX mrs. el par et dos pannos dorados a CCC mrs. el par et LXXX canudos de filo d'oro a XX mrs. et XX de plata a V mrs. el canudo et IX pares de cuerda d'oro de Luca a XV mrs. el par et VI pares de cuerdas menudas estrechas de Montpesler a XXX mrs. el par et V caxas d'oro de Luca a C mrs. la caxa et XVIII docenas de Ventrezcas que van por XV a XL mrs. la docena et un par de cartaneles a LXXX mrs. la pieza. Et dos piezas de tela de Remens a CCC mrs. et dos Botarams por L mrs. et V libras de Seda torcida a L mrs.

la libra. Et VI piezas d'Orofreses estrechos a XV mrs. la pieza et V piezas de Medianeles a XX mrs. la pieza et nueve cintas doradas a XL mrs. la Cinta et quatro Pennas veras a CCCXL mrs. la penna et quatro docenas Lesendrinas a LXXX mrs. et XXV docenas de Girgas a XV mrs. la docena. et una pieza de Cendales por CCCXL mrs. et otra de senciello por CC mrs. et una tinta mezclada d'oro de Luca por XV mrs. et dos Escarlatas a MCC mrs. et una vermeia estrecha de Inglatierra por CCC mrs. et III robas de Gigimbre a CXX mrs. la roba. Et XXV Blanquetas de Narbona a LXX mrs. et X pannos tintos de Carcasona a CL mrs. Suma que monta todo esto XIX mil DCCCV mrs. Et dió de diezmo MDCCCCLXXX mrs. e medio.

Este dia metió al Regno Bernalt Cabalat de Carcaxona et Guillem Barot so compannero XLVI Blanquetas de Narbona. preciadas a XC mrs. et XXIV tintas de Narbona a CL mrs. Suma VII mil DCCXL mrs. Et dió de diezmo DCCLXXIV mrs.

A xxix dias de Julio metió al Regno Johan Ochoa de Guetaria XXII Santomeres. preciados a CL mrs. Suma que montan III mil CCC mrs. et dió de diezmo CCCXXX mrs.

Este dia metió Petri de Guetaria al Regno XX Valancinas de cuerda. preciadas a CL mrs. Suma que montan III mil mrs. et quitó por una Alvalá de Guetaria. que era de VIII mil CCCXL mrs. Asi l finca que ha de meter al Regno sin diezmo por meioria de su Alvalá V mil XL mrs.

Este dia mismo metió al Regno Andrés Carlo XLI Valancina reforçada. preciada a CLXXX mrs. et III Razes a CCXXX mrs. Suma que montan VIII mil LXX mrs. Dió de diezmo DCCCVII mrs.

Este dia Andrés. ome de Domingo Pérez metió al Regno XXX Valancinas reforzadas preciadas a CLXXX mrs. et un Cabicoa a CL mrs. Suma que montó todo V mil DL mrs. Et dió de diezmo DLV mrs.

Primero dia d'Agosto metió al Regno M. Yannez d'Ayala XX Valancinas reforzadas. preciadas a CLXXX mrs. Suma que montan III mil CCCC mrs. Et dió de diezmo CCCXL mrs.

A vi dias d'Agosto metió al Regno Per Arnaot de la Tienda XX Valancinas reforzadas. preciadas a CLXX mrs. et VIII Santomeres et IV Cabicoas a CL mrs. Suma que montan V mil CC mrs. Et dió de diezmo DXX mrs.

A xii dias d'Agosto metió al Regno don Per Arnaot de Hua XII Santomeres. preciados a CXL mrs. Suma que monta MDCLXXX mrs. Et dió de diezmo CLXVIII mrs.

Este dia. Pero Lopez de Guerez metió al Regno III Valancinas reforzadas. preciadas a CLXXX mrs. que montan DXL mrs. Dió de diezmo LIV mrs.

A xi dias d'Agosto metió al Regno Lop de Tormoçaga XX Valancinas reforzadas. preciadas a CLXXX mrs. et XX Valancinas de cuerda a CL mrs. Suma que montan VIII mil CCCC mrs. Et dió de diezmo DCCCXL mrs.

A xviii dias d'Agosto metió al Regno Johan Zeneguez de Vitoria IX Santomeres preciados a CL mrs. et V razes a CCL mrs. que montan II mil DC mrs. Et dió de diezmo CCLX mrs.

A xx dias d'Agosto metió al Regno Lope de Vitoria XII Santomeres. preciados a CL mrs. et IIII Valancinas de Maburga a CL mrs. Suma que montan II mil CCCC mrs. Et dió de diezmo CCXL mrs.

A xxi dias d'Agosto metió al Regno Johan de Beunza X Valancinas reforzadas preciadas a CLXXX mrs. et un blao por CCCL mrs. et II cabicoas a CL mrs. et IV contrafechos a CL mrs. Suma que montan III mil DCCC mrs. Et dió de diezmo CCCLXXX mrs.

A xxii dias d'Agosto metió al Regno Guillem de la Font XXI Panno de Carcasona prietos, preciados a CCXX mrs. et XXII Blanquetas de Narbona a LXXX mrs. et VIII Blanquetas gordas para sarpillera a L mrs. la pieza. Suma que montan VIII mil DCCCCLXXX mrs. Et dió de diezmo DCCCLXXXXVIII mrs.

A xxvii dias d'Agosto metió al Regno Juan Garcia tres robas de azucar, preciado todo CCCCL mrs. et tres robas de bacinetes de Latón por CC mrs. et un peso de latón por XX mrs. et tres grosas de garladas de horpel por XV mrs. et una grosa et media de Dados XXX mrs. et una prenta et tres docenas de botones de vidrio por XX mrs. et II docenas de tablas por X mrs. la docena et tres docenas de *Gavinetes* (1) a VI mrs. et una libra et media de *Indi* (2) por XV mrs. Et una docena de Espeios X mrs. et V sacos d'aniellos de sortiias por VIII mrs. el saco et tres robas d'orpimente et de berdet por CC mrs. et XII millares de claos para siellas por XV mrs. et dos docenas de Tovaiones por XL mrs. et XII millares d'Aguias a III mrs. el millar et una docena de Guirlandas de Çibilon por XX mrs. suma que monta todo esto MCLX mrs. Et dió de diezmo CXVI mrs.

Este dia metió al Regno Pedro de Burgos VI cargas et media de Vasos, preciados a CC mrs. la carga que monta MCCC mrs. Et dió de diezmo CXXX mrs.

Este dia metió al Regno Sancho de Studiello LX libras de filo blanco preciado LXXX mrs. et XII millares de fivilletas XX mrs. et XIIII millares d'aguias de cacabeça (*sic*) XXVII mrs. et una docena de sombreros de Tolosa por X mrs. et VIII grosas de botones de Paris a VI mrs. la grosa et II docenas de tablas a XII mrs. la docena et una grosa de Gavinetes por XX mrs. Et una grosa de sortiias de latón VIII mrs. Suma que monta todo esto CCXXXVIII mrs. Et dió de diezmo XXIII mrs. VI sueldos.

Este dia metió al Regno Andró Ingles XX millares d'aguias, preciadas a III mrs. el millar et una grosa et media de dados por XL mrs. et V grosas de botones a VII mrs. la grosa et una grosa de sortijas por VIII mrs. et X docenas de Ponçones por XV mrs. et media grosa de dedales de Latón por VI mrs. et dos grosas d'aniellos por VIII mrs. et media grosa de Mondadientes por VI mrs. et una docena de Patrenostres de Natre V mrs. et tres pennes de hueso por V mrs. Suma que monta todo CCXXVIII mrs. Et dió de diezmo XXII mrs. VI sueldos.

A x dias de Setiembre metió al Regno don Garcia de Sariguren XXX Valancinas reforzadas, preciadas a CLXX mrs. que montan V mil C mrs. Et dió de diezmo DX mrs.

Este dia Lop de Ronçasvalles metió al Regno XXX Valancinas reforzadas, preciadas a CLXX mrs. que montan V mil C mrs. Et dió de diezmo DX mrs.

---

(1) Al margen puso Burriel *cuchillos*.

(2) Al margen, *añil*.

Este dia metió al Regno Pedro Galla XXVI Valancinas reforzadas preciadas a CLXX mrs. que montan un mil CCCCXX mrs. et dió de diezmo CCCCXLII mrs.

Este dia metió al Regno Don Garcia de Gonel-blanc X Valancinas a CLXX mrs. et VI blaos a CCC msr. et dos Pifalartes a CCC mrs. et dos Viadiellos d'ipre luengo a CCC mrs. et un cabicoa por CL mrs. Suma que monta quatro mil DCCCL mrs. Et dió de diezmo CCCCLXXXV mrs.

Este dia metió al Regno Domingo Pérez XVI Valancinas reforzadas, preciadas a CLXXX mrs. = II mil DCCCLXXX. Et dió de diezmo CCLXXXVIII mrs.

Este dia metió al Regno Juan de Beunza IX Santomeres contrafechos, preciados a CL mrs. que montan MCCCL mrs. Et dió de diezmo CCCXXXV mrs.

A xvi de Setiembre metió al Regno Johan, fijo de Johan de Beunça XXIV Valancinas reforzadas, preciadas a CLXX mrs. Et X Valancinas de cuerda, preciadas a CL mrs. Suma que montan todos estos pannos V mil CLXXX mrs. Et dió de diezmo DXVIII mrs.

Este dia metió al Regno don Garcia de Sariguren XII Valancinas reforzadas, preciadas a CLXX mrs. que monta II mil XL mrs. Et dió de diezmo CCIV mrs.

A xx dias de Setiembre metió al Regno M. Garcia de Vitoria XII Valancinas reforzadas, preciadas a CLXX mrs. et un blao por CCC mrs. et una carga et media de *cuerrtos* [o cuernos] por CL mrs. monta todo II mil CCCCLXXX mrs. et quitó por una Alvalá de entrada, que era de Vitoria, que era de MCCLXIX mrs. et ezto quito, fincale por dezmar MCCXXI mrs. Et dió de diezmo CXXII mrs. IX dineros.

Este dia, Pero Molin, metió al Regno XXII Nutrias et XXV libras de Pimienta et otra merceria que fué preciado todo CCCL mrs. Et dió de diezmo XXXV mrs.

A xxviii dias de Setiembre metió al Regno Johan de Vitoria, ome de Nicolás Pérez XLVI Valancinas reforzadas, preciadas a CLX mrs. Suma que montan VII mil CCCLX mrs. et dió de diezmo DCCXXXVI mrs.

Primero dia de Octubre metió al Regno don Pero Vidal de Lascuin, tres Razes preciados a CCLX mrs. et tres contrafechos de Sant Omer a CL mrs. que montan MCCXXX mrs. Et dió de diezmo CCXXIII mrs.

Este dia metió al Regno Petri de Guentaria *(sic)* XXX Santomeres contrafechos, preciados a CL mrs. Suma que monta quatro mil D mrs. Et quitó por una Alvalá de Guentaria *(sic)* en que avia quantia de V mil XL mrs. Asi finca que ha de meter al Regno sin diezmo, por mayoria de so Alvalá DXL mrs.

Esto es lo que veno al diezmo al puerto de San Sebastián fasta el primero dia de Octubre, et después lo tomaron por Don Gil de Ubago et Matheo Sanchez.

Esto es lo que veno después desto en la Nao.

Sabado dizenueve dias de Diciembre era de MCCCXXXI annos, don Lorenz Garcia metió al Regno XX Valancinas reforzadas, preciadas a CLXX mrs. que montan III mil CCCC mrs. et dió de diezmo CCCXL mrs.

Este dia metió al Regno don Juan Fernandez XX Valancinas de cuerdas, a CLX mrs. que montan III mil CCC mrs. Et dió de diezmo CCCXX mrs.

Este dia metió al Regno Pero Pérez de Scaracoyta X Santomeres, preciados a CLX mrs. que montan MDC mrs. Et dió de diezmo CLX mrs.

Este dia metió al Regno M. Janez de Gamarra VIII Valancinas de Mabuga preciadas a CLX mrs. que montan MCCLXXX mrs. Dió diezmo CXXVIII mrs.

Este dia metió al Regno M. Pérez de Mondragón XIX Santomeres, preciados a CLX mrs. que montan III mil XL mrs. et dió de diezmo CCCIV mrs.

Este dia metió al Regno Johan Martinez, fijo de don Martín Ortiz XVII Santomeres, preciados a CLX mrs. que monta II mil DCCXX mrs. et dió de diezmo CCLXXII mrs.

Este dia mismo metió al Regno M. Pérez de Mondragón XV Santomeres, et V Varadetes, preciados a CLX mrs. que montan III mil CC mrs. et dió de diezmo CCCXX mrs.

Este dia metió al Regno Don Romeo Pérez V pannos tintos, preciados a DL mrs. que montan II mil DCCL mrs. Et dió de diezmo CCLXXXV mrs.

Este dia metió al Regno Bernalt de Santa Illana XXII Sacos de cuernos, que montan DCC mrs. et dió de diezmo LXX mrs.

Este dia metió don Martin Pérez Digueldo XXIV Santomeres, preciados a CL mrs. que montan III mil DC mrs. et dió de diezmo CCCXL mrs.

Este dia metió al Regno don Juan de Guentaria XXXVI Santomeres, preciados a CL mrs. que montan V mil CCCC mrs. Et dió de diezmo DXL mrs.

Este dia metió al Regno Johan de Vario VII Santomeres, preciados a CL mrs. que montan ML mrs. et dio de diezmo CV mrs.

Este dia metió al Regno Johan Bono XVIII Valancinas blanquinas, preciadas a CLX mrs. et más VIII Valancinas chicas, preciadas a CXL mrs. Suma que monta IV mil mrs. et dió de diezmo CCCC mrs.

Este dia mismo metió al Regno Martín Ibañez de Sagardui VIII Valancinas reforzadas, preciadas a CLX mrs. que montan MCCCLXXX mrs. Et dió de diezmo CXXVIII mrs.

Este dia metió Johan Garcia de Ongaçeat VIII Valancinas de Mabuga, preciadas a CL mrs. que montan MCC mrs. Et dió de diezmo CXX mrs.

Esto es lo que salió fasta que se arrendaron los Diezmos.

Esto es lo que dezmé yo Per de Nordmech en el Figuer de Fonte rabia a XXVI dias d'Otubre era de MCCCXXXI annos.

A XXVI dias d'Otubre metió al Regno Hunc Nataray, Omen de don Guillem Dian LXXXII pannos tintos, preciados a DXX mrs. et XXXVI razes a CCL mrs. et XXX Valancinas reforzadas a CLXX mrs. et XXXIIII Santomeres a CL mrs. et XXX piezas de Tornay a CCXX mrs. que son de los chicos et IX Blaos a CCCL mrs. et una Blanqueta dicamua a CCC mrs. et XII Camelines a CCCL mrs. et X Cabicoas a CL mrs. et III Viados de Gante a CCC mrs. et III Viados de Brugas a CCC mrs. et quatro pannos de Malinas a CXXX mrs. Suma que montaron LIII mil DCCCCX mrs. et dió de diezmo V mil CCCXCI mrs.

Este dia metió al Regno don Arnalt de Fayas XI Santomeres, preciados

a CL mrs. et dos Viados de Brugas a CCC mrs. et XX valancinas de Cuerda a CL mrs. et XXXV contrafechos a CL mrs. et XXV Valancinas reforzadas a CLXX mrs. Suma que montaron XIV mil DCCL mrs. Et dió de diezmo MDCCCCLXXV mrs.

Este dia metió al Regno Garci Pérez, ome de don Johan Perez Alcalde VIII Contrafechos, preciados a CL mrs. Suma que monta MCC mrs. et dió de diezmo CXX mrs.

Este dia metió al Regno Arnalt de la Plamia XXXII pannos tintos, preciados a DXX mrs. et III Ensays a CCC mrs. et VI Blanquetas a CCC mrs. et II Blaos a CCC mrs. et VI Razes a CCL mrs. et V Viados de Gante a CCCL mrs. et IX Camelines de Lila a CL mrs. et VIII Viados d'ipre por CCC mrs. et XL Valancinas reforzadas a CLXX mrs. Suma que montan XXX III mil mrs. et dió de diezmo III mil CCCCIIII mrs.

Este dia metió al Regno Juan Pérez de Castro XIX Valancinas reforzadas, preciadas a CLXX mrs. et XLII Blavinas a CLX mrs. et XI Valancinas chicas a CL mrs. et quatro razes pardos a CCXL mrs. et X Valancinas reforzadas a CLXX mrs. et VI Razes gordos para sarpilleras a CCL mrs. Suma que montan XVI mil CLXXX mrs. Et dió de diezmo MDCXVIII mrs.

Este dia metió al Regno Guillem Bodin XVI pannos tintos, preciados a DCC mrs. et IV Camelines de Lila a CCCL mrs. et IV Blaos d'ipre a CCCL mrs. et IV Blaos de longamarca a CCC mrs. et III camelines de Dovarada a CCC mrs. et III Camelines de Gante a CCC mrs. et IV Blanquetes dicamua a CCC mrs. et XIV Razes pardos a CCL mrs. et XXVII Santomeres a CL mrs. et X Valancinas reforzadas a CLXX mrs. et XI Valancinas chicas a CL mrs. et III Viados de Roan a CCL mrs. et tres Sargas escloas a C mrs. Suma XXVIII mil DCX mrs. Et dió de diezmo II mil DCCCLXI mrs.

Este dia metió al Regno Don Guillem Pérez de Vitoria XII pannos tintos, preciados a D mrs. et dos Blaos a CCCL mrs. et XXI Valancinas reforzadas a CLXX mrs. Suma que montan X mil CCLXX mrs. Et dió de diezmo MXXVII mrs.

Este dia metió al Regno Domingo Pérez Daldabe XIX Valancinas reforzadas, preciadas a CLXX mrs. que montan III mil CCXXX mrs. et dió de diezmo CCCXXIII mrs.

Este dia metió al Regno Xemeno Dorevein X Valancinas reforzadas, preciadas a CLXX mrs. que montan MDCC mrs. et dió de diezmo CLXX mrs.

Este dia metió al Regno Johan d'Aldave VI Razes, preciados a CCLX mrs. et VIII Valancinas reforzadas a CLX mrs. Suma que monta II mil DCCCXL mrs. et dió de diezmo CCLXXXIV mrs.

Este mismo dia metió al Regno Juan, ome de Gonzalo Farin X Valancinas reforzadas, preciadas a CLXX mrs. et IV Santomeres a CL mrs. et II Blaos a CCCL mrs. et una Blanqueta dicamua por CCC mrs. et un Cabicoa por CL mrs. Suma que montan III mil CCCL mrs. et dió de diezmo CCCXLV mrs.

Este es el Padrón de Fuenterabia que yo Lope Yañez de Gaçeta recabdé el diezmo por don Pes de Nordinchon de xxix dias de Enero en adelante en la Era de MCCCXXXI anno.

A xvi dias de Marzo metió al Regno Miguel Galla XLVIII Valancinas reforzadas, que fueron preciadas a CLXX mrs. et VII Cabecoas d'ipre et una Valancina de Mabura que fueron preciados a CL mrs. et XXI pannos de Tornay que fué preciada la pieza a CCC mrs. que montan XV mil DCCCX mrs. et dió de diezmo MDLXXXI mrs.

Este dia metió al Regno Bernalt Galla XXX Valancinas reforzadas que fueron preciadas a CLXX mrs. et montaron V mil C mrs. Dió de diezmo DX mrs.

A xxiii dias de Marzo metió Amat de Vancin XXII Valancinas reforzadas que fueron preciadas a CLXX mrs. et más XXX Santomeres contrafechos que fueron preciados a CL mrs. un quintal et medio de eztanno que fué preciado el quintal a L mrs. que montó VIII mil DC e LXXXV mrs. Et dió de diezmo DCCCLXVI e II mrs. et medio mrs.

Este dia metió al Regno Marino Reraot I Quintal de Coral trotraid menudo et una caxeta de corales guarnidos d'argent et una caxeta de Coraletes guarnidos de letón et dos docenas de cordones de lana et quatro millares d'aguias et VIII docenas gruesas de aniellos de letón, diez millares de Pater nosteres de poselana que fué preciado todo esto II mil C mrs. Dió de diezmo CCX mrs.

A xxiv dias de Marzo metió Duran Daxa XLIIII pretas de Narbona que fueron preciadas a LXX mrs. et VI pretas d'Anglaterra que fueron preciadas a CCL mrs. que montan IV mil DLXXX mrs. Dió de diezmo CCCCLVIII mrs.

A vi dias d'Abril metió Picart por el Puerto de Fuentarabia, bufoneria que fué preciada LX mrs. Dió de diezmo VI mrs.

A iv dias de Mayo metió don Meron Dosayne por el Puerto de Fuentarabia XIIII Santomeres contrafechos que fueron preciados a CXLVIII mrs. la pieza, que montan II mil LXXII mrs. Dió de diezmo CCVII mrs. et XVIII dineros.

A xx dias de Mayo metió Lope Yañez de Guiaheta por este Puerto XX Valancinas reforzadas que fueron preciadas a CLX mrs. que montan VIII mil CC mrs. Dió de diezmo CCCXX mrs.

Al primero dia de Junio metió don Pero Sanz Darasuren II Valancinas reforzadas llanas, que fueron preciadas a CLV mrs. que montan MLXXXV mrs. Dió de diezmo CVIII mrs. medio.

A xx dias de Junio metió Domingo Descati X Valancinas reforzadas fueron preciadas a CLXX mrs. que montan MDCC mrs. Dió de diezmo CLXX mrs.

Este dia mismo metió Lope de Muguia VIII Contrafechos et II Valancinas que fueron preciadas a MDXX mrs. Dió de diezmo CLII mrs.

A vi dias de Julio metió Pero Arnalt Dosayne XVIII Santomeres contrafechos que fueron preciados a CL mrs. que montan II mil DCC mrs. Dió de diezmo CCLXX mrs.

A xxvii dias de Julio metió Pero Arnáot de Guardaga X Valancinas reforzadas que fueron preciadas a CLXVI mrs. que montan MDCLX mrs. Dió de diezmo CLXVI mrs.

A xviii dias de Setiembre Johan de Baneras metió XXX Contrafechos que

fueron preciados a CXLV mrs. que montan IV mil CCCL mrs. Dió de diezmo CCCCXXXV mrs.

A xx dias de Setiembre metió Per Arnaot de Gardaga XX Santomeres Contrafechos que fueron preciados a CXXXV mrs. que montan II mil DCC mrs. Dió de diezmo CCLXX mrs.

A xxi dias deste mes metió don Simon de Nandru X piezas de Razes que fueron preciados a CCL mrs. que montan II mil D mrs. Dió de diezmo CCL mrs.

A xxv dias deste mes metió Per Andreu d'Arango VIII Santomeres Contrafechos que fueron preciados a CXL mrs. et mas IV Blancos d'Inglaterra de los Cortos, que fueron preciados a LXX mrs. et una Valancina de Cuerda CL mrs. que montan MDL. Dió de diezmo CLV mrs.

A xxvi dias deste mes metió Pes de Nelvas II Santomeres Contrafechos que fueron preciados a CL mrs. que montan CCC mrs. Dió de diezmo XXX mrs.

Este es el Padrón del puerto d'Oyarto, que yo don Martin Yañez d'Ayala recabdo el diezmo por Pes de Nordichón del primero dia de Febrero en adelante de la era de MCCCCXXXI anno.

Sábado xiii dias de Febrero Sacó don Johan Farz C Quintales de Fierro que fueron preciados MCC mrs. et quitó el diezmo por una Alvalá d'Orio que era de X mil CXCIII mrs. Fical que ha de sacar del Regno sin diezmo VIII mil IXXCIII mrs.

Martes xxiv dias de Febrero sacó Pero Pérez Semé CXX Quintales de fierro que fueron preciados MCCCCXL mrs. et quitolo de diezmo por una Alvala de Vitoria, que era de V mil DCLXX mrs. Asi que ha de sacar del Regno sen diezmo IIII mil CCCXX mrs.

Lunes dos dias de Marzo sacó don Miguel de Perque C Quintales de fierro que fueron preciados MCC mrs. et quitolo de diezmo por una Alvalá de Guetaria que era de IIII mil CLVIII mrs. Asi finca que ha de Sacar del Regno sen diezmo II mil DCCCCLVIII mrs.

Este dia sacó don Garci Yañez d'Ayala CXLIV Quintales de fierro que fueron preciados MDCLXXX mrs. et quitolo de diezmo por una Alvalá de Castro que era de II mil CCCXL mrs. Asi finca que ha de sacar del Regno sen diezmo DCLX mrs.

Este dia sacó Johan Ochoa CC Quintales de fierro que fueron preciados II mil CC mrs. et quitolo por una Alvalá de San Çabastián que era de X mil e DCII mrs. Asi finca que ha de Sacar del Regno sen diezmo VIII mil CCCCII mrs.

Martes iii dias de Marzo sacó Martin Perez Digaldo CCCXCIV quintales de fierro que fueron preciados IIII mil CCCLXVI mrs. et quitolo de diezmo por una Alvalá de San Çabastián que era de VI mil DCL mrs. Asi fica que ha de sacar del Regno sen diezmo II mil CCXC mrs.

Este dia sacaron Juan d'Orens et Domingo de Berrio CL Quintales de fierro que fueron preciados a MDCCC mrs. Quitolo de diezmo por una Alvalá de San Çabastián que era de II mil DXIII mrs. Fical que ha de sacar del Regno sen diezmo DCCXIII.

Este dia sacó Miguel de Beunça CCXXIII Quintales de fierro que fueron preciados II mil CCCCLIII mrs. Quitolo de diezmo por una Alvalá de San Çabastián que era de III mil CCXL mrs. Asi fica que ha de sacar del Regno sen diezmo DCCLXXXVII mrs.

Miércoles IV dias de Marzo sacó Pero Perez de Caracoita C Quintales de fierro que fueron preciados MC mrs. Quitolo de diezmo por una Alvalá de Vitoria que era de MCCCXC mrs. Asi fica que ha de sacar del Regno sen diezmo DCCXC mrs.

A XVIII dias de Marzo sacó don Miguel Pérez de Perque LX Quintales de fierro que fueron preciados DCLX mrs. Quitó el diezmo por una Alvalá mia que era de III mil LVIII mrs. Asi fica que ha de sacar del Regno sen diezmo II mil CCCXCVIII mrs.

A XX dias de Marzo sacó Johan Darraquel CXXVI Quintales de fierro que fueron preciados MCCCLXXXVI mrs. Quitó el diezmo por una Alvalá de San Çabastián que era de III mil CCXL mrs. Asi fica que ha de sacar del Regno sen diezmo MDCCCXLVIII mrs.

A II dias d'Abril sacó Martin Orduña et Johan Bono de Gavacho CCXXVI Quintales de Fierro que fueron preciados II mil DCXII mrs. Quitolo de diezmo por una Alvalá de San Çabastián que era de X mil CC mrs. Fical que ha de sacar del Regno sen diezmo DCCC mil DCVI mrs. (*sic*).

A IX dias de Março sacó Johan Daraquel CLXX Quintales de fierro que fueron preciados MDCCCLX mrs. Quitó el diezmo por una Alvalá mia que era de mil DCCCLIV mrs.

Miércoles XXII dias d'Abril sacaron Johan Bono de Gavacho et Martin Orduña CL Quintales de fierro que fueron preciados MDCL mrs. et quitó el diezmo por una Alvalá de Pancorvo que era de II mil DC mrs. Asi fica de mayoria de so Alvalá que a sacar del Regno sen diezmo ML mrs.

Este dia sacó Martin di Gueldo et Johan de Locoriz C Quintales de fierro que fueron preciados MC mrs. Quitolo de diezmo por una Alvalá mia que era de San Çabastián de VI mil CXXXII mrs. Asi fica que ha de sacar del Regno sen diezmo V mil XXXII mrs.

Este dia sacó Pero Enneguez de Vitoria CXIII Quintales de Fierro que fueron preciados MCCXLIIII mrs. Quitolo de diezmo por una Alvalá de Vitoria que era de II mil CCCLXV mrs. Fical que ha de sacar del Regno sen diezmo MCXI mrs.

Viernes XXIV dias d'Abril sacó pero Urtiz Dusinsolo CLXXIV Quintales de fierro que fueron preciados MDCCCCXIIII mrs. Quitó el diezmo por una Alvalá de Sançabastián que era de VI mil DCCL mrs. Fical que ha de sacar del Regno sen diezmo IV mil DCCCXXXVI mrs.

Sábado XXV dias d'Abril sacó Johan Ochoa de Guetaria CX Quintales de fierro que fueron preciados MCCX mrs. Quitó el diezmo por una Alvalá mia que era de VIII mil CCCCII mrs. Fical que ha de sacar sen diezmo VII mil CXCII mrs.

A XXVII dias d'Abril sacó Garci Urtiz de Vermeo CCV Quintales de fierro que fueron preciados II mil CCLV mrs. Quitolo de diezmo por una Alvalá de Pancorbo que era de II mil DCCCCLXX mrs. Fical que ha de sacar del Regno sen diezmo DCCXD mrs. (*sic*).

A XXVIII dias d'Abril sacó Martin Pérez Digualdo et Johan Dobtariz ÇC

Quintales de fierro que fueron preciados II mil CC mrs. Quitolo de diezmo por una Alvalá de Oyarço que era de II mil XXXII mrs. Fical que ha de sacar del Regno sen diezmo II mil DCCCXXXII mrs.

Este dia sacaron Martin Ordunna et Johan Bono LXX Quintales de fierro que fueron preciados DCCLXX mrs. Quitó el diezmo por una Alvalá de San Sebastián que era de X mil CCVI mrs. Fical que ha de sacar del Regno sen diezmo IX mil CCCCLXVI mrs.

Este es el Padrón del diezmo d'Orio que empieza miércoles xxviii dias era de MCCCXXXVII (1) annos (*sic*) que recabdo yo Martin Domingues por Don Pes de Nordmechon.

Sábado xxx dias de Enero sacó Pero Martines de Baquero cient LXX Quintales de fierro preciados mil DCCCLVIII mrs. Et quitó el diezmo por una Alvalá de Guetaria, que era de II mil DCC mrs. Fincal por majoria de so Alvalá DCCXLII mrs.

Miércoles xi dias de Febrero sacó Johan Martinez, ome de Pero Domingues Abades LX Quintales de fierro que fueron preciados MDCCLX mrs. Et quitó el diezmo por una Alvalá de Vitoria que era de XI mil DCCII mrs. Asi finca que ha de sacar del Regno sin diezmo por majoria de so Alvalá IX mil XLII mrs.

Este dia sacó Pascoal Sanchez de Vitoria XIII Quintales de fierro que fueron preciados CXLII mrs. Et quitó el diezmo por una Alvalá d'Orio que era de CCXXXVI mrs.

Jueves v dias de Marzo sacaron Johan Bono Çapatero et Pelegrin so hermano, CLX Quintales de fierro que fueron preciados MDCCLXX mrs. Et quitó el diezmo por una Alvalá d'Oyaron que era de IV mil CCCLIII mrs. et fincal por majoria de so Alvalá II mil LXIIII mrs.

Este dia sacó Ponin, ome de don Miguel de Perquez CXLIV Quintales de fierro que fueron preciados MDCLXXX mrs. Et quitó el diezmo por una Alvalá d'Oyaron que era de III mil LVIII mrs. Fincal por mayoria de so Alvalá MCCCCLXXIIII mrs.

Domingo viii dias de Marzo sacó Pero Ortiz Dosunsolo CCCCLV quintales de fierro que fueron preciados V mil V mrs. Et quitó el diezmo por una Alvalá d'Orio que era de V mil DCCCCX mrs. Asi l finca de majoria de so Alvalá DCCCC mrs.

Martes xxxi dias sacó Pero Ortiz Dosunso CCCXXV Quintales de fierro que fueron preciados III mil LXXV mrs. Et quitó el diezmo por una Alvalá d'Orio e por otra de Pancorbo que era de III mil CCCLXXIX mrs. Et asi finca por majoria de so Alvalá DCCCIV mrs.

Este dia sacó Diago de Begoña et Pero Martinez Durandiaño CCC Quintales de fierro que fueron preciados III mil CCC mrs. Et quitaron el diezmo por una Alvalá de Vitoria que era por otra de Fonterabia que era de V mil CCXXVIII mrs. Et fincales por mayoria de so Alvalá DCCCCXXVIII mr.

Martes xxviii dias d'Abril sacó Pero Ortiz Dosunso XXIV Quintales

(1) Debe ser era 1332, pues el sábado 30 de enero coincide con este año. En la era 1337 reinaba Fernando IV.

de fierro que fueron preciados CCLXXIV mrs. Et quitó el diezmo por una Alvalá d'Orio que era de DCCCIV mrs. Et finca por majoria de so Alvalá DXL mrs.

Miércoles xi dias de Mayo sacó M. Orduña CCIX Quintales de fierro que fueron preciados II mil CCXLIX mrs. Et quitó el diezmo por Alvalá de San Sabastián que era de III mil DCCLXX mrs. et fincal por mayoria MCCCCLXXXI mrs.

Este dia sacó Lope Pérez, ome de Don M. Pérez Digualdo CCCLXXXV Quintales de fierro que fueron preciados IV mil CXXV mrs. Et quitó el diezmo por una Alvalá de San Sebastián que era de V mil CXLVIII mrs. Et fincal por mayoria de so Alvalá DCCCCLXXVI mrs.

Miercoles xi dias de Mayo sacó Johan Venegas Azcapala XVIII Quintales de fierro que fueron preciados CXCVIII mrs. et quitó el diezmo por una Alvalá de Pancorbo que era de II mil DCCCCLXX mrs. Et fincal por mayoria de so Alvalá II mil DCCLXXII mrs.

Viernes xv dias de Mayo sacó M. López, ome de Don M. Pérez Digueldo CXCV Quintales de fierro que fueron preciados II mil CXLV mrs. Et quitó el diezmo por una Alvalá de San Sabastián que era de X mil CCCXXXVIII mrs. Et fincal por mayoria de so Alvalá VIII mil CCXXIII mrs.

Lunes iii dias d'Agosto sacó Niñom, ome de don Johan de Mean LX Quintales de fierro que fueron preciados DCLX mrs. et quitó el Diezmo por una Alvalá d'Oyarço que era de III mil CCXXVIII mrs.

Este dia sacó Pero Johan d'Aperregui XXIX Quintales de fierro que fueron traidos a San Sebastián para facer ventanas para el Falop et non quitó nin lo pagó por Alvalá.

Miércoles v dias d'Agosto sacó Pero de Garay DXCIX Quintales de fierro que fueron preciados V mil DCCCCLXXX mrs. et quitó el diezmo por una Alvalá de Vitoria que era de VII mil CCXC mrs. Et fincal por mayoria de su Alvalá MCCCX mrs.

Domingo xxiii dias d'Agosto sacó Pero Garay CXLV Quintales de fierro que fueron preciados MCCCV mrs. Et quitó el diezmo por una Alvalá d'Orio que era de MCCCX mrs.

Este dia sacó Johan Garcia Gasco CXXX Quintales de fierro que fueron preciados MCCC mrs. Et dió de diezmo CXXX mrs.

Martes xxv dias d'Agosto sacó M. Orduña CCXXVIIII Quintales de fierro que fueron preciados II mil DXIX mrs. Et quitó el diezmo por una Alvalá d'Oyarco que era de IX mil CCCXCV mrs. Et fincal por mayoria de so Alvalá VI mil DCCCLXXX mrs.

Sábado xxix dias d'Agosto sacó Pero Ortiz d'Osunsolo CCLXXVIII Quintales de fierro que fueron preciados II mil DCCCLXXX mrs. Et quitó el diezmo por una Alvalá de Guentaria que era de IV mil DCCXLI mrs. Et fincal por Majoria de so Alvalá DCCCLXI mrs.

Jueves iii de Setiembre sacó Miguel Ortiz de Guetaria XL Quintales de fierro que fueron preciados CCCC mrs. Et quitó el diezmo por una Alvalá de Guentaria que era de III mil CCCC mrs. Et fincal por mayoria de so Alvalá II mil DCCCC mrs.

Este dia sacó Ochan Pérez XL Quintales de fierro que fueron preciados CCCC mrs. Et dió de diezmo XL mrs.

Sábado v dias de Septiembre sacó M. Orduña XCII Quintales de fierro que fueron preciados DCCCCXX mrs. Et quitó el diezmo por una Alvala d'Orio que era de MCCCCLXXXI mrs. Et fincal por mayoria de so Alvalá que ha de sacar del Regno sen diezmo DLXI mrs.

Jueves x dias de Septiembre sacó Johan Yeñeguez de Vitoria d'Aperregui LVIII Quintales de fierro que fueron preciados DLXXX mrs. Et quito el diezmo por una Alvalá de Vitoria que era de IV mil CCCCXXXI mrs. Asil finca por majoria de so Alvalá X mil DCCCLIV mrs.

Jueves x dias de Setiembre sacó Johan Yenguez de Vitoria C Quintales de fierro que fueron preciados mil mrs. Et quitó el diezmo por dos Alvalás de Oyarzço que eran de MDCCXXII mrs. Et fincal de mayoria de so Alvalá DCCXXII mrs.

Martes xxiii dias de Setiembre sacó Johan Yeñeguez et Per Ivañez Cerdigo XXIII Quintales de fierro que fueron preciados CCLIII mrs. Et quitó el diezmo por una Alvalá d'Orio que era de II mil DCCLXXII mrs. Et fincale por mayoria de so Alvalá que ha de sacar del Regno sen diezmo MDCIX mrs.

Viernes xxvi dias de Setiembre sacó Sancho, ome de don Pero Pérez et de M. Pers Dadaña CXLV Quintales de fierro que fueron preciados MCCCCL mrs. et quitó el diezmo por una Alvalá de Vitoria que era de VII mil DCCCXXX mrs. et fincal por majoria de so Alvalá VI mil CCCLXX mrs.

Miércoles xxx dias de Setiembre sacó Ximeno Peres, de Vitoria, CC Quintales de fierro, preciados II mil mrs., et quitó el diezmo por una Alvalá de Vitoria que era de III mil C mrs. et fincal por Majoria de so Alvalá MC mrs.

Este es el Padrón del Diezmo de Segura que yo, Johan Miguel de Luziaga, recaubdó por Don Pes de Nordmench. Del primero dia de Marzo en la era de MCCCXXX annos.

Primero dia de Marzo sacó Pero Martinez XXXVI Quintales de fierro que montan el diezmo XVIII mrs.

A v dias de Marzo sacó Pero Martinez XII Quintales de fierro que montan el diezmo VI mrs.

A vi dias de Marzo sacó Pero Martinez XIV Quintales de fierro que montan el diezmo VII mrs.

A vii dias de Marzo sacó el ferrero d'Iturmendi I quintal de fierro que montó el diezmo medio mrs.

A xvi dias de Marzo sacó Pero Martinez VIII Quintales de fierro que montó el diezmo IV mrs.

Primero dia d'Abril sacó Pero Martinez XXIV Quintales de fierro que montó el diezmo XII mrs.

A viii dias d'Abril sacó Pero Martinez XX Quintales de fierro que montó el diezmo X mrs.

A xx dias d'Abril sacó Pero Martinez XXVI Quintales de fierro que montó el diezmo XIII mrs.

A xxiv dias d'Abril sacó Pero Martinez XVIII Quintales de fierro que montan el diezmo IX mrs.

Postrimero dia de Abril sacó Pero Martinez XL quintales de fierro que montan el diezmo XX mrs.

Primero dia de Mayo sacó Pero Martinez XVIII Quintales de fierro que montan el diezmo IX mrs.

A VIII dias de Mayo sacó Garci Martinez una ferramenta que montó el diezmo I et medio mrs.

Este es el fierro que salió fasta el dia de Santa Magdalena. Fasta aqui sacaron fierro.

Sacó Garcia Dotarin XII Cueros de bacas que montó el diezmo IV mrs.

Sacaron Lope et Çuriá et Garci perez XXXI Cueros que montan el diezmo X mrs.

Sacó Martin Beya XXIV Cueros que montan el diezmo VIII mrs.

Sacó Per Yanez el Çapatero IV Cueros, que montan el diezmo IV mrs. et tercia.

Sacó Garci Perez Dotarin XXIV Cueros que montan el diezmo VIII mrs. et tercia.

Sacaron Ferrán López et Johan López LXXXVII Cueros que montan el diezmo XXVIIII mrs.

Sacó Ferrán Ortiz XXIV cueros que montan el diezmo VIII mrs.

Sacó Martin Beya una Carga de Lobunos et Vacunos que montan el diezmo IV mrs.

Sacó Johan Migueles Cencerros et lana que montan el diezmo X mrs

Sacó Garci Dotarin XXIV becerrunos que montan el diezmo VIII mrs.

Sacó Ferrán López XXXI Cueros que montan el diezmo X mrs. et tercia.

Sacó Sancho Martinez lienzo que montó el diezmo III mrs.

El Ferrero d'Iturmendi por un Afiunque que traxo de Navarra, medio mrs.

Sacó Pero Martinez L. Cargas de Çellos que monta el diezmo XXV mrs.

Sacó Yennego Pérez XXIV Cargas que montó el diezmo XII mrs.

Sacó Don Gil VI Cargas de Çellos que montó el diezmo III mrs.

En Valladolid XV dias de Mayo era de XXXII annos vino a Cuenta Pes de Nordmech de los marauedis que él fué recabdador de los diezmos de San Sebastián et Fuenterabía et Guetaria et de los otros Puertos de Guipúzcoa desde XXVIII dias de Enero era de XXXI annos de que dió, que lo recabdó fasta Primero dia de Otubre desta misma era quel arrendaron los diezmos destos lugares Gil d'Ubago et Matheo Sánchez lo que viniese en vaxeles pequennos de quinse Cargas el Vaxel.

Montaron los tres dias por andar de Enero MCCCCLXX mrs. Montó el mes de Febrero XXXIX mil LXXXVII mrs. et medio. Montó el mes de Marzo V mil LX mrs. et medio. Montó el mes de Abril MCCCXXXIX mrs. Montó el mes de Mayo III mil CCCXXXIX mrs. et tercia. Montó el mes de Junio MDCCCXXXIII mrs. et tercia. Montó el mes de Julio X mil DCCCXXXIII mrs. III sueldos. Montó el mes de Agosto III mil DCCCXCII mrs. IV sueldos medio. Montó el mes de Setiembre III mil DCCCCLXXXV mrs. IX dineros. Montó el primero dia de Otubre CCXXIII mrs.

Otrosí dis que vino en dos Naves de que era el diezmo del Rey, et lo non habian a tomar Gil d'Ubago et Matheo Sánchez tanto a que dirá segunt lo.

dió en el Padrón por menudo. Montó lo que el dezmó en XXVI dias de Octubre lo que vino en una Nave al Figuer de Fuent-Rabia tanto como aqui dirá. XVII mil XVIII mrs. Suma desto que dis que recibió XCII mil CXIII mrs. III sueldos III dineros.

Otrosi dis que recabdó Juan Arnalte et Lope Yañez de Gazahota por él, del diezmo de Fuenterabia esto que aqui dirá: Montó el mes de Marzo III mil DCXXVII mrs. e medio. Junio CCCXXX mrs. Julio CCCCXXXVI mrs. Setiembre MCXL mrs. Suma VI mil CLXVII mrs. XVIII dineros.

Del Puerto de Oyarço fué recabdador M. Dominguez et diz que fué todo retorno.

Del Puerto de Torio fue recabdador M. Dominguez et diz que fué todo retorno salvo en Julio et en Agosto que ovo y, CLXX mrs.

Del Puerto de Segura fué recabdador por él Johan Migueles de Lusiaga. Marzo XXXV mrs. medio. Abril LXIV mrs. Montó Mayo con lo que sacaron después segunt yase por menudo. CLIIII mrs. et tercia. Suma CCLIII mrs. et VI sueldos. III dineros.

Del Puerto de Guetaria dis que fueron recabdadores por él Johan Martinez et Johan Pérez de Guentaria et non mostró Padrón et dis que recibió dellos VI mil CCCLXX mrs.

Et obligose para traher el Padrón por menudo, et tien la Carta de la obligación el Maestrescuela de Lugo. Suma de toda la recebta. CV mil LIV mrs. III sueldos medio. Mostró que los pago desta guisa por Carta del Rey.

A Johan Matheo Camarero que los sacara mal levados para la Cámara en el mes de Marzo et Abril et Mayo de la era de XXXI, VII mil mrs.

E más a Johan Matheos por Carta de la Reyna, que los sacó mallevados para la Cámara fasta Postrimero dia de Febrero Era XXXI. XL mil mrs.

A Johan Matheo otrosi por Cartas del Rey et de la Reyna para Cumplimento de su soldada de este anno et óvolos por él Esteban Perez, fijo de Garcia Matheo. III mil CCC mrs.

Mostró Carta de la Reyna en quel embiase con Ferrand Garcia de Burgos Escribano del Rey, quantos dineros pudiese aver. Mostró Carta deste Ferrán Garcia que recebio en Cartas de debdas quel diera Pes de Nordichen que montaron XIIII mil mrs.

Por Carta del Rey a Guillén Arnalt de Lat. para una bestia que lo embiaba fuera del Reyno D mrs.

Por Carta de Rey que mandaba que los dos mil mrs. que había a dar Guillen Gonel de diezmo, mandaba que gelos non tomase por rasón que los tomó Beltrán Yañez, et recibiolos dél Don Semuel de Vilforado para darlos el Rey, II mil mrs.

A Gonzalo Martinez, Ome del Rey, por Carta de la Reyna que lo embiaba a Inglaterra DCCC mrs.

A Garci Pérez de Castro-Xeriz et a Martin Sánchez, Ome del Rey, por Carta de la Reyna para la Gente que tenie en Anaya et en Orceion. Óvolos M. Sánchez, DCC mrs.

A Ocha Martinez de Huxiura por Carta del Rey que tien Cadanno en los diezmos, M mrs.

A Beltrán Fornel, por Carta del Obispo de Túy et de Johan Matheo que

avie a aver por pannos Con oro et seda et otras Cosas que tomaron por el Rey, et óvolos de Guillem Gonel, Ome de Don Davi Almerique, los quales Pes de Nordinch habie de recabdar del diesmo, et mandaron que gelos non demandase, ca ellos los habien mandado entregar a este Bernalt Fornel, que son DXXXIX mrs.

A Guillen Bernalt de Lat, por Carta de la Reyna que presentó para Miguel Garcia, CCCCXX mrs. et para espensa del Clérigo de Rey de Inglaterra CXX, que son DXL mrs

A las Monias de Sancta Clara de Vitoria, por Carta del Rey et de la Reyna, CCCC mrs.

A Ferrant Ruiz de Saldaña, et óvolos por él, Pero Gomes, Escribano del Rey, por Carta del Rey, MDCC mrs.

A Pero Rox mandado de Moupesler por Carta de la Reyna que gelos habia a dar por Johan Matheo, Camarero Mayor, VIII mil et CXIX mrs. et más por pannos de Ontaria, DCCC que son VIII mil DCCCXXX mrs.

Ha de dar las Cartas Primeras de la Reyna de los VIII mil CXXX mrs.

A Johan Gato, por Carta de la Reyna quel enviava el Rey a Inglaterra, para espensa, III mil D mrs.

A Garci Perez d'Orio por Carta del Rey para Tenencia del Puerto de San Adrián, II mil mrs.

Por Carta de pago del Rey a Johan Matheo, para cosas que eran a servicio del Rey, III mil CCCC mrs., a Frey Gil d'Arevalo que iba a Don Johan, M mrs. A Pero Lopez de Padiella que iba al Infante Don Johan, CCCC mrs. A Ferrand Remond que iba al Infante Don Johan, CCCC mrs. A Garci Gil de Padiella que iba al Infante Don Johan, DC. A Agostin Pérez Alcali que iba al Rey d'Aragon, II mil mrs. A Ferrand Rois Alcall que iba al Rey de Aragon, M. A Roy Migueles Aztorero, para la muda, D mrs. A Johan Ferrandes de Calatrava, Falconero, C mrs. A una Moia de Viela-Mayor, C mrs. A Frey Nicolás en Cuenta de su servicio, D mrs., que son todos X mil mrs.

Otrosí por Carta que mostró del Rey en quel mandaba faser una Galea, dixo que espendió en ella esto que aqui dirá. En quince docenas de bornai, DCXXX mrs. En CXXX Rimos, CCXLIV mrs. V sueldos, en XII docenas de tablas para Tillado, CL mrs. Las picaderas et las Astoras para asentar la Galea, XXX mrs. et que dió adelantado a los ferreros para Clavos et otras cosas para quando fuer mester de se faser la Galea, D mrs. et que dis que dió adelantado a los Carpanteros para traer la madera et la ligason de la Galea, D mrs. et asi son II mil LVI mrs. V sueldos.

Destos II mil LVI mrs. dexó su Carta al Maestre Escuela de Lugo, como toma este recabdo. Suma de estas pagas, XCIX mil e XVI mrs. et tercia.

Et los VI mil XXXVIII mrs. et VI sueldos que fincan para cumplimiento de lo que dixo que recabdó mandaronge los tomar por su salario dél et de los diezmos [dezmeros] que andudieron por él en este tiempo sobredicho.

En Burgos xxv dias de Junio era de XXXI anno dió Cuenta Alfón Pérez Escribano del Rey por si, et por Don Roy Dias, Abat de Valladolid, de la Fonsadera que recabdaron en los Obispados de Palencia et de Burgos et Cala-

horra, que fué dada por rasón de la hueste de Tarifa el anno de la Era de XXX annos. Dis que recabdaron esto que aqui dirá.

Obispado de Calahorra.

De Clavijo, CC mrs. Quitaron por Yerma. Et de Orogosa, D mrs. De Villa-eslada, DCCC mrs. De Lambreras, D mrs. De Yomalos et Focera quitaron XX et dieron LX mrs. De Aramil et Ravanera, D mrs. De Sanct Roman, CCC mrs. De Santa Maria, L mrs. De Torres, L mrs. De Mont-alvo, XXX mrs. De Luezas, C mrs. De Torre Muña, D mrs. De Nágera por que eran pobres, et lo mandó Don Sancho Martinez, de II mil mrs. Et quitaron le mil mrs. De Grueñón de más de mil mrs. que y cogió Simón Raynes, D mrs. De Haro tomaron II mil mrs. Et non tomaron y más por que tienen Carta de Quitamiento. De Antena et de Medrano, CCCC mrs. De Moriel de Leza, CCL mrs. De Soto, DCCC mrs. De Agonciello, CC mrs. De Muniella, DCCC mrs. De Arnediello, DC mrs. De Erze, CCCC mrs. De la Santa, LXXX mrs. De Villieta d'Oton, CC mrs. De las Aldeas de Portilla dibda que recabdó Martin Pérez de Vitoria, CCCC mrs. De Vitoria De más VI mil mrs. que tomó Pero Sánchez et demás, DC mrs. que tomó Ferrán Manso, finca que tomó Alfón Pérez, III mil CL mrs. De Trevenno de los III mil mrs. que tomó Pero Sánchez, III mil DC mrs. De Logronno disque por que tienen Carta de Quitamiento que les non tomaron más de VI mil mrs. Suma de lo que recebió de este Obispado, XXV mil LXX mrs.

Del Obispado de Palencia que recabdaron Johan Garcia et Diego Gil.

De Carrión de más de II mil mrs. que dieron el Abat de Valladolid, et de mil CCXXI que tomó Diego Gil, tomó Alfón Pérez II mil DCCLXXI mrs.

De Saldaña de más de II mil mrs. que dieron al Abat de Valladolid de II mil DLX mrs. que dieron a Diego Gil, II mil DLXX mrs. De Cea de más de MD mrs. que dieron a Johan Garcia et a Diego Gil et al Abat, CCL mrs. De San Fagund de más de II mil mrs. de Diego et de II mil mrs. del Abat, II mil mrs. De Coriel, III mil mrs. Et que dis que recebió de Diego Gil et de Johan Garcia II mil CLV mrs. Et de Alfón Gil de Oter-desiellas, que recabdó en el Infantadgo, II mil C mrs. Suma XIIII mil DCCXLVI mrs.

Del Obispado de Burgos.

Dis que recibió de Simón Rajnes, MDXVII mrs. medio.

De Castro Marin que recabdó la Merindat de Castro-Xeriz, II mil CCCCXXVIII mrs. Suma III mil DCCCCXLV mrs. medio. Suma que monta todo esto que recebió Alfon Pérez destos Obispados, XLIII mil DCCCXLVI mrs. medio. Et pagolos desta guisa.

Al Abat d'Arvás paral Arzobispado. Para Maestre Nicolás et Pasqual Martinez que iban a Francia, XI mil mrs. Mostró desto Carta del Rey de crencia e de pago del Abat.

A Martin Gil de Aguilera de los XL mil mrs. queleran y puestos paral Comer, III mil DCC mrs. Et mostró Carta mandadera et pago de III mil et DCC mrs.

A Johan Ferrandes fijo de Don Johan Ferrandes el niño para cumplimiento de su soldada. DC mrs. Mostró Carta Mandadera et de pago.

A Johan Ferrandez, fi de Ferrand Yañez el niño por su soldada, II mil mrs. Mostró Carta Mandadera et de pago.

A Pero Fernandez Fi de Don Johan Ferrandez el niño de los II mil mrs. que eran y puestos por su soldada, MCCCC mrs. Mostró Carta mandadera et tres Cartas suyas de pago.

A Johan Sánchez Pasadero, de los III mil DCCCLX mrs. quel fueron y puestos, II mil DCL mrs., que eran de Guisamiento, MDC del anno de XXX de quitación del tiempo pasado, MCCXL. Mostró Cartas Mandaderas et de pago.

A Alvar Viniero de Graiera por su soldada, II mil mrs. Mostró Carta Mandadera et de pago.

A Alvar Pérez de Talavera por su soldada, MDC mrs. Mostró Carta Mandadera et de pago.

A Ferrand Royz de la Cámara por un Caballo que tomó el Rey para Johan Garcia, Fi de Garci-Ferrandes, III mil mrs. Mostró Carta mandadera et de pago.

A Alvar Pérez quel mandó dar el Rey para su casamiento, IV mil mrs.

Et fuéranle puestos ante en Durant Sánchez et en Don Samuel de Vilforado. Mostró Carta Mandadera et de pago. Suma XXXII mil DL mrs.

A Ruy Sánchez, Escribano del Rey, para despensa quel mandó dar el Rey quando yva a los Puertos, con las Cartas del ayuda, CCCC mrs. Dis que gelos dió por mandado de la Reyna et del Obispo d'Astorga. Et mostró pago.

Et que dió a los merinos que peindraron en el Obispado de Calahorra, CCCC mrs.

A Alfon Martinez de Osma et a Ferrant Gil que recabdaron la fonsadera en este Obispado, por sus despensas, DC mrs.

A Pero Pérez que recabdó los mrs. desta fonsadera en este Obispado de Palencia, CCC mrs.

A dos omes que fueron a prender Mienas a Navarra et Aragón, CC mrs.

A un Mensaiero que fué al Rey a Tarifa, XXX mrs. Suma MDCCCCXXX mrs. Suma desto que dió Alfón Pérez, XXXIV mil CCCCLXXX mrs. Asi finca en Alfón Pérez IX mil CCCLXXXI mrs.

Lo que dis que tomó Abat de Valladolid es esto.

Del Obispado de Calahorra. Que recabdó Ferrant Manso, D mrs.

Del Obispado de Palencia.

De Dueñas, de XII mil mrs. dieron a Ferrant Gomes II mil II. A Johan Garcia et a Diego Gil VI mil DCCCCII mrs. medio. Et quitaron uno por Carta del Rey e tomó él III mil mrs. De Carrión, II mil mrs. De Saldaña, II mil mrs. De Cea, M mrs. De Sant Fagund, II mil mrs. De Oter de fumos et de Oruena, VIII mil mrs. De Portiello, X mil mrs. Suma desto, XXVIII mil mrs.

Del Obispado de Burgos.

De Simón Rajnez, II mil DCCCCXVI mrs. De Gonzalo Mart., de lo que recabdó de la Merindat de Castro-Xeriz, IV mil DCLXXX mrs. Suma desto, VII mil DXCVI mrs. et medio.

Esto es lo que diz que tomó Pero Sánchez en Cuenta de los LIV mil mrs. quel fueron puestos para la Cámara et para los engenios.

El Obispado de Calahorra.

De Vitoria, VI mil mrs. De Treveño, IV mil mrs. De Salinas d'Añana, II mil D mrs. De Salva tierra, M mrs. De Peña cerrada, DC mrs. De Calahorra, IV mil D mrs. De Arnedo, IV mil mrs. De Navaired, III mil D mrs. De Alvelda, DC mrs. De Nalda, D mrs. De Taralvelda, D mrs. De Nava D mrs. De Alcanadre, DCCC mrs. De Oton, III mil mrs. De Quel, M mrs. De Aguscio, M mrs. De Juvera, II mil mrs. De Yanguas, III mil mrs. De la Puebla d'Argandon, M mrs. Suma XL mil mrs.

Del Obispado de Palencia.

De Johan Garcia et Diego Gil, de la fonsadera deste Arzobispado (*sic*), XIII mil DCCCXVII mrs. medio.

Obispado de Burgos.

De Simón Rayns, XI mil CCXLIV mrs. Del Abat de Valladolid, III mil mrs. Suma XIV mil CCXLIV mrs. Suma desto que diz que recibió Sancho Sánchez, LXVIII mil LXI mrs. medio. Asi tomó más de quanto dice que recibiera, XIV mil LXI mrs. et medio.

Esto es lo que diz Garci Marin de Castro que cogió dela Merindat de Castro Xeriz.

De Castro Xeriz, VI mil mrs. De Valboniella, CXXXVI mrs. De Santbobal, XX mrs. De Villa esidrio, D mrs. De Castellanos, CC mrs. De Villaveta, D mrs. De Villa-sandino, XX mrs. Suma VII mil CCCLXXVI mrs.

Et dis que lo dió de esta guisa: Al Abat de Valladolid, IV mil DCLXXX mrs. A Alfón Pérez de la Cámara, II mil CCCCXXVIII mrs. Suma, VII mil CVIII mrs.

Et por los escusados de la Bodega de Castro Xeriz, CXXII mrs. que son VII mil CCXXX mrs. Fincan en él CXLVI mrs.

Esto es lo que dis que non cogió de la Merindat de Castro Xeriz.

Vasallos del Obispo de Burgos.

De Valdemoro, CLX mrs. De Fontanas, CL mrs. De Villahaus, CXX mrs. De Santa Olalla, CXX mrs. De Sanct Pedro del Campo, LXXX mrs. Rebiella-heras, CC mrs. Salgnero, LX mrs. Cuevas de Sant Climente, LX mrs. Vasallos de Santa Maria de Castro, XXX mrs. Oterdarios, CCCL mrs. Sasamont et Maçorexo, LXXX mrs. Villa sandino, CI mrs. Oasin, CXX mrs. Quintana-seca, XX mrs. Ribiella del Campo, CXX mrs. Suma MDCCCXX mrs. Astudiello de Donna Johana, IIII mil mrs.

Obispado de Palencia. Vasallos del Obispo.

Astudiello, CCCC mrs. Puent-fitero, CC mrs. Palacios-cerca-torre, CC mrs.
Del Abat de Santa Illana. San Cebrian de lomot madre, CCCX mrs.
Del Infante Don Pedro. Olmiellos, CCCC mrs.
Del Abat de Sant Çalbador. Villa-azmalo, CCXL mrs. Espinosa de Valvaz, CXX mrs. Melgar de suso, XL mrs.

De la Orden de San Johan.

Villa-ude, M mrs. Alcolehuela, CCCC mrs. Puente-fitero, CCCC mrs. Valbaniella, XL mrs. San Martin cerca S. Simón, CC mrs. Villasendino, XL mrs. Monesterio de Santa Maria de Pelayo, XL mrs. Villa Pelayo, M mrs. Aldajuelo, XL mrs. Fincaron del Castillo, et fincó de la Vega, XL mrs. Bobadiella et Sant Omio, LX mrs.
Del Abat de Onna. La Vues de Urbel, CXL mrs.

Del Obispado d'Astorga.

Palacios de Rio Pisuerga, CCCC mrs. Del Abat de Villa-medina..., Villegas, XLI mrs.
Del Abat de Barrio d'Avia. Llatada, LX mrs.
Befetrias. Fuent-parada, CXX mrs. Medina de San Cibrian, C mrs.
Del Monesterio de Burgos. Villa-quiran, CCXL mrs.
Befetria. Ribiella de la fuente, LXXX mrs. Suma desto, XI mil CCXXVII mrs.
Esto dis que cogieron Juan Garcia Diego Gil de Palencia.

Obispado de Palencia.

Dueñas con dos mil mrs. que tiene Ferrân Gómez, IX mil mrs. De Carrión, MCCXXI mrs. De fuent-pudia, III mil mrs. De Medina de Rioseco, III mil D mrs. De Saldaña, III mil CCCCXXX mrs. De Cea, MD mrs. De Sant Fagund, II mil mrs. De Bobada, DC mrs. De Villa anudiella, DCCC mrs. De Lampinnos de Fortego, CCCC mrs. Suma XXV mil CCCCLIX mrs.
Esto es lo que dis que recabdó Simón Raynez desta fonsadera en el Obispado de Burgos.
De Medina de Pumar, II mil DCCL mrs. De Frías, III mil DCCCLI mrs. De Pancorbo, II mil DCCCCLXXVII mrs. De Sancto Domingo de la Calzada, MDCCCCL mrs. De Vilforrado, V mil mrs. De Ladierno de San Christoval, CL mrs. De Murtori, CXX mrs. De Tova cordiel, DCCCC mrs. De Villarta, XC mrs. De Saiacaharra, DCCCC mrs. De Hurçares, LXXX mrs. De Torrero, XC mrs. De Villalva de losa, II mil CCCC mrs. De Arroba, D mrs. De Pedraias, CL mrs. De Poça, CL mrs. De Aguilar de Campo con su Alfas (*sic*), VI mil mrs. De Villa-Diego, M mrs. De Sotesgudo, DCCCC mrs. De Amaya, DL mrs. De Tablada, LXXX mrs. De Sant Andrés de Nava, CLXXX mrs. De Sant Yañes de Nava, CXX mrs. De Rio Parayso, CLXXX mrs. De Montorio de Valcárcel, CLV mrs. De Villaverde, CCCC mrs. De Rave, DLXVI mrs. De Asturianos, CCCC mrs. De Pedrosa, CCC mrs. De Villa nueva mata mala, CLX mrs. De Pampliga, II mil mrs.

De Villa frandomiles, L mrs. De Oter dalos, Vasallos del Ospital, L mrs. De Campo de suso. De Campo de yuso, MCLX mrs. De Morquedias, LX mrs. De Villarmentero, XLVIII mrs. De Villa-fría, CCL mrs. De Cardena Xemeno, CC mrs. De Carcedo, C mrs. De Arcos, DCCCXXXIII mrs. De Castiel del Val, CC mrs. De Sant Mames, XC mrs. De Villoria, L mrs. De Cardenuela de Valdorvanoia, CL mrs. De Cardenadijo, LXXV mrs. De Arroyal, CC mrs. De Quintana puertas, LX mrs. De Marmelar de suso, LXXVIII mrs. De Villavitar, L mrs. De Villatuedo, L mrs. De Modua del Lugaredada, C mrs. De Borniel, L mrs. De Ervancina de picos, C mrs. De Villa bastones, XXX mrs. De Castañares, CL mrs. De Ilva, CCCCXLIV mrs. De Cereso, LII mrs. De Granno de mas de quinientos mrs. que tomó Alfón Pérez, M mrs. De Miranda, III mil mrs. Suma desto que recibió Simón Raynes, XLV mil DCCLXXVIII mrs. Mostró que los pagó desta guisa:

A Maestre Gonzalo Abat d'Arvis para la despensa del Arzobispo de Toledo et de Maestre Nicolas et de Pasqual Martinez de Cuenca que iba a Francia, XIX mil CCCCXXII mrs.

Dis que gelos dió por la Carta del Rey de creencia que troxe para Alfón Pérez et el Abat, et mostró dos cartas suyas de pago.

A Johan Perez de la Cámara para levar los engenios et los fierros et las fondas a los Puertos de la mar, et mostró Carta del Rey mandadera et suya de pago, XI mil CCXLIV mrs.

A Don Ruy Diaz Abat de Valladolid et mostró su Carta de pago, II mil DCCCCXVII mrs.

A Alfón Pérez de la Cámara; mostró carta de pago suya, MDXVII medio mrs. Et mas a este Alfón Pérez por su soldada, et mostró carta mandadera et de pago, VI mil mrs. Suma desto que pagó, XLI mil C mrs. Asi fincan sobre Don Simón, IV mil DCLXXVIII mrs.

Lo que diz que finca en la tierra por coger demás desto que él recabdó, es esto que aqui dirá, por despoblamiento de la tierra et por que non quisiera Peindrar los Merinos.

De Arroba que dis que non quiso peindrar el Merino, CXC mrs. De Reymes que dis que non la fallan en el Padrón, CXC mrs. De Montorio de Val carcer que dis que non quiso peindrar el Merino, XV mrs. De la Mata, XL mrs. De Asturianos que dis que es despoblada, CC mrs. De Carcedo que dis que es yermo, L mrs. De Castiel del Val que dis que es otrosi yermo, C mrs. De Castanares que dis que es yermo, CL mrs. De Boniel que dis que es yermo, X mrs. Suma, DCCCLXXV mrs.

De San Vicente de Fresneda que dis que non pudieron haver peindra, XL mrs. De Barrihuelo de la mora que dis que non pudieron otrosi haver peindra, LX mrs. De Quintaniella de Val d'orbaneia que dis que non pudieron haver peindra, CL mrs. Suma CCL mrs.

Descuentos de los lugares de la Reyna que non pagaron fonsadera por que dis que lo defendió la Reyna, que son éstos que aqui dirá.

De Villafranca Monte d'Oca, IV mil mrs. De Muño, IV mil mrs. De Palenzuela, VI mil mrs. De Villoca, C mrs. Suma XIV mil C mrs.

Quitamientos.

Diz que quitó el Rey la fonsadera de la villa de Burgos que dió para la cerca de la Villa, que son los que dis que hairan a dar, L mil mrs.

Sotesgudo, de los MD mrs. quitoles el Rey por la pesquisa que mandó facer, DCCX mrs.

Que descontaron los de Pancorbo por el pecho de don Matheo Remond quel quitó el Rey XXII mrs. medio.

Que descontaron los de Frias por el pecho de Pero Ferrández d'Onna quel quitó el Rey, XLVIII mrs.

Et quitó el Rey a Pero ferrández de Villarmentero el pecho que montó, XI mrs. medio.

Tomas et Yermos.

Que tomó el Grant Comendador de los sos Vasallos de la Nuez, por Cartas del Rey que mandaba que tomase la fonsadera de los sus Vasallos en cuenta de los cien mil mrs. quel debie el Rey, CC mrs.

Santa Maria de Villaredonda que son de Johan Roys de Rojas, L mrs.

Çiruenna Çirunniella que son de Sancho Martinez, CC mrs. Suma desto, CCCCL mrs.

En Valladolid XVIII dias de Marzo era de MCCCXXXII annos, Pero Nicolás de Toro et Roy Ferrándes, Cogedores del seteno servicio, mostraron Cartas seelladas con el seello de Alfón Michel, Espensero mayor del Infante don Ferrando, sobre coger deste servicio en tierra de Leon que fué fecha XIX dias de enero de esta misma Era en como recibiera cuenta dellos en esta guisa.

Primeramente de Pero Nicolás: Mostró el Padrón de lo que él cogió en su parte, MDCCVI mrs. que montan ende X mil CCXXXVI mrs.

Et que los pagarán en esta guisa:

A Alfón Michel por dos Cartas suyas, MDCCXLV mrs. Et que diera por su mandado a don Nuño V mil mrs. Et que diera otrosi por su mandado a Ferrand Gomez, Ayo del Infante, M mrs. Et que diera por su mandado a Garci Diaz de Toro CCCXXXV mrs. XVIII dineros. Et que diera por carta del Rey al Conde, Belver, D mrs. Et que diera a Pero San Martin de los XXV mil mrs. quel Rey pusiera en Alfón Michel al Obispo d'Astorga, MCCCC mrs. Et que recibiera ensí por sus espensas por gualardón de la cogecha, CCLV mrs. VII sueldos. Asi se cumple la data con la recebta del Padrón.

Monta el Padron de Roy Ferrandez, so compannero, según pareció por la carta que mostró seellada con el seello de Alfón Michel, MDCCXLIII Cannanas que montan ende X mil CCCCLVIII mrs.

Et que los pagaron en esta guisa:

A Alfón Michel, II mil DXCVI mrs. medio. A Suer Alfonso, Escribano del Obispo de Astorga, MCCCX mrs. Et que retovo por so gualardón CCLXI mrs. medio. Asi se cumple la data con la recebta. La Carta de pago de Alfón Michel fué dada en este mismo dia.

En este dia sobredicho mostró Alfón Michel Cartas de Don Daniel et

Johan Simón, Cogedores del seteno servicio de la sacada de Zamora, que montaron los Padrones, según la cuenta que con él ficieron, tanto como aqui dirá et las Cartas de la cuenta fueron fechas.

Montó el Padrón de la parte que cogió don Daniel, CCXCVIII Cannanas que montan ende XIII mil DCCLXXXVIII mrs. Et que los pagará en esta guisa por mandado de Alfón Michel.

A Alfón Michel para Johan Bernalt, Espensero, III mil mrs. A el para Rodrigo Eannez, para pennas a la Reyna, II mil mrs. A Rodrigo Eannes, para el Obispo de Tui, II mil D mrs. A Rodrigo Eannez, DLXXV mrs. A Alfón Michel paral comer del Infante don Ferrando, M mrs. A Alfón Michel para cumplimiento de los XXV mil mrs. del Obispo d'Astorga, M mrs. A Alfón Michel para Ferrand Gómez, Ayo del Infante don Johan, D mrs. Et que retovieron los cogedores por su gualardón a rasón de XXV mrs. el millar, CCCXLIV mrs. V sueldos. Et quel dieron a Alfón Micheles que les alcanzara, CCCLXVIII mrs. II sueldos III dineros. Asi finca sobrellos III dineros.

Mostró el Padrón de la parte de Johan Simon II mil CCCXIII Cannamas, XIII mil DCCCLXXVIII mrs. Et que los pagaron desta guisa por mandado de Alfón Michel, sobrecogedor:

A Alfón Michel para comer del Rey que comió en Paiares, III mil mrs. A él para Rodrigo Eannez de Çamora, II mil mrs. A él para Rodrigo Eannez que avie por el Obispo de Tuy, II mil D mrs. A él para Rodrigo Eannez el sobredicho, DLXXV mrs. A él para el Maestre de Calatrava, II mil D mrs. A él paral comer del Infante don Ferrando, M mrs. A él paral Obispo d'Astorga, M mrs. A él para Ferrán Gómez, Ayo de Don Johan, D mrs. A él mismo Alfón Michel, C mrs. A él mismo quel alcanzó por la cuenta, CCCLVI mrs. III miaias. Et que retovo para sos espensas a XXV mrs. el millar, CCCXLVI mrs. Asi es complida la suma del Padrón.

En Valladolid XI dias de Marzo Era de MCCCXXXII annos vino Alfón Diaz d'Alva a dar cuenta por Johan Miguélez et G. Gómes del servicio seteno d'Alva et mostró Cartas de Alfón Michel seelladas con sus seellos como recibieran cuenta dellos et diz que montó el Padrón de la Parte de Johan Miguélez, DXLIX Cannamas que montan ende III mil CCXCVI mrs.

Et que los dieran en esta guisa: Pagara por mandado de Alfón Michel III mil CCXVI mrs. medio Et que retoviera por su gualardón LXXX mrs. e quarta. Asi es complida la suma del Padrón.

Montó el Padrón de la parte de Gonzalo Gómez, su Compannero, del seteno servicio d'Alva, segund pareció por la Carta de la Cuenta que Alfón Michel recibió dél, CCCCXXXIII Cannamas más quarta, que montan ende II mil DXCVI mrs. medio.

Et los diera en esta guisa: Por mandado de Alfón Michélez, el sobrecogedor, II mil DXXXII mrs. Et que retovieron por su gualardón, a XXV mrs. el millar, LXIV mrs. medio. Asi es complida la suma del Padrón.

En Valladolid, postrimero dia de febrero, era de MCCCXXXII annos, vinieron a cuenta Alfón Pérez, de la Cámara, Escribano del Rey, et Garci Pérez, Espensero de la Reyna, dela renta que ficieron dela Chancelleria des-

te anno que se complirá, XXVI dias de Abril era de M e CCCXXXII annos por CCLXXV mil mrs. et avien los a pagar desta guisa.

Al Infante Don Ferrando, en la Cancelleria, de los sos vasallos, XL mil, et a los Escribanos por Cartas del Rey LX mil mrs. et los CLXV mil que fincaban, avien los a pagar de esta manera por tercios en esta guisa:

En la primera tercia, XL mil; en la segunda tercia, XL mil, e en la tercera, LXXXXV mil.

La Carta de la Reyna fué fecha IV dias de Mayo. Et avien a dar más por el arrendamiento que ficieron del servicio de los Ganados deste anno, LXXV mil mrs., et asi es todo CCCL mil mrs. Mostraron que los pagaron desta guisa: La primera Paga:

A Diego Perez d'Este por Alvalá del Obispo de Tuy quel enviaba el Rey a Córdoba et a Baena et a Valladolid VI dias de Mayo, CC mrs.

A Johan Gutiérrez de Luque et a Alfón Pérez de Baena, que vinieron al Rey con mandado de estos Logares, por Alvalá del Obispo de Tuy en IX dias de Mayo en Valladolid, CCCC mrs.

A M. Masaiero por Alvalá del Obispo de Tuy, quell enviaba el Rey a Santiago con don Guillén, fijo de Don Lois d'Acre, en Valladolid, LXXX mrs.

A Diego Ferrández de Molina por Alvalá del Obispo de Tuy quel embiaba el Rey a Molina, en Valladolid, CCC mrs.

A Corrado, Falconero del Rey, que iba Cuenca a la muda con un falcón, en Valladolid, L mrs.

A Rodrigo Estevan, Pintor del Rey, por Alvalá del Obispo para cosas que mandó faser el Rey en Valladolid, C mrs.

A Lorenço Meendez, Escudero de Garci Yannez d'Aguilar, por Alvalá del Obispo quel enviaba el Rey a la frontera, en Valladolid, CL mrs.

A Diego Royz, por Alvalá del Obispo, quel enviaba el Rey a Córdoba, en Valladolid, C mrs.

A Aparicio Pérez, Escudero del Comendador de Ricot, por Alvalá del Obispo de Tuy, en Valladolid, C mrs.

A Nunno Pérez et a Nunno Ferrández, por Alvalá del Obispo de Tuy, DC mrs. que avie prestado M. Pérez a la Reyna para Beltrán Alvarez, speciero de la Reyna d'Aragón, et CCC mrs. a Munno Ferrández, para Espensa quel enviaban a Aragón, DCCCC mrs.

A Guter Roys de Padiella de los III mil mrs. que mandó dar la Reyna a Don Nunno, por razón que se fuese, et que fincásemos con los otros, et esto fué por mandado del Obispo de Tuy, C mrs. Suma desto que se dió por Alvalás del Obispo de Tuy e su mandado, II mil CCCCLXXX mrs.

A Pascoal Pérez, Clérigo del Obispo de Palencia, por un Mulo quel tomó la Reyna, que dió a Maestre Johan de Cramona para un Freyre que gelo mandó el Rey dar, D mrs.

A una Muger de Selas, Aldea de Molina, para faser una casa quel quemaron quando a la guerra d'Aragón, L mrs.

A Donna Berenguela de Sevilla, Ama del Infante Don Felipe, por mandado de la Reyna, en Valladolid, C mrs. Suma desto que fué mandado dar por mandado de la Reyna, DCL mrs.

A Muno Pérez de Villafranca, Escribano del Rey, quel mandaba quel

diesen VI mrs. para su comer de cada dia, por razón de la una llave que tien de la chancilleria por la Reyna, DC.

A Martín Pérez de Villafranca, Escribano del Rey, por su quitación del anno pasado quel envió el Rey a Chipre, MD mrs.

A Don Arias Diaz por Carta del Rey que havie de haber para su complimiento de soldada et pusierongelo en la Chancelleria, CCCLVI mrs.

A Gonzalo Roiz de Toledo, Vasallo del Rey, por Carta del Rey en que mandaba que gelos diesen por la quitación de Tarifa, M mrs. Suma delo que dieron por Cartas del Rey, III mil CCCCLVI mrs.

A Johan Bernal, Espensero del Rey, por mandado de la Reyna et del Obispo de Tuy, VII mil CCCCLXV mrs. V sueldos medio.

A Gil Aleón para la mesa del Rey por Alvalá del Obispo de Tuy, CCCC mrs.

A Ferrán Yannez, Vallestero del Rey, por Carta de Garci López et de Johan Bernalt, MDCCC mrs.

A García López de Saavedra paral comer del Rey, V mil D mrs.

A Johan Bernalt paral Comer del Rey, VI mil CCCCXC mrs. V sueldos.

Et más que dieron a Pero Martínez, Azemilero mayor, por mandado de Johan Bernalt, II mil DCCXX mrs. Suma desto XXIV mil CCCLXXVI mrs. III sueldos.

Et más a Johan Bernalt que tomó de los mrs. que havie a dar Don Alfonso, por el Privilegio quel dieron de Castro monte, en los mrs. que tenie por tierra en la Judería de Burgos, II mil mrs. et con la Juderia de Palencia, IV mil, que son VI mil mrs.

Las Cartas que dieron por Alvalá de aquellos que las camiaron quitas de Chancelleria son éstas.

Por Alvalá de Johan Matheo, una Carta de dos omes de Pero Ponz, de quitamiento de Justicia, CXX mrs.

Por Alvalá de Maestre Gonçalo Abat d'Arvás que diese una Carta de Confirmamiento al Abbat de Gradeses, que monta su Chancelleria LX mrs.

Por Alvalá de Ferrand Pérez Maymón que diese a Domingo Benito una Carta de Perdón de Justicia e otra Carta en que quitaba el quinto de las cabalgadas que ficiese este Domingo Benito et Yannez Munnoz, que monta su Chancelleria, CLXXX mrs.

Por Alvalá de Alfón Godínez, dieron otra Carta a los Escolares del Estudio de Salamanca que monta LX mrs.

Por Alvalá de Johan Matheos dieron otra Carta a Johan Alberte, en que metiese armas a Castiella sin portadgo et sin diezmo, que monta CCC mrs.

Por Alvalá de Johan Matheos dieron dos Cartas a Polo Pérez como fuese Alguacil de Coria et otra como fuese guarda de las Naves que descargasen al Puerto de Sevilla, CXX mrs.

Por Alvalá del Abat d'Arvás que diesen una Carta a Don Frey Ferrand Alvarez elejto d'Oviedo como sacase XX bestias mulares, VI Caballos, que son CXCII mrs.

Por Alvalá de Alfón Godínez dieron otra Carta a Frey M. Martinez, Comendador de Alconetara, como sacase del Regno XII Caballos, XVI bestias mulares, que montó la Chancelleria CCXXIV mrs.

Por Alvalá de Pero Sánchez dieron dos Cartas a los conceios de Luzón et de Enguita en que les quitó el Rey de pecho, que montó la Chancelleria, CCXL mrs.

Por Alvalá del Abat de Valladolid dieron una Carta a Don Yugo que sacase diez Caballos fuera del Regno, et este Don Yugo es Camarero del Rey de Francia, CXX mrs.

Por otra Alvalá del Abat de Valladolid dieron una Carta a Ferrán Gutiérres Quixada como non pechasen los omes de la Puebla de Sant Michel de Soto, que montó la Chancelleria, CXX mrs.

Por otro Alvalá del Abat, que diesen a Don Remón de Concas una Carta de quitamiento de pecho, LX mrs.

Por Alvalá de Johan Matheo, que diesen una Carta a los Mercaderes de Condon, en que los recibie el Rey en su guarda et en su comienda, que montó DC.

Por Alvalá de Johan Matheo otra Carta a Guiralt. Mercadero, de guarda et comienda,. LX mrs.

Por Alvalá de Johan Matheo, dieron dos Cartas: la una de los Cosarios de Sevilla y (*sic*) la otra de Domingo Pérez de Sevilla que fuese Cómitre, CLX mrs. Suma destas Alvalás, II mil DCXXVI mrs. Suma desta primera paga, XXXIX mil DLXXXIII mrs. III sueldos. Esta es la segunda Paga:

A Garci López Saavedra en Toro VII dias de Noviembre, V mil mrs.

A Pero Miguel, Espensero, por Johan Bernalt, que espendió la Copanna que dexó el Rey en Toro, CCXXXVIII mrs. I sueldo.

Et por otro Alvalá de Garci López et de Johan Bernalt, a Pero San Martin por vino que tomaron dél en la morada que el Rey fizo en Toro, MCCCCXXXI mrs.

Et por otro Alvalá destos mismos, por conducho que tomaron paral Rey en Palencihuela del Conde, MXXXVIII mrs. I sueldo.

A Garci López de Palencia, postrimero dia de Enero era de XXXII annos, MDCL.

Et más a Pero Miguel, Espensero, quel dieron por Johan Bernalt, XVI mil LXXXIII mrs.

Et más por Alvalá de Pero Miguel que dió Garci Pérez en la morada que fizo el Rey en Palencia, vino, que montó II mil XLI mrs. VI sueldos medio.

Por otro Alvalá de Pero Miguel que dió Garci Pérez, vino que tomaron para casa del Rey, que montó DCVIII mrs.

Et más dió Garci Pérez a Pero Miguel en la morada de Palencia en Cera et en Carneros et ende, III mil DCCLXXV mrs.

Et más por otra Alvalá de Pero Miguel por vino que tomaron en Palencia de Toribio Pérez, que montó CCXL mrs.

Et más por otra Alvalá de Pero Miguel por vino que tomaron en la morada de Palencia, de Alfon Marcos, que montó LXXXVI mrs.

Dieron a Gonzalo ferrández de la Cámara por Alvalá de Garci López et de Johan Bernalt, por vino et por Cebada que tomaron dél en la morada de Palencia para casa del Rey, MCCCXI mrs. IV sueldos IX dineros.

A Don Sancho, Copero de la Reyna, por Alvalá de Pero Miguel, por vino que tomaron dél, CCCXXIV mrs. VI sueldos.

A Garci López los que tenie en el servicio de los ganados de la Puente de Durán para la tenencia del castillo d'Atienza, DCCC mrs.

A Pero Martínez, Azemillero mayor, por su quitación dél e de los Azemileros, et por Alvalá de Johan Bernalt, IV mil CCII mrs.

A Garci López por otro Alvalá, MD mrs. A él mismo por otro Alvalá, CCCCLXVI mrs. A él mismo por otro Alvalá, DCCCCXL mrs. A él mismo por otro Alvalá, M mrs.

A Johan Sánchez, posadero, por su quitación, por Alvalá de Garci López et de Johan Bernalt, CCCCLXXX mrs.

A Johan Pérez que tiene los Libros del Maestre de Calatrava, por su quitación, por Alvalá de Garci López et Johan Bernalt, DL mrs.

A Diego Pérez, Repostero, por Alvalá de Garci López et Johan Bernalt, DIV mrs.

Al Concejo de Saldanna, por Alvalá destos mismos, por conducho que tomó el Rey ende, DCCCCLXXXII mrs.

Al Concejo de Monzón, por Alvalá destos mismos, por conducho que tomó el Rey dende, DCCXCII mrs. IV sueldos.

Al Concejo de Duennas, por Alvalá destos mismos, por conducho que tomó el Rey dende, DCCCCXXXIV mrs.

A Pero Pérez, Escribano, por su quitación de los del comer, por Carta del Rey, MD mrs.

Al Conde Fredrico Pardo por Alvalá de Garcia Lopez et de Johan Bernalt por su quitación, II mil mrs.

A Jacobo de Antiocha por Alvalá destos, por su quitación, CCCCL mrs.

A Garci Pérez d'Ocanna por Carta del Rey et de la Reyna, demás de los de la Nómina, DCCL mrs.

Otrosí más al Conceio de Duennas por conducho que tomó el Rey y en el mes de Febrero por Alvalá de Garci Lopez et Johan Bernalt, DXCV mrs. IV sueldos.

Al Conceio de Cabezón por conducho et por Alvalás destos, DCVIII mrs. XVIII dineros.

A Ferrán Yánez Ballestero, et a los otros Ballesteros por Alvalás destos, por sus quitaciones, XVI mil CL.

A Johan Gómez de Sancto Domingo de Silos por Carneros, por Alvalá de Pero Miguel, DCCXXX mrs.

Al Concejo de Sanct Fagund por el Conducho que tomaron por Alvalá de Garcia Lopez, MCCLX mrs.

A Pero Martinez et a Miguel Yanez por carneros que les tomaron en Valladolid por Alvalá de Pero Miguel, DCC mrs.

A Salvador Miguel por vino quel tomaron en Valladolid, por Alvalá de Pero Miguel, DCXLIV mrs. VI dineros.

A Ferrán Martínez, Espensero de la Reyna, por su quitación por Alvalá de Garcia López, MCCLX mrs.

A Johan Sánches, Posadero, por Lorence Eannez por Alvalá de Garcia López et de Johan Bernalt, por quitación del mes de Diciembre de la era de XXXI et del mes de Enero et de Febrero de la Era de XXXII, CCCLX mrs.

Et más que dieron Cartas en que habie Cancelleria (*sic*) que montan en

ellas tanto como aqui dirá, en Burgos XXVII de Setiembre por las Alvalás que enviaron de parte del Rey.

Por Alvalá de Johan Matheos, como diesen dos Cartas de Morlans e de Condon de seguramiento a Gil d'Ubago et a Matheo Sánchez en que habie Chancelleria, DC mrs.

Por Carta de la Reyna que diesen la Carta de Gomes Garcia de Coca, que monta LX mrs.

Por Alvalá de Maestre Gonçalo Abat d'Arvás que diesen a Pero Ximénez de Sevilla, Escribano público de Jahen que oviese la Escribania de los Judios, que monta LX mrs.

Por una Carta que levó Johan Martín, Portero de la Reyna en Palencia, de la cuenta que dió Pero Martínez, Escribano dela Reyna, de los Mrs. que levara a Tarifa como los diera por mandado del Rey et de la Reyna et avie adar ala Chancelleria, DCV mil mrs., que dió a Micer Rofin en don L mrs. et dixo de parte de la Reyna que ella los recebie en cuentas estos L mrs.

Por Alvalá de Johan Matheo a Ferrán Roiz de la Cámara, Escribano del Rey, quel diesen los DC mrs. quel habien a dar los de Ourens a la Chancelleria, por la Carta en que les perdonó la Justicia por que mataron a Martin Yanez su Alcalle, que los cecebie el Rey en su cuenta estos DC mrs.

Por Alvalá del Abat de Arvás que diesen a Ferrant Diaz una Carta en quel mandaba el Rey fazer en las casas que á el Rey en Xerez un fomo et que los recibie el Rey en su cuenta, LX mrs. Suma destas Alvalás, MCCCCXXX mrs. Suma mayor desta segunda paga, LXXV mil CCCCXCVI mrs. IV sueldos IX dineros.

Et más al Infante Don Ferrando que habie ende su Chacelleria, XL mil mrs. La quitación de los Escribanos, LX mil mrs.

Et más por Alvalá del Obispo d'Astorga, de la Renta que ficieron Rodrigo Alfon et Todrós et sus companneros de la Chancelleria, et de las Cuentas et pesquisas et de las otras cosas, et mandoles dar Cartas et que recibrie el Rey en cuenta la Chancelleria que monta y VII mil D mrs.

Otrosi les mandan contar esto que aqui será dicho: Las alzadas de tierra de León et de Asturias que dió el Rey a Esteban Perez Merino et por la mingua que la Chacelleria del Rey recebie por esta razón, mandaron les contar III mil mrs.

Et por las Cartas de la Sisa que dió el Rey al Arzobispo de Santiago mandaron les contar II mil mrs.

Et por lo que quitó el Rey en las Cortes de Valladolid a los Conceios que non tomasen servicio en las ferias, nin en los Mercados, nin en sus términos et por la guerra que fizo el Infante Don Johan, mandaron les contar VII mil mrs.

El Concejo de León avie a dar a la Chancelleria, quitolos el Rey por Carta del seello de la Poridat, DC mrs.

Et quitó el Rey de diezmo a Remón de la Ribera de los pannos que troxo paral vestir de la Companna del Rey, que montó la Chancelleria que les mandan descontar por rasón de esta Carta, DC mrs.

A Domingo Ximenez por su quitación demás de la nómina, DCCL mrs.

A Johan Sánchez criado Ferrán Pérez, por esta razón, DCCL mrs.

A Pero Garcia et a Pero Martinez, Abat de Tolono, por sus quitaciones por Alvala de García López et de Johan Bernalt, MDCCC mrs. Et mas quitación de los Escribanos, LX mil mrs. Fincan LII mil CCCCXV mrs.

A Johan Pérez que fué posadero, por esta razón, por Alvalá déstos, CCCLXX mrs.

A Garcia Ferrándes, Ballestero, por quitación, por Alvalá déstos, CCCLX mrs.

A Martín pérez e a Don Alfonso, Mayordomo del Obispo de Palencia, por conducho que tomaron para el Rey, DCCCLXVIII mrs.

A Roy Garcia de su quitación por carta del Rey, DCCL mrs.

A Alfón Pérez demás de los IV mil mrs. quel fueron puestos, II mil mrs

A Ruy Pérez e a Gonzalo Ferrándes dela Cámara por su quitación por Alvalá de Garcia López et de Johan Bernalt, MCC mrs.

A Ferránd Diaz, por esta razón, por Alvalá de éstos, CCCLX mrs.

A Gómez Perez, repostero, por esta razón, por Alvalá déstos, CLXXX mrs.

A Gómez Martínez por quitación, por Alvalá déstos, MCCLX mrs.

E más a Alfón Pérez por su quitación de mrs., por Alvalá déstos, MCC mrs.

A Sancho Martínez et a Johan Pérez por su quitación, por Carta del Rey, III mil mrs.

Al Chantre d'Astorga por las minguas de las Martiniegas de Don Johan Ferrández Adelantado, DCC mrs.

A Donna Maria et a Maria vives, panaderas, por Alvalá destas mismas M mrs.

A Domingo Guerra et a Johan Pérez et a Gonzalo Páez por su quitación, por Alvalá déstos, M mrs.

A Sancho Martínez por su quitación, por Alvalá déstos, M mrs. Suma, XVIII mil C mrs. Suma mayor, CCXLIII mil DCCCXLIII mrs. III sueldos, III dineros.

Otrosí, por esto que andaron estos omes buenos por aqui serán dichos, han a descontar de la renta de la Chacelleria a Alfón Pérez de Villa Real por la Cannada de tierra de León con el Obispado de Plasencia, IV mil mrs.

Et por que es de la Reyna por el servicio de los ganados, descontaron le ende II mil mrs.

Et por que dixo a Alfón Pérez que havie puestos más entregadores de los que debien seer puestos por las Mestas, mandaron que aquellos que demás fueron puestos que debien ser, quel den Cartas por que peche los diezmos el que embió las Cartas.

Et por bacas e Oveias que franqueó el Rey después de su renta de Sant Andrés d'arroyo descontan le ende, CCCX mrs.

Et por quinientas bacas et mil e quinientas oveias, de franquesa, de Gonzalo de Mesa, C mrs.

En Valladolid IX dias de Marzo, Era de M e CCCII annos (*sic*) [MCCCXXXII] Don Pascoal et Ferrán Martínez, Cogedores del servicio ochavo de Alva, vinieron a Cuenta et mostraron dos Cartas de Alfón Michel que era sobrecogedor, en como recibió dellos cuenta, et las Cartas fueron fechas IV dias de febrero de la Era sobredicha.

Montó el Padrón de la parte que cogió Ferrán Martínez, II mil DCCCCIV mrs. de la guerra.

Et que los diera en esta guisa: A Alfón Michel, II mil CXXI mrs. A él e óvolos Vicent Godínez D mrs. A Godino Páez, por su mandado, CC mrs. Et que retovieron los cogedores por su gualardón a XXV mrs. el Millar, LXXII mrs. IV sueldos medio. Asi fincan sobrellos III sueldos.

Montó el Padrón de la parte de Don Pascoal, II mil DCCCCX mrs. medio.

Et diólos en esta guisa: A Alfón Michel, M mrs. A Vicent Godínez, por su mandado, CCCCXXVII mrs. A Godino Pérez por su mandado, CCXXII mrs. Et que retovo en sí por su Gualardón, a razón de XXV mrs. el millar, LXXIII mrs. A Alfón Godínez por mandado de Alfón Michel, MCCVIII mrs. XV dineros. Asi es complida la suma del Padrón.

En Valladolid, XII dias de Marzo, Era de MCCCXXXII annos, vino a cuenta Pedro sobrino por sí et por Domingo Pérez, Cogedores del servicio seteno de la sacada de Masiella.

Montó el Padrón deste servicio seteno segund lo dieron por menudo amos a dos, III mil CCCXXXIIII md. (. monedas) que montan ende XX mil VII mrs.

Mostraron que lo pagaron desta guisa: A Johan Nicola, sobre cogedor, según pareció por la Carta de la Cuenta que recibió dél, XVIII mil CXCI mrs.

Al Abadesa de Gradeses, por traslado de Carta del Rey, XX Pecheros para Cera al Monesterio, que montan ende CXX mrs. Et que tomaron por su gualardón, a razón de XXV mrs. el millar, D mrs. Asi fincan en ellos, MCXVI mrs.

Este dia mismo vino a cuenta a Alfón Pérez de Mansiella, dela su parte que recabdó del servicio ochavo desta sacada sobredicha de Mansiella, que montó segunt el Padrón que mostró seellado con su seello, MDCCC e V Cannamas que montan dineros X mil DCCCXXX mrs.

Et mostró que los pagó desta guisa: A Johan Nicola sobre cogedor segunt que pareció por una Carta que mostró seellada con su seello dela cuenta que dél recibió X mil CCCCX mrs.

Ala Abadesa de Gradeses, que tomó de Gradefes de ferreros, por Carta del Rey que tovo por bien dél dar para Cera XX Cannamas, que montan en dineros, et mostró su Carta de pago, CXX mrs. Et que tomó él por su gualardón, a razón de XXV mrs. cada millar, CCLXXI mrs. Et finca sobrel XXIX mrs. Recabdolos Pero Eannez para el Rey.

Cuenta de Alfón Ferrandez del servicio ochavo de la sacada de Mansiella.

Et este mismo dia vino a Cuenta Alfón Ferrández de Mayorga de la su parte que recabdó del servicio ochavo dela sacada de Mansiella, que montó, según el padrón que mostró seellado con su seello, MDXIV Canamas, que montaron en dineros IX mil LXXXIIII mrs.

Et mostró que los pagó pora en esta guisa: A Johan Nicola sobre cogedor, según que pareció por una carta que mostró seellada con su seello, de la cuenta que recibió dél, VIII mil DCCCXL mrs. Et que tomó él por su gualardón a razón de XXV mrs. cada millar, CCXXVII mrs. Asi fincan sobrél XVII mrs. Ovolos para él, Rey Pero Diaz.

En Valladolid XXII dias de Junio Era de MCCCXXXI annos vino a Cuenta Pero Royz, del Arrendamiento delos tres servicios que prometieron para la Cerca de Tarifa, de las sacadas de Coria e Cazeres et Badaioz, et otrosi de los dos servicios seteno et ochavo destas mismas sacadas que él arrendó por CCL mil mrs. Pagas de los tres servicios.

Mostró carta de Diego Pérez de Plazencia, que era sobre cogedor del Obispado, que recibió esto que aqui dira: De los cogedores de Coria, X mil DLXXIII mrs. De los cogedores de Granada, VII mil CCCCXLIX mrs. De los cogedores de Caceres, II mil CXXXV mrs. Del Concejo de Coria, CCCC mrs. Que son XX mil DLVII mrs.

Lo que pagó destos tres servicios don Munno de Galistes, que era sobrecogedor de Badaioz, es esto: A Estevan Perez Froyan, VI mil mrs. A Alfón Godinez, V mil mrs. A don Guillem, II mil CCCC mrs. A Johan Garcia de Villamayor, M mrs. A Martin Roiz, II mil mrs. A los Mercaderos de Portogal, XXVII mil CCCX mrs. A Johan Garcia de Villamayor otrosi, II mil D mrs. A Ferrán Pérez, Escribano del Rey, MD mrs. A Ferrán Martinez, Espensero de la Reyna, IV mil mrs. Al Obispo de Tuy, IIII mil mrs. A Roi Soarez, Escribano del Rey, C mrs. A la Reyna Donna Maria, XXII mil D mrs. A las Frayras de Santa Marina, CC mrs. Mas a Alfon Godinez, IV mil mrs. A Roy Pérez, Portero de la Reyna, L mrs. Ala Reyna Donna Maria, II mil mrs. A M. Paez de Lisbona, M mrs. Don Alfón, Hermano de la Reyna, VIII mil mrs. Al Concejo de Badaioz, IX mil DCCXLIII mrs. A la Reyna Donna Maria, M mrs. A Johan de Gibraleón, IV mil DCCCCXI mrs. Et que tomó Don Munno por sus espensas, III mil mrs. Suma desto, CXIII mil CXXXIV mrs. Suma mayor destas pagas de los III servicios, CXXXIII mil DCXCI mrs.

Las pagas que Pero Roiz fizo por sí, delos servicios seteno et ochavo segund parecieron por las cartas, es esto:

Pagó Sancho Pérez de Cibdad, que era sobre cogedor, a Don Meendo de Bereyros de los XX mil mrs. quel fueron puestos de su soldada et a M. Meendez V mil, et más a ambos X mil que son XXXV mil, ovieron VI mil DLXXXV mrs.

Al Infante Don Enrique para su comer, de los VI mil quel fueron puestos en Sancho Pérez, ovo V mil DXX mrs.

Al Maestre de Uclés, que dis que los tomó de su tierra, por la Costa que fizo en Mérida. Mostró Carta mandadera et non mostró Carta de pago, XV mil.

A Ferrán Eannez dela Cámara por su quitación, DCCL mrs. A Suero Pérez de Macela de su soldada, II mil CCCC mrs. A Lorenzo Pérez do Vale por esta razón, MCC mrs.

Al Maestre de Alcántara quel mandó dar el Rey por la Carta que fizo en su tierra do era Don Johan et non mostró Carta de pago nin de mandamiento, X mil mrs.

A Arias Ferrández de Mora, delos IX mil CC de su soldada, IIII mil CCXXX mrs.

A Esteban Pérez Godino, el Mozo, de su soldada, CCCC mrs. A Pero Godinez por esa razón, MCC mrs. A Alfón Estévannes de Boyalvo, MCC mrs. A las Monias de Santa Marina de Coria, CC mrs. A Martin Alfón de Por-

togal de los XXXV mil de su soldada, II mil DCXXX. Et más a él mismo que ovo por él Alfón Pérez Escribano, DCCC mrs. A Pero Coronel, de su soldada, II mil mrs.

Al Infante Don Ferrando paral so comer et óvolos por el derecabdar Don Samuel et óvolos por él Miguel Joanez, III mil.

A Sancho Sánchez delos del Comer del Rey, para la quitación de sí et de las Guardas, V mil.

A Rodrig Alvarez d'Aza, de minguas quel minguaron de los D (f. dineros) quel pusieron en Castiella, MDC mrs.

A Don Samuel Almoxarife de Don Ferrando para la quitación de Johan Roys de la Rocha et há de mostrar Cartas de la Reyna, V mil DC mrs. Suma LXIX mil CCCCXV mrs. Así es la suma Mayor de los cinco servicios, CCIII mil VI mrs.

Estos son los descuentos: De los tres servicios diz que ovo C ballesteros. Caballeros, C. Pobladores dela Villa, CC. Que montan a VI mrs. cada servicio, VII mil CC.

En Villalva et Villafranca, Logares de Johan Matheos, CL pecheros que montan en estos cinco servicios IV mil D mrs.

Et por el servicio seteno que quitó el Rey a Badaioz et su término, para labrar el muro, et del ochavo que quitó la Villa de Badaioz, Olivenza, Villanueva et el Almendral, et todas las otras Aldeas que fueron robadas, salvo Çafra et la Falconera e los Santos, que dizen del Infante Don Johan Alfón d'Alburquerque, que fueron apreciados los II servicios dellas en II mil mrs. contanle cada servicio en XXII mil mrs. et asi se lo quel descontan, sacando ende estos II mil mrs. sobredichos, XLII mil mrs. Suma Mayor, CCLVI mil DCCVI mrs. Asi es lo que alcanza VI mil DCCVI mrs. Et con los M mrs. de la quitación del Obispo de Tuy alcanza que ha de haber, VII mil DCCVI mrs.

En Burgos XIV dias de Julio, Era de M et CCCXXXII annos vinieron a Cuenta Pero Pérez, Alcalle de Burgos, et Per de la Riba delo que recabdaron de los diezmos de los Puertos de Castro et Laredo et Sant'ander e Sant Vincent, deste primero dia de febrero que dicen que lo recabdaron, que fue en la Era de M e CCCXXXI anno, fasta postrimero dia de Enero era de MCCCXXXII annos, et dizen que pagado las Costas de los Dezmeros que recibieron dellos tanto como aqui dirá.

Del Puerto de Castro dicen que eran Dezmeros Lop Pérez de Luriaga et Pero Pérez, Escribano. Et dicen que montó este Puerto, LXIV mil CCXXXVII mrs. Et más XXV Çestos et medio de Arenques que montaron CCCCXLVI mrs.

Del Puerto de Laredo diz que fueron Dezmeros en VI meses Alfón de Formallac et Matheo Garcia, vecinos de Burgos. Et después fincó por Dezmero Martin d'Azeuedo. Et dicen que montó el diezmo deste Puerto, XIII mil CCXXXV mrs. et medio.

Del Puerto de Sant'ander diz que fueron Dezmeros, Pero Ferrández de Sant'ander et Juan Merlan de Burgos. Et dicen que montó este Puerto LXIV mil DCCCCLXXIII mrs. Et más XXIV Cestos e medio de Arenques que valieron DXXXV mrs.

Del Puerto de Sant Vicente dicen que fueron Dezmeros, Johan Bravo

et Johan Ferrándes de Burgos. Suma del Diezmo, CXLIV mil LXXI mrs. et medio. Mostraron que pagaron de esta guisa:

Por traslado de Carta del Rey que iba alos Conceios de Sant'ander et Castro e Laredo, que ficiesen a los Dezmeros que los Dineros que oviese meester Gonzalo Gutierrez, Criado de Johan Matheo, para traher los perpuntes et los escudos et Capiellos que y habien fincado que ge los diesen. Mostró dos Cartas de pago que recibió de Guillén Fabre et Pero Perez, DCCC mrs. et de Lope Pérez, et Pero Pérez, CC, que son M mrs.

Por Carta del Rey que iba a los Dezmeros de Castro que diesen a Per López para cuerdas et fierro para los Engennos, lo que oviese meester, et mostró que recibiera de Don Pero Pérez Alcalle de Burgos et de Pero de la Riba, III mil CC.

Et dixieron Pero Pérez et Pero de la Riba, que dieron a los Atijareros que aduxieron esto a Burgos, CLVII mrs. medio.

Por Carta de la Reyna a Pero Ferrández, so Azemilero, por quitación de un mes, CL mrs.

Alfón Estevan, Pintor del Rey, por Carta de la Reyna para pintar la Capiella de Santa Bárbara de Burgos, et dióxelos Pero Pérez, D mrs.

Por Carta de la Reyna, a Johan Matheos, Camarero, que habia haber para la Cámara, X mil, fasta postrimero dia de Febrero de XXXI. Mostró II cartas que recibiera déstos Pero Pérez et Pero de la Riba, X mil.

Por Carta de la Reyna a Gonzalo Pérez d'Espinosa, que iba a Navarra, para espensa; mostró pago que recibiera destos CCCC.

Por Carta del Rey que mandaba a Pero Pérez que diese a Alfón Godínez los M mrs. quel dixiera a Johan Matheo, a este Pero Pérez quel diesse; mostró Carta de pago de Alfón Godínez; Por Carta de la Reyna que diese este Pero Pérez a Alfón Godínez por una mula que dió al Alguacil del Rey de Granada, M mrs.; mostró Carta de pago destos II mil mrs.

Por Carta de la Reyna a Gil Nerdiel por dos pannos de Doay et Cendales et Orofreses e un Escarlata para las vistas de Logronno, V mil DCCIV mrs. Mostró pago que recibiera de Pero Pérez et Pero de la Riba V mil DCCIIII mrs.

Por Cartas del Rey e de la Reyna a Johan Yannez Orebze, hermano de Ferran Garcia, Escribano del Rey, por tres Cálices que tomara dél el Rey, CCCCLXXVII. Mostró que recibiera déstos CCCCLXXVIII mrs. (*sic*).

Por Carta de pago del Rey de CXLIII docenas de pixotas para las vistas de Logronno; De las CCC docenas que la Reyna mandara enviar, a VI mrs. et medio la docena, DCCCCXXIX mrs. et medio; et por cinquenta docenas e media de Congrios de las C docenas que mandara levar la Reyna, a X mrs. la docena, DV mrs.; et por loguer de XIII bestias, CXXX mrs. que lo levaron a Logronno; costó la espensa de un ome et de una bestia que fué con ellos a Logronno, et estido y cinco selmanas, CL mrs., que son MDCCXIV mrs. medio.

Por Carta del Rey a Don Johan, el Mozo, de los CXXVII mil mrs. que tiene en la meatad de los Diezmos de!os Puertos de Santander, de Castro et de Laredo e recabdólos por él Diego Gutiérrez de Çaballos; et ovo ende, por tres Cartas de pago del Puerto de Castro, VIII mil CXX. Et del Puerto

de Santander, III mil CCCX, et de Santander (*sic*), IX mil, que son XX mil CCCCXXX mrs.

Por Cartas del Rey et de la Reyna et del Infante Don Ferrando a Don Arias Diaz, del tercio de iunio, que tenie en los Puertos de la era de XXXI, óvolos, que son II mil DCCCXXI mrs. medio tercia.

Por Cartas del Rey e de la Reyna a Roys Sánchez de Laguniella que avia de haber del tercio de Setiembre que y tiene del anno de XXXI, que son CCLXXV medio tercia.

Por Cartas del Rey e de la Reyna a los Freyres Predicadores de Valladolid, para la sepoltura del Infante Don Alfonso, et ovieronlos el Convento, M e CC mrs.

Por Cartas del Rey e de la Reyna al Abadesa et al Convento de Santa Maria la Real de Burgos, que tien por Privilegios para vestir et para pescado cadanno, VII mil CC et por mingoa del anno de XXX III (*sic*) MCC que son X mil CCCC. Mostro pago del Abadesa que ovo ende VII mil D mrs.

Por Carta de la Reyna a Don Elesias de los que avie aver él et los otros Mercaderos IV mil DCCCIV mrs. medio, quel minguaron del servicio seteno de las Merindades de Castiella de la manlieva delos pannos para la Companna del Rey, et óvolos ende IIII mil.

Por Cartas del Rey e de la Reyna a Don Johan Nunnez el mayor quel minguaron delos servicios de Palencia, et mostró pago, XIV mil CCXLIII mrs.

Por Carta del Rey e de la Reyna a este don Johan, del tercio de Ochubre, que eran XLII mil DCXLIII mrs. et tercia, mandaron quel diesen XXVII mil DCCCXLVIII et mas por razón de Palacihuelos que tenien fijos de Garci Gómez de Sandoval DC mrs. con C mrs. que dieron por su mandado a Diego Roys de Royas, XIX mil C.

Por Carta de la Reyna a Don Bartholomé de Monresin, que dió por su mandado a la Priora de Burgos, CCCC mrs. et quel debie la Reyna delos V mil quel avie a dar CCCXX et más por vino quel tomó Lop Pérez, Espensero de la Reyna, XCVI mrs., que son DCCCXVI mrs.

Por Carta de la Reyna otrosi a este Don Bartholomé, quel debie la Reyna por pannos e otras cosas, II mil DCCCCXLV mrs.

Por Cartas del Rey e de la Reyna a Beltrán Yánnez de Guevara, que avie en aver del tercio de Ochubre, VIII mil DVIII mrs. Ovo ende DCCCC mrs.

Por Carta de la Reyna que quitasen a Rodrigo Eannez de Çamora II mil del diezmo que avie a dar delos pannos quel traien. Mostró pago destos II mil mrs.

Por Cartas del Rey e de la Reyna a Maestre Almerique que labra las foyas del Rey, de los MCC mrs. de la quitación del anno de XXXI, ovo CCCC mrs.

Por Cartas del Rey e de la Reyna a Asensio Garcia, de los que havie aver de los XIII mil mrs. que él e los otros Omes de Burgos avien pasado al Barchilón para el Rey, II mil.

Por Cartas del Rey e dela Reyna a Roy Pérez Sangaster por tenencia del Castillo de Cannete del anno de XXX et otrosi del anno de XXXI, que son III mil, ovo estos III mil.

Por Cartas del Rey e de la Reyna a Johan Pérez de Castanneda, de los IV mil mrs. que avie aver del tercio de Ochubre, ovo ende II mil CCCC.

Por Cartas del Rey e de la Reyna a Johan Royz de Burgos amo del Infante Don Pedro, para vestir, CCC.

Por Cartas del Rey e de la Reyna a Donna Guillelma, para lavores del Rey, MCC.

Por Cartas del Rey e de la Reyna a Maestre Enrique para facer las Espadas, MCCCC, ovo CCCCXII.

Por Carta de la Reyna, que mandaba a Pero de la Riba et a Pero Perez, que cargasen una Nave con II mil D Quintales de fierro tirado et lo levasen para Sevilla a la Darazana et Cannamo. Mostró estrumento signado de Escribano público de Santander que daba testimonio de Simón Castet, Maestre del Halop San Nicolao de Laredo, que cargaran en él MDCC Quintales de fierro et XC quintales de filo de Cannamo, et avielos a levar a Sevilla et darlo a Johan Matheo, et dicen que costó el fierro a XII mrs. medio el Quintal, que montaron XXI mil CCL, et que costara pesar e cargar, et los bateles que lo levaron a la nave, L mrs. et medio. Et el cannamo a LXX mrs. el Quintal, VI mil CCC mrs.; et la marfega en que lo embolvieron, CXXVIII mrs.; et los atadores, X mrs.; et filo para la coser, IIII mrs.; et ferrar una fusta en que lo levaban, II mrs.; et una pinaça en que andugieron el filo de Castro a Laredo, XLI mrs. Et Calafetear la Nave por que fuese meior guardado, LX mrs.; et de los IV mil C mrs. que avie aver el Maestre por el flete, dicen quel dieron C mrs., que son todos los que dicen que pagaron XXVII mil DCCCCXLV mrs. et medio. Mostró Carta de Johan Matheo como llegara el Halop.

Et dicen que dieron a Garcia Yanez d'Ayala, que guardó el Puerto de Vitoria en quatro meses, CCXL mrs. Suma destas pagas, CXXXIX mil DCCCXXIX mrs. VI sueldos III dineros. Así fincan sobrellos, de que les han a descontar su espensa, IV mil CCXLII mrs. medio tercia.

En Valladolid, xxvi dias de Abril, era de M e CCCXXXII annos, vino a cuenta Domingo Ximénez de Vitoria por Alfón Godínez, Chanceller del Infante Don Ferrando, de los Diezmos de los Puertos que Alfón Godínez ovo de recabdar en frontera de Portugal desde Salva León, que es tierra de la orden de Alcántara, fata serpa, desde el primero dia de Desiembre que lo él ovo de recabdar, que fué en la Era de M e CCCXXXII annos.

Dis que del Puerto de Moya et de Serpa que non recabdó ninguna cosa por razón que los tomó Don Johan Ferrández de Lima en su vida e después quél finó que los tomó Don Ferrán Ferrándes su hermano, que los tien por tierra con los otros derechos destos logares.

Dis que del Puerto de Morón que non recibió niguna cosa por rasón que lo tien Donna Theresa Gil en cuenta de dos mil mrs.

Otrosi diz que Alcántara e Valencia e los otros Puertos de tierra dela orden que non recibió ninguna cosa por razón que los tien Don Ferrán Pérez, Maestre de Alcántara, en cuenta de X mil mrs.

Otrosi dis que Fremoselle e Villarino d'Arias et de Perena, que non recibió ninguna cosa por razón que los toma Don Pay Gómez, et que los non deja coger a ninguno. Lo que dis que recibió fué esto que aqui dirá:

Del Puerto de Badaioz, segund lo dió por el Padrón, montó el mes de Deziembre, era de XXX annos, MCCCLVII mrs. VIII dineros medio.

Montó el mes de Enero, era de XXXI. Otrosi del Puerto de Badaioz, MDLXXXXVII mrs. IX sueldos et meaia.

Otrosi montó febrero este Puerto MDCCCCLV mrs. VII sueldos meaia.

Otrosi montó Marzo este Puerto MCCCCLVI mrs. medio.

Dis que la feria de Badaioz comenzó postrimero dia de Marzo et tura xv dias, et estos xv dias son los Mercaderes quitos de diezmo, et los otros xv dias dis que montó el diezmo DCVI mrs. III meaias.

Otrosi montó el mes de Mayo en este Puerto DCCCCXXVII mrs. XII sueldos et medio. Otrosi montó el mes de Junio este Puerto DCCCXLIV mrs. VI sueldos. Otrosi montó el mes de Julio este Puerto MCCLXXX mrs. VI sueldos medio. Otrosi montó el mes de Agosto este Puerto DCCCCLII mrs. XIV sueldos. Otrosi montó el mes de Setiembre este Puerto MCCXXXVIII mrs. XIV sueldos medio. Otrosi montó el mes de Ochubre este Puerto MDCLXXII mrs. VI sueldos e meaia. Otrosi montó el mes de Noviembre este Puerto MDCLI mrs. XIV sueldos medio. Otrosi montó el mes de Diciembre este Puerto MDII mrs. III sueldos. Otrosi montó el mes de Enero, era de XXXII annos, este Puerto MXLI mrs. XI sueldos. Suma, XVIII mil LXXXVI mrs. XVIII dineros.

Otrosi dix Domingo Xeménez que recibiera Tomé Domínguez de Samigal que recabdó los diezmos de Riba de Coa por Alfón Godínez, que montaron los Diezmos quel recibiera, tanto como aquí dirá, de que ha de dar a los Padrones por menudo:

Diz que montó el Puerto de Samigal en tod el tiempo sobredicho que Alfón Godínez lo ovo de recabdar, II mil DCCCCLXII mrs. medio. Et eso mismo el Puerto de Villa mayor, CCCCLXIII mrs. Et eso mismo el Puerto de Castiel bono, MDCCLXXVI mrs. Et eso mismo el Puerto de Almeyda, DCCCCXCI mrs. medio. Et eso mismo el Puerto de Castiel Rodrigo, DXC mrs. Suma, VI mil DCCLXXXIII mrs.

Otrosi diz que ovo Alfón Godínez de Johan D'z (f. Díaz o Domínguez), Mercador de Çamora, que recabdó esos diezmos desde Ricovao fata Tuy en XIII meses que los tovo, que comenzaron primero dia de Enero, III mil. Et ha de mostrar recabdo desto Johan Domínguez, por menudo, et del sétimo mes, ha de dar otrosi recabdo Johan Domínguez. Suma, III mil mrs. Suma destos diezmos, XXVII mil DCCCLXIX mrs. XVIII dineros.

Otrosi dis que recabdó Alfón Godínez, de la tierra que el Rey mandó entrar, que tenie Don Johan Alfón d'Alburquerque quando fué en so deservicio con el Infante Don Johan, esto que aquí dirá: Del Portadgo d'Alva, CCCLXXX. Del Portadgo d'Arévalo et de los Calonnas que recabdó Ferrán Martínez d'Arévalo por él, MCCC mrs. Del Portadgo de Badaioz que recabdó Don Gonzalo Pérez de Badaioz, ome de Alfón Godínez, MXXVIII mrs. Suma, II mil DCCVIII mrs. Así es la suma desto que fué recibido por Alfón Godínez, XXX mil DLXXVII mrs. XVIII dineros.

Mostró que los pagó desta guisa: Mostró Carta de la Reyna, que avie haver Alfón Godínez quel prestara XIIICCXL mrs. en esta guisa: para mensaiero a Molina, que enviaba en su mandado, M mrs., por un Caballo quel mandó dar a Don Alfón, hermano de la Reyna, II mil D. Por una

Mula que mandó dar al Rey de Aragón, MCC. Por pennas veras et blancas que compró para él De Johan Pérez, morador de Salamanca, MDCCCXL. A Maestre Johan de Chipre, CCC mrs. A Frey Armengau, una Mula que costó M mrs.; et que dió a la Reyna en Toro para dar a Mensageros que iban a mandado del Rey, M. Et por un Caballo que mandó dar a Johan Simonez, MD. Alos freires descalzos de Carrión, CC. A Alfón Godinez, por una Mula, M mrs. A Don Román, por un Caballo que dió a Ferrán García de Sanabria, MDC. Habiese de entregar de los Puertos de Portogal. Mostró pago de Alfón Godínez como era pagado destos XIII mil CCXL.

A Donna Mayor, Madre de Alfón Godínez, que tien cadanno en los diezmos de Badaioz, M mrs. Et ovo por estos XIV meses, MCLXVI mrs. XI sueldos.

Mostró traslado de Carta del Rey que tomen Alfón Godínez para tenencia del Castillo de Badaioz X mil, et mostró pago de Alfón Godínez que oviera en X meses a razón de DCCCXXXIII mrs. et tercia, et los otros quatro meses a razón de M mrs. por rasón que lo fallaron asi en los Libros, que son éstos, que ovo XII mil CCCXXXIII mrs. et tercia. Suma, III mil DCCCXXXVII mrs. XVIII dineros.

En los cinco Puertos de Riba de Coa diz que están en cada Puerto un ome a que dan a cada uno VI mrs. al mes, que son en estos XIV meses, CCCXX mrs. Al diezmo (*sic*) que andase recabdando el diesmo de estos Puertos a LX mrs. al mes, DCCCXL mrs. En Badaioz a III peones que guardan el Puerto, a VI mrs. a cada uno al mes, que son en estos XIV meses CCXLII mrs. A tres omes que recabdan el diezmo en el adoana, que han por su espensa e por salario sendos mrs. cada dia, que montan en estos XIV meses, MCCLX mrs. Et diz que espesó Domingo Xeménez, a II mrs. al dia, en estos XIV meses, DCCCXL mrs. Suma, III mil DCXII mrs. Asi fincan CCXXV mrs.

En Valladolid, XIII dias de Noviembre, Era de M e CCC e XXXII annos, Martin Roiz e Ferrán Pérez, Cogedores delos Maravedis delos Escusados de Alarcón, que avien de aver los Caballeros de Alarcón, que fueron a tierra de Murcia con Don Johan, fijo de Don Manuel, en este anno sobredicho; vinieron a Cuenta ante el Obispo de Tuy et Don Tello, Justicia de Casa del Rey; dixo Martin Royz que fuera cogedor por él, Johan García, su yerno, et dixeron que montaban los mrs. dela parte deste Martin Royz et de Ferrand Pérez los sobredichos XXX mil mrs., los quales avien a partir por los Caballeros de Alarcón.

Lo que Martin Royz dixo que cogia en la su parte, es esto. De Fuentrubia, DCCXC. De Santa Maria del Campo, MDLXXX. De Bel-monte, MCCCC. De la Pedrannera, CCCCL. Del Robrediello, CCCL. Del Amaroniello, C. Del Alberca, CL. De Rus, DC. De Sanct Clemente, DC. De Vill de concas, XCIX mrs. tercia. De la Pobediella, CCC. Del Pidernaloso, CCCCXCIV mrs. quarta. De Mont-real, CCCC. De la Orsa, DCCCC. De Oliuares, M. Del Finoioso, CC. De Fresiuncos, DCXCII medio. De Fuent anaya, D. De la Fuent de Domingo Pérez, MDCCLXXII medio. Del Castello, MCCCXXXIII. De Sanct Yago, C. De Vala del Rey, DXCII. De Al-

canabas. DCCCXXXIX mrs. quarta. De Navadres, XLVII. De las Mesas, C.

Dixo Martin Royz antel Obispo et ante Don Tello que estos XV mil mrs. et quarta que montó la su parte que los diera et que los pagara a los Caballeros et a los ballesteros que fueron a la Uste [hueste] et a los que fincaron en Guarda de la Villa en esta guisa: A Ferrán Yvanez, DCCXX. Vicent Pérez, DCCXX. García Martínez, DCCXX. Martín Roiz, DCCC. Vicent Roiz embió su fijo. García Sánchez, DCCXX. Johan García, DCCXX. Ramir Martínez, DCCXX. A la Senna, DCCXX. A Pero López, CCCXX. Alvar Gómez, CCCCXX. Xemén Pérez, CCCCXX. Velasco Gil, DXX. Gil Pérez, fi de Vicente López, DXX. Simón García, DXX. Johan Díaz, DXX. Adán López, CCCXX. Estevan Pérez, CCCXX. Alvar García, fi del Arcipreste, CCCXX. Gómez Martinez, CCCXX. Climente Sánchez, DCCXX Capelán. Tomás Gómez, CCCXX. García Gómez, CCCXX. Don Gil, fi de Gil de Valera, CCCXX. Gil Pérez de Meliar, CCCXX. Lope Martínez de Heredia, CCCXX. García López, CCCXX. Ramiro, CCCXX. García Fagúndez, CCCXX. Suma, XIV mil LX mrs.

Et lo que dis que dió a los Ballesteros, que dice que son XXVI, a cada uno XXX mrs., que son DCCLXXX mrs.

Et lo que dis que dió alos que guardan la Villa, son éstos que aquí dirá: Martín Gil, C. Pedro Martínez, C. Martín Gasco, C. Gil Alvares, C.

Dis que cogió Ferrán Pérez en su parte esto que aquí dirá del sexmo del Castillo de Çafra. Del Castiello, MCCXCII. De Alconchiel, MDL. De Çernera, CCCXCVI. De Mont alvancio, MLXXXVI tercia. De Villar gordielo, DCCC. De Finciosa, L mrs. IX sueldos medio. De la Puebla, CXCVII mrs. medio. De Almarchan, CXCIX tercia. De Barchin, CCCCLXXX. Del Sesmo de Çafra. De Torreciela, CLXXXXVII medio. De Salam (f. Salamanca), CCCXCV. De Çafra, DLXXV. De Montalbán, MLXXXII. De Fito, DCCC. De Villareio, DCCCXCII medio. De Fuentes de Albornoz, MLXXXVI mrs. quarta. De Fuentes Lobas, XLIX mrs. V sueldos medio. De Alcolea, CCXC mrs. más quarta. De Azanniela, CCXLVII medio. De Almonazir, MCCCXXXIII. Suma, XII mil e D e XL mrs. quarta.

Et dis que los pagó a los Caballeros que fueron en la hueste et a las Guardas que fincaron por guardar la Villa, en esta guisa: Alvar García, DCCC. Don Adam Adallid, DCCXX. Pasqual Pérez, DCXX. Miguel Pérez D'Orrios, DCL. Don Gil Martínez, DCCXX. A Don Berenguel, DCL. A Martín Sánchez, DCC. A Miguel Pérez, DC. A Roiz Sánchez, DCCXX La senna. A Ferrán Pérez, DCCXX. A Miguel Pérez Dorens, DCL. A Domingo Pérez, CCCCXX. A Gil Velázquez, CCCCXX. A Roy Díaz, CCCCXX. A Pasqual Pérez, fi de Johan Pasqual, CCCCXX. A Gil Pérez Oxea, CC. A Martín Domínguez, CC. Martín Pérez del Amerech, C. A Gonzalo Martínez, CCCXX. A Johan Martínez, CCCXX. A Johan Martínez, fi de Don Salvador, CCCXX. A Helias Martínez, CC. Asensio Pérez, CCCXX. A Benito Pérez, fi del Adelill, CCCXX. A Roy Pérez, CCCXX. A Climent Sánchez, CCCXX. Suma de los Caballeros, XII mil CCXXX. Al Pregone, [pregonero], LX. A Johan Ferrández, C. A Marcos García, C. A Pero Sánchez, C. A Benito Pérez, C. Suma, CCCCLX.

Asi monta lo que recibieron ambos según dicho, XXVII mil DCCCLXX

mrs. medio. Asi es lo que ambos pagaron XXVII mil CL mrs. más tercia. Asi fncan sobrellos para complimiento de los XXX mil mrs., II mil DCCCCXCVIII mrs. et quarta. Destas dixieron que yasien en la tierra por coger II mil CXXIX mrs. medio.

E por que Gil Pérez d'Alarcón dixo sobre jura quel tomaron el Obispo e don Tello, que alos caballeros a quien metiera en cuenta estos cogedores sobredichos, a que dieron DCCXX mrs. que atales Caballeros y avie a que tomaron C mrs., et a otros L mrs. e al que más poco tomaron, XL mrs. et acordaron el Obispo e don Tello sobre los II mil CXXIX mrs. et medio: estos cogedores dixieron que fincaba en la tierra que cumplien estos cogedores a mi mil e D mrs. quelos II mil CCLXX mrs. e medio que son para complimiento delos IV mil e D mrs. que los levasen aquestos Caballeros a quien los habie dado por razón que ellos non avien fuero por que tomasen los Escusados de tanta quantia, esto que fuese en vista de Diego Martínez de la Camara et daquel que el Castiello de Alarcón por Don Tello, et demás por que los de Hueste el que mejor guisado fuese a la Hueste non avie escusados de mayor quantia, segund fuero, de CCCCLXXX mrs. et el de menor quantia CCCXX; et los cogedores sobredichos fincaron por ello et mandaron que recudiesen con estos IV mil D mrs. a Don Tello en cuenta de los Maravedis que avien aver para los vasallos del Infante Don Pedro.

Don Sancho & A vos Diego Martínez de la nuestra Cámara, et a Lope Martínez, Alcayet del Castiello de Alarcón, por Don Tello, Justicia Mayor de nuestra Casa, salut et gracia. Sepades que Martín Royz e Ferrán Pérez Caballeros de Alarcón, vinieron a nos a darnos cuenta de los mrs. que derramaron et cogieron en término de Alarcón para dar alos Caballeros que fueron en tierra de Murcia en nuestro servicio con Don Joha, fijo del Infante Don Manuel, e dieron nos cuenta que derramaron e cogieron de dicho término XXX mil mrs. dela moneda de la guerra, e gelo dieron a Caballeros e a ballesteros que fueron a la hueste con el dicho Don Johan, et que habie y otros Caballeros que avien servido en la hueste et avien aber los mrs. que les fueron puestos, et que los non avien havido. E sobresto tenemos por bien que de los XXX mil mrs. que ellos cogieron et derramaron asi como sobredicho es de[ue] tomar ende quatro mil et quinientos mrs. de la moneda sobredicha para dar al Infante Don Enrrique, mio fijo, et a Don Tello, segund que embiamos mandar por otra nuestra Carta a los dichos Johan Pérez et Martín Royz. Por que vos mandamos vista esta nuestra Carta que los XXV mil et quinientos mrs. que fincan para complimiento de los XXX mil mrs. que los padroneis a los Caballeros et ballesteros que fueron en nuestro servicio con el Infante Don Johan, amos en uno o qual quier de vos, segund el alarde que fué fecho en Lorca, et sea convusco en lo partir Johan Domínguez, nuestro Escribano, asi como entendierdes que es derecho; e la partición fecha asi como sobredicho es, los Caballeros que tovieren Dineros más de quanto ovieren de haber, facedles que entreguen a los otros Caballeros et Ballesteros que los han de haber et si faser non quisieren tomad tantas de sus bienes, et vendet les luego por que entreguedes a los Caballeros e Ballesteros que los hande haver. E non fagades ende al por ninguna manera, sinon a los Cuerpos e a lo que ovierdes nos tornariamos por ello, et si para esto complir, meester ovierdes aiuda,

mandamos al Conceio de Villa e de Aldeas de y de Alarcón, que vos ayuden so pena de C mrs. de la moneda nueva a cada uno, por que se cumpla esto que vos mandamos. Dada en Valladolid, xiv dias de Noviembre, Era de M e CCC e XXXII annos.

En Valladolid, xvii dias de Marçio, Era de XXXII annos, dió cuenta Johan Nicola, sobre cogedor, de los Maravedis del servicio seteno et del ochavo delos quel recibió de los Cogedores delas sacadas de León e de Mansiella e de Mayorga et de Villalpando, et de lo que dis que recibió tanto como aqui será dicho:

De Simón Perez e de Alfón Pérez, so yerno, cogedores del servicio seteno de la sacada de León, XVI mil XCVIII mrs. e V sueldos. Que de Diego Pérez Alferrandez et de Pero sobrino, cogedores de la sacada de Mansiella, XVIII mil CXCI. De Ferrán Pérez e Alfón Pérez, cogedores de la sacada de Mayorga, VIII mil DLXXXIV. De Johan Ferrándes, cogedor de la sacada de Valladolid, XX mil CCCCXXV. Suma por todo LXIII mil e CCXCVIII mil et V sueldos.

Del Servicio Ochavo recebió esto.

De Guillermo Pérez et Aparicio Martínez, cogedores de la sacada de León, XXIII mil e CCCCXCVII. De Alfón Ferrándes et Alfón Pérez, Cogedores dela sacada de Mansiella, XX mil CCL. De Ferrán Pérez e Alfón Pérez, cogedores de la sacada de Mayorga, VIII mil CCLXXX. De Gonzalo Yannez e Asensio Eannez, Cogedores de la sacada de Villalpando, XXII mil e CCCCXXV. Suma por todo LXXIII mil e CCCCLII mrs. Suma por todo lo que recebió destos amos servicios, CXXXVI mil e DCCL mrs. V sueldos.

Mostró que los pagó desta guisa: A Pero Ponce et a Ferrán Pérez, su hermano, Vasallos del Infante Don Fernando, por Cartas del Rey e de la Reyna por razón de las minguas de la tierra cierta que avia del anno de la era de XXXI, XIV mil CXXXIII mrs. tercia. et la Carta del Infante decía que Recudiesen con ellos a Don Samuel et mostró Carta de pago deste Don Samuel en que otorga que recibió deste Nicola estos mrs. et que los pagara en esta guisa:

A Fernán Pérez, ome de Don Pero Ponce, VIII mil XVIII mrs. et tercia. Al Conceio de Mayorga, CC mrs. Et a Nietos de Donna Maria ferrandes, V mil DCCCCXV mrs., que son todos, maravedis XIV mil e CXXXIII e tercia.

Al Infante Don Fernando pora su comer, por Cartas del Rey e de la Reyna, XIII mil mrs. Don Samuel, su Almojarife, mandó recodir con ellos a Domingo Çeron. Mostró pago dél de VIII mil e DCCCC e XCVI mrs. e tercia; Por otra carta de pago de Don Samuel, IV mil mrs., que son todos XII mil e DCCCC e XCVI mrs. e tercia.

Al Maestre de Calatraba poral comer del Rey por Cartas del Rey e de la Reyna, XX mil et mandó el Maestre que recodiesen con ellos a Garcia Lopez Saavedra et a Johan Bernal, Espensero; Mostró Carta déstos que recodiesen con ellos a M. Gil e a Domingo Eannez. Mostró pago de M. Gil e de Domingo Eannes destos XX mil mrs.

Al Convento de los Frades Predicadores de Toro por Carta de la Reyna, mostró pago del Convento, DCCC mrs.

A María Núnnez, muger de Johan Perez, Espensero de la Reyna de Aragón, por carta dela Reyna, mostró pago déste Johan Perez, dellos que son CCC:

A Marina Pérez, Madre de Alfón Sánchez, por Cartas del Rey e de la Reyna, por su quitacion e para so vestir del anno de la era de XXXI, mostró pago dellos de M e DCCXL.

A Don Alfon, hermano dela Reyna, por Cartas del Rey e de la Reyna que a aver delos VI mil e CCCL mrs. del tercio de Setiembre que pasó del anno de la era de XXXI, de los que tenia en los Diezmos de los Puertos, mostró su carta de pago dellos, M e L mrs.

Al Maestre de Alcántara paral su comer dela Era de XXXI anno, por Cartas del Rey e de la Reyna, V mil mrs. Mostró pago del Maestre, de II mil D, et mostró Carta del Maestre, que recodiesen con ellos a Don Samuel, Almojarife del Infante, e de Don Manuel, que recodiessen con ellos a Domingo Çeron, et mostró pago de Domingo Çeron, de II mil D que son todos V mil mrs.

Al Infante Don Felipe, por Cartas del Rey e de la Reyna, para mantenimiento de su Casa. Mostró pago de Fernán Roys, su amo, de IV mil mrs.

A Sancho Rodrígues de la Rocha, por Cartas del Rey e de la Reyna, quel mandó dar por la Costa que fizo en el Castiello de Badaioz mientre lo tomó, fasta que lo entregó Alfon Godinez. Mostró pago dellos, que son III mil mrs.

A Ruy Gómez de Villamarin, ayo de Johan Sánchez, por Cartas del Rey e de la Reyna por su soldada del anno de XXXI. Mostró pago de MDC mrs.

Johan Pérez d'Aldret, por esta misma razón, MDC mrs.

Al Infante Don Ferrando, para complimiento de su soldada de los sus Vasallos de la Era de XXXI, XXI mil. Mostró Carta del Infante, que diesen a Diego Ramírez XVII mil e D e X. Mostró pago de Diego Ramírez, de XVII mil e D e X, por otra en que mandaba dar a Gómez Gutiérrez, su vasallo, mil mrs. Mostró pago; asi son XVIII mil e D e X.

Más al Infante Don Ferrando para complimiento de las soldadas de los sus vasallos, del anno de XXXI, de más de XXI mil e D e X mrs. para Don Nunno, su Vasallo, VII mil mrs. Mostró pago de Don Nunno destos VII mil mrs.

A la Reyna Donna Violante para complimiento delos CL mil mrs. que ten del Rey, LXXX mil mrs. Mostró pago della que recudiesen con ellos a Gonzalo Eannez de Villalpando, su amo. Mostró pago de Gonzalo Yannez, de XXII mil mrs. Otrosi mostró Cartas de Reyna Donna Maria comol diesen de más delos LXXX mil mrs. sobredichos, VI mil mrs., et que recudiesen con ellos a Diego Fernández, su ome, dela Reyna Donna Violante. Mostro pago de Diego fernández de VI mil mrs., que son todos XXVIII mil mrs.

Alfón Correa, por cartas del Rey e de la Reyna para complimiento de su soldada del anno de XXXI, VII mil mrs. Mostró pago de VII mil mrs.

Alva Roys Osorio, para complimiento de su soldada deste mismo anno por Cartas del Rey e de la Reyna, IV mil mrs. Mostro pago de IV mil mrs.

A Domingo Arias de Medina, Arcediano de Salves, por Cartas del Rey e de la Reyna para complimiento de los IV mil mrs. que tiene del Rey, et

anno de XXXI, M et DXL mrs. et avie a recodir con ellos a Bartolomé Martínez, so Clérigo. Mostró pago de Bartholomé Martínez destos MCCCCXL mrs.

A los frades descalzos de Mayorga, por Carta dela Reyna para complimiento de so Monesterio. Mostró pago del Guardián e Convento dende, de C mrs.

A los Frades Predicadores de León, por Carta dela Reyna, por la Oración que tovieron por el Rey quando estaba sobre Tarifa. Mostró pago de Frey Bartolomé e del Convento deste lugar, de CC mrs.

A los Frades Predicadores de Benavente por esta razón. Mostró pago del Convento de CC mrs.

A Donna Teresa, Abadesa del Monesterio de San Pedro de Villanueva, por Carta dela Reyna. Mostró pago dellos de M mrs.

Sancha Balques, muger de Fernán Gonsales Coronel, por Carta de la Reyna en don, CCC mrs. Mostró pago de CCC mrs.

Las Cartas mandaderas e de pago fincaron en Pero Domínguez d'Astorga, Escribano. Suma desto que pagó, CXXXII mil DCCCLX mrs. IV sueldos III dineros.

En Valladolid, xx dias de Mayo, Era de MCCCXXXII annos, quiso saber el Obispo d'Astorga lo que el Barchilón avie pagado por Cartas del Rey, también de los diezmos; como delas cuentas et pesquisas que el arrendó fata aquí, et las Cartas de la Reyna alas a mostrar aquéllos, que ende minguaron.

Diezmos.

A Johan Pérez de Castanneda, III mil. A Gil Alvarez de Moya, II mil. A Johan Alfón, fi de Johan Alfón de Haro, IV mil. A fijos de Don Per Alvarez, XII mil DCCX. A Johan Ferrándes Armero, CCCC. A Barchilón, por Carta de pago, VII mil. A Rodrigo Alvarez Daza, de X mil, CCXXXVI. A Alvar Pérez, fi de Alvar Pérez de Moya, CC. A Don Nunno, de los XX mil, XIV mil DCCCXXVII. A Gonzalo Rodríguez de Cuenca, III mil. Et que tomó Roy Gómez de Scalante quel devie el Rey, XX mil. A la Reyna que tien en la Crunna, XV mil. Et que tomó el Abat d'Arvás para los Galeones de los Puertos d'Asturias, X mil. A Pero Díaz de Castanneda por el salario que tien, XLVIII mil. Et que tomó Gil d'Ubayo de los Puertos de la tierra, X mil. Fata que sepa si tomó más. Et diz que tomó Don Yeuda de los Diezmos, de los CXL mil que habie haber por la Reyna, CX mil. A García Pérez para quitar las Casas, II mil CC. Suma de los Diezmos, CCLXIV mil DXCIII.

Cuentas e Pesquisas.

A Johan Díaz, Escribano de la Poridat, por quitación, MD. A él, por guisamiento, MDC. A él, por Casamiento, III mil. A Don Johan Núnnez, L mil. A Ferrán Royz, amo de Don Felipe, V mil. A los Falconeros, LXIII mil CC. A Roy Pérez de la Cámara, para quitación de oganno, MD. A Pero Martínez de Villadiego, por quitación, MD. A Gonzalo Royz, Arcediano de Salamanca, VII mil DCCCL. A Garci Pérez e a Johan Gil, VII mil CCCLX.

A Johan Martínez, Portero de la Reyna, por un Rozin, DC. A Johan Meléndez, por su soldada deste anno, MCCCC. A Alfón Pérez Saaverda, por mingua del anno pasado, III mil XCII. A Johan Sánchez, Posadero, CCC A Perálvarez de Sotomayor, en don, por carta de la Reyna, M. A Francisca Pérez, para Casamiento, II mil. A Sancho Martínez, Escribano, por quitación pasada, MD. A Don Nunno, por minguas del anno pasado, XXX mil. A Gonzalo Roiz de Toledo, VII mil CCCCXL. A Sancho García de Maderuelo, DCCLII mrs. medio. A Alfón Rodriguez, por un Caballo, II mil. A Don Nunno, XVII mil DCCLXIV mrs. V sueldos. A Diego Pérez, Escribano quitación, V mil CCL. A Don Habrahem el Barchilón, delo quel alzaron de los Merinos, XIII mil CCXXVI mrs. medio. Al Abat de Valladolid, V mil. A Johan Pérez e Benito Páez, Escribano, MD. A Johan Roiz, sobrino del Obispo de Osma, por tenencia del Castillo d'Osma, II mil. A Marcos Pérez de Valladolid, quitación dantanno, MDCCCXXX. A Suer Alfón, Escribano, DCCL. A Ferrán Jos (í. Jeneguez o Yañez), Escribano, DCCL. A Martin Perez, Escribano, DCCL. A Johan Pérez, Escribano, Santiago, DCCL. A los Obispos d'Astorga y Tuy, XX mil. A Pero Domingues e Alfón Domínguez, Escribanos, VIII mil DXL. A Don Çag el Maestro, MD. Al Prior de Palomera, CCCCXXXII mil. A Pero Ponz, XXXVII mil. La fonsadera de Paiares que dieron a Don Samuel paral comer del Infante, XXX mil. Que tomaron los Apanceros del primer arrendamiento, XXX mil. A García Pérez para quitar sus casas que compró Pero Sánchez, IV mil. Suma, CCCLXII mil DCCXLVIII.

Cuenta del Servicio ochavo de la sacada de León.

En Valladolid, XIV dias de Marcio, Era XXXII, dió cuenta Guillermo Perez por si e por Aparicio Martınez de León, del servicio ochavo que ellos cogieron en esta sacada. Et segund el Padrón que dieron seelado con sus seelos, montó lo que ende recabdaron por granado e por menudo, IV mil e CCXV Canamas, que montan en dineros XXV mil e CC e XC mrs.

Et mostró que los pagaron en esta guisa: A Johan Nicola, segund que pareció por una Carta seellada con su siello de la Cuenta que recibió dellos, XXXIII mil e CCCC e XCVII mrs.

Et mostró Carta en como mandó tomar Pero Pérez deste servicio que avie a dar alos sus Vasallos de Omanna de Paredes et de la resma de Vabia, fasta quantia de V mil mrs. atreviéndose a la mercet del Rey.

Et mostró Carta de García Pérez, merino de Pero Ponce, que tomó CXC Canamas destos Lugares sobredichos, que montan en dineros MCXL mrs.

Et tomaron por sus Espensas que fisieron a rason de XXV mrs. a millar, que montan DCXXXII mrs. Suma de las pagas con estas tomas, XXV mil CCLXIX mrs. Asi fincan por su Gualardón XXVIII mrs.

En Mucientes, XXII dias de Marzo, Era de M e XXXII annos, dió Cuenta Alfón Michel, Despensero mayor del Infante Don Ferrando, et sobre cogedor del servicio ochavo e seteno de las sacadas de Toro et de Çamora et de Salamanca et Alva et Cibdat et Ledesma et Riba de Coa et Monte mayor e Salvatierra, et lo que dis que recabdó de cada uno de los servicios es como

aqui dirá: Primeramente del servicio seteno et del ochavo, sacado las espensas de los cogedores a XXV mrs. el millar.

De la sacada de Toro de Pero Nicolás e Rui Ferrándes, que fueron ende cogedores, XX mil CLXXVI mrs. V sueldos III dineros.

Et de Roy Miguéles et D. Peláez, cogedores desta misma sacada del servicio ochavo, XXII mil XXXIV mrs. Que son todos XLII mil CCX mrs. V sueldos III dineros.

De Don Daniel e de Don Johan Simón, cogedores de la sacada de Çamora, XXVI mil DCCCC e LXXIV mrs. II sueldos VII dineros et meaja.

De Domingo Johan del Sen et de Ferrant Gil, Cogedores desta misma sacada del servicio ochavo, XXIV mil e LXXXVIII mrs. III sueldos medio. Que son todos, LI mil LXII mrs. V sueldos et meaia.

Et dis que arrendó el servicio seteno et el ochavo de la sacada de Alva a Alfón Godínez et recibió los dineros Alfón Michel que son XIV mil.

Et dis que arrendó el servicio seteno et el ochavo de la sacada de Salamanca, Pero Martínez, Escribano del Rey, por LVIII mil mrs., et déstos dis que recibió XLIX mil CCXXVI mrs.

Et dis que arrendó el Obispo de Tuy el servicio seteno et el ochavo dela sacada de Ledesma con Riba Coa, con Salvatierra et con Monte-Mayor a Donna Margarita, por LV mil mrs., et déstos dis que recibió XLVIII mil DCXCV mrs. tercia.

Et dis que arrendó el servicio seteno et el ochavo de la sacada de Cibdat, Alfón Pérez de Saugol et a Domingo Pérez et a Esteban ferrández et a Per Aparicio, por XXIIII mil mrs., et déstos dis que recibió XIX mil mrs. Suma de lo que recibió, CCXXIV mil CXCIIII mrs. V sueldos III meaias.

Mostró que los pagó desta guisa por Cartas del Rey e de la Reyna.

A Johan Bernalt, Despensero mayor del Rey, por Cartas del Rey e de la Reyna paral su comer del Rey, de la morada que fizo en Paiares, VI mil mrs.

Al Maestre de Calatrava poral comer del Rey, et óvolos por él Garci López et Johan Bernalt, XX mil mrs.

Al Obispo d'Astorga, que avie aver de los XL mil mrs. de su quitación del anno de la Era de XXXI, et avielos de recebir por él Suer Alfón et Domingo Arnaiez, et mostró X cartas de pago de Suer Alfón, de XVIII mil DCCCX mrs., et de Domingo Arnaiez, V Cartas de pago de IIII mil CLXX, et por otra Carta del Obispo, de paga, de II mil DCXC mrs. Et dis, que tomó el Obispo de Salamanca, CCCXXX mrs. Mostró Carta de paga, XXV mil mrs.

Al Infante Don Ferrando, para su comer et para quitaciones de su Companna del anno de la Era de XXXI, el Infante mandolos dar a Don Simuel. Mostró carta de paga de Don Simuel destos VIII mil mrs.

Dotra parte, a este Infante Don Ferrando, paral su comer dela su Companna, de los XXV mil mrs. quel mandó dar del Rey para la Yeda que y'va contra el Infante Don Johan, III mil D mrs. Mostró carta de pago de Don Samuel, su Almoxarife, que recibió estos VI mil mrs., et dis que nol dió más de III mil D mrs.

Al Maestre de Calatraba, para su comer del anno de la Era de XXXI, por cartas del Rey e dela Reyna, V mil mrs.; mostró su carta de paga de V mil mrs.

Al Obispo de Tuy, por Carta de la Reyna para complimiento de su quitación de la Era de XXXI, V mil mrs.

Et mostro Carta del Obispo en que los mandaba dar a R[illegible] Fannez de Çamora, et mostro carta de paga de Rodrigo Fannez destos [illegible] mrs.

A Rodrigo Fannez de Çamora, por Pennas veras, por Cartas d[illegible] e de la Reyna, IV mil mrs. mostró su Carta de paga déstos.

A Don Sancho, fijo del Infante Don Pedro, por Cartas del Rey e de la Reyna et del Infante Don Ferrando, que avie haber para cumplimiento [illegible] su soldada del anno de la Era de XXXI, XXXIII mil CCCXCV mrs. [illegible] tercia; et mostró en carta de paga.

A Ferran Gomes, Ayo del Infante Don Johan, por mandado del Rey e de la Reyna para mantenimiento de la Casa, del anno de la Era de XXXI, II mil mrs.

A Don Arias Diaz, por una Mula quel tomo Gonzalo Ferrandes de la Cámara para levar cosas quel avie meester de levar a Sevilla, CCCC mrs.

A Alfón Michel, por su soldada del anno de XXXI, II mil D mrs.

A Alfón Correa, para complimiento de su soldada del anno XXXI, por Carta del Rey e de la Reyna, VIII mil mrs., et mostró cartas de paga dél de VI mil CCXL mrs.

A Johan Lorenzo de Cervera, por mandado del Rey e de la Reyna, por su soldada del anno de XXXI, M mrs. et [mostró] Cartas de paga déstos.

A Pero Gómez de Vargas, por Cartas del Rey e dela Reyna, para cumplimiento de su soldada del anno de la Era de XXXI, CCCC mrs., et mostró Carta de paga déstos.

A Donna Sancha, Aya del Infante Don Ferrando, por Carta del Rey e dela Reyna por una Mula, DCC mrs. Mostró carta de paga della.

A Sancho Sanches d'Ulloa, por Cartas del Rey e de la Reyna, que tovo por bien dél dar razón de la reposteria quel tollió, et mostró carta de pago de mil mrs.

A Ferrán Rodríguez Cabeça, por Cartas del Rey e de la Reyna, que avie aver de su soldada del anno de la Era de XXXI, I mil mrs. Mostró carta de paga.

A Miguel Rodriguez Ruiz, por Cartas del Rey e de la Reyna, para cumplimiento de su soldada de la era de XXXI, II mil DCCC mrs. Mostró su carta de paga de M mrs.

A Martin Maleon, por Cartas de la Reyna, quel mandó dar III mil, et mostró su carta de paga déstos.

A Lorenzo Suarez de Villar, por su soldada de la Era de XXXI, II mil mrs. Mostró carta de pago de MDCC mrs.

A Esteban Pérez Florián, que habie de haber para cumplimiento de su soldada de la Era de XXXI, II mil mrs., et mostró su carta de paga déstos.

A Domingo Ginés, Escribano del Rey, para cumplimiento de su quitación del anno de la Era de XXXI, CCCLXXX mrs. Et mostró su carta de pago déstos.

Alvar Rodriguez Osorio, para cumplimiento de la soldada de la Era XXXI, V mil mrs., et mostró su Carta de paga déstos.

A Don Alfón, hermano de la Reyna, que avia de haver de los mrs. quel

eran puestos en los diezmos de los puertos, el tercio dé Séptiembre, DCCC mrs. Mostró su Carta de paga déstos.

A Johan Roiz dela Rocha, para cumplimiento de su soldada de la Era de XXXI, V mil mrs., et mostró su Carta de paga déstos.

A Martín Pérez de Alvin, para cumplimiento dé su soldada del anno de la Era de XXXI, VI mil mrs. Et mostró su carta de paga déstos.

A Suer Pérez, su hermano, para cumplimiento de su soldada del anno sobredicho, II mil mrs. Mostró su carta de paga déstos.

A Egas Gomes, por su soldada deste anno dicho, II mil mrs., et mostró su Carta de paga déstos.

A Vasco Perez, fi de Per Albelo, por su soldada de la Era de XXXI, II mil, mostró su carta de paga déstos.

A Ferrant Alvarez de Villiella, por su soldada deste anno, MDC mrs. Mostró su Carta de paga déstos.

A Gomes Lorenzo, por su soldada de la Era dicha, II mil. Mostró su carta de paga déstos.

A Donna Teresa et a Mayor Pérez, por carta de la Reyna, que les mandó dar CCC mrs. Mostró su carta de pago de [CCC].

A Gonzalo ferrández de la Cámara et a Ruy Pérez, su hermano, para las vistas de Logronno, DC mrs. Et mostró su Carta de paga déstos.

A Alfón Godínez, por la tenencia del Carpio, II mil mrs. Et mostró su carta de paga déstos.

A Basco Godínez, por Cartas del Rey e de la Reyna, por su soldada, IV mil mrs., mostró su carta déstos.

A Alfón d'Aragón, por su soldada, MCC. Mostró su carta de pago déstos.

A Alfón Godínez, el Moço, de su soldada, II mil mrs. Mostró su carta de paga déstos.

A Alfón Godinez, el menor, de su soldada, MCC mrs. Mostró su carta de paga déstos.

A Garcia Ferrández Gallinato, por Carta dela Reyna quel mandó dar en don, CCCC mrs. Mostró su Carta de paga.

A Don Nunno, el Mozo, por cumplimiento de su soldada de la Era de XXXI, XX mil mrs. Mostró su Carta de paga, XVI mil XX mrs., et paga por su Carta de Don Nunno a Yoan Roys de la Vega, de Carneros quel tomaron CXCII mrs. et más a Pero Martinez de Castro novo, por Vianda quel tomaran, DII mrs., et a Don Arnaldo de Capiolas, de Viandas que les tomaron, LXVIII mrs. Et a Rodrigo Eannez de Coretinos, quel tomara de vino CXII mrs. De pescado et de tocino que tomara a Pero Çeteno, CCV mrs. E a Domingo Diaz de Toro, de vianda quel tomara, CCXII mrs. A Pero Gavilán e a Domingo Martin, vecinos de Villar, de Vianda queles tomara, CVIII mrs., que son todos estos, XVII mil CCCCXIX mrs.

A Esteban Martinez de Çamora, de su soldada, MDC mrs. medio; [mostró] su carta de paga de CC mrs.

A Don Roy Gómez, para cumplimiento de su soldada, VI mil mrs. Et mandó que recudiesen a Johan Pérez, que tien el Alcázar dé Çamora. Mostró su carta de pago deste Johan Pérez de VI mil CCXCIX mrs.

Et más a Alfón Godínez, por Pay Gomes, M mrs. mostró su carta de paga, que son...

A Garcia Yannez, Posadero del Infante, quel mandó dar el Rey del servicio seteno e del ochavo de peleas, que mostró CCLXXX mrs.

A Ferrant Rodríguez Ossorio, para cumplimiento de su soldada, V mil DCCCLIX mrs. Mostró su carta de paga déstos.

A Vicente Godinez, de su soldada, II mil mrs., et mostró carta de paga de... Et a Godino Paez, por esta razón, MDC mrs.

A Ferrant Yánez de Paderne, de su soldada, CCCCXXVII mrs.

Al Infante Don Ferrando, para cumplimiento delos sus Vasallos del anno de XXXI, XIV mil mrs. Et mostró que los pagó por mandado del Infante en esta guisa: A Pero Gomes de Viçiella, MDC. A Johan Martinez Mezqueta, de II mil mrs. quel mandaba dar, ovo DCCX mrs. A Don Çulema, por Diego Ramirez, II mil DCCCL mrs. A Garcia Pérez, Ayo, M mrs., que son todos estos mrs. VI mil CLX mrs.

Et más al Infante Don Ferrando para Rodrigo Alvarez Osoyro, su Vasallo, para cumplimiento de su soldada, de más de los otros XIII mil mrs., II mil DCC. Mostró su carta de paga déstos.

Al Conceio de Beluer, queles mandó el Rey tomar del servicio seteno D mrs. et del ochavo D mrs. por rasón del dano que recibieran al tiempo del alboroto de Don Johan. Mostró sus Cartas de paga déstos.

Et dis que dió a Rui Pérez et a Diego Ferrández, Cogedores del servicio seteno, et a Johan Pérez et Alfón Pérez, cogedores del servicio ochavo, por XXXIII mil mrs. quel dieron que ellos habian cogidos desta sacada de Salamanca, destos servicios ante que los él arrendase a Pero Martinez, a razón de XXV mrs. el millar, DCCCXXV mrs. Suma desto que pagó, CCXVIII mil DCCCCLXXIX mrs. e tercia. Asi fincan sobrél, de quel han a dar sus despensas, V mil CCXV mrs. II sueldos e X dineros meaia.

A Gonzalo Pérez, sobrino del Maestre de Calatraba, de MDC de su soldada, CCCLXXXV mrs. Suma destas pagas, CCXIX mil CCCLXIIII mrs. Asi fincan sobrél IV mil DCCCXXX mrs. II sueldos X dineros et meaia. Et estos IV mil DCCCXXX mrs. II sueldos X dineros et meaia mandógelos el Obispo d'Astorga contar por sus espensas.

En Valladolid, xii dias de Marco. Era de M e CCC e XXXII annos, vinieron a Cuenta Alfón Pérez de Mayorga et Ferrán Pérez, Vasallos del Rey, cogedores delos servicios seteno e ochavo dela sacada de Mayorga, et montó la parte de Alfón Pérez, del servicio seteno, tanto como aqui dirá.

Montó el Padrón de la parte de Alfón Pérez, segund lo dió por menudo, MLXXXVIII Cannamas et media, que montan en dineros VI mil DXXXII mrs. medio. Et descontaron LXXXXIX Cannamas et media que fincan por coger, segund lo dió por el Padrón, que montan en dineros DXCVII mrs., finca que recibió V mil DCCCCXXXV mrs. medio. Mostró que los pagó desta guisa: A Johan Nicola, sobrecogedor, segund pareció por la Cuenta que ovo recebida dél, IV mil CCLXIV. Et por su gualardón, a rasón de XXV mrs. al millar, CXXVII mrs. Asi fincan sobrél DCLXXXVIII mrs.

Montó el Padrón otrosi del servicio ochavo de la parte que este Alfón Pérez, cogió MXXIX Cannamas IV mrs., que montan ende VI mil CLXXVIII mrs. medio. Et descontando CVI Canamas et media que fincan por coger,

segund lo dió por el Padrón, que montan en dineros DCXXXIX mrs., finca que recibió V mil DXL mrs. medio. Mostró que los pagó desta guisa: Alfón Nicolá, sobrecogedor, segund pareció por la Carta de la cuenta que ovo recibido dél, III mil DCCCLXXX.

Et por su gialardón, a rasón de XXV al millar, CXXII mrs. Asi fincan sobrél, DCCCLXXIX mrs. Asi fincan de amos los servicios sobrél MDLXVII mrs.

Montó el Padrón de la parte de ferrán Pérez, Ballestero del Rey, del servicio seteno de Mayorga, segund lo dió por menudo DCCCCXXXI Cannamas menos quarta, que montan en dineros V mil DLXXXIV mrs. medio.

Mostró que los pagó desta guisa: A Johan Nicola, sobrecogedor, segund pareció por la Carta dela Cuenta que ovo recebido dél, IV mil CCCXX mrs. Et por su gualardón, a XXV mrs. el millar, CXL mrs. Asi fincan sobrél MCXXIV mrs. medio.

Montó el Padrón otrosi del servicio ochavo de la parte que este Ferrand Pérez cogió, DCCCCXXI Cannamas menos quarta, que montan en dineros V mil DXXIV mrs. medio.

Mostró que los pagó desta guisa: A Johan Nicola, sobrecogedor, segund pareció por la Carta de la Cuenta que habie recebido dél, IV mil CCCC mrs. Et por su gualardón, a XXV mrs. el millar, CXXXVIII mrs. Asi fincan sobrél DCCCCLXXXVI mrs. medio. Así fincan sobrél, de amos los servicios, II mil CXI mrs.

En Sant Fagund, XII dias de Desiembre, Era de M e CCC e XXXI annos, vino a Cuenta Alfón Martínez delo que recabdó dela sisa en la feria de Brihuega, que fué por Todos-Santos desta misma Era, et montó tanto como aqui dirá, segund lo mostró por un Quaderno quél tien firmado del Escribano público de Brihuega, Pero Simón, e Don Gutierre Alcalle deste lugar.

Jueves cinco dias de Noviembre, CIII mrs. et VIII sueldos. Viernes VI dias, CCLXV mrs. Sábado VII dias, CCCCXC mrs. VIII dineros. Domingo VIII dias, DCLXXIV mrs. XII dineros. Lunes IX dias, MDCXXXVIII mrs. VIII sueldos. Martes X dias, DCXCI mrs. IX sueldos. Miércoles XI dias, MI mrs. XIII sueldos medio. Jueves XII dias, DCXCI et tercia. Viernes XIII dias, DCXXV et IX sueldos. Sábado XIV dias, CCCXXXIII mrs. et III meaias. Domingo XV dias, MDCCCCXLIIII mrs. II sueldos medio. Lunes XVI dias, XXXVI mrs. VI sueldos. Martes XVII dias, VIII mrs. XII sueldos. Miércoles XVIII dias, XI sueldos. Suma, VIII mil CCCCLXIV mrs. XIII sueldos.

Otrosi dió Cuenta este Alfón Martínez, delo que montó la feria de Sant Estevan de Gormaz, de que fueron Cogedores Alfón Laynes et Sancho Gomes, Escribano dy. Et segund pareció por un quaderno que mostró seellado con su seello, delos que el tiene, montó tanto como aqui dirá.

Domingo XV dias de Noviembre, V mrs. XI sueldos III meaias. Lunes XVI dias, LX mrs. IV sueldos et meaia. Martes XVII dias, XXVII mrs. VI sueldos medio. Miércoles XVIII dias, XLVIII mrs. V sueldos III meaias. Jueves XIX dias, XVIII mrs. XI sueldos medio. Viernes XX dias, XIV mrs. XVIII dineros. Sábado XXI dias, VII mrs. XVIII dineros. Domingo XXII dias, II mrs. VI sueldos. Lunes XXIII dias, L mrs. Martes XXIV dias, CCLIV

mrs. Miercoles xxv dias, XI mrs. Jueves xxvi dias, XXXVI mrs. II sueldos medio. Suma desta feria, DLV mrs. VII sueldos III dineros.

En Toro, xv dias de Ochubre, Era de XXXI, Vinieron a Cuenta Johan Gomes, del Alcazar de Toledo, et Don Todrós Abenhamias, del Arrendamiento que fisieron del Almojarifadgo, el anno que comenzó primero dia de Enero de la Era de MCCCXXX, fata tres annos, cadanno por LXXXX mil mrs. Et mostraron que fisieron las pagas en esta guisa. El primero anno que se cumplió por Enero de la Era de MCCCXXXI.

Lo que Johan Gomez mostró que dió en su parte es esto: Mostraron traslado de carta del Rey, que fué dada II dias de Setiembre, Era de XXVI, como ponie, a Johan Garcia, Alguacil, MCCCC mrs., et mandaba a qualquier que recabdasen el Almoxarifadgo quel recudiesen con ellos: e mostró otro traslado firmado, de Carta del Rey, que iva a Don Habrahem el Barchilón, o a qualquier otro que oviese dend adelante a recabdar por renta o en fieldat el Almoxarifadgo, quel diese cadaño a este Johan Garcia MDLXXX mrs. et que gelos diesen por meses. Fué dada xxiv dias de Deciembre Era de MCCCXXVII. Mostró Johan Gómez siete Cartas de pago, que recibiera de el MDXXXI mrs. et cuentanle a Johan Gómez en las pagas que él habie a dar en su parte. Asi pagó más segund las Cartas de meatad, que debie aver LXXXXI mrs.

A Ferrán Pérez Alcalde de Toledo por traslado de Carta del Rey que fué dado VIII de Diciembre Era de XXVII en quel ponie en el Almojarifadgo por rasón del Alcaldia III mil mrs. Mostró otro traslado firmado que yva al Barchilón o alos que oviesen de recabdar el Almojarifadgo en renta o en fieldat que gelos diesen. Dada XIX de Deciembre, Era de XXVII. Mostró otro traslado que yva a este Johan Gomes e a Don Todrós el sobredicho como gelos diessen por Meses en los Logares que los solien tener DCCCCXCV mrs. Dada XV de Junio Era de XXX. Mostró seis Cartas suyas de pago. Alfón Diaz Alcalle por traslado de Carta del Rey firmado que fué dada XXII dias de febrero era de XXX que yva a este Johan Gómez e a Don Todrós quel diesen los mrs. que su Padre tenie por rasón del Alcaldia. Mostró IV Cartas de pago, de DCCCCL mrs.

A Donna Ignes por traslado de Carta del Rey en quel ponie II mil CCCC mrs. Dada XX dias de febrero Era de XXV. Mostró Carta que yva a Johan Gomes e a Don Todrós que gelos diesen cada mes. Dada XXIII de Marzo Era de XXX. Mostró XI Cartas de pago de M mrs.

Al Arzobispo de Toledo por traslado de Carta del Rey, que fué dada X de Setiembre Era de MCCCXXIV por Camio de Bazta VIII mil mrs. Mostró traslado de Carta del Arzobispo, que recudiesen con ellos el Almotaclas e el Alamin de la Greda daqui adelante a Gonçalo Perez, hermano del Arzobispo. Dada IV de Ochubre Era de XXIV. Mostró traslado de Carta de Garcia Pérez que recudiesen Johan Gomez e Don Çag Abenxuxen a Johan Pérez, Escribano de Garcia Pérez. Dada I de Março, Era de XXX. Mostró traslado de Carta del Arzobispo, que yva al Almotaclás e a los Alamines de la Greda, que recudiesen a Johan Martinez, su Criado, con los VIII mil mrs. sobredichos e con II mil CCCC mrs., que tenie por Camio de las Salinas d'espartinas. Dada VII de Junio, Era de XXX. Mostró II cartas de

pago de Johan Pérez, de CCVII mrs. II sueldos medio, et de Johan Martínez. XIIII Cartas de pago de II mil DLXV mrs. menos tres dineros, que son II mil DCCLXXII mrs. II sueldos III dineros.

A Rodrigo Alfón, Ome del Rey, por traslado de Carta del Rey, que fué dada III d'Abril, Era de XXX, que yva a Johan Gomes e a Don Todrós, quel diesen cada dia VI mrs. por quitación. Mostró pago de DCCCC mrs.

A Don Çag Abenahmias, por Carta del Rey, II mil CCCC mrs. que tien que tien (*sic*) et la Carta iva a Johan Gomes, ovo MXCII mrs. XII sueldos medio.

A Don Abrahem, fisico, por traslado de Carta del Rey por razón de la Escribania, M mrs. Dada XXIII de Marzo, Era de XXX. Mostró pago de LX mrs.

Al Alguazil de Tremecén, et a Garcia Gómez Truiaman, et a Mahomat, por Carta del Rey para Espensa de cada dia, LX mrs. fata que tornase el Rey de las Justas [f. uistas] del Rey d'Aragon. Dada xx de Noviembre, Era de XXIX. Mostaró pago del Algazil de III meses que ellos estudieron en Toledo, que fueron Diciembre, Enero et febrero, V mil CCCC mrs.

A Don Çag, el Maestro, delos MCC que y tien, DC mrs.

A Maestre Mahomat, por Carta de Johan Matheo, para Cosas que havie a facer paral Rey, e ha de dar Carta del Rey, DCCC mrs. Suma XVI mil LX mrs. III dineros.

Esto que aqui dirá mostró Johan Gonçales por los Quadernos que dió firmados de Diego Pérez, Alamin, de la huerta, que montó cada mes la su meatad de Johan Gonçales, de lo que metió en las lavores del Almojarifadgo et la Costa de los Almines. Montó el mes de febrero, IV dias andados, CLXXIV mrs. VI sueldos. Montó el mes de Marzo, CCLIV mrs. XIII sueldos medio. Montó el mes de Abril CCXI mrs. Montó el mes de Mayo CCCLXXIV mrs. V sueldos. Montó el mes de Junio CCXXXV mrs. III sueldos. Montó el mes de Julio CXCII mrs. Montó el mes de Agosto CLXIII mrs. IV sueldos medio. Montó el mes de Setiembre CCXXX mrs. VI sueldos III meaias. Montó el mes de Ochubre CLXIII mrs. VI sueldos III meaias. Montó el mes de Noviembre CXCIX mrs. III sueldos medio. Montó el mes de Diciembre CXCIII mrs. VII sueldos meaia. Suma, II mil CCCXCI mrs. XI sueldos III meaias.

Et havie dado Johan Gonzales el mes de Enero en lavores del Almojarifadgo de la quitación de los Almines, de la Era de XXX annos de que non dió nada Don Todrós, CLXIII mrs. VI sueldos. Asi es la Suma II mil DLV mrs. II sueldos menos una meaia.

Desta guisa dió recabdo Don Todrós que pagara la su meatad de la renta del Almojarifadgo.

Al Arzobispo de Toledo que habie a recabdarlos Garcia Pérez, su hermano, et por él Johan Pérez, so Escribano, por III Cartas de pago, DCCLXXXII mrs. II sueldos medio. Et por once Cartas de pago de Johan Martínez, criado del Arzobispo, quelos avie a recabdar por el Arzobispo, MDCCXXVIII mrs. IX sueldos medio, que son II mil DX mrs. XIII sueldos.

A Alfón Diaz Alcalle por rasón del Alcaldia, por X meses que comenza-

ron 1.º dia de Marzo, MCCL mrs. A ferrán Pérez, Alcalle, por esta rasón, MCCL mrs. A Johan Garcia, Aiguacil de Toledo, por rasón de su soldada, et del Almojarifadgo, por razón de los X meses, MCCCXCIX mrs. et tercia. A Donna Ygnés, por XIV Alvalás, M mrs. A Rodrigo Alfón, Ome del Rey, por quitación del anno, MLXXX mrs. Al Abadesa de San Pedro de Toledo, por Carta del Rey que yva a Johan Goncales e a Don Todrós, de los DC que tiene en el Almojarifadgo, CCC mrs. A Don Çag, fisico, delos II mil CCCC mrs. que y tiene por XIII Alvalás, MCXXVII mrs. medio. A Don Abrahem, fisico, delos mil mrs., LXX mrs. A Don Çag, el Maestro, de los MCC mrs., DC mrs. Suma, X mil DCLXXVIII mrs., menos IV sueldos. Monta la su meatad que Don Todrós pagó en las Lauores, et en la Costa delos Alamines, en los meses sobredichos, que comenzaron desde febrero fata Deciembre, II mil CCCXCI mrs. XI sueldos III meaias. (1)

Cuenta de Don Todrós el Levi e de sus Companneros.

En Valladolid, xxvi dias de Marzo, Era de MCCCXXXII annos: ésta es la cuenta que Don Todrós el Levi e Mosé Falcón dieron del Arrendamiento que ellos e Don Abrahem Abenxuxen et Don Abrahem el Barchilón arrendaron del Rey, también delos diezmos de los Puertos et delos Almoxarifadgos et de las cuentas et de las pesquisas et de la Chancelleria que ellos arrendaron este anno en que agora estamos de la Era sobredicha, segund está por menudo enel quaderno dela renta que ellos fisieron. Et esta cuenta sobredicha dieron ante Micer Çelin, et Don Abrahem el Barchilón, que tomaron esta renta sobre sí por rasón de la puja [está tachado premia], que fisieron sobre estos otros Arrendadores, que lo ante avien arrendado.

Dicen que recibieron delos diezmos de los Puertos de Castro et Laredo fata aquí, XLVI mil mrs.

De los dineros que vinieron ala tabla dela Chancelleria dicen que non ovieron ende segund la cuenta, que darán por menudo del primero dia de Febrero acá fata Martes xxiii de Marzo, M mrs.

De la ayuda de los tres servicios de las sacadas de Vieres, Benavente et Castro Toraf que arrendó Don Samuel, Almozarife del Infante Don Ferrando, XLV mil mrs.

De Diego Pérez de Palencia, sobrecogedor del ayuda sobredicha de Tarifa, deste Obispado et del de Coria, que dice quel alzaron por cuenta, D mrs.

De Ferrán Gonçales, Escribano del Rey, Cogedor de los servicios quarto e quinto de Olmedo, por Carta quel dieron de quitamiento, C.

De los cient mil mrs. por que pleitearon las Aljamas de los judios dicen que recibieron ende XXV mil mrs.

---

(1) A continuación de esto sigue en el original una carta de Sancho IV dirigida a Sancho García de Maderuelo, sobre dinero recaudado para el sitio de Tarifa: su fecha es, 20 marzo 1294. La excluímos del presente libro por haberla publicado ya separadamente en nuestro estudio *Tarifa y la política de Sancho IV de Castilla* (*Bol. de la R. Acad. de la Hist.*, t. LXXIV, págs. 418, 523; t. LXXV, pág. 349; t. LXXVI, págs. 53, 123, 420, y t. LXXVII, pág. 192. La carta en cuestión está en la pág. 434, t. LXXVI.) Después de dicha carta continúa *La Cuenta de Don Todrós.*

Et Don Abrahem el Barchilón diz que non gelos quiere recebir éstos; dicen que él setien las Cartas et el recabdo delas Alhamas.

De Sancho Garcia de Maderuelo, sobrecogedor dela ayuda de Tarifa delos Obispados de Avila, et Segovia, et Osma, et Siguenza, del Pleyteamiento que ovieron fecho con él por XI mil mrs. dicen que recibieron dél CCXC mrs.

De la renta de la sobrecogeduría dicen que non tomaron ende nada nin ganaron en barata delos Caballeros, nin de los otros omes, ninguna cosa que lo ellos sepan, mas que vernan aquellos que ellos allá enviaron a recabdarle, et si algo ende ganaron que darán ende la cuenta.

Los dineros sobredichos, que dieron en cuenta que recibieran, dicen que los pagaron desta guisa: A Pero Ponce, XXXVII mil mrs. Et delos XL mil mrs. que avien adelantados dicen que dió Don Abrahem los II mil, et ellos, los LVIII mrs. Asi fincan sobre ellos XXII mil DCCXC mrs. Et dicen que an de haber más por parte de la puja; C mil mrs. Et sin esto la costa que costó sacar los mrs. adelantados a espensa de los porteros que enviaron emplazar e de los Escribanos, Suma, CXVI mil DCCCXC mrs.

En Valladolid, XXVII dias de Marzo, Era de M e CCC e XXXII annos, mostró Johan Gomes quel minguaron estos mrs. que avia haber por su soldada, et lavor del Alcázar de Toledo.

Mostró carta seellada con el seello colgado, que fué dada VI dias de Setiembre, Era de XXVII annos, en com el Rey le ponie XV mil e CC mrs. en el servicio tercero en Maydrit o en su término para lavor del Alcázar, et para otras cosas, dixo que por rasón quel Abat d'Arvás arrendara ese servicio de todo el Arzobispado, et que tomó todos los dineros, et que non ovo di ninguna cosa.

Mostró otra Carta del sello dela Poridat, que fué dada primero día de Junio, Era de XXVII annos, que iva a Don Todrós el Levi, que de VIII mil mrs. que avie de haber; Los IV mil para tenencia del Alcázar que la pusieran en Maestre Alfón; Los MDCLXX mrs. e los VI mil e CCCCXXX que fincaban quel que gelos diese delas Azémilas et del servicio segundo delos diezmos quél recabdaba en el Arzobispado de Toledo, que dice quelos non ovo, que son VI mil CCCXXX mrs.

Dis quelos M e DCLXX mrs. quel fueron puestos en Maestre Alfón que avie a recabdar los mrs. dela Juderia de Toledo, de los Maestros que eran finados, que non ovo Carta para él sinon que dixiera Johan Matheo por palabra que gelos diese e non gelos dió.

Et dis que delos VIII mil mrs. que habie de haber desto anno de XXVII dis quel dió Alfón Pérez de la Cámara, II mil mrs.

Et mostró Carta del Rey en quel mandaba que de qualesquier mrs. quél recabdase que tomase por lavor deste anno de la Era de XXVII et un Caballo que fué dado a Garcia Gutierre, IX mil DCCXXVII mrs. et VII sueldos; et dis que el Caballo que fué dado en precio de M e CC mrs. et más por su vestir, D mrs., que son todos X mil e CCCXXVII mrs. et VII sueldos. Fué dada dos dias de Agosto, Era de XXVIII annos.

Déstos dis quel dió el Obispo d'Astorga en el pecho delos Moros de Todo el Reyno en tal manera que labrase las iuendas del Rey, que yasien

derribadas dellos, et que tomase ende el Esquilmo fata que fuese entrego, et dis que fata aqui non ovo del esquilmo más de mil e CLXXIII mrs., X mil mrs.

Mostró Carta para Don Todrós, Almoxerif de la Reyna, que fué dada IV dias de Abril, Era de XXX, que delas rentas que habien fecho él et Johan Gómez, quel diesen para lavor del Alcázar VI mil mrs.

Et más por otra carta que fué dada IV dias de Abril, Era de XXX, quel diese él mesmo dela Renta deste Almojarifadgo para tenencia del Alcazar deste mismo anno, IV mil mrs.

Mostro Carta que fué dada XI dias de Abril, Era de XXX annos, quel diese Don Todrós Abenhamias, que tenie arrendado el Almojarifadgo, quel minguaron dela renta del Almoxarifadgo del anno de XXIX annos, quel fueran puestas en el Barchilón, et en Don Todrós en la renta que ellos tenien deste mismo almoxirifadgo, et non los habie metido en su Cuenta, que habie de haber por tenencia del Alcázar e desien en la Carta que los tomase de qualquier mrs. que recabdase, et disen que non ovo renta en que se entregase, que son IV mil mrs.

Et dis que del anno de XXXI, que delos VI mil mrs. que habie de haber para las lavores IV mil et para la tenencia del Alcázar, que son X mil mrs.

Et los VI mil mrs. de las lavores del anno de XXXII annos, et los IV mil de la tenencia del Alcázar demanda que gelos pongan, que son X mil mrs.

En Cigales, XXII dias de Marzo, Era de M e CCC e XXXII annos, vino dar Cuenta Domingo Miguel de Aguilar del servicio ochavo con su pesquisa dela Merindat de Aguilar de Campo, et disen que lo cogió por el Padrón del servicio seteno que montó, segunt lo dió por Padrón seellado con su sello, tres mil DCCCCXLV Pechos, que montan a VIII mrs. cada uno, XXXI mil DLX mrs. Et monta el Doblen mrs. que dan por la pesquisa VII mil DCCCXC mrs. Sacados destos DL mrs., por rasón de los dela Villa de Aguilar, que non pechan. Doblen mrs. por razón de la pesquisa que monta lo que pagaron. Fincan VII mil CCC e XC. Suma por todo, XXXVIII mil DCCCCL mrs.

A la Reyna, delos XXVII mil e DCC mrs. que eran y puestos a Pero Diaz et a Munno Diaz et a Don Yehudá, II mil CC.

A Pero Diaz et a Munno Diaz, de los XXXVII mil DCC mrs. que fueron y puestos, XXXIV mil DCCCCXXXVI mrs. Suma, XXXVIII mil CCXXVI mrs. Fincan MDCCCXIIII mrs.

Estos disen que fincan que non cogieron por Cartas del Rey.

Enla Villa de Aguilar III pecheros, que son: Johan Gomes, dela Cámara, e su casero, que son XXIV mrs. En Villa nueva del río, Johan d'Aguilar, Portero del Rey, et Johan Alfón d'Areniellas, quel quita dos pechos, LX mrs. En Helecha, por Carta del Rey, dos pechos, XX mrs. En Berlanga, III pechos, XXX mrs.

Lo Yermo. Cibdat olma, I pecho. La Condenosa del Valle, I pecho. Eloto, I pecho que era Clérigo. En Padrunno, I pecho. En Forinas, VI pechos et LXX. En Quintaniella de la Cuadra, II pechos, XX. En Loriella, I pecho, X. Suma de todo lo que se quitó por Carta del Rey del Doble, CCXCIV mrs. La

Pueblación de Lanchares, XXV pechos, L mrs. En Lanchares, XIX pechos, XXXVIII mrs. En Lanno, XXIII pechos, XLVI mrs. En Merino, V pechos, X mrs. En Sant Vicente de Villa melan, I pecho, II mrs. En Barrio, XII pechos, XLIV mrs. En Soma celada, VIII pechos, XVI mrs. En la Foz, XIII pechos, XXVI mrs. En Abada, LXVI pechos, CXXXVI mrs. En Lomadamada, XXIII pechos, XLVI mrs. En tramas-aguas, XIII pechos, XXVI mrs. En Mançadero, XX pechos, XL mrs. En Villar, XIII pechos, XXVI mrs. Suano del Obispo, VI pechos, XII mrs. Suma, DXIV mrs. Suma por todos los descuentos de los yermos, DCCCVIII mrs. Asi fincan en él, M e IV mrs.

En Valladolid, XVII dias de Febrero, Johan Alfón de Çamora dió cuenta por Domingo Johan del Sen, et dis que recibió Domingo Johan el sobredicho de la sisa en los Obispados de Çamora e León e Astorga, esto que aqui dirá fata Jueves XXV dias de Deciembre que pasó.

Dis que recibió de Ferrant Eannes, Taluache, Notario de Çamora, CCCXXXVII mrs. De Ferrán Guillelmes et de Gonçalo Arias, M e CCCC mrs. Más que dis que recibió de Ferrant Eannez, Notario de Çamora, et de Pero Pérez, otrosi Notario, et de Antón Martines, otrosi cogedores de la sisa de Çamora, MCLXXV mrs. Suma, II mil DCCCCXII mrs.

Dis que desdel jueves XXV dias de Noviembre fincaron los dineros dela Sisa por recabdar fata agora que yase en aquellos que son cogedores.

Otrosi dis que montó la sisa de Toro MDCIV mrs. et VI sueldos. Dis que recibió de Pero Nicolás et Matheo Garcia, e de Vicente, por Pero San Matheo, Notario, de lo que montó la sisa de Toro desde lunes VI dias de Ochubre fata Miércoles, VI dias de Enero, DCCCXXXIV mrs. medio. Asi fincan en los cogedores DCCLXXIII mrs. II sueldos medio.

Otrosi dis que recibió de la Sisa fata Martes XIII dias de Enero, de Alfón Eannez e Alfón Martines, que fueron cogedores de Mayorga, XX mrs. más I meaia.

Otrosi dis que recibió de Domingo Çorton et de Antón Nunnez et Diag Gomes, Notario, Cogedores de Mayorga sin Antón e sin Alfón, CCCXCIV mrs. V sueldos. Suma, CCCXIV mrs. V sueldos, más una Meaja.

Otrosi dis que recibió de Alvar Matheos e Pero Ferrandes, Notario, et Alfón Ferrandes, cogedores dela sacada de Mansiella, fata viernes quinse dias de Enero, CCXCIII mrs.

Otrosi dis que montó la sisa de León, con DCCCXXX mrs. que recibió de Andrés Nicolás, Alcalle del Rey, e de Rodrigo Alfonso, Escribano de la sisa de León, de VI dias después de Sanct M. fata XXII dias de Deciembre, que sacó el Rey a Rodrigo Alfón et metió a Aparicio Martines por cogedor, DXXX mrs. Asi fincaron en estos sobredichos que disien que espendieran CCC mrs.

Otrosi dis que recibiera de Andrés Nicolás et de Andrés Pérez, por nombre de Aparicio Martinez, que habien cogido desde la primera selmana de Deciembre fata Lunes XVIII dias de Enero, DXXXII mrs. Suma desto de León, MLXII mrs.

Otrosi dis que recibió de Domingo Pérez et de Pero Ferrandes et de Johan Domingues de Villafranca de Valcarcel, cogedores de la sisa de Beres fata XXVI dias de Enero, CCCXXIV mrs.

Otrosi dis que recibió dela sisa de Astorga, que recabdaron Domingo Pérez del Palacio, et Esteban Felipe, fata VI dias de febrero, DCXX mrs.

Otrosi dis que recibió dela sisa, de Domingo Pérez et de Roy Pérez Cogedores de la sisa de Castro Toraf fata postrimero dia de Enero, C mrs.

Otrosi dis que recibió de la sacada de Villalpando, de Don Polon Ferrant Migueles, fata III dias de Febrero, DCL mrs.

De la sisa de Castro nuevo, de Alfón Nicolas, cogedor, fata VI dias de Febrero, CXI mrs. V sueldos VII dineros. Suma, MLXXIII mrs. II sueldos VII dineros.

Montó la sisa de Çamora, fata jueves XXV dias de Deciembre, II mil DCCCCX II mrs. La sisa de Toro, montó fata VI dias de Enero MDCVII mrs. VI sueldos fincaron en los cogedores, DCCLXXIII mrs. II sueldos III dineros, et lo que recibió Domingo Johan, fué DCCCXXXIII mrs. e medio. La sisa de Mayorga, fata XII dias de Enero, CCCCXIV mrs. V sueldos meaja. Et de la Mansiella, fata XV de Enero, CCXCIII mrs. I sueldo et meaja. La de León, fata XVIII de Enero, MCCCLXIII mrs. Et fincaron en los cogedores, CCC et diz que recibió MLXIII mrs. La de Bieres, fata XXVI de Enero, CCCXXIV mrs. La de Astorga, fata VI de Febrero, DCXX mrs. La de Castro Toraf fata postrimero de Enero, C mrs. La de Villalpando fata III de Febrero, DCL. De Castro nuevo fata VI de Febrero, CXI mrs. V sueldos VII dineros. Suma de todo esto que dis que montó toda la Sisa fata este tiempo, segund dicho es, VIII mil CCCXCVI mrs. II sueldos VII dineros. Dis que fincaron en los cogedores MLXXXIV mrs. III sueldos medio. Asi dis que montó lo que él recabdó, V mil CCCXXI mrs. VI sueldos X dineros.

En Valladolid, XII dias de Abril, Era de MCCCXXXII annos, vino a cuenta Sancho Garcia de Maderuelo de los dos servicios seteno e ochavo de los diesmos que mandaron al Rey en Villabuena, a que dicen Haro de que él fué sobrecogedor en los Obispados de Segovia e Avila. Et dis que montó cada logar tanto como aqui dirá por pleyteamiento, que dis que fizo con los cogedores por mandado del Rey e de la Reyna.

El termino de Segovia con las Aldeas de Segovia, posaderas sin la Villa de Segovia et sin la de Domnigo M., que es de Diego Sanchez; et de Guadalix, que es de Don Garcia; et sin Nava la Gamella, que es de Pero Diaz, Escribano; et sin Vinnuelas, que es de Garcia Lopez, XXX mil mrs.

Las Villas del Obispado doquende Sierra et ellende, IX mil mrs. Pedraza, IV mil CCCC mrs. Frexno de Capdespina, II mil mrs. Maderuelo, IV mil D. Sepulbega, V mil DCC. Monteion et Castelleio et Covasuar et Cuevas de Pernanco et Rio Frio et Fontanares II mil D. Pennafiel, V mil DC. Fuente Duenna, III mil. Cuéllar, VII mil. Portiello et Yscar, VI mil. Coca, IV mil CCC. Suma deste Obispado, LXXXIV mil.

Avila, XXVI mil. Valdecorneia, XII mil. Arévalo, XX mil. Medina del Campo, XVIII mil. Olmedo, V mil. Suma, LXXXI mil. Asi montan amos los Obispados, CLXV mil mrs. Mostró que los pagó desta guisa:

El servicio seteno. Mostró Carta del Rey en que otorgaba, que era pagado de él, de XXVII mil DCCCCXCVII mrs. X sueldos en esta guisa: Por

CC Bacas que dió en Logronno para las vistas, que costaron XI mil DCCCXIX mrs. montó la costa que fisieron en levarlas a Logronno, et en guardarlas DCXXVIII mars. Costaron II mil Carneros, que dió en Logronno, XIII mil XV mrs. Montó la costa que fiso en levarlos a Logronno e en guardarlos CCCCLXXXX mrs. Costaron MV varas de Manteles, que dió en Logronno, a II mrs. más tercia la vara, MDCLXXV mrs. Costaron CCCCLI varas de Fazalejas CCC mrs. X sueldos. Costó el Alquilé de dos Azémilas e un Ome que las levaron a Logronno, LXX mrs., que son XXVII mil DCCCCLXXXXVII mrs. X sueldos.

Mostró Carta de pago del Rey por un Caballo que dió a Vidal de Villanueva, que costó MD mrs.

Al Infante Don Ferrando, por quitación et por el Comer de su Companna, XV mil mrs., et mandolos dar a Don Samuel, su Almojarife, et eso Carta de la Reyna, et Don Samuel mandolos dar a Nunno Pérez, Escribano de Don Ferrando. Mostró pago de Nunno Pérez de XI mil DCCC. Mostró otra Carta de Don Samuel que diese a Ferrán Pérez de Burgos III mil. Mostró pago deste Ferrán Pérez de Burgos de los III mil. Mostró carta de Don Samuel que diese a Garcia Paez CCL mrs. Ha de mostrar pago dellos, asi se cumplen los XV mil mrs. Mostró pago despues destos CCL mrs.

Al Infante Don Enrique, para cumplimiento de la soldada de sus vasallos, et óvolos de recabdar por él Gomes Pérez, su Alguasil, XIV mil DCCC.

Otrosi Per Eannes, Maestre Escuela de Lugo, por la soldada de Sancho Roix, su hermano, MCC, que son todos XV mil mrs.

Et más al Infante IV mil mrs., et dis que lo dió del servicio de Yscar, en Cuenta de su soldada et habielos a recabdar por él este Gomes, su Alguazil, et dis quel dió el servicio dende en cuenta de III mil mrs.

Ha de mostrar carta de pago. Porque eran mortos, mandó el Obispo de Tuy que gelo recibiesen en Cuenta.

Al Maestre de Calatrava, paral comer del Rey, L mil mrs. Et ovieron los a recabdar por él Garcia Lopez et Johan Bernalt, et déstos recibieron ambos XLVI mil DCCXVII mrs. e Johan Bernalt, en su cabo, II mil DLXXXIII, que son todos XLIX mil CCC.

Al Maestre de Calatrava, para su comer, et mandaba que recudiesen a ellos con Don Samuel, et Don Samuel a Ferrán Pérez de Burgos, Criado del Infante Don Ferrando. Mostró que recibió V mil mrs.

Al Infante Don Pedro, para las soldadas de los sus vasallos, e óvolos a recabdar por él Tel Gutierrez, et por Tel Gutierrez, Domingo Gil d'Arevalo, IX mil mrs., déstos recibió VIII mil. Non mostró Carta dela Reyna por que dis que él habie fecho pago ante que las Cartas de la Reyna llegasen.

A Donna Maria Ferrandes Coronel, que tien del Rey cad'anno, et recabdolos por ella Munno Perez. et Munno Perez recibió IV mil, et mandó dar Munno Perez et Alfón Godinez II mil, et óvolos, que son todos, VI mil mrs.

Al Infante Don Ferrando para Johan, fijo del Infante Don Manuel, de minguas de la tierra Cierta, V mil, ovo ende III mil.

A Don Meendo de Buteiros, et M. Meendes, su fijo, para cumplimiento de sus soldadas, X mil.

A Pero Domniguez, Arcediano de Segovia, que tiene del Rey, por Camio

delas Eglesias de Cabannas et de Solana et del Siesmo de Manzanares et de la Puebla de Sant Alifonso, Et ovielos haber en el servicio de Porrazes et de Abades, et de Palacihuelos, et óvolos, que son [II mil].

A Martin Perez Ome, por Carta dela Reyna, quel fueron puestos en esto Sancho Garcia en la ayuda, et los non oviera para espensa quel enviaba a la frontera, CCC.

A Alfón Perez, Escudero de Gonzalo Paez de Mora, por Carta dela Reyna, por un Caballo quel tomó la Reyna que dio a Martin Alfón de Portoga., DC.

A Roy Diaz Carriello, por la costa que fizo en Paiares, M mrs.

A Don Pero, Obispo d'Avila, por las costas que fizo en las Cortes de Valladolid, II mil D.

Non mostró carta dello, de la Reina, et la del Rey mandaba que gelos diese Ximen Perez de Valde corneja, et lo non dejase de faser por ningund sobrecogedor.

Al Obispo de Tuy, para cumplimiento de los Dineros que tien del Rey, V mil.

A Johan Arias, Alguacil dela Reyna, por carta dela Reyna, por un Rocin quel mandó el Rey dar, CCCC.

A Estevan Domingo de Avila, que tien del Rey en cuenta de su soldada los sus vasallos de Villafranca, M.

A Garcia Martinez de Pennafiel, por carta del Rey por un Caballo quel tomó el Rey et mostro pago de cómo los recibió de Alvar Nunnez et Matheo Vicente, cogedores de Pennafiel, M.

Mandan peindrar a los cogedores por que los dieron sin carta de la Reyna.

A Maria Johan, fija de Yannes Moreion, por traslado de Carta del Rey que no consientiesen quel peindrasen Sancho Garcia por MCCL mrs. que havie tomado del seteno servicio de Medina del Campo. Non mostró Carta de la Reyna, MCCL. Suma destas pagas, CLVIII mil DCCCXLVIII mrs. más tercia.

Estos son los quitamientos de que mostraron traslados firmados.

Sancta María de la Candelaria, Aldea de Avila, por que son quitos depecho por rasón delos Golfines dicen que montan en su pecho CCL. Un Mayordomo de Roy Ferrandes Obero, por Carta de quitamiento, VIII. De Ferrán Royz, dela Cámara, XIV Escusados, CXII. Al Chantre d'Astorga, III Escusados, XXIV. Garcia Perez, de Medina, Alcalle, III Escusados, XXIV. Las Duennas de Santa Maria de las Huertas de Medina del Campo, V, XL. Maria Johan, fija de Yannez Moreion, I, VIII. Los Clérigos de la Capiella, XVII, CXXXVI. Alfón Garcia, Escribano de Medina, II, XVI. Non mostró Carta. Roy Perez, Ballestero del Rey, I, VIII. Benito Perez, Cocinero del Rey, I, VIII. Johan Dominguez, Escribano del Rey. Non mostró Carta. IV, XXXII. Alfón Perez, dela Cámara, por privilegio de la Capiella, II, que son XVI. Diego Roys de Medina, Alcalle, I, VIII. Los Frayres descalzos de Medina, I, VIII. Garcia Pérez, Ayo del Infante Don Ferrando, I, VIII. Arnalt Pérez, Escribano, IV, XXXII. Las Monias de Santa Clara, I, VIII. Déstos dicen que escusaron los L, que son CCCC mrs.

Dicen que tomó el Conde de Segobia para Çag. Fisico, por traslado de Carta del Rey, et tomaron los, Sancho Gil e Ferrán Martines, CCC. Suma, DCCCCL mrs.

Esto que aqui dirá dicen que dieron en gualardones. A los cogedores de Segovia, por IX mil mrs. que habien cogido ante que la cogecha fuese pleteada. E a los cogedores de Coca, por III mil DCCL mrs. E a los de Portiello, por MD. E a los que recabdaron los XXVI mil mrs. del pleyteamiento de Avila, et a los que recabdaron los IX mil de las Villas del Obispo, que son todos XLIX mil DCCL mrs. et dieronles a razón de XXV mrs. el millar, que montan MCCXL mrs. Non gelo reciben.

A los Alcalles de Avila para sacar los Dineros, C mrs. Suma, MCCCXLV mrs. Suma mayor desto, CLXI mil CXLII mrs. X sueldos. Sacados los MCCCXLV mrs. sobredichos de las costas, es la suma mayor CLIX mil CCCXCVII mrs. X sueldos. Sacados los MCCCXLV mrs. sobredichos que nol reciben en cuenta, fincan sobrél V mil CCII mrs. e tercia. III mil DCCCCLVII. Asi monta el servicio seteno.

Cuenta del servicio ochavo: Dixo Sancho Garcia que montó el servicio ochavo según el servicio seteno, CLXV mil. Mostró que los pagó desta guisa:

Al Infante Don Ferrando, por Carta del Rey et de la Reyna para las soldadas de sus vasallos, XXXIII mil CCCCXVI.

Ovieron los desta guisa: A Gonzalo Eannez, Coronel, de III mil DCCCCXX. A Basco Ferrandez, Coronel, CCCLXVIII mrs. V sueldos. A Johan Ferrandez, Coronel, de DXI mrs. II sueldos, que son IV mil DCCC mrs. VI dineros. Déstos ovo Domingo Roys, Criado de Munno Perez, que los avie a recabdar por ellos los IV mil D mrs. XIII sueldos medio. A Goncalo Perez de Mera ovo CCLXV. A Goncalo Paez Taneyro ovo III CCCC. Nunno Ferrandes de Castrello ovo II mil CCL mrs. VI sueldos. Assensio Martinez, Escudero deste Nunno Ferrandes, XXX mrs. Durán Martinez Murian ovo DCCLI mrs. Ferrand Alvares Podestad ovo DCCCCXLVIII mrs. más tercia. Roy Gutiérrez Tello ovo II mil CCL mrs. más IV sueldos. E más este Roy Gutiérrez MCC mrs. Roy Gutiérrez de Coca ovo DCCCCXXXVIII mrs. más tercia. Diego Gómez de Santdoval, MXXXIII mrs. VI sueldos medio. Vicente Ximenez d'Avila de MDC, e Velasco Alian de MDC. E Xemen Gudumez de MDC. E Munno Matheos de MDC ovieron todos quatro VI mil mrs. A Don Samuel paral comer del Infante, los que eran puestos a Roy Gil, et ovo los VI mil Johan Ferrandes el Ninno ovo MDCCCLXXV mrs. et tercia. A Donna Maria Ferrandez Coronel de los VI mil que tien del Infante. Mostró pago del sello de Munno Pérez, que ovo ende M mrs. Asi son Complidos los XXXIII mil CCCCXVI mrs.

Al Infante Don Ferrando, por Cartas del Rey et de la Reyna para Garcia Ferrandez Malrique, su Vasallo, e óvolos en esta guisa: Martin Pérez, M. Gil Gomes, C. Garcia Ferrandes, VIII mil DCCCCLXXI, que son X mil LXXI mrs.

A Donna Maria Ferrandes Coronel, por la renta del Çello de Toro quel tomó el Rey e óvolos por ella Munno Pérez, IX mil mrs.

A Donna Maria Ferrandes Coronel, que prestó al Rey en Logroño para dar a Bernalt de Soria e óvolos por ella Matheo Pérez por Carta del Rey e de la Reyna, VI mil.

A Donna Marina Suarez, para quitaciones et vestir de Casa del Infante Don Pedro, por Cartas del Rey et de la Reyna, IV mil.

A Domingo Bernaldo, Ome de Rodrigo Eannez de Çamora, por Carta dela Reyna, de los X mil quel mandaria apartar para la Cámara del Rey, de VIII mil DC.

A Alfón Godinez, por Alvalá del Obispo de Tuy, que ovo prestado ala Reyna para Frey Muni delos X mil sobredichos, MCCCC.

A Don Alfón, hermano dela Reyna, por carta de la Reyna quel mandó el Rey dar en don III mil.

Al Infante Don Ferrando para Don Johan, fijo del Infante Don Manuel, de menguas X mil, por Cartas del Rey et de la Reyna, et óvolos III mil CCCL.

Al Obispo d'Astorga para las quitaciones de los Escribanos quel guardan, por Cartas del Rey e de la Reyna, non mostró carta por que dis que gelos haben dados los Cogedores de Medina los IV mil, e los de Olmedo II mil, de que mostraron Cartas de pago destos cogedores, VI mil mrs.

A Don Pedro, Obispo d'Avila, por Cartas del Rey et dela Reyna, que mandó dar el Rey en ofrenda IV mil.

A Roy Diaz, Abat de Valladolid, por su quitación, por Cartas del Rey e de la Reyna, III mil.

A Ferrand Matheos, Arcidiano de Bragana, por sortijas que compró del, por Cartas del Rey e de la Reyna, IV mil.

A Ferrand Yannez, Ballestero, por quitación de si e de XXXI Ballestero de tres meses pasados a razón de III mil DCCL mrs. al Mes, por Cartas del Rey e de la Reyna, V mil DC mrs. Mostró pago de CCCXX, et Martin Yannes, Ballestero, por ferrán Yannes, Ballestero, II mil DCXL, et mas este Martin Yannez MDCX, et mas este Martin Yannes ML, que son todos, V mil DC.

A Johan Gil, Chantre d'Astorga, et a Garcia Pérez, de su quitación Mostró pago de Garci Pérez et Johan Gil de la meatad et de la otra meatad de Garcia Pérez non mostró carta de la Reyna. Mandarogelos recibir IV mil.

A Lop Alfón de Torquemada, que havie haber dos mil mrs. por entriega de los Castiellos de Molina, Ovo ende. Mostró cartas del Rey e de la Reyna, M mrs.

A Beatriz Alfón, por Cartas del Rey e de la Reyna en don, II mil.

A Gonçalo Perez de Mora, por Cartas del Rey e de la Reyna para un Caballo, M.

A Gil Verdiel, VII mil LXI mrs. et tercia, por Cartas de la Reyna para pannos e Cendales que compraron dél. Ovolos VII mil LXI mrs. et tercia.

A Johan Sardina, por Cartas de la Reyna por esta misma razón, V mil CCCC, ovo MCL mrs. Han de mostrar la primera Carta de la Reyna amos a dos.

A Alfón Martinez, de Valladolid, para quitar la Heredad de Garcia Pérez, e depués mandolos dar el Rey a Garcia Perez, et óvolos en Olmedo por Cartas del Rey e dela Reyna de los Cogedores, II mil.

A Johan Alfón, fijo de Johan Alfón de Haro, por Cartas del Rey e de la Reyna, por su soldada, X mil, ovo ende, por Carta de pago, II mil mrs., X, et Sant de Puellas, por él, MDC, et Andrés López, CLIV mrs. medio, et Johan Pérez de Çuaço, L, que son III mil DCCCXIV medio.

A Diego Martinez de Finoiosa, de V mil CLXX de su soldada, por Cartas del Rey e de la Reyna ovo II mil mrs.

A Ferrán Perez de Guzman, por Cartas del Rey e de la Reyna, quel minguaron de los Puertos, XI mil CCCCVII más tercia, ovo MCXXXIII mrs.

A Johan Pérez de Castaneda, por Cartas del Rey e de la Reyna, para complimiento de su soldada, VIII mil, ovo II mil.

A Johan Martinez, el Ricombre, por Cartas del Rey e de la Reyna, et óvolos de su soldada IV mil.

A Alvar Nunnez daza, por Cartas del Rey e dela Réyna, de su soldada. VI mil, DC.

A Johan Nunez por esta rasón, por Cartas del Rey e dela Reyna, VI mil, ovo DC.

A Beltrán Yannez, fi de Pero Beltrán, por Cartas del Rey e dela Reyna, de su soldada. V mil, ovo III mil DCXCIII.

A Johan Alfón Carriello, de IV mil de su soldada, por Cartas del Rey et dela Reyna, II mil D.

A Roy Ferrandez de Tovar, de VI mil de su soldada, por Cartas del Rey et dela Reyna ovo II mil D.

A Garcia Ferrandes de Villamayor, IX mil CLXX de su soldada, por Cartas del Rey e de la Reyna ovo ende III mil DCCCXXX.

Déstos ovo Antolin Pérez, su ome, MXXX.

A Ferrán Royz d'Amaya, IV mil CC por esta rasón, por Cartas del Rey e de la Reyna ovo III mil CC.

A Garcia Lasso, de VI mil mrs. de su soldada, por Cartas del Rey e de la Reyna ovo II mil CCCXVII mrs. medio.

A Johan Domingues, Escribano del sello de la poridat, por su guisamiento, por Cartas del Rey e de la Reyna, MDC.

A Estevan Domingo de Avila, de su soldada de III mil DC, por Cartas del Rey e de la Reyna, MCCCCLXXII.

A Nunno Gómez de San Fagund, de su soldada, por Cartas del Rey e de la Reyna, MCC.

A Ferrán Alfón de Vilves, de MCCCC de su soldada, por Cartas del Rey e de la Reyna, DC.

A Sancho Gomes d'isla, de su soldada, por Cartas del Rey e dela Reyna, II mil, ovo DCCC.

A Johan Martines de Pancorbo, de MDC de su soldada, por Cartas del Rey e de la Reyna, DV.

A Martin Ortiz Calderón, de su soldada, por Cartas del Rey e de la Reyna, MDC.

A Don Moriel de Royas, con cartas et por soldada de V mil CC, CX.

A Sancho Pérez de Barcina, con Cartas e por soldada de MCC, ovo CCLVIII.

A Martin Gomes de Buxedo, con Cartas et por soldada III mil, ovo L.

A Lop Gomez d'Andosiella, de III mil, con Cartas et por esa rasón ovo Yannego Pérez, su Ome, L.

A Yennego Martinez de Buxedo, II mil de su soldada, con Cartas del Rey e de la Reyna ovo L.

A Gil Gonçales de Torres, por su soldada, MCC, con Cartas del Rey e de la Reyna. Ha de mostrar pago de L. Mandó el Obispo de Tuy que gelos recibiesen en cuenta.

A Pero Royz de Villortiella, por Cartas del Rey e de la Reyna, de MCC ovo CCC. Alvar Pérez de Arvannanos, de MDC ovo DCCC.

A Johan Garcia de Villamayor, de V mil DCCCCXXXIII de su soldada, con Cartas del Rey e de la Reyna. Ovolos por él Martin pérez de Celada, CCCIX.

Pero Gomes d'Estrada, por esta razón, con Cartas III mil DC ovo por él Roy Pérez, so Escudero, L.

A Martin Alfón Goche, por esta rasón MCC, con Cartas ovo LV.

A Ferrán Yannes de Valverde, por esta rasón III mil, ovo L.

A Roy Sanches de Bargas, por esta razón, con Cartas VI mil, ovo CCLVII medio. Suma destas pagas.

Quitamientos.

Descuentan deste servicio lo que quitó el Rey de Sancta Maria de Candeleda, Aldea d'Avila, por razón de los Golfines, que disen que son CCL. Mandanlos peindrar et que den los servicios. Et de los Escusados que metió en descuento del otro servicio seteno, CCCC. Mandan los peindrar. Et de Coxezes, que dis que quitó el Rey por que se quemó, M. Mandógelos recibir el Obispo de Tuy por que eran Ciertos por los Libros que eran asi. Suma, MDCL.

Et dis que dió por Gualardón a los cogedores que cogieron los XXVI mil mrs. d'Avila et los IX mil de las Villas del Obispado de Segovia, et por III DCCL mrs. de Coca que habien cogido ante que se pleiteasen a razón de XXV mil mrs. el millar, DCCCCLXVIII. A los Alcalles de Avila, que ayudaron a sacar los dineros d'Avila, C. Non gelos reciben estos MLXVIII mrs. A Don Gil, Portero de bestia, por LXI dia que andudo con Sancho Garcia para faser las entregas, CXXII. Suma, MCLXXXX mrs. Las Cartas mandaderas et de pago fincaron en Domingo Perez d'Atienza. Asi es la suma mayor CLXIV mil LII mrs. XII sueldos medio. Sacados los MLXVIII sobredichos son CLXIV mil DCCCCLXXXIV mrs. XII sueldos medio. Asi fincan sobrél deste servicio XV mrs. II sueldos medio. Asi es la suma mayor de lo que alcanza de los dos servicios V mil CCXVII mrs. medio. Montan las Costas VI mil. Asi le ha de dar la Reyna DCCLXXII mrs. medio.

En Burgos, XIII dias de Agosto, Era de MCCCXXXII annos, vino a Cuenta Roy Pérez, Ome de Domingo Diaz, por este Domingo Diaz e por Garcia Matheos, de los servicios seteno e ochavo de que ellos fueron cogedores dela Merindat de Cap de Munno con Lerma e con el Infantadgo

de Cuevas ruvias e segund lo dieron por menudo. Montó el Padrón del seteno servicio III mil DLVIII pechos, que montan en dineros XXVIII mil CCCCLXIV mrs. Desta suma descontaron por yermo esto que aqui dirá, ha de mostrar recabdo: En Vinnuelas, II pechos. De Quintana seca, V pechos. De Villa Vieia, por Carta de la Reyna, que diz que les quitó III pechos. De Pedrosa, que es del Hospital del Rey, por esa razón mostró recabdo, X pechos. De Arroya, por Carta del Rey al Ama de Johan Matheo et dos sus fijos, que son II pechos. De Forniellos, por Carta del Rey, Pero Pérez mostró recabdo, I. De Covas rubias el hermano del Obispo et dos sus fijos, por Cartas del Rey, III. De Madrigal d'Escobar por que fueron quemados, por carta del Rey. Mostró recabdo XL. De Madrigaleio del Hospital del Rey, mostró recabdo V. De las Quintanielas, que dis que no fallaron qué pendrar, II pechos medio. Suma destos pechos, LXXIII pechos medio que son en dineros DLXXXVIII mrs. Asi es lo que diz que recibieron XXVII mil DCCCLXXVI mrs. Montó los mrs. que recibieron de la pesquisa, según lo dieron por menudo en el Padrón seellado con sus seellos, VI mil DCCCXXXVII mrs.

Esto es con Maçuelo, et Maçuela e Arniellas, et Vascones et Santa Çeçilla, et Villa harret, Logares de Johan Alfón Carriello, que dis que non consistió feser pesquisa et mandó que diesen por ellos CCLXX mrs. Et con Bustiellos, et Elguasias, San Miguel del Páramo, e Vilbestre, e Tamarón, Aldeas de Pero Diaz de Castanneda, que dis que defendió Diego Gómez su fijo, et mandó que diesen por ellos CCCXXX mrs. Desto descuentan por Madrigal d'Escobar, por razón de la quema, CX mrs. Asi finca VI mil DCCXXVII mrs. Así es la suma mayor de la recebta XXXIV mil DCIV mrs.

Mostraron que los pagaron desta guisa: A Ferrán Martinez, Espensero de la Reyna, por Carta del Obispo de Tuy et de Johan Matheo, que avie aver para complimiento delos VI mil mrs. que mandaron dar para espensa de la ida del Rey Carlos, MD.

A Johan Bernalt paral Comer del Rey, por Carta destos mismos, II mil.

A Pero Martinez, Abat de Cuebas ruvias, por Carta del Rey et non mostró carta dela Reyna, que tien en los sus vasallos, e la Carta librola el Rey, II mil.

Al Abat d'Arvas, por Carta del Obispo et de Johan Matheos, que prestó al Rey para dar a Don Johan el Mozo por las tercias de Plasencia, VI mil.

A Per Eannez, Maestrescuela de Lugo, por Carta del Obispo e de Johan Matheos para la ida de Logronno, DC.

A Domingo Diaz, por essa Carta para labor del Castiello, II mil. Al mismo por la Despensa que fizo Donna Isabel, fija del Infante Don Johan DCC mrs. Et para su vestir, quel mandaron dar el Rey a la Reyna, CCCC.

Et para labor del Castiello de Burgos, quel fueron puestos en el servicio de la Juderia de Burgos en el tercio primero, II mil. Et más para labor deste Castiello del anno de XXXI, III mil.

Et más por la despensa que ficieron las Doncellas que vinieron de Valladolid et por CC fanegas de Cebada et LX de Trigo, MCCCCXXX, que son éstos de Domingo Diaz, IX mil DXXX.

Al mismo, por Alvala del Obispo et de Johan Matheo, que los havie emprestado para enviar a la Reyna las Galeotas de Aragon, VI mil mrs.

A Matheo Pérez de la Cámara, por Carta del Obispo et de Johan Matheo, III mil D mrs.

A Domingo Diaz, por Carta de la Reyna que mandaba a Garcia Matheo quel diese todos los mrs. que fincasen en él de los servicios seteno et ochavo. Ovo ende...

Montó el Padron de la merindat sobredicha del servicio ochavo, segund lo dieron por menudo seellado con sus seellos Domingo Diaz e Garcia Matheos los sobredichos III mil DLVIII pechos, que montan en Dineros XXVIII mil CCCLXIV mrs.

Montó la pesquisa VI mil DCCXXXVII mrs. con los Lugares de Johan Alfón Carriello e de Pero Diaz. Que es todo XXXV mil CCI mrs. Déstos descuentan tantos como aqui dirá, et ende mostró recabdo.

De las Quintaniellas, por que dicen que non fallaron qué peindrar, XVII pechos. De Cuevas rubias, por Carta del Rey, la hermana del Obispo et dos sus fijos. Del Arroyo, el ama de Johan Matheo, Camarero, et su fijo, por Carta del Rey. De Forniellos, por Carta del Rey, Pero Pérez. Mostró recabdo. De Madrigal d'escobar por que fueron quemados, por carta del Rey, XL pechos. Mostró recabdo et en dineros de la pesquisa, CX mrs. De Vinuelas por que es Yermo, II pechos. De Quintana seca, que dicen que non fallan qué les tomar, e quitógelos la Reyna, II pechos. De Pedrosa, por Carta del Rey, X pechos. Mostró recabdo. De Villa vieja, que diz que les quitó la Reyna, II pechos. De Madrigaleio, por Carta del Rey, V pechos. Mostró recabdo. De Madrigal del Monte, Vasallos del Obispo, de la pesquisa, por Carta del Rey, CXL mrs. Mostró recabdo. De Ormaza, sus vasallos, por esta razón, LVI mrs. De Santillana, sus vasallos, por esta razón, L mrs. Mostró recabdo. Suma deste descuento, MCCCVI mrs. Asi es lo que finca sobrellos XXXIV mil CCLXV mrs.

Mostraron que los pagaron por Cartas del Rey e de la Reyna en esta guisa: A la Reyna Donna Maria, X mil mrs., recibió por ella Gonzalo Perez, su posadero, los IX mil, e Donna Marina Monia de Villa-Mayor, su sobrina, dela Reyna, M mrs. e ansi son X mil mrs. A Garcia Ferrandes Malrique, de su soldada, XV mil mrs. A Johan Alfón Carriello, por esa razón, III mil mrs. Al Infante Don Ferrando, et mandolos él dar a R. Pérez Carriello, V mil mrs. Al Obispo de Tuy, por Carta de la Reyna, para cosas que eran menester, M mrs. Por salario de los Cogedores Garcia Matheo e Domingo Diaz, de los MDC mrs. que les mandó el Rey dar por su carta por los dos servicios, DCCC. Asi es la suma XXXIV mil DCCC. Asi es lo que dieron de más DXXXV mrs.

Cuenta del Barchilon.

En Burgos, VIII dias de Agosto, dió cuenta de la primera tercia delas Rentas que fiso, que se cumplia postrimero dia de Mayo, que vien, sin los Diezmos, que montan esta tercia sobredicha, DXIX mil CCCCXLVI mrs.

Esto es lo que pagó con cartas mandaderas et de pago. A Martin Alfón de Portogal, de LX mil, VI mil CLXXX mrs. Pusieron LIII mil DCCXX.

A Don Johan Manuel, de XXXI mil DCLXV, VII mil DCCCCL. Pusieron XXIII mil DCCXIV et tercia. A Don Alfón de Molina, IV mil mrs. A Don Nuno, XLVII mil DCCLXIV mrs. A Gonzalo Yannez de Finoiosa, de VIII mil, III mil DCCCCVII mrs. tercia. Puestos IV mil DCCCCXCIII mrs. tercia.

A Don Johan Nunnez, L mil. A Sancho Gómez, Abad de Fusiellos, XII mil. A Sancho Pérez de Xodar, VIII mil. A Ferrán Vasques Pimentel, VII mil. A Don Arias, VII mil. A Gonçalo Royz de Toledo, de XII mil CCLXXX, IX mil CCCXX mrs. Puestos II mil DCCCCLX. Alvar Royz de Talavera, de IV mil, MCXX. III mil e DCCCLXXX. Al Barchilón, XIII mil LXXXVI mrs. A Martin Sanches de Puedrola, XXIV mil. A Sancho Sanches d'Ulloa, III mil CCLXXX mrs. tercia. A Johan Alfón d'Ariniellas, II mil DCC. Al Arcidiano de Salamanca, VII mil DCCCL. A Johan Martinez, Carpentero, V mil DC mrs. Al Rey, IV mil DCCCCXXV mrs. A Lop Ferrandes de Luxán, V mil DC. A Johan Domingues, Escribano, VI mil C. A Goncalo Pérez d'Ocanna, DCCL. Al Abat de Valladolid, V mil. A Johan Rodrigues, sobrino del Obispo de Osma, II mil. Alfón López de Sayavedra, III mil XCVI mrs. A los Obispos, XXX mil. A Francisca Pérez, II mil. A Johan Maestre, Camarero, II mil D. A Don Johan el Moço, V mil. A Sancho Martinez, Escribano, III mil. A Johan Alfón de Haro, de XL mil, MDCXCVI tercia. Puestos XXXVIII mil DCCLXII mrs. más tercia. A Pero Dominguez, Escribano, de VIII mil CXL, IV mil LXX mrs. A Garcia Pérez, II mil CC. A Gonçalo Meendez, MCCCC. Suma CXCV mil CCXLI mrs. A Sancho Eruella, II mil DCC. A P.º Ms., Carpentero, de VII mil, II mil CXXVII. A Ruy Pérez dela Cámara, MD. Lo de la Penna de Paiares, XXX mil mrs. Aparicio Rodriguez, II mil. A Rodrig Alfón et los otros, por la puja, XXX mil. A Pero Martinez de Villadiago, MD. A Garci Pérez, Escribano, de VII mil, IV mil CCCLXX. A Ferrán Nunez d'Alda, M. A Ferrán Eannez de Mera, MD. A Arias Martinez de Lugo, III mil mrs. A Don Çag, el Maestre, MD. A Marcos Pérez, MDCCCXXX. A Alfón Rodriguez, Escribano, II mil. A Marcos Pérez, MD. A Ramir Gonzales de Moya, II mil. A Diago Garcia de Acebos, CCVI. A Rodrigo Alfón e Per Alfón, Escribanos, MD. A Per Alvarez de Sotomayor, M. mrs. A Domingo Pérez de Valladolid, DCCL. A Pero Pérez, Escribano, II mil. A Johan Pérez et a Abevian Paez, MD. A Gregorio Martinez, DCCL. A Lop Alfón, DLXXIX. A Johan Martinez de la Cámara, MCC. A Domingo Eannez, Escribano, DCCL. Al Obispo d'Osma, XX mil DC. Puestos XIX mil CCCC mrs. A Sancho Martinez, Escribano, MD. Alfón Correa, VI mil CCCC. A Martin Perez, Escribano, DCCL. A Per Alfón, II mil DCCC. A Johan Pérez, Escribano, DCCL. A Johan López de Finestriellas, CCCC A Johan Martinez, Portero, DCXL. A Ferrán Royz, Escribano, DCCL. A Suer Alfón, DCCL. A Johan Sánchez, Posadero, CCC mrs. A Guillem Pérez, Escribano, DCCC mrs. A Don Arias, CCCLVI mrs. Alfón Garcia de Baeza, de MDC, LX mrs. A Ruy Meendez, d'Ambija, II mil. A Ferrán Royz, V mil mrs. A Goncalo Royz d'Isla, LXIII mil CC. A Suero Pérez, II mil CCCC. A Suero Pérez de Vivar, II mil. A Pero Sánchez, de CXVII

mil, XL mil. Puestos LXXVII mil. A Ruy Guillem, M. Al Prior et al Convento de Palencia, CCCXXXII mrs. Puestos IV mil. A Sancho Garcia de Maderuelo, DCCLXXXII mrs. A Sancho Benites, de C mil, MD. A Andrés Pérez, MD. A Munno Pérez, II mil CXX. A Per Enriques, XVII mil CXXX. Al Arcidiano Don Simón, XII mil mrs. A Garcia Pérez, MD. A Micer Agelin, III mil. A Don Çag el Maestro, III mil. Suma DCVII mil DLXXXIV mrs.

Estė es el traslado de la nómina que el Obispo de Tuy embió a Don Bartolomé de parte de la Reyna por que diese de vestir a la Compannia del Rey, que aquí serán dichos.

A Sancho Sánchez, de la Cámara, para diez omes de bestias de Johan Matheo que andan en la Cámara, que son: Martin Garcia. Sancho Sánchez. Alvar Perez. Johan Garcia. Rodrigo de Córdoba, cunnado de Johan Matheo. Johan Sanches. Matheo Perez. Diego Pérez. A cada uno déstos, diez nueve varas de Viado para Mantos, e Pellotes, que montan noventa varas. A ellos mismos, tres varas e media de panno tinto para las Sayas e Calzas, montan XXXV varas.

Otrosí a este Sancho Sanches para los diez omes de pie que andan en la Cámara por Johan Matheo, que son: Johan Yannez. Pedro Bodequero. Rodrigo Alvarez. Ferrant Gil. Johan Gonzales de Cuevas rubias. Johan Ferrandes, Clerigo. Nicolás. Garcia Perez de Medina. Rodrigo de Soria. Gonçalo. Johan, Clerigo. A cada uno destos XI, diez varas de Viado, que montan CX varas. A ellos mismos, sendas varas de pano tinto, que son X varas.

Otrosí a este Sancho Sanches, para estos Omes que aqui serán dichos, que andan con el Rey en la Cámara, que son quinse: Ferrán Pérez Gallego. Suero Pérez. Johan de Sevilla. Pedro Bodeguero. Johan Ferrandes de Çamora, criado de la Reyna de Aragón. Alfón, sobrino de Pero Sánchez. Pero Ferrandez, sobrino de Estevania Suarez. Lançarote. Garcia Perez, so hermano. Gil d'Ubago. Garci Gomez de Logronno. Martin Ruyz de Burgos. Pedro Dansa de Castro. Ferrando, Criado del Comendador Don Gómez Garcia. Sancho Ferrandes, fijo de Pero Ferrandez, Escribano que fué. A cada uno déstos, nueve varas de Viado, que son CXXXV varas. A ellos mismos, tres varas et media de panno tinto a cada uno, que son cinquenta e dos varas e media.

A un Cebadero de bestias, que anda por Gonçalo Ferrandez, nueve varas de Viado e tres varas e media de panno tinto.

A XXX Mensaieros de pie, que son: Johan Domingues. Martin Pérez de Toledo. Suer Pérez. Domingo Pérez de Burgos. Pedro Martinez de Tuy. Gonzalo Pérez de Ferrera. Pasqual Pérez. Gonçalo Páez. Guillem. Johan Garcia. Johan Martinez el negro. Ruy Paez. Nicolas d'Olit. Pedro Libre. Domingo Pérez el Çivico. Ferrán Martín de Lama. Ruy Gil. Johan Ruyz. Pero Ferrandez. Arias Pérez. Gonçalo Gil. Domingo Yannez. Martin Yannez. Ruy Pérez de Burgos. Pero Garcia. Johan Pérez. Pero Ruys. Johan Palmero. Johan Pérez de Santiago. Pero Ferrández de Orens. A cada uno déstos, once varas de Viado, que son trecientas e treinta varas.

A quinse Omes de los Atambores, et a un Moro del Ayabeba, et otro del Annafil, que son éstos: Bernaldón. Alvaro. Monnarique. Calderón. Yuçaf. Muça. Abdalla. Xatini. Johan Martinez. Johan Matheo, el que adoba los atambores. Barachuelo. Hamet. Fate. Mahomet el del annafil. Rexit del Ayabeba. A cada uno déstos, once varas de Santomer, que son ciento e ochenta e siete varas. Et más a Pedro Bodequero, para tabardo, seis varas e media de Valancina.

Asi monta este Viado et á lo de dar Don Yeudá por nos, seiscientas e setenta e quatro varas. Monta el Santomer et la Valancina, cient noventa e tres varas e media, et á lo de dar Don Yeudá por nos. Et el panno tinto escripto fata aquí que nos avedes a dar, cient et una vara.

A Ferrand Yannez, Ballestero mayor, once varas de panno tinto e una d'escarlata. A vos Don Bartholomé, once varas de panno tinto et una vara d'Escarlata et dos pennas blancas. A Ferrand Falcón, siete varas e media de panno tinto para Tabardo. A Pero Falcón, so fijo, once varas de panno tinto. A Sancho Martinez, Escribano, XIII varas de panno tinto. A Johan de Pedrón, nueve varas de Camellin et tres et media de panno tinto. Al Moro faltador, [saltador] doce varas de panno tinto. A su fijo, doce varas de Blao.

Escuderos de pie: Pero Ferrandes Esquierdo. Ferrán Martinez Calvo. Martin Sánchez. Johan Pérez de Trastamara. Diego Pérez. Roy Pérez. Alfón Ferrández de Oviedo. Alfón Ferrández de Pravia. Ferrán Ladrón. Martin Paez. Gonçalo Garcia. Johan Vicente. Estevan Ferrández. Martin Pérez de Segura. Martin López de Torres. Beanna Ferrandez. Pero López d'Ornes. Diego Gómez. Pero Ferrándes de Villada. Lope Garcia. Martin Eannez. Johan Pérez. Alfón Pérez d'Osma. A estos veinte e tres Escuderos, a cada uno dellos, cinco varas de Viado para Capas e tres varas et media de panno tinto a cada uno para sayas e Calzas.

Clérigos de la Càpiella: Alvar Pérez. Estevan Martinez. Maestre Martin. Martin Pérez. Ferrand Sanches de Toledo. Ferrand Martinez. Alfón Martinez. Domingo Alfonso. Diego Martinez. Ferrand Rodríguez. Ferrand Sanches de Sevilla. Johan Martinez. Domingo Martinez de Xerez. A estos trece Clérigos a cada uno dellos daredes doce varas de Camellin.

Clérigos de la Capiella. Martin Sánchez. Andrés. Gilete. Alfón... de Burgos. A estos cinco Clérigos daredes a cada uno dellos once varas de Camellin.

Mensaieros de Caballo. Martin Presente, doce varas de panno tinto. Jaymes Pérez, su fijo, nueve varas de Viado et tres varas et media de panno tinto. Martin, Mensaiero. Johan Pérez, sobrino del Obispo de Cádiz. Pero Ferrández. Beltrán Pérez. Ferran Pérez de Valladolid. Alvar Pérez. A estos seis Mensaieros daredes a cada uno dellos once varas de Viado.

A Johan Pérez de Carrión. Ome del Rey, onse Varas de panno tinto et una Vara descarlata. A quatro Escuderos de Don Alfón, hermano dela Reyna, nueve varas de viado a cada uno et tres varas et media de panno tinto a cada uno. A un su Clérigo, dose varas de Camelín. A ocho omes suyos, ocho Varas de Valancina a cada uno. A Johan Pérez, Alguasil de los Rapases, nueve varas de Viado et tres varas et media de panno tinto. A

Gómez, su Hermano, cinco varas de Viado et tres varas et media de panno tinto. A Sarrasin, falconero, ocho varas de Viado para Pellote et saya et Capirote. A Maese Pedro, Alfayate, nueve varas de Viado et tres varas et media de panno tinto. A Pero Portogal, para Pellote, Saya et Capirote, nueve varas de Viado. Al Ome de Donna Maria Ferrandes, dose varas de Valancina. A Maestre Remond, Especiero, seis varas et media de panno tinto. A Pero Mont-resin, nueve Varas de Viado et tres varas et media de panno tinto. A dos Çebaderos de pie, cada uno dellos dotse varas de Valancina. A Ferrand Gomes, Repostero, onse varas de panno tinto et una vara descarlata.

Servidores. Martin Baltanas. Alfón Pérez. Pero Garcia. Pero Nodio. Pero Leal. Johan Yannez. Johan López. Johan Martinez. Domingo Perez. Arias Ferrández. Pedro Martinez. Gonçalo Pérez. A estos dose daredes a onse varas de Viado et sendas varas de blao a cada uno.

A dos Posteros de Cosina, et a dos requexeros, a cada uno doce Varas de Valencina. Fecha esta Alvalá en Burgos, III dias de Setiembre. Era de M e CCCXXXII annos.

Así es la suma del panno que dió Don Bartolomé por esta nómina. Blao. XXIV varas. Camelin. CCXXXII. Viado. CCCVII varas que es a un precio. Son DCLXIII varas. Monta a rasón de XV mrs., IX mil DCCCCXL mrs. Montó el Viado que dió Don Yfuda por él, DCLXXIV varas a XV mrs., X mil CX mrs., que montan por todo MCCCXXXVII varas, que son en dineros XX mil LV mrs. Montó la Valancina que dió Don Bartholomé, CXLVIII varas a VIII mrs., MCLXXXIV mrs. Monta el Santomer et la Valancina que dió Don Yfudá por él, a VIII mrs. la vara, que son CXC varas media, que son MDXLVIII, que monta por todo, CCCXXXIX varas e media, que son en dineros II mil DCCXXXII mrs. Monta el panno tinto que dió Don Bartholomé por esta nómina CCCXXI varas et media a XXII mrs., son VII mil LXXIII mrs. Monta la Escarlata que dió Don Bartholomé para esta nómina, IV varas a L mrs., CC. mrs. Así monta el panno que dió Don Bartholomé a su parte lo que era en esta nómina, XVIII mil CCCCII mrs. Et lo que dió otrosí Don Yheuda. por él otrosí por esta nómina, XI mil DCLVIII mrs., que son por todos XXX mil LX mrs. Las pennas blancas de Don Bartholomé entran con las otras que están escritas adelante, que dió demás desta nomina.

En Palacihuelos, sábado XVIII dias de Setiembre. Era de MCCCXXXII annos, Vino a Cuenta Don Bartholomé con el Obispo de Tuy, de lo que prestara a la Reyna, E diera por sus Cartas della e por Alvalás del Obispo, con lo que alcançó de la Cuenta que fiso en Toro del servicio seteno de lo que non mostró Alvalás, otorgó el Obispo que era así.

Primeramente. Mostró una Carta del Rey en que dicie que en la Cuenta que este Don Bartolomé oviera dado en Toro del servicio seteno delos dias que recabdó en la merindat de Santo Domingo de Silos, que montara más lo que diera que lo que recibiera deste servicio sobredicho desta merindat, XXXIV mil XLIX mrs. Et la Carta sobredicha del Rey fué fecha en Toro, II dias de Noviembre, Era de MCCCXXXI. Et lo al que dió más es tanto como aqui será dicho.

A Donna Marina suarez, por Carta dela Reyna para quitarse de Burgos et para levar el Infante Don Pedro. Dada XXIV dias de Noviembre, II mil.

A Oger de Monleón, por Carta de la Reyna dada XXIX de Enero. Era de XXXII, VI mil.

Et que prestó a la Reyna para dar al Obispo de Palencia para la ida de Francia, con M mrs. que se preciaron en los pannos que vendieron para darle, VIII mil.

Et que montó el panno que dió por su mandado de la Reyna para vestir los Arqueros, II mil.

Et que dió a Bartolomé Rinalt por Joyas que la Reyna compró dél para dar a Donna Marina Suarez, Aya del Infante Don Pedro, MCCCL.

Que prestó a la Reyna, para enviar a Johan Matheo, V mil mrs., et mostró Alvalá de Maestre Gonçalo, Abat d'Arvás, que los diese a Pero Gomes, su Escribano, de Johan Matheo; dada XIV de Agosto, Era de XXXII. Mostro pago de Pero González como recibiera dél por mandado dela Reyna et del Abat, V mil.

Et que mandó el Obispo que diese a Pero Johan, Alfayate, DCXX mrs. Et mostró pago de Pero Johan que recibiera para una penna vera et otra blanca paral Rey, estos DCXX.

A Fate, Trompero, e a sus Companneros, por Alvalá del Obispo por quitación del mes de Agosto, e mostró Alvalá de pago por sí et por ellos, de Fate, de CCCLX. Dada XXVII de Agosto. Era de XXXII.

Et que dió a Ferrán Diaz, por mandado del Rey quel enviaba el Rey a Vizcaya, et mostró pago de XX mrs.

Et que costaron adobar los pannos del Rey et de la Reyna XX mrs.

Et que dió a Johan Amigo de Jahen, por mandado del Obispo, XL mrs.

Et que montó la Espensa que fizo un su Ome de Don Bartolomé en quatro meses que andudo en pos de Don Samuel de Vilforado, por los XXIV mil mrs. quel fueron puestos en él, CCCC mrs.

Et que espisieron los Omes que andudieron en pos Roy Sánchez de Valladolid para cobrar los Dineros quel fueron puestos en él, C mrs.

Et dis que dió por mandado del Rey a Johan Martin, Capellán, que Canta por el Infante Don Ferrando, DC.

Et que dió al Obispo para la Cámara del Rey, M.

Et que dió a Beltrán Perez, Mensaiero, por la Carta del Rey, quel mandó dar para dos pennas para su vestir, segund yaz escrito adelante, XXXVI mrs.

Et que dió a Marina Guillén, Monia del Monesterio de las Huelgas, por Carta de la Reyna segund yaz escrito adelante, C mrs.

A Alfón Yanez de Penafiel, por Alvalá del Obispo para Pennas, LX mrs. fecho XVIII de Setiembre Era de XXXII.

A Frey Gutierr' Gonçalez, Predicador, por quitación, CC mrs. Suma, LXI mil DCCCCLVIII mrs.

Lo que dió en panno es esto: Escarlata, Viado, Camellin, Blao, Blanqueta˜e Inglés.

A Beltrán Pérez, Mensaiero, por Carta de la Reyna, doce Varas de

Viado et dos pennas pretas a XXXVI mrs. por ellas, dada VIII de Febrero, Era de XXXII.

A Marina Guillén, Monia del Monesterio de Burgos, por Carta de la Reyna, en el cual mandaba dar de vestir así como a cada una de las otras Monias. Dada VII de Febrero, Era de XXXII. Mostró pago della que recibiera XII varas de Camellin et C mrs. en dinero.

Al Rey para Tabardo et sobre Tabardo, por Carta de la Reyna, et mandaba quel non demandassen Carta otra, et mostró Carta de Gonçalo Ferrandes dela Cámara que lo diese a Pasqual Pérez, trece varas d'Escarlata. Dada XI dias de Marzo, Era de XXXII.

Al Rey, por Carta de la Reyna, V varas et media d'Escarlata para saya et dos pares de calzas, e que lo diesse al Ome de Pero Johan [illegible] que levaba la Carta. Dada VII de Mayo, Era de XXXII.

A Frey Pedro de Pontevedra, físico, et a su Compannero, XIII varas de Camellin para Capas.

A Johan Sánches, fijo del Rey, por Alvalá del Obispo, para Calças, una vara menos quarta d'Escarlata, fecho IV de Mayo.

A Roy Pérez de la cámara et a Johan Ferrández, su hermano, por Alvalá del Obispo, para calzas, dos varas d'Escarlata. Se dió postrimero de Julio, Era de XXXII.

A Pero Johan, Alfayate, para dos pares de calças paral Rey, dos varas et media d'escarlata, et non havie y data.

A Pero Johan, Alfayate, para Almuças al Rey, una vara d'Escarlata, por Alvalá del Obispo, fecha XIV de Agosto, Era de XXXII.

A Johan Felipe, por Alvalá del Obispo, para un tabardo, VI varas de blao. Dada XIII de Agosto, Era de XXXII.

A Johan Ferrándes, fijo de Ferrán Pérez, et a Johan Domínguez, Escribano, por Alvalá del Obispo, para Calzas, dos varas descarlata. Dada XVI de Agosto, Era de XXXII.

A Johan Alfón de Monesterihuelo, para su caballeria, por Alvalá del Obispo de Tuy, once varas e media d'Escarlata. Dada XX de Agosto, Era de XXXII.

A Johan Amigo de Jahen, para calzas, una vara de Blao, por Alvalá del Obispo. Dada XXV de Agosto, Era de XXXI.

A Estevan Pérez de Lampinnan, Escudero del Rey, por Alvalá del Obispo, Manto e pellote e saya de Viado, et dos pennas prietas. Mostró pago que recibiera XII varas et dos pennas prietas.

A Johan e a Pedro et a Monio et a Bernalt Catalán, Tromperos, VI varas de Blanqueta a cada uno, por Alvalá del Obispo, fecha XXIX de Agosto, Era de XXXII. Mostró pago de Fate.

A Aparicio et a Ferrán et a Pero, Moços de la Capiella, por Alvalá del Obispo, para Calças, dos varas et quarta de Blao. Dada postrimero de Agosto, Era de XXXII.

Al Rey, por Carta dela Reyna, para dos tabardos d'Escarlata et un sobre tabardo, XXI varas, et recibioles Ferrán Pérez. Dada VIII de Junio, Era de XXXIII.

A Johan Martín, que guarda los pannos del Rey, por Alvalá del Obispo de Tuy, para calzas, I vara d'Escarlata. Non avie dada en el Alvalá.

Et que dió por mandado dela Reyna a Johan Gil, su repostero, para la Abadesa de San Çalvador de Palacios, doce varas de Inglés.

A Alfón Gil de la Cámara, por Alvalá del Obispo, para un Tabardo, VI varas et media de Blao. Dada postrimero dia de Agosto, et non dice de qual Era.

A Alfón Yánnez de Pennafiel, por Alvalá del Obispo, fecha XVIII de Setiembre, Era de XXXII, IX varas de Camellin.

A Alfón Pérez, ome de Don Bartholomé de Monresin, por el trabaio que tomó en medir et en dar el panno, V varas de Viado.

Valancina e Santomer. A Alfón Sánchez, fijo del Rey, para vestir VII Omes, por Carta de la Reyna, et que lo diesen a Johan Pérez, ayo de Alfón Sánchez, CXLIV varas de Valancina. Dada XXX de Abril, Era de XXXII.

A Frey Ferrán Vivannes, Prior de los Predicadores de Sanctiago, para vestir tres omes suyos, XXIV varas, por Alvalá del Obispo, fecha XXIX de Julio.

A Johan Gallego, Mensaiero del Maestro de Uclés, por Alvalá del Obispo, VIII varas. Dada IV de Agosto, Era de XXXII.

A Pascoal, ome de Ferrán Pérez, Chanceller del seello dela Poridat, por Alvalá del Obispo, VIII varas, fecha XI de Agosto, Era de XXXII.

A un ome de Alfón Pérez de Guzmán, por Alvalá del Obispo, VIII varas de Valancina. Dada VIIII de Agosto, Era de XXXII.

A Bambas, pellote, e saya et Caperot de Vallancina, por Alvalá del Obispo. Dada XVIII de Agosto, Era de XXXII. Diz quel dió VII varas.

A Johan Amigo de Jahen, por Alvalá del Obispo, XI varas et dos pennas pretas. Dada XXV de Agosto, Era de XXXII.

A Johan Ferrández, Armero, para fundas a las armas e a las siellas de Don Enrique, por Alvalá de Pedro Sánchez, et non avie y data, XIII varas de Santomer.

Por Alvalá del Obispo, para tres Redondeles, nueve varas a cada uno de Santomer, et para tres cubiertas, ocho varas a cada una, para las Azémilas que trahen los pannos e las armas antel Rey et non avie dada en el Alvalá. Mostró pago de Johan Martín que lo recibiera.

A un Ome de Maestre Nicolás, et a otro de Don Abrahem, físico, por Carta de la Reyna, a cada uno ocho varas. Dada XVII de Septiembre por el Albuza de [que] aduxieron de Don Diego.

Panno tinto de Suert, que diz que dió por mandado de la Reyna, de que non mostró mandamiento nin pagamiento. Et que tomó la Reyna paral Rey, XXIV varas et media. Et que tomó ella para Don Alfón, su hermano, XX varas. Et que tomó ella para Pero Martínez, Clérigo de Don Alfón, su hermano, XIX varas et media de Marbi. Destas XXXIX varas et media de Don Alfón et de su Clérigo, mostró pago de Don Alfonso.

Et que dió por mandado de la Reyna a Ferrán Martínez, Espensero, para levar a la Reyna de Aragón, una pieza de Marbi que avie en él XXXV varas. Mostró Alvalá de pago, que recibiera un Marbi.

Et que dió otrosí por su mandado a Donna Teresa Alfonso XVIII varas de Bruneta de Doay. Et que dió otrosí a la Reyna XVIII varas de Pres de Doay.

panno tinto. A Don Alfón, hermano dela Reyna, que dis que dió por mandado della, de que mostró pago, para calzas para el et para Pero Martínez su clerigo, dos varas de Brunata preta.

A Yahia Abenyza, e a Mahomat Abenabdalfiar, sendas Aiubas de panno tinto de seis varas cada una, por Alvalá del Obispo fecha xx de Julio, Era de XXXII.

A Pero Royz e Albar-gil, e a Gonçalo de Vera e a Johan Gonçales, fijo de Gomes Gonçales de Molina e a Ferran freyre, Moços creados del Rey, por Alvalá del Obispo, Pellotes e sayas e tabarados e Caperotes e Calças de panno tinto et sendas Pennas de cinco tiras. Fecha xix de Julio, Era de XXXII. Mostro pago con el seello de Gil Aleon que recibiera cada uno déstos X varas et media de panno tinto et sendas pennas de cinco tiras.

A Lop Alfón, sobrino de Ferrán Pérez, Por Alvalá del Obispo, para Pellote e saya e calças e Tabardo XI varas et una penna preta. Dada xix de Julio. Mostró pago del seello de Ferrán Pérez, Ome dela Reyna.

A Johan Martínez, Ome de Marcos Pérez, Cardenal de Santiago, por Alvalá del Obispo, XII varas, et non avie dada en la Alvalá. Mostró pago del seello de Marcos Pérez, que fué fecho III de Agosto, Era de XXXII.

A Johan Sánches, fijo del Rey, por Alvalá del Obispo, XIV varas, fecha XIV de Mayo.

A la Reyna diz que dió una pieza de verde et otra de bruneta preta en que habie LXVIII varas.

A Roy Pérez e a Garci Ferrández de la Cámara para vestir, XI varas de panno tinto et dos pennas blancas a cada uno, por Alvalá del Obispo fecha postrimero de Julio.

A Pero Johan, Alfayate, para quatro Muças paral Rey I vara, por Alvalá del Obispo. Dada XIV de Agosto, Era de XXXII.

A Johan Ferrández, fijo de Ferrán Pérez e a Johan Domínguez, Escribano, XI varas a cada uno, por Alvalá del Obispo. Dada XVI de Agosto. Era de XXXII.

A Nicolás Pérez, fijo de Maestre Pedro de Marsiella, por Alvalá del Obispo de Tuy, XII varas. Dada XVIII de Agosto, Era de XXXII.

A Estevan Pérez de Lourinnan, Escudero del Rey, una vara para Calzas. Dada XXX de Agosto, Era de XXXII.

Diz que dió más a Johan Amigo, por mandado del Obispo, de que mostró pago, doce varas de panno tinto.

A Fate Trompero e a su muger, a cada uno dellos, doce varas de panno tinto, por Alvalá del Obispo e a Johan e a Pedro e a Monio et a Bernalt Catalan, tromperos, VI varas cada uno dellos de Sanguina, dada XXIX de Agosto, Era de XXXII. Mostró pago de Fate de todo esto.

A Johan Martínez, que guarda los pannos del Rey, por Alvalá del Obispo, XI varas de pano tinto. Non avie dada en el Alvalá.

Que dió al Obispo para tabardo VIII varas.

A Alfón Yánnez de Penafiel, III varas, por Alvalá del Obispo, fecha XVIII de Septiembre, Era de XXXII.

Et que mandó dar la Reyna a su fijo de M. Royz de la Cerca, X varas de panno tinto.

A Don Çag el Maestro, XII varas de panno tinto et dos pennas blancas.

Montó la Escarlata que Don Bartholomé dió de fuera de la nómina, LX varas menos quarta, que montan a L mrs. III mil XII mrs. medio. Panno de Suerte, CXXV varas a XXX mrs. la vara, III mil DCCL. Et panno tinto, otrosí CCCXXXIII varas et media a XXII mrs., VII mil CCCXXXVII. Et más Viado, XXXIV varas. Et Camelin, XXXIV varas. Et Blao, XVII varas menos quarta. Et Inglés, XII varas. Blanqueta, XXIV varas, que son CXV varas menos quarta, que es todo a un precio, a razón de a XV mrs. la vara, MDCCXXI mrs. et quarta. Et más Valancina, CCXXVI varas. Et Santomer, LXIV varas, que es a un precio a VIII mrs. la vara, que son CCXC varas, II mil CCCXX. Así es lo que monta este panno que dió demás de la nómina, XVIII mil CLI mrs. et cuarta. Et más lo que dió en Dineros con la debda quel debie el Rey de la cuenta que dió Toro, LXI mil DCCCCLVII. Así es por todo sin la nómina, LXXX mil XCVIII menos quarta. Et con los XXX mil LX mrs. de la nómina, son XC mil CLVIII mrs. et quarta. Et demás desto an de costar las pennas blancas de Ruy Pérez et de Garci Ferrándes et de Don Bartholomé e de Don Çag el Maestre, que son VII, Et una de Sancho Martínez a C mrs. la pena. Et una penna genuensa otrosí a Sancho Martínez, XL mrs., que son DCCCCXL mrs. Et las X pennas prietas de V tiras que ovieron Johan Amigo de Yahen, II; Estevan Pérez de Lourinnan, II; de Lope Alfonso, sobrino de Ferrán Pérez, I, et de Pere Rodrígues et Alvar Gil et Gonçalo de Vela et Johan Gómez et Ferrán Freyre, V pennas, que montan en dineros a XVIII mrs., que son, CLXXX. Así es la suma mayor de lo que alcanza, CXI mil CCLXXVIII mrs. menos quarta.

Lo que se ha de escontar destos, dis que recibió Don Bartholomé, es tanto como aquí dirá. De Don Samuel de Vilforado, IV mil. De Garci Pérez et Ruy Sánches de la Font que recabdaban, VI mil. De la Sisa de Burgos, LX mil DCCXXX. Suma, LXX mil DCCXXX. Descontando éstos de los CXI mil CCLXXVIII mrs. menos quarta, fincan quel ha de dar a la Reyna XL mil DXLVIII mrs. menos quarta.

En Quintana duennas, XXVII dias de Setiembre de M e CCCXXXII annos, vino a cuenta Alfón Michel, Espensero mayor del Infante Don Ferrando, de lo que recabdó de la ayuda, que fué prometida al Rey en Çamora, el anno de la era de M e CCCXXX annos para la cerca de Tarifa de que él fué Sobre-cogedor de los tres servicios que fueron depués dados al Rey por rasón desta ayuda de las sacadas de León a Mansiella e Mayorga et Villalpando et Toro, et Çamora et Salamanca, e Ledesma, e Riba de Coa con Salvatierra e Montemayor et lo que recibió es esto que aqui dirá:

De Aparicio Martínez, cogedor de la Sacada de León, con II mil DCCLXXIII mrs. de los Vasallos del Abat d'Arvas, XLIII mil DXCI mrs.

De Johan Ferrándes, su Compannero, en esta misma sacada, con CCXCVII mrs. de los Vasallos del Abat d'Arvas, XLI mil XVIII. Que son los que recibió desta sacada, LXXXIV mil DCIX mrs.

De Johan Nicolás, cogedor dela sacada de Mansiella, XXXV mil DCCC XXXVIII mrs. V sueldos.

De Alfón ferrándes, Cogedor desta misma sacada, XVII mil CLXXXII mrs. Que son los que recibió desta sacada, LII mil DCCXX mrs. V sueldos.

De la sacada de Mayorga de Alfón Martínez, cogedor, XIX mil CCLXX mrs. De Don Ceron, su compannero, XXI mil DCLVII mrs. V sueldos. Que son los que recibió desta sacada, XL mil DCCCXXVIII mrs. V sueldos.

De la sacada de Villalpando, de Simón Pérez, cogedor, XXVI mil CCCLXXII mrs. V sueldos. De Johan Royz su Compannero, XLIV mil CCCCXXXVIII. Que son los que recibió desta sacada, LXX mil DCCCCX mrs. V sueldos.

De la sacada de Toro, de Ferrán Ferrández et Ferrán Eannez, cogedores, XVI mil DCCXXXIV mrs.

De la sacada de Zamora de Domingo Johan del Sen, Cogedor, con VIII mil DCXXII mrs. que trajo a Don Pay Gómez, XII mil CCXCVIII mrs. De Gonzalo Arias, su Compannero, II mil DCCCCX mrs. Que son los que recibió desta sacada, XV mil CCVIII mrs.

De la sacada de Salamanca, de García Domínguez, cogedor, VIII mil DCCXXV mrs. De Domingo Román, su Compannero, X mil CCXLIX mrs. Que son ios que recibio desta sacada, XVIII mil DCCCCXXXII mrs.

De la sacada de Alva, de don Remón, Cogedor, DCL mrs. De Estevan Domingo su compannero, DC mrs. Que son los que recibió desta sacada, MCCL.

De la sacada de Ledesma de Martín Yustez e Gallego Pérez, Cogedores, VII mil DC mrs.

De Salvatierra, de Andrés Yánnez, Cogedor, II mil CCXXXIX mrs.

De la sacada de Riba de Coa e Pero Pérez, Cogedor, III mil CLXIX mrs. II sueldos III dineros. De Pero Johan, su Compannero, IV mil LXI mrs. II sueldos medio. Que son VII mil CCXXX mrs. IV sueldos IX dineros.

De la sacada de Montemayor, de Gil Pérez, ML mrs. Et diz que después que él fué sobrecogedor arrendó Donna Margarita las sacadas de Ledesma e Riba de Coa e Salvatierra con Monte Mayor, LXXV mil mrs. Et diz que recibió della VIII mil CX mrs. Et más de Pasqual Pérez e de Fijos de Ferrán Iohanes, cogedores de Cibdat, MDCCXXV mrs. Así monta esto que dis que recibió, CCCXXIV mil CCXCI mrs. IV sueldos IX dineros.

Et diz que recibió más de los pesqueridores de la pesquisa destas sacadas esto que aquí dirá: De la sacada de Salamanca, de Lorenzo Miguel e Sancho López, Pesqueridores, IV mil DCC mrs. De la sacada de Alva, de Pero Eannez el Gallego, Pesquerídor, CCCL. De la sacada de Toro, de Antón Martínez de Çamora e Johan Ferrández de Benavente, Pesqueridores, M. De la sacada de Villalpando de Garcia Yánnez de Mayorga e de Domingo Johan de Villalpando, MDC mrs. Suma de lo que diz que recibió estos Pesqueridores, VII mil DCL mrs. Que es por todo lo que diz que recibió de los Cogedores e de los Pesqueridores, CCCXXXVI mil DCCCCXLI mrs. IV sueldos IX dineros.

Et diz que recibió más de Don Román, de que era obligado para los dar a Domingo de la Figuera e non gelos dió, D mrs. Así es la recebta mayor, CCCXXXVII mil CCCCXLI mrs. IV sueldos IX dineros.

Mostró que los pagó desta guisa: Mostró Carta de pago dela Reyna en que otorgaba que recibiera de Miguel Quixada et de Pero Gonzáles, Caballeros de Mayorga, por nombre de Alfón Michel, tanto como aqui dirá: Tor-

nés. III mil DCXXXII. Torneses gruesos que diz que sacaron a razón de XIV sueldos de Burgaleses cada tornés. que montan en dineros VI mil DCCLXXIX mrs. V sueldos medio et más LX Doblas de Oro que dis que costaron a XXII mrs. la dobla. que son MCCCXX mrs. et más en dineros XXI mil CCCXXXVI mrs. XVIII dineros. Et dos Azémilas et una bestia asnar que dió en precio de DLX mrs. Et todo esto sobredicho dicie en la Carta que lo recibiera ferran Martínez. Espensero mayor de la Reyna. que montan todo, XXIX mil DCCCCXCV mrs. VII sueldos.

Al Infante Don Ferrando, por Carta dela Reyna, para su comer e para las quitaciones de su casa, e recibiolos por él Don Samuel, su Almoxarife, L mil.

Et más al Infante Don Ferrán, por Carta de la Reyna, para su comer e para las quitaciones, e recibiolos por él este Don Samuel, por los meses de Ochubre, Noviembre e Desiembre de la Era de XXX annos, XX mil mrs.

A Ferrán Pérez de Mayorga, Ballestero del Rey, por Cartas del Rey e dela Reyna, de su soldada, MCC.

Al Obispo d'Astorga, por Cartas del Rey e de la Reyna, de los XXV mil mrs. quel puso a Juan Gil, su Escribano, de los L mil mrs. quel tomara, e recibiolos por él Gil Rinaldez, Tesorero d'Astorga, X mil.

A Miguel Páez, Ome de la Reyna, por Carta de la Reyna en quel mandaba dar todos los mrs. que toviese recabdados que los levase a Zamora e los diese a ese Miguel Páez o a Gonçalo Daronez o a qualquier dellos. Mostró carta de pago deste Miguel Páez e signada de Ferrán Eannez, Notario Público de Çamora, que recibiera dél, LIII mil CCCXX mrs.

Mostró Carta del Rey, de pago, en que estaba escripto su nombre con su mano, en que otorgaba que recibiera dél X mil mrs. para dar al Maestre de Calatraba para dar a Ricos omes e a Caballeros que non podie escusar, e más dos mil D mrs. para cosas que avie mester, que son XII mil D.

Al Infante Don Ferrando, para Berná, de su soldada del anno de XXX, por Cartas del Rey e de la Reyna, III mil DC mrs.

Mostró Carta de pago de la Reyna, en que otorgaba que recibiera paral Alfaquin del Rey de Aragón, que enviaba el Rey con su mandado al Rey de Granada, II mil mrs.

A Alfón Michel, quel mandara tomar por un Caballo quel tomó en Paiares para sí, II mil D mrs.

Al Abat d'Arvas, por Carta dela Reyna, que tovo por bien dél dar de lo que montaban los sus vasallos, IV mil mrs.

A Velasco Pérez, Escudero del Obispo d'Astorga, por carta de la Reyna, por un Rocín que perdió en el camino de Francia dol envió el Obispo de orden del Rey e de la Reyna, CCC mrs.

A los Conventos de los Frayres menores de Mayorga e de Villalpando, por Cartas de la Reyna por que rogasen a Dios por el Rey quando estaba sobre Tarifa, CCCC mrs.

A Alfón Michel, por Cartas del Rey et de la Reyna, de su soldada del anno de la Era de XXX, II mil D.

A Alfón Godínez, por carta de la Reyna, por un Caballo. II mil mrs.

Al Maestre de Calatrava, por Cartas de la Reyna, de lo quel alcanzara

por la Cuenta que diera por mandado del Rey desque salió de Burgos fata que llegó a Paiares e en la morada de Paiares fata que tornó a Valladolid, e recibiolos por él Don Samuel, Almoxarife de Don Ferrando, XV mil mrs.

A Johan de Fisaque, mercadero de Çamora, por Carta de la Reyna por conducho quel tomaron paral Rey quando estaba sobre Tarifa et le fueron puestos con Ferran Pérez, e los non ovo, e recibiolos por él Johan de Çamora, II mil DCCCCXC mrs.

A Domingo Benites, Mercadero de Sevilla, por Carta de la Reyna de vino quel tomaron paral Rey quando estaba sobre Tarifa, e por Alvalás de Martín Gil d'Aguilera, DCCC.

A Pero Vásquez de Portogal, por Carta de la Reyna, por conducho quel tomaron paral Rey en Cibdad quando fizo las vistas con el Rey de Portugal, MCCCCLVI.

A García Pérez, Ayo del Infante Don Ferrando, por Carta de la Reyna para en ayuda de la heredad que comprara en tierra de Benavente, IV mil mrs.

A Rodrigo Eannez de Çamora, por Carta de la Reyna, quel prestara para estas cosas que aqui dirá, tanto como aqui será dicho, quel prestó en Burgos para dar a Pero Martínez, Escribano del Rey, para levar a Tarifa XX mil mrs. para pagar las quitaciones de la gente que y estaba, et la flota, et más MD mrs. que se perdieron en los pannos que sacó mal levados para facer pago destos XX mil mrs., et más II mil DCCCCVIII mrs. quel pusiera en Ferrán Perez de Salamanca, quel oviera minguado Don Pascoal de los V mil DCCCCVIII mrs. quel prestara en Zamora quando se iban para la frontera, e más IV mil mrs. que dió al Maestre de Calatrava para Espensa de casa del Rey quando estaba en Paiares, e más a Donna Blanca de Molina de los C mil mrs. quel avie a dar el Rey, M mrs., que son todos, segund dicho es, XXIX mil mrs. CCCC, déstos ovo, XXVII mil DCCCXIV mrs.

A Domingo Ferrández, Ome de Donna Costanza Meendez, Muger de Don Ramir Porcel, por Carta de la Reyna, mostró pago fecho por Pero ferrández, Notario de Mansiella, IV mil mrs.

A las Duennas del Monesterio de Sancto Francisco de Çamora, por Carta de la Reyna, por limosna, M mrs.

A Don Johan Ferrández, Adelantado mayor de la Frontera, por Carta de la Reyna, e fueron le puestos en Ferrán Pérez, Alcalle, et los non ovo tanto como aqui dirá, por tenencia de los Castiellos de Allariz e de Aguilar d'Amoa, del anno de XXX annos, V mil mrs. Et más por la morada de Paiares, VIII mil, et por un Caballo, II mil, que son todos XV mil.

A Domingo de la Figuera, por carta dela Reyna en que mandaba que ficies cuenta con él de los mrs. quel diera Don Pasqual et Ferrán Pérez, de lo que recabdaban destos III servicios, al tiempo que eran sobrecogedores de los C mil mrs. que habie de haber por Don Diego, et lo quel minguara destos C mil, que gelos cumpliese. Mostró Carta de Domingo de la Figuera, de pago que recibiera de Alfón Michel, XXVI mil DCCI mrs. con los mrs. quel dieron los cogedores por su mandado, et ha de mostrar recabdo de lo que ovo de Ferrán Pérez et de Don Pasqual, e diz quél non dió más de XXVI mil OCVIII.

Mostró después desto quel dieron los cogedores d'Alva, por mandado de Don Pasqual et Ferrán Pérez, IX mil CCL mrs. et de García Díaz et Domingo Román, Cogedores de Salamanca, XXII mil, et de Gonzalo Arias et Domingo Johán del Sen, Cogedores de Zamora, XL mil. Así es lo que recebió Domingo de la Figuera por mandado de Doro García et de Ferrán Yánnez, LXXI mil CCL mrs.

A Don Pay Gómez, por Carta dela Reyna, delos X mil CC mrs. que habien aber, los V mil mrs. por la Casa de Finoiosa quel tomó et dió a Martín Alfón, fijo del Rey de Portogal, et los II mil CC por Suero Gómez, su fijo, de su soldada del anno de XXX. Los III mil quel mandó dar el Rey a Don Destos (*sic*) mostró pago de Domingo Johan del Sen, Cogedor de Zamora, quel dió VIII mil DCXXII quel mandó recibir la Reyna en Cuenta, et con éstos mostró quel fisiera pago de X mil CXCIV.

A Miçer Bartolomé d'Antiocha, por Carta de la Reyna, quel mandó el Rey dar para ayuda de su estudio, II mil mrs.

A los Frayres descalzos de Salamanca, por Carta dela Reyna paral Cabildo General que y fasien; los M queles mandaba el Rey dar, et los D la Reyna, que son MD.

A Domingo Joha, Carnicero, por Carneros para Casa de la Infante Donna Ysabel al tiempo que la tenie Donna Teresa Alfonso, et por un Rocín que dió por mandado dela Reyna a Alfón Royz, de la Cámara dela Reyna, de quel fueron puestos DCXLVIII mrs. et medio en Alfón Martínez, et non los ovo, mostró que recibiera, MDCXLVIII mrs. medio.

Al Rab Don Fanna, por Carta de la Reyna, quel prestara, IV mil CCC.

A Roy Vásquez, Deán de Lugo, por Carta de la Reyna que tenie por bien dél dar lo que montase en los Vasallos dela Puebla de San Christóval et de Lagunas rubias. Mostró pago de Domingo Eannez, su Mayordomo, que montara D mrs.

A Johan Royz dela Rocha, por Carta del Rey et de la Reyna, de los X mil mrs. que avia aver por la Costa que fizo en la tenencia que toviera el Casillo de Badajoz quando mató a Gutier Pérez, II mil mrs.

A Donna Teresa Alfón, tía de la Reyna, por Carta de la Reyna, para pagar la Espensa que fizo el Infante Don Enrique en Toro, XXIII mil, ovo ende XI mil CCCC mrs.

A Pero Eannez, Maestrescuela de Lugo, por Carta de la Reyna, que debie a Alfón Michel II mil mrs. et mandaba la Reyna que gelos non demandase et que se entregase de los mrs. destos servicios, ca tenie por bien que los oviese en cuenta de los mrs. quel eran puestos en el Barchilón, de su quitación deste anno dela Era de XXXII, que son II mil mrs.

Mostró Carta de la Reyna en que mandaba a Alfón Michel que pagase el Conducho que tomara paral Rey et para la Reyna en el anno de la Era de XXIX et del anno de la Era de XXX que ovieran a pagar Ferrán Pérez et Don Pasqual, et non avien pagado, et que lo pagase por el escripto que tenie el Notario de la Cibdad, que tenie recebido del Escripto que toviera fecho con Don Pasqual, et mostró escripto fecho de mano de Don Antón, Escribano público d'y por Juan Díaz, que avie de haber tanto cada uno destos que aqui serán dichos, tanto como aqui dirá; a Pero Nunnez de Sala-

manca, Escribano del Rey, por pan quel tomaron a el e a Lorenzo [illegible] en Cibdat, MDCLX mrs. mas tercia. Mostro Estrumento [illegible] que tomaron a Don Lorenzo, Dean de Cibdat, XVIII fanegas et media de Cebada, a X sueldos de Burgaleses, et mostró pago, que son XXV mrs. mas tercia. Suma destas pagas, CCCXXIX mil DCCCX mrs. V sueldos IX dineros.

Estas son las Costas que diz que fizo. Por levar los XXX mil mrs. a Sevilla, omes a Caballo et de pie con un azémila que diz que se le morió en el camino, II mil mrs. Et que diz que en el alboroço del Infante Don Johan, quel mandó el Rey et la Reyna en Valladolid, que levase gente a pie et a caballo para traher de Astorga a Salamanca los C mil mrs. quel prestara el Obispo d'Astorga, que costaron traer, DCC mrs. Que es por todo esto CCCXXXIII mil DX mrs. V sueldos, IX dineros. Así fincan IV mil DCCCCXXX mrs. VI sueldos medio. Déstos le an a dar su gualardón.

En Burgos, xv dias de Setiembre, Era de M e CCCXXXI anno, vinieron a cuenta Alfón Pérez de la Cámara, Escribano del Rey, e Gonçalo Pérez, Clerigo dela Reyna, de lo que havien fata aquí pagado del Arrendamiento que ellos habian fecho de la Chancelleria, e lo que el Obispo de Tuy e Garcia López, Mayordomo del Rey, por el Maestre, e Johan Bernalt, Espensero mayor, que se acercaron a essa cuenta, fallaron que avien pagado por Cartas del Rey et dela Reyna, et por Alvalás et por mandamiento de la Reyna, era tanto como aqui dirá.

A Diego Pérez de Fe, por Alvalás del Obispo de Tuy, quel enviaba el Rey a Córdoba, e a Baena, en Valladolid, vi dias de Mayo, CC mrs.

A Johan Gutiérrez de Luque, et a Alfón Pérez de Baena, que vinieron al Rey con mandado destos lugares, por Alvalá del Obispo de Tuy en Valladolid, ix dias de Mayo, CCCC mrs.

A M[unn]o (forte Martín o Mateo), Mensaiero, por Alvalá del Obispo de Tuy, quel mandaba el Rey a Santiago con Don Guillem, fijo de Don Roys Dacre en Valladolid, LXXX mrs.

A Domingo Ferrández de Molina, por Alvalá del Obispo quel enviaba el Rey a Molina. En Valladolid, CCC mrs.

A Corrado, Falconero del Rey, quel enviaba el Rey a la muda a Cuenca con un falcón, L.

Rodrigo Estevan, Pintor del Rey, por Alvalá del Obispo, para cosas quel mandaba facer el Rey, en Valladolid, C mrs.

A Lorenzo Meendez, Escudero de Gonçalo Yannez d'Aguilar, por Alvalá del Obispo, quel enviaba al Rey ala Frontera, en Valladolid, CL.

A Domingo Royz, por Alvalá del Obispo, quel enviaba el Rey a Córdoba, en Valladolid, C mrs.

A Aparicio Pérez, Escudero del Comendador de Ricot, por Alvalá del Obispo, en Valladolid, C mrs.

A Nunno Pérez, Escribano de la Reyna, et a Martín Ferrández, por Alvalá del Obispo de Tuy, DC mrs. que avie emprestado M. Pérez a la Reyna para Beltrán Vares, Especiero de la Reyna de Aragón, CCC mrs. a Matheo Ferrández, para Espensa, quel envian a Aragón, DCCCC.

A Gutier Royz de Padiella, de los III mil mrs. que mandó dar la Reyna a Don Nunno, por rasón que se fuese; et que fincasen con los otros mrs., e esto fué por mandamiento del Obispo de Tuy, C. Suma desto que se dió por Alvalás del Obispo et por su mandado, II mil CCCCLXXX mrs.

Esto que aqui sera dicho dicen que fué dado por mandado dela Reyna.

A Pasqual Pérez, Clérigo del Obispo de Palencia, por un mulo quel tomó la Reyna, que dió a Maestre Juan de Cramona para un frayre que gelo mandó el Rey dar, D mrs.

A una Muger de Salas, Aldea de Molina, para faser una casa quel quemaron en la guerra, L mrs.

A Donna Berenguela, de Sevilla, Ama del Infante Don Felipe, por mandado de la Reyna, en Valladolid, C mrs. Suma desto que fué dado por mandado de la Reyna de que non ovo Cartas nin Alvalás, DCL mrs.

Matho Pérez (*sic*), por Carta del Rey, en que mandaba que diesen VI mrs. para su Comer cada dia por rasón de una llave que tien del sello de la Reyna, DC mrs.

A Martín Pérez de Villafranca, por su quitación del anno pasado, quel envió el Rey a Chipre, MD mrs.

A Don Arias Díaz, por Carta del Rey, que avie de aver para complimiento de su soldada, e pusieron gelos en la Chancilleria, óvolos por él Pero Domínguez de los Libros, CCCLVI mrs.

A Gonzalo Royz de Toledo, por Carta del Rey en que mandaba que gelos diesen por la quitación de Tarifa, M mrs. Suma de lo que se dió por Cartas del Rey, III mil CCCCLVI mrs.

A Johan Bernalt, Espensero Mayor, paral comer del Rey, por mandado de la Reyna et del Obispo de Tuy, VII mil CCCCLXV mrs. V sueldos medio.

A Gil Aleón, por Alvalá del Obispo de Tuy, para la mesa del Rey. Mostró Alvalá del Obispo de Tuy de CC et los otros CC conoció el Obispo que gelos mandara a dar. CCCC.

A Ferrán Yánez, Ballestero mayor del Rey, por Carta de Garcia López et de Johan Bernalt, de su quitación de Agosto, Setiembre, Ochubre, Noviembre e Deciembre, MDCCC.

A Garci López de Saavedra, paral comer del Rey, V mil D mrs.

Et más que dió Gonçalo Pérez a Johan Bernalt paral comer del Rey, VI mil CCCCXC mrs., V sueldos.

Et más que dió Gonçalo Pérez a Pero Martínez, Azemilero mayor del Rey, II mil DCCXX mrs. Suma desto que dieron paral comer del Rey a Garci López et a Pero Martínez con los MDCC de Ferrán Yánnez, XXIV mil CCCLXXVI mrs. III sueldos. Suma desto, XXX mil DCCCCLXII mrs. III sueldos.

Esto que aqui dirá dieron en descuento, que montaron los Privilegios et Cartas que dieron sin Chancellería, por Carta de la Reyna et por Alvalás déstos, que aquí serán dichos.

Por Carta de la Reyna a Don Alfón, su hermano, el Privilegio de Castro monte quel dió por heredat, VI mil mrs.

Por Alvalá de Johan Matheo, una Carta de dos homes de Pero Ponz, de quitación de Justicia, CXX.

Por Alvalá de Maestre Gonçalo, Abat de Arvas, que diesen una Carta de Confirmamiento al Abadesa de Gradeffas (*sic*), LX mrs.

Por Alvalá de ferrán Pérez Merino, que diesen a Domingo Benit una Carta de Perdón de Justicia, et otra Carta en quel quitaba el quinto de las Cabalgadas que ficiese él e Ivannez Munnoz, CLXXX mrs.

Por Alvalá de Alfón Godínez dieron una Carta a los Escolares de Salamanca, LX mrs.

Por Alvalá de Johan Matheo dieron una Carta a Johan Alberca en como metiese Armas a Castiella sin portadgo e sin diezmos, CCC mrs.

Por Alvalá de Johan Matheo dieron dos Cartas a Polo Pérez como fuese Alguacil de Coria. Otra Carta como fuese guarda de las Naves que descargasen al Puerto de Sevilla. CXX mrs.

Por Alvalá del Abat d'Arvás que diesen una Carta a Don Frey Ferrando Alvarez, Eleito de Oviedo, como sacase XX vestias mulares e VI Caballos, CXCII mrs.

Por Alvalá de Alfón Godínez dieron una Carta a Frey M. Martínez, Comendador de Alcántara, en que sacase fuera del Reyno XII caballos et XV bestias mulares, CCXXXIII mrs.

Por Alvalá de Pero Sánchez dieron dos Cartas a los Concejos de Lugo e Anguita en que les quitó el Rey el pecho, CCXL mrs.

Por Alvalá del Abat de Valladolid dieron una Carta a Don Yugo que sacase X Caballos fuera del Reyno e este Don Yugo es Camarero del Rey de Francia, CCXX mrs.

Otrosí por Alvalá del Abat de Valladolid, dieron una Carta a Ferrán Gutiérrez Quixada, en que mandaba que non pechen los omes de la Puebla de Sanct Miguel de Soto, CXX.

Otrosí por Alvalá del Abad que diesen a Don Remón de Cantos una Carta de quitamiento de pecho, LX mrs.

Por Alvalá de Johan Matheo que diesen una Carta a los Mercaderos de Condon, en que los recibie el Rey en su guarda, et en su comienda, DC mrs.

Por Alvalá de Johan Matheo, otra Carta a Giralt, Mercadero, de Guarda et de Comienda, LX mrs.

Et por Alvalá de Johan Matheo dieron dos Cartas, la una de los Cosarios de Sevilla, e la otra de Domingo Pérez de Sevilla, que fuese cómitre, CLX mrs. Suma desto que montaba la Chancillería de los Privilegios et delas Cartas que dieron por Alvalás, VIII mil DCXXVI mrs. Así es preciado lo que pagasen en Dineros e que montaron las Cartas que dieron, XXXIX mil DXXVIII mrs. et III sueldos. Así fincan que han a dar para cumplimiento delos XL mil mrs. que avien a dar por el tercio primero que se complie xxvi dias d'Agosto, CCCCXI mrs. IV sueldos medio.

En Burgos, xxv dias de Agosto, Era de M e CCCXXXII annos, vino Johan Ferrández de León. Mostró recabdo de Como Alfón Martínez de León pagó el Arrendamiento que fizo del servicio seteno e ochavo de la sacada de Villapando por LXVIII mil.

Mostró Carta del Rey en como recibiera cuenta de Johan Ferrández de

León que fuera Cogedor del servicio seteno desta sacada de Villa-pando et que montara lo que avie pago deste servicio, XXII mil et CXX mrs. et medio.

Mostró Carta de Johan Nicolá, que era sobrecogedor que recibiera de Gonçalo Eannez et de Asensio Roiz, que eran Cogedores del servicio ochavo de la sacada de Villa. Pagó entre que pagaron a él et diera por su mandado, XXII mil CCCCXXV mrs. Suma destos pagos, XLIV mil e DLV mrs. Así fincan XXIII mil e CCCCXLIV mrs. e medio.

En Burgos, postrimero día de Agosto, Era de M e CCCXXXII annos, vino a Cuenta Don Bartolomé de Monresin, por sí e por Gonzalo Ferrández de la Cámara, Escribano del Rey, del servicio ochavo dela Merindat de Santo Domingo de Silos, de que fueron Cogedores.

Et montó la cabeza del Padrón, segund lo dieron escripto por menudo en el Padrón que dieron seellado con sus seellos, VI mil DCCCXCVIII Pechos, que montan en Dineros LV mil CLXXXIV mrs. e la pesquisa, XII mil CCCLIII et medio, que es por todo LXVII mil DXXXVII mrs. et medio.

Desto descuentan por Cartas que tienen del Rey estos que aquí dirá, et mandáronle descontar otros tantos descuentos desta cuenta comol descontaron dela otra cuenta quel tomaron el Obispo et Johan Michel, del Seteno servicio, e es tanto como aqui dirá.

De Sancto Domingo de Silos, XII Pechos, éstos que aquí serán dichos: Domingo Martínez, Alcall; Alfón Pérez; Don Andrés; Donna María Martín, Madre de Alfón Gil; Donna Ysabel, Madre de M. García; Domingo Mínguez; Donna Joana, hermana de Pero Sánchez; Yennego García; Johan Gómez; Ferrán Yánnez; Yennego Miguel. Un escudero que han los Frayres menores; Curuenna, la Infante de Portogal, que son CL pechos, e de pesquisa, CC mrs. Mostró Carta de la Reyna. Monte-negro, Pero Sánchez de la Cámara, CV pechos. Frexniel de la Duennas, que quitó el Rey XLI pechos et la pesquisa, CXXIII mrs. Fué quito en el servicio seteno. Huerta del Rey, II pechos. Mostró recabdo de Elvira Pérez, huéspeda del Rey, et Diego Pérez, su fijo. Penniella de Memolar, que quita Gonzalo Ferrández III pechos. Fuel descontado en el seteno. El mismo que quita de Memolar, IV pechos. El Estrella, por razón de Yermo, II pechos. De la Gallega, que quita Gonçalo Frez [Ferrandez] I pecho; fué quito en el seteno. De Mazariegos, que quitó el Rey XIV pechos, e dela pesquisa, XLII mrs. Aranda, que es fuera de la Merindat, CCCLXXXII pechos. De Sancta María de Mercadiello, que tien Alfón García de Pancorvo, e mostró Carta de la Reyna como los tien della, dis que son XXXVII Pechos de la pesquisa, CXX. De Tordomar, quel fué otrosí quito en el servicio seteno que quita el Abad de Alfaro, VII pechos, e de la pesquisa deste logar de que mostró Carta del Rey en que la quitaba, CCL mrs. Arauz de Miel, que tien Gonzalo ferrández de la Cámara, CXXX Pechos. Fué el desquitado en el servicio seteno. Caleruega, que toman el Convento e la Priora, LXX pechos et CC mrs. de la pesquisa. Fué quito en el servicio seteno. Fontoria de Valde aradros que tomó Don Johan el Mozo, LXI pecho e de la pesquisa, CL mrs.

Gomiel de Mercado, que diz que es yermo, por que non fallaron que tomar a los pecheros por que los prendie su hermana de Joan de Balbo, que non pudieron aver peindra, CL pechos. Alcoba de Frandovínez, que tien por privilegio la Priora de Braçacorta, XXX pechos, et de la pesquisa, X mrs. Vega, que diz que yerma X pechos. Ribiella d'olleruelas, que es fuera de la Merindat et anda con Aranda, IV pechos. Fué quito en el servicio seteno. Las Casenas del Abat de Sant Pedro de Gomiel, Villa-nunno, e Hanalfon, IV pechos. Quel fue descontada en el servicio seteno. Villatiolda, que toma Marta Gutierrez, XIV pechos. Siete que toma Pero Sánchez, de la Cámara, V pechos. Fué quito en el servicio seteno. Suma deste descuento, XI mil LXXVIII mrs. Asi es lo que diz que recibieron, LVI mil CCCLVIII e medio. Mostró que los pagó en esta guisa: A la Reyna Donna María, que mandó dar el Rey, et recibiólos Gonçalo Díaz, su Posadero, X mil mrs. A Ferran Perez de Guzman, de minguas de los diezmos de los Puertos, de Mayo e Setiembre, Era de XXXI, X mil CCCCVII mrs. más tercia.

Por Cartas del Rey e de la Reyna. A Roy Díaz de Villa Medina, de su soldada, M mrs. A Martín de Sarta, M. A Guter Alvarez de Scorvio, M. A Sancho Sánchez de Velarcor, M. A Yennego López de Mendoza, M. A Roy Martinez de Villa Medina, M. por Cartas del Rey et dela Reyna, e avien recodir con ellos a Guter Royz de Royas. Mostró Carta de Pago que recibiera dellos V mil D. A Garcia Gómez Carriello, por Cartas del Rey e de la Reyna, de su soldada, V. mil, ovo ende IV mil D. A Pero Martínez de Guzmán, por Cartas del Rey e de la Reyna, por esta razón, óvolos IV mil. A Rodrig Alvarez Daza e Alvar Royz e Pero Royz, sus fijos, de sus soldadas, por Cartas del Rey e de la Reyna, XV mil, e ovo ende XIV mil. A Diego Martínez de Finoiosa, por esta razón, por Cartas del Rey et de la Reyna, V mil, ovo ende IV mil D. A Alfón Godinez, de IV mil, por un Caballo que dió el Rey en Logronno al Rey Carlos, pusieronle II mil ovo, II mil. A Donna Mayor Alvarez, Muger que fué de Don Johan Díaz de Finoiosa, et non mostró Cartas mandaderas, et mandó el Obispo de Tuy de Parte de la Reyna que gelos recibiesen en cuenta, M. mrs.

En Quintanaduennas, XXVIII dias de Setiembre, Era de MCCCXXXII annos, vinieron a cuenta Don Martin de Losa, Canónigo de Toledo, et Johan Arias, Alguacil dela Reyna, de los maravedis de la Fonsadera que dieron al Rey en este anno, en el Arzobispado de Toledo, de que ellos fueron sobrecogedores, e lo que dicen montó la Fonsadera por los Arrendamientos que fizieron, et asi de los mrs. que recibieron de los otros logares con aquellos que pusieron en esa Fonsadera, dicen que es tanto como aqui dirá:

Dicen que fué arrendada Guadalfaiara a Ferrán Royz, Ayo de Don Felipe, por L mil mrs. Et más a él mismo, Fita, por XVII mil mrs. Et más a él mismo, Almoguera, por XV mil mrs. Madrit dicen que arrendaron al Infante Don Enrique et al Infante Don Pedro, por XLV mil mrs. Iliescas, dicen que dieron X mil mrs. De Buitrago dicen que non han dado complidamente la Fonsadera, e que recibieron ende XIX mil mrs. De Talavera dicen que non han dado complidamente fonsadera, et que recibieron ende los que y pusieron, V mil DCXC mrs. Suma desto, CLXI mil DCXC.

Desto dicen que ovo Ferrán Pérez, por Cartas que levó para los Conceios

de Guadalfaiara e Fita e Almoguera, quel recudiesen con ellos a el e non a los sobrecogedores, que avien aver por la soldada del Infante Don Felipe XXX mil mrs., et más paral comer del Infante, IV mil mrs. E más la Fonsadera de Almoguera paral comer del Infante, XV mil, e más que sacó Ferran Royz para enviar a Maestre Johan, M mrs. et más que sacó para vestir Ferrán Alvares, CCCC mrs., e más para este Ferrán Alvares, quel enviaba en su servicio a Francia, DC mrs. Así son, LI mil mrs.

Et que dió Ferrán Royz a Frances Espin, Escribano del Rey de Aragón, para complimiento de los C mrs. de las Galeas que fasie armar Ferrán Pérez en Aragón, XIX mil mrs. e que dió a la Reyna de Aragón, de los XVIII mil mrs. que ha de haber por rasón de las Salinas d'Espartinas quel tomó VI mil.

Et más que dicen que dió Ferrán Roiz a Donna Maria Ferrández, por Camio de los servicios de Villa-Fruches, VI mil mrs. Así se cumple el arrendamiento que Ferrán Roiz fizo, de que tiene el recabdo Ferrán Roiz, de las Cartas mandaderas et de pago, LXXXII mil mrs.

Al Infante Don Pedro, por Cartas del Rey et de la Reyna, por su soldada, e por minguas de la tierra, e recibiólos por él Don Tello, su Ayo, XXII mil e más Simón Roiz, por este Don Tello, VI mil D, que son XXX mil mrs.

Al Infante Don Enrique, por Cartas del Rey e de la Reyna, por su soldada e minguas, de los XVIII mil CCLVI mrs., XXIV mil DCXLVII mrs. medio.

A Maestre Juan de Cramona, por Cartas del Rey e de la Reyna, de su quitación, e por minguas del anno pasado, IV mil CXXXIIII mrs. Esto dicen que era fuera de la nómina que ovieron enviado; poro o avien a faser las pagas.

Et quel mandó la Reyna, por palabra, que pagase a Francés Espín, para complimiento de XX mil mrs. que avie aver de los C mil mrs. de las Galeras de Aragón, VI mil.

A Mayayo Royz e a Sancho Martínez, fijos de Roy Sánchez de Xodar, de Minguas, por Cartas del Rey e de la Reyna a cada uno, M mrs., que son II mil mrs. Non yase en la nómina.

Don Alemán de Montoro, de los X mil mrs. de minguas, que non iban a la nómina, ovo ende DCCXX.

A los Almotadenes [Almocadenes] de Tarifa, por Cartas del Rey, dela quitación de v meses, V mil CC mrs.

Déstos ovieron Martín Pérez e Julian Pérez e Domingo Yague, et Domingo Ferrández por ellos, et non yase en la nómina, DCCCCXXX.

Et más quel tomaron de lo que vendieron a Don Martin de Losa, segund lo enviaron desir los Alcaydes de Toledo para estos Almotadenes [Almocadenes] CCCLXXX. A Alfón Monie, por Cartas del Rey, para los L Ballesteros que enviava a Xerez, de los VIII mil mrs. de sus quitaciones, et disen que tienen le Carta de pago los Cogedores de Madrit, M mrs.

Al Arzobispo de Toledo, de que dicen que tienen las Cartas mandaderas e de pago los Cogedores de Talavera, et non yasen en la nómina, II mil mrs.

A los Maestros de lo Engennos dicen que les son puestos en Talavera, et son Benito Pérez e Pasqual Pérez e Vicente Pérez e Johan Martínez, et son compannones, de que non mostraron Carta de pago, III mil DCXC mrs.

A Johan Arias, quel manda dar la Reyna, e non mostró Cartas, M.

A Don Martín de Losa, de su quitación, e non yaz en nómina, MD.

Al Arcediano de Sepúlvega, por Cartas del Rey, CCC. Suma de lo que pagaron por la nómina, CXLVII mil CCCXXXVII. Suma de lo que pagaron fuera de la nómina, XIII mil XIV mrs. Así es por todo, CLX mil CCLI mrs. medio. Así finca sobrellos, segund está en Cuenta, MCCCXXVIII mrs. medio.

En Valladolid, xix días de Abril, Era de MCCCXXXII annos, vino a Cuenta Johan Bernalt, Espensero Mayor del Rey, ante los Obispos d'Astorga et de Tuy e García López, Mayordomo, de todo lo que recibió desdel Viernes xix días de Deciembre, que fué en la Era de MCCCXXX, fata postrimero día de Julio el día contado, que son vii más, et xiii días, et lo que dis que recibió es esto que aquí dirá:

De Goncalo Díaz Aellon, sobre cogedor, de la Ayuda que dieron al Rey para Tarifa, en el Arzobispado de Toledo, V mil mrs.

De Estevanía Suárez, en Córdoba, V mil.

De la Reyna, que pagó a los de Villa Real, por el conducho que montó más de los DC mrs. que dieron en yantar el Domingo x días de Enero et el lunes xi días, que fué en el logar DXCIV mrs. XIII dineros.

De su Ome de Sancho de Eruela, quel dió en Guadalfaiara X mil mrs.

De Goncalo Pérez de Aellon, quel dió otrosí en Guadalfaiara, V mil DCCXXX.

Et más deste Goncalo Pérez, que dió, por mandado de Donna María Fernández, a Ferrán Pérez, Ome de la Reyna, para pagar el Conducho, que fué tomado en Guadalfaiara, X mil.

Et del Pastor de la Reyna, CCC Carneros a VI mrs. el Carnero, que son MDCCC.

Et de García López, que dió en conducho en la morada otrosí de Guadalfaiara, IV mil. Et que recibió por él Remont Aleon, quel mandó dar la Reyna en Guadalfaiara para la mesa del Rey MD. Ft de Goncalo Díaz de Aeleón en Berlanga, III mil. Et de Gonçalo Pérez d'Aellón en esse logar, II mil CCCXC. Et de la Reyna, que mandó dar a Donna María et a María Vivas, panaderas del Rey, et a Donna Sol [MCCC mrs.]. De Roy Suárez, Escribano, por mandado dela Reyna en San Estevan de Gormaz, M mrs. De Don Samuel, Almojarife de Don Ferrando, en Burgos, M. De Don Rodrigo Eannez de Çamora, en Çamora, por el Maestre de Calatrava, IV mil. De Alfon Michel, por el Maestro de Calatrava, V mil CCC. De Estevan Ferrández, Escribano del Maestre de Calatrava, II mil.

Et que recibió el Çatiquero por él, del Ome del Abat d'Arvás en Toro, DCCCCXX fanegas de Trigo a XIV sueldos de burgaleses la fanega, [MDCCXVIII mrs. tercia].

Et que recibió el Çebadero por él, del Ome del Abat d'Arvás, en la morada de paiares, DLX fanegas de çebada a C mrs. la fanega, por DLX mrs.

Et que recibió el Copero por él, del Ome del Abat de Arvás, DCCCXX Cántaras de vino, en la morada de Paiares, a XXIV sueldos la Cántara, II mil DCXXIV mrs.

Et que recibió Remont Aleón por él, del Maestre de Calatrava, en la morada de Paiares, para la Mesa del Rey, DCCC. Et más Remont Aleón, para la Mesa del Rey, quel mandó dar la Reyna en Valladolid, M.

Et que recibió Johan Bernalt, del Obispo de Túy, que pagó por él a Don Gonçalo de Valladolid, a Pero Pérez por pescado fresco, que dieron para Casa del Rey en Paiares, por Alvalá de Pero Miguel, que era espensero, por Johan Bernalt, CCCCLX mrs.

Et que recibió del Obispo de Túy, para dar a Donna Sol, panadera, C mrs.

Et que recibió Pero Miguel por Johan Bernalt, de Johan Mathe, en Valladolid, DXL.

Et que recibió Pero Miguel por Johan Bernalt, de Alfón Pérez de León, en Valladolid, II mil mrs.

Et Johan Manso por Johan Bernalt, quel mandó dar la Reyna para Cera, a Alfón Pérez de León, M mrs.

Et que recibió Johan Bernalt, de la Reyna, quel dió para pagar el conducho que tomó, dado en Abril et Mayo, e para comprar Carne paral camino de Molina, VII mil. Et más de la Reyna para dar a Gil de Aleón para la mesa del Rey, II mil DC.

De Goncalo Pérez de Aellón, et Estevanía ferrández, en el mes de Junio, en Sigüenza, X mil. Et más Pero Miguel por Johan Bernalt, de Gonçalo Pérez de Aellón, en San' Estevan de Gormaz, M. Et más Johan Bernalt, de Matheo Yánnez, Portero Mayor de la Reyna, que dió a Gil Aleón, en el mes de Junio, II mil.

Et Pero Miguel por Johan Bernalt, de Mosse Teruel, quel dió por mandado del Obispo de Túy a Johan Matheo, M. Et más Johan Bernalt, de Gonçalo Royz de la Cámara, por mandado del Obispo de Túy et de Johan Matheo, M.

De Ferrán Gil e de García Pérez de Burgos, del servicio seteno de la Merindat de Villadiego, por mandado del Obispo de Túy e de Johan Matheo, II mil.

Et del hermano de Gonzalo Royz, de la Cámara, quel dió en Burgos para quitar la Casa, del mes de Julio, por mandado de Johan Matheo, XI mil DCCV mrs.

De García Matheo, e de Domingo Díaz de Burgos, por mandado de la Reyna et por Alvalá del Obispo de Túy et de Johan Matheo, II mil.

Et de Lope Pérez, e de Gutier Pérez, de Burgos, de los mrs. que ellos recabdaban del servicio seteno en la meridat de Castro Xeriz, por Alvalá del Obispo de Túy e de Johan Matheo, II mil CLX.

Et recibió de Johan Matheo, Camarero, que ovo a dar a Johan Matheo el menor, por MCCCV Cántaras de Vino e por CVII Cántaras, que tomó a Don Bernalt de Bearz, en el mes de Julio, en Burgos, a razón de XVI sueldos la Cántara, III mil CXVIII mrs. et VI sueldos.

Et de García Ferrández, de la Cámara, en Alfaro, III mil mrs.

Et de Francisco Pérez, el Pastor de las Bacas que la Reyna compró de García Diaz, en Córdoba, para las Vistas de Guadalfaxara, LXX bacas que costaron a razón de L mrs. la baca, que montan III mil D mrs.

Et deste mismo de las bacas por quel envió Alfón Godínez a Valdecorneia, XL bacas a razón de L mrs. la baca, que montan II mil mrs.

Et recibió el Çatiquero del Rey, por el, quel dió Alfón Martínez en la morada de Valladolid en el mes de Abril e de Mayo, DCCC[illegible] fanegas de trigo, et de Don Martín de Toral, M fanegas, e Don Guillém de Toral, CCCLXXX fanegas, que son todas, II mil CCLXXX fanegas, a razón de XIII [illegible] fanega, que montan III mil DCCCCLII mrs.

Et recibió el Copero en esta morada VI mil e CCCCXLIX Cántaras de Vino, que ovo de pagar despues Alfón Martínez, por mandado de la Reyna, a XII sueldos la Cántara, que montan X mil CCCXVIII mrs. III sueldos.

Et más el Cebadero en esta Morada, MCCCXCVI fanegas de Cebada, que ovo a pagar Alfón Martínez, por mandado de la Reyna, a [illegible] mrs. la fanega, que montan MDCCCXCVI mrs.

Et recibió de la Reyna, que puso en Guillém Giles a los de San Estevan de Gormaz, por el conducho que dieron para Casa del Rey, el miércoles xxv dias de Febrero, MDCXXVIII mrs. et IV sueldos, III dineros.

Et que recibió de la Reyna, que puso en Guillén Giles al prior de Valbuena, por el conducho que dió para Casa del Rey el sábado xxiii dias de Mayo, DCCCLX mrs. VI sueldos X dineros.

Et de la Reyna, que puso en Guillém Giles a los de Roa, por el Conducho que dieron el Domingo xxvii dias de Mayo, DCCLII mrs. VI dineros.

Et della misma, que puso en Guillém Giles a los de Aranda, por el Conducho que dieron el lunes xxv dias de Mayo, DCCCCXXIII mrs. III sueldos.

Et della, que puso en Guillém Giles, a los de Oradero, por el Conducho que dieron para Casa del Rey el Martes xxvi dias de Mayo, DCXCVII mrs. V sueldos, IX dineros. Et puso en este mismo, a los de San Estevan de Gormaz, por conducho que dieron el Miercoles xxvii dias de Mayo, DCCXLV mrs. XVIII dineros.

Et de la Reyna, que puso en este Guillém Giles, a Sancho e a Johan Pérez, et a Domingo, Abat, et a Pasqual Gómez et a Ferrán Roiz, vecinos de San Estevan, por Vino que deles tomó el Copero del Rey en los vi dias postrimeros de Mayo, DCCCLXVII mrs.

Et de la Reyna, que puso en Guillém Giles, a García Lopez, Mayordomo, [illegible] Alfón, de cebada que dió el su Ome para Casa del Rey, en San Estevan, en el Mes de Mayo, LXVI mrs. V sueldos.

Et della misma, que puso en este Guillém Gilez, a las Panaderas de San Estevan de Gormaz, por pan que delas tomó el Çatiquero en los días postrimeros de Mayo, CXCV mrs. II sueldos.

Et de la Reyna, que mandó pagar a los de San Estevan de Gormaz por pan e vino e cebada que dieron para casa del Rey el Domingo xxviii dias et el lunes xxix dias de Junio, por Alvalás de Pero Miguel, que les dió para ella DCCLXXXVI mrs. III sueldos.

Et que recibió el Repostero, por Johan Bernalt, quel mandó dar donna Maria Ferrández en el Mes de Junio, en la Morada de Molina, X arrobas et IV libras et II onzas et media de cera, a razón de LXXV mrs. la arroba, que monta DCCLXII mrs. y V sueldos.

Et de la Reyna, que mandó pagar a los de Huerta, por el conducho que dieron para casa del Rey el martes xxx de Junio, DLIX mrs. e tercia.

Et della misma, que mandó pagar a los de Santo Domingo de Silos, por Conducho que dieron para casa del Rey el Miércoles primero dia de Jullio, MLXXVII mrs. e tercia.

Et della, que ovo de pagar al Comendador de Alcanadre, por Conducho que dió para casa del Rey el Viernes XXIII dias de Julio, DCCXXVI mrs. III sueldos, VII dineros.

Et recibió de Johan Matheo, que dió a Gil Aleón, para la mesa del Rey, por él, en Logronno, II mil mrs.

Et recibió de la Reyna, por un Alvalá quel embió, en quel fasie saber que havie de haber Donna María e María Vinas, panaderas, por pan que dieron para la mesa del Rey fasta el postrimero día de Julio, CV mrs.

Et recibió de Johan Pérez, Mayordomo, que dió a Pero Miguel, en Valladolid, DCC.

Et de Alfón Pérez, de la Cámara, delos Mrs. que en él, e en Gonzalo Pérez fueron puestos para la despensa, en Casa del Rey, en la renta dela Chancellería, VI mil CCCCLXV mrs. e VI sueldos medio. Et más deste Alfón Pérez, que dió a Gil Alcón, CCCC mrs.

Et de Gonçalo Pérez, Clérigo de la Reyna, desta Renta misma de la Chancellería, VI mil CCCCXC mrs. e V sueldos et III dineros.

Et deste Goncalo Pérez, que ovo a dar a Pero Martínez, Azemilero, por quitación delas Azémilas del Rey, II mil DCCXX mrs.

Et recebió delas Yantares del Regno, que este Alfón Pérez et Gonçalo Pérez tienen arrendados deste anno, quel dieron en conducho, et lo que recibió en dineros de aquéllos que recabdaban los yantares por Johan Bernalt, fasta el postrimero dia de Julio, XLV mil mrs. Et más que mete Johan Bernalt en su recebta, la despensa que el Rey de Castiella e el Rey de Aragón ficieron en la Morada de Logronno, fasta el postrimero dia de Jullio, que montan, XXXIII mil DCCCLXXXIV mrs. V sueldos e V dineros.

Et esto sacó de los LIII mil DCCLXVII mrs. et VI sueldos et tres dineros quel recibió del onceno servicio de Logronno et de Don Gil d'Ubago, et los XIX mil DCCC e LXXXIII mrs. et XV dineros que fincan ponerlos en la recebta de lo que recibió desde el primero día de Agosto adelante.

Et de Johan Matheo, Camarero Mayor, que dió a María Vinnas e a Donna María, e a Donna Sol, panaderas, por mandado de la Reyna, en el mes de Julio, en Burgos, DC mrs. Et deste Johan Matheo, que dió al Repostero XCVI arrobas de Cera para las Vistas de Logronno de amos los Reyes, a LXXXV mrs. la arroba que montan, VII mil CC mrs.

Et de Don Daniel et de Don Johan Simón, Cogedores del servicio seteno en el Obispado de Çamora, VI mil mrs.

Et de Don Guillém de Toral e de Alfón Martínez, Cogedores del servicio en Valladolid, VI mil mrs.

Et de Simón Remondo, Cogedor deste servicio en la Merindat de Burgos, IV mil.

Et de Martín Yánnez, Portero Mayor dela Reyna, sobre cogedor deste servicio en el Obispado de Osma, de los VIII mil mrs. que fueron puestos

en él, recibió VII mil DCCLXIX mrs. Et deste Martín Yannez, de los mrs. que recabdaba delas Juderías, delos VII mil mrs. que fueron puestos en él destas Juderías, recibió VI mil CXV mrs.

Et de Sancho García de Maderuelo, de los mrs. que él recabdaba deste servicio en el Obispado de Avila e de Segovia, para pagar el conducho que quedara por pagar del tiempo pasado fasta el postrimero día de Julio, I. mil DLXXXIII mrs.

Et recibió de Johan Matheo, por pescado que Gil Aleón tomo a García Martinez para la Mesa del Rey, DLXXXIX mrs.

Et del mismo, que dió a Domingo Perez, de Burgos, por pescado que del tomó Gil Aleón para la Mesa del Rey, LII mrs.

Recibió de la Reyna, por un Alvalá que Johan Bernalt dió a Donna Sol en que montaba lo que avie aver por él, para pan, fasta postrimero día de Julio, CCCV mrs. Suma desta recebta, CCXCV mil CCCXCIV mrs. VIII dineros. Et más que recibió de la Morada de Logronno esto que aquí dirá, que non entro en los precios de los Libros, e fué dado por mandado de la Reyna para la despensa de los Reyes enlas Vistas de Logronno.

De Pero Pérez, Alcalle de Burgos, Congrios secos, XLIX docenas e media. Et del mismo, Pixotas secas, CXXVIII docenas. De Sancho García de Maderuelo, bacas, CLXXI. Et deste mismo, Carneros, MDC. Estos congrios e estas pixotas e estas bacas et estos Carneros, fueron despendidos en el mes de Julio e de Agosto en las Vistas de Logronno, e non fueron metidos en precio.

Et los que recibio, despendólos desta Guisa. Dió aquellos que fueron recabdar los XXXVI mil DLXXXIII mrs. quel fueron puestos en Don Daniel et en Don Simon et en Martin Yánnez, Portero, et en Don Guillén de Toral e en Simón Raynez et en Sancho García de Maderuelo et en García [al margen Burriel dice, Gonzalo] Pérez d'Aellón, II mil mrs.

Et dió a Rodrig Alvarez Daza et a Diego Martínez de finoiosa et a Johan Perez de Castanneda e a García Ferrandez de Villamayor, por mandado del Maestre de Alcántara, que les mandó el Rey dar en la Morada de Pajares a cada uno, M mrs., que son IV mil. Mostro pago del Maestre, destos IV mil mrs.

Et mas que mandó la Reyna dar a Pero Martinez, Azemilero, por la quitación de las XXXIV Azémilas del Rey, por el Mes de Enero, e por este mes de Febrero, II mil DCCXX mrs. Mostró Carta suya de pago, II mil DCCXX mrs.

Nota.

Que la Cuenta y gasto diario siguiente, por faltar una o más hojas, no se sabe a dónde se empezó, si sólo consta que se hizo el gasto en varios lugares entre el Rey Don Sancho y el Rey de Aragón. Puede ser la caminata a las vistas de Logroño que cita muchas veces, o... [nota de Burriel].

Son las vistas de Logroño. [esto con otra letra].

Monta el Viernes XIX dias de Deciembre, Era de XXX. CCCCXCVII mrs. V sueldos III dineros meaja. Sábado XX dias, en Cantinnana, son XXXIX mrs. IV sueldos III dineros que dió el Conde, LXIV mrs. III sueldos Do-

mingo xxi dias, en Lora, sin lo que dió el Conde, LXVII mrs. VI sueldos IX dineros. Lunes xxii dias, en Pennaflor et en Fornachuelos, DCCXVI mrs. IV sueldos III dineros. Martes xxiii dias, en Almodóvar, DCXV mrs. VI dineros. Miércoles xxiv dias, en Córdoba, DCXXXVIII mrs. III dineros. Jueves, en Córdoba, fué huésped de Don Yehudá. Viernes, xxvi dias, en Córdoba, DXXVI mrs. XV dineros. Sábado xxvii dias, en Córdoba, DLXV mrs. IX dineros. Domingo xxviii dias, en Córdoba, DCCXXXIX mrs. VI dineros. Lunes xxix dias, en Córdoba, DCXXII mrs. III sueldos III dineros. Martes xxx dias, en Córdoba, DCLXI mrs. más III dineros. Miércoles postrimero dia, en Córdoba, DCCX mrs. III sueldos VII dineros. Suma destos trece dias, VI mil DXXIII mrs. VI sueldos VII dineros. Montaron los dineros que se dieron de fuera, de más de la Espensa, segund está escrito en fin de los vi meses, CCCXXIV. Así es por todo, VI mil DCCCXLVII mrs. VI sueldos IV dineros meaia.

Jueves primero día de Enero, Era de MCCCXXXI anno, en Córdoba, MCCXXIX mrs. V sueldos meaia. Viernes ii dias, CCCCLXXXVIII mrs. I sueldo. Sábado iii dias, en Daralbácar, DXCI mrs. Domingo iv dias, en Belmes, DCCCXI mrs. II sueldos V dineros. Lunes v dias, en Gahet, DCLXX mrs. II sueldos VIII dineros. Martes vi dias, en Gahet, DCCCXVIII mrs. XVIII dineros. Miércoles vii dias, en la Puebla de García Gonçales, fué huésped del Maestre de Calatrava. Et el Jueves eso mismo en Reialgar. Et el Viernes eso mismo en Almodóvar. Et el Sábado x dias, en Villa Real, DXLIV mrs. V sueldos VII dineros. Domingo xi dias, en Villa Real, DXLIV mrs. XVIII dineros. Lunes xii dias, en Daymiel, fué huésped del Maestre de Calatrava. Martes xiii dias, en Arenas, fué huésped del Hospital. Miércoles xiv dias, en Madrideios, eso mismo. Jueves xv dias, en Lilio, huésped del Arzobispo de Toledo. Viernes et sábado, en Santa Cruz, huésped de la Orden de Uclés. Domingo, en Valdazaret, huésped de la Orden de Uclés. Lunes xix dias, en Loranca, MLXIX mrs. III sueldos, III dineros. Martes xx dias, en Guadalfaiara, fué huésped de la Reyna de Aragón. Miércoles xxi dias, DCCXXIII mrs. IV sueldos II dineros. Jueves xxii dias, fué el Rey en Pennalver, recebir el Rey d'Aragón. Montó la espensa que espisó la Companía que finço en Guadalfaiara, DCCXCI mrs. VI sueldos VIII dineros. Viernes xxiii dias, en Guadalfaiara, con el Rey d'Aragón que y fué, MDCCLXIII mrs. II sueldos, III dineros. Sábado xxiv dias, de Guadalfaiara, DCCXLIV mrs. VI sueldos medio. Domingo xxv dias, en Santorcat, recibir la Reyna. Montó la espensa con lo que espisó la Companna en Guadalfaiara, sin lo que dió el Arzobispo en San Torcat, MXXXIV mrs. IV sueldos, V dineros. Lunes, DCCCCLXXX mrs. VII sueldos VI dineros. Martes xxvii dias, MCCXCVIII mrs. XVIII dineros. Miércoles xxviii dias, DCCXC mrs. XVIII dineros. Jueves xxix dias, DCCCCLVII mrs. IV sueldos IX dineros. Viernes xxx dias, MXXXIX mrs. IV sueldos, XI dineros. Sábado postrimero dia de Enero, en Guadalfaiara, DCCCCXXXIV mrs. VII sueldos IV dineros. Suma deste mes, XVIII mil LIII mrs., VII dineros.

Montó la Espensa del Rey de Aragón tanto como aqui dirá. Viernes xxiii dias de Enero, en Guadalfaiara, MDCCCLIII mrs. VI dineros. Sábado xxiv dias, MDCCCCX mrs. VI sueldos. Domingo xxv dias, MDXXIX mrs.

V sueldos medio. Lunes xxvi dias, MDCCCCXCVIII mrs. VI sueldos III dineros. Martes xxvii dias, MCCCLXII mrs. VI sueldos III dineros. Miercoles xxviii dias, II mil CXVII mrs. IV sueldos medio. Jueves xxix dias, MDCCCXIII mrs. Viernes xxx dias, III mil LXVIII mrs. V sueldos IX dineros. Sábado postrimero dia, en Guadalfaiara, II mil CCCIII mrs. medio. Suma dela Espensa del Rey d'Aragón, XVIII mil LVIII mrs. I sueldo. Montaron los dineros de fuera deste mes, segund yaz escrito en fin de los VII meses, et con lo que dieron en quitaciones, III mil DCCLI mrs. II sueldos. Suma mayor este mes, XXXIX mil DCCCLXII mrs. III sueldos VI dineros. A García López et a Johan Bernalt et a Arias Pérez et a Johan Pérez et a Miguel Pérez et a Martin Pérez, contadores, dieron sus quitaciones deste mes sobredicho, que montaron MCCCXX mrs.

Domingo primero dia de Febrero, en Guadalfaiara, MDCCCCLXI mrs. III sueldos medio. Lunes ii dias, MLXXXVIII mrs. III sueldos III dineros meaia. Martes iii dias, MCXLVI mrs. II sueldos III dineros. Miércoles iv dias, DCCCLXXVII mrs. II sueldos. Jueves v dias, en Guadalfaiara, DCCCCLIV mrs. II sueldos meaia. Viernes vi dias, en Santa María de Sopetrán, MCI mrs. I sueldo. Sábbado vii dias, en Vaydes, fué huésped del Obispo de Sigüenza. Almorzó el Rey en Burialharo. LXI mrs. Domingo viii dias, en Atienza, fué huésped del Conde. Lunes ix dias, en Atienza, DCCCLXIV mrs. V sueldos X dineros meaia. Martes x dias, en Berlanga, MXL mrs. VI sueldos VII dineros. Miércoles xi dias, en Aamaçan, DCLVIII mrs. V sueldos X dineros. Jueves xii dias, en Quintana Redonda, MXL mrs. III sueldos. II dineros. Viernes xiii dias, en Soria, fué huésped del Conde. Sábado xiv dias, en Canales, MCLXX mrs. VI sueldos III dineros. Domingo xv dias, en Agreda, huésped del Conde. Lunes xvi dias et Martes [xvii] et Miércoles xviii, et Jueves xix, et Viernes xx dias, fué el Rey en Taraçona, et fué huésped del Rey d'Aragón. Sábado xxi dias, en Agreda, DCCCCXXV mrs. II sueldos V dineros. Domingo xxii dias, en Gomara, DCCCXCI mrs. V sueldos XI dineros. Lunes xxiii dias, en Almazán, DCCCCXLVIII mrs. XIV dineros. Martes xxiv dias, en Berlanga, MXXXVI mrs. VII sueldos II dineros. Miércoles xxv dias, en San Estevan, DCCCCXXXIII mrs. VII sueldos IV dineros. Jueves xxvi dias, en San Estevan, DCCCCXXVII mrs. III sueldos IX dineros. Viernes xxvii dias, en San Estevan, MV mrs. VII sueldos III dineros meaia. Sábado xxviii dias, en San Estevan, DCCCLVI mrs. IV sueldos V dineros. Suma deste mes, XIX mil CCCCXCI mrs. XI dineros.

Montó la Espensa del Rey de Aragón en este mes, tanto como aqui dirá. Domingo, I.º dia de Febrero, en Guadalfaiara, MDCCCXXVIII mrs. XXI dineros. Lunes dos dias, II mil XXXII mrs. II sueldos. Martes iii dias, II mil LIV mrs. IX dineros. Miércoles iv dias, II mil CXX mrs. IV sueldos II dineros. Jueves iv (*sic*) dias, en Guadalfaiara, MDCCCCLIV mrs. V sueldos IX dineros. Viernes vi dias, en Santa María de Sopetrán, MDCLXXI mrs. Sábado et Domingo fueron los Reyes Huéspedes en Baydos et en Atienza. Lunes ix dias, en Atienza, II mil CCCXCV mrs. III sueldos medio. Martes, en Berlanga, II mil DXXXVI mrs. III dineros. Miércoles xi dias, en Almazán, II mil DCLXIV mrs. I sueldo. Jueves xii dias, en Quintana

redonda, MDCCCCXLVI mrs. IV sueldos. Viernes, fueron huéspedes los Reyes en Soria. Sábado xiv dias, en Canales, II mil CCCCXXXIII mrs. IV dineros. Suma dela espensa del Rey d'Aragón, que fizo en este mes, XXIII mil DCXXXVII mrs. IV sueldos IX dineros. Montaron los dineros de fuera deste mes, que dieron de sus quitaciones a Johan Bernalt et a Garcia López et a Johan Pérez et a dos Contadores de los Libros et a Francisco Pérez, Pastor, IV mil CCLXXX mrs. e tercia. Suma Mayor deste mes, XLVII mil CCCCIX mrs. VIII dineros.

Março.

Domingo I.º de Marzo, en Crunna, MXXXI mrs. X dineros. Lunes II dias, en Sancto Domingo de Silos, MCXX mrs. V sueldos VI dineros meaia. Martes III dias, en Puentedura, MCXLIII mrs. VI sueldos VII dineros. Miércoles, IV dias, en Burgos, MCLI mrs. Jueves V dias, fué huésped del Obispo de Burgos. Viernes VI dias, en Munno, MCXXVIII mrs. VI sueldos III dineros. Sábado VII dias, en Palencihuela, DCCCCLXXII mrs. XIV dineros. Domingo VIII dias, en Torquemada et en Palencia, sin DCCCCXXX mrs. III dineros, que dieron el Conde de Torquemada, LXXXXV mrs. XVIII dineros. Lunes IX dias, en Fuent pudia, DCCCCXLVI mrs. Martes X dias, en Oter de Fumos, DCCCCXLI mrs. VI sueldos IX dineros. Miércoles XI dias, en Castro nuevo, DCCCCLXXIII mrs. VI sueldos VII dineros meaia. Jueves XII dias, en Paiares, DCCCXCV mrs. VI sueldos II dineros meaia. Viernes XIII dias, DCCCXCV mrs. V sueldos VI dineros meaia. Sábado XIV dias, DCCCCXCVII mrs. IV sueldos XI dineros. Domingo XV dias, MCI mrs. tercia. Lunes XVI dias, MXXXI mrs. III sueldos. Martes, XVII dias, MLXIII mrs. et quarta. Miércoles XVIII dias, MCCXL mrs. IV sueldos. Jueves XIX dias, MXCVIII mrs. III sueldos II dineros meaia. Viernes XX dias, MLXVIII mrs. VI sueldos I dinero. Sábado XXI dias, MCXCI mrs. IV sueldos VII dineros meaia. Domingo XXII dias, MCCLXXII mrs. VI sueldos III meaias. Lunes XXIII dias, MCCXLIX mrs. II sueldos III meaias. Martes XXIV dias, MCCCLX mrs. VI sueldos IX dineros. Miércoles XXV dias, MCCCXIX mrs. VI sueldos III dineros meaia. Jueves de la Cena XXVI dias, MDCCXXIII mrs. IV sueldos VII dineros meaia. Viernes de Andulgencias XXVII dias, DCCLXI mrs. VI sueldos. Sábado XXVIII dias, MDLVII mrs. XV dineros. Domingo dia de Pascua, en Paiares, MCCCCXXX mrs. II sueldos IX dineros. [Olvidó Burriel, o en el Original, poner el lunes 30.] Martes Postrimero dia, en Paiares, MCCCLXXXV mrs. XX dineros. Suma deste Mes, XXXIII mil DC mrs. VI sueldos X dineros. Montaron los dineros de fuera deste mes, II mil LXXXI mrs. V sueldos. Suma Mayor deste mes, XXXV mil DCLXXXII mrs. III sueldos IIII dineros.

Abril.

Miércoles I.º dia de Abril, en Paiares, MCCCXXXII mrs. III sueldos III dineros meaia. Jueves II dias en Çamora, MCCCCXCI mrs. XXI dineros. Viernes III dias, en Çamora, MCCXVII mrs. V sueldos III meaias. Sábado IIII dias, en Çamora, MCXXXIX mrs. V sueldos IV dineros meaia. Domingo V dias, en Çamora, MCCCXVI mrs. et tercia. Lunes VI dias, en Çamora, MCCCLXXXVIII mrs. VI sueldos X dineros meaia. Martes VII dias en Toro, MCCCCIV mrs. III dineros meaia. Miércoles VIII dias, en

Toro, MCCXXXVII mrs. II sueldos III dineros meaia. Jueves IX dias, en Castro Nunno, MCCXVII mrs. III sueldos II dineros. Viernes X dias, en Oter de Siellas, MXC mrs. III sueldos IX dineros. Sabado XI dias, en Setmancas. MLXVIII mrs. II sueldos II dineros. Domingo XII dias en Valladolid. MCCCCXCVIII mrs. Lunes XIII dias, MCCCCXXIV mrs. e tercia. Martes XIV dias, MCCCLXXV mrs. III sueldos X dineros meaia. Miercoles XV dias, MCCCCLXVI mrs. III sueldos IV dineros meaia. Jueves XVI dias, MCCLXXIV mrs. VI sueldos III dineros meaia. Viernes XVII dias DCCXIII mrs. V dineros meaia. Sabado XVIII dias, DCCCXCII mrs. II sueldos I dinero. Domingo XIX dias, MXCI mrs. III sueldos IV dineros meaia Lunes XX dias, MLXXXII mrs. IX dineros. Martes XXI dias, MCXX mrs. VII sueldos II dineros. Miércoles XXII dias, MLXXV mrs. XVIII dineros Jueves XXIII dias, MXXXV mrs. VI sueldos VII dineros meaia. Viernes XXIV dias, DCCCCXXV mrs. VI sueldos IX dineros. Sábado XXV dias, DCCCCXV mrs. III sueldos X dineros. Domingo XXVI dias, MDXXXVIII mrs. IV sueldos III meaias. Lunes XXVII dias, MCXVII mrs. III sueldos X dineros meaia. Martes XXVIII dias, DCCCLXVII mrs. III sueldos VII dineros meaia. Miercoles XXIX dias, MCXVII mrs. III dineros. Jueves XXX dias, en Valladolid, MCXIV mrs. IV sueldos III meaias. Suma deste mes, XXXV mil CXLIX mrs. III sueldos XI dineros. Montan los dineros de fuera del mes, con la quitación de Ferrán Gutiérres, MXXI mrs. V sueldos. Suma Mayor deste mes, XXXVI mil CLXXI mrs. XI dineros. A Ferrán Gutiérrez, Repostero, dieron quitación en este Mes, et por los tres meses pasados, que son y [*sic*] entran en la suma sobredicha.

Mayo.

Viernes 1.º dia de Mayo, en Valladolid, MXXXIV mrs. III sueldos V dineros. Sábado II dias, DCCCCXC mrs. II sueldos XI dineros. Domingo III dias, MCLXXXIX mrs. I sueldo. Lunes IV dias, MCXLI mrs. V sueldos IX dineros. Martes V dias, MCLIX mrs. III sueldos IX dineros. Miércoles VI dias, DCCCCXCII mrs. XX dineros. Jueves VII dias, MCCXIV mrs. V sueldos medio. Viernes VIII dias, DCCCCLVI mrs. XXI dineros. Sábado IX dias, DCCCCLXXIV mrs. III sueldos III dineros. Domingo X dias, MCLXVIII mrs. VIII dineros. Lunes XI dias, MCLIV mrs. V sueldos III dineros. Martes XII dias, MCLXXXII mrs. V sueldos. Miércoles XIII dias MCLXXXII mrs. II sueldos III dineros. Jueves XIV dias, MCL mrs. II sueldos. Viernes XV dias, MDCXVII mrs. X dineros. Sábado XVI dias, MDCXXII mrs. VI dineros. Domingo XVII dias, MDCCCCLXXIV mrs. II sueldos. Lunes XVIII dias, MCCLI mrs. IV dineros. Martes XIX dias, MCCXXXV mrs. III sueldos. Miércoles XX dias, MCXXV mrs. Jueves XXI dias, en Valladolid, MCCXXXI mrs. XVIII dineros. Viernes XXII dias, en Villa Onnez, huésped del Abat de Valladolid. Sábado XXIII dias, en Valbuena, DCCCXCIV mrs. VI sueldos IX dineros. Domingo XXIV dias, en Roa DCCCCLXX mrs. Lunes XXV dias, en Aranda, MLXXXIX mrs. IV sueldos VII dineros meaia. Martes XXVI dias, en Madero, MCVI mrs. IV dineros Miercoles XXVII dias, en San Estevan, MXXXII mrs. V sueldos III dineros. Jueves XXVIII dias, MCLVI mrs. VI sueldos VIII dineros. Viernes XXIX dias, en San Estevan, MXXIX mrs. XIX dineros. Sábado XXX dias, en San

Estevan, MLXXXVII mrs. III sueldos III dineros. Domingo postrimero dia, en San Estevan, MCXXIX mrs. II sueldos IX dineros. Suma deste mes, XXXV mil XXXIII mrs. XVIII dineros I meaia. Montan los dineros de fuera deste mes, con la quitación d'Arias Pérez, DCCCXXIX mrs. tercia. Suma mayor deste Mes, XXXV mil DCCCLXII mrs. III sueldos XI dineros I meaia. A Arias Pérez, de Veriz, dieron su quitación deste mes de Mayo.

Junio.

Lunes primero dia, en Osma, sin CXLII mrs. IV sueldos que pagó el Obispo, demás de los DC mrs. que de la yantar ovo pagados a los que tenien los yantares arrendados, DCCLV mrs. III sueldos III dineros meaia. Martes II dias, en Berlanga, MXLIV mrs. VII sueldos V dineros. Miércoles III dias, en Atienza, DCCCCII mrs. VI sueldos I dinero. Jueves IV dias, en Sigüenza, MXVII mrs. II sueldos XI dineros meaia. Viernes V dias, en Sigüenza, DCCXLIV mrs. II sueldos VIII dineros. Sábado VI dias, en Sigüenza, DCCXCII mrs. medio. Domingo VII dias, en Anguita, fué huésped del Conde de Medina Celi. Lunes VIII dias, en Seles, DCCCCLXXVII mrs. V sueldos. Martes IX dias, en Mordoente, DCCCLXXVI mrs. III sueldos medio. Miércoles X dias, en Molina, MXX mrs. II sueldos. Jueves XI dias, MCCXLVIII mrs. medio. Viernes XII dias, MXXXVII mrs. II sueldos XI dineros. Sábado XIII dias, DCXXXII mrs. VI sueldos X dineros. Domingo XIV dias, DCCCLXXVII mrs. III dineros. Lunes XV dias, DCCCCLXXXXVI mrs. VI sueldos IX dineros. Martes XVI dias, DCCCCLXXXVII mrs. VI sueldos medio. Miércoles XVII dias, DCCCCXVII mrs. VI sueldos IX dineros. Jueves XVIII dias, DCCCCLXXV mrs. Viernes XIX dias, DCCCLXXVIII mrs. IIII sueldos VII dineros meaia. Sábado XX dias, en Molina, DCCLXXXVIII mrs. V sueldos V dineros meaia. Domingo XXI dias, en Seles en Seles (*sic*), DCCCCXLIV mrs. VI sueldos X dineros. Lunes XXII dias, en Anguita, DCCCCXCIX mrs. II sueldos III dineros. Martes XXIII dias, en Sigüenza, DCCCLVI mrs. III sueldos III meaias. Miércoles, XXIV dias, en Sigüenza, MCLXXXIIII mrs. III sueldos III dineros. Jueves XXV dias, en Atienza, MXXII mrs. VI sueldos III dineros. Viernes XXVI dias, en Berlanga, DCCCLXXXVII mrs. II sueldos IV dineros. Sábado XXVII dias, en Osma, DCCCXXXII mrs. XIX dineros meaia. Domingo XXVIII dias, en San Estevan, MXC mrs. IV sueldos II dineros. Lunes XXIX dias, en San Estevan, MCCCLXXXII mrs. X dineros. Martes postrimero dia, en Huerta, MXCIV mrs. II sueldos X dineros. Suma deste Mes, XXVII mil DCCLXVI mrs. XVIII dineros meaia. Montan los dineros de fuera deste mes, con las quitaciones que se dieron, III mil CCCXCIII mrs. medio. Suma Mayor deste Mes, XXXI mil CLIX mrs. V sueldos III dineros meaia.

Montan las quitaciones, II mil CCCC, que dieron a éstos: Arias Páez, juglar. Doce servidores. Arias Pérez de Veriz. Lope de Velascor et Ferrán Sánchez ovieron quitaciones deste mes. Los IV Tromperos, por los XV dias postrimeros deste mes, que tomaron en quitaciones. Et Pero Miguel, por Enero y Febrero e Marzo, et Pero Ferrández de Liçana, et Matheo Sánchez de Velascor, et Ferrand Sánchez, sobrino de Donna María Alvarez, ovieron quitación deste mes de Junio.

Julio.

Miercoles primero dia de Julio, en Santo Domingo de Silos, MCCXVII mrs. V sueldos VIII dineros. Jueves II dias, en Mazarex sin lo que dio Johan Matheo por hospedado, pagó el Espensero CXLIX mrs. VII dineros. Viernes III dias, en Burgos, ML mrs. III sueldos V dineros. Sabado IV dias, MXXXV mrs. XIV dineros. Domingo V dias, MCXX mrs. XXII dineros. Lunes VI dias, MXLI mrs. X sueldos III dineros. Martes VII dias, MLXIX mrs. II sueldos I dinero. Miércoles VIII dias, MLXVIII mrs. XX dineros. Jueves IX dias, MCCCXXIV mrs. II sueldos III dineros meaia. Viernes dias, MCCCCXXIII mrs. IV sueldos meaia. Sábado XI dias, MCIII mrs. III sueldos. Domingo XII dias, MCCLIV mrs. XIV dineros. Lunes XIII dias, en Burgos, MCCIX mrs. III sueldos VII dineros. Martes XIV dias fué huésped el Rey de Don Johan Núnnez, en Villafranca, et despendió demas del Ospedado, el Espensero, CXXVIII mrs. V sueldos. Miércoles fué su huésped otrosí en Santo Domingo de la Calzada, et espisó más el Espensero, LXIX mrs. XI dineros. Jueves, fue huesped de Don Johan Alfón de Haro en Trena, et espisó el Espensero más, CCXX mrs. et tercia. Viernes fué, otrosí, su huésped en Vitiella, et espisó más el Espensero, CXLVI mrs. IV sueldos II dineros. Sábado XVIII dias, en Arnedo, DCCCCLVI mrs. VIII dineros. Domingo, en Arnedo, fué huésped (el Rey) de Don Sancho Martínez de Leyva. Lunes XX dias, en Alfaro, fué huésped el Rey del Conde de Alfaro, salvo los DC mrs. de la yantar que dieron a los arrendadores, et yasen en la recebta del Espensero, que son DC mrs. Martes XXI dias, en Alfaro, DCCCCXXVI mrs. XI dineros. Miércoles XXII dias, en Alfaro, MCCCLX mrs. IV sueldos II dineros. Jueves XXIII dias, en Calahorra, fué huésped del Obispo de Calahorra, e espisó más el Espensero, con los DC mrs. dela yantar que dió a los Arrendadores e yasen en la recebta del Espensero, DCXLVII mrs. Viernes XXIV dias, en Alcanadre, MCCCXXIX mrs. VI sueldos IV dineros. Sábado XXV dias, en Logronno, fué huésped del Conde. Domingo XXVI dias, II mil CCCCXXXV mrs. IX dineros. Lunes XXVII dias, MDCCCCLXXIV mrs. VII sueldos III dineros. Martes XXVIII dias, MDCCCXCIX mrs. IV sueldos IX dineros. Miércoles XXIX dias, MDCCCXVII mrs. VI sueldos medio. Jueves XXX dias, II mil XVIII mrs. V sueldos. Viernes postrimero dia, en Logronno, MDCCCXLVII mrs. II sueldos IV dineros meaia. Suma deste mes, XXXII mil DXXXIX mrs. IV sueldos VII dineros meaia.

Montó la Espensa del Rey de Aragón en este mes, tanto como aquí dirá: Miércoles XXII dias de Julio, en Alfaro, III mil DCCCXXXIV mrs. II sueldos. Jueves, fué huésped del Conde de Calahorra. Viernes XXIV dias, en Alcanadre, II mil DXLII mrs. VI sueldos. Sábado XXV dias, en Logronno, sin lo que dió Gil d'Ubago que non entra en la Cuenta del Espensero, III mil CCCXLI mrs. V sueldos III dineros. Domingo XXVI dias, III mil XVI mrs. III sueldos. Lunes XXVII dias, II mil CCXII mrs. XVIII dineros. Martes XXVIII dias, II mil CCCXXXII mrs. IV sueldos medio. Miércoles XXIX dias, MCCLX mrs. Jueves XXX dias, MCCCLVI mrs. Viernes postrimero dia en Logronno, II mil LXXXXIX mrs. XVIII dineros. Monta la espensa que fizo el Rey d'Aragón en estos IX dias, sin XXXIV bacas, et sin

CCCCXCVIII Carneros, que non entran en precio. XXI mil DCCCCXCI mrs. XV dineros. Montan los dineros de fuera que se dieron en este mes con las quitaciones que se y pagaron. IV mil XLVI mrs. Sumá deste Mes, LVIII mil DLXXVI mrs. V sueldos X dineros meaia.

Montan las quitaciones III mil CCCXC mrs., para éstos. Pero Johan Alfayate por si, et por dos Costureros, quitación de VII meses, que comenzaron por Enero, Era de XXXI. Johan Domínguez Escribano, por VI meses que comenzaron por ese Enero. Frey Per Eannez de la merced, lo que avie haber de Enero et Febrero et Marzo et Abril, e a Sancho Martínez, Escribano, por quitación de VII meses que comenzaron por ese Enero. Así monta la Espensa, desde XIX dias de Deciembre, fata postrimero dia de Julio, CCXCI mil DLXXXV mrs. X dineros meaia.

Estas son las quitaciones que diz que dió en el Mes de Julio. A XXX ballesteros, los X a razón de CL, et los XX a razón de XC, que montan al mes III mil CCC, et déstos les dió Johan Bernalt II mil DCC. A XXX Omes de Don Tello, que avien aver, ML mrs., diz que les dió DCCCC mrs.

Caballeros e Escuderos a que dieron CL mrs. a cada uno. A Guillem Pérez de Foces. A Alfón Ferrándes, fijo del Infante Don Ferrando. A Lope de Velascor. A Johan García, fi de Don Gregorio. Martín Marinero (Marinno). Ferrán Moriel. Ferrán Sánchez de Velascor. Gómez Páez. Lope Ferrandez, sobrino de Garci López. Alfón Ferrández, sobrino de Garci López. Johan Gutiérrez. Ferrán Pérez de Pina. Rodrigo Alvarez. Pero Sánches Ladrón. Roy Malrrique. Que monta, II mil CCL mrs.

Oficiales a que dan CL mrs. a cada uno. Martín Pérez Çatiquero. Pedro Sánchez de la Cámara. Frey Per Eannez de la merced. Roy Pérez de la Cámara. Gonçalo Ferrández, su hermano. Ferrán Gutiérrez, Repostero. Gil Aleón. Remón Aleón. Arias Pérez de Verijs. Gonçalo Royz de la Cámara. Pero Martinez, Azemilero. Ferrán Martínez, que tenie el sello de la Poridat. MDCCC. A Alfón Pérez de la Cámara, CCXL mrs.

Oficiales e Escuderos a quien dan XC mrs. al mes. Johan García, fi de García Gómez Carriello. Martín Sánchez de Velascor. Yofre. Ferrán Eannez, sobrino de Donna María Alvarez. Beltrán. Pero Ferrández de Licona. Johan Arias de Navarra. Sancho Beltrán. Diego Diaz Macias. Johan Alfón, fijo de Johan Alfón Ordóñez Carriello. Johan Manso. Ferrán Díaz. Pero Matheo. Domingo Xeménez, Notario. Pedro Gómez, Escribano. Gil Gómez, Escribano. Gonçalo Pérez Echea. El Escribano del Alguasiladgo. Pero Mox. Garcia Yánnez, Primo de Ferrán Pérez, MDCCCXC.

Escuderos de Criazón a que dan LX mrs. Meendo. Lorenço Guillade. Alfón Guillade. Johan Simón. Martin Beltrán. Suero, sobrino de Ferrán Sánchez Calderón. Rodrigo, sobrino de Ferrán Sánchez Calderón. Fate, Trompero, su muger. Dos Saltadores, et la muger del uno. Quatro Tromperos.—DCCCCLX mrs.

Donceles, otrosí a quien dan XLV mrs., e ellos Comen en Palacio. Sancho, fi del Infante Don Pedro. Felipe Pérez. Pasqual Gómez. Domingo Alfonso, de la Capiella. Alfón Martin, de la Capiella. Diego Martinez. Pero Falcón.—CCCXV. Pero Ferrández d'Olmedo, CXX. Johan Sánchez, Posa-

dero, CXX. A quinse Moros Tenderos et Atamboreros, a XXX mrs. a cada uno, CCCCL mrs. A Maestre Martín de los Organos, CC mrs.

Suma desto que dió Johan Bernalt et quitaciones, XL mil D CCCXLV mrs. Asi, monta todo este mes de Julio, LXX mil DXXI mrs., V sueldos X dineros meaia. Mostro Alvalas de pago, e fincaron en Johan Bernalt. Asi monta toda la data de la Espensa, et de lo al sobredicho, desde xix dias de Diciembre fata postrimero dia de Julio, CCCXII mil CCXXXVII mrs. XVIII dineros meaia. Asi es la Data más que la recebta, XVI mil DCCCLVIII mrs. X dineros.

Desta Guisa fueron espendidos los dineros de fuera de los XIII dias primeros de Deciembre, Era de XXX annos.

Por X fanegas de Cebada para las Acémilas que andugieron el Vino Castellano, XX mrs., et por Alquile delas, fata Córdoba, XXX mrs., que son L mrs. Et por Escudiellas de XX dias, XX mrs. A los ocho Moros Mensaieros del Rey de Granada, de quatro dias a razon de XL mrs., CLX mrs. Al Capellan del Rey d'Aragon, por espensa de los X postrimeros dias deste mes, XL mrs. Por Alquile de tres burros, que anduxieron pan et vino et Carne de Lora a Penaflor, X mrs. A un servidor que llevó las Cartas del Conducho a Villa Real, II mrs. Per VIII pares de Fazaleias para la Mesa del Rey, XXXVIII mrs. Por dos Gallinas para los Falcones, II mrs. — Suma, CCCXXIV mrs.

Dineros de fuera de Enero, Era de XXXI. A los Moros mensaieros del Rey de Granada, por su comer de los dos dias primeros de Enero, LXXX mrs. A Domingo Johán para Çapatos e por su almuerço, XII mrs. Costaron III Carneros que comió el Rey en Penna-cabrón, XXI mrs. Alquilé de IV Azémilas, et Azemileros que se tornaron de Villa-Real, L mrs. E a dos que se tornaron de Madrideios, XXX mrs. A XXXV Acémilas que se tornaron de Guadalfaiara a Córdoba, a XX mrs. cada una, DCC mrs. A XII Acémilas que adugieron el Vino Castellano, CL mrs. Al Capellán del Rey d'Aragón por los XX dias primeros, LXXX mrs. Por X fegurones para taiar la Lenna en las uistas de Guadalfaiara, XXXI mrs. Tres bacines, et quatro aguamaniles, CXX mrs. Manteles et Fazaleias para las Vistas, CC mrs. Escudiellas para las uistas, LXX mrs. Un Taio para la Carne, V mrs. Una Mesa para los Reyes, XX mrs. Una Pala de fierro para Carbonada, X mrs. Seis Gallinas para las Aves del Rey d'Aragón, XIV mrs. Un par de fierros para la Caldera mayor, CXX mrs. Zapatos para XII servidores, IV Azemileros de las Cocinas, LXI. Montero e a Martín Royz e a otros dos e a XII Caballerizos, et a XXXVI Azemileros e al Montero de la Cuenta, CCLVIII mrs. Papel et Tinta, XX mrs. Ferrar quatro Azémilas de las Cocinas, VIII mrs. Adobar la ferramienta de la Cocina del Rey, XX mrs. Apreciar los Huevos que quebraron en las Yustas [uistas], XXVIII mrs. V sueldos. Trigo para las Gallinas, V mrs. Murieron CXX por CXX mrs. Ocho varas de Gerga para sacos al Çebadero, XI mrs. XVIII dineros. A Pero Johan, Speciero, para manteca paral Rey, V mrs. A los servidores que enviaron cartas de Villa-Real adelante, X mrs. Ferrar las XXV Acémilas d'Aquilé, XVII mrs. III sueldos. Diez fanegas de Cebada que mandó dar el Rey a las bestias de los Falconeros, Miércoles XXVII dias en Chilón, XV mrs. Por una Carga de

Pixotas frescas et un Salmón que enviaron de Guadalfaiara a la Reyna, CC mrs.—Suma, II mil CCCCXXXI mrs. II sueldos.

Dineros de fuera de Febrero. A Johan Alfón d'Arniellas, por su derecho que avie aver de las Candelas Grandes del Rey d'Aragón, M mrs. A Don Guerra en Guadalfaiara, e sus Companneros para buscar monte, C mrs. A XXXVI Falconeros que fincaron en Agreda, CXLIV mrs. A dos Moços que fincaron con los falcones y, XX mrs. Granadas para Letuario al Rey, XX mrs. A Guillén de Cervera, Capellán del Rey d'Aragón, por x dias de Enero e por su Comer de Febrero, CLX mrs. A Martín Pérez Çatiquero, et a Adán d'Andosiella, que fueron al Governador de Navarra, CCCC mrs. Por Alquile de II Azémilas de Madrideios a Tarazona, e por XV otras de Guadalfaiara a Tarazona, e por XII que enviaron de Agreda a Tarazona, CCCCL mrs. Por espensa de XV bestias, en que vinieron los fiios del Rey Carlos, XLV mrs. A las soldadas del Infante Don Pedro d'Aragón, L mrs. A servidores que enviaron con Cartas del Conducho, X mrs. A los Mensaieros que envió el Rey de Agreda a Gallicia por que se alçara el Infante Don Johan, CCCL mrs. A Don García Xeménez, Vasallo de Don Sancho Martínez de Leyva, e a otros que iban con él sobreste mismo fecho, CCC mrs. Alquilé de una Acémila que levaron de Arganzo fata Tarazona, XX mrs. Et por otras dos desde Santa Cruz fata san Estevan de Gormaz, LX mrs. Por dos cubiertas para las Mulas del Rey, XX mrs. Papel e tinta, XX mrs. A Domingo Johan, para Çapatos et su Almuerzo, VIII mrs. A Donna Marquesa Lavadera, xabón e Lenna, XXX mrs. Escudiellas, XXX mrs. Sacos para tener los Manteles, et arca para los Aguamaniles, XXX mrs. Çapatos de XII servidores, IV Azemileros de las Cocinas, et a LXI Monteros e a Martín Royz, otrosí III. Et a XII Caballerizos e XXXVII Azemileros, CCLVIII mrs. Ferrar las IV Azémilas, VIII mrs. Adobar la ferramienta de la Cocina del Rey, XX mrs. Serones para las Escudiellas, IV mrs.—Suma III mil DCXIV mrs. e tercia.

Dineros de Fuera del Mes de Marzo. Dos cubiertas para las Mulas del Rey en Sancto Domingo de Silós, et XLVIII Varas para Cubiertas a los Caballos, LXXXVII mrs. A Don Yuçaf, Físico, de su quitación, C mrs. A Ferrán Gómez de Façenes, que fué con mandaderia al Infante Don Johan, CC mrs. A Ferrán Suárez e a otros Escuderos para lanzas et dardos, LXI mrs. A Pero Johan, Especiero, para XX Libras d'Azúcar, CL mrs. A Adán d'Andosiella, que fué a Don Johan Núnnez a Navarra, CC mrs. Diez Carreteros que levaron los Escudos a Paiares, C mrs. Por el menoscabo del Trigo que tomaron del Abat d'Arbas, CCCXC mrs. VIII sueldos, et Alfón Michel, CCXIII tercia, en la Morada de Paiares que tomó el Çatiquero, DCCIV mrs. XII Odres para la copa, LXXXIV mrs. Papel e tinta, XX mrs. Adobar la ferramienta de las Cocinas, XXX mrs. A Domingo Johan, Almuerzo, III mrs. V sueldos. Escudielas, XXX mrs. A Donna Marquesa, Xabón et Lenna, XXX mrs. Ferrar las IV Acémilas de las Cocinas, VIII mrs. Çapatos a XII Caballerizos et a XII servidores et LXX Monteros et I Ome que ayuda a Johan Pérez, Alguacil de los Rapaçes, et IV Acemileros de las Cocinas et dos de la Capiella, et XXXVI Azemileros, CCLXXIV mrs.—Suma II mil LXXXII mrs. menos tercia.

Dineros de Fuera de Abril. Papel e tinta, XX mrs. Escudiellas, XXX mrs. Adobar la ferramienta de amas a dos las Cocinas, XXX mrs. Lenna et banno al Rey, XVI mrs. A Domingo Johan, Çapatos et Almuerzo, V mrs. V sueldos. Quitar un par de fierros et I cubo, que yacie, et panos, mientra Martin Gil Era Espensero, VIII mrs. A Donna Marquesa, Lenna e Xabon, XXX mrs. Ferrar las Azémilas de las Cocinas, VIII mrs. Çapatos para XII Caballerizos, XII servidores, et LXXI Monteros, et IV Azemileros de las Cocinas, XXXVI Azemileros, et II de la Capiella, a II mrs. a cada uno, CCLXXIII mrs.—Suma CCCCXXII mrs. menos tercia.

Dineros de Fuera de Mayo. Sal blanca, X mrs. A Gonçalo Pérez, que envió el Rey por mil Carneros, quel mandaron en la Mesta et diz que gelos non dieron, L mrs. A Domingo Johán, Çapatos e Almuerzo, V mrs. Al Judio del Rey Carlos, espensa de x dias, XIII mrs. A un Mensaiero que fué a Almazan, que levasen vianda a Molina d'y et de los otros logares, L mrs. A los Tromperos para quitarse de Valladolid, LX mrs. Papel e tinta, XX mrs. Escudiellas, XXX mrs. Ferrar las Azémilas de las Cocinas, VIII mrs. A XL Azemileros, Çapatos a III mrs. a cada uno, et a XII Caballerizos, e XII servidores, et a Martín Royz et Roy Gómez, et Rodrigo et Domingo Pérez, Montero, et un Ome que ayuda al Alguacil de los Rapazes, et un Montero de la Cuenta, et un Montero Coxo, et IV Acemileros de las Cocinas, et a LXV Monteros, a razón de II mrs. a cada uno, CCCXX mrs. Adobar la ferramienta de la Cocina del Cuerpo del Rey, XX mrs. A Donna Marquesa, Xabón et Lenna, XXX mrs. Serones para las Escudiellas, IV mrs. Funda para la Mesa del Rey, et adobar las Arcas en que anda la plata, XXV mrs. Sortijas, et Clavos et un ferramental, XXIV mrs. A los Atamboreros para quitarse de Valladolid, L mrs.—Suma, DCLXXIX mrs. et tercia.

Dineros de Fuera del Mes de Junio. Papel e tinta, XX mrs. Escudiellas, XXX mrs. Adobar la ferramienta de la Cocina del Rey, XX mrs. Una barniella paral freno del Rey, III mrs. A un Repostero que fué por Cera de Molina a Guadalfaiara, con una Azémila et un Azemilero, XV mrs. Por CL varas de Xerga para Sacos para levar Cera de Brihuega a Molina, CVIII mrs. A los Azemileros que fueron por la Cera, LIV mrs. A Francisco Pérez, que la fué a comprar, VI mrs. Un asno para las Joglaresas, L mrs. Zapatos para LXV Monteros, e a Don Johan, e a XII servidores, XII Caballerizos, e IV Azemileros de las Cocinas, et X Escuderos del Rey, e a XXVI Azemileros, et Martín Roiz, e los otros VI, a razón de II mrs. cada uno, CCXCIV mrs. Cinco Ferradas para la Copa, XX mrs. A un Portero, et a un Mensaiero que fincaron con los Infantes en San Estevan de Gormaz, LXXX mrs. Ferrar las IV Azémilas de las Cocinas, VIII mrs. A los Frayres descalzos de Molina, en pitança el jueves XI dias deste mes, L mrs. A dos Omes que mandaron de Molina a Huepte, et otros logares que levasen vianda a Molina, XVIII mrs. Un Ciervo grande et otro pequenno, XX mrs III sueldos. Un buey que mandaron dar el Rey e la Reyna al su huésped de Seles, L mrs. Costaron los Omes et las bestias que aduxieron la Vianda de Medinacelin a Anguita, XL mrs. A los Moros Saltadores, et a su muger del uno, poro que les minguó de su ración en Molina, et en el Camino, XXV mrs. Para XV hastas de Azconas que quebraron en los Toros que lidiaron en Mo-

lina, XL mrs. A los Moros Tromperos por los que les minguó de su ración en los xv dias primeros, XL mrs.—Suma DCCCCXCIII mrs. medio.

Dineros de Fuera del mes de Julio. A Fray Per Eannez, de la merced, para su vestir, CXXV mrs. A los Juglares del Atamborete, que les mandó el Rey dar para adobar sus Estrumentos, XXIV mrs. Sal blanca, X mrs. A un servidor que fué con Cartas por Conducho, V mrs. Un par de cinchas paral Mulo del Rey, III mrs. Dos serones para la Caldera VI mrs. Una sobre Carga, VI mrs. A Domingo Johan, Çapatos e almuerzo, IX mrs. Al hermano del Marqués, por lo quel minguó de la ración deste mes, L mrs. Al Portero del Infante Don Pedro d'Aragón, por esta razón, XV mrs. A un Mensaiero que envió el Rey de Arnedo a la Reyna a Sancto Domingo, V mrs. Dos varas de Valancina para un Joglar del Tamborete, XVII mrs. Papel e tinta, XXX mrs. Escudiellas, et Taiadores para las Vistas, L mrs. Ferrar las Azémilas de las Cocinas, VIII mrs. Adobar el pendón que anda delante del Rey, III mrs. Çapatos a XL Azemileros, con los de las Cocinas et a LXV Monteros, XII servidores, XII Caballerizos, IV Pastores, e Martín Royz, et VI Companonnes, III Moços de los Canes, a cada uno II mrs., salvo los Pastores, que dan III mrs. que son, CCXC mrs. Serones para las Escudiellas, VI mrs., VI mrs.—Suma DCLVI mrs.

En Valladolid, xviii dias de Noviembre, Era de M e CCCXXXII annos, vino a Cuenta Don Bartolomé de Monresín, de lo que dió por Cartas de la Reyna e por Alvalá del Obispo a estos que aquí serán dichos.

Escariata a L mrs.—Al Rey, para un Sobre Tabardo, por Alvalá del Obispo, et non avie dada, et recibiólo, Martín García de la Cámara, e la Carta del pago fué fecha veinte dos de Ochubre, IV varas et media. Et por otra Alvalá del Obispo a Pero Johan, Alfayate, para Almuzas al Rey, I vara et media. A Arnalt, Escribano, para sus Caballerías. Mostró pago de Matheo Ferrández e por el Escribano del Rey e de la Reyna, XII Varas.—Suma, XVIII varas, a L mrs., DCCCC mrs.

Panno de Suerte e de Doay, a XXX mrs. las XXV varas e las XX varas a XXV mrs.—A Estevan Pérez Froyán, para un Tabardo de Morbi, por Alvalá del Obispo, fecha xxx de Septiembre, et recibiólo por él, Alfón Michel, VIII varas. Al Rey Verdescur, para manto sobre la Cama et para una Aljuba de noche, et para un Pelote que vista so ella, por Alvalá del Obispo, fecha ocho de Ochubre, e recibiólo Roy Pérez de la Cámara, XXX varas. Al Obispo de Túy, por su vestir, a XXX mrs. la vara, XVIII varas.—Suma XXV varas, a XXX mrs. et a XXV las XX, DCCL.

Panno tinto, a XXII mrs.—A Xemén Pérez, e a Pero Ortiz, por Alvalá del Obispo, fecha de Ochubre, para Pelotes et Sayas, et Calzas, e tabardos, a cada uno, XIII varas que son, XXVI varas, el Alvalá era seelada con el seello de Don Loreinte. A Maestre Hermano, que iva a Lombardía, por Alvalá del Obispo, fecha iv de Ochubre, quel mandó dar la Reyna otras XV varas. A Pero Martínez, Abad de Tolonno, por Alvalá del Obispo, fecha ocho de Ochubre, XIII varas. A Donna Urraca Alfonso, poral Monesterio de Burgos, para Siela, por Alvalá del Obispo, fecha xi de Ochubre, VIII varas. A Alfonso Pérez, por Alvalá

del Obispo, para saya, et Calzas, fecha XIII de Ochubre. III varas et media. A Nunno Perez, por Alvala del Obispo de Tuy, fecha XIII de Ochubre, XII varas. A Jaymes, Especiero, para Pelote, et Tabardo, por Alvala del Obispo, fecha XI de Ochubre, X varas. A Gomez Perez, Repostero, por Alvala del Obispo, fecha XXVI de Ochubre, III varas et media. A Roy Perez de la Camara por Alvala del Obispo, fecha postrimero dia de Ochubre, para Tabardo, VI varas e media. A Johan d'Oliva, de que non mostro pago por mandamiento, XII varas. A Don Arnalt, Escribano, Caballero, no el, mostro pago de Matheo Ferrandez, Escribano del Rey et de la Reyna, XII varas. Suma CXXI medio, que monto en dinero, II mil DCLXXIII mrs.

Blao, Camelín, e Viado, e Blanqueta, que es a un precio.—Por Alvala del Obispo, a Johan Dominguez, Capellan de la Reyna, que canta en Santa Bárbara, fecha, XI varas de Blao, XXV de Setiembre. A Roy Pérez de la Camara, por Alvala del Obispo, para dos pares de Calzas para Rey, fecha XXIX de Setiembre, Blanqueta III varas. A Frey Ferrando, Prior de los Predicadores de Santiago, por Alvala del Obispo, fecha 1.º de Ochubre, disecocho varas de Blanqueta et XIV de Camelin, para sayas, et hábitos aguaderos para si, e su Companero, e las que les dió mas que los mandó el Obispo por palavra. XXXIV varas. Dos varas que son en la Carta de pago, mingoaban dos varas. A Maestre Hermano, que iba a Lombardia, por Alvala del Obispo, fecha IV de Ochubre, Camelin que mando dar el Rey. XV varas. A Johan Martinez de la Camara, por Alvala del Obispo, blanqueta paral Rey, et non avia data en el Alvala. Mostro Alvalá de pago de Alfon Gil, IX varas. A Johan Martinez, el sobredicho, por Alvala del Obispo, en que non avia data, et la del pago era onze de Ochubre Blao VI varas et media. Alfon Perez, por Alvala del Obispo, Camelin para Pelote, fecha XII de Ochubre, et avíe emendado la media vara, e es viado IV varas et media. A Frey Ferrando, Monge de Oseyra, et a Frey Johan, Monge de Monte Remo, a cada uno, ocho varas de Camelin para Cogullas et quatro de blanqueta a cada uno para Escapularios, por Alvala del Obispo. Non avie data. Mostró pago de Frey Ferrán XXV de Ochubre. XXIV varas. A Johan Martinez de la Camara, por Alvala del Obispo, et non avie data. Mostró pago, fecha XXX de Ochubre. Viado V varas. A Guillém Pérez, por Alvalá del Obispo, fecha XXII de Ochubre. Viado XII varas. A Gómez Perez, Repostero, por Alvalá del Obispo, fecha XXVI dias de Ochubre. Viado IX varas. A Pedro Martinez et Garcia Lopez, et Johan Dominguez, Domingo Quesada, et Pero Domínguez et Pero Martínez d'Alcaraz, et Rodrig Alfonso de Lorca, et Sancho Royz d'Alcaraz, Çale de Tremecen, Bernal de Arichavala, Ferran Garcia de Sevilla, a cada uno delos, IX varas de Viado, fecha XIV de Ochubre, que son XC varas. Et más a cada uno destos Blao III varas et media, que son XXXV varas. Mostraron carta de pago de Ferrán Ivánez, ballestero mayor, como ovo recebido este panno sobredicho para estos X Ballesteros sobredichos, fecha XIII de Noviembre.

Valancina reforçada.—A Fray Ferrando, Prior de los Predicadores, et a su Compannero para vestir sus Omes, por Alvalá del Obispo, fecha primero de Ochubre, Valancina, XX varas. A Maestre Remón, Especiero, para vestir sus Omes por Alvalá del Obispo, fecha II de Ochubre. Valancina XVI

varas. A María Ferrández, fija de Ferrán Ivánnez, fecha VI de Ochubre, Valancina XII varas. Alfón Ome de Donna María Ferrández, por Alvalá del Obispo, fecha XI de Ochubre; la Carta de pago con sello de Alfón Domínguez, Alfayate de Don Ferrando, VIII varas. A Johanet, Joglar del Tamboret, para saya et pelote et caperot, por Alvalá del Obispo, fecha XIV de Ochubre. Non mostró pago, VI varas. Suma LXII varas, que montan, CCCCXCVI mrs.

Pennas blancas.—A Paulos Pérez, Alfayate, por dos pennas blancas para unos pannos del Rey, fecha XXVIII de Setiembre, et diz que costaron CCLXXV mrs. Al Rey quantas pennas fuesen mester para las XX varas del Verde sobredichas, e para un tabardo del Viado quel dió García López, por Alvalá del Obispo, fecha diez de Ochubre. Mostró pago de Roy Pérez de la Cámara, que recibió seis pennas, et diz que costaron a CXL mrs., que son DCCCXL. A Ferrán Ivánnez, Ballestero, para pennas quel dieron para los pannos de la otra nómina que fué ante de ésta, por Alvalá del Obispo, CC mrs. Suma MCCCXV mrs.

Pennas Prietas de cinco tiras a XX mrs.—A Johan Domínguez, Capellán de la Reyna, que canta en la Capiella de la Reyna en Burgos, II pennas prietas. A Martín Ferrández, fijo de Ferrán Ivánnez, por Alvalá del Obispo, fecho VI de Ochubre. Mostró pago II pennas. A Johan Martínez de la Cámara por Alvalá del Obispo, et non habie data. Mostró pago XXX de Ochubre, I penna. A Guillén Pérez, por el Alvalá sobredicho, II pennas. Ferrán Pérez, por Alvalá del Obispo, II pennas prietas. Suma CLXXX mrs.

Escarlata son, XVIII varas a D mrs. DCCCC mrs. Panno de Suerte, XXV varas a XXX mrs., DCCL mrs. Panno tinto, CXXI varas et media a XXII mrs. II mil DCLXXIII mrs. Verdescur, para el Rey, XX varas a XXV mrs. D mrs. Blao, LIII varas et media. Blanqueta, XL varas. Camellín, XLV varas. Viado, CXX varas et media, que son CCLIV varas, que montan a razón de XV mrs. VI mil DCCCLXXXV mrs. Valancina et Santomer, LXII varas a VIII mrs. CCCCXCVI mrs. Pennas blancas, X por MCCCXV mrs. Pennas prietas IX por CLXXX mrs., que es la suma de esto, XI mil DCXCIX mrs.

Et lo que dió en dineros es esto que aqui será dicho: A Johan Arias, Alguacil de la Reyna, por su vestir, por Alvalá del Obispo, fecho XXX de Setiembre, CCC mrs. A Maestre Remont, Especiero de la Reyna, que iba a Francia, por Alvalá del Obispo, fecha II Ochubre, II mil mrs. A Johan Royz, Alcalle, por su quitación del tiempo que libró pleitos, por Alvalá del Obispo, fecho postrimero de Agosto, CC. A Johan d'Oliva, por Alvalá del Obispo, por espensa, que iba a Logronno, recebir los Mensaieros de Francia, fecha V de Ochubre, C mrs. A Johan Manso, en Quintana duennas, IV arrobas de Cera que diz que costaron a LXXX mrs. el arroba, por Alvalá del Obispo, fecha III de Ochubre, CCCXX mrs. A Pero Díaz de Castanneda, por un Açor, por Alvalá del Obispo, fecha VI de Ochubre, M mrs. A Pero de Mena, Alcalle, por su quitación segund la ovo Johan Royz, Alcalle, del tiempo que libró, por Alvalá del Obispo, fecha VI de Ochubre CC mrs. A García Pérez de los Libros, para pannos para vestir, por Alvalá del Obispo, fecha XII de Ochubre, CCC mrs. A Donna Marina Suárez,

Ama del Infante Don Pedro, para quitarse de Burgos, mil mrs., et diz que se perdieron en la saca de los Pannos, C mrs., fecha XII de Ochubre, que son, MC mrs. A Pero Martinez et su Compannero que fueron al Condestabre, por Alvalá del Obispo, fecha XI de Ochubre, LX mrs. Por Alvalá del Obispo, fecha XI de Ochubre, por un Orofres para la Casulla para la hermita de Sanct Pedro de Quintana-Duennas, que diz que costó C mrs. et un Cáliz de plata, de marco et medio, que diz que costó CLXXXIV mrs. I sueldo et XL mrs. para forral la Casulla, de que mostró pago desto, XL mrs. de Paulos Perez, Alfayate, et fincó el Cáliz en don Bartolomé para darlos al Obispo de Burgos que lo pusiese en esta Hermita, que son, CCCXXIV mrs. I sueldo. A Alfón Garcia, Albeytar, et a Johan Suárez, que fincaron en Burgos con el Caballo del Rey, por Alvalá del Obispo, fecha XI de Ochubre. Mostró pago de Alfón Garcia, CXX. A Maestre Mauro, para vestir, por Alvalá del Obispo. Mostró pago de Maestre Ratamin, fecha XI de Ochubre, CCL mrs. A Gonzalo Perez, Abat de Santander, por Alvalá del Obispo, fecha XI de Ochubre. Mostró pago de Martin Domínguez et Domingo Perez, sus Clérigos, CC mrs. A Maestre Jacomin, para adobar la Coraza, por Alvalá del Obispo, fecha XI de Ochubre, III doblas d'oro que son LXIII mrs. A Gonzalo Pérez de Pineira, por Alvalá del Obispo, fecha XIV de Ochubre, CC mrs. A Diego Martínez de finoiosa, por Alvalá del Obispo, en este dia, D mrs. Por Carta de pago de la Reyna, que dió al Obispo de Tuy para cosas quel mandó faser. Dada XXII de Ochubre, III mil XCIX mrs. Mostró Carta mandadera dela Reyna que diese a Pero Miguel e a Miguel Johanes, Mercaderos, que prestaron ala Reyna de que este Don Bartolomé fué fiador, et non mostró pago, fecha XX de Ochubre, IV mil mrs. A Pero Ferrández, Seellero, por Alvalá que enviaba Pero Sánchez de la Cámara al Obispo en que dezie que habie recebido este Pero Ferrández del Obispo CC mrs., e de Pero Sánchez, D mrs., para dos Siellas de palafrés labradas con seda a las sennales del Rey, et otra siella de Camino que era de Guadamezil, et otra siella prieta del Aguila, et agora quel mandaba faser la siella del Caballo del Cisne con Cabezadas et todo su guarnimiento labrado de seda, que costaba con XVI mrs. del pegar del marfil, et del dorar, DCLXIV mrs. et otra siella para confesar, CC mrs. Mostró Alvalá del Obispo, fecha XI de Ochubre, quel diese segund esta Alvalá de Pero Sánchez, estos DCCCLXIV mrs. A Roy Manrique que fincó doliente en Burgos, por Alvalá del Obispo, CC mrs. Et que recibió el Obispo de Túy para la Cámara del Rey, sin Alvalá, II mil CLX mrs. A Estevan Pérez Froyan, por quitación de Setiembre, et que gelos diese en panos sin Alvalá MD mrs. A García López, por quatro Actores que el Rey habie meester, por Carta de la Reyna, et ha de dar Carta mandadera del Rey, II mil DCCC mrs. Suma de los dineros, XX mil DCCCLX mrs. I sueldo. Suma mayor, XXXII mil DLIX mrs. I sueldo. Mostró Carta testimoniada con el signo de Johan Ferrández, Escribano público de Burgos en que daba testimonio este Johan Ferrández que del Jueves X de Setiembre fata Martes primero dia de Noviembre, que recibió Don Bartolomé, de la Sisa, XIX mil CCCIV mrs XV dineros. Asi es lo que alcanza desta cuenta que dió, mas que non fué lo que recibió, XIII mil CCIV mrs. menos III dineros.

En Valladolid, XIII dias de Noviembre. Era de M e CCCXXXII annos. dió cuenta Johan Bernalt, Espensero mayor del Rey, antel Obispo de Túy, antel Maestre de Calatraba, de los C e LXXXIII mil que recibió de Martín Gil d'Aguilera y de la Fonsadera de los Obispados D'Osma, et Sigüença, que Martín Gil arrendó de los CCVI mil mrs. que fueron puestos en él, para pagar el Conducho de Casa del Rey; e estos CLXXXIII son con los V mil CCCLXXXVI mrs. que son puestos en Don Guillém de Corral.

Mostró que les pagara desta Guisa. A Gil Aleón para la mesa del Rey, de lo que habie aver fata postrimero dia de Julio, Era de XXXII, con los MLXVII mrs. quel fincaron por pagar de la Era de XXXI. Mostró Alvalá de XI mil DXCV mrs. A Alfón Domínguez de Castro Nunno, et a Martín Johan, de pescado, DCCLXVI mrs. medio. A Per Yánnez, de Vitoria, por Carneros e pescado, DCCCLVIII mrs. medio. A Johan de Vitoria, et a Johan Gomez, por pescado, CCCCLXV mrs. A Gonçalo Guerra, por pescado, IV mil DCCCCLXXXVII. Al mismo, por pescado, LXX mrs. A él mismo, por pescado, de Johan Costanzo, MV mrs. A Toribios de Santander, otrosi por pescado, DCCLXXV mrs. VI sueldos III dineros. A Roy Sánchez, por pescado quel tomaron a él e a su hermano, IV mil DLX mrs. XV dineros. A Pero Ferrández de Burgos, por pescado, DCCCXXII mrs. A Donna María et a María Vinnas, panaderas, MDCCCCLV mrs. A García, fi de Pero Castellanos, por pescado, CV mrs. A Don Guillén de Corral, con los V mil CCCLXXXVI quel fincaron por pagar en Martín Gil d'Aguilera, por pan e vino et Cebada, que avie aver, XXIV mil DCLII mrs. A Pero de Burgos, et sus Companneros, por Cabritos et por Carneros, CCCXLII mrs. medio. A Sancho Royz, por pescado, DCCCLXV. A Ferrán Sánchez de Valladolid, de vino et de Cebada, de MCCCC mrs., ovo X mrs. A Pero Estevan, por tres Costales de Pixotas frescas, CLXXV mrs. Al Avat de Arvás, por pan et Vino et Cebada que dió en la morada de Valladolid, X mil mrs. A Alfón Godínez, por Carneros et bacas et por vino que tomaron a Munno Pérez, XIV mil CCCXL mrs. A Martín Sánchez de Burgos, por Cera e por pescado que sacó en Burgos en mes de Julio, MDCCLXXII mrs. A Don Gil, pescador, por pescado, MCCCCXXIX mrs. A Per Domínguez, por pescado, DCCCCLX mrs. A Antón Pérez, por Carneros, CXXXVIII. A Martín Martínez, por XVIII Carneros, CVIII mrs. A Don Martín de Mayorga, por XXV Carneros, CL mrs. A Pero Yánez d'Olmedo, por XII Carneros, LXXII mrs. A Ferrán de Çamora, por pescado, CCLXXX. A Domingo de Campos et a Domingo Ferrández, e Pero Ferrández, por bacas e Carneros, DCCCXIII mrs. medio. A Pero Pérez de Valladolid, por pescado dél, et otros, II mil LXXI mrs. et tercia. A Pero Terniella, por Carneros, DC mrs. A Don Felipe, por pescado, DCXIII mrs. CCCCXLVIII mrs. [*sic*]. A Johan Gutiérrez, por pescado, de los MCCCLV mrs., ovo, MLXXXVII mrs. A Martín Peláez, por Tocinos et pescado, CXXVII mrs. A Alfón de León, por pescado, MLVII. A Martín Domínguez de Valladolid, por tocinos, DCCLVII. A Don Martín de Aguilar, por pescado, de los CCXLV mrs. que avie aver, LXX mrs. A García Pérez, que mostró por Conducho que dió, XXXIV mil DCLVII mrs. A García Pérez de los Libros, por vino, II mil mrs. A Gonzalo Ferrández de la Cámara, por Cebada que dió et por comer que dió a los de la Cá-

mara M mrs. A Johan Manso, Repostero, por Cera, que fueron puestos en Medinaceli, et diz que los ovo, VI mil mrs. A Yenego Miguel del Muron, por CCXCIV Carneros, a VI mrs., MDCCLXIV. A Donna Urraca de Valladolid, por Vino, DCCLVI mrs. A Martín García de Otero de Siellas, por conducho que les fincó por pagar antanno, del Martes VI dias de Ochubre, DCCCX mrs. A Martín Yánnez, Gallego, por Besugos, LXX mrs. A Sebastián Perez, por LXVI Carneros, a VII mrs., CCCCLXII mrs. A Domingo Yannez et a Martin Gil de Villa Sandino, por XLI Carneros, a VII mrs., CCCVII mrs. medio. A Andrés Martin de León, por pescado, CCXXII mrs. A Domingo Perez, Repostero, por fruta fasta postrimero día de Julio, DCCCVI mrs. A el mismo, por diez arrobas de Cera, DCCL mrs. A Domingo Perez, Carnicero, por Carneros et pescado que tomaron a Ferrant, su Companero, MCCCLI mrs. A Don Bartolomé Aragonés, por Carneros a seis mrs. et medio, CVIII mrs. A Don Salvador de Çamora, por XXX arrobas de Cera, II mil CCL mrs. A Pero Pérez de Burgos, por C Cántaras de Vino que les tomaron en el mes de Marzo, a XVI sueldos, CCXIII mrs. et tercia. A los de Medina del Campo, por Carneros, MV mrs. A Pero Gonzáles de [illegible], por pescado, CCXIX mrs. A Don Braz, por pescado, CLXIII mrs. medio. A Ferrán de San Fagund, por CCCXXIII Carneros, MDCCCCXXXVIII mrs. A Martím de Vitoria, por CXXXIX Carneros, a VI mrs. medio, DCCCCIII mrs. medio. A Ferrán Gutierrez, Repostero, por quitacion de VIII meses, que comenzaron en Deciembre de la Era de XXXI, et se acabaron en cinco de Julio de XXXII, MCC. A Donna Sol, panadera, de lo que habia aver fata postrimero día de Julio, DLXX mrs. A Pero Domingo, por V Carneros, XXX mrs. Por la despensa de Mahomat, primo de Aben Adalil, de XIII dias de Julio, LII mrs. A Martín Sánchez, por pescado, LXXXVI mrs. V sueldos. A Royz de Medina de Rioseco, por pescado, LI mrs. A Johan Gómez de Vitoria, por pescado, un costal, LXV mrs. A Johan del Het, por otro costal, LX mrs. A Alfón Pérez de Çamora, por pescado, LXVII mrs. medio. A Pero Pérez de León, por pescado, CLX mrs. A Johan de Vitoria, por pescado, CCC mrs. A Alfón Domínguez, por pescado, CL mrs. A Don Matheo de Toro, por pescado, L mrs. A Gil Pérez, por Vino, CCXXXVIII mrs. A Don Alfón, por vino, CCXL Cántaras, CCCCLXXX mrs. A Johan Boris, Çatiquero, en el mes de Julio, para pan, CXXXIII mrs. A Don Alfón, fi de Pedro Tudela, por Trigo quel tomó el Çatiquero, a maravedil medio la fanega, CCCLX mrs. A Miguel Martín, por CXVIII fanegas de Trigo, CXCII mrs. A Farax, Albéytar, por trigo, XII Cargas, LXXII mrs. A Domingo Johan, por pescado, CCXL mrs. A Johan Pérez Tresquilado, por pescado, XV mrs. A Johan Ferrández, falconero, por Gallinas de X meses d'un Falcon del primero dia de Agosto, fata postrimero dia de Mayo, Era de XXXII, CCC mrs. A Johan Fortuno e Johan Dominguez de Valmaseda, por pescado, DCCCCLXXVI mrs. A Estevan Gómez, paral enterramiento de Beltrán García, Escudero del Rey, LII mrs. medio. A Martín Sánchez, por pescado, CLXX mrs. A Gómez Pérez, para sal blanca, L mrs. A García, Caballerizo, para yerva et ferrar, DCCCL mrs. A Benito Pérez, por pescado, LX mrs. A Gonzalo Pérez de León, por pescado, LXX mrs. A Pasqual Perez de Pennaflor, por XXI Carneros, CXXVI mrs. A Don García, Carnicero,

por pescado, XXX mrs. A los Monteros et servidores et otros, por Calzado de II meses, CCCCIV mrs. A Pero Johan, por pescado, LXXV mrs. A Martin de la Puerta, por VI Carneres, XXXVI mrs. A Don Johan, por pescado, LX mrs. A Don Alfón García, Contador, por Cebada quel debie el Cebadero de su rasión, XIV mrs. A Ferrán Yánnez, carnicero, por pescado, XXII mrs. medio. A Johan Royz de Palencia, por II tocinos, XII mrs. A Per Arias de Cayón, mandó dar el Rey para vestir, C mrs. A Don Johan, por pescado, CLXX mrs. A Micer Anquén, Mensaiero del Marqués, por quitación de Enero et Febrero et Abril, DXL mrs. Al Ministro General, por III días de Abril, su espensa, a XL mrs., CXX mrs. A Perrot, Mensaiero de Frey Armengón, por XI días de Abril, XXXIII mrs. A Benito Pérez de Medina, por pescado, CCLV mrs. A Martín Sánchez, por pescado, CCXXXVIII mrs. A Roy Pérez, fi de Pero García de Valladolid, por vino, CXIIII mrs. A Johan Dominguez, Escribano de la Poridat, por quitación de Julio, CL mrs. A Frey Pedro de Pontevedra, por quitaoión de Julio, CCC mrs. A un ome cojo, por tocinos, XXXII mrs. A Domingo Ferrández, por pescado, LII mrs. A Roy Gómez, de lo que havie aver Johan Sánchez del su comer fata postrimero día de Julio, DC mrs. A Lorenzo Pérez de León, por pescado, LI mrs. XV dineros. A Johan Pérez, Carnicero, por XXVII Carneros, CLXII mrs. A Pasqual Pérez, por XX Carneros, CXX mrs. A Pero Ferrández de Toro, por pescado, LXXXIV mrs. A Gonzalo Ferrández, Armero, por vino, CCCXX mrs. A Martín Ferrández, por pescado, XXXIV mrs. A Martín Pérez, por un tocino, IX mrs. A Ferrán de San Fagund, por pescado, LXXV mrs. A Domingo Alfón de Mayorga, por pescado, XXX mrs. A Don Diego de Quintaniella, por IV Carneros, XXIV mrs. A Johan Manso, Repostero, por XXXVIII arrobas, VIII libras, e un quarterón de Cera, a LXXV mrs., II mil DCCCLXXIV mrs. V sueldos III dineros. A Maestro Johan de Chipre, por dos meses, XI dias de su quitación, que comenzaron XVIII días de Mayo, MLXV mrs. A los Caballeros Moros del Rey de Granada, por espensa de VIII días, XLVIII mrs. A los Omes de Gonzalo Royz, Caballero de Don Enrique, por los que les minguó de su razión de la venida de Valladolid, XXXI mrs. XV dineros. A Yago Pérez, por Cebada para las Acémilas, que sacó, XXX mrs. V sueldos. A García Pérez, Cebadero, por Cebada, LXVI mrs. A Domingo Johan, por Cebada quel debie el cebadero, de su quitación, LVIII mrs. A él mismo, por XXIX fanegas de Cebada quel debie el cebadero de Mayo, XXIX mrs. A Johan Bono, Çatiquero, por pan, C mrs. Por dos pares de Manteles para la Mesa del Rey, L mrs. Por tres pares de Manteles para los Cuchiellos, XXIV mrs. Por CC varas de fazaleias para la Repueste, CC mrs. A los de Tórtoles, por Conducho que dieron lunes V días de Julio, MCVII mrs., V sueldos, III dineros. A los de Villa Fruela, por Conducho que dieron miércoles VII de Julio, DXXIX mrs. VI sueldos medio. A Johan Bono, para pan, CCC mrs. A los de Tordomar, de Conducho que dieron jueves VIII de Julio, CCXCV mrs. XV dineros. A Don Bartolomé Aragonés, por LXX Carneros, CCCCXX mrs. A Pero Martínez, et Miguel Eánnez, por CLX Carneros, a VI mrs., DCCCCLX mrs. A Domingo Pérez, Carnicero, et Ferrán, por LXXVIII Carneros, CCCCLXVIII mrs. A Diego Díaz, por Gallinas d'un Falcón, de V meses, CL mrs. A Roy Guillén, Azo-

reo, por Gallinas que comenzaron primero dia de Enero, fata postrimero dia de Abril, a razón de marauedi al dia, CCCLX mrs. Por Escudiellas, desde Enero fata postrimero dia de Julio, a razón de XXX mrs. al mes, CCX mrs. Papel et tinta deste tiempo, CCX mrs. Costaron huevos en la morada que fizo el Rey en Valladolid desde febrero fasta postrimero dia de Junio, DCCCXXVIII mrs. Costaron puercos e tocinos frescos en el mes de Abril et de Junio, DCLXIII mrs. XVIII dineros. A las moças del Arco en Tordomar et tórtoles, XX mrs. A Donna Marquesa, Lavandera, por labar los pannos de los VI meses dichos, CCX mrs. A los de las Nutrias, delo que habien aver destos VII meses, L mrs. Por una docena de Segurones. Costo Lenna desde febrero fasta postrimero de Junio en la Morada de Valladolid, MCCCCLX mrs. Lenna et pábilo para fecer la Cera destos VII meses, CCCCXX mrs. Costaron MD Carneros que dió Johan Bernalt, los CCC a VI mrs. medio, et los MCC a VI mrs., que son IX mil CL mrs. Ha de mostrara Alvalás de los Oficiales. Por IV arrobas de Cera blanca, a LXVIII, CCLXXII mrs. A Johan Perez del Pendón, para guarecer, XX mrs. Por enterrar a Don Isidro, pregonero, XIII mrs. Clabos et un martiello para destaio del Rey, XVII mrs.—Suma desta espensa CLXXXII mil CCCCXCII mrs.

Esta es la Cuenta que Johan Bernalt, Espensero mayor del Rey, dió en Valladolid, v dias de Noviembre, Era de MCCCXXXII annos, de lo que recibió, et de lo que espisó del primero dia de Agosto que pasó, de la Era de MCCCXXXI anno, fata postrimero día de Julio de la Era de MCCCXXXII annos, et lo quel fué puesto para la despensa de Casa del Rey, et que recibió, diz que es tanto como aquí dirá.

Del Abad de Arvás, para Gil Aleón, quel pusieron en él, III mil mrs.

De los LIII mil DCCLXVII mrs. VI sueldos VIII dineros que dió Don Gil d'Ubago e los omes buenos de Logronno en conducho en la morada que y ficieron Nuestro Sennor el Rey, e el Rey d'Aragón en los meses de Julio et de Agosto de la Era de XXXI, metió en esa recepta los XIII mil DCCCLXXXIV mrs. V sueldos V dineros, et fincaron para poner sobre la recepta deste anno de que agora da Cuenta, los XIX mil DCCCLXXXIII mrs. XV dineros.

Recibió el Çatiquero del Rey, de Johan Matheo, dos mil CCCLXXXIV mrs. et tercia el Coquelo, e diólo por Johan Matheo, Johan Gómez su criado, VII mil DCCCCXIII mrs. et tercia.

Recibió Johan Bernalt, del Obispo de Túy, quel dió en Mayorga, D mrs.

Recibió del Conceio de Palencia, quel dieron en servicio, el Martes XXII de Deciembre, M mrs.—Suma fasta aquí, XXXII mil CCXCVI mrs. medio.

Lo que recibió de los Yantares es esto que aquí dirá. Recibió de los de Duennas, de la Yantar que avien a dar del anno de XXXII annos, DC. De los de Valladolid, por esta razón, DC. De los de Oter de Siellas, por esta razón, DC. De Frexno Viejo, por esta razón, DC. De Medina del Campo, por esta razón, DC. De Olmedo, por esta razón, DC. De Portiello, por esta razón, DC. Del Abat et del Convento de San Pedro de Cardenna, por esta razón, DC. De los de Yscar, por razón de la yantar, DC. De Cuéllar, DC.

De Fuente-duenna, DC. De Coca, por esta razón, DC. De Sepúlvega, DC. De Pedraza, DC. De Roa, DC. De Coriel, DXL. De Valbuena, DC. De Burgos, DC. De Salinas-tanna, DC. De Villalba de Losa, DC. De Cerezo et Granno, DC. De Pan-corvo, DC. De San Sadornín, C. De Sancto Domingo de Silos, DC. Del Abat de Onna, DC. Del Abat de Ferrera, DC. Del Abat de Rio seco, CCC. Del Abat de San Christóval, CC. Del Abat de San Prudecio, C. Del Abat de San Pelayo de Cerrato, CC. Del Abat de Villa mayor de Trevinno, CC. Del Prior de Nágera, DC.—Suma, XVI mil DC mrs.

De los L mil mrs. que fueron puestos en Gonçalo Díaz, et Gonzalo Pérez de Aellón. Diz que recibió dellos, CCIV mil DCCC mrs. que pusieron en ellos, a Don Tello et a Ferrán Martínez su Alguacil, XLV mil XXX mrs. De Sancho Pérez de Cibdat Rodrigo, X mil mrs.

De los XV mil mrs. que fueron puestos en Alfón Pérez de Venavente, diz que tomó el Maestre de Calatrava M mrs., et Johan Bernalt diz que recibió XIII mil DCCLXXXVIII mrs. IV sueldos IX dineros. Conociólo Garci López.

De los XX mil mrs. que a él et a Garci López fueron puestos en Johan Nicola, sobre cogedor, diz que recibió Garci López los MDC, et fincan sobre Johan Bernalt los XVIII mil CCCC. Conocióla García López.

De los XX mil mrs. que a él et a García López fueron puestos en Gallin Gilles, sobrecogedor, diz que recibió Johan Bernalt XIX mil LXXXV mrs.

Et más que tovieron en sí, por su espensa Ferrán Pasqual, e Johan Pérez, que recabdaron estos mrs. DXXX mrs., que diz Johan Bernalt, que non an, por que non entran en su recepta, por razón que la Reyna dió Gualardón a Garci López, por recabdar los mrs.

De los XXV mil mrs. quel fueron puestos a él, et a García López, en Diego Martínez de la Cámara, Sobrecogedores del Obispado de Cuenca, diz que recibió Johan Bernalt XI mil DCCC mrs.

De los L mil mrs. que a él, et a García López fueron puestos en Sancho García de Maderuelo, ovo ende Johan Bernalt, XLIX mil CCC, et déstos fueron metidos en la otra cuenta, que dió fasta postrimero dia de Julio del anno pasado, II mil DLXXXIII mrs., así fincan en esta recepta XLVI mil DCCXCII mrs.

De los XX mil mrs. quel fueron puestos en Martin Yánnez, Portero Mayor de la Reyna, que ovo a recabdar Gonçalo Ferrández, X mil DCCX mrs.

Diz que de los XX mil mrs. quel fueron puestos en Martín Yánnez, Portero mayor, sobrecogedor del Obispado de Sigüenza, a él e a García López.

Lo que comió el Rey en San Fagund, x días de Deciembre, e mandó el Rey que lo derramasen por el Conceio, que lo pagase, MDCLXXXIII mrs. III sueldos medio.

Del Abat de Arvás, de los mrs. que recabdaba de los Obispados por mandado de la Reyna, X mil.

De la Reyna, e diólos Ferrán Martínez, su espensero, a Pero Nicolás por pescado quel tomaron en Toro, CCLXXXVIII mrs.

De Alfón Pérez de la Cámara, e de Gonzalo Pérez, Clérigo de la Reyna, del Arrendamiento de la Chancellería, e del servicio de los Ganados, LXXXX mil DCCXXV mrs. medio. A Johan Domínguez, de su quitación, DCCL mrs.,

que son LXXXXI mil CCCCLXXV mrs. medio. — Suma CCLXXX mil CCCCLXVII mrs. IV sueldos medio.

De García López, que pagó por el conducho et en quitaciones. Diz Alvar Pérez, que fueron de las Juderías, C mil DCCXCVII mrs. II sueldos IX dineros.

Lo que diz que recibió de las Juderias que él, et García López ovieron de recabdar, es esto, lo quel diz que recibió en su parte. De los CCX mil DCCX mrs. quel fueron puestos en ellas, diz que recibió Johan Bernalt esto. De la Judería de León, M mrs. De Salamanca, e de Alva, XVI mil DCCCCLXXIII mrs. Et diz que recibió García López, más de Salamanca et Alva, M mrs. De Soria, e Agreda, que ovo a recabdar Don Samuel de Vilforado, X mil CCCCXXXIV mrs. III sueldos III dineros. Diz que de los mrs. quel fueron puestos en estas juderias que aquí serán dichas, que ovo ende esto. De Segovia, XX mil CCCCLXXII mrs. De Pedraza, MCCLXXV mrs. De Coca, MXCV mrs. De Cuéllar, DL mrs. De Sepúlvega, V mil DCCCCLVII mrs. e tercia, que son XXVIII mil DCCCXLIX mrs. tercia. De Gil d'Ubago, quel dió por el Obispo de Túy, M mrs. De Don Samuel de Vilforado, que dió por el Obispo de Túy, II mil mrs. De García López, D mrs. De Johan Martínez, fi de Martín Yánnez, Portero de la Reyna, III mil. De las III mil DCCCCXXXIX fanegas de trigo que el Çatiquero recibió en Burgos, en el mes de Julio, et de Agosto, que agora pasó, que mandó pagar la Reyna a Domingo Díaz, que montaron VI mil DCCXCI mrs., finca para Contarle para la recepta de Agosto, IV mil mrs., e méteule en esta recepta de agora, II mil DCCXCI mrs. De las III mil XCIV fanegas de Cebada, que montaron en dinero III mil DCCXII mrs. VI sueldos, a IX sueldos la fanega, que tomaron en Burgos, en Julio et en Agosto, fincaron los II mil mrs. et pone en esta recepta los MDCCXII mrs. VI sueldos.

Monta el pescado que mandó la Reyna pagar de Agosto e Julio. A Domingo Diaz, V mil CCCC mrs. a los que lo tomaron en Burgos. Finca para recebta de Agosto, III mil CXCV mrs. et media, et pone en esta recebta II mil CCIV mrs. medio.

Recibió en Palencia en la morada que y fizo, quel mandó dar la Reyna de lo del Obispo et de los otros a que lo tomaron en Desiembre, e Enero et Febrero, esto que aquí dirá, que dize que non entró en aprecio de los Libros. Recibió el Çatiquero VI mil CLVI fanegas de Trigo; destas dió por acarreo de MCC fanegas que levó a moler de Palencia a Duennas, CCCC fanegas así fincaron en el Çatiquero, V mil DCCLVI fanegas, que montan a razón de XXII panes la fanega, CXXVI mil DCXXXII panes. Recibió el copero V mil DCLII Cántaras de Vino. Recibió el Cebadero III mil CLXXXVII fanegas de Cebada, éstas sin las CCXXXVII fanegas de Cebada que ovo de pagar Gonzalo Pérez, Clérigo de la Reyna, a Johan Pérez Genrre. De los CXVI mil mrs. que fueron puestos en la fonsadera de los Obispados de Osma, e Sigüenza, con los V mil DCXIC mrs. que Martín Gil diz quel ha de dar para complimiento destos mrs., por que diz que los metió en su data, et mostró su carta de Martín Gil, de cómol diera CLXXVII mil CCCX mrs. De Don Andrés de Sancto Domingo, DC Carneros, a V mrs. e medio el Carnero, III mil CCC mrs.

Lo que dixo que tomó de la Tierra que ficó por pagar es esto. A Ferrán Yvánnez de Valladolid, por trigo et vino, MCCCXC mrs. A Estevan Suárez, por trigo, Vino, Cebada et bacas, MXCV mrs. III sueldos III dineros. A Johan Estevan de Laredo, por pescado, LXV mrs. A Domingo Martín de Aguilar, por pescado, CLXXV mrs. A Don Guillén de Corral, por vino que tomaron dél et de Don Yagüe e de Nicolás Díaz, V mil CCCXC mrs. A Gonçalo Pérez, Clérigo de la Reyna, que ha de haber por Johan Pérez Genrre, CLXXXIX mrs. IV sueldos medio. A este Gonçalo Pérez, por XXVII fanegas de Cebada quel tomó el Cebadero en Valladolid, XXI mrs. IV sueldos medio. A este Gonzalo Pérez, por XXXVII fanegas de trigo, LIV mrs. A los de Tudela de Duero, por Conducho del viernes XXVI días de Febrero, CXL mrs. tercia. A los de Cigales, por Conducho del postrimero día de Julio, DCCXLI mrs. A los de Duennas, por Conducho del viernes II días de Julio, DCCCXLIX mrs. VI sueldos III dineros. A los de Baltanás, por Conducho del sábado IV días de Julio, DCCXLVIII mrs. IV sueldos. A los d'Arcas, por Conducho del viernes IX días de Julio, DCCLXXIX mrs. II sueldos. A Sancha Pérez, Muger de Diag Abril de Valladolid, por CC fanegas de trigo quel tomó el Çatiquero, CCC mrs. A Sancha Royz, hermana del Deán, por CCL Cántaras de Vino, DXLII mrs. A ella misma, por XLVIII fanegas de trigo, LXXII mrs. A Ferrán Gonçález, el Romano, por XL fanegas de trigo, XC mrs. A Don Yvánnez, Alcalle de Cigales, por CXLIV Cántaras de Vino, CCXCII mrs. A Martín Pérez de Cigales, por XXXIV Cántaras de Vino, LXVIII mrs. A Pero Ferrández de Cigales, por XXXIV Cántaras et media de Vino, LXIX mrs. A Pero González de Valladolid, por XIV Cántaras de Vino, XC mrs. A él mismo, por XLVIII fanegas de Trigo, [LXXII mrs.]. A los Omes buenos de Valladolid, por LXXVIII Carneros, a VI mrs., CCCCLXVIII mrs. A Mahomat Albeytar, por LXXI Carneros, a VI mrs., CCCCXXVI mrs. A Ramiro, Espartero, por XVI fanegas de Trigo, XXIV mrs. A Donna María, Muger de Gonzalo Barragán, por cinco docenas e media de Congrios, XCIX mrs. A ella, por Pixotas, XXXI mrs. e medio. A Sol Sánchez, por ochenta et dos et media fanegas de Trigo, CXXIII mrs. V sueldos IX dineros. A Gonzalo Pérez, Clérigo de la Reyna, que ha de haber por Don Adán el Clérigo, DCCXX mrs., por CCCLXX cántaras de Vino. A Alfón Martínez del Alcázar, por MDCCCCXXII Cántaras de Vino, III mil DCCCXLIV mrs. A él mismo, por Cera que dió con ochenta e quatro fanegas de Trigo, et con CCCC fanegas que dió a Andrés Pérez de Tudela, por él, II mil DCC fanegas que montan,* III mil DCCCCXC mrs. A este mismo Alfón Martínez, con la Cebada que dió en Siet Mancas, et Oter de Siellas, V mil CCCXCVI fanegas [a] dos dineros e XVI sueldos, V mil CCCXVII. A Mose Çalama, por ochenta una fanega de trigo, CXXI mrs. medio. A Don Fradico, Físico, por CCXXX fanegas de trigo, CCCXLV mrs. medio. A Lasar Velosiel, por XII fanegas de trigo, XVIII mrs. A Ferrán Martínez, por LXXIV fanegas de trigo, XCVI mrs. A Don Yagüe, por LXXX fanegas de trigo, CXX mrs. A Don Ramiro, por XVI fanegas de trigo [XXIV]. A Don Tomé, por XXIV fanegas de Trigo, XXX mrs. A su Madre, deste Don Tomé, Donna Urraca, por XX fanegas de trigo, XXX. A Don Rodrigo el Veloso, por XX fanegas de trigo, XXX mrs. A Don

Ferrando el Gago, por XXVIII fanegas de trigo, XIII mrs. A Pero Roman, por XX fanegas de trigo, [XXX]. A Duenna Judia, por CIII fanegas, CLIV mrs. medio. A Samuel Judío, por XXX fanegas, XLV mrs. A Domingo Perez, Escribano del Rey, por docientas fanegas de trigo, CCCLX mrs. A Martín Martínez de Puerta, por LII fanegas de trigo, LXXVIII mrs. A Don Armildo, Tendero, LXXVI fanegas de trigo, CXIV mrs. A Don Rodrigo, por Cient fanegas de trigo, CL. A Johan Matheo de Cabezón, por LXXX fanegas de trigo, CXX. A don Rodrigo Figuerol, por a setenta e siete fanegas de trigo, CXV mrs. medio. A Don Johan de la Cuesta, por veinte e ocho fanegas de trigo, XLII mrs. A Don Román, por LXXX fanegas de trigo, CXX. A Ferrán Yvánnez, por ochenta e quatro fanegas de trigo, CXXVI. A Per Ivánnez, fi de Martin Veneguas, por CCLVI fanegas de trigo, CCCLXXXIV. A Donna Mayor, Muger de Johan Pérez de Valladolid, por cinquenta e dos fanegas de trigo, LXXVIII. A Iván Ferron, por CCC fanegas de trigo, DC mrs. Al Rab Don Samuel de Valladolid, por CLXXXVII fanegas de trigo, CCLXXXVIII medio. A los Omes buenos de Siet mancas, por DXII fanegas de trigo, DCCLXVIII mrs. A Jamilla, Judia, por XXXVI fanegas de trigo, L. A. Rabi Çag, por LII fanegas de trigo, LXX mrs. A los de Tudela, por CCCXL fanegas de trigo, DX. A Yucef, fijo de Maad el Çag, por CVIII fanegas de trigo, CLXII. A Domingo Tomás, por LXXVII Cántaras et media de Vino, CLV mrs. A Johan Gonçalo, por CCLXXXII Cántaras et media, DLXV mrs. A Salvador Muruolliz, por CCCCIII Cántaras, DCCCVI mrs. A Martín Yvánnez, por XXXVI Cántaras, LXXII mrs. A Per Yvánnez Vaquiello, por XV Cántaras, XXX. A Pero Fornel, CV Cántaras, CCXX mrs. A Don Ferrando de Valladolid, por Pescado, XXX mrs. A Johan Martínez, por Pescado, CXXXV mrs. A Johan Pérez, fi de Johan Gutiérrez, por medio Salmón, XVIII mrs. A Johan Gutiérrez, por pescado, CCL mrs. Al Abat d'Alfaro, por CXXXIV Cántaras e media, que tomaron en Tordomar, CLXXIX mrs. e tercia. A los de Valladolod, por Conducho que dieron Martes IX dias d'Abril, demandéles del yantar, DCCXV mrs. A Johan Marcos Carnicero, por IV tocinos, XLVIII mrs. A Don Alfón de Valladolid, por vino et trigo, DCCCXL mrs.

Lo que diz que debe. A Ferrán Gutiérrez, por pescado d'Abril, LXX mrs. A García Garsias quel minguó de lo que dió al Ministro General en Palencia en Deciembre et Enero, XC mrs. e tercia. A Francisco, por un tocino en Abril, X mrs. A Matheos, por pescado, XX mrs. A Don Domingo el Pubiero, por pescado, LVII. A Paulos Raynez, por pescado, XC mrs. A Don Sebastián de Palencia, por pescado, XC mrs. A Don Gonçalo de Medina del Campo, XXX mrs. A Pero Domingo Caraco, por XIV Carneros, LXXXIV mrs. A García Díaz, por pescado fresco, CVII mrs. medio. A Sancho Pérez Naharro, por Lampreas, XVI mrs. A Pero Martínez, por XXII Pixotas, LXVI mrs. A Johan de Bibiesca, por pescado fresco, CCXXV mrs. A Don Juanes de Valladolid, por LXIII Cántaras de Vino [CXXVI]. A Don Gonçalo de Valladolid, por CCLXXXII Cántaras de Vino, DLXV mrs. A Donna María la Çambrana, por pescado, C mrs. A Domingo Maján de Vesga, por vino, CXX mrs. A Alfón Godínez, quel minguó de Conducho

que dió, CCCCXXX mrs. Suma XLIII mil CCCXLIV mrs., IV sueldos X dineros.

Et demás desto, dise que debe a los de Casa, esto que aqui dirá. A García, Caballerizo, DCXLIX mrs. A Johan de las Nutrias, CCXXII mrs. A Pero Martínez, Acemilero, CCCLXVI mrs. V sueldos. A Donna María, et Maria Vinnas, panaderas, CCCXLIX. A Donna Sol, panadera, DC mrs. A Johan Manso, DCCCLXXXII mrs. Çapatos para los Monteros, et por lo que debe a Donna Marquesa, et por Roy Ferrandes, Oblero, et por otras cosas menudas, II mil mrs. A García López, por lo quel minguó del Requexo, et de su quitación dél, et de Arias Pérez, III mil mrs. Suma, VIII mil LXVIII mrs., V sueldos. Suma de la recebta, DCXCVIII mil DCCCLXXXXVI mrs., IV sueldos. Suma del Conducho, XLIII mil CCCLIV mrs., IV sueldos, IX dineros. Lo que debe a García López, e a los de Casa son, VIII mil LXVIII mrs., V sueldos. Así es la suma, DCCL mil CCCXIX mrs., VI sueldos, III dineros.

Mostró que lo dió en Conducho, et en Espensa segund pareció por los Libros del Mayordomo en esta Guisa.

Agosto. Montó la Espensa del Sábado primero dia de Agosto, que fué el Rey en Logronno, MDCLXXIII mrs., II sueldos, IV dineros. Domingo II dias, II mil CCCXVIII mrs., XXII dineros. Lunes III dias, MDCCCLVIII mrs., VI sueldos, II dineros. Martes IV dias, MLCCCCII mrs., IV sueldos, IV dineros meaia. Miércoles V dias, II mil CXXXVIII mrs., V sueldos, X dineros. Jueves VI dias, II mil CXXXIX mrs., IV sueldos, VIII dineros. Viernes VII dias, II mil XXIII mrs., III sueldos, IV dineros. Sábado VIII dias, II mil CCLXXVI mrs., II dineros. Domingo IX dias, MDCCCCXXIV mrs., VII sueldos, III dineros. Lunes X dias, II mil CCCLXXI mrs., II sueldos. Martes XI dias, MDCCCCLXVII mrs., IV sueldos, X dineros. Miércoles XII dias, II mil LXVIII mrs., V sueldos, X dineros. Jueves XIII dias, II mil VI mrs., VI sueldos. Viernes XIV dias, MDCLXIV mrs., VII sueldos, V dineros. Sábbado XV dias, MDCCCLV mrs., XXII dineros. Domingo XVI dias en Logronno, II mil LII mrs., III sueldos, VI dineros meaia. Lunes XVII dias, MDCCCCXLIV mrs., XVIII dineros meaia. Martes XVIII, II mil CLXVIII mrs., VII sueldos, IV dineros meaia. Miércoles XIX dias Logronno, II mil XLVIII mrs., V sueldos, V dineros. Jueves XX dias, II mil CCXI mrs., V dineros. Viernes XXI dias, MDCCXXIX mrs., II sueldos, II dineros. Sábbado XXII dias en Logronno, MDCCXCV mrs., II sueldos, VIII dineros. Domingo XXIII dias en Nágera, MDCCXL mrs., III sueldos, III dineros. Lunes XXIV dias en Cannas, MDCCCCLXXXI mrs., VI sueldos, X dineros meaia. Martes XXV dias en Sancto Domingo, MDCXXXVII mrs., XVII dineros. Miércoles XXVI dias en Vilforado, MDCCLVI mrs., VI sueldos, VIII dineros. Jueves XXVII dias en..., MDCCCXXXIV mrs., II sueldos, XI dineros. Viernes XXVIII dias en..., MDLXXIV mrs., III sueldos, VII dineros. Sábbado XXIX dias en Arlanzón, MCCCCLIII mrs., IV sueldos, V dineros. Domingo XXX dias en Burgos, MDCCXCII mrs., XIII dineros meaia. Lunes postrimero dia en Burgos, MDCCCXXVI mrs. et meaia. Suma, LIX mil DCCLXXXV mrs., IV sueldos, IX dineros.

Dineros de fuera deste mes de Agosto. A Johan Alfón d'Arniellas, por

su conducho de las Candelas grandes que arden ante los Reyes todo el mes, M mrs. A los Mensaieros del Rey de Tremecén, para su comer de quatro dias deste mes que moraron con el Rey, a LXXII mrs. al día, CCLXXXVIII mrs. Por X Candeleros e X Arcaces para las Candelas destas vistas, XXX mrs. A Boambie Moro, que havien minguado de su quitación del tiempo pasado, XL. Al Judio de la Rota, por su quitación de su muger e de sí, deste mes, CXX mrs. Al hermano del Marqués, quel minguó de su quitación deste mes, CCL. Por laguer de LX azémilas, que troxieron de Logronno fata Burgos, a razón de I mrs. cada una, por VI dias, CCCLX mrs. A tres moços de los Canes, para Çapatos, VI mrs. A Domingo Johan, para Çapatos, III mrs. A él mismo, para su almuerzo en VII dias, III mrs. medio. Pergamino et tinta para los Libros, XX mrs. A quatro Azémilas [*sic*] de las Cocinas, e a dos de los Libros, para Zapatos, XII mrs. Para Escudiellas e tajadores, L mrs. Para ferrar las Azémilas de las Cocinas, VIII mrs. A XXXII Azémilas [*sic*], para Zapatos, LXVIII mrs. A LXVIII Monteros, para Çapatos, CXXX. A XII servidores, e X Caballerizos, para Çapatos, XLIV mrs. Al Montero de la Cuenta, a Martín Roiz, e al Montero coxo, et a Pero Guarda, e a Domingo Pérez, et a Rodrigo, e al Ome del Alguacil de los Rapaces, para Zapatos, XIV mrs. A Pero Ferrández, para las Escudiellas, IV mrs. et IV Pastores, para Çapatos, XII mrs. Suma, II mil CCCCLXXII mrs. medio.

Conducho que dieron al Rey d'Aragón en la Morada de Logronno este mes. Sábbado 1.º dia de... Logronno, sin VIII bacas, CLIV Carneros del Ganado de Sancho García, II mil XXIX mrs., III sueldos medio. Lunes (*sic*) III dias en Logronno, sin IX bacas, et sin CXLII Carneros, et una ternera del Ganado de Sancho García, MDXXX mrs., IV sueldos medio. Martes, sin IX bacas, et XC Carneros, et un ternero del ganado de Sancho García, MDLXXXI mrs., IV sueldos medio. Miércoles, sin X bacas, XCVI Carneros de Sancho García, MDCLVIII mrs., III sueldos. Jueves, sin X bacas, I ternera, CXLIV Carneros de Sancho García, MDXLIX mrs., III sueldos medio. Viernes, montó la su Espensa, congrios et pan et vino, MDCCXXVI mrs., VI sueldos. Sábbado VIII dias, pescado et pan et vino, II mil CVII mrs., III sueldos medio. Domingo IX dias, sin diez bacas, CXX Carneros del ganado de Sancho García, et sin Cebada, MCCCCVIII mrs. Lunes X dias, sin X bacas, CXX Carneros, et un ternero; con Cebada, II mil LXXXVIII mrs., II sueldos. Martes XI dias, sin X bacas e sin XCV Carneros de Sancho García, MCCCXXIV mrs., VII sueldos, III dineros. Miércoles, sin X bacas de Sancho García, II mil CCCCXLVI mrs., V sueldos. Jueves XIII dias, Logronno, sin VIII bacas de Sancho García, II mil DCLXVII mrs., III sueldos, III dineros. Viernes XIV, Logronno, II mil DCCCLXXXI mrs., III sueldos, III dineros. Sábbado XV dias, sin X bacas, diólas Sancho García, II mil CCCCLXXX mrs., II sueldos. Domingo XVI, sin VI bacas de Sancho García, II mil CCCIII mrs. tercia. Lunes, sin V bacas de Sancho García, II mil CCCXLIX mrs., V sueldos. Martes XVIII, sin seis bacas, II mil CCXV mrs., XXI dineros. Miércoles, sin V bacas de Sancho García, II mil CCXXXV mrs., XV dineros. Jueves XX, sin VII bacas de Sancho García, II mil CCCLXXIX mrs., VI dineros. Viernes

XXI días, II mil DCVIII mrs., IV dineros. Suma, XLIII mil CCLXIX mrs., VI sueldos, X dineros.

Quitaciones que dieron en este mes a los que aquí dirá. A Sancho Sánchez, Guarda mayor del Rey, para sí, MDCCC. A Don Tello, Justicia Mayor, para sí, e para sus Omes, ML. Al Conde Fradrigo Pardo, CCCL. A Ferrán Yánnez, Mayoral de los Ballesteros [CCC]. A XII Guardas del Rey, MDCCC. A XXX Ballesteros de Caballo, los X por Caballero et armas, CL cada dia, et los XX a XC, III mil CCC. A Ferrán Pérez de la Poridat, CCXL. A Alfón Godínez, CCXL. A Ferrán Martínez, Espensero de la Reyna, CCXL. Alfón de la Cámara, CCXL.

Aquí dan CCX mrs. a cada uno, esto es: Johan Alfón d'Ardiellas. Johan Sánchez. Johan Alfón Carriello. Lorenz Eannez Posadero. Alfón López de Saavedra. Lope Alfón de Torquemada. Martín Remondo. Ferrán Sánchez Calderón. Alfón Correa. MDCCCXC.

Aquí dan CL a cada uno al mes. Caballeros. Pero Núnnez, Carpentero. Guillen Pérez de Foces. Gonzalo Gómez de Caldelas. Gonzalo Pérez de Mesa. Martín Merino. Diago Ordónez Carriello.

Guisados Escuderos DCL. Alfón Ferrández, fi del Infante Don Ferrando. Estevan Eannez. Lope de Veliscar. Johan García Gregorio. Ferrán Agullade. Gómez Pérez. Ferrán Sánchez de Velasco. Lope ferrández. Alfón Ferrández. Johan Gutiérrez de Villa caud. Ferrán Pérez de Pinna. Roy Malrique. Rodrigo Alvarez. Ferrán Moriel. Beringuel Arnalt. Beltrán Xeménez de Noquesa. Pero Vela Ladrón. II mil DL.

Aquí dan CL. Officiales. A Ferrán Martínez, Alguacil. Gómez Martínez, Repostero. Pero Sánchez, dela Cámara. Martín Pérez, Çatiquero. Pero García, Capellán. Pero Martínez, Abat de Tolonno. Lope Pérez de Burgos. Ferrán Gómez, Repostero. Roy Pérez, dela Cámara. Gonçalo Ferrández, dela Cámara. Gil Aleón. Remont, de León. Gonzalo Roiz, de la Cámara. Roy Gómez, Azorero. Diago Martínez, de la Cámara. A Sancho Martínez, Escribano. Pero Lorenzo, del Maestre. Pero Martínez, Azemilero. Ferrán Martínez, dela Poridat. Johan Pérez, Mayordomo. Johan Domínguez, dela poridat. Johan del Río. Ramiro, Ballestero. Suma, III mil CCCCL.

Officiales, aquí dan CXX a cada uno. Pero Johan, Alfayat. Johan Sánchez, Posadero. Pero Ferrández, Contador.

Escuderos, aquí dan CX. Johan García Carriello. Martín Sánchez de Velasco, et Yufre. Ferrán Ivánnez, sobrino de Martín Álvarez. Rodrigo, sobrino de Ferrán Sánchez Calderón. Pero Ferrández de Licota. Johan Anrriquez de Navarra. Seis Companneros de Roy Guillén. Dia Díaz, Falconero. Johan Alfón Carriello, el Mozo. Sancho Beltrán. Macías Díaz. Gonzalo Páez de Biade. Suma, MCCCL.

Officiales et Criazón, aquí dan XC mrs. al mes. Johan Manso. Ferrán Díaz. Pero González, Escribano. Gil Gómez, Escribano. Gonzalo Pérez, Escribano. Johan Sánchez, Escribano. Aparicio Martínez, Escribano, Alguasilgo. Jacobo d'atancha. Pero Pérez, Escribano. Don Guillén del Vel Roy Cerrigiabo. Domingo Guerra, Montero. Johan Pérez, Posadero. MCLXX.

Escuderos, aquí dan LX. Mendo, Lorenço. Gullade. Alfón Gullade. Johan Simón. Sancho Remón. Martín Beltrán. Pero Falcón. Ferrán de Pareja. Johan Domínguez. DXL.

De Criazon, aquí dan LX mrs. a cada uno. Martín Ortiz, Suero. Pere Trompero; su muger. IV Tromperos. II Moros sotadores et su muger del uno. Suma, DCLX.

Aquí dan XLV mrs., et comen ellos en Palacio. Sancho, f. del Infante Don Pedro. Alfón Martínez, dela Capiella. Suma, CXXXV.

De Pie, Officiales, aquí dan XL mrs. Dos Costureros, de Pero Johan Núñez. Dos Azemileros dela Capiella. Seis Monteros de Gomez Martínez.

De Pie, aquí dan XXX mrs. A XV Moros Tenderos e Tamboreros. Suma de las quitaciones, XXIII mil CCCCLXX.

El mes de Setiembre. Espensa. Martes I.º dia de Setiembre. MCCXCIII mrs., III sueldos, III dineros medio. Miercoles II dias, Burgos, MDX, V sueldos, III dineros. Jueves III dias, Burgos, MDXXXIII mrs., IV sueldos, X dineros. Viernes IV dias, Burgos, MCCXCVIII mrs., III dineros. Sábado V dias, Burgos, MCCLXII mrs., III sueldos. Domingo VI dias. Burgos, MDXXXVII mrs., III sueldos medio. Lunes VII dias, Burgos, MCCCLXIV mrs., XVII dineros. Martes VIII dias, Burgos, MDCXCVI mrs., VI sueldos, IV dineros. Miércoles IX dias, Burgos, MCCCCXCIX mrs., II sueldos medio. Jueves X dias, Burgos, MCCCCXVI mrs., II sueldos, VII dineros. Viernes XI dias, en Burgos, MCLXXIX mrs., VI sueldos, IX dineros. Sábbado XII, en Burgos, MCCXVI mrs., V sueldos, X dineros. Domingo XIII, en Burgos, MCCCCLXVIII mrs., V sueldos, III dineros. Lunes XIV, en Burgos, MDVII mrs., XV dineros medio. Martes XV, en Burgos, MCCCLXVI mrs., II dineros medio. Miércoles XVI, en Burgos, MCXXXVII mrs., V sueldos, IX dineros. Jueves XVII, en Burgos, MCCCCXXXVII mrs., IV sueldos, III dineros. Viernes XVIII, en Burgos, MCLXVIII mrs., V dineros. Sábbado XIX, en Burgos, MCCI mrs., IV sueldos, II dineros. Domingo XX, en Burgos, MDXLV mrs., VII sueldos, IV dineros. Lunes XXI, en Burgos, MCCCCXLVI mrs. e tercia. Martes XXII, en M.ª (f. Medina), MCCCCLXVI mrs., II sueldos. Miércoles XXIII, en Palençuela, MCCXXXV mrs., IV sueldos, III dineros. Jueves XXIV, en Torquemada, MCCCXV mrs., V sueldos, II dineros. Viernes XXV, en Duennas, MLXXXII e tercia. Sábbado XXVI, en Valladolid. La Companna en Cigales, MCCLXXV. Domingo XXVII, en Medina de Rio seco, la Companna en Valladolid, MCCCCLXXIV mrs., III sueldos, IV dineros. Lunes XXVIII, en Valladolid, MCCCCLXIX mrs., IV dineros. Martes XXIX, en Valladolid, MDXIII mrs., II sueldos, X dineros. Miércoles XXX, en Valladolid, MCCCCLXXXI mrs., III sueldos, VIII dineros. Suma desta despensa, XLI mil DCCI mrs., IV sueldos, VIII dineros.

Dineros de fuera del mes de Setiembre. A los Mensaieros de Tremecén, por los XVI dias primeros de su quitación deste mes, que moraron con el Rey, a LXXII mrs. cada dia, et con la ración que les mandó dar doblada el dia de su Pascua, MCCXXIV mrs. Al Ome del Marqués, que fincó con el Rey, para su comer deste mes, a VI mrs. al dia, CLXXX mrs. Al Judío de la Rota, et de su muger, de su quitación deste mes, CXX mrs. A Diego Ferrández, Ome de la Reyna Donna Yolant, quel mandó el Rey dar para su despensa, C mrs. A Garcia Yánnez, Enano, para una siella quel mandó dar el Rey, LXX mrs. Por loguer de LXI azémila que troxieron de Burgos

a Valladolid, por VII dias, a mrs. cada dia el azémila, CCCXXVII mrs. Por LXXXVII varas de Pardo para cubiertas para quatro Caballos, et quatro Mulas del Rey, a VIII sueldos la vara, XC mrs., V sueldos. Por XXXVI varas de lienzo para Cubiertas para los Caballos, a IV sueldos medio la vara [XXI mrs., IV sueldos medio]. Filo et costura para estas Cubiertas, XII mrs. Por cabezadas de Cuero para los Canes e a las mulas, XV mrs. Por cuerdas de Cannamo para las Cabezadas, X sueldos. Fazquias para las Cubiertas, III mrs. Por ocho Odres para la Copa del Rey, a VIII mrs, XLVIII. Por Traher el requexo de Duennas a Cigales, II mrs. A tres moços delos Canes, para Çapatos, VI mrs. Para sobre Cargas, et lazos para las Acémilas, V mrs. A Domingo Johan, que guarda la mula del Rey, para zapatos, e su Almuerzo de VIII dias, VII mrs. Pergamino e tinta para los Libros, XXX mrs. Por Escudiellas e tajadores, XXX mrs. A quatro Acemileros de las Cocinas, et de los Libros, para zapatos, XII mrs. Para ferrar las Acémilas delas Cocinas, VIII. A XXX Acemileros, para zapatos, LXVIII. A LXV Monteros del Rey, para zapatos, CXXX mrs. A XII servidores, e X Caballerizos, Çapatos, XXXIV mrs. A Martín Roiz, e a los otros que están escriptos por nombre en el mes de Agosto, para zapatos, XIV mrs. Para Cerones para las Escudiellas, IV mrs. Para quatro Pastores, para Zapatos, XII mrs. Lenna e agua para los bannos que ficieron en Burgos, XII mrs. Para doce marcos de plata para dos Candeleros de la Mesa del Rey, a XC mrs. el marco, MXXX mrs. A Ferrán Alvarez d'Orbaneia, CXV. Suma, III mil DCCCXCI mrs., IV sueldos medio.

Las quitaciones de Casa de este mes de Setiembre. Montó la quitación, tanto como la del mes de Agosto, salvo que minguó a Guillém Pérez, CXXX mrs., e ovo XX mrs. e minguaron por Rodrigo Alvarez, LXV mrs., que non ovo más de la media quitación, e así son estas quitaciones deste mes, XXIII mil CCCLXXXV mrs. Suma de la espensa deste mes, con los dineros de fuera e las quitaciones, LXVIII mil DCCCCLXXVIII mrs., XX dineros.

Ochubre. Jueves primero dia, en Valladolid, MDLXV mrs., VII sueldos, I dinero. Viernes, en Valladolid, MCLXXX mrs., IV sueldos, II dineros. Sábbado, en Valladolid, MCLXV mrs., VII sueldos. Domingo, en Valladolid, MCCCCLXXII mrs. Lunes V dias, en Valladolid a yantar, et a la Cena en Sietmancas, MCCCCXLV mrs., IV dineros. Martes VI dias, en Oter-de-Siellas, MDLVI mrs., I sueldo. Miércoles VII dias, en Villa-Leal, MDLX mrs., IV sueldos. Jueves VIII dias, en Toro, MDXII mrs., V sueldos. Viernes IX dias, en Toro, MCCC mrs. et quarta. Sábbado X dias, en Toro a yantar, et a cenar en la Bobada, MCCLIII mrs., II sueldos, X dineros. Domingo XI dias, en la fuent del sango, fueron la companna en Toro, MDCIII mrs., IV sueldos medio. Lunes XII dias, en Toro, MCCCXXVII mrs., IV sueldos. Martes en Toro, MCCCCXIII mrs., II sueldos, X dineros meaia. Miércoles en Toro, MCCCXL mrs., V sueldos. Jueves en Toro, XV dias, MCCCCXIV mrs., VI sueldos. Viernes en Toro, MLXXVI mrs., V sueldos, III dineros meaia. Sábbado en Toro, MLXXXIII mrs., V sueldos, IX dineros. Domingo XVIII dias, en Toro, MCCCXCIII mrs., IX dineros. Lunes XIX dias, en Toro, MCCCLXV mrs., V sueldos, IX dineros. Martes en Toro, MCCCLXV mrs., VI sueldos, IX dineros meaia. Miércoles, en

Toro. MCCCXCI mrs., VII sueldos. Jueves xxII dias. en Toro. MCCCC mrs., IX dineros. Viernes xxIII dias. en Toro. MXC mrs., I sueldo. III meaias. Sábbado xxIV dias. en Toro. MCCLXIII mrs. III meaias. Domingo. en Toro. MCCCCXXVII mrs. III dineros. Lunes xxVI. en Toro. MCCCXVIII mrs. IX dineros. Martes. en Toro. MLXX mrs. III sueldos III meaias. Miércoles. xxVIII. en Toro. MCCCLV mrs. V sueldos medio. Jueves xxIx en Toro. MCCCXXV mrs. XV dineros. Viernes xxx dias. en Toro. MCXIII mrs. medio. Sábbado postrimero dia. en Toro. MCCCXXXVI mrs. II sueldos. IV dineros meaia. Suma de la espensa deste mes. XLI mil CCCCLXXX mrs., IX dineros.

Ochubre. Dineros de fuera. A los frayres descalzos de Valladolid, por Pitanza. Domingo IV dias deste mes. dia de San Francisco. C mrs. A Frey Robert. por su quitación deste mes. CCC mrs. A Frey Munio. por su quitación de x dias. a XX mrs. al dia. CC mrs. Melecinas para las razas del Caballo del Rey. XXX mrs. Por facer Olla para otro Caballo amermado. XX mrs. Chapas doradas paral freno del Rey. X sueldos. Adobar una Albarda dela Cocina del Rey. III mrs. A Micer Aquen Dalva. por lo quel minguó de la ración del hermano del Marqués fata que se fué. CCCC mrs. Papel et tinta delos Libros. XXX mrs. Escudiellas deste mes. XXX mrs. A XIV Caballerizos Christianos e Moros. zapatos. XXVIII mrs. A quatro Azemileros de las Cocinas. e dos de los Libros. zapatos. XII mrs. Ferrar las acémilas delas Cocinas. VIII mrs. A XII servidores para Çapatos. XXIV mrs. LXV Monteros. para Çapatos. CXXX mrs. A XXXIV Azemileros. Çapatos. LXVIII mrs. A Martín Roiz. e sus Companneros. XIV mrs. A quatro Pastores. Çapatos. XII mrs. Adobar las Albardas de las Azémilas que trahe Pero Martínez. LXVI mrs., V sueldos. Al Judío de la Rota et su muger. por su comer. CXX mrs. Por alquile de LX Azémilas de Valladolid fata Toro. por IV dias. a I mrs. cada dia a cada una. CCXL mrs. A Micer Aquen por su comer deste mes. CLXXX mrs. Suma destos dineros de fuera. II mil XVII mrs.

Quitaciones de Ochubre. Suma de las quitaciones deste mes que montaron tanto como las del Mes de Agosto. salvo Guillermo Pérez de Foces que sacó daqui CL mrs. Así monta agora. XXIII mil CCXC mrs. Suma de la despensa deste mes. con los dineros de fuera. con las quitaciones. LXVI mil DCCLXXXVII mrs., IX dineros.

Noviembre. Domingo primero dia. en Toro. MCCCLII mrs., V sueldos. II dineros. Lunes. en Toro. MCCCLXXVI mrs., II sueldos. XI dineros. Martes. en Toro. MCCCCXIX mrs., IV sueldos. IV dineros. Miércoles. en Belver. MXCII mrs., VIII dineros meaia. Jueves v dias. en Villalpando. MCVII mrs., XIII dineros meaia. Viernes VI dias. en Benavente. DCCCLXXXIV mrs., XVIII dineros. Sábbado VII dias. en Benavente. DCCCCXII mrs. Domingo VIII dias. fué huésped de Donna Urraca. ama del Infante Don Ferrando. Lunes IX dias. en Villa-quixada. MIX mrs. Martes x dias. en Valencia. DCCCLXXVII mrs., VI sueldos. III meaias. Miércoles XI dias. en Valencia. MXCIV mrs., IV sueldos medio. Jueves XII dias. yantaron en Riban. et fué la Compania en Valencia. Viernes XIII dias. en León. DCCCX mrs., VI sueldos. VIII dineros. Sábbado XIV dias. fué huesped del Obispo

de León. Domingo xv dias, en León, MCXIV mrs., I dinero. Lunes xvi dias, en Oruego, MCXCIX mrs., III sueldos medio. Martes xvii dias, en las avenienças, fué huesped del Infante Don Felipe. Miércoles xviii dias, en Benavente, MLXVIII mrs., IV sueldos, III dineros. Jueves xix dias, en Castro-nuevo, MLXVII mrs., I dinero. Viernes xx dias, en Toro, MCXI mrs., III sueldos, VI dineros meaia. Sábbado xxi dias, en Toro, MCLXVIII mrs., I sueldo. Domingo, en Toro, MCCCXLVIII mrs., VI sueldos, VIII dineros Lunes xxiii, en Toro, MCCCLXI mrs., X dineros. Martes, en Toro, MCCCLXXV mrs., II dineros. Miércoles xxv, en Toro, MCCCLXXII mrs. et tercia. Jueves, en Toro, MCCXXIX mrs., VII sueldos. Viernes, en Toro, MLVII mrs., III dineros meaia. Sábbado, en Toro, MCL mrs., II sueldos et meaia. Domingo xxix, en Toro, MCCCCXXIII mrs., III sueldos, IV dineros. Lunes postrimero dia, en Toro, MCCLIIII mrs., V sueldos, IV dineros. Suma de la despensa deste mes, XXXI mil CC mrs., III sueldos, V dineros.

Dineros de Fuera. A Don Frey Munno, por su quitación de los iv dias postrimeros deste mes, con IX mrs. que les minguaron de Cera et Cebada, LXXXIX mrs. Papel et tinta, XXX mrs. Escudiellas, XXX mrs. A dos servidores, para zapatos, XXIV mrs. A XIV Caballerizos, para zapatos, XXVIII mrs. A LXV monteros, para zapatos, CXXX mrs. A XXX Azemileros, para zapatos, LVIII. A IV Azemileros delas Cocinas, et dos de los Libros, XII mrs. Ferrar las Azémilas de las Cocinas, VIII mrs. A Martín Royz, e a quatro Mozos que guardan los Canes, Çapatos, VI mrs. A Domingo Johan, Zapatos, que guarda al Rey e Almuerzo para él, VIII mrs. Por Lenna e agua para los Bannos del Rey, XX mrs. A Micer Aquen, por su comer deste mes, CLXXX mrs. Al Judío de la Rota, por su comer et de su muger, CXXI ms. A tres Pastores, para Çapatos, XII mrs. Adobar una albarda et una Cubierta, VI mrs. A los freyres descalzos de Toro, pitanza, C mrs. A las frayras de Sancta Clara, pitanza, L mrs. A los fratres Predicadores, C mrs. A Gómez de la Plaza, por sal blanca, XII mrs. A este mismo, por su quitación deste mes, LX mrs. A Don Gonzalo, Cocinero que fué del Rey Don Alfonso, XII varas de Valancina, costó a VIII mrs., con Costuras, CII mrs. A Sancho Ferrández, que envió al Rey Congrios de León a Toro, para despensa [VI]. A un Ome de Don Vela que traie un Caballo al Rey, para despensa, XX mrs. A un Mensaiero que envió el Rey desde León a Burgos, X mrs. A Arias Páez, que envió a Aragón, para espensa, L mrs. A dos falconeros que fincaron en León para buscar dos falcones que se perdieron, XL mrs. A los Freyres menores de Benavente, para pitanza, XL mrs. A una muger que aduxo dos fijos pequennos para criárgelos, C mrs. A García Yánnez, Enano, para sus bodas. Mostró Carta del Rey et su Alvalá de pago, MD mrs. A frey Albert, físico, por su quitación, CCC mrs. A unos Monteros que trogieron un Ciervo de las Abenriezas a Toro, X mrs. A Arnalt, Joglar, para un tabardo, VIII varas de Estanfort, a VIII mrs., LXIV mrs. Por adobar el freno del Caballo del Rey, X sueldos. Al Caballo, por sanar de las razas, L mrs. A Alfón García, Albeytar, que fincaron en Toro, él et V Caballerizos que fincaron con [*sic*], et con otros Caballerizos, et a un Montero dolient que fincó y, CCXXXIII mrs. A Johan Bernalt, por su despensa quando lo envió a Al-

burquerque, D mrs. A Pero Miguel, Espensero, que fue con frey Albert a Çamora, XXX mrs. Suma destos dineros de fuera, X mil XLIV mrs. et tercia. Montan las quitaciones deste mes tanto como las del mes de Ochubre, sin Guillém Pérez de Foces, XXIII mil DXLV mrs., et más al Abat d'Arbás por quitación del mes de Agosto, et Setiembre, et Ochubre, et Noviembre, a CCXL mrs. al mes, DCCCCLX mrs. que son por todos, XXIIII mil, DV mrs. Suma dela Espensa deste mes, con los dineros de fuera, et las quitaciones, LX mil CCCCXCIV mrs., V sueldos, XI dineros.

Deciembre. Martes primero dia, en Toro, MCLXXVI mrs., IV sueldos VIII dineros. Miércoles II, en Castro nuevo, MCLXII mrs., II sueldos, V dineros meaia. Jueves, en Castro Gonzalo, MCXC mrs., II sueldos, VIII dineros meaia. Viernes, en Valderas, MCXVI mrs., II sueldos. Sábbado V dias, en Valderas, MXXXVI mrs., VII sueldos. Domingo VI dias, en Valderas, MCCCXIX mrs., IV sueldos, IX dineros. Lunes, en Mayorga, MDCXXII mrs., XIV dineros. Martes, en Mayorga, MDCCXLVII mrs., V sueldos, V dineros meaia. Miércoles, en San Fagund, fué huésped del Abad dy. Jueves, en San Fagund, MDCLXXIII mrs. medio. Viernes, en San Fagund, MDCXVIII mrs., III sueldos medio. Sábbado, en San Fagund, MCCCCLXXV mrs., IV sueldos medio. Domingo XIII dias, en San Fagund, MDXLI mrs. et tercia. Lunes, en Çea, MCCXCIII mrs., V sueldos, VIII dineros. Martes XV dias, en Saldanna, MCCCCLXXIII mrs., IV sueldos. Miércoles XVI dias, en Carrión, MCCCCXXII mrs., IV dineros et meaia. Jueves, en Carrión, MDII mrs., VI sueldos, VIII dineros. Viernes XVIII, en Carrión, MCCCCXXIX mrs., XXI dineros. Sábbado, en Carrión, MCCCXVI mrs. et tercia. Domingo, en Villa folfo, MXXXVIII mrs., IX dineros. Lunes, en Monzón, sin vino e Cebada, que ovieron de lo del Obispo, MCLXXX mrs., VI sueldos, III dineros. Miércoles XXIII dias, en Palencia, sin vino, et Cebada de lo del Obispo, MCCCXX mrs., I sueldo. Yueves XXIV dias, en Palencia, sin vino, e Cebada, e trigo, de lo del Obispo, MDCXCVII mrs., V sueldos, VII dineros meaia. Viernes XXV dias, en Palencia, sin vino, e Cebada, et trigo, MDCCXIV mrs., VI sueldos medio. Sábbado, en Palencia, sin pan, e vino, e Cebada, MDCXVI mrs., III sueldos, III dineros. Domingo XXVII, en Palencia, sin pan, et vino, e Cebada, MCCCVI mrs., I sueldo. Lunes, en Palencia, sin pan, et vino, e Cebada, MCLVII mrs., III sueldos medio. Martes XXIX dias, en Palencia, sin pan, e vino, et Cebada, MCXXXIII mrs., XVI dineros meaia. Miércoles XXX, en Palencia, sin pan, et vino, e Cebada, MCIV mrs., XXI dineros. Jueves postrimero dia, en Palencia, sin pan, e vino, e cebada, MCCLXX mrs., V sueldos, IX dineros et meaia.

Este pan, et este vino, e Cebada, era de lo que fué del Obispo de Palencia, que daba la Reyna. Suma desta despensa de Deciembre, XL mil DCCXXV mrs., II sueldos, II dineros meaia.

Desiembre. Dineros de fuera. Por una funda de pardo para la Mesa del Rey, XX mrs. Sal blanca para la Mesa del Rey, X mrs. A Francisco Pérez, Pastor, que fué de Toro a Cazres, [*sic*] pora mil Carneros, e cien bacas que compraron de Alfón Godínez, para despensa, C mrs. En mortaja, cera, para soterrar a Pero Gil, servidor, XXV mrs. Por dos segurones paral repuesto, VII mrs. A Domingo Johan, que Guarda el Mulo del Rey, para zapatos, III.

Melecina para un caballo que ficó en San Fagund, X mrs. A un Mensaiero que legó del Rey de Portogal a Villa-folfo, XX mrs. Para adobar la siella blanca del Rey, IV mrs. Pergamino e tinta para los Libros, XXX. Escudiellas de fuste, XXX. A XII caballerizos, para zapatos, XXIV mrs. A XII servidores, et a III mozos de los canes, çapatos, XXX mrs. A IV pastores, Çapatos, XII. A LXXV monteros, çapatos, CXIXX mrs. A XXIX Acémilas delas cocinas, çapatos, et delas Cocinas [*sic*], Çapatos et de II dela Capiella, XVI mrs. Quatro pares de Manteles gruesos para los cuchiellos dela mesa, XXIV mrs. Por cubierta e cabezada del Mulo del Rey, XV mrs. A Donna Marquesa, lavandera, lena et xabón para Ochubre, noviembre, et desiembre, XC mrs. Por cinco frandas para la Capa, XX mrs. Adobar las albardas delas Acémilas dela Cocina, VI mrs. A Rodrigo et Martín Roiz, et a sus Companneros, Çapatos, XVII. Costaron ferrar las azémilas de las Cocinas, VIII. A los Azemileros de los Libros, et II caballerizos moros, çapatos, VIII. A Per Arnalt, Clérigo del Rey D'inglaterra, por su despensa. Mostró alvalá, CL. Al Abat d'Oya, diéronlos a Ferrán Ferrado, por despensa, CL. A Johan Martinez, e Johan Simónez, Mensageros del Rey de Portogal, por su despensa de II dias. Mostró alvalá, CCC. Suma destos dineros de fuera, MCCCXIV.

Quitaciones de Desiembre. A Johan Alfón d'Arniellas, CCX mrs. A Sancho Sánchez d'Ulba [Ulloa], a XII guardas, III mil DC mrs. A Lop Alfón de Torquemada, CCX mrs. A Alfón López Saabedra, CCX mrs. A Lorenz Yánnez, Posadero, CCX. A Guillém Pérez de Foces, CL. A Diego Ordónnez Carriello, CL. A Pero Martínez, Carpentero, CL. A Pero García, Capellán, CL. A Pero Martínez, Abat de Tolono, CL. A Gonzalo Páez de Mera, CL. A Alfón Correa, CCL. A Fortún Sánchez Calderón, CCL. A Johan Lorenso de Cervera, CL. A Martín Marinno, CL. A Ferrán Martínez, Alguacil, CL. A Martín Pérez, Çatiquero, CL. A Johan Domínguez, del seello dela Poridat, [CL]. A Ferrán Martínez, sobrino del Obispo d'Astorga [CL]. A Alfón Ferrández, fijo del Infante Don Ferrando [CL]. A Ferrán Moriel, CL. A Ferrán Moriel, CL. [*sic*] A Ferrán Yánnez, Ballestero mayor, CCC mrs. A Ferrán de Guillade, CL. A Estevan Eannez de Lilian, CL. A Pero Ferrández d'Olmeda, CXX. A Maestre Herman del Lian, CXX. A Roy Pérez, e Gonzalo Ferrández, de la Cámara, CCC. A Johan García Carriello, CL. A Ferrán Sánchez de Velascor, CL. A Martín Sánchez, su hermano, XC. A Johan Pérez de Burgos, CL. A Ferrán Pérez de Párraga, LX. A Domingo Guerra Montero, CX. A Ferrán Díaz, XC. A Alfón Guillade, LX. A Johan Pérez, Posadero que solie seer, XC. A Pero Ferrández de Licona, XC. A Johan Enrriquez, Infante de Navarra, [XC]. A Alfón Martínez, Clérigo, XLV. A Ferrán Yánnez, por los XX [*sic*] ballesteros, los X a CL mrs., e los XX a XC mrs., que son, III mil CCC mrs. A Ferrán Gutiérrez, Repostero, CL. A Johan Sánchez, Posadero, CXX. Al Conde Friderico Pardo, CCCCL. A Gómez Martínez, Repostero, CL. A los VI Monteros suyos, de Valde-corneia, a XXX mrs. a cada uno, que son CCXL. A Lope Ferrández, e Alfón Ferrández de Saavedra, a cada uno, CL. A Roy Sánchez, sobrino de Ferrán Sánchez, XC. A Frey Per Eannez de la Merced, CL. A Macías, e a Ferrán Yánnez, CLXXX. A Roy Guillém, CL, e a tres Compannones suyos.

CCCCXX. A Jacobo d'Antiocha, XC. A Gonzalo Gómez de Caldelas, CL. A Sancho, fijo del Infante Don Pedro, XLV. A Gómez Perez, Repostero, LX. A Frey Munno, por este mes, a XX mrs. al dia, DC. Et mas por lo que minguo del mes de Ochubre, CXL. A Ferrán Pérez, Chanceller dela Poridat, CCXL. A Alfón Godinez, CCXL. A Ferrán Martinez, Espensero de la Reyna, CCXL. A Pero Sánchez, de la Cámara, CL. A Sancho Martinez, CL. A Diago Martinez, CL. A Johan Perez, del Maestre de Calatraba, CL. A Gonzalo Pérez de Viade, XC. A Pero Johan, Alfayate, CXX, et a dos Costureros, XL-CC. A Johan Sánchez de Sevilla, XC. A Pero Martínez, Azemilero, CL. Al Judio de la Rota et a su muger, CXX. A los XV tamboreros a XXX mrs. a cada uno, [CCCCL]. A los dos moros saltadores, e la muger del uno, CLXXX. A los IV Tromperos, e Fate su mugier, a LX mrs., CCCCLX mrs. Suma destas quitaciones, XVIII mil DCCXC mrs. Suma deste mes, con las quitaciones et los dineros de fuera, LX mil DCCCXXIX mrs., II sueldos, II dineros meaia.

Enero fué siempre en Palencia todo el mes. Viernes primero dia, sin pan, et vino, DCCCCXLIV mrs., V sueldos, III meaias. Sábbado ii dias, sin pan, et vino, et Cebada, DCXXVII mrs., IV sueldos, III dineros. Domingo iii dias, sin pan, et vino, et Cebada, MCIV mrs., VII sueldos. Lunes iv, sin pan, et vino, et Cebada, MXC mrs., XVI dineros meaia. Martes v dias, sin pan, vino, Cebada, MXVII mrs., III dineros. Miércoles vi dias, sin pan, et vino, e cebada, MCCXLIII mrs., II sueldos. Jueves vii dias, sin pan, et vino, et cebada, DCCCCLXVI mrs., X dineros meaia. Viernes viii dias, sin pan, e vino, e cebada, DCXXXVII mrs., III sueldos, VII dineros meaia. Sábbado ix dias, sin pan, et vino, et cebada, DCXXXI mrs., V sueldos, III dineros. Domingo x dias, sin pan, et vino, et cebada, MLXXV mrs., IV sueldos, IV dineros. Lunes xi dias, sin pan, e vino, e Cebada, MCXXXVIII mrs., V sueldos, IX dineros. Martes xii dias, sin pan, et vino, et cebada, MLXI mrs., II sueldos, IV dineros, meaia. Miércoles xiii dias, sin pan, vino, et Cebada, MCXL mrs., VII sueldos, III dineros. Jueves xiv dias, sin pan, vino, e Cebada, MXCV mrs. et tercia. Viernes xv dias, sin pan, vino, e Cebada, MDLII mrs., XL dineros. En Palencia fata aqui. Sabbado xvi dias, sin pan, vino, et cebada, DLXXXVI mrs. Domingo xvii dias, sin pan, et vino, e cebada, MCXX mrs., V sueldos. Lunes xviii dias, sin pan, vino, e cebada, MXCIV mrs., II sueldos, III dineros. Martes xix dias, sin pan, vino, cebada, MXXIX mrs., IV sueldos medio. Miércoles xx dias, sin pan, vino, et cebada, MLXXXVI mrs., VII sueldos. Jueves xxi dias, sin pan, vino, e cebada, MCCCLXXXI mrs., V sueldos, III dineros. Viernes xxii dias, sin pan, et Cebada, MXCII mrs. VI sueldos, IX dineros. Sábbado xxiii dias, sin pan, et compró la Cebada, MLXXXVIII mrs., II sueldos, VIII dineros, II meaias. Domingo xxiv dias, sin trigo, et Cebada, MDIX mrs., XV dineros. Lunes xxv dias, sin trigo, compró Cebada, e vino, MDCCCIX mrs., XV dineros. Martes xxvi dias, sin trigo, e Cebada, MDXXXI mrs., IV sueldos, VII dineros. Miercoles xxvii dias, sin pan, e cebada, MCXLV mrs., III sueldos, III dineros. Jueves xxviii dias, sin trigo, e Cebada, MCCCCXXIII mrs., XXI dineros. Viernes xxix dias, sin pan, e Cebada, MCCCXCIX mrs., III sueldos, III dineros. Sábbado xxx, sin pan, e Cebada, DCCCXLVIII mrs., IV sueldos.

Domingo xxxi dias, sin pan, et Cebada, MDXXXV mrs., XV dineros. Suma de la despensa deste mes, XXXIII mil CCCCXXVIII mrs., II sueldos II dineros meaia.

Dineros de fuera de Enero. A los Monteros, LXV, son para zapatos, CXXX mrs. A Johan Alfón d'Arniellas. Mostró su Alvalá, DCC mrs. A XXIX Azemileros, para zapatos, LVIII mrs. A XII servidores, para zapatos, et a XII Caballerizos, XLVIII mrs. A IV pastores, XII mrs. A los Azemileros de las Cocinas, et de los Verganos, [Organos] e de la Capiella, VIII-XLII mrs. Por Paper et tinta para los Libros, XXX mrs. Escudiellas, XXX mrs. A Martin Royz, e a sus Companneros, para Çapatos, XIV mrs. Ferrar las IV Acémilas de las Cocinas, VIII. Sal blanca, X mrs. A Domingo Johan, para zapatos, que guarda el mulo, III mrs. Lenna et agua para X bannos paral Rey, L mrs. Costaron III sacos et una arca para los manteles, XVIII mrs. Costó una Caldera con sus fierros para faser bannos al Rey, LV mrs. A Donna Marquesa, la Labandera, xabón et lenna, XXX mrs. Para Alobar los fierros de la Cocina, II mrs. Suma destos dineros de fuera, MCCXIV mrs.

Quitaciones de Enero. Johan Alfón d'Arniellas, CXX. Johan Sánchez d'Ulloa, por si et por las guardas, III mil DC. Fortún Sánchez Calderón, CCX. Johan Lorenso de Cervera, CL. Guillém Pérez de Foces, CL. Diego Ordónnez, CL. Pero Martínez, Carretero, CL. Pero García, Pero Martínez, Capellanes, CCC. Martin Pérez Çancarrón, CL. Alfón Ferrández, fi del Infante Don Pedro, CL. A Ferrán Yánnez, Ballestero, por los Ballesteros, III mil CCC. A él para sí, CCC. A Ferrán Gonçález, Repostero, C mrs. A Johan Sánchez, Posadero, CXX. Al Conde Fradrico Pardo, CCCL. A Gómez Martínez, e sus monteros, CCCXXX. A Ferrán Sánchez, e Martín Sánchez... A Johan Pérez, Mayordomo, CL. A Ferrán Pérez de Paragu, LX. A Domingo Guerra, XC. A Ferrán Diaz, XC. Alfón Guillade, LX. A Jacobo d'Antiocha, [LX] A Gonçalo Gómez de Caldelas, CL. A Johan, fi del Infante, XLV. A Gomes dela Planta, LX. A los Trompernos, Fate, Patos, CCCLX. A Ferrán Pérez, CCXL. A Pero Sánchez, CCXL. A Diego Martinez, CL. Johan Pérez, del Maestre, CL. A Martín Lorenzo de Teruero, CL. Alfón Correa, CCX. Lope Alfón de Torquemada, CCX. Alfón López de Saavedra, CCX. A Lorenzo Eánnez, Posadero, CCX. A Gonçalo Páez de Mora, CL. Martín Marino, CL. Ferrán Eánnez, Alguacil, CL. Johan Domínguez, de la Poridat, CL. Ferrán Martínez, de la Poridat, CL. Ferrán Moriel, CL. Ferrán Aguilade, CL. Estevan Eánnez, CL. Pero Ferrández d'Olmeda, CXX. Martin Simón de Laque, CXX. Roy Pérez, et Gonçalo Ferrández, de la Cámara, CCC. Johan García Carriello, CL. Lope Ferrández, e Alfón Ferrández, CCC. Rodrigo Sánchez Calderón, XC. Ferrán Pérez Eánnez, CL. Macias, LX. Roy Guillén, e sus Companneros, CCCXX. Johan Pérez, que fué Posadero, XC. Pero Ferrández, de la Cámara, XC. A Johan Arias, XC. Alfón Martínez, Clérigo, XLV. Frey Munio, DC mrs., IV dias de Febrero pagados. Saltadores, CLXXX. Alfón Godinez, CCXL. Ferrán Eánnez, Espensero, CCXL. Sancho Martinez, CL. A Pero Johan, sus Companneros, CC. A Pero Martínez, Azemilero, CL. Al Judío de la Rota, et su muger, XX. Martin Remondo, Perteguero, CCX. Gómez Páez, CL. Arias Ferrández de Saavedra, CL. A Gil Rodríguez de Valladares, CL.

Dia Diaz. XC. Micer Aquen. CLXXX. A Johan Matheo, por quitacion de los seis meses pasados. MCCCCXL mrs. Gonzalo Royz de [illegible]. CL. Ferran Falcon. CL. Johan Ferrández, fi de Ferran Perez. CL. Suma. XXI mil CLXX mrs. Suma de la despensa. quitaciones. dineros de fuera. LX mil DCCCXII mrs., II sueldos, II dineros meaia.

Febrero. Lunes primero dia. en Palencia. sin pan. et Cebada. MDXC mrs., III sueldos medio. Martes II dias. en Palencia. sin pan. et cebada. [illegible] Miércoles. sin pan. et cebada. MCCCCXCV mrs., V sueldos. III dineros. Jueves. sin pan. et sin XXXV fanegas. II Çocuelos de Cebada. MCCCCLXXVI mrs., LII sueldos. V dineros. Viernes. en Palencia. sin pan. MC mrs., VI sueldos. Sábbado VI dias. en Duennas. MCXIV mrs., V sueldos. II dineros meaia. Domingo VII dias. a yantar en Cevico. et a cenar en Duennas. MCCCCLII mrs. medio. Lunes VIII dias. en Cigales fue el Rey. et la Companna en Cabeçón. MCCCXLIX mrs., II sueldos. Martes. en Valladolid. MDLXXVI mrs., VI sueldos medio. Miércoles. en Valladolid. MDXXXI mrs. Jueves XI. en Valladolid. MCCCCXLIV mrs., VII sueldos. Viernes XII. en Valladolid. MXXXV mrs., VI sueldos. Sábbado. MXVI mrs., VI sueldos meaia. Domingo. MCCCCLXXV mrs., VI sueldos. IX dineros. Lunes XV. en Valladolid. MCCLXXV mrs., XV dineros. Martes. MCCCCLVIII mrs., VII sueldos. III dineros. Miércoles. MDLX mrs., V sueldos. Jueves. MCCCXLVII mrs., VI dineros. Viernes. MCLXIII mrs., XXII dineros. Sabbado. fué el Rey en Oter de Siellas. la Companna ficó en Valladolid espendió la Companna. DCLXXXIII mrs., I sueldo. Domingo ficó la Companna en Valladolid. fué el Rey en VII Eglesias. Espendió la Companna. DCCCLXXXIII mrs., XXI dineros. Lunes. fué el Rey en Frexno-Viejo. espendió la Companna en Valladolid. DCCCLXI mrs., XVIII dineros. Martes. XXIII dias. fué el Rey en Medina. espisó la Companna en Valladolid. DCCCXCII mrs., V sueldos. IX dineros. Miércoles XXIV dias. fué el Rey en Olmedo. espisó la Companna en Valladolid. DCCCCLXXIII mrs. et tercia. Jueves. fué el Rey en Aldea mayor. espisó la Companna. DCCCCXII mrs., V sueldos. Viernes XXVI dias. fué el Rey en Tudela de Duero. espisó la Companna. CCCCLXXXVII mrs., V sueldos. III meaias. Sábbado. en Valladolid. fué el Rey. DCCCCXXIX mrs., XLIII dineros. Domingo postrimero dia. en Valladolid. MCCCXL mrs., IV sueldos.

Lo que espisó el Rey. Sábbado. en Oter de siellas. CCCLXXV mrs., IV sueldos. II dineros. Domingo. en VII Eglesias. CCCCLXVIII mrs., III sueldos. Lunes. en Frexno-viejo. CCCCXXXVIII mrs., XVIII dineros. Martes. en Medina. DLXVII mrs., VI sueldos. IX dineros. Miércoles. en Olmedo CCCLXXVII mrs., II sueldos. III dineros. Jueves. en Aldea mayor. CCCCLXXI mrs., IV sueldos. Viernes. en Tudela. CCCCLXXIII mrs., III sueldos. III dineros. Suma de la espensa deste mes de Febrero. XXXVII mil CCCLXXVIII mrs., V dineros meaia.

Dineros de fuera de Febrero. Por XX Albardas nuevas. CCLXXX mrs. Quarenta cadenas para XL Azémilas. con sus rostrales. a dos mrs. e medio C mrs. Quarenta sobre cargas para las Azémilas. XCVI mrs. Quarenta Cinchas. a mrs. la Cincha. et por LXXX fierros. LVI mrs. Correas para ellos. XIII mrs. et tercia. Por CCXL varas de Marfega para Cubiertas. a IV

sueldos medio la vara, CXLIV mrs. Por XL pares de Cabezadas para ellas, XVI mrs. Espisieron II Omes que fueron a comprar este abitrigos, XXIV mrs. Dos Carretas que lo aduxieron de Burgos a Valladolid, XXX mrs. A Arnali Francés, que vino con los Palafrés, de Palencia a Valladolid, por espensa, IV mrs. A Alfón García, Albeitar, para melecinas para los Caballos del Rey, XX mrs. Alfón Royz, por espensa quel manda dar el Rey, VI dias, XXX mrs. A VIII Omes que aduxieron las bacas e los carneros, que compró la reyna de Alfón Godínez, por soldada, CXCVIII mrs. Costó pellote, e Caperote, et saya, a un Judio de los fiios del Rey (Carlos, LXXXVIII mrs. Por pelote que mandó el Rey dar a un Saldino Albardan, XL mrs. A un Mensaiero que embió el Rey de Frexno viejo a Valladolid a la Reyna, III mrs. A Frey Ferrando de la Merced, para libros, CC mrs. Costó una vaca de las del Rey, que tomó Alfón Godínez, LV mrs. A LXV Monteros, para zapatos, CXXX mrs. A XXIX Acemileros, para çapatos, XLVIII mrs. A XII servidores, et XII caballerizos, para çapatos, XLVIII mrs. A quatro pastores, para zapatos, XII mrs. A III mozos de los Canes, çapatos, VI mrs. A IV Acemileros de las Cocinas, et II de los Organos, et dos de la Capiella, XVI mrs. Pergamino et tinta, XXX mrs. Escudiellas, XXX mrs. A Martín Roiz, et otros sus companneros, XIV mrs. Ferrar las Acémilas de las Cocinas, VI mrs. Sal blanca, X mrs. A Domingo Johan, que guarda la mula del Rey, çapatos, III mrs. A Donna Marquesa, lenna et xabón, XXX mrs. A Don Guillém, mensagero del Rey de Maiorgas, quel mandó dar el Rey por espensa, XC mrs. Por dos Vaseras para los Calderones que están en la mesa del Rey, XXXVI. A Sancho Ferrández, et a los otros II Christianos nuevos, que les mandó para quitarse, XXX mrs. A Pero Sánchez, que diz, que Johan Bernalt, quel mandó dar el Rey de su quitación de Enero, de Febrero et Marzo et Abril et Mayo et Junio et Julio, de la Era de XXXII annos, a XC mrs., DCCCC mrs. Suma, II mil DCCCXLVI mrs. et tercia.

Quitaciones de Febrero. Johan alfón d'Arniellas, CCX. Alfón Correa, CCX. Sancho Sánchez, et XII Guardas, III mil DC mrs. Lope Alfón, CCX. Alfón López, CCX. Fortún Sánchez, CCX. Johan Lorenzo de Cervera, CL. Loreinte Eánnez, Pasadero, CCL. Guillém Pérez de Foces, CL. A Goncalo Páez de Mera, CL. A Diago Ordónnez Carriello, CL. Martín Marinno, CL. A Pero Martín, Carpentero, CL. A Ferrán Martínez, Alguacil, CL. A Pero García Catalán, CL. A Johan Domínguez, Escribano de la Poridat, CL. A Martín Pérez, Çatiquero, CL. Alfón Ferrández, fi del Infante Don Ferrando, CL. A Ferrán Moriel, CL. A Ferrán Yánnez, Ballestero, CCC. A los XXX ballesteros, III mil CCC. A Ferrán de Gualde, CL. Pero Ferrández d'Olmedo, CXX. A Estevan Eánez de Lira, CL. A Johan Sánchez, Posadero, CXX. A Maestre Hermano, CXX. A Roy Pérez, de la Cámara, CL. A Gonçalo Ferrández, su hermano, CL. A Gomes Martínes, por sus VI monteros, CCCXXX. A Johan García Carriello, CL. A Lope Ferrández Saavedra, CL. Alfón Ferrández, CL. Johan Pérez, Mayordomo, CL. Roy Sánchez, sobrino de Ferrán Sánchez, XC. Ferrán Pérez de Párraga, LX. Domingo Gutiérrez, XC. Mecias, LX. Ferrán Díaz, XC. Roys Guillén, de CCCCXX que avía aver por si, et por III Companneros, CC. Alfón Gualde, LX. Johan Pérez, que fué Posadero, XC. Gómez Pérez, de la Plata, LX.

A Don Frey Munio, por IV dias deste mes, LXXX mrs. Pero Ferrandez de Mena, XC mrs. Gonzalo Gomes de Caldela, CL. Johan Anriquez de Navarra, XC. Alfon Martinez, Clérigo, XLV. A Gomez Perez, de la Plata, LX. A Don Frey Monio, por III dias deste mes, LXXX. A los Moros tanfoneros, CCCCL. A los Moros saltadores, CLXXX. A los Trompeteros, CCCLX. A Ferrán Perez, Chanceller de la Poridat, CCXL. A Johan Matheo, CCXL. Alfon Godinez, CCXL. A Ferran Martinez, Espensero de la Reyna, CCXL. A Pero Sanchez, CCXL. A Sancho Martinez, CL. Diego Martinez dela Camara, CL. A Pero Johan, Alfayat, con II Costureros, CC mrs. A Pero Martinez, Acemilero, CL. Al Judio de la Rota, CXX. Arias Ferrández de Saavedra, CL. A Martín Remondo, CCX. Gonçalo Royz de Villayo, CL. Gil Roiz de Valladares, CL. A Gómez Paez, sobrino de García López, CL. Ferran Falcón, CL. Diego Díaz, XC. Micer Aquen, CLXXX. García Ferrández, Ballestero, fi de Donna Maria, la panadera, XC. A Gonçalo Paez de Viade, XC. Pero Martinez, Abat de Tolonno, CL. Pero Martinez de Lizana, XC. Gonçalo Gómez de Caldelas, CL. Johan Enríquez de Navarra, XC. Sancho, fijo del Infante Don Pedro, XLV. Alfón Martinez, Clerigo, XLV. Suma de las quitaciones de Febrero, XVIII mil CXX mrs. Suma deste Mes, LVIII mil CCCXLIV mrs., II sueldos, XI dineros.

Marzo. Lunes 1.º dia en Valladolid, MDXLII mrs., II sueldos, IV dineros meaia. Martes, MDCCCXXIV mrs., V sueldos, III dineros. Miercoles, MCCXLVIII mrs., III sueldos. Jueves, MCXL. Viernes, MCC mrs. XV dineros meaia. Sábbado, MCCLXXX mrs., VI sueldos, IX dineros meaia. Domingo, MCCCCLXXXII mrs., VI sueldos, IX dineros. Lunes VIII dias, MCCCCXXVII mrs., II dineros meaia. Martes, MCCLXXVI mrs. Miércoles, MCCXXIV mrs., V sueldos. Jueves, MCCCLVI mrs. Viernes, MCXXVIII mrs., II sueldos. Sábbado, MCCCXXII mrs., II sueldos. Domingo en Valladolid, MCCCCXII mrs., II sueldos. Lunes XV dias, fue el Rey en Aldea mayor, espisó la Companna en Valladolid, DLXXX mrs. medio dinero. Martes, en Yscar, la Companna en Valladolid, espisó DCXVI mrs., II sueldos, IX dineros. Miércoles, fué el Rey en Cuéllar, espisó la Companna en Valladolid, DXIX mrs., V sueldos, VII dineros meaia. Jueves, fué el Rey en Cuéllar, la Companna en Valladolid, DCCIIII mrs., II sueldos, III dineros. Viernes, fue el Rey en Fuent-duenna, espisó la Companna en Cigales espisó, DCXLII mrs., VII sueldos. Sábbado, fue el Rey en fuent-duenna, espisó la Companna en Cigales, DCXXXII mrs., III sueldos medio. Domingo, fue el Rey en Penafiel, espisó la Compaanna en Cigales, DCLVIII mrs., V sueldos, VIII dineros. Lunes XXII dias, fué el Rey en el Monasterio de Valbuena, espisó la Compannia en Cigales, DCLV mrs., VI sueldos medio. Martes XXIII dias, fué el Rey en Villa-annez, espisó la Compannia en Cigales, DCXLVI mrs., V sueldos, VII dineros meaia. Miércoles, fué el Rey en Valladolid, MCCCXII mrs., VI sueldos, II dineros meaia. Jueves, MCCCLXXX mrs., VIII dineros meaia. Viernes, MCCCXV mrs., IV sueldos, IX dineros meaia. Sábbado, MCCCLVII mrs., XXIII dineros meaia. Domingo, MCCLXVII mrs., III sueldos, II dineros meaia. Lunes, MCCVIII mrs., IV sueldos, V dineros meaia. Martes XXX dias, MCXIX mrs., IV sueldos, VIII dineros meaia. Miércoles postrimero dia, en Valladolid, MCCCLIV mrs., VII sueldos, II dineros meaia.

Lunes XV dias, fué el Rey en Aldea mayor. Martes, en Yscar, DXCII mrs., IV sueldos, X dineros meaia. Miércoles, en Cuéllar, DLXXXIV mrs., VI sueldos, I dinero meaia. Jueves, en Cuéllar, DCLIII mrs., V sueldos, X dineros meaia. Viernes, en fuenteduenna, DCLIV mrs., V sueldos medio. Sábbado, en Fuente Duenna, DLIV mrs., IV sueldos. Domingo, en Pennafiel, DLVI mrs., VI sueldos. Lunes, en el Monasterio de Valbuena, DCC mrs., V sueldos, III dineros. Martes, en Villa onez, DCXI mrs., IV dineros meaia. Suma de la espensa, V mil CCCCLXXVIII mrs., IV sueldos, XI dineros meaia. Suma deste mes de Marzo, XL mil CCCCXXXVII mrs., IV sueldos, IX dineros meaia.

Dineros de fuera del mes de Marzo. A LXV Monteros, para çapatos, CXXX mrs. A XXIX Acemileros, çapatos, LVIII mrs. A XII servidores, XII Caballerizos, XVIII mrs. A IV Pastores, e III moços de los Canes, XVIII mrs. Acemileros de las Cocinas, II de los Organos, et dos dela Capiella, XVII mrs. Pergamino et tinta, XXX mrs. Escudiellas, XXX mrs. A Martín Royz, Montero, et a los VI monteros, XIV mrs. Ferrar quatro Acémilas de las Cocinas, VI mrs. Sal blanca, X mrs. A Domingo Johan, por su Almuerzo e para çapatos, VII mrs. A Donna Marquesa, para jabón e Lenna, XXX mrs. A Pero, Mensaiero de Frey Arinen Gau d'Alemanna, por espensa de los VIII dias deste mes, XXIV mrs. A Domingo Ferrández, Faiconero, quel envió el Rey por los Falcones al Obispo de Calahorra, para espensa, XXX mrs. A Donna Sol, quel dió García López por mandado de la Reyna, que alcanzaba de pan fasta postrimero dia de Julio, del anno de la Era de XXXI, et por su quitación de Febrero, et marzo, a razón de XXXI, a XC mrs., CCCLXXXV mrs. Mortaja et Cera para Alfón, servidor, XX mrs. A una muger de Beier quel mandó dar, por espensa, XX mrs. A Sancho Ferrández, et a dos Christianos, para adobo, et Cebada, en Valladolid, L mrs. A Maria Vinnas, por pan blanco que dió, et pinonadas a la Reyna, mientre el Rey fué a caça, C mrs. Adobar las ferramientas de la Cocina del Cuerpo del Rey, XXX mrs. Suma de los dineros de fuera de Marzo, MCLVI mrs.

Quitaciones deste mes de Marzo. A Sancho Sánchez por sí, et XII guardas, III mil DC msr. A Ferrán Pérez, Chanceller, CCXL. A Johan Matheo, CCXL. A Alfón Godínez, CCXL. A Pero Sánchez, CCXL. A Johan Sánchez, Posadero, CXX. A Ferrando Yánnez, CCC. A los XXX Ballesteros, III mil CCC. A Ferrán de Guillade, CL. A Martín Remondo, CCX. Loreint Eánnez, posadero, CCX. Pero García, primero Capellán, CL. A Pero Martínez, Abat de Tolono, CL. A Sancho Martínez, Escribano, CL. Martín Pérez, Çatiquero, CL. A Diego Martínez, de la Cámara, CL. A Johan García, fi de García Gómez Carriello, CL. Gil Royz de Valladáriz, CL. A Pero Martínez, Azemilero, CL. A Johan Lorenzo de Cervera, CL. A Gómez Martínez, por sí, e por los Monteros, CCXX. A Roy Pérez, de la Cámara, CCC. Gonçalo Ferrández, de la Cámara, CCC. Johan Pérez de Burgos, CL. Johan Pérez, que fué posadero, XC. Johan Domínguez, de la Poridat, CL. Domingo Guerra, XC mrs. Gonzalo Páez de Biade, XC. Ferrán Díaz, XC. A García Ferrández, Ballestero, fi de Donna María, XC. A Macias, LX. Alfón Martínez, de la Capiella, XLV. A los XXIX

Azemileros, que los tomaron de la ración e quitación, a XXX mrs. a cada uno al mes, DCCCLXX. Suma de las quitaciones de Marzo, XII mil DCXV mrs. Suma deste mes, LIV mil CCVIII mrs., IX sueldos, IX dineros meaia.

Abril. Estudo el Rey todo el mes en Valladolid. Jueves primero dia, en Valladolid, MDIII mrs., XIX dineros meaia. Viernes, MDCCLXIII mrs., II sueldos. Sábbado, MDI mrs., II sueldos, IX dineros meaia. Domingo, MCCCCXCVII mrs., IV sueldos et medio. Lunes, MDCCXLV mrs., V sueldos, II dineros. Martes, MCCCLXIX mrs., II sueldos, VIII dineros. Miércoles, MCCI mrs. et quarta. Jueves VIII dias, en Valladolid, MCCXLIII mrs., II sueldos, IX dineros. Viernes, MCCCCIV mrs., IV sueldos, III dineros. Sábbado, MCCLXXXI mrs. medio. Domingo, MCCCCXXVI mrs., III sueldos. Lunes, MCLXXXIX mrs., VI sueldos, VII dineros meaia. Martes, MCCXVII mrs., XIII dineros meaia. Miercoles, MCCCLXIX mrs., V sueldos, III dineros. Jueves, XV en Valladolid, MDCCCLXXXI mrs., XV dineros. Viernes DCCXXXII mrs., III sueldos, III dineros. Sábbado, MDCCLI mrs., IV sueldos, VIII dineros. Domingo, MDCCCXLIX mrs., V sueldos, I dinero, Lunes, MDCXCI mrs., II sueldos, III dineros. Martes, MCCCLIX mrs., III sueldos, I dinero. Miércoles, MCCCLIII mrs., XXIII dineros et meaia. Jueves XXII, en Valladolid, MCCCLVII mrs., III sueldos, II dineros meaia. Viernes, MCCXV mrs., III sueldos, III dineros. Sábbado, MXXIV mrs., II sueldos, III dineros meaia, Domingo, MDXCIX mrs., II dineros meaia. Lunes, MDCCLXXXV mrs., VI sueldos, II dineros meaia. Martes, MDLII mrs., II sueldos, II dineros. Miércoles, MDCLII mrs., VI sueldos, VI dineros meaia. Jueves XXIX, en Valladolid, MDCLXVIII mrs., IV dineros. Viernes, MCLXXXIII mrs., IV sueldos, IX dineros. Suma, XLIII mil DCXLVI mrs., III sueldos, V dineros.

Dineros de fuera de Abril. Paper e tinta, XXX mrs. Escudiellas, XXX mrs. A XII servidores, çapatos, XXIV mrs. A XII Caballerizos, çapatos, XXIV mrs. A LXV Monteros, çapatos, CXXX mrs. A Martín Royz, Montero, et sus Compannеros, çapatos, XIIII mrs. A XXIX Azemileros, çapatos, e a II de los Libros, LXII mrs. A IV Acemileros de las Cocinas, e a III de los Canes, XIV mrs. Costaron ferrar las Acémilas delas Cocinas, VIII mrs. A Perrot, Mensaiero, por X dias deste mes, por su comer, XXXIII mrs. Por la espensa del Ministro general, por III dias, CXX mrs. Adobar las Cocinas de los Caballerizos, X mrs. Sal blanca, X mrs. Escudiellas para los pobres el Jueves de la Cena, X mrs. Suma de los dineros de fuera, DXIX mrs.

Quitaciones de Abril. Sancho Sánchez, et a los XII Guardas, III mil DC mrs. Alfón Godínez. Ferrán Pérez. Johan Matheo. Pero Sánchez, a cada uno, CCXL mrs. A Ferrán Yánnez, CCC. A XXX Ballesteros, III mil CCC mrs. A Pero Martínez, Acemilero, CL. A Pero García, Capelán, CL. Al Abbat de Tolono, CL. A García Ferrand, Ballestero, XC. A Ferran de Guillade, CL. Martín Remondo, CCXX. Sancho Martínez, Escribano, CL. Johan Domínguez, de la Poridat, CL. Diego Martínez, de la Cámara, CL. Johan Pérez de Burgos, CL. A XXIX Acemileros del Rey, que andan con Pero Martínez, DCCCLXX mrs. A Micer Aquen, CLXXX mrs. A Gómez Pérez, de la Plata, LX. A Gonzalo Pérez de Viade, XC. Suma delas quita-

ciones, X mil DCCCLX mrs. Suma deste mes de Abril, LV mil LV mrs., VII sueldos, V dineros.

Mayo. Estido el Rey en Valladolid. Sábbado 1.º dia, MDCLXXXIX mrs., VI sueldos, VII dineros meaia. Domingo, MDCCCCXII mrs., V sueldos, VI dineros meaia. Lunes, MDCCXLI mrs., III sueldos medio. Martes, MDCCLXIII mrs., VI dineros meaia. Miércoles, MDCLXXIV mrs., IV sueldos, III dineros. Jueves, MDCCXLIX mrs., VII sueldos, IV dineros meaia. Viernes, MCLVI mrs., V sueldos, III meaias. Sábbado VIII dias, MX mrs., IV sueldos, VII dineros. Domingo, MDCLXXVIII mrs., V sueldos medio. Lunes, MDCXXVII mrs., VI sueldos, III meaias. Martes, MDXCII mrs., VI sueldos, III meaias. Miércoles, MCCCIII mrs., IV sueldos, III dineros. Jueves, MDLXXXVII mrs., II sueldos, III dineros. Viernes, MCCXLVII mrs., VI sueldos, III dineros. Sábbado XV dias, MIX mrs., VII sueldos, IV dineros. Domingo, MDLXIII mrs., III sueldos. Lunes, MDCCIV mrs., VII sueldos. Martes, MDCXLIV mrs., VII sueldos, III dineros. Miércoles, MDCCCCXL mrs., XIX dineros. Jueves, MDCXCIV mrs., VII sueldos. Viernes, MCCCXVII mrs., II sueldos, VII dineros, meaia. Sábbado XXII dias, MXXI mrs., IV sueldos, II dineros meaia. Domingo, MDCCVIII mrs., III sueldos medio. Lunes, en Anayago, fué el Rey huésped del Abat de Valladolid, espisó la Companna en Valladolid, DCCCXLI mrs., III sueldos, IV dineros meaia. Martes, fué el Rey en Anayago, eso mismo espisó la Companna en Valladolid, DCCCXXXIX mrs., V sueldos. Miércoles, en Valladolid, MCCCXLVIII mrs., II sueldos, VII dineros meaia. Jueves, MDCCXCIX mrs., IX dineros. Viernes, MCCXXXIV mrs., VII sueldos, III dineros. Sábbado XXIX dias, MXCVIII mrs., XVI dineros meaia. Domingo, II mil LXXIV mrs., I sueldo. Suma, XLVI mil CCLXVI mrs., V sueldos, V dineros meaia.

Dineros de fuera del Mes de Mayo. Paper et tinta, XXX mrs. Escudiellas, XXX mrs. Adobar la Caldera menor de los Caballerizos, X mrs. A XII servidores, et XII Caballerizos, para çapatos, XLVIII mrs. A LXV Monteros, CXXX mrs. A Martín Royz, et sus Companneros, XIV mrs. A XXXI Azemileros, para çapatos, LXII mrs. A IV Azemileros de las Cocinas, et III mozos de los Canes, XIV mrs. Ferrar IV Azémilas de las Cocinas, VIII mrs. Sal blanca, X mrs. Adobar XVI Albardas viejas, a II mrs. medio, XL mrs. Costaron XL varas da margaz para estas, a V sueldos, XXVI mrs., V sueldos. XII segurones para lenna, XXXVI mrs. Ferrar las Azémilas delas Cocinas, VI mrs. Suma, CCCCLIX mrs. menos tercia.

Quitaciones deste mes de Mayo. A Sancho Sánchez e sus guardas, III mil DC mrs. Alfón Godínez. Ferrán Pérez. Johan Matheo. Pero Sánchez, a cada uno, CCXL mrs. Ferrán Yánnez, CCC. A los XXX Ballesteros III mil CCC mrs. Johan Domínguez, Escribano, CCC. A Pero García, Abat de Tolonno, CCC. Diego Martínez, de la Cámara, CL. García Ferrández, Ballestero, XC. A XXIX Azemileros, DCCCLXX mrs. Ferrán Gutiérrez, Repostero, CL. Suma destas quitaciones de Mayo, IX mil DCCCLXX mrs. Suma deste mes de Mayo, LVI mil DLXXXXV mrs., II sueldos, XI dineros meaia.

Junio en Valladolid. Martes primero dia, en Valladolid, MCCCCIX mrs.

VI sueldos, IX dineros. Miércoles, MDXVI mrs., XV dineros. Jueves, MCCCXXVIII mrs., VI sueldos, IX dineros. Viernes, MCCCCXVI mrs., V sueldos, III meaias. Sábbado, MCXLIV mrs., IV sueldos, IV dineros meaia. Domingo, MDCCCXLVIII mrs., IV sueldos. Lunes, MDCCLIV mrs., I sueldo. Martes VIII dias, MDCXCII mrs., XIX dineros meaia. Miércoles, MLXVIII mrs., XIX dineros meaia. Jueves, MCCCLXXV mrs. et quarta. Viernes, MLXXXII mrs., III sueldos, I dinero. Sábbado, MXXXII mrs., VI sueldos, IX dineros. Domingo, MDCLXVII mrs., III sueldos, IV dineros meaia. Lunes, MDCLXXVIII mrs., XVIII dineros. Martes XV dias, MDCLIV mrs., III dineros. Miércoles, MDCX mrs., VII sueldos, III meaias. Jueves, MDXC mrs., I sueldo. Viernes, MCCLXXXVIII mrs., VII sueldos, II dineros meaia. Sábbado, MXX mrs., VII sueldos, IV dineros meaia. Domingo, MDCXXX mrs., et tercia. Lunes, MDCXLVI mrs., IV dineros meaia. Martes XXII dias, MDCLXI mrs., I sueldo. Miércoles, MCCCCXCVII mrs., VI sueldos. Jueves, II mil I mrs., VI sueldos, III meaias. Viernes, MCCXIX mrs., XI dineros meaia. Sábbado, MLXXV mrs., II sueldos, VIII dineros. Domingo, MDCLXXII mrs., I sueldo. Lunes, MCCLXIX mrs. Martes, MDCCXIV mrs., VI sueldos medio. Miércoles postrimero dia, MDCCCXIV mrs., III dineros. Suma, XLIV mil CCCCXIII mrs., XXIII dineros.

Junio en Valladolid. Dineros de fuera. Paper e tinta, XXX mrs. Escudiellas, XXX mrs. Çapatos para XII servidores, et XII Caballerizos, XLVIII mrs. A LXV Monteros, çapatos, CXXX. Çapatos a III mozos de los Canes, VI mrs. A Martín Rodríguez, et sus compannеros, çapatos, XIV mrs. A XXI Azemileros, çapatos, LXV mrs. A IV de las Cocinas, çapatos, VIII mrs. Ferrar las Azémilas de las Cocinas, VIII mrs. Adobar las Arcas de la Plata, XII mrs. Para sepoltura de Beltrán García, L mrs., XV dineros. Sal blanca, X mrs. A Donna Marquesa, para jabón et lenna, XXX mrs. Zapatos a IV pastores, XII mrs. Suma delos dineros de fuera, CCCCL mrs., XV dineros.

Quitaciones de Junio. Sancho Sánchez, las guardas, III mil DC mrs. Ferrán Pérez, Alfón Godínez, Johan Matheo, Pere Sánchez, a cada uno, CCXL mrs. Ferrán Ivánnez, CCC. Johan Domínguez, CL. Diego Martínez, de la Cámara, CL. A Ferrán Gutiérrez, Repostero, CL. A XXIX Azemileros, DCCCLXX. Suma, VI mil CLXXX mrs. Suma deste mes de Junio, LI mil XLIII mrs., III sueldos, III dineros.

Julio. Jueves 1.º dia, en Cigales, MCLXI mrs. Viernes, en Duennas, DCCCCLXV mrs., V sueldos, IV dineros meaia. Sábbado, en Baltanás, DCCCLXXXIII mrs., IV sueldos, II dineros. Domingo, en Sanct Pedro, MCXX mrs., IV sueldos, VIII dineros. Lunes, en Tortolas, MCCXLIX mrs., X dineros meaia. Martes, en Torde Sendino, MCCCLVII mrs., VI sueldos. Miércoles, en Villa fruella, MCCCXXII mrs., II sueldos, IV dineros. Jueves, en Tordomar, MCCCLVII mrs., XIX dineros meaia. Viernes, en Arcos, MLXX mrs., VI sueldos, IX dineros. Sábbado, en Burgos, MCLII mrs., II sueldos, IX dineros. Domingo, MDXXX mrs., V sueldos, IX dineros. Lunes, MCCCCLXXXII mrs., II sueldos, IV dineros. Martes, MCCCCXXVIII mrs., XI dineros. Miércoles, MCCCLXXXVIII mrs., VII dineros. Jueves XV dias, en Burgos, MCCCCLXXXX mrs., III sueldos, VII dineros. Viernes,

MLXXIV mrs., V sueldos medio. Sábbado, DCCCCXVII mrs., III sueldos, II dineros. Domingo, MCCCCXXX mrs., VIII dineros. Lunes, MCCCXCVI mrs., II sueldos. Martes, MCCCLXXVIII mrs., XVII dineros. Miércoles, MDIII mrs., XXII dineros. Jueves XXII dias, en Burgos, MDL mrs., VI sueldos, VII dineros. Viernes, MLXVIII mrs., V sueldos, II dineros. Sábbado, MCXXXVIII mrs., II sueldos, VI dineros meaia. Domingo, MCCCXLVIII mrs. Lunes XXVI dias, MCCCLXXXI mrs., II sueldos, IV dineros. Martes, MCCCLXXXII mrs., V sueldos, IV dineros. Miércoles, MDLVII mrs., II sueldos, X dineros. Jueves XXIX dias, en Burgos, MCCCLVIII mrs., IV sueldos, V dineros. Viernes, XXX, MXXIX mrs., IV sueldos, IX dineros. Sábbado, DCCCCLXXV mrs., III sueldos. Suma de Julio, XXXIX mil CCCCI mrs., III dineros meaia.

Dineros de fuera de Julio. Paper et tinta, XXX mrs. Escudiellas, XXX mrs. Zapatos a XII servidores, et a XII Caballerizos, XLVIII mrs. A tres mozos de los canes, VI mrs. A LXVII Monteros, çapatos, CXXXIV mrs. A Martín Royz, et a Sancho, Montero coxo, et al montero de la Cuenta, et a los otros sus companneros, Çapatos, XIV mrs. A XXI Azemileros, zapatos, LXII mrs. A IV de las Cocinas, çapatos, VIII mrs. Ferrar las Azémilas delas Cocinas, VIII mrs. Zapatos para IV pastores, XII mrs. Sal blanca, X mrs. A Donna Marquesa, para Xabón e lenna, XXX mrs. A las mozas de Tortolas, e de Tordomar, que traíen el arco, XX mrs. Dos pares de Manteles para la mesa del Rey, XL mrs. CC varas de fazalleias, CC mrs. Para tres pares de manteles para los cuchiellos, XXII mrs. Quatro arrobas de Cera, que mandó el Rey faser blanca, a LXVIII mrs., CCLXXII mrs. Costaron dos Cabestros de cuero con sus ramales para los Caballos del Rey, VIII mrs. Costaron clavos para los destajos, et un Martiello, XVII mrs., III sueldos. A Johan Pérez, el del Pendón, que yase ferido, XX mrs. A Don Isidro, el Pregonero, para sepoltura, XII mrs., VII sueldos. Suma, DCCCCLXXXIV mrs. et tercia.

Quitaciones de Julio. A Sancho Sánchez, XII guardas, III mil DC mrs. A Ferrán Ivánnez, Ballestero, CC. Alfón Godínez. Ferrán Pérez. Johan Matheo. Pero Sánchez, a cada uno, CCXL mrs. A Johan Domínguez, Escribano, CL. A Domingo Martínez, de la Cámara, CL. A Ferrán Gutiérrez, CL. A Fray Pedro de Pontevedra, Físico, a X mrs. al día, CCC mrs. A Maestre Johan de Chipre, por quitación de VII dias, LXV mrs., CV mrs. Suma, V mil DCCXV mrs. Suma deste mes de Julio, XLVI mil C mrs., II sueldos, IX dineros. Así es la suma mayor desta espensa deste anno, con las quitaciones et dineros de fuera, DCCLIX mil DCCCLXXII mrs., VII sueldos. Así es lo que alcanza Johan Bernalt, deste anno, IX mil DLIII mrs., XIV dineros.

Otrosí habemos a meter en recebta sobre García López en la cuenta que ha de dar delas quitaciones, por razón que los metió por pagados en la cuenta delas quitaciones que dió en Valladolid, segund adelante está escripto, et havíelos pagado Johan Bernalt, Espensero, a estos que aquí serán dichos, tanto a cada uno como aquí dirá. De Alfón López Saavedra, CCX mrs. De Lorenç Eánnez, Posadero, CCX mrs. De Macias, CLXXX mrs. De Johan Pé-

rez, Mayordomo, CC mrs. De Ferrán Díaz, XC mrs. Que son, DCCCCXC mrs.

En Alcalá de Fenares, XXI dia de Enero, Era de M e CCCXXXIII annos. Esto es lo que diz que recibió Johan Bernalt para la Espensa de Casa del Rey, desde el Domingo primero dia de Agosto que pasó fasta Sábbado XIII dias de Noviembre, todo el dia contado, que son tres meses et XIII dias de la Era de M et CCCXXXII annos.

De los VI mil DCCXCI mrs. que montaron las III mil DCCCCXXXIX fanegas de trigo que recibió el Çevionero en Burgos, et mandólo la Reyna pagar a Domingo Díaz. Puso Johan Bernalt en la otra recebta del anno pasado, los II mil DCCXCI mrs. que finca en esta recebta que recibió los IV mil mrs. De los XVI mil CXX mrs., que montaron las VIII mil XLIX Cantaras de vino que fue tomado en esa morada, puso en esa recebta, VIII mil mrs. et así pone en esta recebta, VIII mil CXX mrs.

De los III mil DCCXII mrs., VI sueldos que montaron las III mil XCIV fanegas de Cebada desa morada, puso en la otra recebta los MDCCXII mrs., VI sueldos, et así pone en esta recebta, los II mil mrs.

De los V mil CCCC mrs. que montó el pescado desa morada, que ovo de pagar Domingo Díaz, puso en esa recebta II mil CCIX mrs. medio. Finca para esta recebta, sacados ende CCCCLV mrs. que avien aver, Pero Ferrández, que fincaron escriptos en el Quaderno, que fincó a Domingo Díaz, fueron puestos por yerro en este quaderno, II mil DCCXL mrs. medio.

De los L mil mrs. que fueron puestos en Don Andrés de Sancto Domingo de Silos, en el servicio de los ganados, recibió CX bacas a razon de LVI mrs. la baca, e mil Carneros a VI mrs. el Carnero, que son XII mil CLX mrs.

De Don Bartolomé de Monresín, de los C mil mrs. quel pusieron en él en la sisa de Burgos, III mil mrs.

Recibió el Rey por el Conducho que fué tomado a los de Ordunna el Lunes XIII dias, et el Martes XIV dias de Setiembre, e fueron les puestos en los diezmos, II mil CCI mrs., V sueldos.

Et mas por el Conducho que fué tomado a los de Vitoria, Miércoles XV et Jueves XVI, e Viernes XVII, e Sábbado XVIII dias de Setiembre, e puso gelo el Rey en los diezmos, MDCCCCXVIII mrs., XVIII dineros.

Recibió de Pero Sánchez de la Cámara, que ovo a dar a Matheo Pérez, Cunnado de Johan Matheo, por CCCCLX Cántaras de vino quel tomaron en Burgos, a razón de XVI sueldos la Cantara, et diz que gelos habien a pagar del servicio delos ganados, DCCCCLXXX mrs. et tercia.

Recibió del Obispo de Túy, que pago a los de Villaverde, por el Conducho del Sábbado XXV de Setiembre, DXLIV mrs., IX dineros. Suma, XXXVII mil DCLXV mrs., VI sueldos.

Otrosi lo que diz que recibió de las Yantares de este anno, es tanto como aqui dira. De Ordunna, DC mrs. De Vitoria, DC mrs. De Trevinno, DC mrs. De Miranda, DC mrs. De los de Villa Diego, et dieron los a los de Fuete Omin por el Conducho que dieron, DC mrs. De Castro Xeriz, DC mrs. De Sotesgudo, DC mrs. De Lerma, DC mrs. De Pampliga, DC mrs. Suma V mil CCCC mrs.

Otrosi diz que recibió del servicio que mandaron al Rey en Quintanna-

duennas del Obispado de Osma. De Gonzálo Beltrán, Cogedor de Soria, VII mil D. Del mismo Cogedor, otrosí de Soria, III mil D. De Ferrán Pérez, Cogedor de Berlanga, DCCCC. De Johan Pérez, Cogedor de Roa, IV mil. Suma, XV mil DCCCC.

Otrosí, el Conducho que tomó en la tierra, et diz que fincó por pagar es esto: De huevos que tomaron en Burgos, e en Valladolid. A Donna Teresa, por huevos, en Burgos, XVII mrs. tercia. A Fatoma, IV mrs. A Don Domingo de Sotesgudo, XXVIII mrs., VI sueldos. A Donna María de Mansilla, XX mrs. A Don Rodrigo de Sotesgudo, XLII mrs., VIII sueldos. A Don Yánnez de Tamariz, et a Domingo Pérez Crespo, XLVIII mrs., VI sueldos. A Don Ivan Gil de Moral, XIX mrs., VI sueldos. A don Pero de Moral, XXII mrs., XVIII sueldos. A Miguel Miro, de Medina de Río seco, LVIII mrs., II sueldos, IV dineros. A Donna Marina, IV mrs., III sueldos. A García de Sotesgudo, XLII mrs., XVIII dineros. A Johan de Castriel, XXXII mrs., II sueldos. A Johan, Bufón de Sotesgudo, XXXII mrs., II sueldos meaia. A Johan de Villaverde, II mrs., XVIII dineros. A Domingo Pérez, de Camarón, XLVIII mrs., VI sueldos meaia. A Donna María, la Tragazana, XX mrs. A Donna Illana de Porto, IV mrs. A Domingo Pérez Negreta, XX mrs. A Don Gonzalo de Bollanos, XXIII mrs. A Johan Royz, de Medina de Río seco, XXVI mrs., V sueldos. A Mahomat, et a Xese et a Johar, VII mrs., VI sueldos. A Domingo Pérez de Villaverde, LI mrs., X dineros. A Domingo de Nava buena, XIV mrs., XX dineros. A Donna Marina, de Valladolid, et su fijo, XXXI mrs., I sueldo. A Don Gonzalo, de Valladolid, XI mrs., IX dineros. Suma destos huevos, DCLVIII mrs., V sueldos, X dineros.

Otrosí, lo que tomaron en Carneros en Burgos et en Valladolid, et fincó por pagar es esto: A Johan de Sevilla, Carnicero del Rastro, por XLIII Carneros, a VI mrs. medio, CCLXXIX mrs. medio. A Johan, Abat de Xaramiel, por XXI Carneros, a V mrs., CV mrs. A Domingo de la Cuesta, de Villa al valle, por XVIII Carneros, a IV mrs., LXXII. A Martín Gómez, por VI Carneros, a VI mrs., XXXVI mrs. A Johan Gómez, Carnicero de Burgos, por VIII Carneros, a VI mrs., XLVIII. A Johan Royz, Carnicero, por XIII Carneros, a V mrs., LXV mrs. A Don Gil d'Orbaneia, por XXXVIII Carneros, a IV mrs. medio, CLXXI. A Don Çibrian de Villalvalle, por XII Carneros, a VI mrs., LXXII mrs. A Don Yánnez, de Monasterihuelo, por X Carneros, a VI mrs., [LX mrs.]. A García Pérez de Arcos, por XXX Carneros, a VI mrs., CLXXX mrs. A Pero Miguel de Saldanna, por XIV Carneros, a VI mrs., LXXXIV mrs. A Pero Gómez de Villa vaquem, por XLI Carneros, a VI mrs., CCXLVI mrs. A Martín de San Chirtóval, por V Carneros, XXX mrs. A Pero Pérez, de Hurones, por XX Carneros, CXX mrs. A Pasqual Martín, Carnicero, por XXIV Carneros, a VI mrs. medio, CLVI mrs. A él mismo, por III Carneros, XIX mrs. medio. A Donna Sancha de Villa-bascone por VI Carneros, XXXVI mrs. A Don Gonzalo de Vivar, por VII Carneros, a VI mrs. medio, XXXI mrs. medio. A Iván, Pastor de San Mamés, por XXIV Carneros, a VI mrs., CXLIV mrs. A Domingo Miguélez, de Don Christóval de Sancta Cruz, por CLII Carneros, a V mrs., DCCLX mrs. A Vicente, fijo de Domingo Caro de Lara, por XXIV

carneros, a V mrs., CXX mrs. A Pero Lodoso de Boniel, por L Carneros, a VI mrs., CCC. A Don Domingo de Mamno, por XXX Carneros, CXX. A Johan d'Estepar, por IX Carneros, CXX mrs. A Don Pero, Carnicero, por XIX Carneros, a VI mrs. et tercia, CXX mrs. A Johan de la Piedra por XXXII Carneros, a VI mrs., CXCII mrs. A Don Marin de Padrones por XV Carneros a esta razon, XC mrs. A Johan Corchon, por XXIV Carneros a razón de VI mrs. CXLIV mrs. A Gonçalo Pérez de Vascones, por IV Carneros, XXIV mrs. A Domingo de Sancta María del Campo, por XIX Carneros, a VI mrs. medio, CXXIII mrs. medio. A Domingo Martínez d'Alviellos, por VII Carneros, XLII mrs. A Don Yanez de Çafel, por VI Carneros, [XXXVI], mrs. A Don Ferrán de Guzmán, por XXX Carneros, a VI mrs. medio, CXCV mrs. A Don Martín de Lara, por XI Carneros, LXVI mrs. A Domingo Yánnez de Reda, por VII Carneros, a VI mrs., XLII mrs. A Don García d'Alviellos, por VI Carneros, a VI mrs. medio, XXXIX mrs. A Don Simón de Espinosa, XXXIII a esa razon, CCXIV medio. A Domingo Pérez de Villeta, por V Carneros, a VI mrs. medio, XXXIII mrs. A Alvar Pérez de Medina, por XI Carneros, a VI, LXVI mrs. A Don Vicente de Porres de la Infanta, por XIII Carneros, a VI mrs., LXXVIII mrs. A Pero Gómez d'Alviellos, por XVIII Carneros, a VI mrs. medio, CXVII mrs. A Don Pedro de Páramo, por II Carneros, X mrs. A Miguel de Mazuelos, por X Carneros, LV. A Domingo Vicente de Villacraedo, por XC Carneros, a VII mrs., DCXXX mrs. A Don Yánnez de Cardenna, por IX Carneros, a VI mrs., LIV. A Domingo Pérez de Porres, por XXII Carneros, a VI mrs., CXXXII mrs. A Pero García de Palencia, por II Carneros, XII mrs. A Don Martín de Cantaranas, por II Carneros, XIII mrs. A Don Adán, por XXV Carneros, a VI mrs. medio, CLXII mrs. medio. A Johan de Sanct Ivánnez, por V Carneros a esta razón, XXXII mrs. medio. A Adam Pérez, Carnicero de Burgos, por VIII Carneros, a VI mrs., XLVIII. A Don Gil, Carnicero, por II Carneros, XIII. A Don Gonçalo, por III Carneros, a VI mrs. [XIX]. A Domingo Durrez, por VIII Carneros, a VI mrs., [LII]. A Domingo Pérez de Castriello, a esa razón, por X Carneros, LXV mrs. A Martín Yánnez, por LV Carneros, a esa razón, CCCXC mrs. A Don García de Veas, por LXIII Carneros, a VI mrs. CCCLXXVIII. A Don Yánnez, Carnicero de Valladolid, por IV Carneros, XXIV mrs. A Donna Marina Páez, por CLXI Carneros, a VI mrs., DCCCCLXVI mrs. A Domingo Pérez del Rastro, Carnicero, por C Carneros, et a Ferrán de Sanc Fagund, por XLII Carneros, a VI mrs. [DCCCLII]. A Don Alvaro, Pastor de la Reyna, por XXV Carneros, a VI mrs., CL mrs. Suma destos Carneros, VIII mil DCCCCXC mrs. [illegible]

Otrosí lo que tomaron en bacas et en Puercos e en Tocinos. De Yuçaf, Judio de Burgos, por III bacas, CL mrs. A Çag, de Castro Xeriz, por III bacas, CL mrs. A Domingo Martínez del Mirón, por III puercos, a XIV mrs., XLII mrs. A Don Yánnez, por un puerco, XIX mrs. A Domingo Pérez, Carnicero de Burgos, por II tocinos, XIV mrs. A Don Rodrigo, por un tocino, VIII medio. A Domingo el Roxo, de Valladolid, por dos tocinos quel tomaron en el mes d'Abril, XVI mrs. A Don Simón de Villalmentero, por un tocino quel tomaron en Abril, VI mrs. A Per Estevan de Valladolid

por II tocinos quel tomaron en el mes de Mayo, XVII mrs. Suma, CCCCXXII mrs. medio.

El Vino que fincó por pagar en Burgos et en Valladolid en la segunda morada. A Johan D'oliva, por CCVII Cantaras, a XVI sueldos, CCCCXLI mrs., IV sueldos meaia. A Johan de Cambrales, de Burgos, por CCLVIII Cántaras, a esta razón, DL mrs., III sueldos. A Don Samuel de Vilforado, por CCXCIV Cántaras, a esta razón, DCXXVII mrs., XVIII dineros. A Johan Pérez, Frenero de Burgos, por CLVI Cántaras, a esta razón, CCCXXXII mrs. A Ferrán Pérez, Seellero de Burgos, por CCLXXXI Cántaras, DXCIX mrs., III sueldos medio. Suma del Vino de Burgos, II mil DLI mrs., III sueldos medio.

El Conducho que es de pagar, que se tomó por los logares poro el Rey vino. A los de Tordaios por el Conducho del Miércoles primero de Setiembre, et el Lunes xi de Ochubre, DCCXXIV mrs. tercia. A los de Tormellos, por el Conducho del Jueves ii de Setiembre, DCLXXXVIII mrs., VI sueldos. A los de Castro Xeriz, por el Conducho del Sábbado iv e el Domingo v dias de Setiembre, MCXXXVII mrs., IV sueldos, III dineros. A los de Palacios de Vanfiel, por Cebada que dieron este Domingo en la noche, LXIX mrs. A los de *Omrna* (*sic*), por conducho de Lunes vi dias, XCIII mrs., V sueldos. A los de Fuent Omin, por el Conducho que dieron el Martes, vi dias de Setiembre, sacados los DC mrs. que recibieron de Villadiego, VIII mrs., VI sueldos, IX dineros. A los de Arroyuelo, que les fincaron por pagar del Viernes x de Setiembre, XXI mrs. et tercia. A los de Medina de Pumar, por el Conducho que dieron el dastras [*sic*], el Domingo xii de Setiembre, DCCCCXXXV mrs. et tercia. A los de Trevino, por el Conducho del Domingo xix de Setiembre, DCXLII mrs. A los de Miranda, por el Conducho que les fincó por pagar del Lunes xx, e Martes xxi de Setiembre, CC mrs. A los de Pancorvo, por el Conducho del Miércoles xxii de Setiembre, MCCLXXV mrs., IV sueldos. A los de Celada, por el Conducho del Martes xxii de Ochubre, CCCXCV mrs., IV sueldos medio. A los de Pampliga, por el Conducho del Miércoles xxiii de Ochubre, CLXXII mrs. medio. A los de Palacihuelo, por el Conducho del Jueves xiv, e Viernes xv dias de Ochubre, DCCCCLXXXIII mrs., VI sueldos, IX dineros. A los de Duennas, por el Conducho del Lunes xviii dias, et Martes xix de Ochubre, MCCLVIII mrs., VII sueldos. A los de Cigales, por el Conducho del Martes xx dias, por pan, LXXIII mrs., VI sueldos medio, e por Cebada, LVII mrs., IV sueldos medio, e por vino, XX mrs., que son, CLI mrs., III sueldos medio. A Pero Yánnez, Copero, por XII Cántaras de vino que dió este dia en Cigales, XVI mrs. A Vasco Pérez, Ome de García López, por III Cántaras e media de vino, VIII mrs., III sueldos. Suma, VIII mil DCCLXXX mrs., II sueldos.

El Vino que fincó por pagar en Valladolid. A Johan Romero de Sanct Miguel, por CCLXXV Cántaras de vino aneio, a II mrs., DL mrs. A Johan Nieto, por XXX Cántaras, LX mrs. A Urraca Pérez, ama de Donna Beatriz, por XXXIX Cántaras, LXXVIII mrs. A Donna Aldonza, por CCLXX Cántaras, DXLII mrs. A Donna Sol, muger que fué de Martín Díaz, por LX Cántaras, CXX mrs. A M. Andrés, por CCL Cántaras, D mrs. A Roy Pérez,

CCCLXXXIX Cántaras, DCCLXXVIII mrs. A Donna Urraca, hermana de Alfón Martínez, por X Cantaras, XX mrs. A Don Tomé, por CCLX Cantaras, DXX mrs. A Don Gonçalo, por XXI Cántaras XXIII mrs. A Estevan Velasques, por XV Cántaras, LXXX mrs. A Gonzalo Martín, por CCCXV Cántaras, DCXXX mrs. A García Perez, por XXXII Cántaras LXIV mrs. A Andrés Valero, por LXXXIV Cántaras media, CLXIX mrs.

Vino nuevo, a X sueldos la Cántara. A Pero Moral, por CLX Cántaras, CLXXXVII mrs. menos tercia. A Pero Miguélez, por CCLXXXVI Cántaras, CCCLXXXI mrs. A Matheo Pérez, por DCCXC Cántaras, MLIII mrs. et tercia. A Maria Díaz, la que fué de Domingo Romo, por CCL Cántaras, CCCXXX mrs. tercia. A Maria Pérez, la que fué de Jvan Dominguez, por CLI Cántaras, CCXIV mrs. tercia. A Maestre Pedro, por CXCIII Cántaras, CCLVII mrs. et tercia. A Gil, fijo de Maria Pérez, por CXCVII Cántaras, CCLXII mrs. et tercia. A Domingo de Pedrosa, por CLXVIII Cántaras, CCXXIV mrs. A Pero Migueles, Alfayat, por CX, CCLIII mrs. A Don Phelipe, por CXCII Cántaras, CCLVI mrs. A Johan, fijo de Don Tomé, por CXCV, CCLX mrs. Suma de todo el vino, VII mil DCCCXVII mrs.

Trigo que tomaron en la Morada de Valladolid, e fué preciado a XII sueldos medio. A Ferrán Gómez, el Romano, por LXXVIII fanegas, CXXX mrs. A Donna Aldonza, por XXXII fanegas, LIII et tercia. A Don Johan, el Tercero, por XL fanegas, LXVI mrs., V sueldos. Al Pastor de Alfón Martínez, por XXXIII fanegas, LV mrs. A Alfón Yánnez, por LXXXIV fanegas, CXL mrs. A María Matheos, por LXXXVIII fanegas, CXLVI mrs., V sueldos. A Pero Román, por LX fanegas, C mrs. A Donna Sancha Royz, por XL fanegas, LXVI mrs., V sueldos. A Don Tomé, por XXXVI fanegas, LX mrs. A los de Cabezón, por CC fanegas, CCCXXXIII mrs. A los de Siet Mancas, por CCCC fanegas, DCLXVI mrs., V sueldos. Suma, MDCCCXVIII mrs. e tercia.

Cebada que tomaron en esa Morada. A Per Yánez, fi de Yván, Çapatero, por LIX fanegas, LXII mrs., VII sueldos. A Domingo Matheos, por LXVI fanegas, LXX mrs., III sueldos. A Don Arnaldo, por CXX fanegas, CXIX mrs., III sueldos medio. A Donna Illana, por XLI fanegas et media, XLIV mrs., II sueldos. A Alfón Yánnez, fi de Iván Domínguez, por CXXV fanegas, CXXXIII et tercia. A Mayor Guillém, por XLVIII fanegas et media, LI mrs., V sueldos medio. A Donna Sancha Royz, por LXXXV fanegas, XC mrs., IV sueldos. A Alvar Domínguez, fi de Domingo Caro, por CC fanegas, CCXIII et tercia. A Alfón Frueler, por VIII fanegas et media, IX mrs., VI dineros. A Pero Román, por LXXX fanegas, LXXXV e tercia. A Pero Velasco, por XV fanegas, XXVI mrs., V sueldos. A Ferrán Gómez, el Romano, por LV fanegas, LVIII mrs., V sueldos. A María Martín, la bufona, por XXV fanegas, XXVI mrs., V sueldos. A Donna María, la de Don Ferrando, por CII fanegas, CVIII mrs., VI sueldos. A García Ferrández del Olmo, por XLII fanegas, XLVI mrs., VI sueldos. A los de Cabezón, por CC fanegas, a VI sueldos, CLX mrs. Suma, MCCXCV mrs., III sueldos medio.

El Pescado que es de pagar, que se tomó en la morada de Valladolid. A Pero Pérez, de Valladolid, por XX docenas de Pixotas, a VII mrs. medio, CL mrs. A Domingo, ome de Johan Alfón, por VIII docenas et media,

LXIII mrs., V sueldos, IX dineros. A Donna María, muger de Don Gonzalo, por XVIII docenas e media, CXXXVIII mrs., V sueldos, IX dineros. A Urraca, fija de Donna Mioro, por una docena et media, XVIII mrs., V sueldos, IX dineros. A María Yánnez, por una docena, VII mrs. medio. A María Minguez, por otra, VII mrs. medio. A María Yánnez, por media docena, III mrs., V sueldos, IX dineros. A María Johan, por una docena, VII mrs. medio. A Johan Martínez, por ocho docenas, LX mrs. A Domingo Pérez de Salinas, por pescado fresco, XXIII mrs. A Johan Díaz, por X docenas, LXXV mrs. A Johan Vascado, por XXVIII docenas, a VIII mrs., CCXXIV mrs. A Benito Pérez, por III Costales, et X pixotas frescas, CCL mrs. A Ferrán, por otro Costal quel tomaron en mes de Abril, LXXV mrs. A Lope, Moro de Guadalfaiara, por XXIV docenas de Congrios secos, a XVII mrs., por L docenas de pixotas secas, a VIII mrs., DCCCCXVI mrs. medio. A Johan de San Johan, por III docenas de Congrios secos, a XIV mrs., XLII mrs. A Johan de Medina, por VII docenas a X mrs., LXX mrs. A Pero Peláez, por XVIII Pixotas frescas, LIV mrs. A Pero Díaz, por un Costal dellas, XC mrs. A Sancho, Pescador, por XII Pixotas seciales, quel tomaron en Mayo, XVIII mrs. A Domingo Pérez, de Salinas, por V Congrios frescos, XVIII mrs. Suma, II mil CCXXIV mrs., II sueldos IV dineros meaia.

Lo que es de pagar a los Officiales, e a los de Casa. A García López, e a Arias Pérez, que avíen aver X mil DCCCCL mrs., destos les son metidos en recebta, en la otra cuenta, III mil, et así le ponen en esta recebta, II mil DCCCCL mrs. A Gil Aleón por lo que dió en estos III meses XIII dias, para la mesa del Rey, III mil DCCCCXCVI mrs., III sueldos, III dineros. A Johan Manso, por la Cera, II mil DCIX mrs. A García Yennéguez, et ferrar, et calzado, et paia para las bestias del Rey, et de los caballerizos, DCCLXXII mrs. A Roy Ferrández, Oblero, CCVI mrs. A Domingo Pérez, Repostero, por la fruta, CCCLXXXII mrs. A Pero Martínez, Azemilero, por ferrar de III meses, et del calzado, et paia, DCXIII mrs. et tercia. A Roy Guillén, Azorero, por las gallinas, CXXIX mrs. A Johan Ferrández, Falconero, por las gallinas, LXXVI mrs. A Johan Domínguez, de las Nutrias, CCVI mrs. A Gustino, por sal, CIII mrs. A Donna Marquesa, Labandera, por Xabón e Lenna, LXXXV mrs. A Gonzalo Ferrández, de la Cámara, por cebada et otras cosas, DCCXLII mrs. A Donna María, la panadera, DXXVI mrs. A María Vinnas, Panadera, DXXVI mrs. A Donna Sol, Panadera, CCCCXII mrs. Suma, XX mil CCCVII mrs., V sueldos, IX dineros. Suma mayor desta recebta, et debdas destos III meses, et XIII dias sobredichos, CXIII mil DCCCXXXV mrs., V sueldos, III dineros.

Esto que aquí dirá montó la espensa de cada dia del mes de Agosto, Era de XXXII annos en adelante. Agosto. Domingo I.º dia, en Burgos, MCCCCXLV mrs., V sueldos, IX dineros. Lunes II dias, MCCCCXVI mrs. Martes III dias, MCCCLXVII mrs., III sueldos. Miércoles IV dias, MCCCCXCIV mrs., XV dineros. Jueves V dias, MCCCCXLVIII mrs., III dineros. Viernes VI dias, MCCXL mrs., V sueldos, VIII dineros. Sábbado VII dias, MXCVI mrs., III sueldos, XI dineros. Domingo VIII dias, MCCCCII mrs., IV dineros. Lunes IX dias, MCLXIV mrs. et tercia. Martes X dias, MDXXXI mrs., VI

sueldos, IX dineros. Miercoles xi dias, MCCLXXVII mrs., VI sueldos, X dineros. Jueves xii dias, MDLI mrs. VI dineros. Viernes xiii dias, MCCXVII mrs. XI dineros. Sabbado xiv dias, MCCXXIV mrs., II sueldos, V dineros. Domingo xv dias, MDCLXXVIII mrs., VI sueldos, V dineros. Lunes xvi dias, MCCCLXXIX mrs., II dineros. Martes xvii dias, MCX[illegible] mrs. medio. Miercoles xviii dias, MCCXXX mrs. II sueldos medio. Jueves xix dias MCCCXXVII mrs., III sueldos, III dineros. Viernes xx dias, MXCIII mrs., XVIII dineros. Sabbado xxi dias, MCLVIII mrs., VI sueldos, III dineros. Domingo xxii dias, MCCCCLXXXII mrs., II sueldos, VII dineros. Lunes xxiii dias, MCCXCVI mrs., III dineros. Martes xxiv dias, MCCCXLIX mrs., II sueldos, X dineros. Miercoles xxv dias, MCCCXXX mrs., VI sueldos, IV dineros. Jueves xxvi dias, MCCXIV mrs., IV sueldos. Viernes xxvii dias, MCI mrs., IV sueldos, X dineros. Sabbado xxviii dias, MLXIV mrs., II dineros. Domingo xxix dias, MCCCXLIII mrs., VI sueldos, III dineros. Lunes xxx dias, MCCCCXLVIII mrs., medio. Martes postrimero, en Burgos, M[illegible]III mrs. medio. Suma deste mes, XLI mil CLXXII mrs., XIV dineros.

Dineros de fuera de este mes de Agosto. Paper et tinta, XXX mrs. Escudieros, XXX mrs. A IV Azemileros de las Cocinas, zapatos, VIII mrs. Ferrar las IV Azemilas de las Cocinas, VIII mrs. Adobar las Albardas, II mrs. çapatos a III moços de los Canes, VI mrs. Por el Govierno de las VI bestias que troxieron por Cera quando el Rey fue a Vizcaya, LXX mrs. Al montero de la Cuenta, para çapatos, II mrs. A VII Monteros que fueron por Carneros para çapatos, e para govierno, XXIV mrs. A XXIX Azemileros, para çapatos, LVIII mrs. A XII Caballerizos para çapatos, XXIV mrs. Suma, CCLXII mrs.

Quitaciones deste mes. A Johan Dominguez del seello de la Poridat, CL mrs. A Johan Sánchez de Velascor, CCX mrs. Suma, CCCLX mrs. Suma mayor de todo este mes, XLI mil DCCXCIV mrs., XIV dineros.

Setiembre. Miercoles 1.° dia, en Oterdaios, MCCI mrs., I sueldo et meaia. Jueves ii dias, MCCLXII mrs., IX dineros. Viernes iii dias, en Fontanas, fue huésped del Obispo de Burgos. Sábbado iv dias, en Castro Xeriz, DCCCCLXXXII mrs., XVII dineros. Domingo v dias, en Palacios, DCCCLXXIII mrs., II sueldos, VIII dineros. Lunes vi dias, en Omrna, [*sic*] DCCCLI mrs., II dineros meaia. Martes vii dias, en Fuent Omin, DCCCVII mrs., IV dineros. Miércoles viii dias, en Onna, fué huésped del Abat. Jueves ix dias, en Frias, fué huésped del Conde. Viernes x dias, en Arroyuelo, MLXXIX mrs., III sueldos, V dineros. Sábbado xi dias, en Medina de Pumar, fue huésped del Conde. Domingo xii dias, en Lastras, MCCCXXXVI mrs., VII sueldos, II dineros. Lunes xiii dias, en Ordunna, MCCCLXXXI mrs., IV sueldos, IV dineros. Martes xiv dias, en ese logar, MDXXII mrs., III sueldos medio. Miércoles xv dias, en Vitoria, MCCCLXVII mrs., III sueldos medio. Jueves xvi dias, en Vitoria, MCCLXXII mrs., IV sueldos, V dineros. Viernes xvii dias, en ese logar, MXXV mrs., XXI dineros. Sabbado xviii dias, en ese logar, MXXIII mrs., III sueldos, III dineros. Domingo xix dias, en Trevinno, MCCCXI mrs., IV sueldos, V dineros. Lunes xx dias, en Miranda, MCCXXVII mrs., XXI dineros. Martes, en ese logar, MCCXXXVIII mrs., VI sueldos, VI dineros. Miércoles xxii

dias, en Pancorvo, MCCCLVIII mrs., IV sueldos, III dineros. Yueves, en Vesga, huésped de Johan Royz, Merino mayor. Viernes XXIV dias, en Riolacedo, DCCCCLXXIII mrs., II sueldos, II dineros. Sábbado XXV dias, en Villaverde, DCCLXXI mrs., II sueldos, VII dineros. Domingo XXVI dias, en Quintanaduennas, huésped del Obispo de Burgos. Lunes XXVII dias, MDVII mrs., IV sueldos, V dineros. Martes XXVIII dias, DCCCCXIX mrs., IV dineros. Miércoles XXIX dias, DCCCCLXVI mrs., IV sueldos, X dineneros. Jueves XXX dias, en Quintana Duennas, DCCCCXIII mrs., IV sueldos medio. Suma deste mes, XXVII mil CCLXXIII mrs., V sueldos.

Dineros de fuera. Paper et tinta, XXX mrs. Escudiellas, XXX mrs. Adobar las ferramientas de la cocina del Cuerpo del Rey, C mrs. A Per Arias, de Taion, para vestir, C mrs. A un ome de Laredo, que aduxo las Empanadas, X mrs. Por una funda paral pendón del Rey, X mrs. Por alquile de bestias que aduxieron pescado de Burgos a Riolazedo, X mrs. medio. A Maestre Johan de Chipre, por comer deste mes, CCCL mrs. A Xire Pêre, por comer de XIII dias de Agosto, et Setiembre, CXXX mrs. Suma, DCCLXX mrs. medio. Suma mayor, XXVIII mil CXLIV mrs., XV dineros.

Ochubre. Viernes I.º dia, en Quintana Duennas, DCCXCIV mrs., VII sueldos, III dineros. Sábbado II dias, DCCXCI mrs., VI sueldos, III dineros. Domingo III dias, DCCCCIV mrs., IV sueldos medio. Lunes IV dias, DCCCXCIX mrs., IV sueldos. Martes V dias, DCCCCXXVII mrs., V sueldos medio. Miércoles VI dias, MXI mrs., VI sueldos. Jueves VII dias, MCCXXV mrs., IV sueldos. Viernes VIII dias, MVII mrs. medio. Sábbado IX dias, MXXV mrs., XVIII, XVIII dineros. [*sic*]. Domingo X dias, en Quintana Duennas, MLXVI mrs. Lunes XI dias, en Oterdaios, MCCLXXVI mrs., I sueldo. Martes XII dias, en Celada, DCCCCXXXIV mrs., XXI dineros. Miércoles XIII dias, en Pampliga, MVIII mrs., XV dineros. Jueves, en Palencihuela, MCXCII mrs., IV sueldos. Viernes XV, en ese logar, DCCCCXIV mrs., V sueldos, IX dineros. Sábbado, en Torquemada, fué huésped del Conde. Domingo XVII, en Magaz, huésped del Obispo, et minguó el Obispo del Conducho, CCCCXLIII mrs., IV sueldos. Lunes XVIII dias, en Duennas, DCCCCLXXIII mrs., IV sueldos. Martes, en ese logar, MCXLI mrs. et tercia. Miércoles XX dias, en Cigalles, MCVII mrs., II sueldos. Jueves, en Valladolid, MCCCCXXXVI mrs., V sueldos, IX dineros. Viernes XXII dias, MCLXXXVIII mrs., II sueldos, IX dineros. Sábbado XXIII dias, MLX mrs., XXI dineros. Domingo XXIV dias, MCCCCLXXXIII mrs., IX dineros. Lunes XXV dias, MDXIII mrs., VI sueldos, IX dineros. Martes XXVI dias, MDXXII mrs. Miércoles XXVII dias, MCXCII mrs., III dineros. Jueves XXVIII dias, MDCCCXVI mrs., III dineros. Viernes XXIX dias, MCCCLXXV mrs., II sueldos. Sábbado XXX dias, en Valladolid, DCCCLXXXIX mrs., II sueldos, IX dineros. Domingo postrimero dia, en Valladolid, MCCCCLXXXIV mrs., V sueldos, III dineros. Suma deste Mes, XXXIII mil DCLXXI mrs., V sueldos.

Dineros de fuera de Ochubre. Paper e tinta, XXX mrs. Escudiellas, XXX mrs. Zapatos para XII Caballerizos deste mes de Ochubre, XLVIII mrs. A XXXI Azemileros, zapatos de Setiembre, e Ochubre, CXXIV mrs. Costó pan e vino, e Carneros, e gallinas, et un puerco, demás de lo que

dieron los oficiales a los Franceses en Pampliga, et en Palencihuela, CLXI mrs. tercia. A Donna Marquesa, Labandera, por Xabón et Lenna, de Agosto, et Setiembre, et Ochubre, XC mrs. Por un Mulo que mandó el Rey dar a Micer Guillenzón, quando se iva a Genua, DC mrs. Suma, MLXXVIII mrs. et tercia. Suma mayor deste mes, XXXIV mil DCCL mrs.

Noviembre. Lunes I.º dia, en Valladolid, MDCXVI mrs., V sueldos, III dineros. Martes II dias, MCCCII mrs., XXI dineros. Miércoles III dias, MCCLX mrs., XV dineros. Jueves IV dias, MCCCXV mrs., I sueldo. Viernes V dias, MXXXVIII mrs., VII sueldos, IV dineros. Sábbado VI dias, DCCCCXV mrs., VI sueldos. Domingo VII dias, MCCCLXXXVII mrs., XI dineros. Lunes VIII dias, MCCXCVIII mrs., IV sueldos, III dineros. Martes IX dias, MCCCXLIV mrs., IV dineros. Miércoles X dias, MCCCCXII mrs., V sueldos, XI dineros. Jueves XI dias, MCCCCXXX mrs., III sueldos, III dineros. Viernes XII dias, MCLXXXII mrs., XVI dineros. Sábbado XIII dias, en Valladolid, DCCCCXXVI mrs., III sueldos medio. Suma destos XIII dias, XVI mil CCCCXXX mrs., IV sueldos, VII dineros.

A Gonzalo Ferrández de la Cámara, que dió en el mes de Noviembre, et Deciembre, de XXXI anno, a los mozos de la Cámara, dellos, de bestias, e de los de pie, que fincaron en Toro con la Cámara [quando] fué el Rey a León, DVIII mrs. Suma, XVI mil DCCCCXXXVIII mrs., IV sueldos, VII dineros. Así es la suma mayor destos III meses, XIII dias sobredichos, CXXI mil DCXXVI mrs., III sueldos. Así es lo que alcanzan destos III meses, XIII dias sobredichos, VIII mil DCCXCI mrs., XXII dineros. Así es la suma de lo que Johan Bernalt alcanza deste anno pasado, e destos III meses, XIII dias, XVII mil CCCXLIV mrs., III sueldos. Et mandaron el Obispo de Túy de parte de la Reyna quel contasen por la espensa de aquellos que recabdaron los mrs. de Martín Gil, de la Fonsadera de los Obispados de Osma, e Sigüenza, X mil mrs. Et que alcanzó de los VII meses XIII dias primeros en quel comenzó a espender de que diz, que destos VII meses XIII dias, non fincó nada por pagar, XVI mil DCCCXLIII mrs., X dineros. Así es la suma mayor de todo lo que Johan Bernalt alcanza, del primero dia quel fué Espensero, fata el primero dia que dieron la espensería a Alfón Pérez, XLIV mil CLXXXVII mrs., III sueldos, IX dineros. Et demás de lo que dió en la recebta Johan Bernalt, recibió esto que aqui dirá. Del Conde de Cantinana, el Sábbado XX dias de Deciembre, DXXXIX mrs., IV sueldos, III dineros.

En Valladolid XX dias de Junio, Era de MCCCXXXII annos, vino a cuenta Yzrael, por Garcia López Saavedra, Mayordomo de la Casa del Rey, por el Maestre de Calatrava, delo que dió para cumplimiento de las Quitaciones a aquellos que las habíen haber, en casa del Rey, el anno que comenzó por Agosto que pasó, fata postrimero dia de Julio que viene, de la Era sobredicha, et diz que los pagó de los XXXV mil mrs, que recebió de la Fonsadera de los Obispados de Osma, et de Sigüenza, en esta guisa. A Ferrán Pérez de Pinna, por quitación de Agosto, et Setiembre, et Ochubre, et Noviembre, et Desiembre, et Enero, a razón de CL mrs. al mes, DCCCC mrs. A Johan Simón, fi de Simón Raynez, para Abril, et Mayo, e Junio, a sesanta mrs. al mes, CLXXX mrs. A Arias Ferrández de Saavedra, por Marzo, e Abril,

a CL al mes [CCC mrs.]. A Lorenzo Yánnez, Posadero, por Marzo, et Abril, e Mayo, a CCX mrs., DCXXX mrs. A Pero Falcón, por Desiembre, e Enero, et Febrero, a LX mrs. al mes, CLXXX. A Beltrán Xeménez, por Desiembre, et Enero, et Febrero, et Marzo, e Abril, e Mayo, a CL mrs., DCCCC. A Alfón Guillade, por Marzo, e Abril, a LX mrs. al mes, CXX. Al Conde Fradrique Pardo, por Marzo, CCCCL. A Estevan Eánnez Dateos, por Abril, et Mayo, e Junio, a CL mrs., CCCCL. A Pero Sánchez Ladrón, por Desiembre, Enero, et Febrero, et Marzo, et Abril, e Mayo, a CL, DCCCC. A Lop Ferrández, e Alfón Ferrández, sobrinos de García López, por Marzo, e Abril, e Mayo, a CL mrs., DCCCC. A Johan Ivánnez de Porto-Carrero, por Desiembre, et Enero, e Febrero, a LX mrs., CLXXX mrs. A Macías, por Enero, et Febrero, et Marzo, a LX mrs., CLXXX. A Godino Páez, por el anno, a CL mrs. al mes, MDCCC. A Johan García Carriello, por Abril, et Mayo, e Junio, a CL mrs., CCCCL. A Alfón Ferrández, fijo del Infante Don Ferrando, por Marzo, e Abril, et Mayo, a CL mrs., CCCCL. A Ferrán Sánchez, a razón de CL mrs. Martín Sánchez de Velascor, e Ferrán Yánnez, a razón de XC mrs. a cada uno por Enero, e Febrero, e Marzo. Seellada con el seello de Ferrán Sánchez, DCCCCXC. A Estevan Eánnez, hermano de Lorenzo Yánnez, por Marzo, et Abril, a CL, CCC mrs. Otra Alvalá del mismo, por Febrero, CL. A Gonzalo Ferrández, sobrino de García López, fiio de Ruy Sánchez de Villanón por Marzo, et Abril, e Mayo, a CL mrs., CCCCL. A Johan Enríquez, por Febrero, et Marzo, et Abril, e Mayo, CCCCLX. A Gómez Páez, sobrino de García López, por Marzo, Abril, et Mayo, a CL mrs., CCCCL. A Johan Alfón d'Arnielles, por Desiembre, et Enero [et Febrero], et Marzo, a CCX mrs., DCCCXL. A Ferrán Moriel, por Marzo, e Abril, et Mayo, a CL, CCCL. A Diego Ordónnez, et a Diego Martínez, a CL mrs., por Marzo, e Abril, el sello [sellero] de Diego Ordónnez, su letra, de Diego Martínez, DC mrs. A Ferrán de Párraga, por su quitación de Febrero, e Marzo, a LX mrs., CXX. A Pero Ferrández d'Olmedo, por Febrero, e Marzo, a CXX mrs., CCXL. A Lope de Velasco, a CL mrs., por Desiembre, Enero, e Febrero, et Marzo, DC mrs. A Sancho Pérez, fijo del Infante Don Pedro, a razón de XLV, por Febrero, e Marzo, e Abril, CXXXV. A Johan Pérez, Mayordomo, a CL mrs., por Marzo, et Abril, CCC. A Johan Manso, a XC mrs., por Desiembre, fasta postrimero dia de Abril, CCCCL. A Pero Martínez, Azemilero, por Mayo, e Junio, e Julio, a CL mrs., CCCCL. A Ferrán Díaz, a XC mrs., por Enero, Febrero, e Marzo, e Abril, CCCLX. A Gómez Pérez de la Plata, a LX mrs., por Marzo, e Abril, et Mayo... A XV Tamboreros, et Tenderos, a XXX mrs., a cada uno por minguas de Febrero, que era CXX mrs., e por Marzo, e Abril, et Mayo con el sello de su Compannero, MCCCLXX. A Sancho Martínez, por Mayo, et Junio, et Julio, a CL mrs., CCCCL. A Fortún Sánchez, por Marzo, e Abril, a CCX mrs. al Mes, CCCCXX. A Johan Sánchez de Velascor, Portero, por Marzo, e Abril, a CCX mrs., CCCCXX. A Lorenzo Guillade, por el mes de Agosto, et Setiembre, pasado, et Ochubre, et Noviembre, Desiembre, Enero, e Febrero, a LX mrs., CCCCXX. A Sancho Beltrán, a X mrs., Martín Beltrán, LX por Desiembre, Enero, Febrero, CCCCL. A Pero Martínez, Carpentero, por el Mes de Marzo, CL.

mrs. A Remiro, en cuenta de los X Ballesteros guisados, que han de haber, a CL mrs., cada uno, et havien haver quitación por Deciembre, et Enero, et Febrero, e Marzo, por Alvalá de Johan Bernalt, et dende adelante. Mostró pago destos Meses et de Abril que son, DCCL. A Fate, Trompero, e a su muger, et IV Tromperos, por Marzo, et Abril, et Mayo, a LX mrs., MLXXX. A Alfón Pérez Saavedra, desde primero dia de Enero fasta postrimero dia de Junio, a CCX mrs. al mes, MCCLX. A Ferrán de Guillade, por Abril, et Mayo, e Junio, a CL mrs, con el sello de Gómez Pérez, CCCCL. A Johan Sánchez, Posadero, por Abril, et Mayo, et Junio, et Julio, a CXX mrs., CCCCLXXX. A Ferrán Falcón, por Abril, e Mayo, e Junio, a CL mrs., CCCCL.

Acrecentamiento de más de la Nómina. A Ferrán Yánnez de Leyra, por el mes de febrero. Mostró mandamiento, D mrs. A Alfón García de Pancorvo, por Mayo, et Junio. Non mostró mandamiento, CCC. Alvar Sanchez d'Ulloa, por Mayo, non mostró mandamiento, CL. A Maestre, Hermano del Laan. Non mostró mandamiento, por Febrero, CXX. A Johan Perez, Escribano del Maestre, por Marzo, et Abril, et Mayo, et Junio, a CL mrs. Non mostró mandamiento, DC mrs. A Johan Bieton, pora Febrero, et Marzo, e Abril, a CCC mrs. Non mostró mandamiento, DCCC mrs. A Lope García, et a Johan López, e Roy Sánchez, sobrinos de Fortún Sánchez Calderón, por Marzo, e Abril, e Mayo, a XC mrs., XII de Junio, DCCCX. A Ysmael, Juglar de la Rota, a CXX al mes, por Marzo, Abril, et Mayo. Non mostró mandamiento, CCCLX. A Dos Saltadores Moros, et a la muger del uno, a LX mrs. cada uno, por Marzo, e Abril, e Mayo, XII de Junio con el sello del uno que dicen Çalé, DXL. A Johan Dominguez, Escribano, por quitación de Junio, Julio, a CL mrs. al mes, CCC. Suma, XXIX mil XLV mrs.

Mostró Alvalá de Johan Bernalt, Despensero, que recibiera dél, de los quel pusiera la Reyna en la fonsadera de Osma, e Sigüenza, que García López recabdara, XIII mil CCLVIII mrs., en esta guisa. Los IV mil CCC, para comprar bacas et Carneros para la Casa, et más, II mil mrs., para pagar carneros, et CCCC mrs. que pagara García López por él a Johan Alfonso de Arniellas de los DCC quel mandó el Rey que los diese quando iba a Portogal, et CCCXIX mrs. que dió otrosi por él a Martin Sánchez, por pescado dela morada de Burgos, quando vino a Molina, et IIII mil CCXXXVIII mrs. que pagó a Ferrán, Carnicero, por LXXXV bacas. Así son XIII mil LVII mrs.

Mostró otro Alvalá de Johan Bernal, que de los CCVI mil mrs. que García López habia a dar de la fonsadera sobredicha, que diese a Rodrigo Roiz, hermano del Abbat d'Arvás, quel havie sacado mallebada, para la casa del Rey, XII mil mrs. Mostró dos Cartas de pago deste Rodrigo Royz, que recibiera de García López por pan, et vino, quel diera Johan Bernal, XII mil mrs.

Mostró carta del Rey, que delos CCC et X mil mrs. que recabdaba desta fonsadera, que diese a Don Abrahem Abenaçar, que havía aver dellos, II mil mrs. de la Escribania del Arábigo. Mostró pago [M mrs.]. Quitó a Gonzalo Pérez, de prendas quel mandó dar la Reyna en don, CCC mrs. Et

más que mandó la Reyna otrosí dar a Johan Alfón d'Arniellas, CCCC mrs. A Alfón Pérez de Villiegas, por mandado de la Reyna, CCCCL mrs. Et más que mandó ella que diese a Ferrando Guillade, para una Mula, DC. mrs. Et por el Verdescur quel mandó dar el Rey a Don Meendo de Briteros, CCCCXX mrs. Et que dió al Maestre de Calatrava paral Mayordomo del Rey, paral comer del Maestre, X mil mrs. A Donna María, e a María Vinnas, e a Donna Sol, de la debda que les debía Martín Gil, de sus quitaciones del tiempo que él fué espensero, III mil mrs. Por tres pennas veras que dió a la Reyna, MC mrs. Et por CC bacas que recibió dél, Domingo Johan, Espensero, por Johan Bernalt, a XLVII mrs. la baca, con la Costa que sobrellas se fizo, IX mil CCCC mrs. Et que havía haver García López, por complimiento de su soldada deste anno en que estamos, VI mil CC mrs. Suma, XXX mil DCCCLXXI mrs. Así es la suma mayor delo que avíe haver, LXXXVII mil CLXXII mrs. Destos diz que ovo dela Fonsadera de los Obispados de Osma, e Sigüenza, de Lope Galíndez, et Martín Ferrández, XXXVII mil CCC mrs., et así finca que havíe haber XLIX mil DCCCLXXII mrs. Et mandaron levara carta para Martín Gil d'Aguilera que gelos dé desta Fonsadera de Atienza, et San Estevan et Caracena, que non tome ninguna cosa ende, fata que sea entregado de estos mrs. (1).

Nota importante:

Este manuscrito se publica según la copia hecha por Burriel, como se indica al principio, pues, aunque el original de este importante documento existe en el Archivo Histórico Nacional, no tuvimos conocimiento de él cuando estuvimos investigando en aquel Centro. Acaso por insuficiencia de catálogo, o por otras deficiencias que no hemos de señalar aquí, cuando pedimos documentos reales de los años 1250 a 1350, no nos fueron facilitadas las cuentas, ni tampoco al solicitar la documentación de la catedral de Toledo, de donde procede el manuscrito aludido. Esto es muy de lamentar, pues al tener noticia de la existencia del original de estas cuentas ya estaban impresas conforme al traslado de Burriel, y aunque esta copia es bastante exacta, hubiéramos preferido naturalmente publicar las repetidas cuentas directamente del original para mayor utilidad de los estudiosos.

Añadimos esta aclaración, no sólo para hacer constar la causa por la cual no se publican las cuentas directamente del original, sino también como saludable aviso o advertencia a los investigadores que exploran nuestros archivos. La signatura del Libro de Cuentas que guarda el A. H. N. es: *Quentas y Gastos del Rey D. Sancho,* 985 b. Exposición.

---

(1) A continuación sigue "La Cuenta que envió Johan Matheo, camarero mayor, de la Frontera", con lo cual termina el manuscrito de las Cuentas Reales, pero no reproducimos aquí la dicha cuenta de Juan Matheo por haberla publicado ya íntegra en nuestro trabajo *Tarifa y la política de Sancho IV de Castilla.* (Véase el *Boletín de la Real Academia de la Historia*, tomo LXXVI, pág. 444, año 1920.)

Registro de Cancillería de los años 1283 a 1286

en XXIIII dias de julio: Era de mill CCC XXI anno.

touo el Rey por bien de dar adonna maria fferrández am[a] dela Reyna donna maria ala sazón que era inffanta u... (*roto*) el pan z el vino z todos los otros derechos que el su *çellero* de toro a con tiedra z en su térmjno.

a Ruy Sánchez dulloa el préstamo que tien de anguyra que solie tener don Johan ferrández sobrino del Rey.

ala Reyna donna maria todo lo que el obispo de camora auje en toro z en venjaluo z en villa maor z los lugares desu término asi de *çelleros* commo de pan z de uino.

Lunes xxv dias de dezenbre era de mill CCC z XXII annos.

a Lope alfón de Lemos el *çellero* de hatan en cuenta de sus mr. z angelo adar pero uasquez arcidiano de Lugo z Roy uasquez clérigo del Rey.

martes xxvi dias de dezienbre era de XXII, agiral nunnez el *çellero* (*borroso*) de entr...os... de (*roto*) dela guerra z ag... Johan seren z domingo montero.

domingo postrimero dia de dezienbre era de XXII annos, a garcia froyaz de moredo al *çellero* de Loya en cuenta de sus mrs., angelo adar los arrendadores de santiago.

fué carta a Johan rrois e a ssimón pérez o a qual quiera dellos o a quales quier que ouiesen de Recaudar las Rentas del arçobispado de ssantiago en conmo tomassen fiadores de garcia rrois de ualcarçel que assi conmo tenia los *çelleros* de ualcarçel z de Coramellos que así los dexe endereçados.

x... dias de Julio en oter de siellas xxi dia de Julio... touo el Rey por bien de poner por su alcale ala ssazón que era ynffant, en la puebla de sanabria a johan rrois [de be]nauente z quel diesen por su soldada de todol anno... el z dieron asu muger mill mrs. III mill mrs.

En xxiii dias de Junio en miranda, fferrando alffonso, juyz. que fueron puestos en Joan bernalt z en alfón godinez que touo el Rey por bien del dar ala sazón que era ynffant, dela guerra, II mill mrs.

en xxiii dias de agosto, en burgos, meen paez de soto mayor. Touo el Rey por bien de dar a meen paez la fonsadera que el conçeio de çibdat doncha

auien a adar (*sic*) en cuento delos mrs. que auie auer por su soldada deste anno.

En Toro XIII dias de Julio. Pero pardo. Touo el Rey por bien de dar a pero pardo tomase cuenta de todas las Rentas del condado de trastamara.

en toro XXI dias de julio. a don lope diaz de vizcaya los V mil mr. que don simón de toro le deuie ꝛ auien gelos a fazer dar esteuan miguelez ꝛ lope garcia de toro.

en miranda XXII dias de junio. A esteuan ferrández comendador mayor duclès en el pecho de los Judios de mérida, IIII mil mr.

en estos judios a esteuan ꝛ a esteuan uenegas, mill DC mr.

a don Lorenço de Salamanca. *tomo* del conceio pora yr en veste, II mil mr.

al obispo de calahorra por su soldada. puestos en Johan pérez escriuano de mansiella. V mill mr.

al obispo ꝛ a gómez garcia toda la fonsadera que auje adar el conçeio de mayorga. saluo los V mil mr. que auie adar amaestre ferrando arcidiano de león.

en toro en XV dias de julio. a los omnes del burgo de Ribadeo; son quitos por V annos saluo la martiniega ꝛ la rrenda dela sal ꝛ el portazgo. por X annos.

en oter de siellas XXII dias de Julio. al obispo de camora delas tercias dela villa ꝛ del término. para la lauor del castillo de Rico uayo ꝛ pora endereçar la puente.

en toro XVII dias de Julio. a fferrant nunnez quanto auien alfonso eanez ꝛ pero eanez churruchao.

en toro XV dias de Julio, a nicolás martínez delos caualleros ꝛ delos ballesteros que non fueron en la veste de salamanca, II mill mr.

en toro XVIII dias de Julio, a Ruy sordo los II mill mr. que auie a dar el conçeio dela puente deume Et diol chantada ꝛ soto ꝛ guisamo de sur... (*roto*) ro, ꝛ sereyra que fué de don aluar nunnez.

a don martín obispo de calahorra, todos los mrs. que los [con]ceios auien adar ala chançellería ꝛ los diezmos.

(*Dos líneas tachadas y raspadas.*)

en Salamanca XXV dias de setiembre. a don alfón el Ynfante de molina. que montó el seruiçio delos sos uasallos de posuel ꝛ de cabreros. DCCXI mr.

en camora XXV dias de setiembre. martin pérez de boçin auie de tomar tantos de los bienes del abbat ꝛ del conuento de moreruela fata que diesen al obispo de calahorra DC mr.

otrosi que tomos (*sic*) tantos delos bienes deste mismo logar que ualiesen CCCC mr.

en Burgos XIII dias dagosto. aluar diaz. hermano de don per áluarez. unas lorigas de cuerpo ꝛ de cauallo que dió Sancho roys arçidiano del çerrato.

en IIII dias de ochubre a pay rrois de basto. quanto mostrase Recaldo quel minguara de su soldada deste anno que pasó.

en toledo XXII dias de ochubre. a la Reyna donna maria. la uilla de toro con su térmjno ꝛ con todos sus derechos.

en toledo XXVII dias de ochubre. a alfón godinez. endon. dela guerra. en

pero fferrandez cabeça de uaca. mill mr. (*al margen* non los ouo. son le puestos a los judios dalua.

en toledo XXIII dias de ochubre. a don Ramón dalua pora retenençia del castillo dalua. todos los derechos de la puebla de santiago ⁊ de su termjno.

en Segouia V dias de nouenbre. a don esteuan clérigo de mançanares por una mula que tomó el Rey. dela guerra. CCL mr. puestos en montesino. escriuano. Et la fonsadera va a aquellos lugares que eran partidos entre Madrid [⁊ seg]ouia.

en este mismo dia. a johan pérez alcalle de soria por conducho desde el domingo XII dias de nouenbre fata XIIII dias deste mes. puestos en domingo dela figuera. del tercio postrimero dela fonsadera de soria. mill CCCLII mrs. II sueldos ⁊ IX dineros.

en palencia XIX dias de nouenbre. a Lorenço eanez dela cámara. DCCC mr. puestos en Johan pérez de camora ⁊ en aluar pérez pesquiridores dela moneda ⁊ del seruiçio de la sacada de çamora.

En Palencia XV dias de N[ouienbre.] a gonzalo rroyz dela Marina todos los heredamientos de pero fferrandez cospedal ⁊ de diago ssuarez ⁊ de fferrand ssuarez ⁊ de aluar suarez de bauja que an en laziana ⁊ en paredes ⁊ en vabia.

en Palençia XX dias de N[ouienbre.] a alfón godinez en don. dela guerra. mill mr. puestos en los judios de alua.

en palencia XXIIII dias de N[ouienbre] a arias pérez fijo de pero nunnez maldoado. mill mr. puestos en Johan pérez ⁊ en aluar pérez pesquiridores del seruiçio ⁊ dela moneda en la sacada de çamora.

alos freyres descalços de çamora en don. III mill mr. puestos en pero gil ⁊ en don esidro juyz de çamora.

a Roy martinez de portogal. a V sueldos. D mr. puestos en pero martinez en los mr. que Recabdaua dela chancelleria.

en valladolit III dias de dezenbre, (*roto*) njcolás alcalle del Rey, en sí mismo, mill CC mr. dela guerra, puestos en sí mismo.

a alffón lópez de çamora. a V sueldos DCC mr. puestos en pero gil ⁊ en don esidro juyz de camora.

en este dia. a Diego gómez. Repostero mayor. quel diese martin de paz DCCLXXXVII mr. terçia.

en este dia. a Johan, moro dallariz, CCC mr. quel deuia el Rey.

en toro XXIII dias de dezienbre. a Garcia yuannes. ballestero. pesquiridor delos pechos pasados. en mayorga ⁊ en su término. lo quel mjnguó desu guisamiento deste anno, que aurá mostrar Recabdo quanto fué.

en Salamanca XVIII dias. El maestre don pero nunnez. Leuó carta ssobre fecho delos CCCC mrs. dela chançelleria pora los juyzes de camora que non consintiesen que peyndrasen.

en toro IX dias de enero. era de mil CCC XX II annos. a pero gonzález de veziella. dela guerra V mil DCCCCXI mr. puestos en aparicio martinez de león ⁊ en nonbre bueno de trugel.

en toro XVIII dias de enero. a garcia dominguez alcale. que tomase de los mrs. que él Recabdaua delas azémilas, D mrs.

En este dia. A ferrant eanes de veera. dela guerra (entre lineas "dar en

camora") DCC mr. puestos en pero peláez de camora delo mr. (*sic*) que recabda desa sacada.

en este dia, a él mismo, dela moneda dela guerra, DC mr. puestos en pero marcos ⁊ en domingo andrés.

en valladolit II dias de março, a esteuan pérez merjno de tierra de León, CCCCLXXV mr. dela moneda nueua a razón de V ssueldos el mr. puestos en el aliama delos judios de salamanca.

en valladolit XXVII dias de Março a gómez garcia de Camora, dela moneda nueua a V sueldos el mr. puestos en pero peláez.

en auilla VI dias de Abril. Gómez gil de villalobos, dela moneda dela guerra, D mr. puestos en asensio rroiz ⁊ en gil gasto de uillalpando.

en áuila X dias de abril, a ferrant fferrández de benauente, que diese el cauallo que tenj, que fuera de Johan godín, a don esteuan ferrández.

en Auila XI dias de Abril, a Esteuan miguéllez de toro, dela moneda de la guerra mill mr. puestos en bartolomé etéuanez ⁊ en gil dominguez.

en Auila XIII dias de Abril. Leuó carta esteuan miguelez para los pesquiridores dela sacada de toro.

XXVI dias de Abril, ala Reyna donna maria, muger de nuestro Sennor el Rey don Sancho, XI mil mr. puestos en bernabé rroyz, alcale, ⁊ en Johan pérez, alcale del conçeio.

en toledo II dias de mayo, a don alfonso, obispo de Coria, dela moneda dela guerra DL mr. para su uestir, puestos en los sobrecogedores dela moneda forera del obispado de coria.

en Toledo, IIII dias de mayo, Johan de sa gros (*medio tachado*) para çibdat Rodrigo, en razón de todos los pechos, que fiziesen abenencia con ellos.

en este dia Mismo, a don Gil, obispo de badaioz, dela moneda dela guerra, DL mr. para su uestir, puestos en los sobredichos, dela moneda forera en el obispado de badaioz.

a diego gómez quanto fué la mingua quel minguó esteuan meléndez delos III mill D mr. an gelo de conplir Lope rroyz, canónigo de astorga ⁊ éste menéndez de çamora.

en toledo V dias de mayo, domingo dela figuera por su trabaio en fecho dela cogecha, dela moneda dela guerra, III mil mr.

en toledo VIII dias de mayo, alfón nicolás, alcale que fuese sobre alcale dela puebla de Lena ⁊ de grado ⁊ de prauia ⁊ de salas ⁊ de tineo ⁊ de valdés ⁊ de Cangas ⁊ de Rouredo.

en toledo, en el mes de mayo, a Rodrigo aluarez deca ⁊ a lope garcia de torquemada, dos cauallos, angelos a dar xemen garcia ⁊ andrés pérez en el mes de mayo.

a don Lop diaz de faro, en don, dela moneda nueua, a V sueldos el mr., mil mr. puestos en don mose aben crespin, almoxarife de toledo.

a don alfonso de molina, dela moneda nueua, a V sueldos el mr., dos mill mr. puestos en estos sobredichos.

en toledo, V dias de mayo, a don fferrant páez, maestre dalcántara, dela moneda dela guerra CCC mr. puestos en Garcia dominguez, alcale, en los mr. que Recabda dela pesquisa de salamanca.

en toledo IIII dias de mayo. Suer alfonso beltrán que fuese sobre alcale dela puebla z de Gigion z de cologan z de nauia z de Riba dessella z de lanes.

a don Ramir diaz dela moneda dela guerra, DCCLXX mr. Et a ferrant nunnez de Tiedra, dela guerra CCC mr. que son por todos mill LXX mr. puestos en garcia dominguez.

en auila XXX dias de março, a Giral nunnez dalda a, los mr. del seruiçio de maos z de gondufe z de ponte uedra z de moraço, agelos a fazer dar aluar páez de soto mayor.

en toledo, XVII dias de março, a Ruy páez, dela moneda nueua a V sueldos el mr. dos mill D mr. puestos en esteuan dominguez fide esteuan dominguez z en pero villar.

en II dias de julio, al abat z al conuento de armentera, delos D mr. que auien adar, queles quita C mr.

en Seuilla III dias de julio, al Infant don Johan quinientas doblas, auie gelas adar, Johan garcia, portero mayor en el andaluzia.

en Seuilla X dias de Julio. El abbat z el conuento de çela noua, que delos V mill mr. que auien adar, que non diesen más de mil D mr. dela moneda dela guerra.

en Seuilla quinze dias de Julio, a Johan fferrández de fraxeo para quitar un cauallo que tenj en pennos, dela guerra CCCC mr. puestos en pay clérigo cogedor dela moneda forera.

en Seuilla quinze dias de Julio, a Johan gato z a guillén pérez para sus despesas, Johan gato VI mr. Guillem pérez III mr. dela guerra puestos en ellos mismos.

en Seuilla XXVI dias de Julio, al abbat z al conuento del monesterio de castro queles non demandasen ninguna cosa por Razón delos CCCC mr. que auien adar.

en Seuilla XXVI dias de julio, alos de serpia queles quitó el seruiçio que prometieron al Rey don alfonso.

en este dia mismo, al conceio de mora z alos moros dela moreria dey, queles quitó el seruiçio que prometieron al Rey don alfonso z que Recudiesen con ello ala reyna de portogal.

en Seuilla XXVIII dias de Julio, al monesteiro de tenoyro, quitoles el pedido que agora enbió demandar.

en Seuilla V dias de Agosto, a Johan fferrandez merjno mayor de gallizia, dela moneda nueua a V sueldos el mr. L mr. puestos en en (*sic*) domingo gil z en Roy gonzález.

en este dia mismo, a don aluar royz osoyro, en la Juderia de toro, dela moneda nueua a VII sueldos medio el mr. L mr, son puestos en estos sobredichos.

en Seuilla V dias dagosto, al monesterio de monte de Rama, que non se coiesen más de mil mr. de los mil D que auien adar.

en Seuilla XII dias de Agosto, al prior del monesterio de santa colonba, D mr. de la guerra quel quitó delos mr. que auien adar.

en Seuilla XX dias dagosto, a fferrand eannez dela cámara, III mil mr. puestos en sí mismo.

en Seuilla XVIIII dias dagosto, a don Johan su hermano, toda la fonsadera de valençia z valderas z castro uerde, z uilla franca de ual carçel.

en seuilla XXIIII dias dagosto, a don frey gómez garcia, comendador del tenple, la meatad del seruiçio ⁊ dela fonsadera delos sus uasallos.

en Badagoz VII dias de setiembre, a Rodrigo arias, Joglar, el terçio del arrendamiento de badajoz [entre líneas "dela tafureria"] que se cumplió por esta pasqua de resureçión.

en badagos VII dias de setienbre, a yuan de castillo, entregador delos pastores, dela moneda dela guerra dos mil mr. puestos en donna maria fferrández coronel.

en badagos X dias de setienbre, a pero martinez defe para mantenjmiento de mora ⁊ de serpia tanto como aqui dirá; por mora, dela moneda dela guerra, VI mil mr., por serpia desa moneda, VI mil mr. puesto en estos mismos logares.

en perales XVIII dias de setiembre, alas freyras del çistel del monesteRio que era en la uilla de coria, en don, dela guerra, CCCC mr. puestos en don fagundo.

en coria XVII dias de setienbre por [la] yantar que el Rey comió en caçres, mandó al conceio de valençia ⁊ a pero rroyz comendador, que asi conmol aurien adar la yantar, si en su lugar fues quel diesen los mr. al conçeio de cacres [Cáceres].

en penna parda XIX dias de setienbre, a [martin] gonzález de benauente, dela moneda dela guerra, II mil mr. puestos en vermu vermuez.

en çibdat XIX dias de setienbre, a arias nunnez su clérigo para una bestia, CCC mr. puestos en Johan gato.

en çibdat XXIII dias de setienbre, a alfón godinez, quel non enbargasen las uacas delas que fueron de mérjda.

en çibdat XXII dias de setienbre, a alfón godínez, carta de pagamjento de L mill mr. dela moneda dela guerra.

en çibdat XXIIII dias de setienbre, a meen rroyz ⁊ a alfón correa, todos los derechos de morón, en cuenta de sus dineros.

en coria XVI dias de setienbre, a esteuan pérez godino su alcalle, las casas de morada con todas sus tiendas ⁊ con todos sus corales que son en oliuençia.

en Salamanca XXVI dias de setienbre, a Roy sánchez daguilar, todos los derechos de santa maría dela ysla ⁊ de ssant viçent de colunga.

en Salamanca XXVIII dias de setienbre, a maestreazo en don, dela moneda dela guerra, dos mil mr. puestos en uasco godinez ⁊ en suero pérez.

en Salamanca primero dia de ochubre, a martin pérez de porto carreyro, su vasallo, el menbrellar ⁊ las terçias de san feliz de gallegos.

en Salamanca II dias por andar de Setienbre, touo por bien de perdonar a ferrant uarela ⁊ alos que eran con él aseruiçio del Rey don alfonso.

En Perales XVII dias de Setienbre, a aluar rroyz osoyro, por camio de los mil CCC mrs. dela moneda nueua a VII sueldos ⁊ medio el mr. que tenje en la juderia de toro, en el aliama delos moros de mora ⁊ de serpia, mil CCC mr.

En Salamanca IIII dias de ochubre, al cabildo dela eglesia de cibdat, dos mil mr. dela moneda dela guerra para ayuda dela yantar, puestos en suero pérez ⁊ en uazco godínez.

En Salamanca, VI dias de ochubre, a meen royz, quanto montase el pan

ꝛ el vino ꝛ todos los otros derechos que el obispado de çibdat auie en Riba de coa.

En Salamanca VI dias de ochubre, a alfón godinez la aldea que yaze en el soto de mezniella ꝛ quanto en ela fallasen.

En çamora XII dias de ochubre. a ssancho pérez su omne que fuese juyz de alua ꝛ quel diesen por su soldada el conceio, cada anno dela moneda dela guerra, II mil mr.

En çamora XIII dias de ochubre, a Johan bernalt, copero, en don, dela moneda dela guerra mil mr. puestos en Johan bernalt de salamanca.

En Çamora XIII dias de ochubre, Johan bernalt de salamanca, que fuese juyz de çibdat rrodrigo ꝛ desu término ꝛ quel den por su soldada quanto dauan a martin gonzález al tienpo que era Juiz.

En Salamanca VI dias de ochubre, a garcia dominguez DCC mr. por la estada de trugiello ꝛ de medelin que fizo y. puestos en sí mismo ꝛ en diego pérez en los XLVIII mil mr. que Recabdan en salamanca.

En Salamanca VI dias de ochubre, a diago pérez, por su quitaçión deste anno dela era de XXII ꝛ del anno dela era de XXI anno, mil DC mr. puestos en sí mismo ꝛ en garcia dominguez en los XLVIII mil mr. que Recabdan en salamanca.

En camora XIIII dias de ochubre, ala eglesia de sant martin de salamanca el terçio dela su parte desa misma eglesia por dos annos.

en XII dias de ochubre, a garcia dominguez el ssobredicho. mil mr., son le puestos en si mismo, en los LXIII mil mr. que Recabda de salamanca.

En camora XVII dias de ochubre, a pero bueno de abillés ꝛ johan rrol, carta de seguramiento del Rey, que quanto sacaren o manleuaren o prestaren al Infante don Johan su hermano, sobre la sal de abillés, que gelo fará tener ꝛ conplir.

En Çamora a XVII dias, a don fferrant eannez de castro, en don, dela moneda dela guerra, II mil mrs. puestos en Johan bernalt de salamanca.

En camora XVIII dias de ochubre, a diago Gil de çamora que tenga dél, cadanno, bergaminos ꝛ ceresal ꝛ Rio frio en cuenta de sus mr. asi como los solien tener esteuan de mera.

En camora XVI dias de ochubre, a garcia dominguez su alcalle, dela moneda nueua a razón de V sueldos el mr. CCC mr. son le puestos en sí mismo ꝛ en diego pérez escriuano del Rey.

En camora XIIII dias de ochubre, a fferrant ferrández ꝛ a fferrant pérez, caualleros de camora, CCLXX mr. para espensa de XV dias que moraron en la hermandat, a razón de IX mr. cada dia ꝛ estos mr. quelos tomasen delos DCCC mr. que el conçeio les ouo dado, ꝛ los DXXX mrs. quelos diesen a guillen castanna, clérigo del Rey de aragón para una bestia.

aduxo Johan martinez la carta de Johan bernalt ꝛ garcia viçent, delos mil mr. quel pusieron en Talauera para los menssaieros.

En Çamora XII dias de dezienbre, (septiembre?) a ffrey gonzalo, comendador de cogolludo, la meatad dela fonsadera de bolannos ꝛ de val de yunquiello delos sus uasallos dela orden de calatraua para bastezer los sus castiellos de la frontera.

En çamora XX dias de ochubre, a garcía dominguez, alcalle, el diezmo

dela pesquisa que fizieron sobre razón delas azémilas de salamanca ꝛ de su término.

En Salamanca, IIII dias de ochubre, a los freyres predicadores de Salamanca, un escusado quito de todo pecho.

En toro IIII dias de nouenbre, al monasterio de santa maria de yunquera despandanneda, de les quitar el pedido ꝛ fué la carta a pero bernalt ꝛ a gregorio martinez, que gelos non demanden.

"pero martinez de salamanca, escriuano del Rey, ade Recabdar las yantares del obispado de çamora, del anno pasado." [*Lo que está entre comillas, aparece tachado en el original.*]

En toro II dias de nouenbre, al arçidiano maestre martin, tesorero de çibdat, por las despensas que fizo quando uino al denunçiar la muerte del obispo de çibdat, dela guerra, mil mr. son le puestos en domingo pérez, canónigo de çibdat ꝛ en suer pérez.

al cabildo dela eglesia de çibdat, dela moneda dela guerra, II mil mr. para pagar la yantar que el Rey les mandó tomar quando pasó por y, delos bienes que Recabdaua domingo pérez ꝛ suero pérez del obispado de çibdat.

En medina del canpo VIII dias de N[ouenbre], ala abadesa ꝛ al conuento delas freyras menores del monesterio de camora, mil mr. dela moneda dela guerra ꝛ que gelos diese matheo pérez su despensero.

En olmedo XIII dias de nouenbre, a alfón correa, en don, de la moneda dela guerra mil ꝛ D mr. son le puestos en Johan gato Juyz de ssalamanca.

En medina del canpo VI dias de N[ouembre], a qualesquier que auien de Recabdar los diezmos delas eglesias de oliuença ꝛ de villa nueua ꝛ delos sarcos ꝛ delos otros logares dela Riba de guadaxeriz ꝛ del caraço, que diesen la meatad delo que auian auer cadanno los capellanes ꝛ los sacristanes que siruan la eglesia.

En aréualo XVI dias de nouenbre, a garcia ferrández, escriuano del Rey, dela moneda dela guerra CC mr. para quitar sus pennos, angelos de dar alfón godinez ꝛ Johan gato ꝛ pero dominguez escriuano.

En valladolit XXIII dias de nouenbre, al maestre don pero nunnez toda la fonsadera de laguna ꝛ de villar masarefe ꝛ de la puebla de grado, ꝛ de Rueda ꝛ de mansiella; angelo de dar simón pérez ꝛ alfón nunnez.

En aréualo XV dias de nouembre, a domingo andrés de çamora touo el Rey por bien del quitar las nouenas de CCCL que ffallaron los pesquiridores sobrél ꝛ quel descontassen XXX mr. que diera alos pesquiridores ꝛ a él LII mr. de ssus espessas ꝛ los CCLVIII mr. quelos diessen a Pero miguellez, especiero, en cuenta de sus mr.

En valladolit XXV dias de nouenbre, a Pero bernal ꝛ a gregorio martinez que non demandassen al abbat ꝛ al conuento de ssante yuste *toios otos*, cuenta delas décimas ffata esta pasqua de rressureción.

En valladolit XXVIII dias de nouenbre, A angell ssánchez arcidiano de trastamar, el coto de galdejuz con todos ssusderechos ꝛ pertenençias que tomaste dél, que viniese el arçobispo de santiago.

En valladolit III dias de dezenbre, a Rodrigo esteuan, ballestero del Rey, por la su quitaçion quel fué puesta en pay gómez ꝛ los mil mr. dela moneda dela guerra por su soldada puestos en si mismo.

a don fferrant pérez ponz, por un cauallo, dela yantar que auie adar el conuento de san martin de castanneda DC mr. puestos en matheo pérez.

a don fferrant pérez ponz en el conuento de moreruela, de la yantar, DC mr.

En valladolit IIII dias de dezienbre, a martin pérez dela uit, le quel minguase delos dos mil DCCCLXXIIII mr. que tenje en la Juderia de coria, a gelos a conplir el Rab don yucaf.

En valladolit V dias deste mes, a lorenço guiralt que diese a martin moro mil mr. dela guerra ⁊ otrosí quel diese todo lo quel tomara por su soldada.

En valladolit II dias de dezienbre a quales quier cogedores dela moneda ⁊ delos seruiçios que fueron prometidos en toro ⁊ en palençia, que non peyndrasen al arcidiano don martin sánchez por III mil DCC mr. que tomara.

En valladolit VII dias de dezienbre, alos arendadores del arçobispado de santiago que diesen al arcidiano don martin sánchez ⁊ al arcidiano fferrand patino para sus despesas de cada dia segun lo solien dar al echantre don pero guillelmos ⁊ al arcidiano don nunno.

En valladolit II dias de dezienbre, a matheo pérez que non demandase las dos yantares al comendador de ponte doruego.

En valladolit IX dias de dezienbre, a pero bernalt ⁊ a gregorio martinez, que delos mil mrs. que auien adar al abbat ⁊ al conuento del monesterio de sant pedro, queles non demandasen mas delos CCC mr.

en este mismo dia, al conçeio de prauia, que les confirmó el Rey todos los fueros que ant auien del Rey don fferrant su avuelo.

En valladolit XXX dias de nouenbre, alos frades menores del conuento de beiar, D mr. dela guerra, son puestos en Johan gato.

alos frades menores del conuento de salamanca, en don, D mr., son puestos en Johan gato.

En valladolit XI dias de dezenbre, al abbat [⁊] al conuento del monesterio de feanes que diesen a pay menéndez de candrey, de la guerra, mil mr.

a don Johan ferrández merjno major de galliza, que si el abbat ⁊ el conuento non Recudiesen con mil ⁊ D mr. a pay menéndez queles peyndren fata que los diesen.

En cuellar XIII dias de dezenbre, a garcia froyaz de moredo, CCL mr. dela moneda nueua, puestos en los arendadores del arçobispado de santiago.

a Lope alfón de Lemos, deste anno que vien dela era de XXIII, dela moneda nueua a V sueldos el mr. II mil mr. son le puestos en los arendadores del arçobispado de santiago.

en Segouia XVII dias de dezienbre, a Roy ferrández dauiancos, en cuenta de sus dineros, el Regalengo de *saliedes* [*tachado y escrito encima*] que gelos diesen los arendadores dela mesa del arcobispo de santiago.

en este mismo dia, a los omnes que moran en tierra dela orden del temple ⁊ dela tierra dalliste ⁊ de tauara, que Recudiesen a don gómez garcia comendador mayor del tenple en castiella ⁊ en león, con los mr. dela moneda forera.

en Segouia XVII dias de dezienbre, a esteuan pérez godino, alcalle, ⁊ a Rodrigo esteuan, ballestero, que Recudiesen los dela moreria de mora a pero martinez defé.

en Segouia XXIII dias de dezienbre. a don Johan alfonso de alborquerque. los mr. que montase en alborquerque la moneda forera, an gelos adar, pero andrés ⁊ martín pérez caraço.

en este mismo dia. alos merjnos que andudieron en tierra de Limia ⁊ de candrey, que ala sazón que fray abril arrendó el *çellero* de Lareyroa a pero rroyz cauallero de moreyros, quel fincó en debda CC mr. dela guerra.

en XXIIII dias de dezienbre, a esteuan pérez fi de don pero, omne, ocho mil mr. de la moneda dela guerra, angelos adar don mose abudarham ⁊ el barchilón.

en este mismo dia, a ferrant eanez feyoo, de la moneda dela guerra, II mil ⁊ CCC mr. ⁊ angelos adar don mose ⁊ el barchilón.

en XXVIII dias de dezienbre, a pero suárez de quinnones, mil mr. ⁊ a gómez arias su fijo, CCCC mr. ⁊ a suer pérez su fijo, CCCC mr. de la moneda nueua, a V sueldos el mr., angelos adar don mosse ⁊ el barchilon, mil DCCC mr. anle a descontar ende, DL mr. desa misma moneda.

en este mismo dia a pero eanez marino, dela moneda nueua a V sueldos el mr. mil mr. angelos adar Johan seren ⁊ domingo montero ⁊ Johan eanez.

en este mismo dia, a diego garcia que touiese cadanno en tierra çierta en la sal de viuero, CL mr. en la sal de Riba deo, CL mr. en los marcos de santiago, CXXXV mr.

en XXVIII dias de dezienbre, a gonzalo pérez tanoyro, dela moneda dela guerra, mil DCCCCLX mr. angelos adar domingo montero ⁊ johan seren ⁊ johan eanez.

en este mismo dia, a fferrant eanez dela cámara CCC mr. dela moneda nueua a razón de V sueldos el mr. angelos adar domingo montero ⁊ johan seren ⁊ Johan eanez.

en este mismo dia, a Johan chabela, dela moneda dela guerra, mil DIX mr. agelos adar don mose ⁊ el barchilón.

a XXX dias de dezienbre, a Roy fferrández damantos mil LXXXX ⁊ IX mr. dela guerra, angelos a dar domingo montero ⁊ Johan seren ⁊ Johan eanez.

en este mismo dia, a Roy ferrandez dos mil mr. dela guerra, angelos adar estos sobredichos.

en este mismo dia, a nunno gómez, CCC mr. dela moneda nueua a V sueldos el mr. agelos adar alfón godinez.

en este mismo dia, a Johan rroiz juiz de çamora, dos mil mr. dela guerra, angelos adar domingo montero, ⁊ Johan eanez ⁊ Johan seren.

en este mismo dia, a Johan rroyz, juyz de çamora, dos mil mr. dela guerra ⁊ alos atomar él mismo delos bienes que Recabda del obispado de çamora.

en este mismo dia a Johan rroiz juyz de çamora para rretenençia del alcaçar, VI mil mr. dela guerra, angelos adar don mose ⁊ el barchilón.

en este mismo dia, a don aluar nunnez, X mil mr. dela moneda nueua a V sueldos el mr. angelos adar martin joanes de vitoria ⁊ mose falcon.

en este mismo dia, a lorenço páez de biade, CCC mr. dela guerra. angelos a adar (*sic*) el barchilón ⁊ don mose abudaham.

miércoles x dias de enero, Era de mil CCCXXIII annos, al conceio de prauia touo el Rey por bien deles tomar por fonsadera D mr. dela moneda nueua.

en atiença XVI dias de enero, a martin marino. D mr. dela moneda nueua a V sueldos el mr. angelos adar los arrendadores de santiago.

[en este] dia, a... (*roto*) martínez de la cámara, CC mr. dela moneda nueua a VII sueldos medio el mr. agelos adar fferrant pérez delos mr. que Recabda en atiença.

al obispo de calahorra, dos mil mr. dela moneda nueua a VII sueldos medio el mr. angelos adar el barchilón z don mose.

[en] atiença XX dias de enero, a don Johan ferrández de Limia, XXVII mil mr. dela guerra, agelos a adar (*sic*) el barchilón z don mose.

en este mismo dia a donna Ynés, muger que fué a [de] pero eanez Redondo, mil CCL mr. dela moneda nueua a V sueldos, angelos adar estos ssobredichos.

en XXII dias de enero, a martin eanez eanez (*sic*), escriuano del Rey, CC mr. dela moneda nueua a V sueldos el mr. angelos de dar el barchilon z don mose.

en San esteuan de gormaz XXVI dias de enero, a Johan alfonso de Çeruera, la casa de feygueras con el Regalengo dalcarria con todas sus pertenençias.

en san esteuan de gormaz XXVII dias de enero, a martín bernalt, físico, D mrs. dela moneda nueua a V sueldos el mr. angelos adar el barchilón z don mose.

en este mismo dia a esteuan nunnez churruchao, XX mil mr. dela guerra, angelos adar estos ssobredichos.

en este dia mismo, a Johan uasquez saraça, la Renta z todos los otros derechos de *cuntos* z angelo adar los arrendadores de santiago.

en este dia mismo, a Gonzalo nunnez, CCCC mr. dela moneda nueua a V sueldos el mr. angelos adar el barchilón z don abrahen.

en aRanda XXX dias de enero, a Johan pérez de cuenca, escriuano del Rey, IIII mr. dela guerra para su despensa de cada dia, que los tomase él mismo.

en este mismo dia, a Johan rroyz, hermano de donna andonça, dos mil mr. dela moneda nueua a V sueldos, agelos adar el barchilón z don mose.

al Infante don Johan, que tomase cadanno por tierra los D mr. dela moneda nueua en Villalón.

en este dia mismo, a alfón rroiz de follante, CCL mr. dela moneda nueua a V sueldos. [ang]elos adar el barchilón z don mose.

a Johan Redondo, mil mr. dela moneda nueua a V sueldos el mr. angelos a dar estos ssobredichos.

en cannataniaçor VII dias de febrero, a pero Redondo, CCL mr. dela moneda nueua a V sueldos el mr. angelos adar estos sobredichos.

en este dia mismo, a pero Redondo, a V sueldos el mr. CCL mr. angelos a dar estos sobredichos.

en este dia mismo, a don Johan alfonso de alborquerque, dos mil mr. dela moneda nueua, angelos a dar pero martinez daguirre z martin yoanes de vitoria z mose falcón.

en este dia mismo, a pero varela, CCC mr. dela moneda nueua a V sueldos, angelos a adar el barchilón z don mose.

en este dia mismo, a diego pérez defe, DC mr. dela moneda nueua a V sueldos el mr. angelos a dar estos sobredichos.

en almaçan IX dias de febrero, ala obra de santa maria de monfero confirmó la carta del Rey don alfonso, su padre, quel daua todos los pechos dessos cotos ꝫ de sus uasallos.

en soria XVI dias de febrero, a alfón godinez, el mostrenco de todo el obispado de coria.

en gomiel diçan VII dias de março, a los alcaldes ꝫ al Juyz de benauente, que la peyndra que al comendador del ospital ꝫ al conçeio de maçanar de rrapelon que auia fecha guillén pérez, que fizo el juyz dar sobre fiador, ꝫ que fagan al fiador quel entreguen a guillén pérez.

en Burgos XV dias de março, a Roy gonzález... (*roto*) del Rey, dos mil mr. dela moneda dela guerra, angelos a dar Johan pérez bezerro ꝫ pero garcia del aluerca.

en Burgos XXI dias de março, a pero marcos ꝫ a garcia yoanez, tres mil mr. dela guerra, angelos a adar el conçeio de villa frunches.

en este dia mismo, allos conçeios de uillalpando ꝫ de villa frunches ꝫ de cabreros que fuesen con pero marcos ꝫ con gonzalo yoanes alas benfetrías ꝫ alos solariegos, quel entreguen todos, dos seruicios.

en Burgos XXII dias de março, a don esteuan ferrández, pertiguero de santiago, que entregue a *domingo martinez (borroso)* Johan pérez de medina, la su heredat que echó a pennos por mil CCCC mr., a bernalt farrellerero.

en Burgos XXVII dias de março, a pay rroyz de basto, todos los derechos que el obispo de camora á en fresno ꝫ en maral de santiago.

en este dia mismo, a Johan de biade, a V sueldos, CCL mr. agelos adar esteuan pérez, fijo de don pero omne, delas yantares que Recabda, que non dieron a rodrigo áluarez njn a sus merjnos.

en este dia mismo, a pero defé, CCC mr. dela moneda nueua a V sueldos el mr. angelos adar el barchilón ꝫ don mose abudarhan.

en este mismo dia, a pero martinez defé, mil mr. dela moneda nueua a V sueldos el mr. angelos adar estos ssobredichos.

a esteuan pérez, D mr. a V sueldos el mr. agelos adar esteuan pérez fijo de don pero omne, de las yantares que Recabda que [non d]ieron a rrodrigo áluarez njn a sus merjnos.

en XI dias de ffebrero, al barchilón enbiol el Rey mandar quel truxiese de burgos XXII uaras de bruneta, prieta ꝫ III pennas blancas.

en soria XVIII dias de febrero, a Johan ferrández de çella, escriuano del Rey, DCCC mr. dela moneda dela guerra, angelos adar bartolomé estéuanez ꝫ Johan pérez calçada.

en este dia mismo, a suer Yuanez de Ledesma, CC mr. dela guerra, a gelos a dar Aleman, omne del Rey ꝫ don marcos.

en este dia mismo, a ferrant martinez, despensero dela Reyna donna maria, dela moneda nueua a V sueldos, CCC mr. agelos adar estos sobredichos.

en este dia mismo, ala Inffante donna blanca, XXII uaras de bruneta prieta ꝫ tres pennas blancas ꝫ an gelas a dar los ssobredichos.

en este dia. Alos Conçeios de Abillés ꝫ dela puebla de llanos ꝫ dela

puebla de elena, ⁊ alos otros Conçeios de Asturias, quelos que non auien dado la ffonsadera a Adam gyraldes que gela diessen.

en Burgos XIIII dias de março. A Pero Royz, Comendador de valençia, seys mil mr. dela moneda dela guerra por quel camiaron a tantos de los sus uasallos ⁊ auien gelos adar garcia Juanes, ballestero.

en este mismo dia, A Marcos pérez, clérigo de villalpando, por una mula, CCCC mr. auie gelos adar gonzalo Juanes, Notario de villalpando.

en este mismo dia, Al arcidiano don diago, CCCC mr. an gelos adar Pero de Alimoges, con sseruador del estudio de ssalamanca.

en XXIII dias de março. A johan pérez de ssantiago, escriuano del Rey, mill CCC mr. agelos adar el obispo de palençia.

en Burgos XXX dias de Março. a Garcia dominguez, en don, mill mr. dela moneda dela guerra, son le puestos en Diago pérez, escriuano ⁊ en ssí mismo.

en Burgos primero dia de abril, a fferrant Royz, CCCC mr. dela moneda dela guerra ⁊ ffueron le puestos en Pero pérez, calónigo de León ⁊ non los ouo ⁊ sson le puestos en las ffonsaderas de cibdad ⁊ de venauente.

en este mismo dia, A alffón lópez ⁊ A nicolás martinez de ssalamanca, A cada vno para ssus despensas, DC mr. dela guerra. A gelos adar Alffonso godinez.

en Burgos este dia mismo, A Johan benauente, Alcalle del Rey ⁊ a don Pasqual de ssalamanca para ssus despensas, acada vno dellos, DC mr. dela guerra, agelos adar los cogedores delos sseruiçios dela sacada de çamora.

en Burgos primero dia de Abril A... (*roto*) martinez dela cámara, mill DC mr. dela guerra porq'... (*roto*) ō de dos escriuanos A gelos adar Alffonso durant ⁊ martin rroyz.

en Burgos II dias de Abril, a iohan rreymondo, tres mill mr. dela moneda Nueua a V sueldos, agelos adar el conçeio de badaioz.

en este dia mismo a Sancho pérez de çibdad rrodrigo, quinientos mr. dela guerra, a gelos adar alffonso godinez.

en burgos III dias de abril, a martin fferrández, de tierra de ssoberado, dos mill mr. dela moneda dela guerra por un cauallo, agelos adar diago garcia así, delos mr. que Recabda fferrant eanes de paderne conmo de otra parte qualquier.

en Burgos VII dias de Abril, a garcia dominguez, alcalle, CC mr. dela moneda nueua a V sueldos, son le puestos en si mismo ⁊ en diego pérez, escriuano. en los LXXIII mil mr. que ellos Recabdan de salamanca ⁊ en su término.

en Burgos X dias de março, mandó el Rey al conçeio de biuero que ouiesen cadanno feria por el dia de sant Johan ⁊ que duras X dias ⁊ que ayan mercado cada mes en el terçero domingo.

en Burgos XIII dias de Abril, Perdonó el Rey a Diego ferrández de al maçan por rrazón de muerte en que fué acusado ⁊ de otras cosas qualesquier que ouiesse fechas fata el dia que esta carta fué dada [sal]uo aleue o traycion sila fizo.

en Burgos XX dias de março, a don gómez garcia abbat de Valladolit, V mil CCCC mr. dela guerra, agelos adar pero yenneguez, ballestero del Rey,

delos mr. que Recabda delos omnes que fueron emplazados ɀ non uinieron al plazo.

en Burgos XXVIII dias de Abril, al ssacristán, dos mil CC mr. los mil DC mr. quel fueron puestos en Sancho garcia de maderuelo ɀ los DC mr. que dió a mensageros que fueron a la corte, agelos adar Johan pérez de corral.

en Palençia IIII dias de mayo, a gómez gutiérrez, en don para un cauallo, dos mil mr. dela guerra, angelos adar ferrant estéuanez ɀ johan pérez delos mr. que ellos Recabdan del pedido quel dauan el obispo ɀ el cabildo de çamora.

en Valladolit VI dias de mayo, carta al juez de toro que fiziese dar a don Ramiro los mr. que deuie y auer de la martiniega de toro, de los cogedores.

en este mismo dia, carta al conçeio ɀ alos alcaldes de paláácos (*sic*) del arçobispo, que diesen a Johan martinez dela cámara escriuano del Rey, las azémilas quel auian adar, ɀ otra a pero pérez ɀ a pero ssant martin que gelos fagan dar ɀ el Rey que los Reçibrá en cuenta.

en medina del canpo VIIII dias de mayo, a Johan rroyz alcalle ɀ juyz del Rey, dos mil mr. dela guerra, angelos adar fferrant esteuanez ɀ Johan pérez delos IIII mil mr. que ellos Recabdauan del obispo ɀ del cabildo de çamora.

en villa Nueua X dias de mayo, a esteuan de çamora, C mr. dela guerra, agelos adar pero martin escriuano delos que Recabda delas yantares, por XXV carneros quel tomó matheos gonzález para despensa de casa del Rey.

en Auila XII dias de mayo, carta a don Johan fferrández merino mayor de gallizia, que entregasen a don garcia pérez danbroa los heredamientos de carrazedo ɀ de Robreda, ɀ de su merindat ɀ de todos los otros Logares que él tenia de jur ɀ de poder a la sazón que esta boz fue començada.

en Auila XIIII dias de mayo, a esteuan pérez godino, delos mr. que Recabdauan él ɀ Rodrigo esteuan, que tomase cada dia esteuan pérez mismo por su despensa desdel tienpo que el Rey le mandara dar, VI mr. por la otra carta, de la guerra X mr.

en toledo XXI dia de mayo, a Johan martinez dela cámara, por las despensas que dió alos mensageros de cas del Rey, dos mil mr. dela guerra, an gelos adar garcia áluarez alcalle de toledo ɀ johan garcia ɀ Rodrigo alfonso

en este dia mismo a Johan rroyz de portogal por su soldada deste anno, dos mil mr. dela guerra quel fueron puestos enel obispo de calahorra ɀ en don marcos ɀ non los ouo ɀ agelos adar don pero áluarez.

en este dia mismo, a Johan martinez dela cámara, en cuenta delos mr. que auie auer por las despesas delos mensageros de cas del Rey, mil mr. dela guerra, angelos adar delos seruiçios de burgos, en talauera, garcia viçent ɀ johan bernalt copero del Rey.

en este dia mismo a don fferrant pérez ponz, mil CCCC mr. ɀ agelos adar pero martinez de Salamanca, escriuano del Rey, delas yantares que Recabdaua de çamora.

en toledo XXIII dias de mayo, a Roy pérez escriuano del Rey, entregador de los pastores dela cannada del Regno de León, tres mil mr. dela guerra por su soldada ɀ delas despesas ɀ delas calonnas delos pastores: otra tal a pero corneio de tantos mr. ɀ deste tienpo mismo.

a alfon ferrandez alcalle del Rey, por su quitación de quatro meses a rra-

zón de VI mr. cada dia, DCCXX mr. dela guerra, angelos a dar garcia áluarez alcalle de toledo ꝛ Johan garcia ꝛ Rodrigo alfonso.

en toledo III dias de Junio, a martin fferrández de tierra de soberado, II mil D mr. dela guerra, agelos adar don yuçaff de auila delos mr. que Recabda delas terçias del obispado de auila.

en toledo VI dias de Junio, fué carta a martin pérez boçin o a qual quier o a quales quier otros que tenien peyndrado al conuento ꝛ al abbat de moreruelo, (*sic*) que tenie el Rey por bien que les non peyndrasen por rrazón que auien ellos dado al obispo de calahorra los DC mr. dela chançilleria que ffincaran en ellos quando era Infante.

en este dia mismo, a esteuan moço dela capiella, VI uaras de panno tinto ꝛ dos pennas prietas, a gelas adar don pero áluarez de quales quier mr. que Recabda por el Rey.

en Toledo VIII dias de Junio, a donna Teresa gil que touo el Rey por bien dei dar en don, XV mil mr. dela guerra, agelos aponer el obispo de calaforra en los pleyteamjentos dela fonsadera de tierra de León.

en este dia mismo, a maestre Rodrigo clérigo del cardenal don ordonno, que tienie el Rey por bien de dar al cardenal don ordonno XXX mil mr. dela guerra, agelos adar el obispo de calaforra del pleyteamjento dela fonsadera de Salamanca ꝛ de çamora ꝛ de benauente.

en este dia mismo, a simón pérez escriuano del Rey, mil CC mr. dela guerra, alos atomar él mismo delo que Recabda delas galeas.

en este dia mismo, a maestre gonzalo ꝛ a pero garcia, clérigos del Rey queios uestiese de panno tinto en pennas blancas don pero áluarez.

en este dia mismo, a Alexandre, VI mil mr. dela guerra, agelos adar don pero áluarez de qualesquier mr. que Recabda.

en toledo XII dias de Junio, a alfonso godinez por Razón del pan que él ꝛ mose falcón sacaron al Rey, XXI mil mr. dela guerra, agelos adar mose falcon el sobredicho, por tres mil D fanegas quel dió, la meatad trigo ꝛ la meatad çenteno, el trigo a VII mr. ꝛ el çenteno a V mr.

en toledo XII dias de Junio, pero ssant martin, que de aquel pan que él tenje del Rey que enbiase ala frontera aquello que alfonso godinez le mandar de parte del Rey ꝛ lo que fincare que lo dé a don pero áluarez o a su mandado que lo uendan ꝛ lieuen los dineros paral comer del Rey.

en mérida XXVI dias de junio, a fferrant garcia, alferez dela senna de salamanca, delas ochauas ꝛ delos pesos, mil mr. dela guerra, angelos adar el conçeio de ssalamanca ꝛ johan gato juiz dese Lugar.

en mérida XXVII dias de junio, Jo[han] Royz alcalle ꝛ Juyz de çamora que tome para tenençia del alcaçar di de çamora, VI mil mr. dela guerra delos que an adar la fonsadera di de çamora que non vinieron en la veste.

en mérida XXVIII dias de Junio, a giral esteuanez feyioo, VI mil mr. quel fueron puestos en fferrant eanes de paderne ꝛ non ouo ende más de mil D mr. dela guerra ꝛ anle adescontar trezientos mr. quel son puestos en la sacada de coria destos dos seruiçios, angelos a conplir lorenço lópez ꝛ Johan uaasquez delos mr. que Recabdan destos dos seruiçios en la sacada de Limia contra merjno.

en este dia mismo, fué carta a martin gonzález Juyz de badaioz, sobre

Razón delos mil mr. que Rey mandó dar a Roy pérez ꝛ a viçente eanez ꝛ a domingo pérez almocadenes para sí ꝛ para sus almogáueres, queles non dieron ende ninguna cosa los cogedores ꝛ manda el Rey a martin gonzález el ssobredicho queles tomase alos cogedores tantos desus bienes quanto montasen aquellos mil mr. fata quelos diesen aestos sobredichos.

en Realeio XXIII dias de Julio (*aparece como borrado el "xx"*) esteuan perez godino ꝛ Rodrigo esteuan que auien de Recodir con todos los derechos ꝛ con todas las otras Rentas de mora ꝛ de serpia ꝛ con el pan ꝛ con el vjno a pero martinez de fe.

en Seuilla XI dias de Julio, a Gonzalo pérez sobrino del obispo de Tuy, CCC mr. dela moneda nueua a V sueldos ꝛ medio el mr. agelos adar fferrant pérez de ponte uedra, dandol Recabdo de fferrant eanez de paderne en como non le dió ninguna cosa ꝛ que gelos diese delos dineros que él Recabdaua delas presonas ꝛ delos canónigos ꝛ delos otros de tuy que son adeseruiçio del Rey.

en Seuilla XIII dias de Julio, fué al juyz ꝛ alos merjnos de tierra de caldelas que viesen los priuilegios que el comendador de queyroga le[s] mostrara ꝛ si fallaren que dize en los priuilegios quelos pechos ꝛ seruiçios ꝛ otros derechos de tierra de queyroga que ssean dela orden, que non consienta a cog[edores] njn a otro ninguno que tome njnguna cosa alos uasallos dela orden del ospital.

en este dia mismo, a martin perez dela uit para su caualleria, V mil mr. dela guerra, agelos adar don pero áluarez de quales quier mr. que Recabdaua.

en este dia mismo, a don pero áluarez auien le a Recodir con el castiello de coriel ꝛ con todos ssus derechos ꝛ quel tornasen todo lo que ende Leuaron desquel Rey don Sancho les dió la tierra fasta aquí.

en este dia mismo, a adam giraldez de ouiedo Recibiol el Rey por su alcalle ꝛ pusol en si mismo mil CC mr. dela guerra.

en Seuilla VI dias de Agosto, fué carta a esteuan nunnez merjno mayor de tierra de León ꝛ de asturias, que peyndrase alos Jurados fazedores delos padrones, que fueron enplazados ꝛ non vinjeron al plazo, por C mr. ꝛ la peyndra que fiziera, quela guarde para fazer della lo que el Rey mandar.

en Seuilla XII dias de setienbre, a Lope alfonso de Lemos, IIII mil mr. dela guerra, agelos adar martin gil de aguilera ꝛ Johan alfonso escriuano del Rey ꝛ Johan rroyz omne del Rey, delos mr. que cogen dela fonsadera en los obispados de Osma ꝛ de sigüença.

en Seuilla XVIII dias de setienbre Leuó carta pero sant martin de pagamjento del Rey de mill mr. dela guerra delos que Recabdaua delas azémilas del Regno de León, por dos bestias mulares que tomó el Rey ꝛ un Roçin.

en Seuilla XXIII dias de setienbre, a Johan martinez dela Cámara, mil mr. dela guerra, agelos ada (*sic*) pero Sant martin delos mr. que Recabdaua delas azémilas en tierra de León.

en Seuilla XXVIII dias de setienbre, a Johan gonzález deán de tuy, dos mil mr. dela guerra angelos adar fferrant pérez juyz de alua ꝛ abril oares

omne del Rey, que de aquello que ellos Recabdauan, asi dela eglesia de Tuy como delas otras cosas.

en Seuilla IIII dias de octubre, fué carta a gonzalo yuanez de asterga cogedor delos pechos delos moros, que quitaua el pecho de oganno alos moros de alcantara ⁊ de magazella ⁊ de bien querençia, por Ruego de don fferrant paez maestre dela orden dela caualleria de alcántara.

en Seuilla III dias de nouienbre, a meen rroyz rrobetin por heredamiento la casa de morón que era dela orden del hospital, conla vinna ⁊ con la huerta ⁊ con la *affoga* del açenna ⁊ del *canojo* con la *tienda* de [illegible] asi como la solie tener la horden.

en este dia mismo, a Gonzalo bernaldo, II mill mr. para vn cauallo ⁊ más CCC mr. por la quitaçión dela estada de ssoria ⁊ si ffallasen que leuaran de más destos II mil CCC mr. dela guerra del cillero de tineo ⁊ de ual de sant yuanes que Tomó arrondado del obispado de ouiedo.

en este dia mismo, a maestre gonzalo, dos mil mr. dela guerra, agelos adar Johan fferrández delos mr. que Recabda del pleyteamiento que él fizo con los de Riba deo por Razón dela galea ⁊ que tomase él otros dos mil mr. dela moneda sobredicha quelos enprestase para seruiçio del Rey.

en Seuilla ocho dias de nouienbre, a Johan Johanez clérigo ⁊ capellán de sant njcolás de benauente, touo el Rey por bien del dar para en todos sus dias el derecho del diezmo que el Rey auia por la eglesia ssobredicha.

en Seuilla XIII dias de nouienbre, al conçeio dela crunna quitóles el Rey el diezmo dela madera ⁊ delos Recallos delos pannos que troxiesen para su uestir.

en este dia mismo, fué carta a quales quier que ouiesen de Recabdar estos diezmos ssobredichos, que viesen las cartas que el conçeio tenje del Rey don alffonso en Razón queles non demandasen diezmo de pan njn de vino ⁊ de las otras uiandas que uenjen por tierra ⁊ quelas cunpliesen.

en este dia mismo, el conçeio de monte Rey, auien a dar V mil mr. dela guerra por Razón dela fonsadera dantanno ⁊ touo el Rey por bien deles quitar dos mil mr. desta moneda ssobredicha ⁊ quelos metiesen en cuenta los D mr. que auian dado ⁊ fué la carta a fferrant de paderne.

fué otra tal a Gonzalo arias ⁊ a don marcos en queles quitaua de este conçeio ssobredicho, delos V mil mr. que auian adar dela fonsadera de ogan-no los dos mil mr. ⁊ queles Reçibiesen en cuenta los D mr. que dieran a pero Matheos por Razón quelos esperase fata que mostrasen su pueze al Rey.

en Seuilla XII dias de nouienbre, a fferrant gonzález coronel, IIII mil mr. dela guerra, los dos mil mr. para conplimjento de su soldada del anno de XXII ⁊ los otros dos mil mr. para un cauallo, angelos adar los cogedores dela fonsadera ⁊ de su Rebusca de olmedo ⁊ ade mostrar alualá de don marcos en quel fueron puestos.

en Seuilla VIIII dias de nouienbre, al comendero de san Lázaro touo por bien del quitar de todos los pechos que daquí adelante a caeçiesen ⁊ fué la carta al conçeio de badaioz.

en ese dia mismo, al aliama delos judios de benauente, que tenie el Rey por bien que ouiessen la ssenna de çendales ⁊ que diesen Recabdo a alfón pérez para la fazer.

en Seuilla XIIII dias de nouienbre, Amaestre bernalte quel entregasse iohan gato de todos los bienes de don Pasqual de Loriada, que matara iohan gato por iustiçia, así mueble como Rayz, que auie auer el Rey.

en ese dia mismo, a matheos benauente quel mandaua el Rey que Vsase del Judgado de benauente de que tenie por bien que fuese Jujz.

en Seuilla XV dias de nouienbre, enbió el Rey madar (*sic*) por su carta a martin gil de caçres ⁊ a Johan pérez de ssaugo, que diesen las cartas que tenian delos pastores del Rey don alfonso ⁊ del Rey don Sancho, que son del conçeio dela mesta, quelas diesen alos pastores o asu procurador.

en Seuilla XVI dias de nouienbre, enbió el Rey mandar por su carta a gonzalo arias ⁊ adon marcos que non demandasen fonsadera al conçeio dela crunna por Razón que dieron una galea.

en este dia mismo, otrosí enbió mandar a estos ssobredichos que non demandasen al conçeio dela guarda la fonsadera por Razón que eran poures ⁊ pagaron en la galea.

en este dia mismo, otrosí touo el Rey por bien de quitar al conçeio de ponte uedra la fonsadera por Razón dela galea que auien dado.

en Seuilla XVI de nouienbre enbió el Rey mandar agonzalo arias ⁊ a don marcos que non demandasen al conçeio de bayona fonsadera por Razón que auien pechado en la galea ⁊ si alguna cosa les auien tomado, que gelo tornasen—fué otra tal carta del conçeio de betanços—fué otra tal carta al conçeio de biuero—⁊ fué otra tal del conçeio de santa marta dortiguera et fué otra tal del conçeio delos puentes dume et otra tal del conçeio de ferrol.

en Seuilla XX dias de nouenbre, fué carta a gonzalo arias ⁊ a don marcos, queles mandaua que por Razón delos VI mil mr. dela guerra que auien pleteado el conçeio de tuy con los ssobredichos por la fonsadera, D mr. queles auien dado, que tenie el Rey por bien deles quitar ende los dos mil mr. ⁊ queles Reçibiesen los D mr. en cuenta con los IIII mil mr.

en Seuilla XXII dias de nouenbre, Leuó carta don esteuan fferrández pertiguero mayor de tierra de santiago para todos los aportellados de ponte uedra, de biuero ⁊ de Ribadeo ⁊ de santa marta ⁊ de ortiguera ⁊ de çedeyra ⁊ de ferrol ⁊ de noya ⁊ de padrón ⁊ de Bayona de mjnnor ⁊ dela guarda, en que mandaua el Rey quel Recudiesen con los diezmos delos puertos destos Logares ssobredichos fata que fuese entregado de XXXIX mil DC mr. dela guerra que ade auer deste anno. Otrosí quel Recudan desdel primero dia de março adelante con otros XXXIX mil DC mr. desta moneda que ade auer deste anno que viene.

en Seuilla XXIII dias de nouienbre, a Johan martinez dela cámara, mil mr. dela moneda dela guerra quel fueron puestos en fferrant de paderne, en la moneda forera ⁊ los non ouo, angelos adar el conçeio de monte Rey delos mr. que auien adar afferrant de paderne ⁊ a Johan fferrández escriuano, dela ffonsadera que ellos Recabdauan.

en Seuilla X dias de nouenbre, Leuó carta alffonso pérez de coria para todos los conçeios del obispado de coria en que mandaua el Rey que todos aquellos que dieran fiadores que matouiesen uezindat ⁊ la non mantouiesen, quelos

peyndre alffonso pérez el sobredicho por el pecho pasado que auien escusado en esta Razón.

en Seuilla xx dias de (*sic*) fué carta a gonzalo arias ⁊ adon marcos en que tenia el Rey por bien de quitar D mr. delos II mil mr. que auie adar el conçeio dessalua tierra por fonsadera ⁊ que les Reçibiese en cuenta CCC mr. que auien tomado de Ruego.

en Seuilla xxiii dias de nouenbre fué carta a pero sant martin que diese a alffonso godinez mil mr. dela guerra por la costa que fizo quando fué a xereç.

en segura iiii dias de dezenbre, a maestre bernalt, mil mr. dela guerra, agelos adar pero ssan martin delos mr. que Recabda delas azémilas.

en Badaioz x dias de dezenbre, touo el Rey por bien de poner a diego pérez de fé los mil mr. dela moneda nueua a V sueldos el mr. segunt quelos ante tenje.

"touo el Rey por bien de dar el diezmo dela madera al conçeio de santa marta de ortiguera para çercar la villa ⁊ a de tomar cuenta el Juyz dello." [*Lo que está entre comillas está tachado.*]

fué carta alos cogedores que fueren de santa marta en que tenie el Rey por bien deles quitar el un seruiçio destos quel prometieron en Seuilla.

fué otra carta a don marcos en que tenje el Rey por bien de quitar al conçeio delas puentes de ume por Razón dela galea, el un seruiçio delos quel fueron prometidos en burgos.

fué otra carta a quales quier que fueren cogedores del seruiçio quel an adar el conçeio de viuero, que den a pero rroyz por un tonel de vino blanco quel tomaron dela moneda dela guerra, CCL mr.

fué otra carta a quales quier que fueren cogedores dela villa de ferrol, destos seruicios que prometieron en Seuilla, en que toujese el Rey por bien deles quitar el un seruiçio.

fué otra carta a quales quier que fueren cogedores delas puentes de vme, destos dos seruiçios quel prometieron en Seuilla, en que touo por bien deles quitar el un seruiçio.

fué otra carta a quales quier que fueren cogedores en la villa de viuero, destos dos seruicios quel prometieron en Seuilla, en que tenje por bien deles quitar el un seruiçio.

fué otra carta a quales quier que fueren cogedores dela villa dela crunna, destos dos seruiçios quel prometieron en Seuilla, en que tenje por bien deles quitar el un seruiçio.

fué otra a quales quier que fueren cogedores de ponte uedra, destos dos seruiçios, en que tenje el Rey por bien deles quitar un seruiçio.

touo por bien el Rey de quitar al conçeio de bayona de mjnnor el un seruiçio delos dos quel fueron prometidos en seuilla.

touo el Rey por bien de quitar al conçeio dela guarda el un seruicio delos dos quel prometieron en Seuilla.

quitó alos de Lobera la fonsadera que Recabdaua don marcos ⁊ el un seruiçio delos dos de Seuilla ⁊ el diezmo queles demandaua pero daçella ⁊ martin uidal.

quitó alos de Çedeyra la fonsadera que Recabdaua don marcos ꝛ el un seruiçio de Seuilla.

Leuó carta esteuan pérez godinno en que mandaua el Rey que aquello que manleuasse para despensa de casa del Rey que se entregase delos mr. que an adar en mora ꝛ en Serpia en los mr. que an adar delos dos seruiçios de Seuilla.

fué carta alos Judios de Salamanca que diesen amose falcón dela moneda nueua a VII sueldos ꝛ medio, CCXLVIII mr. ꝛ XV dineros.

fué otra carta ala aliama delos judios de astorga que den amose falcón desta moneda ssobredicha, CCCXLI mr.

fué carta ala aliama delos Judios de çamora que diesen amose falcón desta moneda, mil CCCCXV mr. terçia.

fué carta alos judios de çibdat que diesen amose falcón desta moneda. LXX mr.

fué carta alos Judios de mayorga que den a mose falcón desta moneda. LXXIIII mr. ꝛ terçia.

fué carta alos Judios de alua de tormes que den amose falcón desta moneda, LXVII mr. menos terçia.

fué carta alos Judios de León ꝛ de mansiella ꝛ de Laguna con ouiedo ꝛ donna velleda de ualderas, desta moneda, DCCCXLII mr. XV dineros.

fué carta alos Judios de benauente que den amose falcón desta moneda, DCXXII mr. XV dineros.

en badaioz xvii dias de dezenbre, enbió el Rey mandar al conçeio de caçres que diesen a Johan fferrández de benauente Juyz de caçres por su soldada, dela guerra, IIII mil mr.

en Badaioz xviii dias de dezienbre, Dixo el obispo de Calahorra, de parte del Rey, que diessen cartas de pagamjento por Razón delas déçimas para los cabildos ꝛ atoda la clerezia destos Logares que aquí dirá. Las cartas ouo las el obispo. Librolas Sancho martinez.

al cabildo dela eglesia de León ꝛ al cabildo dela eglesia de coria Et al de çamora ꝛ al Cabildo de astorga Et al de cibdat rrodrigo ꝛ al Cabildo de ouiedo ꝛ de Salamanca. Et de Badaioz.

en este dia mismo ffué carta a Simón pérez ꝛ a iohan fferrández escriuano, que non demandassen del pleyteamiento que ffizieran con fferrant eanez ꝛ con iohan fferrández más de a Razón de vn seruiçio.

en este dia mismo, don aluar nunnez quel non enbargasse el conçeio dela crunna los X mil mr. dela moneda Nueua a V sueldos.

Era de mill ꝛ ccc ꝛ xxiiii annos en çibdat rrodrigo. En v dias de enero, a Ruy ssuárez dela cámara, mill CC mr. dela moneda dela guerra ꝛ agelos adar alffonso pérez escriuano del Rey ꝛ Gonzalo garcia, delos mr. que rrecabdan en Castiella ꝛ en Estremadura.

en Çibdat rrodrigo IIII dias de enero, fué carta al Conçeio de benauente que diessen a Alffonso pérez por el danno quel ffizieron los gloffines (*sic*) tres mill mr. dela guerra.

en este dia mismo, Leuó Garcia dominguez alcalle, vna carta que yua a guyralt del carpio ꝛ a don Loppe, en conmo *cohasse* el peyteamiento delas

ffonsaderas segunt ffuera ordenado con el obispo. del anno de XXIII ₇ del Anno de XXIIII fata que se cupliessen los CX mill mr.

en Salamanca xv dias de Enero. Touo el Rey por bien de quitar de todo pecho a iohan martinez ₇ a marina martinez ₇ a menga martinez ₇ a duran pérez marido desta marjna martinez.

en Salamanca xv dias de enero. ffué carta al Juyz de mayorga. que quanto fallase que auie tomado po ay (*Un borrón de tinta.*) pérez d las rrentas *end* ₇ de cabeçon. aldea de mayorga. que gelo ffiziesse luego entregar.

en benauente a vii dias de febrero. a iohan rroyz dela Rocha. que tomase por ssu ssoldada. delos mr. que rrecabda delos bienes del obispado de Çamora, mill D mr.

este dia mismo. Alos ffreyles descalzos de ssalamanca. III mill mr. dela guerra. agelos adar Johan bernalt del pan quel *dexo* ssimon pérez.

en vi dias de febrero. fué otra carta porque les diese fferrant pérez despensero por Razón que Johan bernal auie a Recabdar este pan. los dos mill mr. ₇ esta otra Carta diz Johan rroyz quela Rompió.

este dia mismo. Al prior del ssepulcro. DC mr. dela guerra ₇ angelos adar los dela puebla de sant frontes con ssant lorenço.

en este dia mismo. leuaron carta los Judios de ssalua tierra, que mostrando rrecabdo de commo pagaran a don Esteuan fferrandez los CCC mr. que auien adar. que gelos non demandasen otra uez.

en este dia mismo, ffué carta al Conçeio de bcuada ₇ de banba ₇ de ssant martin ₇ de ssant çoles ₇ de banbo ₇ de frexno dela Ribera ₇ de obediello, que pagassen ssu parte dela yantar que dieron al Rey ₇ ala rreyna.

en benauente iiii dias de febrero. An adar el cabildo dela Eglesia de orens ssegunt la pleytearon con garcia sauastiannez por rrazón delas dézimas, XVI mill mr. dela guerra.

en este dia. Quitó el Rey al conçeio de lilio los DC mr. que auien adar por rrazón de ffonsadera.

en este dia mismo. ffueron puestos en bartolomé estéuanez. Al abbat ₇ Al conuento de cistalles para conplimiento delos X mill ₇ DCCC mr. destos III annos pasados, dela moneda dela guerra, çinco mill mr.

en benauente vi dias deste mes. ffué carta alos que recabdauan las yantares enel rregno de León en que tenie el Rey por bien queles non demandassen yantares ala horden del ospital njn alos sus uasallos.

en vi dias de febrero, A marcos pérez por rrazón de vna mula que el Rey le tomó. CCCC mr. dela moneda dela guerra ₇ agelos adar gonzalo yuanes de villalpando.

vi dias de febrero. A fferrant perez despensero. Nueuecientas ₇ veynte ₇ çinco de centeno quel dexo ssimón pérez escriuano a adan pérez que diese a Johan bernaldo juyz de alua ₇ Johan bernaldo quelos diese a fferrant pérez el sobredicho.

en este dia. A fferrant pérez sobredicho. CXV ffanegas de trigo ₇ CLXXXI ffanegas ₇ media de centeno que conpró ssimón pérez.

en este dia. Otrossi ouo adar don vivas de cibdad rrodrigo a este sobredicho. CC ₇ XXV ffanegas de trigo ₇ DCCCC fanegas de centeno.

en este dia. Al conçeio de alua, DCCXXXIII mr. XV dineros de la mo-

neda dela guerra, por la despensa que ffizo ⁊ ⁊ (*sic*) agelos adar domingo pérez omne de fferrant pérez.

en este dia, A gil gasto, entregador delos pastores delas cannadas enel regno de León, que tomasse por ssu ssoldada deste anno, DCCL mr. dela moneda nueua a çinco sueldos.

en benauente x dias de febrero. Quitó el Rey Al conçeio de millmada los mill CCCC mr. que auien adar por rrazón de ffonsadera, por que dauan vn sseruiçio por ellos.

en benauente xiiii dias de febrero, ffué carta a martin pérez, juyz de ouiedo ⁊ de Lena, que fiziesse entregar a bartolomé estéuanez los II mill mr. quel auie adar el Conçeio dela puebla de elena por ffonsadera del anno de XXII.

en xvii dias de febrero, fué carta a gonzalo arias ⁊ adon marcos, ⁊ alos cogedores delos dos seruiçios dela sacada de trastamar de contra trasancos, que non demandasen al conceio dela crunna más del un seruiçio.

en valladolit xxiii dias de febrero, a gonzalo Jofre clérigo del Rey, por una mula quel tomó, CCCL mr. dela guerra, angelos adar alffonso martinez ⁊ bartolomé estéuanez delas décimas que Recabdan en tierra de León.

en valladolit xxiiii dias de ferero, fué carta al conçeio de benauente, en conmo tenia el Rey por bien de dar todos los derechos ⁊ las Rentas que pertenecen al alcaçar dí de benauente a fferrant fferrández de *varidodes* juyz ende.

en benauente ix dias de febrero, touo el Rey por bien de quita (*sic*) al Conçeio de çibdad Rodrigo todas las cuentas ⁊ las pesquisas delos cogedores ⁊ sobrecogedores ⁊ delos fazedores delos padrones ⁊ delos pechos ⁊ delas décimas desque el Rey fizo las cortes en Toledo fata en el mes de março dela era de XXIII annos, saluo la déçima delos clérigos ⁊ la moneda forera ⁊ los dos seruiçios de burgos.

en este dia mismo, a martin Johanez juyz de salua tierra por conducho que fizo el Rey, dela moneda dela guera DCLXIII mr. ⁊ medio, angelos adar domingo pérez Recabdador delas Yantares enel obispado de ssalamanca ⁊ de cibdat rrodrigo, por matheos pérez ⁊ fferrant pérez.

en este dia mismo, fué carta a Gutier pérez de çamora en conmo fiziese entregar la peyndra que alffonso pérez de cuelga mures, ⁊ el portero auien ffecho ssobrel pan que el Rey dió a fferrant de guillade ⁊ a alffonso pérez el ssobredicho, de fresno ⁊ de santiago ⁊ de mayalde ⁊ delos otros logares del obispado de çamora.

en este dia mismo, A donna teresa gil, dos mill mr. dela guerra ⁊ agelos adar el conçeio de uillalpando delos XXXI mil mr. que pleytearon con el obispo de calahorra.

en benauente xiii dias de febrero, a fferrant eanez *tamares*, los D mr. quel fincaron de su soldada, quel ouieron adar el Conçeio de Salamanca por la yda de mérida ⁊ agelos a fazer dar, Ruy gómez juyz de Salamanca.

en este dia mismo, al conçeio de çibdat rrodrigo, en conmo tenje el Rey por bien deles quitar IIII mill mr. delos X mil mr. que pleytearon con don bernalt ⁊ con alffonso pérez por Razón delas cuentas ⁊ delas pesquisas.

en este dia mismo, el abbat ⁊ el conuento de aguilar auien adar al côn-

çeio de çibdat rrodrigo por una yantar que manleuaron al Rey, CCCCXL mr. delos DC mr. que auien adar.

en Benauente xv dias de febrero, enbió el Rey mandar por su carta a Johan rroyz dela Rocha su alcalle que entregase los vedos quela eglesia de ssantiago á enel obispado de tuy, a Ruy Lorenço de çeruera.

en este mismo Logar, xvi dias de dezenbre, touo, el Rey por bien de quitar la fonsadera deste anno pasado dela era de XXIII, alos omnes de serpia.

en este dia mismo, fué carta a Roy González, Juyz de Salamanca, que fiziese alos fiadores de don Lobon que diesen a garcia dominguez ⁊ a diego pérez, aquellos mr. que Johan gato les alcançara por cuenta del aRendamjento que fizieron del conçeio por los L mill mr. de que don Lobon fué cogedor por diego pérez ⁊ garcia dominguez.

En benauente x dias de febrero era de XXIIII annos. Dixo fferrant perez de parte del Rey que pusiesen dos mill mr. a cada uno destos Inffançones que aquí serán dichos que auien auer pora la yda de bayona a estas vistas del Rey de françia ⁊ que gelos pusiesen en Johan matheo, omne del Rey, en la XIX (*sic*) mill mr. que auie a Recabdar para esta yda. = alfónso correa, II mil mr. = a giral núnnez daldáa, II mill mr. = a don gómez suárez gallinato, II mill mr. = a gil pérez conde, II mill mr. = a gonzalo rroyz de Rodero, II mill mr. = a gómez fferrández curucedo, II mill mr. = a diego gómez, II mil mrs. = a aluar rroyz osoyro, II mill mr. = a pay Johanez de xenia, II mil mrs. = a Johan Redondo, II mill mr. = a Rodrigo eanez Redondo, II mill mr. = al obispo de calahorra, X mill mr. = al abbat de valladolit, X mill mr. = a Meen páez, II mill mr. = a aluar núnnez de Rio frio, II mill mr. = a gonzalo pérez tenoyro, II mill mr. = a ferrant núnnez copero, II mill mr. = a diego garcia de soto mayor, II mill mr. = a martin marinno, mill CC mr. = a vasco godinez, mill CC mr. = a Ruy gonzález begallo, II mill mr. = a martin fferrández topete, II mill mr. = a Johan uasquez de Talauera, II mill mr. = a Gómez eanez ssu ffijo, II mill mr. = a Johan gato, mill CC mr. = a pero núnnez de fraga, II mill mr. = a pero miguellez especiero, D mr. = a uasco pérez de caldelas, II mill mr. = a martin pérez de porto carreyro, II mill mr. = a aluar páez, IIII mill mr. = a fferrant gonzález coronel, II mill mr. = a Johan lorenço de porto carreyro, II mill mr. = al arçobispo de Toledo, X mill mr. = a Alfonso pérez, criado de pero dominguez, mill CC mr. = a Johan bernalt de Salamanca, mill CC mr. = a don Remón dalua, mill CC mr. = a martin Remondo de chauias, II mill mr. = a gil rrojz de valderas, II mill mr. = a mauran gonzalez, II mill mr. = a alfonso mjchel, D mr. = a Johan alffonso de çeruera, II mill mr. = a gonzalo moran, II mill mr. =a pero Johan alfayate mill mr. = a njcolás pérez, mill mr. = a aluar páez fijo de pay gómez, II mill mr. = a frey arias obispo de Lugo, X mill mr.

en valladolit XXII dias de febrero, fué carta al juyz de León, que fiçiese al conçeio de León que diese a Johan bartolomé los VI mil mr. dela guerra que él prestara a don marcos.

en Burgos IIII dias de março, fué carta a esteuan núnnez merjno mayor en tierra de León ⁊ de asturias, que fiçiese dar a lorenço giralt, del tienpo que ffirmó, más del anno pasado, delos conçeios de nucada ⁊ de Luna ⁊ de aruue-

lo ꝛ dela puebla de gordon ꝛ de ordas ꝛ delos otros conçeios dela montanna, de que él fué Juyz.

en Burgos VII dias de março. fué carta a Johan fferrández escriuano, en conmo tenje el Rey por bien de quitar al conçeio dela puebla de val de orres, mill mr. delos V mill mr. que pleytearon con este Johan fferrández por Razón del sseruiçio.

fué carta a domingo alffonso escriuano del Rey, que delos mr. que Recabda delas cuentas, que diese alos porteros aquello que entendiese que auien meester para despresa, (*sic*) para leuar las cartas para los cogedores tan bien de Castiella conmo de León.

Reçibidores delas cuentas ꝛ Recabdadores: bartolomé estéuanez auia de tomar cuenta dela fonsadera de mayorga.

Los alcalles de benauente auian de Recabdar todas aquellas cosas que eran de martin giraldos ꝛ de maçia rroyz de camora.

Johan bernalt de salamanca auie de Recibir cuenta de don lope ꝛ de don bernabé.

pero uasquez auie de Recabdar el estolaie dela uilla de Lugo ꝛ que tomase DCCC mr. delos que Recabdasse dellos obispados.

Roy fferrández de çamora auia de Reçibir cuenta de todos aquellos que tenjen este estollax ꝛ quel Recodiesen con los mr. delos obispados.

arnalt pérez auia de Recabdar los mr. de III caualleros ꝛ de III escuderos ꝛ delos ballesteros que el conçeio de salamanca ouieron a enuiar a córdoua ꝛ non fueron. (que enuie dezir quanto montó ꝛ quanto pagó en él ꝛ por qual razón.) (1).

después leuaron carta en conmo lo pechasen con el doblo ꝛ quelo rrecabdase arnalt pérez en su cabo.

destos mr. pusieron a fferrant eanez de mera, VI mill mr.

arnalt pérez por su quitaçión de V meses, DC mr.

martin Johanez de frias auia de Recabdar los XX mill mr. que el obispo ꝛ el cabildo de burgos auien adar.

apariçio [*roto*]... León ꝛ nonbre bueno de trugel aui[en a t]omar cuenta delas aliamas delos [Judios.]

Johan uasquez de tauayros auie de Recabdar todos los [bienes] que ferrant gómez churruchao auie en tauayros.

alfonso godinez auie de Recabdar todos los préstamos delos canónigos ꝛ delos otros dela eglesia de salamanca; (que dé recabdo.)

garcia áluarez alcalle de toledo auie de Recabdar lo del Robo de talauera ꝛ delo al delos del araual. [*arrabal de Talavera.*]

Garcia Juanes de sobre sierra ꝛ andrés johanez de burgos auien a Recabdar la fonsadera ꝛ el seruiçio quelos de burgos auien adar.

don Diego uidal el arcidiano ꝛ alfonso uidal deán de áuila auian de Recabdar dela mesa del obispo de salamanca. (que enuien dezir quanto pagaron ꝛ a quien.)

a ellos mismos, que diesen a pero martinez daguirre los XV mill mr. dela guerra para adar adon Lope.

(1) Lo que está entre paréntesis se encuentra en el original escrito al margen, con letra de otra mano.

alfonso godinez auie de Recabdar del seruiçio de tierra de León que eran puestos al Infante don pero ⁊ los diese a don diego de haro. VI mill mr.

pero gil ⁊ don esidro juyz de çamora auien a Recabdar delos L. caualleros ⁊ delos L. ballesteros ⁊ CCL peones que el conçeio dieron, que non fueron acórdoua (quanto recabdaron. ⁊ aquilo dieron ⁊ por que razón lo ouieron a auer.)

alfonzo godinez leuó poder para aplazar a Johan tomás ⁊ a Johan rroiz dela crunna ⁊ a pero squierdo ⁊ a ferrant eanez dela cámara.

Johan garcia su escriuano auie de Recabdar lo mostrenco él ⁊ Ximen pérez de segouia. Maçanares ⁊ su término.

Et este Johan garcia en su cabo auie de Recabdar más los mr. que gonzalo rroyz delas águilas ⁊ nunno ssánchez dela Rua para l... *(roto)* del castiello de bayona que es rribera de xarama ⁊ taiunna ⁊ los non metieron.

Pero gil ⁊ uelasco pérez Juyz de Çamora Leuaron poder para pendrar ⁊ afincar a don melendo de ualborras ⁊ a Johan pérez sobrino de Maestre pelayo.

Leuó poder fferrant montero para pesquirir en toda gallizia sobre fecho de la ujanda ⁊ madera ⁊ armas leuaron a seuilla ⁊ a otros logares quales quier que eran contra sennorio del Rey ala sazón que era Infante ⁊ sobre los que sacaron aueros de pesos fuera del Regno (que enuien dezir quanto monto ⁊ quelo fizieron.)

Era de mil CCCXXII annos.

Felipe felipes ⁊ johan pérez de conoa omne del Rey. aujen a Recabdar para la cámara lo que alcanzasen alos judios de benauente.

auien de Recabdar estos ssobredichos de los caualleros ⁊ peones de benauente. non fueron en la veste.

fferrant rroyz de benauente auie de Recabdar todo lo que johan de Godin ⁊ pero dominguez cogedores del seruiçio que prometieron en toro.

alfonso pérez de salas auie de Recabdar lo que este Johan de godin auia en salas ⁊ en bieres (que enuie dezir que lo fizo.)

don Mose aben acara otorgaua el Rey el arendamjento que él fizo del abbat de valladolit por IIII mill mr.

Garcia dominguez ⁊ Johan pérez ⁊ don bernalt ⁊ diego pérez son Recabdadores de los LXIII mill mr. dela guerra que an adar el conçeio de ssalamanca. (que enuie dezir aquilos dieron ⁊ por qual razón.)

Rodrigo eanez de Çamora auie de Recabdar los uedos ⁊ todos los otros derechos dela mesa del arçobispo de santiago (que enuie dezir quanto fué ⁊ aquilo dió ⁊ por quál razón.)

antón pérez escriuano del Rey ⁊ pero matheos escudero del Rey aujen a Recabdar la martiniega ⁊ el portadgo ⁊ todos los otros derechos en villa fruches ⁊ en su término. (porque donna margarita muger de don pedro lo auie, non recabdaron.)

alfonso yuanez escriuano del Rey Recabdador delo mostrenco Et lo de aquellos que trebancaron treguas delos conceios de guarda ⁊ coria ⁊ gallisteo ⁊ miranda. otrosí los bienes de aquellos que murieron sus herederos.

don fagundo de coria quel diese cuenta ɀ Recabdo delo que Recabdó del omne que dió por aleuoso.

Leuó Carta para los alcalles de Coria que si ayuda ouiese menester que ellos quel ayudasen.

martin pérez escriuano que fué del Rey don alfonso fué sobre cogedor dela moneda forera de badaioz ɀ auia de Recibir dél Recabdo, domingo gil ɀ Roy gonzalez. (que diga quanto montó ɀ quilo ouo.)

domingo gil alcalle de badaioz ɀ Roy gonzález que Reçibiesen de martin pérez escriuano del Rey don alfonso, dela moneda forera.

martin pérez escriuano del Rey auie de R[ecabdar la] cuenta dela moneda forera de badaioz.

martin pérez quel diesen el obispo ɀ el deán ɀ el cabildo, mil CC mr. dela déçima que a[uien adar] al Rey don alfonso. (que enuie dezir aquellos dió ɀ por qué.)

Lope sánchez de Ronzeda auie de Recibir a pero matheos que fué cogedor de gallizia ɀ quese fuera con pieça de mr.

don pero áluarez quel Recudan todos los que Recabdan los derechos del obispado de ouiedo.

Roy pérez escriuano del Rey auie de Reçibir cuenta de martin ferrandez de badaioz ɀ delos otros ɀ del quinto delas caualgadas (que enuie dezir quanto fué ɀ quilo ouo ɀ por qual razón.)

pero bernalt ɀ grigorio martinez auien de Recabdar la décima de todos los que la Recabdaron en gallizia.

martin esidrez escriuano auie de Recabdar los VI mil mr. dela fonsadera de galisteo con la pena de C mr.

otrosí auie de pletear la fonsadera del conceio de mjranda, otrosí auie de pletear la fonsadera con el conceio de Beiar.

esteuan pérez godino alcalle ɀ Rodrigo esteuan ballestero auien de Recabdar ɀ Reçibir cuenta del tienpo pasado.

"alas freyras de cistel del monesterio que era en la villa de coria dela moneda dela guerra, en don CCCC mr." [*Lo que está entre comillas aparece tachado en el original.*]

suero pérez ɀ uasco godinez auien de Recabdar todo lo que auia el obispo de çibdat en todel obispado.

"touo por bien de perdonar a fferrant uarela ɀ alos que fueron con él a seruicio del Rey don alfonso" [*tachado*].

auie de Recabdar domingo pérez canónigo de çibdat ɀ su... (*roto*) obispado de çibdat.

alfonso godinez auie de Recabdar los pleyteamientos dela fonsadera delos conçeios de çibdat ɀ coria ɀ galisteo.

Johan lópez ɀ Rodrigo eanez de León auien de Recabdar los bienes que perteneçen al obispo de çamora ɀ a la mesa. (que venga adar cuenta.)

martin johanez ɀ martin pérez auien aser cogedores dela martiniega de alua.

alfonso godinez ɀ Johan gato ɀ pero dominguez escriuano auien de Recabdar las cuentas delos obispados de salamanca ɀ de cibdat, delos sobrecoge-

dores ꝛ cogedores (que enuie dezir Pero dominguez quanto fué ꝛ quilo ouo ꝛ por que razón.)

alfonso ferrández. Recabdase de felipe felipez CCCVI mr. ꝛ de pero menéndez su conpannero. CCLXIII mr. ꝛ de marina pérez muger que fué de Johan pérez cochon, CCLXXXVIII mr.

García dominguez ꝛ diego pérez su escriuano auien de Recabdar los XLVIII mil mr. que auien adar al Rey el conceio de salamanca por los XXX caualleros ꝛ XXX ballesteros que auien a enuiar a mérjda. otrosi que Recabdasen XV mil mr. quelos del pueblo prometieron al Rey demás por que se des fiziese esta Renza ꝛ quelle cunpririan los XLVIII mil mr.

don martin obispo de calahorra auie de Reçibir cuenta de alfonso godinez delos pleyteamentos ꝛ delas fonsaderas de salamanca ꝛ de çibdat ꝛ de alua ꝛ de coria ꝛ de gallisteo ꝛ de mjranda.

esteuan pérez ꝛ Rodrigo esteuan auien de Recabdar de mora ꝛ de serpia ꝛ moron ꝛ todos sus términos el pan delas eglesias ꝛ el portadgo ꝛ todos los otros derechos segund quela Reyna de portogal lo tenja del Rey don [Alfonso].

pero martinez escriuano del Rey es Recabdador de las yantares del Regno de León (que uenga dar cuenta.)

pero martinez el sobredicho es Recabdador delas yantares del obispado de çamora del anno pasado.

Los pesquiridores dela fonsadera de salamanca que fiziesen pesquisa sobre los pechos que entran por uasallos so los rricos omnes ꝛ so las órdenes ꝛ so los caualleros ꝛ so las rricas duennas con las heredades foreras conmo sobre los que an de pechar en los C mil mr. quel dieron Et los conçeios ꝛ los pueblos que se con ellos quisieren auenir con otorgamjento de alfonso lópez ꝛ de don bernabé.

alfonso godinez que peyndrase alfonso ferrández por los XXV mill mr. dela fonsadera ꝛ por los C mr. dela moneda nueua dela anpara quel auien fecho ꝛ quel Recudiesen con los mr. dela anpara al obispo de calahorra.

a ssancho pérez dalua que sopiese quales eras (*sic*) esos que auien fecho y asmada en alua ꝛ quelos Recabdase sobre buenos fiadores ꝛ quelo enbiase dezir al obispo de calahorra ꝛ aquello que el obispo enbiase dezir sobresto quelo conpliese.

Pero martinez de salamanca escriuano del Rey es Recabdador delas yantares del obispado de çamora del anno pasado.

Johan rroyz. juiz de çamora auie a Recabdar las Rentas delos *celleros* ꝛ todos los otros derechos dela mesa del obispo de camora ꝛ que Reçibiese cuenta ꝛ Recabdo de todos aquellos que esto touieron: otrosi los derechos que fallase que era dela mesa den adelante.

Johan... (*roto*) el sobredicho auie a Reçebir cuenta de todos los sobrecogedores ꝛ cogedores ꝛ arrendadores delos seruiçios ꝛ delas fonsaderas ꝛ delas martiniegas ꝛ dela moneda forera ꝛ delas terçias ꝛ de todos los otros pechos que. . (*roto*) chados en qual manera quier.

Johan matheo su omne auie de Recabdar XX mil mr. dela moneda dela guerra para la flota. los quales mr. a adar don martin gonzalez electo de astorga.

a viçente yoanez ɀ a aluar abril ɀ a arias nunnez, para su uestir, dela moneda dela guerra, DC mr. ɀ angelos adar matheo pérez su despensero.

"a alfonso njcolás de ouiedo alcalle ɀ martin ferrández de castello alcalle, Recabdadores delos bienes del obispado de ouiedo, que don fredolo, obispo de y de ouiedo enbiara dezir al Rey conmo don Jofre su sobrino, arcidiano de Riba deo, estaua en escuelas en paris ɀ que entregasen a este arcidiano por Ruego del obispo de ouiedo, (que enuie dezir quanto fué ɀ aquilo dieron ɀ por qué razón" [*tachado*] (fué dexado por yerro.)

atodos los conçeios de asturias que pedió merçed el obispo de ouiedo al Rey ɀ mandó entregar el Rey a don Jofre arcidiano de Ribadeo ɀ quel entreguen alfonso njcolás ɀ martin pérez que son Recabdadores delos bienes del obispo de ouiedo.

a matheo pérez su despensero, quela yantar quel auia de Recabdar del aBat ɀ del conuento de nogales deste anno en que agora estamos, que gela non demandase.

a Johan gato Juyz de salamanca, que los cogedores dela fonsadera de salamanca, que andando ellos cogiendo, queles anpararon peyndra en villoria ɀ en otros logares ɀ manda el Rey queles peyndren por la pena.

Roy yoanez de çamora auie de Recabdar todos los uodos que pertenecen ala mesa del arcobispo de santiago que son en los obispados de çamora ɀ de salamanca ɀ de Coria ɀ de plazencia (que den Cuenta).

Johan royz juyz de çamora auie a Recabdar a Pero ferrández palmera ɀ a... (*borrado*) o lo que ouiese fata que diese cuenta ɀ Recabdo a don Munno de galisteo.

alos que Recabdasen las yantares del Regno de León, conmo quitara el Rey la una yantar al comendador ɀ al conçeio dela puente dóruigo ɀ la otra yantar que tenje por bien dela dar a don ferrant pérez ponz en cuenta de dos mill mr. de un cauallo.

Johan rroyz Juyz de çamora, que delos DCCCC mr. que aluar pérez dió por el arrendamjento del *çellero* de san sabastián, quelos Recabde.

Ramir gómez ɀ pero pérez auien a Recabdar la fonsadera de moya ɀ más IIII mil mr. delas aldeas de, y de mayorga.

pero uasquez arcidiano de Lugo ɀ Ruy uasquez clérigo del Rey, que delos bienes que Recabdan dela mesa del obispo de Lugo que diesen a Ruy uasquez para conplimjento de su soldada dela moneda nueua a V sueldos, CCCC mr.

a quales quier que fueren arrendadores del obispaldo de çamora que non peyndrasen alos omnes de uilla del canpo por las Rendas ɀ por los derechos que solian tener del obispo de çamora, quelo aya suer gómez.

Era de mil CCCXXIII annos.

Gonzalo sánchez ɀ fferrant martinez clérigo del Rey auien de Recabdar alos que alguna cosa auien adar ala mesa del obispo de salamanca (que den cuenta).

fué carta atodos los conceios delas villas ɀ delos lugares deste obispado sobredicho ɀ otra tal al deán ɀ al cabildo dela eglesia sobredicha ɀ alos vicarios generales deste mismo obispado.

giral del... (*roto*) de R çebir cuenta delos que Recabdaran las terçias... (*roto*) ra dela eglesia de sant martin.

martin gonzález Juyz de badaioz auie de Recabdar de alfonso gil vezino de badaioz, IIII mil mr. dela guerra ⁊ tres masas de plata ⁊ un m... (*roto*) delas deçimas (que enuie dezir que fizo ende).

pero marcos á de Reçibir cuenta de domingo gonzalez de León dela fonsadera de uillalpando que auia a Recabdar por él.

a todos los conçeios de asturias que diesen las yantares a esteuan pěrez fijo de pero omne ⁊ fué carta en esta rrazón a todos los conçeios de tierra de León ⁊ de la sanuça.

"a Johan de biade, CCL mr. dela moneda nueua a V sueldos el mr. angelos adar estos sobredichos". [*tachado.*]

"a esteuan pérez, D mr. delā moneda nueua a V sueldos el mr. angelos adar estos sobredichos" [*Tachado.*]

Sancho pérez Juiz dalua auie a pesquirir sobre los pechos en cubiertos dela martiniega dalua ⁊ que fiziese Recodir con todos los derechos a don Johan alfonso de alborquerque.

al conceio ⁊ alos alcalles de fremoselle, en que Recodiesen con todos los derechos dela eglesia conmo dela villa a Eytor nunnez.

al conçeio de abillés ⁊ a aluar pérez juyz en ese Lugar, que tenia el Rey por bien que adan giraldez Recabdase el diezmo delos pannos ⁊ de otras mercaduras que ujnieran a abillés (que enuie dezir quanto fué ⁊ quilo ouo.)

a todos los conçeios, juyzes, alcalles, delos puertos que son desde el agua de Dena fata el burgo de Riba deo que tenie por bien el Rey que adam giraldez guardase los puertos que non sacasen pan nin otras ujandas del Regno. (que enuie dezir que es lo que recabdó.)

a todos los *cogedores* ⁊ portadgueros en conmo tenje el Rej por bien que adam giraldez fuese a abillés ⁊ que Recabdase el diezmo de los pannos ⁊ delas... (*roto*) duras que vinieron en una naue *que ya por...* (*roto*) (que enuie dezir quanto montó ⁊ quilo ouo.)

atodos los que cogieron o pesquirieron fecho delas osuras de gallizia, auien lo le Recabdar Pero fferrandez de çella ⁊ guillen pérez escriuanos del Rey. (que enuie dezir quilo ouo.)

Alffonso godinez Auienle A rrecudir con el mostrengo de todo el obispado de Coria.

Garcia dominguez ⁊ Gonzalo González leuaron Carta en que quitaua el Rey la rrenta dela ffonsadera ⁊ delas pesquisas de ssalamanca por LV mill mr. dela moneda dela guerra ⁊ auien Acodir con ellos Al arcidiano don Diego o al deán dáuila.

don Tomé ⁊ bernaldo iohan an aderrecodir (*sic*) alffonso godinez ⁊ a iohan bernalt, dela pesquisa que ffizieren dela martiniega de ssalamanca.

el aliama delos Judios de salamanca, delos mil DCCC mr. dela guerra que auien fincado en ellos, ⁊ en los judios de alua, mil CC mr. que auien adar por Razón dela tierra cierta de don Johan ferrandez de Limia ⁊ que contasen con garcia gonzález, ⁊ quanto les alcançase que gelo diesen Luego.

a quales quier que fueren cogedores delas yantares enel Regno de León,

que non demandasen ninguna cosa al monesterio de nogales por razón delas yantares.

atodos los juyzes, alcalles delas villas z delos Lugares de asturias, que si por auentura algún pesquiridor fuer doliente o non fuer en la tierra o ouier otra rrazón guisada por quele non pueda sseer, que don marcos z adam giraldez de ouiedo o qual quier dellos olos quelo ouieren de ueer por ellos, pongan y otros pesquiridores.

Leuó carta don ferrant pérez ponz en que mandaua el Rey que fiziese [*mercado?*] (*roto*) en Lixa el martes de cada selmana.

otorgaua el Rey la conpra que conpró don fferrant pérez ponz de quatro yuuadas que conpró de bernalt de doma que son... (*roto*) estaçio z de todas las otras cosas que perteneçen alas quatro yuuadas, quel non enpeezcan los defendimjentos delos otros Reyes njn dél, que non pasase Regalengo a abadenjo njn a otro ssennorio.

don arnalt z esteuan pérez auien de fazer pesquisa en çibdat rrodrigo ssobre los jurados z ssobre los pechos en cubjertos del pleyteamjento dela fonsadera, z lo que y fallasen en cubierto, auien lo a entregar a Suero pérez z adon Yugo quela auian arrendado z el doblo z las penas delos enplazamjentos auienlos a Recabdar paral Rey.

bartolomé esteuanez escriuano del Rey z Johan pérez de astorga auian a Recabdar dos mil CLXXIII mr. dela guerra, que auian adar el obispo de mondonnedo por Razón dela déçima del sesto anno que non pagó. (que enuie los dezir z a quien.)

fué carta a alffonso godinez z a quales quier que Recabdasen los bienes z derechos que perteneçen ala mesa del obispado de çibdat rrodrigo, que entregasen a Meen rroyz de portogal todos los derechos que perteneçen ala mesa del obispado de çibdat rrodrigo que a en Riba de coa, tan bien de granado como de menudo, saluo ende lo de alfayates.

fué carta al obispo z al cabildo dela eglesia de tuy; an en toronno z en fragoso en la pagueria de sant payo, que Recudan con todos los mr. destos dos seruiçios a abril oraez.

fué carta a martin pérez Juyz de ouiedo, en que tenje por bien de quitar los diez mill mr. dela guerra que auien auido el conçeio de ouiedo, que garcia Joanes ballestero, Recabdaua del conçeio de abillés, los quales metieron en la çerca dela villa en lauor z si alguna cosa auie tomado garcia yuanes que muestre Recabdo en que la puso z el conçeio de ouiedo que se entregase en tal razón delos VI mil mr. que auie adar del seruiçio pasado. (que enuie dezir quanto recabdó z aquilo dió.)

fué carta al conçeio de sant eruas, que Recodiesen con las monedas z con las fonsaderas z las Yantares z las martiniegas z con todos los otros derechos a pero pérez cano[nigo] de León z Juyz en cas del Rey (que enuie decir por qué razón lo recabdaua z quanto montó z a quilo dió.)

carta a don Johan fferrández merino mayor de gallizia, que sepa uerdat quanto auie tomado fferrant... (*roto*) la ose perdió por su culpa por las ballenarias que tomó z los omnes que prisó; z quelo fizie[se] emendar. (que enuie dezir que es lo que y fizo.)

carta a pero martinez o a quales cogedores o Recabdadores de las yan-

tares z delas azémilas delos abadengos del obispado de salamanca, que non demandasen yantares njn azémjlas en bilurestre njn Eera njn englijola njn en aldea nueua que son logares del arçobispo de ssant yago.

carta a todos los terçeros clerigos Legos delos arçiprestadgos de ualdameral z de villa yuanes z de villa lunbraso, que Recudiesen con la parte del Rey que él auia en estas terçias a pero núnnez de guzmán, las quales donna maria de çisneros solie tener por tierra, en cuenta de CCXV mr. z medio; que los tenga pero núnnez el sobredicho en cuenta de sus dineros.

garcia gonzález de castro nueuo auia de Reçebir cuenta delos Judios de badaioz z de Xerez badaioz, z de alcántara z de alborquerque z de mérida z de caçres z de coria z de valençia, de tres annos acá, delos XXIII mil CCC mr. que auien adar al Rey por su pecho z quanto les alcançase por la cuenta que gelo diesen luego.

garcia gonzález, carta para los alcaydes z alos moros de badaioz z de mora z de valençia z de fornanches z de magazella, z de bien querençia z de alcántara z dels otros logares delas órdenes, de moros foreros quel diesen cuenta del tienpo pasado fata aquí que non dieran el su pecho que es por cada cabeça, VI mil mr. dela guerra z quanto les alcançase por ella que gelo diesen todo luego.

garcia gonzález, carta para las aliamas de los Judios de ssalamanca z de alua en que mandaua el Rey que diesen quenta los de ssalamanca delos mill DCCC mr. dela guerra que fueron puestos enellos a don Johan fferrández de Limja z los de alua, de mil CC mr. que fueron puestos en este mismo z quanto les alcançase que gelos diesen luego. III mil mr.

carta a Johan gato alcalle z juyz del Rey en Salamanca, quelos bienes que tenje de don pero uezino de sant polo z de don viuas z de don garcia z de don ferrando vezinos de S... (*roto*) e por Razón que fueron enplazados, quelos fiziese [uen]der luego fata en conplimiento de çient çient (*sic*) mr. acada uno dell[os] que cayeron en pena z que Recudiesen con ellos a Johan dominguez abogado. (que enuie dezir si gelos dió o como fizo.)

fué carta a Johan gato quelas peyndras que arnalt pérez auie fecho de aquellos que non fueron seruir a córdoua, que si las non quisiesen quitar, que las uendiese luego z otro si de aquellos que Reuellaron peyndra, quelos peyndrase por aquello que auien adar.

fué carta a pero pérez de León z a pero ssant martin o a qual quier que Recabdase las azémilas en el obispado de coria, que non demandasen ninguna cosa por Razón de las azémilas, que el Rey tenje por bien delo quitar pues el obispo uenje a la hueste en su seruiçio.

marcos ordonnez auie de Recabdar mil carneros z çient uacas que prometió al Rey esteuan pérez godino por el conçeio de badaioz. (a quien los dió.)

martin ferrández de castiello z adam giraldez, que sopiesen lo que alfonso nicolás auie tomado demás delo que dió en cuenta del obispado de ouiedo. (que auien dezir lo que y fizieron.)

ssancho pérez juyz de alua z don Romero notario de alua, que ningunos non uendiesen yeguas njn cauallos amenos de fazer aellos saber z que diesen Recabdo quelo non sacasen del Regno.

fué otra tal carta a Salamanca a Johan gato z a johan escriuano el notario (que enuien dezir si recabdaron algo.)

donna maria fferrández ama de la Reyna donna maria z dela Infante donna Ysabel. auien le a Recodir dela Rebusca della moneda forera de valde corneia z de bouiella.

guilem eanez de León. que non demandase al conçeio de alua de tormes los CCCLXX mr. que f[ueron puestos] en ellos. delos mr. que vasco garcia auia de Recabdar por la hermandat.

gonzalo godinez escriuano del Rey. auie de Recodir a don Pero áluarez con los LX mil mr. del arrendamjento delos dos seruiçios del obispado de plazencia z con todos los mr. que montare la fonsadera en el obispado de coria, otrosí que a de Recabdar que ade auer don pero áluarez para el su comer de cada dia.

guillem pérez escriuano. si auie tomado cuenta de martin pérez z de lorenço ssaluadores, cogedores desta moneda forera en la ssacada de Lemos. z si alguna cosa les alcançare. que quanto ssopiere en uerdat que minguara en ellos a donna teresa gil delos mr. quel fueron puestos en ellos. que gelo entregase en aquello que alcançase a estos ssobredichos.

mose falcón a de Recudir con los D cafizes de pan que auie de sacar de tierra de León para leuar ala frontera a Simón pérez quelos auia de Recabdar por don pero áluarez.

"a Alexandre, VI mil mr. della guerra, a gelos adar don pero áluarez de quales quier mr. que Recabda" [*tachado*].

pero pérez de León z pero de ssanto martino. quelos mr. que Recabdauan delas azémilas de tierra de León quelos diesen todos a don pero áluarez que los auie de auer para al comer del Rey.

fué carta alos juyzes de ualde tuella z de vruao z de ualdeon [ualdeno] que fiziesen poner dos omnes de cada Lugar que fiziesen pesquisa ssobre aquellos que tenjen heredamjento furtado del Rey z quelo enbiasen dezir al Rey por sus Cartas. (que enuie dezir lo que y fizieron.)

"alfonso pérez de león. que Reçibiese todos aquellos que quisiesen uenir de ssolos otros ssenorios ala villa de benauente z alas aldeas. assi conmo Recebides alos que uenjan morar ala villa" [*tachado*] (yase adelante).

fueron cartas alos conçeios delas villas z delos lugares delos obispados de çamora z de ssalamanca z de cibdat rrodrigo z de Coria. tan bien Regalengos conmo abadengos. en que mandaua el Rey quelos mr. que eran por coger delas yantares que auie a Recabdar pero martinez de salamanca z non las Recabdó, que Recudan con ellos a françisco pérez omne del Rey quelos a dedar a matheo pérez para despensa de casa del Rey.

fué carta ala aliama delos moros de badaioz, que los CXXX mr. dela guerra que auien adar al Rey cadanno. que Recudiesen con ellos a alfonso godinez daquí adelante z non a otro ninguno.

Johan garcia de bitoria auie a rrecabdar ffecho delas cosas uedadas que ssacassen fuera del Regno, dalcántara ffata Tuy con rriua de Coa. (que uenga dar cuenta.)

don bernaldo Juyz de Coria z alffonso pérez omne del Rey, auien a Recabdar el montadgo (que enuien dezir quanto montó z quelo fizieron.)

El conçeio de badaioz. que non Recudan a esteuan pérez nin a otro ninguno porél con los mr. del pleyteamjento que con él fizieran en Razón de las cuentas ⁊ delas pesquisas. más que fincase Retenidas fata que el Rey enbiase mandar conmo fiziesen ⁊ fué la carta a alffonso eannes ⁊ a gonzalo yoanes ⁊ Yuçaf Bendinno.

auie a entregar a alffonso eannes ⁊ a don Yuçaf bendinno de todo quanto les tomara por Razón del arrendamjento que fiziera Martin gonzález Juyz en badaioz.

alffonso pérez de león. que Recibiese todos aquellos que quisiesen uenir de solos otros ssennorios ala villa de benauente ⁊ alas aldeas assi conmo Recebian alos que uenjan morar ala villa.

fué carta alos entregadores que el Rey puso por guarda delos pastores tan bien de Castiella conmo de León. que quanto ellos auian tomado por Razón de Quinto y de Ronda en plazençia ⁊ en su término a los pastores que gelo entregasen todo quanto por esta Razón les auian tomado desque el Rey tomó la boz a acá en la pena que dize en los priuilegios.

fué carta alos Juyzes ⁊ alos alcalles del Regno de León. en conmo tenje el Rey por bien que munno rroyz de çamora ⁊ yuan de castiella, de caçres que fuesen yuyzes ⁊ entregadores delos pastores dela cannada de León. (que uenga dar Cuenta.)

fue carta a don Gómez garcia comendador mayor dela orden del tenple, que fiziesse a diego arias comendador que fué dela puente de alconetera. ennendar alos pastores dela cannada del Regno de León.

fué carta alos alcalles de plazençia ⁊ de coria ⁊ de galisteo. que fiziesen tonar [*sic*] quanto auien tomado. quinto ⁊ mentadgo. en estos logares ssobredichos por Razón dela puente de galisteo, alos pastores.

fué carta a todos los conçeios ⁊ alos maestros ⁊ atodos los comendadores delas órdenes, en que confirmaua el Rey alos pastores desus Regnos los fueros ⁊ los usos ⁊ las costumbres assi conmo lo ouieron en tienpo delos otros Reyes.

Lorenço guiralt ⁊ martin pérez. auien a Recabdar V mill mr. de alffonso njcolás [por] Razón que estos V mil mr. que los mandó el Rey dar a alffonso njcolás ⁊ a bartolomé estéuanez ⁊ ellos que lo diesen a Johan rroyz ⁊ a alffonso godínez.

a de dar Recabdo Matheo pérez despensero del Rey, delos mr. que Recabdó johan dominguez notario de león por Razón delas yantares que diz que las dió por su mandamjento.

enbió el Rey mandar a johan garcia Recabdador de la parte de pero martinez de guirre ⁊ de mose falcón delos diezmos dela frontera de portogal, que diese a mose falcon el quarto de todo quanto montó en los diezmos desde primero dia de febrero fata en este tienpo.

touo el Rey por bien de dar el diezmo dela madera al conceio de santa marta de ortiguera para çercar la villa ⁊ ade tomar cuenta el juyz dello.

fué carta alos conçeios de badaioz ⁊ de morón ⁊ de mora ⁊ de serpia, en conmo tenja el Rey por bien que alffonso gil vezino de badaioz Recabdase la meatad que pero martinez de guirre ⁊ mose falcon auien delos puertos.

martin de pimel ꝛ iohan fferrandez auien amedir el heredamiento de Johan pérez arcidiano de badaioz (quitógelo el Rey.)

Era de mill ꝛ CCC ꝛ XXIIII annos.

Ruy gonzález de cantres auie arrecebir cuenta delos cogedores dela moneda fforera ꝛ delos dos sseruiçios dela ssacada de cantres (non la recibe.)

fferrant sanes de paderne ꝛ iohan fferrández, an a ssaber ffué carta atodos los cogedores de todas las sacadas dela pertigueria de ssantiago, que ssopiessen si don Esteuan oios sus pertigueros auien tomado algo, assí dela moneda fforera conmo delos seruiçios de burgos conmo dela ffonsadera.

ffué carta alos Conçeios de ssalua tierra ꝛ de Tuy ꝛ dela guarda ꝛ de bayona de minnoz ꝛ de rredondela ꝛ de vigo ꝛ de ponte uedra ꝛ al merino que andare por don iohan fferrández en tierra de Toronno, que tomassen todas las cosas que ffallassen de osoyro eanes, assi mueble conmo rrayz ꝛ quelo entregassen a don Esteuan fferrández ꝛ a ssu muger de Ossoyro eanes. otrosi quel tomassen todo quantol ffallassen por que passara mandamiento del Rey ꝛ que pechase lo que tomó, con el doblo.

Diego gómez ꝛ gómez eanes Notario, an arrecebir cuenta dela rrenta delas cuchares ꝛ delos otros derechos que sson para la cerca dela villa de mayorga.

ffué carta alos cogedores ꝛ arrendadores delas terçias de ssalamanca del quinto dalmunia ꝛ de pena de rrey en conmo rrecudiessen a Pero de limoges.

ffué carta alos cogedores ꝛ alos arrendadores o a aquellos que ouiessen de veer las terçias, que ssi dar non quissiessen los XI mil DC mr. al estudio de salamanca queles tomase pan ꝛ vino ffata en quantia destos mr. ssobredichos.

leuó alffonso pérez de Coria carta en conmol ffazie el Rey entregador delos pastores dela cannada del Regno de León ꝛ que tomasse por ssu soldada DCCL mr. a V sueldos (que uenga dar cuenta.)

alos dela puebla nueua de ssant iohan que es cercal alcaçar de ssalamanca, leuaron su carta en conmo les otorgaua el Rey sus priuilegios.

A Conçeio de Çibdat rrodrigo quitó el Rey las pesquisas ꝛ las cuentas.

el conçeio de benauente auien a Recudir con la tafureria dey dela villa a fferrant fferrández de *vanidades* Juiz dese mismo logar.

el conçeio de leon ꝛ Johan Remón Juiz dese mismo logar auien a Recudir con la tafureria dey de leon a fferrant fferrández el ssobredicho.

Garcia dominguez ꝛ diego pérez de salamanca auien de Recibir cuenta ꝛ Recabdo delos herederos de don Pasqual de Loruada, del arrendamjento que fizieron con el conçeio de Salamanca delos LV mil mr. dela guerra del quarto de almunna.

Johan Remondo Juyz de León, auie de ssaber los logares que los vasallos del obispo de León auien adar yantares, quelo enbiase dezir ꝛ en este comedio quelos peyndrasse por las yantares (que uenga dar recabdo.)

Johan Remondo el ssobredicho, auie de fazer alos ssobrecogedores ꝛ alos cogedores de León ꝛ de astorga ꝛ de mayorga ꝛ de manssiella, uenir ante ssí ꝛ ssinon mostrasen por cartas del Rey que dieron la meatad delos dos seruiçios de burgos ꝛ de Seuilla ꝛ delos otros pechos al obispo ꝛ ala eglesia de León, que los peyndrasse todo quanto les fallase fata que diesen al obispo aquello que auia de auer.

el abbat ꝛ al conuento de aguilar, auien a Recudir con los CCC mr. que auian adar por la yantar, a ssuero pérez.

fué carta a Ruy gonzález que fiziese dar cuenta ꝛ Recabdo delos que Recabdaron los dineros dela yda de mérjda a garcia dominguez alcalle del Rey.

Leuó garcia dominguez una carta para meter cogedores ꝛ tirarlos quales quier.

fué carta a Ruy gonzález Juys de Salamanca, que fiziese a pero ciellos que diese el traslado dela martiniega a alffonso lópez ꝛ el traslado del padrón delos seruiçios o quales quier que toujesen estos padrones, alos cogedores que Recabdan los XXXV mill mr. que auia de auer el obispo de calahorra por Razón delas cuentas ꝛ delas pesquisas.

fué carta a don Johan fferrández merino mayor en gallizia, que fiziese entregar lo que fincara delas décimas en valdeorres, a domingo garcia.

fué carta a Roy gonzález de caçres, en que tenje el Rey por bien que martin gil de caçres sacase estos dos seruiçios segund que lo començara assacar.

fué carta atodos los conçeios, yuyzes, justiçias, alcalles delas villas ꝛ delos logares desu ssennorio, en conmo fiziesen pesquisa quales eran las cosas que el arçobispo de Santiago auie o deuia auer en sus yurisdiçiones del anno dela era de XXII ꝛ XXIII annos (carta para Johan seren que enuie dezir que es lo que y fizo.)

fué otra tal carta en esta misma Razón a Ruy gonzáluez Juyz de Salamanca ꝛ que lo sopiese en Salamanca ꝛ en su térmjno ꝛ en aldea nueua ꝛ en palaçios ꝛ en ecla ꝛ en bilaren.

fué carta a don marcos, que sopiese quanto ualió la casa de figueyras con el Regalengo de carrión, que descontas al tanto quanto ualiera a Johan alffonso de Çeruera delos X mil DCCC mr. quel eran puestos en él.

Johan pérez portero del Rey auie a fazer todas las peyndras en toda Gallizia ꝛ en los otros logares en ffecho de todos los pechos que gonzalo arias ꝛ don marcos Recabdaron o an de Recabdar en gallizia conmo en los otros logares quales quier.

don abrahem abenxuxen almoxarife dela Reyna leuó una carta de nonbres blancos para el arçobispado de santiago en conmo mandaua el Rey Recabdar el Regalengo ꝛ las heredades pecheras que pasauan alos Ricos omnes ꝛ alos caualleros ꝛ alas órdenes ꝛ alos abadengos ꝛ alos clérigos de Religión ꝛ alos priuilligiados en qual guisa quier o conmo quier que pasaron desde las cortes de ponferrada a acá.

otra tal para el obispado de tuy = otra tal para el obispado de lugo = otra para el obispado de orense = otra para el obispado de mendonnedo = otra para el obispado de ouiedo = otra para el obispado de astorga = otra para el obispado de León = otra para el obispado de çamora = otra para el obispado de Salamanca = otra para el obispado de çiudat = otra para el obispado de coria = otra para el obispado de badaioz = otra para el arçobispado de Seuilla = ꝛ quatro generales para todel Regno.

fué carta a gutier pérez Juyz de çamora, que non conssintiese alos priuilligiados que demandasen los mr. queles tomara anton martinez, mostrando Recabdo en conmo los pagara por mandado del Rey.

pero andrés ɀ martin pérez del caraço, auien adar cuenta dela moneda forera que cogieron en Badaioz a don marcos.

auien adar cuenta todos los cogedores delas sacadas de coria ɀ de caçres desta moneda forera que agora dieron a don marcos.

gutier pérez de çamora el ssobredicho, que fiziese alos omnes que morauan en cas de los clérigos y en çamora, que an la quantia, que pechen en los seruiçios.

fué carta al conçeio ɀ alos juizes ɀ alos alcalles dela puebla alla... (*roto*) de conmo fiziesen al conçeio de Gandres ɀ dela S (*sic*) que diesen la fonsadera deste anno pasado a don marcos.

Leuó carta garcia fferrández de ouiedo en que mandaua el Rey a todos los conçeios, Juyzes ɀ alcalles ɀ merynos ɀ atodos los otros aportellados de ouyedo ɀ de abillés ɀ de Lanes ɀ de Tineo, quel demostrasen ɀ fiziesen dar demostrar todas las cartas de pago ɀ de abenençias ɀ de conposturas que fizieron con adam giraldez ɀ con sus Compannones por Razón delas cuentas ɀ delas pesquisas que don abrahem el barchilón arrendó del Rey.

don ffrey arias obispo de lugo, auie de Recabdar el castelage de lugo para lauor delos muros.

alfonso pérez de sobradiellos ɀ anton martinez de camora pesquisidores, an atomar traslado delos notarios de çamora ɀ an a ssaber delos terçeros quanto heredamiento conpraron los delos abadengos ɀ los clérigos ɀ las órdenes ɀ los de Religión ɀ los priuilligiados para saber quanto Regalengo pasó a abadengo ɀ alos clérigos ɀ alos de Religión.

fué carta a las aliamas delos Judios de badaioz ɀ de méryda ɀ de valencia ɀ de alcántara ɀ alas otras aliamas de la trasierra en queles mandaua el Rey ɀ que la *taia* queles diese don Yuçaf de portiello para conplimiento delos minguas delas otras Juderias del tercio de enero, quelo pagasen ɀ que Recudiessen con ello a pero ssant martin.

fiué carta alos alcalles ɀ ala Justiçia de badaioz ɀ a todos los otros aportellados de toda tierra de León, que non conssintiessen aninguno que peyndriese njn peyndros [*sic*] a çag cohem njn a sus fiadores por Razón de mil ɀ CCXXX mr. que domingo alffonso ɀ los que tomauan las cuentas le alcançaron.

(*Cuaderno compuesto de 37 hojas de papel grueso moreno, algo picado: de estas hojas, 4 en blanco. El manuscrito está señalado con el número 1009 B; en el lomo dice equivocadamente "mercedes de Rey D. Alonso X", vitrina 18, A. H. N.* Documento original del siglo XIII.)

Arrendamiento de las Rentas reales a don Abraham el Barchilón

Burgos, 1.º de junio de 1287.

...de Mayo dela era de mil ⁊ CCC et veint ⁊ çinco annos, con Consseio del Inffante don ihoan mjo hermano, de Don lop diaz Conde de Haro ⁊ de Don diego lópez de Salzedo ⁊ de pero diaz ⁊ munno diaz de Castanneda ⁊ de Roy páez, justiça mayor de mj casa, ⁊ de Sancho martínez de leyva, mjo merino mayor en Castiella, ⁊ de otros omnes buenos que eran y comjgo.

§ Otro sile aRendé todas las monedas que se labran en castiella ⁊ en león ⁊ enel andaluzia ⁊ en el Regno de Murçia, desdel primero dia de Mayo dela Era de mill CCC ⁊ veynt ⁊ çinco annos, fasta dos annos conplidos, con aquellas condiçiones, ⁊ con aquellas posturas que dize en la carta del arrendamjento que fizieron los otros quelas tenien fasta aqui arrendadas, Saluo las pagas que se fagan segunt dize enel quaderno que yo tengo dél, firmado ⁊ seellado con su seello, con las otras pagas de todo este aRendamjento. Et que pueda labrar las monedas del Oro en todas las monedas sobredichas en estos dos annos, qualquier dellos o él quisiere

§ Otrosí le arrendé el seruiçio delos ganados ⁊ el derecho que yo é en las entregas de los pastores, por dos annos, que començarán por el sant iohan primero que uiene adelante.

§ Otrosí le arrendé las entregas de los judios, por dos annos, que començaron el primero dia de Enero que agora passó, de la Era de mill ⁊ CCC ⁊ veint ⁊ cjnco annos, Et por lo de las entregas de los judios que á el merino de Castiella, quel dé dodze mill mrs. por los terçios del anno, ⁊ Yo que ge los Reçiba en Cuenta estos dodze mill mr.

§ Otrosí le aRendé lo mostrenco ⁊ los bienes delos que murieron sin herederos, lo que yo deuo auer con derecho en los mjos Rengalengos, del primero dia de Mayo dela Era de mill ⁊ CCC ⁊ veint ⁊ çinco annos, fasta dos annos.

§ Otro sí, que pueda demandar en estos dos annos la demanda que yo é contra los que fizieron los alfolís dela sal contra el mjo defendimiento, desdel perdón de Toledo a acá, ffasta el primero dia de Mayo sobredicho.

§ Otro sí le arrendé que demande las fiaduras delos que ouieron de traer la plata delos diezmos, desdel perdón quel Rey don Alffonso mjo padre

fizo en Tolledo a acá, ꝛ aquellos quelo non dieron el diezmo en plata o en enpleyas, al tanto como valie la plata, aquello que yo deuo demandar con derecho, que gelo den, saluo en los tienpos que ffué arrendado, que lo non puedan demandar. Et si por auentura, Yo alguna cosa quité por mis cartas o los arrendadores lo quitaron en algunos lugares, que lo non demande, mas los arrendadores, quel den Cuenta, Et si alguna cosa ficó en ellos de lo que ouieron adar por el aRendamiento fasta el primero dia del mes de enero que agora pasó, que gelo den. Et esto quelo pueda demandar desdel primero dia de este mes de mayo que agora passó fasta dos annos.

§ Otro sí le arrendé las sacas delas cosas uedadas, desdel perdón que el Rey mio padre fizo en Toledo fasta el primero dia de enero que passó ꝛ dende adelante fasta dos annos. Et otro sí las sacas del Regno de Murçia que non entraron en el aRendamiento del almoxarifadgo, Et destas cosas que demande aquello que yo puedo ende auer con derecho.

§ Otro sí le arrendé que pueda demandar todo lo que levaron los merjnos dela tierra conmo non deuien ꝛ que lo emjenden desta guisa; al querelloso, quel sea tornado todolo quel tomaron atuerto, ꝛ él que lieue ende lo que los mios alcalles que yo pus para librar estas cosas, fallaran que yo deuo auer con derecho. Et para esto que dé yo pesquiridores que fagan la pesquisa.

§ Otro sí le arrendé la Renta de la mj chancelleria, que sea suya segunt el ordenamjento que yo mandé fazer en ayellón. Et esto, del primero dia de Mayo, fasta dos annos, en tal manera que tome el conde lo que ende viniere cada dia para el mjo comer, fasta que sea entregado de dozientas ueces mill mr.; quier en djnero e en debdas. Et yo quel Reçiba en Cuenta estas dozientas uezes mill mr.

§ Otro sí le aRendé que demande Cuenta alos que Recabdaron alguna cosa por mj en Razón del Robo de Talauera. E lo que les alcançare por derecho, que sea ssuyo, Et lo pueda demandar en estos dos annos sobredichos.

§ Otro sí le arrendé que njnguno non pueda sacar argent bif, del Reggo, desdel primero dia deste mes de Mayo, fasta dos annos, sin su mandado, o a menos desse abenir con él, ꝛ qual quier que ffallare que de otra guisa lo sacare, que gelo tome por descamjnado, ꝛ le Recabden el cuerpo ꝛ quanto ouiere, para ffazer dello lo que yo mandare.

§ Otro sí le arrendé, que si alguno se viniere querellar, quel quebrantaron algun priuilleio, yo, oyendo el pleyto, que la pena que fallare que me deue pechar por ello con derecho, que sea suya, saluo lo que fué quito por mis cartas. Et esto que lo aya desdel primero dia deste mes de Mayo fasta dos annos.

§ Otro sí le arrendé todo lo que ficó contra todos los que alguna cosa Recabdaron o aRendaron del Rey don alffonso mjo padre ꝛ de mj, desdel perdón de Tolledo fasta el primero dia de Mayo que agora passó, quel den Cuenta ꝛ lo que les alcançare por cuenta, que gelo den. Et esta demanda que la pueda fazer, lo del tienpo passado deste mayo adelante fasta dos annos, Saluo los que tienen cartas del Rey mjo padre, ꝛ mias, de quitamiento, que gelo non pueda demandar.

§ Otro sí le arrendé el arrendamjento delas usuras del Regno de Murçia, assicomo era aRendado alos otros arrendadores ꝛ en essos logares ꝛ con

essas condiçiones que sea suyo ꝛ que se desffaga el arrendamjento ꝛ faga dello lo que quisier.

§ Otro si le aRendé la pesquisa deste sseruiçio que se agora coge, desde que los cogedores dieren Cuenta, ꝛ los padrones ffueren cerrados, ꝛ quanto les alcançare por la cuenta ꝛ por la pesquisa, que sea todo suyo. Et lo pueda Recabdar en estos dos annos que començaron en este mes de Mayo sobredicho.

§ Otro si le arrendé todas las debdas que deuien al Rey Don alfonsso mio padre ꝛ ami, con cartas o sin cartas, desdel perdón de tolledo acá. Et esso mismo del tiempo que era yo Inffante, que pueda Recabdar lo del tiempo passado en estos dos annos que començaron primero dia de mayo sobredicho.

Otro si le arrendé todo lo que fincó por coger de todos los pechos desde que yo Regné acá, quelo pueda demandar, ꝛ del tiempo passado, en los dos annos que començaron por este mes de Mayo, saluo los priuilegiados, ꝛ lo que yo quité por mis cartas, o por mjo mandado, o que fué a Rendado.

Otro si, que aquello que dize enel primero a Rendamjento que fizo en ualladolit en Razón dela demanda que a de fazer dela déçima delos clérigos, que lo que fjncó dello por coger ffasta el primero dia deste mes de mayo que passó que lo pueda demandar en estos dos annos. Et los cogedores que lo cogieron, quel den cuenta, ꝛ lo que les alcançare por la Cuenta, que gelo den.

Otro sil arrendé que pueda demandar cuenta de todos aquellos que ouieron de ueer ꝛ de Recabdar las chançellerias del Rey don alffonsso mjo padre ꝛ de mj quando era ynffante ꝛ después que Regné fasta que lo ouo de rrecabdar el conde, ꝛ lo que les alcançare por cuenta, que gelo den. Et lo pueda demandar, lo del tienpo passado, en estos dos annos que començaron por este mes de Mayo sobredicho.

Otro si le arrendé que pueda demandar todas las demandas que yo deuo auer con derecho desdel perdón que el Rey mjo padre fizo en Tolledo acá, en qual guisa quier que djneros deuo alcançar, Saluo ende aquellas cosas que tannen en Justiçia Et aquellos que tienen cartas del Rey mjo padre ꝛ mias de quitamiento, que les non demanden ninguna cosa.

Otro si le arrendé que todos los que touieron las demandas desdel primero dia de enero que agora passó fasta el primero dia de Mayo, quel den Cuenta. Et pagado lo que dieron por mjo mandado, o delos quelo ouieron de ueer por mj, que lo que les alcançare, que gelo den.

Otro si le arrendé la rrenta del fierro, quela aya en aquella manera quelos otros a Rendadores la tienen dela Reyna. Et esto desde que se cunpliere el tiempo quela Reyna lo a de tener fasta dos annos.

Otro si le arrendé las salinas de annana, ꝛ de Rosio, ꝛ de poza, por dos annos que començaron primero dia de Mayo sobredicho.

Et aquellos que emplazare quel vengan dar Cuenta, que que (*sic*) él seyendo en mj casa o el que lo ouier de ueer por él, que los puedan enplazar pora y; Et non seyendo él en mj casa, que él o los que lo ouieren de rrecabdar por él, quelos puedan enplazar por obispados o por merjndades, ꝛ vengan assu enplazamjento so pena de Çient mr. dela moneda Nueua.

§ Et Otorgo, que por este arrendamjento que de mi fizo, ꝛ por cartas que ouiere mester pora Recabdar todas estas cosas que sobredichas son,

njn por las cartas de quitamjento que ouiere meester pora dar aquellos que él quisiere, njn por las otras cartas que meester aya pora este fecho, que non dé chançelleria njnguna.

§ Et los heredamjentos que fueron entregados por Razón del Rengalengo, segunt dizen las cartas quel mandé dar en Burgos en esta Razón, o otros heredamjentos quel sean entregados por mandado delos alcalles que yo pus pora librar estas cosas, por Razón delas demandas que él ouiere contra algunos en Razón destas cosas sobredichas, quel dé poder con quelos pueda uender.

Et privilegios ꝛ cartas con quelos ayan firmes aquellos quelo conpraren dél para sienpre. Et si por auentura él se abiniere con algunos de aquellos que tienen los heredamientos del Rengalengo, delos quel fueren entregados con derecho, quelo pueda fazer. Et quel mande dar cartas ꝛ priuilegios con quela ayan firme aquellos con qui se abiniere. Et las vendidas ꝛ las abenenças que se fizieren destos heredamjentos del Rengalengo sobredicho, que se ffagan todas en mjo nonbre, las que ffuereen Judgadas por los alcalles que yo pus pora ello; Et si prelados o clérigos o omnes de Religión o Ricos omnes o caualleros o rricas fenbras o duennas o otros fijos dalgo, compraren algunos heredamjentos delo del Rengalengo, o se abinieren con él, aquellos quelos tjenen, que sean quitos estos heredamjentos de pecho pora sienpre.

§ Et si don abrahem algunos algunos (*sic*) destos heredamjentos quisiere tomar pora si, aquellos que tomare que sean quitos de pecho pora sienpre. Et quel mande dar las pesquisas que fueron fechas sobrel Rengalengo en tienpo del Rey don alffonsso mjo padre.

Et las que yo agora mande fazer. Et mando alos entregadores quel ffagan luego la entrega dello, ssegunt que enellas dize, del tienpo que el Rey don fferrando Regnó, acá, ꝛ que se ayude dellas segunt las cartas delas sentençás dizen, quel yo agora mandé dar. Et otorgo quel mande dar omnes buenos por entregadores, ꝛ que sean de mi casa, ꝛ que juren en mj mano que lo fagan bien ꝛ derecha mente. Et mando alos que tienen los libros dela mj chançelleria quel den los nonbres de los alcalles ꝛ delos merjnos ꝛ delas justiçias delos otros apostellados, por que pueda fazer la pesquisa sobre ellos, ꝛ fazer las demandas que yo é contra ellos, segunt dize enel arrendamjento que de mj fizo en ualladolit.

Et otorgo quel mande dar priuilegios ꝛ cartas con nonbres blancos quantos ouiere mester, ꝛ pora qui quisiere, pora vendidas ꝛ pora pleyteamientos ꝛ pora quitamientos ꝛ pora seguramjentos ꝛ en otra manera qual quier quelos ouiere meester por esto, ꝛ quel no tome chançelleria njnguna dellas.

Otrosil Otorgo que sil ficare por demandar ꝛ Recabdar delos Rengalengos quel yo arrendo, alguna cosa de pues delos dos annos, quelo pueda demandar dende adelante fasta quelo aya Recabdado.

Et demás de todas las cosas sobredichas, le arrendé todas las Rentas dela ffrontera desdel primero dia de Noviembre dela Era de mill ꝛ CCC ꝛ veynte çjnco annos, fasta dos annos, aquellas que yo arrendé este anno que passó adon Diago de Haro, Et adon fferrant perez eleyto de Seuilla, Et a don i han fferrández de ljmja Et a pero diaz ꝛ a munno diaz de castanneda.

Otro si le arrendé los almoxarifadgos de Tolledo ꝛ del Regno de Murçia

por dos annos, del tienpo que don mosse abudarham lo arrendo de mj, ⁊ por tanto como lo el tenie arrendado. E quel tome cuenta delo passado ⁊ lo quel alcançare, que gelo de. E el que me cunpla todos los pleytos ⁊ las conuenençias que don mosse fizo conmigo, assicomo dize la carta del su arrendamiento. Et si gelo dexar quissiere assicomo lo tiene agora, que lo pueda fazer, ⁊ lo non pueda don mosse dexar.

Otro sil arrende todos los diezmos delos puertos dela mar ⁊ dela tierra por dos annos, quelos aya con aquellas posturas ⁊ condiciones ⁊ pagas ⁊ plazos que lo él tiene arrendado de mj.

Et Otorgo quel no pueda toller estas rrentas njn ninguna cosa dellas, si non, si me dieren el terçio mas por todas las Rentas en vno. E que aya el ende el terçio, ante que seya desapoderado. Et lo que ouiere dado de más delo que ouier sacado dela tierra. Et las costas ⁊ las missiones que él o otre por el ouiere fecho per Razon destas Rentas. Onde uos mando a cada vnos de uos en uestros lugares, que cada que don abrahem el barchilón o aquellos que Recabdaren por el estas cosas que son escritas en este quaderrno, fizieren todas estas demandas o algunas dellas, queles ayudedes, en guisa quelo puedan fazer. Et otro si que ayudedes alos pesquiridores que fagan la pesquisa. Et alos entregadores las entregas, qulos Alcalles sobredichos que yo pus pora librar estas cosas, judgaren con derecho segunt sobredicho es. Et defiendo firme mjente que ninguno non sea osado de yr contra esto que yo mando en njnguna manera, njn delo embargar adon abrahem, njn a aquellos que lo ouieren de Recabdar por él. Ca quales quier quelo fizziessen, pesar mye. Et alos cuerpos ⁊ a quanto ouiessen me torrnaria por ello. Et sobresto mando alos alcalles que yo pus pora librar estas cosas, que a aquellos que contra esto passaren, que los enplazen que parezcan ante mj por si mismos, del dia que los emplazaren, a quimze dias, so pena de Çient mrs dela moneda Nueua acada vno. Et decomo los enplazaren ⁊ pora qual dia, que melo enujen dezir por su carta seellada con sus seellos, pora que lo yo escarmjente en aquella guisa, conmo touier por bien. Et aquellos que ffueren enplazados, si non mostraren mis cartas decomo los di por quitos del emplazamjento, Mando alos alcalles sobredichos quelos peyndren por los Çient mrs dela pena sobredicha Acada vno, ⁊ los guarden pora fazer dellos lo que yo mandare. Et si pora todas estas cosas conplir, o algunas dellas, don abrahem el barchilón, o los que lo ouieren a Recabdar por él, o los pesquisidores o los mjos alcalles, o los entregadores, mester ouieren ayuda, mando uos quelos ayudedes, en guisa quelo ellos puedan conplir. Et non ffagades ende al, si non alos cuerpos ⁊ aquanto que ouiéssedes me torrnaria por ello. Dada en Burgos, primero dia de Junio, era de mill ⁊ CCC ⁊ veynte ⁊ cinco annos. Yo Johan mathe la fiz escriuir por mandado del Rey. gonzalo garcia. martin royz.

(Cuaderno en papel moreno, al que parece faltarle una hoja; sello de cera, un poco roto; cuerda roja, amarilla, blanca y sepia. Col. de sellos, leg. 19. Núm. 8. A. H. N. 8 hojas. Documento original del siglo XIII.)

CORRECCIONES
A LAS CUENTAS DE SANCHO IV

(Véase la pág. VIII del *Proemio* y las III y CXLVIII del *Apéndice documental.*)

Van escritas con letra cursiva las palabras corregidas en la forma que deben leerse. Lo comprendido entre este paréntesis ( ) indica que falta en el traslado, y entre éste [ ], lo que sobre. Se pone entrecomillado " " aquello que aparece tachado en el original. Los números romanos en negrilla, corresponden a la paginación del *Apéndice documental*, y los árabes, a las líneas donde se halla la corrección señalada.

III, 1, mill CCC *treynta ⁊ vn* anno, XX(V) dias de Enero. 4, (X)X valancinas. 20, [C] mil L mr. et dió de diezmo cient ⁊ *cinqo* mr. 24, Pero Ochoa de *Guetaria*. 28, Guillen de Moncazad *XXXI*. 33, *biffalartes* de bruga.—**IV,** 3, Suma [a] que monta. 6, *biffart*. 7, *LXXXII* mr. 8, *XVI* pannos tintos. 10, Lila a [C]CCCL mr. 11, Viado de gant, (por) CLX mr. 16, *CLX* mr. ⁊ XIII(I) Razes. 22, *barradetes* dipre. 23, diezmo mill CCCCL(X)V mr. 24, *Carraçac*. 27, *XL* ualancinas reforzadas a [CC]*CLXXX* mr. 30, diezmo quatro mill D(C)L mr. 31, *Guiralt del* Galçar. 34, Et *un* camelin de gant *chico,* çient LX(XX) mr. 35, *barrandetes*. 38, diezmo dos mill CC(C)XVI mr. 39, Regno (Pero) de ssierra X valancinas. 43, *Gilibert despinaz*. 44, et VI(I) *barrandetes*. 46, *DCX*(I) mr. 47, *Bernalt*. 48, VIII blaos a CCCL mr. (Et VIII camelines a CCCL mr.).—**V,** 1, VI(I) Razes a *CCLXX* mr. 5, (Et) XXX ssantomeres. 6, XX valancinas de cuerda a CL mr., (Et tres blanquetas dicamua a CCC mr. Et dos blaos dipre a CCCL mr.) Et VI *barrandetes* a CLX mr. (Et V pannos tintos a DL mr.). 8, CLXX(X) mr. 9, mill DLXI (⁊ Xueue) mr. 12, [I] mill DCCL mr. 13, Bernalt del *ffau*. 14, et *un* ensay. 21, *barrandetes*. 23, [I] mill LXXIX mr. 27, *barrandetes*. 30, et mas *vn* arangue. 31, et *un ssantomer* de tres. 37, *barradetes*. 40, DCCCLXX[X]IX mr. 42, et *un* valançina paressina. 43, de cuerda *por* CL mr. 46, *ffortun de ssoria* XX valancinas.—**VI,** 1, (CC)CL mr. et un *biffalart*. 4, *barradetes*. 10, Çient *VIII* mr. Después de la partida de Ferrán Ibáñez, que empieza en la línea 8, sigue esta así: (Este dia metió al Regno Pero esteuan quatro camelines de Lila, delos chiqos preçiados a CCC mr. Et X pescanes Çient mr. Suma que monta todo esto, mill CCC Et dió de diezmo çient XXX mr.; "Este dia metió al Regno Pero juan", "a XIX dias de ffebrero metió al Regno Pero Joan brauo veynte valançinas Refforçadas a CLXXX mr. Et XXIIII de cuerda a C ⁊ L mr. Suma que monta esto.") 15, m. yuanes de *Çubileta*. 16, et [I]X santomeres. 23, Suma

(que monta) todo esto. 31, *Bernalt* dela broa. 32, et VII *Camels* por CCCL mr. 39, CLXXX mr. (Suma mill DCCC mr.) et dió de diezmo [C]LXXX mr. 40, Joan López de *Mongia*.—**VII,** 1, et (vna) carga de uassos. 2, et IIII grosas de *garlandas* dorpel. 5, *printa* de sortijas. 9, diezmo *LX* mr. 10, A *XIIII* dias de Março. 14, diezmo [I] mill CCCCLXXVIII mr. 18, montó todo VI mill DCLX[I] mr. 21, suma que montó [I] mill DCCC mr. 29, [C] ochenta mr. 31, *blaujnas*, preciadas. 38, CCC sesseynta mr. [CCCLX mr.] 39, metió al Regno don *joan dela parada*.—**VIII,** 6, et quatro pieças de *carcaueles* ꝛ dos *pórporas* et dos *ssimjteles*. 9, cuerdas doradas *XL* mr. 11, micer Ingless el ffrobidor. 14, todo preciado *çient ꝛ XXIIII* mr. 15, diezmo XII mr. *III* sueldos. 28, diezmo *çient ocho* mr. 44, Pero perez de *monxiat*.—**IX,** 12, diezmo C[L]XVII mr. 32, Leaburo maestro *del*. 33, *ffalope* Santa Maria. 45, et (X) valancinas de cuerda.—**X,** 6, *preciada* la Roua a LXX mr. 7, *preciada* la docena a LX mr. 11 et VII *brutias* de Gigimbrot. 12, mr. la *brustia*, que montan. 12, datils *coffiz* a II. 20, a *IX dias* de jullio. 23, Remont *bonj hom*. 30, Domingo Perez, *yerno* de don Johan Garcia. 38, dos banastos de *vidrios*. 40, Guillem *vieio*. 40, XIX *biffas*. 47, un par de *carcaueles*. 47, et dos pieças de *telas* de *Rennes*. — **XI,** 5, una pieça de çendales por trescientos ꝛ *LX* mr. 7, et una (enss...) uermeia estrecha de *Inglaterra*. 8, Blanquetas de Narbona a LXX(XX) mr. 18, Petri de Guetaria (metió) al Regno. 22, *Andreo* Carlo. 25, *Andreo* omne de Domingo Perez. 29, reforzadas, preciadas a CLX(X) mr. 40, *Loppe de torneçaga* XX(X) valançinas. 43, Johan *Venegues* de Vitoria (metió al Regno) IX santomeres. 46, Lope de bitoria (metió al Regno) XII santomeres. 47, valancinas de *Mabuga*.—**XII,** 3, et *IX* contrafechos. 27, dagüias de *cabeça* XXVII(I) mr.—**XIII,** 1, *Sancho* galla. 2, que montan *IIII* mil CCCCXX mr. 4, X valancinas (Refforçadas preçiadas) a. 7, monta (todo) IIII mil. 18, Garcia de *ssarrigun*. 23, *Cuernos*. 27, et [X]XV libras.—**XIV,** 1, XX valancinas de *cuerda* (preçiadas). 24, *Johanjn de batjo* VII santomeres. 26, valancinas *blaujnas*, preçiadas. 37-38, don Guillem *dela Lo XXXII* pannos tintos.—**XV,** 11, camelines de Lila a (CC)CL mr. (Et IIII pannos de melinas a CL mr.) Et *vn* viado dipre. 13, XXXIII mil (XL) mr. 20, *DXX* mr. et IV camelines de Lila. 42, suma que montan III mil CCC(C)L mr.—**XVI,** 14, marino *jeraot* I quintal de coral *trotaid*. 30, Lope Yañez de *gucaheta*. 44. Pero Arnaot de *gardaga*.—**XVII,** 6, Simón *denaudriu*. 18, era MCCC[C]XXXI anno. 22, VIII mil IX[X] cientos XCIIII mr. 26, [C]CCXXX mr. || Después de la línea 26: (Este dia sacaron pelegrin çapatero ꝛ johan bono LXX quintales de fierro que fueron preciados DCXX mr. quitolo de diezmo por una aluala de guetaria que Era de V mill XL mr., fical que ade ssacar del Regno Sen diezmo IIII mill CCCXX mr.). 32, [fueron] preçiados. 36, et quitolo (de diezmo) por una aluala. 39, Martin Pérez *digueldo CCCXCVI* quintales. 40, CCCL[X]VI mr. 44, fueron preciados [a] mil VIII çientos mr.—**XVIII,** 24, Johan bono de *gauancho*. 28, Johan de *Locariz*. 42, ffical que ade sacar (del rregno) ssen diezmo. 47, *DCCXV* mr. 48, Martin perez *digueldo* ꝛ Johan *delocariz*.—**XIX,** 2, que era de *V mill* XXXII mr. 9, Era *de mill CCCXXX vn* anno. 10, *Nordmech*. 15-16, Pero Domingues *abadia* (C)LX quintales. 26, II mill L[X]IIII mr. 34, DCCCC(V) mr. 35, martes XXXI *dia*. 37, *de dorio*. 41, de Vitoria [que era] (Et) por otra.—**XX,** 8,

M. Perez *diguelda*. 9. quintales que *fueron* preciados. 12. Johan *Veneguez* Azcapala. 23-24. Pero Johan daperregui XXIX quintales de fierro (que fueron preçiados XXIX quintales) que fueron traydos *para* ssant sabastian. 41, alvalá de *guetaria*. 45. ffineal de mayoria [de so].—**XXI,** 8. de so aluala *dos* mill DCCC*LII* mr. 17, mill *LXIX* mr. 19, martin *peres* dadanna. 23. quintales de fierro (que fueron) preçiados. 35. a *XII* dias de março.—**XXII,** 7. dia de sancta (Maria) madalena. 11, X mr. *terçia*. 13-14, el diezmo [IV] *mr*. ꝛ terçia. 34. XXX annos de que *djs* quelo Recabdó. 41. Mayo III mill CCCXX[X]IX mr. tercia. 42. Junio mill *DCCCCXIII* mr. [tercia]. 43. Agosto III mill D(C)CCCXCII mr. 47. Matheo Sánchez tanto *como aquí* dirá.—**XXIII,** 3. recibió XCII mil *XCIII* mr. 38. Beltrán Yannez (donnat) ꝛ recibiolos.—**XXIV,** 1. con oro ꝛ (de) seda. 2. *dauja* Almerique. 6. de la Reyna que *prestó* para. 14. VIII mil ꝛ CXXX mr. 28. A una moia de *vjlla mayor*. 29. Nicolás en cuenta de su *quitaçion* D mr. 36. *carpenteros*.—**XXV,** 4. (et) quitaron por yerma (C). Et de. 9. Martinez de (III mill mr.) II mil mr. 19. Pero Sánchez III mil *DCC* mr.—**XXVI,** 8. Johan Sánchez *Posadero*. 31. a dos omes que fueron a prender *nueuas* a Nauarra ꝛ Aragon. 34. *fincan* en Alfón Pérez. 35. tomó (el) abat de Valladolit. 39. Et quitaron (a) uno por.—**XXVII,** 10. De *Nauarred* III mil. 11. De *faratalueld*a D mr. 13. *aguscro* M mr. 14. Puebla *dargançon*. 16. deste *obispado*. 19. De Simon Raynes XI mil CCXLIV mr. (de valbanjella CXXXVI mr.) del abat de valladolit. 20-21. *Pero* Sánchez. 23. esto es lo que diz (que) *Gonzalo* marjn. 37. *Salgueron*. LX mr. 38. *Oterdaios*.—**XXVIII,** 8. *villa unde*. 18. fuent *partida*. 28. *lanpannos de Tariego*.—**XXIX,** 6. *valdoruancia*. 9. *Oruancia*. 23. DCCCCVIII mr. (ꝛ más a este alfonso perez por su soldada). 32. Padron CXX mr. 33. *val carçel*. 41. (suma desto. mil CX...). 45. *Villota* por Villora.—**XXX,** 11. (Suma L mill... XCIII mr.). 14. del Rey (en) que mandaua. 20. En Valladolit [X]VIII dias de março. 26. *Montó* el Padrón. 33. carta del Rey al *Concejo* (de) Beluer. 40. *cannamas*. 43. Astorga *IV* mil CCCX mr. (a Pero sant martin paral Obispo dastorga mil CCXC mr.). —**XXXI,** 4. *cannamas*. 9. Rodrigo Eañez DLXXV mr. (a alfonso michel paral maestre de Calatrava II mil D). 17. *Montó* el Padrón. 22. que avie (auer) por el obispo. 35. III mil CCXVI mr. (menos quarta). 39. Cannamas *menos* quarta. 41. Alfon *Michel*. 42. *retouiera*. por su gualardón.—**XXXII,** 7. tercera (paga) LXXXXV mil. 12. Diego pérez *defe*. 13. Baena, [et a] (en) Valladolit. 25. Escudero de *Gonzalo* Yannez daguilar. 32. Beltrán *uarez*. ‖ Después de la línea 47. ("a Munno pérez por carta del Rey quel mandauan quel diesen VI mr. para su comer de cada dia por razón dela una llaue que tiene dela chançelleria por la Reyna DC mr."). La línea 47 sobra, no corresponde ahí.—**XXXIII,** Las líneas 1 y 2 sobran, no corresponden ahí. 5. para [su] complimiento. 6. de (su) soldada. 23. ꝛ *en* la juderia de Palencia. 30. confirmamiento al *abbadesa* de *Gradefes*. 46. alconetara como sacase (fuera) del Regno XII cauallos XV[I] bestias.—**XXXIV,** 2. *anguita*. 8. *quexada*. 8. sant *Miguel*. 33. que dió *Gonzalo* Pérez. 36. *Gonzalo* pérez. vino. 38. *Gonzalo* perez a. 47. a *Domingo* Sancho copero de la Reyna.—**XXXV,** 17. tomó el Rey *dy* DCCXCII mr. 41. VI *sueldos*. 48. *chançelleria*.—**XXXVI,** 3. Johan *Marheo*. 22. en Xérez un *forno*. 29. Alfon et (don) Todrós. 44. Et (que) quitó el Rey.—**XXXVII,** 17. Pérez. por su quitacion de *cada mes* por Alvala. 22. Maria

biuas, panaderas por Alvalá *destos mismos*. 26, Alvalá destos *DC* mr. Suma. 29, omes buenos *que* aquí serán dichos. 30, Alfon Pérez [de Villa]. 31, || Sobra toda la línea. 32, || Sobra la línea; después de Alfon Pérez, sigue. (ꝛ a gonzalo pérez esto que aqui dirá: En alcalá de fenares acordaron el obispo de Tuy ꝛ el maestre de calatraua ꝛ alffonso godínez ꝛ garcia lópez que descontasen alfonso pérez de villa rreal por la cannada de tierra de león con el obispado de plasencia, IIII mill mr.) Et por que es de la Reyna etc. 43, Era de mill ꝛ CCC(XXX)II annos.—**XXXVIII,** 7, II mil DCCCCX(X) mr. medio. 10, CC[X]XII mr. 21, *Gradefes*. || Después de la lín. 24, una hoja en blanco, sólo escritas y tachadas tres partidas, vuelta del revés la escritura: ("El inffante don ffernando para conprimjento delas soldadas delos ssus vassallos delano de XXXI de más de XXI mill ꝛ D ꝛ X mr. para don Nunno ssu vassallo, VII mill mr. Mostró pago de don Nunno destos VII mill mr. ala Reyna donna violante para conprimiento delos CL mill mr. que tiene del Rey LXXX mill mr. Mostró pago della que rrecodiessen con ellos a Gonzalo eanes de villalpando ssu ome. Mostró pago de Gonzalo eanes de XXII mill mr. Otrosí mostró carta della Reyna dona Maria comol diesse de más delos LXXX mill mr. ssobredichos VI mill mr. ꝛ que rrecudiessen con ellos a diego ffernández ssu ome dela Reyna dona violante. Mostró pago de diego ffernández, VI mill mr. que son todos, XXVIII mill mr. A alffonso correa por Cartas del Rey ꝛ dela rreyna para comprimiento de su ssoldada del anno de XXXI, VII mill mr. Mostró pago de VII mill mr.") 29, pago *en esta* guisa. 32, de *Gradeffes*. 35, CCLXXI mr. *Asi fincan* sobrel. 36, Pero Eannez (escriuano) paral Rey. 43, mostró quelos pagó [pora] en esta guisa.—**XXXIX,** 7, obispado (de Coria) que recibió. 22, Badajoz IX mil DCCXLIII mr. (a martín lorenço, DCCC). 27, por sí, delos (dos) seruiçios. 30, de *briteyros* de los. 39, Pérez de *macella*. 41, alcántara *quel mandó el Rey dar por la costa que fizo*. 44. Arias ffernandez de *mera*.—**XL,** 17, Johan *Matheo*. 24, et asi *es* lo quel. 42, Martin (pérez) dazeuedo.—**XLI,** 1, de Burgos (Et dizen que montó el diezmo DCXLV mr.) Suma del diezmo. 9, del Rey (ꝛ dela Reyna) que yua. 19, johan *matheo*. 26, mostro [carta de] pago de Alfon Godinez, por (otra) carta dela Reyna. 28, Granada mil mr. mostró [carta de] pago destos *mil*. 29, Por *cartas* dela Reyna. 35, destos CCCCLXXVII[I] mr. 42, fué con *ello* a Logronno.—**XLII,** 5, mr. *menos* tercia. 8, *menos* tercia. 14, mingua del anno *de XXX, III mil CC*, que. 19, et *ouo* ende. 26, *Gonzalo* gómez de sandoual. 27, Diego Roys de Roias (mostro pago de) XIX mil C. 35, auien [en] auer del tercio de Ochubre. 44, de Burgos auien *prestado* al. 46, Roy pérez de *sangarrer*.—**XLIII,** 12, simón de Castet. 15, quintal que *montan*. 16, bateles que lo *leuauan* a la. 19, et *Serrar* una fusta. 21, Et *calafetar* la Naue. 24, johan matheo como llegara (allá) el halop. || Después de la línea 24, (Et dizen que dieron a matheo garcia de Burgos que fué guardar el puerto de pan coruo en quatro meses, CCCC mr.). 28, mr. medio [tercia]. 34, Era de mill CCCXXX[II] annos (fata postrimero dia de Enero dela era de mill ꝛ CCCXXXII annos). 35, Puerto de *Mora* ꝛ de Serpa. 36, Johan ferrández de *limia*.—**XLIV,** 8, XV dias, ꝛ (en) estos XV dias son. 40, darevalo ꝛ de *las* calonnas. 47, *mensaieros en* Molina.—**XLV,** 16, que ouiera en X meses (cada mes) a razón. 18, Suma *XXVI* mill. 19, *DCXL* mr. [XVIII dineros] (asi fincan de quel an a descontar su despensa, III mill DCCCXXXVII mr.

XVIII dineros). *22.* Al *dezmero* que andase. 39. es esto de *ffuen rruja*. 43. concas. XCIX *menos quarta*, de la pouediella, 44. CCCCXCIV *menos* quarta. 44. de la *ossa* DCCCC. 45. de *tres yuncos*, DCXCII medio. 47. de vala *de* rrey.—**XLVI,** 1. *cannauat* DCCCXXXIX *menos* quarta, de *nauantes* XLVII. 21. Gil Aluarez. C (suma. D). *22.* en su parte (es) esto que aqui dira. 23. A conchiel, mill *CL*. 26, almarchan, *XLIX* (menos) *quarta*. 28, mont aluan *MLXXVI*. 30. *menos* quarta. 31. *menos* quarta. 32. mill ꝛ D. ꝛ *XLI* mr. (menos) quarta. 38. A fferrant perez DCCXX [A Miguel pérez Dorens DCL]. 40. gil pérez *casa* CC. 44. *adalill*.—**XLVII,** 1. CI mr. *menos quarta*. 8. al que más poco tomaron (dellos, que tomaron) XL mr. 11. dores a *IIII* mill ꝛ D mr. 15. daquel que (tenje) el castiello. 36. dichos fferrán pérez. 39. nuestro seruico con el *dicho* don Johan.—**XLVIII,** 9. aqui será dicho (del seruiçio seteno). 12. diego pérez *alfferez*. 28. tercia et (en) la carta del Infante. 30. recibió deste (Johan) Nicola. 33. tercia a *domingo çeron* de mayorga. En las partidas comprendidas de la linea *25* a la 33, aparece interlineado y tachado lo siguiente: "Al Inffante don ffernando para estos ssos vassallos por cartas del Rey ꝛ dela Reyna... ꝛ el yffante mando... don samuel a domingo çeron que dizie domingo çeron que diesse destos mr. que él auia adar... ꝛ mostró pago deste fernan pérez. asi son los que oujeron." 39. e *quarta*; Por otra carta. 40. mr. e *quarta*. 46. (Al prior) *del* conuento delos frades predicadores.—**XLIX,** 8. que [a] auer delos VI mil. 18. Casa. Mostró *carta* de ffernan rroyz, ssu amo (de pago.) de IV mill. 21. Badaioz mientre lo *to*, ffasta. 25. Aldret (ayo de Alffonso ssánchez) por esta misma razón. 26. complimiento de *sus soldadas*. 37. villalpando su *ome*. 45. *Aluar* Roiz Osoyro. 47. A *don* arias de Medina arcidiano de *ssalnés*.—**L,** 18. III dineros (Asi finca sobre de que ha de tomar sos despesas. II mill DCCLXXXI mr. IX dineros. destos le contan por sos espensas II mil assi fincan sobrel DCCLXXXII mr. IX dineros). 27. *al* Barchilon. 32-33. abbat daruas para *las galeas* delos puertos.—**LI,** 2, alfon *lópez* saauedra. 3. *minguas* del anno. 10, Barchilon, delo que (*alcançó*) [quel alzaron]. 21. *aparçeros* del primer. 22. suma CCCLX(X)II mil. 34. *auian* adar *los* ssus vassallos. 38, por sus *despenssas* que ffizieron. 41. Era de mill ꝛ (CCC)XXXII annos. 45. de los seruicios es (tanto) como.—**LII,** 23 Alffon pérez de *saugal*. 41. quel mandó dar *el* Rey para la yeda que *yua*.—**LIII,** 6. carta de paga destos (IIII mill mr.). 8. ferrando que auia (de) auer para. 10. carta de paga (XXXIII mill CCCXCV mr. ꝛ terçia). 12. para mantenjmiento *de su* casa. 21, et *mostró* cartas de pago destos (mill mr.). 24. destos (CCCC mr.). 26. dela Reyna *para* una mula [DCC mr.]. Mostró carta de paga della (DCC mr.). 28. por bien del dar (por) rrazón de la reposteria. 32. de paga (mill). 33. Miguel Rodriguez *juyz*, por cartas. 34. II mill *LXXX* mr. mostró. 36. A *ojer* de Maleon. 37, destos (III mill). 41. destos (II mill mr.). 42. a domingo *canes*, escriuano. 44. destos (CCCLXXX mr.). 46. destos (V mill mr.).—**LIV,** 2. destos (DCCC mr.). 4. destos (V mill). 6. destos (VI mill mr.). 8. destos (II mill mr.). 10. destos (II mill mr.). 12. destos (II mill mr.). 14. destos (mill DC). 16. destos (II mill). 17. mayor *páez*. 20. destos (DC mr.). 22. destos (II mill mr.). 24 mostro su carta (de paga) destos (IIII mill mr.). 25. A (Johan) Alfonso daragón. 25, destos (mill CC mr.). 27. destos (II mill mr.). 29. destos (mill CC mr.). Después de la linea 29: (a Johan martinez negrita. de su soldada.). 31. de paga (destos

CCCC mr.). 33, Mostró *sus cartas* de paga. 41, que son (por) todos estos. 42, Esteuan martinez (lonrenço) de Çamora. 44, de su soldada *XV* mill mr. 45, mostró [su].—**LV**, 2, que *montó* CCLXXX mr. 4, destos (V mill DCCCLIX mr.). 6, de (II mill mr.) Et a Godina páez. 6, MDC mr. "ꝛ a de mostrar carta de" (mostrolo depués. mill DC mr.). 13, son (por) todos estos. 16, destos (II mill DCC). 19, *aluoroço* de don Johan. 19, destos (mill mr.). || Después de la línea 19: ("a micer bartolomé dantiocha para ayuda del estudio que está en Salamanca, deste anno II mil mr.). 20, rruy pérez ꝛ a *pero* fferrández. 24, XXV mr. *al* millar. || Después de la línea 26: (Suma desto que paga, CCXX mill mr. ꝛ LIIII mr.); sigue ilegible, al bordo del folio. 33, et Ferran pérez *ballesteros* del Rey.—**LVI**, 2-3, a *johan* nicola sobre cogedor. 35, VI sueldos (medio).—**LVII**, 1, XI mr. (I sueldo) jueves. 10, traslado (firmado) de carta. 18, que recibiera del mil D(L)XXXI. 19, segund las cartas (de mas). 28, [DCCCCXCV mr.]. 29, ...yas de pago (de DCCCCXCV mr.).—**LVIII**, 8, [que tien (sic)] et la carta. 15, *uistas*. 16, era de XXIX. *Mostró* pago.—**LIX**, 3, *alguaziladgo* por razón. 12, en los (onze) meses sobredichos. 34, que dice quel *alcançaron* por cuenta.—**LX**, 1, quiere recebir estos (XXV mil en cuenta porque). 2, *Aliamas*. 13, que auien (adar) adelantados. 19, auie auer *de* su. 29, para tenencia del alcaçar (ꝛ los otros IIII mill para lauor del alcaçar) *quel* pussieran en maestre Alfonso. 32, *dias* quel que rrecabdaua. 32, Toledo *et* dice quelos non. 41, Era de XXVII, et (por) un. 42, Garcia *Gutiérrez*. 47, labrase las *tiendas* del Rey.—**LXI**, || Donde dice pechos, léase *pecheros*. 41, portero del Rey (X mr.). 45, En farinas *VII pecheros*, [et] LXX.—**LXII**, || Donde dice pechos, léase *pecheros*. 3, en Barrio (X)XII. || Después de la línea 10, (Esta cuenta yaze endereçada en el libro dela cuenta que don yhuda ouo dado por sí ꝛ por el abbat daruas ꝛ por martín gil daguilera del seruiçio sesto que ouieron ellos arrendado. "En Palencia v dias de febrero era de mill ꝛ CCCXXXII annos, alffonso martinez, escriuano del Rey ꝛ alffonso dias de Palencia, cogedores del ochauo seruiçio dela merindat de canpos con Palencia. Mostraron un padrón que dizien queles diera Diego de Corral en que montara el seruicio seteno segund fué assinnado por menudo VIII mill ꝛ nouenta ꝛ siete pecheros que montan en dineros LXIIII mill DCCLXXVI mr. Mostraron otro padrón que diçien queles diera don mosse escriuano de johan matheo que montaua la pesquisa segund yazie en él por menudo desta merindat XV mil CCCVI mr. ꝛ assi era por todo, LXXX mill LXXXII mr. Mostraron cartas del Rey de mandamiento ꝛ de pago en esta guisa. A don Johan el moço para conplimiento de su soldada del anno de XXXI, XLVII mill DCCCXXIIII mr. A Pero diaz ꝛ munno diaz por essa razón, delos XXVII mill mr. que auien auer, VI mil CCC. A don alfonso hermano dela Reyna, quelos auie tomados de montalegre ꝛ de villalua en cuenta delos que tenie delos diezmos, III mil DCC. A Gonzalo diaz, omne dela Reyna, delos veynte ꝛ siete mill mr. que eran puestos en Pero diaz ꝛ Munno diaz, por que gelos deuien ellos ala Reyna del arrendamiento que della fizieron delas fferrerias, VI mil. A alffonso diaz de Corral por un cauallo quel tomó el Rey que enuió a don Nunno, mil CC. Al Obispo de Palencia, la meatad delos sus vassallos que a en esta merindat, que montaron II mil DCXLIIII mr. Suma mill DCLXVII mr.

Destos lugares que aquí serán dichos mostraron cartas ꝛ traslados firma-

dos, de cartas del Rey en que les quitaua la pesquisa deste servicio que montaua cada logar tanto conmo aquí dirá. Duennas DC mr. Palaciuelos CL mr. Escobar, vassallos de Esteuan pérez, omne CXXXIIII mr. Meneses, vassallos de donna vrraca, muger de don ferran pérez ponce CXLV mr. Torre de mormoion DV mr. Ribiella que es de Johan Matheo CL. Santouenna, del obispo dastorga CLXXX, villa alon DCCCC. Cuenta de Tamariz D. Castiel de villa vela CCXL. Poblacion, cabo Palencia por carta dela Reyna LXXV.

Destos logares que aquí dirá, an de mostrar cartas mandaderas de conmo son quitos dela pesquisa que monta tanto cada logar conmo aquí dirá: Trigueros CL mr. Palacios, de don alfonso hermano dela Reyna, D. villal yuierno que dizen que an paron donna urraca muger de don ferrán pérez ponç CLXXX. Suma IIII mill CCCC mr. Estos logares que aquí serán dichos dizen que son yermos ⁊ montan esto que aquí dirá. Otiella CCCC mr. Paradiella, LXX. Auarca CCCL. haçenes, LXXV. Suma DCCCLXXXXV mr. assi es la Suma mayor delas pagas con la pesquisa ⁊ lo yermo LXXII mil DCCCCLXII mr. assi fincan sobrellos, IX mil CXVIII mr.") en valladolit XVII dias de febrero. 20, *deçienbre* fincaron. 23, Vicente (Eanes) por Pero San *Martin*. 28, mayorga XX mr. [más]. 31, de mayorga sin el *término* ⁊ sin el *alfoz*, CCCXCIV. 32, V sueldos *menos* I meaja. 43, *postrimera* selmana. 46, Domingo pérez *de pon ferrada*, ⁊ de Johan dominguez.—**LXIII,** 9, *IIII* dineros. 13, Domingo Johan *fueron*. 23, cogedores MLXX[X]IV mr. 28, *diez* que mandaron. 32, con las aldeas [de Segovia] posaderas. 39, *monteio*.—**LXIV,** 33, que recudiesen *con*. 34, ellos *a* don Samuel.—**LXV,** 6, CCC (manda lo pechar al Concejo). 13, carta [dello] dela Reyna, 15, sobrecogedor (II mil D). 30, dela Reyna, MCCL (manda les pendrar). 31, *menos* tercia. 33, Santa María de la *Candeleda*. 35, Ruy ferrández *oblero*. 37, Alcalle III, [escusados] XXIV. 47, Destos (sessenta ⁊ uno) dizen que escusaron.—**LXVI,** 1, *concejo* de Segobia. 22, Ferran *nunnez*. 14, sobredichos *quel*. 15, *non* reciben. 27, Gonzalo *paez* de mera. 28-29, VI sueldos *martín* martinez. 31, *menos* tercia. Roy. 32, *menos* IIII sueldos. 33, *menos* tercia. 35, Xemen *gudumer*. 37, et ovo los VI(I) mil.—**LXVII,** 10, frey *Munio*. 15, escriuanos quel *aguardan*. 16, por cartas del Rey [e de la Reyna] ⁊ non mostró carta (dela Reyna) por (razón) que diz que gelos. 23, que compró (el Rey) del. 28, por ferran yannes [Ballestero] II mil DCXL. 43, carta de la Reyna (de) *ambos*.—**LXIX,** 19, suma destas pagas (CLXIII mill CCXV... XII sueldos...). 21, sancta maria *la*. 24, mandan los peyndras (⁊ que den los seruicios). 26, libros que *era* asi. 28, Et (que) diz que dió. 29, segovia et por III (mil).—**LXX,** || Donde dice pechos, léase *pecheros*. 6, Hospital del Rey (por carta del Rey) por esa razón. 14, lo que *dizen* que recibieron. 41, dar el Rey ⁊ la Reyna (en Palencia) CCCC *mr*.—**LXXI,** 2, *galeas* de Aragón. || Donde dice pechos, léase *pecheros*. 17, dos sus *fijas*. Del Arroyo. 27, LVI mr. (mostró rrecabdo) De Santillan. 28, Suma deste descuento mil XXXVI mr.—**LXXII,** 15, Lope fferrández de *Bayan*. 19, johan *matheo* camarero. 22, *menos* tercia. 25, CXXVII (a Pero Ponz, XXXVII mill) A Roy pérez.—**LXXIII,** 13, johan Garcia (Garcia Sánchez, Alfonso Gil) Rodrigo de Córdoua. 22, acada uno destos *diez* ⁊ *onze* varas. 32, Pero fferrández *espensero* que fué. 41, Pedro *lebre*.—**LXXIV,** 3, Muça (Çale) Abdalla. 8 y 10, *Yhuda*. 11, tinto (que es) escripto. 16, escriuano

doze varas. 18, moro *saltador*. 21, Pérez de *Trastamar*.—**LXXV,** 7, A Pero (de) mont rresin. 26, (III) varas media. 42, delos dias que (él).—**LXXVI,** || Después de la linea 3: ("Diz que dió a Oger de Manleon por carta dela Reyna ⁊ non mostró carta mandadera dela Reyna CC mr."). 41, era de XXXII (LX mr.). 42, Predicador (por razón) de quitación.—**LXXVII,** 4, Reina *en quel* mandaua dar. 34, era de XXXI(I). 35, Esteuan pérez de *Lourinan*. || Después de la línea 43: ("A Johan Martin dela cámara por alualá del obispo que mandaua dar para tres cubiertas de santomer ⁊ para tres redondeles que andan con las azémilas que traen los pannos ⁊ las armas antel Rey en camino para los Re"). 46, era de XXXII[I].—**LXXVIII,** 1. Johan *garcia* su repostero. 10, para uestir *XVI*. 31, *data*. 35, por el albuça [de] *que* aduxieron.—**LXXIX,** 4, aben *abdalfat* sendas. || Después de la línea 22: ("a Pero Johan alfayate para calças paral Rey, dos uaras descarlata por aualá del obispo ⁊ non auie y data"). 23, *Gonzalo* fferrández dela cámara. 42, *data*. || Después de la línea 48: ("a alffonso pérez omne de don bartolomé de mon rresin por el trabaio que tomó en medir ⁊ en dar el panno, V uaras de uiado"). —**LXXX,** 1, *monta el* escarlata. 5, blao XVI[I]. 15-16, *Gonzalo* ferrández. 30, septienbre (era) de. 45, ferrández (su conpannero) cogedor.—**LXXXI,** 16, DCCXV(III) mr. 17, mil *DCCCCXX*[*X*]II(I) mr. 42, mas de *Domingo* román.—**LXXXII,** 12, al Infante don fferrando por *cartas* (del Rey) ⁊ dela Reyna. 29, Infante don fferrando para (Gonzalo) *barua*. 40, [orden] ("*enuiaua*") el rey ⁊ la Reyna.—**LXXXIII,** 6, puestos *en* ferran pérez. 44, XXV mil DCC(VII)I mr.—**LXXXIV,** 5, mandado de *don* Garcia.—**LXXXV,** 2, *menos* tercia. 4, que son XXV mr. *menos*. 34, falcon (en valladolit) L (mr.). 35, (a) Rodrigo esteuan. 43, et a *Munno* ferrández.—**LXXXVI,** 14, (a) *Munno* pérez. 28, del obispo [de Tuy] de CC. 29, que gelos mandara [a] dar. 38, Garcia lópez (⁊ a Johan bernalt ⁊ a Gil aleon) ⁊ a Pero Martínez.—**LXXXVII,** 8, Johan *alberte* en.—**LXXXVIII,** 7, *destas pagas*. || Donde dice pechos léase *pecheros*. 20, Johan *matheo*. 37, merindat CCCLXXXII(I) *pecheros* (fué quito en el seteno). 43, *fuél descontado en el seteno* seruicio.—**LXXXIX,** 2, Johan de *bahabon*. || Donde dice pechos léase *pecheros*. 5, mr. (mostró traslado de carta del Rey en que les quitaua ende CCXXXII mr.) Vega que diz. 5, X *pecheros* (fué quito en el seteno) Ribiella. 6, Aranda *III pecheros*. 12, mostró *quelo pagaron* en esta guisa. 15, *menos* tercia. 16, Roy diaz de villa *mediana*. 19, villa *mediana*. 22, Pero *nunnez* de Guzmán. 47, Ferran *roys*, por cartas.—**XC,** 9, de los C (mil) mr. de las galeas. 18, XXII mil (D). 19, Simón *pérez*. 34, *almocadenes*.—**XCI,** 3, del Rey (⁊ dela Reyna) CCC. 12, VII *mes*, et XIII dias. 20, Sancho (pérez) de eruella.—**XCII,** 17, ducho que (fué) *tomado* en abril ⁊ mayo. 20, Esteuania *suárez*.—**XCIII,** 5 fanegas e (de) don Guillen. 12, Reyna a [... [sic]. 29, a Sancho (Gómez) e a Johan. 34, por L *ffanegas* de çeuada. 37, en los (II) dias postrimeros. 43, Et [que] recibió el rrepostero.—**XCIV,** | Después de la línea 13: ("Et recibió por otra aluallá quel enbió ala rreyna en quel ffazie ssaber que auie de auer gil aleon por lo que dió para la mesa del Rey fasta el postrimero dia de julio quel fincara por pagar mill LXVII mr. ⁊ medio"). 31, Et esto *sacolo* de los. 34, quel recibió *del concejo* de logronno. 42, cogedores *deste* seruicio.—**XCV,** || Después de la línea 7: ("Et de Gonzalo pérez ⁊ de gonzalo diaz de ayllón sobre coge-

dores deste seruicio enel arçobispado de Toledo") | Al margen: (non ouo nada: "Et dela Reyna que pagó Johan matheo por su mandado a Gil aleon delo que auje de auer por lo que diera para la mesa del Rey en el tiempo dicho.") 15, dineros ("Suma que monta esto que Johan bernalt rrecibjó assi conmo dicho es CCXC mill CLII mr. IIII sueldos ꝛ V dineros"). Et más que recibió. 27, de *corral* e en Simón. || Después de la línea 33. ("Et montó la despensa que se ffizo en casa del Rey en los XIII dias postrimeros de dizienbre dela Era de mill ꝛ CCC ꝛ XXX annos lo que Johan bernalt djó sin lo que rreçebió en los lugares do el Rey ffué huespet que non entran en rrecebta njn en despenssa. Monta la despensa del mes de Enero con lo que djó el Rey daragón, esto sin lo que rreçebió delos lugares do el Rey ffué huespet. Monta la despensa del mes de ffebrero con lo que djó el Rey daragón.") | Después de la línea 37: ("Monta la despensa del mes de març̧o. Monta la despensa del mes de abril. Monta la despensa del mes de Mayo. Monta la despensa del mes de Junjo. Monta la despensa del mes de Jullio con las quitaciones que fueron dadas a la conpanna del Rey ꝛ con el conducho que ffué dado al Rey de arragón ꝛ con la despensa que ffizo con los otros Reyes en las vistas de logronno, assi monta por toda esta despensa assi conmo dicho es; monta el viernes XIX dias de Dezienbre, la mesa LXXV mr. VI sueldos. Et el conducho de casa, CXVI mr. V sueldos. Tienda VII mr. III sueldos. Pan L mr. I sueldo.") 47, que dió el *concejo*.— **XCVI,** || Donde dice conde, léase *concejo*. 9, mr. *menos* III dineros. 13, fin de los VI(I) meses. 16, V sueldos *medio*.—**XCVII,** 10, VI(I) dineros. | Donde dice conde, léase *concejo*. 42, Jueues, *V* dias.—**XCVIII,** | Donde dice conde, léase *concejo*. 35, *X* dineros (Lunes XXX dias en Paiares, mil CCCCXXX mr. II sueldos X dineros). 46, Camora, MCC[C]LXXXVIII mr.— **XCIX,** 3, *XI* dineros. 15, dias MLXXXVIII. 24, son (DC mr. ꝛ entran en la suma.— **C,** 9, de la yantar (que) ouo. 10, *las* yantares *arrendadas*. | Donde dice conde, léase *concejo*. 27, Seles [en Seles (sic)]. 44, Pero fferrández *Licona*. 45, ferran *joanez* sobrino.—**CI,** 18, *viliella* et espisó. 20, fué huesped [(el Rey)] de don Sancho. | Donde dice conde, léase *concejo*. 28, DC(C)XLVII mr.—**CII,** 13, mes de Julio ("a XXX ballesteros guisados, los X de cauallos ꝛ armas arrazón de") A XXX. 33, *enrriquez* de nauarra. 33, Diego Díaz (.) Maçias.—**CIII,** 3, Johan bernalt *en* quitaciones. 8, meaia ("assi es la data mas que la Reçebta XVI mil DXCVII mr. V sueldos III dineros meaia. Destos diz que deue a donna Sol del pan quel fincó por pagar CCCV mr. ꝛ descontados estos alcança XV mil DCCXCII mr. VII sueldos III dineros meaia") Asi es la data. 33, para las uistas LXX(X) mr.—**CIV,** 4, candelas grandes (del Rey ꝛ) del Rey daragón. 14, A las *soldaderas* del Infante don Pedro. 19, XX mr. (ꝛ por II otras de valdazaret fata Taraçona LX mr.).—**CV,** 4, cubo que yazie *a pennos* mientra. 12-13, Al judio (delos fijos) del Rey Carlos. 14, logares *X* mr. 36, XX(X)VI azemileros. 42, pequenno XX(II) mr. (medio). 43, [III sueldos].—**CVI,** 14, que anda *antel* Rey. 20, En valladolit [X]VIII dias. 24, *data*. 32, michel VII[I]. 35, cámara XX[X] uaras.—**CVII,** 11, Blao, *cameljn*, ꝛ viado. 36-37, Dominguez (de) quesada.—**CVIII,** *22*, II pennas, *alffonso* pérez. 24, varas a *L* mr.—**CIX,** 44, Jueues (I)X.—**CX,** 1. En valladolit [x]III dias. 8, desta guisa ("a Gil aleon para la mesa del Rey quel dió adelantado para la mesa del Rey, de mayo adelante fata pos-

trimero dia de julio, VI mil") a Gil. 25-26, a ferran *Yoanez* de valladolit. 30, por Tera e [por]. 40, Felipe por pescado (de) DCXIII mr. 45, A Garcia *lópez* que *prestó* por conducho.—**CXI,** 1, sera *quel fueron* puestos. 27, A (Johan) Royz. 28, mr. (a Martin ferrández de León por pescado LI mr. XV dineros) A Johan Gómez. 30, CLX mr. (a Martin Johan de león por pescado CCLV mr.) A Johan. 34, Johan *bono* çatiquero. 41, A [Johan] fortunno.—**CXII,** 7, cayón (quel) mandó.—**CXIII,** 15, traz[a] Alualás. 17, martiello *paral*. 30, recebta los (XX)XIII mil. 34-35, CCCLXX[X]IIII (coquelos de trigo a III) mr. et tercia. 39, Decienbre (era de XXXI anno) mil mr.—**CXIV,** 10, recibió dellos *con* quatro mil DCCC mr. || Después de la línea 19: (Delos XX mill mr. que a él ɀ a Garcia lópez fueron puestos en Alfonso michel sobre cogedor, diz que recibió Garcia lópez DCCCCXV mr. ɀ johan bernalt XIX mil LXXXV mr. conociolo Garci lópez). 33, *DCCXVII* mr.—**CXV,** 3, Diz arias. 16, mr. tercia ("Del obispado de Segouia, juderias, fueron puestos XXXVI mil. Delas juderias del Obispado de Segouia XXX mil mr. Destos diz quel minguaron. Suma dela recebta de las juderias LVIII mil CCCCVII mr. Suma mayor dela reçebta delas juderias CLIX mil CCIIII mr. VII sueldos") De Gil dubago. 20, en Burgos (delos de Burgos) en el. 24, II mil DCCXCI mr. (Delas VIII mil XLIX cántaras de vino que recibió el copero en Burgos que montaron XVI mil CXX mr. en julio ɀ en agosto fincan los VIII mil CXX mr. para la recebta de agosto ɀ pone en esta recebta dagora VIII mil) De las III mil. 36 de mil CC cargas que leuó a moler. 45, CCCX mr. ("Suma del pan ɀ el vino ɀ la Ceuada dela morada de Palencia CCIIII mil CCVIII mr. II sueldos III dineros. Suma mayor LXXXIX mil DCCCXVII mr. XVIII dineros") De don Andrés. 47, CCC mr. ("Suma mayor dela Recebta DCXCVI mill XXVII mr. XVIII dineros. Suma de la Recebta DCXCVIII mil DCCCVI mr. IIII sueldos. Suma del conducho XLIII mil CCCLIIII mr. IIII sueldos IX dineros, las debdas de Garcia lópez ɀ de casa, VIII mil LXVIII mr. V sueldos, assi es la suma DCL mil CCXXIX mr. V sueldos III dineros monta la espensa del anno todo DCCLIX mil DCCCCLXXII mr. VI sueldos, assi es lo que alcança Johan bernalt IX mil DCXLIII mr. XIIII dineros"; yaz adelante).—**CXVI,** || Lo comprendido en esta página CXVI está tachado en el original. 2, A *Esteuania* suarez. 24, Valladolid, por *XLV* cántaras. 25, A él [mismo] por. 36, trigo (a mr. ɀ medio oro duena por él) et con. 39, fanegas *et* dos dineros. 41, A don *ffranco* ffísico. 43, Martinez por LX[X]IIII mr. 47, Rodrigo el *velloso*.—**CXVII,** 1, trigo X(L)II[I] mr. 2, XXX ("affranca ssol por LXXXIIII ffanegas de trigo CXXIX") a duenna judia. 5, de Puerta (del mercado) [por] LII fanegas. 10, a *domingo* rromán. 14-15, A yuan *ffarax* por CCC fanegas. 20, fijo de *maan* el *coxo* por CVIII fanegas. 22, *don* Gonçalo por CCCLXXXII. 23, *Miguelez*. 31, *carrnjçero*. 33, DCCCXL mr. ("Suma desta rreçebta con lo que tomó ɀ lo otro que finca por pagar, DCCXXXIIII mil CXL mr. III sueldos"). || Lo comprendido en la pág. CXVII, hasta la línea 33 inclusive, aparece tachado en el original.—**CXVIII,** 16, conducho [et en Espensa segund pareció] *en esta guissa* por los. 17, libros del *maestre* [en esta Guisa]. 18, [Agosto. Montó la espensa del] Sabbado primero dia de agosto [que fué]. 19, [el Rey] en logronno. 20, lunes III dias (logronno). 21, martes IIII dias (logronno). 22, miércoles V dias (logronno). 23, jueves VI dias (logronno). 24, vier-

nes VII dias (logronno). 25, dias (logronno)... domingo IX dias (logronno). 26, lunes X dias (logronno). 27, martes XI dias (logronno). 29, XII dias (logronno). jueues XIII dias (logronno). 29, viernes XIIII dias logronno). 30, sabbado XV dias (lgronno). || Lo comprendido de la línea 16 a la 32, aparece tachado en el original.—**CXIX,** 1, su *derecho* delas candelas... los Rey (por) todo el mes. 12, libro (X)XX mr. A quatro *azemileros*. 15, *azemileros* para çapatos. 24, Sancho Garcia (mil DCV mr. VI sueldos medio. Domingo II dias en Logronno, sin VII uacas CXLV carneros del ganado de gonzalo garcia) II mil. 25, [(sic)]. 40, [III sueldos III dineros].—**CXX,** 17, *mera*. 20, Gómez *páez*. 32, Johan *doljua*. Ramiro. 37, Pero fferrández de *licoma*.—**CXXI,** 9, CCCCLXX ("destas quitaçiones deste mes de Agosto ⁊ con los djneros de ffuera ⁊ con las quitaçiones CXXIX mil, IIII dineros. Suma deste mes, CXXIX mil CXCVIII mr." Suma deste mes CXXVIII mil DCCCCXCVIII mr. IIII dineros). 28, martes XXII en *Munno*. 44, su muger, *por* su quitación.—**CXXII,** 15, A XXX(III) azemileros. 22, doruaneia (para su uestir) CXV. 39, en la fuente del *Saugu*. — **CXXIII,** 13, *albert*. 17, A micer aquem *daluan*. 45, Valencia (DCCCCLXIII mr. III sueldos V dineros).—**CXXIV,** 25, *al* Rey XX mr. 29, alos *frayres* predicadores. 29, A Gómez dela *plata*. 41, CCC mr. (a Gonzalo paez de biade quel mandó dar para I cauallo. Mostró pago ende DCCC mr.) a unos.—**CXXV,** 26, obispo (DCCCCLXIII mr. IIII sueldos III dineros; martes XXII dias en Palencia sin vino ⁊ ceuada, que ouieron delo del obispo).—**CXXVI,** 1, *Melecinas* para vn cauallo (⁊ vn palaffre) que ffincó. 6, XII a *sesenta* ⁊ V monteros. 7, delas cozinas, çapatos [et delas cocinas (sic) çapatos] et [de] II dela capiella. 40, por los XX(X) ballesteros. 45, sobrino de *Fortun*.—**CXXVII,** 13, CCC[C]LX mr. Suma. 20, cebada mil *IX* mr. 46, cebada *D*CCCXCIX mr. III sueldos.—**CXXVIII,** 8, dela capiella, VIII. *XVI* mr.—**CXXIX,** 45-46, XL *cinchos* a mr. *el cincho*.—**CXXX,** 2, a conprar *esto a burgos*, XXIV. 6, el Rey (de) VI dias. 41, Gómez martinez por *sí* (et). 44, sobrino de *fortun* Sánchez. 46, alfon *guilade*.—**CXXXI,** 19, dineros (⁊ meaja). 33, en Cuéllar, la companna en *Cigales*. 37, domingo (XXI dia) fué.—**CXXXII,** 1, Aldea mayor (DLXIX mr. III sueldos medio) martes. 13, cauallerizos (XL)VIIII mr. 47, capiella XLV (a Gómez pérez, rrepostero LX) a los.—**CXXXIII,** 1, azemileros *queles torrnaron* de [la] rrazion *en* quitación.—**CXXXIV,** 26, I sueldo (lunes postrimer dia, mil ⁊ XCXVIII mr. III meaias) Suma.—**CXXXV,** 24, azemilero çapatos, *LXI* mr.—**CXXXVI,** 36, de VII dias *a XV* mr. 43, ha *a dar* delas.—**CXXXVII,** 19, II mil C*CIIII* mr. medio. 37, DCCCCLXXX(I) mr.—**CXXXVIII,** 8, Donna Maria de *mansiles*. 18, Yllana de *portero*. 19, bollanos, XXIII mr. (II sueldos III dineros). 46, *minguez* de don Christoual.—**CXXXIX,** 2, munno por XX[X] carneros. 3, destepar, por IX carneros (a VI mr. LIIII mr.) [CXX]. 4, CXX mr. (tercia). 10, yuanes de *çufel*. 14, Espinosa (por). 14, VI carneros a V[I] mr. medio. 29, carneros a VI mr. (medio) XIX (medio).—**CXL,** 32, a los de *Palencihuela*.—**CXLI,** 4, velazques por *XL* cántaras. 7, Pero Moral *CXL* cántaras. 12, CL(X)I cántaras, CCXIV mr. 15, alfayat por CX(I). 26, CCCXXXIII mr. (⁊ tercia). 29, esa morada (a VIII sueldos la fanega). 31, arnaldo por *CXII* fangas. 36, XC mr. V[I] sueldos. 39, XV fanegas, [X]XVI mr.—**CXLII,** 3, media (XI mr. ⁊ quarta a donna Maria por II dozenas ⁊ media)

XVIII mr. 9, Johan *rascado* por. 34, las gallinas ("de III meses XIII dias, CIII mr."). 36, a maria *biuas* panadera.—**CXLIII,** 20, por [el] gouierno. 30, Jueves II dias (en forniellos). 36, huesped del *Concejo*. 38, huesped del *concejo*.—**CXLIV,** 24, mr. [XVIII]XVIII. 29, huesped del *concejo*.—**CXLV,** 1, palencihuela *CLVI*. 22, mr. *VII* sueldos. 35, del *concejo* de Cantinnana.—**CXLVI,** 13, páez por (todo) el anno. 27, abril el *Scello* de Sancho Beltran a X(C) mr.—**CXLVII,** 6, alfon *lópez* saavedra. 18, a Johan *biento,* pora. 22, a *ysmel* juglar. 30, mil CCLVII[I] mr. En esta guisa, los *VI* mil.—**CXLVIII,** 6-7, maria *biuas*.

ÍNDICE



